



Reporte Anual 2018

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

David Alfaro Siqueiros 106, Col.Valle Oriente

C. P. 66278

San Pedro Garza García, Nuevo León, México

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado con información del Ejercicio Social terminado el 31 de diciembre del año 2018.

Penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores:

Las emisoras que obtengan la inscripción en el Registro de sus valores, deberán incorporar de manera notoria en el prospecto de colocación, suplemento o folleto informativo, una leyenda en la que expresamente indiquen que la referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Reporte Anual se encuentra disponible al público en general en nuestra página de internet (investors.banorte.com) en la sección "Información Financiera / Informes Anuales /Reporte Anual Banco Mercantil del Norte 2018 Circular Única CNBV.

San Pedro Garza García, N.L. a 30 de abril del 2019.



Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
EMISIÓN DE 4'945,436 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) OBLIGACIONES SUBORDINADAS PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN CADA UNA.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS, PREFERENTES O NO PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES A CARGO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$15,000'000,000.00 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O EN DÓLARES.

MONTO COLOCADO: 494'543,600 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS) UDIS

FECHA DE EMISIÓN: 11 DE MARZO DE 2008.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- Emisor:** Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- Clave de Pizarra:** BANORTE 08U
- Tipo de Valor:** Obligaciones Subordinadas Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones.
- Plazo de Vigencia de la Emisión:** La vigencia de las Obligaciones Subordinadas será de 7,280 (siete mil doscientos ochenta) días, equivalentes 40 (cuarenta) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días cada uno, que empezara a correr a partir de la Fecha de Emisión, que será el día 11 de marzo de 2008, y concluirá en consecuencia en la Fecha de Vencimiento es decir el día 15 de febrero de 2028.
- Acta de Emisión:** Las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente Emisión fueron emitidas al amparo del Acta de Emisión de Obligaciones Subordinadas, Preferentes y No Susceptibles de Convertirse en Acciones de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE 08U), de fecha 10 de marzo de 2008.
- Porción del Capital del Emisor para el que computan las Obligaciones Subordinadas:** Capital Complementario.
- Vigencia del Programa:** 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
- Monto Total Autorizado del Programa:** Hasta \$15,000'000,000.00 (Quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares. Del cual \$5,000'000,000.00 (Cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares corresponde a Obligaciones Subordinadas que computarán para el capital básico del Emisor, y \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares corresponde a Obligaciones subordinadas que computarán para el capital complementario del Emisor.
- Valor Nominal de las Obligaciones Subordinadas:** 100 (Cien) UDIS cada una.
- Monto de la Emisión:** 494'543,600 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos) UDIS, correspondiente a \$1,962,998,835.09 (Mil novecientos sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco Pesos 09/100 M.N.).
- Valor de la UDI en la Fecha de la Emisión:** \$3.96931400
- Número de Colocación:** Segunda.
- Precio de Colocación:** 100 (cien) UDIS cada una
- Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 6 de marzo de 2008.
- Fecha de Subasta:** 7 de marzo de 2008.
- Fecha Límite para la Recepción de Posturas y Horario:** 7 de marzo de 2008 de las 11hrs a las 12 hrs.
- Fecha de Publicación de Resultados de la Subasta:** 7 de marzo de 2008.
- Tipo de Subasta:** A tasa única.
- Mecanismo de Subasta:** Sistema de Subasta SIPo, proporcionado por SIF ICAP, S.A. de C.V.
- Fecha de Publicación del Aviso de Colocación:** 10 de marzo de 2008.
- Fecha de Emisión:** 11 de marzo de 2008.
- Fecha de Registro en la BMV:** 11 de marzo de 2008.
- Fecha de Cruce:** 11 de marzo de 2008.
- Fecha de Liquidación:** 11 de marzo de 2008.
- Fecha de Vencimiento:** 15 de febrero de 2028.
- Recursos Netos que obtendrá el Emisor:** \$ 1,956'367,525.25 (Mil novecientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y siete mil quinientos veinticinco Pesos 25/100 M.N.). Ver "VII. Gastos Relacionados con la Oferta"
- Calificación otorgada por Moody's de México, S.A de C.V.:** **Aaa.mx.** La calificación de deuda subordinada de largo plazo de Aaa.mx muestra la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Esta es la calificación de largo plazo más alta en la Escala Nacional de México otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo: A partir de su Fecha de Emisión y en tanto las Obligaciones Subordinadas sean amortizadas en su totalidad, las Obligaciones Subordinadas devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la "**Fecha de Determinación del Monto de Intereses**"), para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 4.95% (cuatro punto noventa y cinco por ciento) (la "**Tasa de Interés Bruto Anual**"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen las Obligaciones Subordinadas en cada periodo de 182 (ciento ochenta y dos) días, conforme al calendario de pago de intereses contenido en el Acta de Emisión y en el Título que documentan la presente Emisión y en la sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" de el Suplemento. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo respecto de las Obligaciones Subordinadas, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Acta de Emisión y en el Título y que se reproduce en el Suplemento.

Cancelación del Pago de Intereses: El Emisor podrá cancelar los pagos de intereses respecto de las Obligaciones Subordinadas, durante cualquier Periodo de Suspensión. Los pagos de intereses podrán ser cancelados pero no diferidos. Ver "Cancelación del Pago de Intereses" en el presente Suplemento.

Amortización: La amortización de las Obligaciones Subordinadas se efectuará a su Valor Nominal, pagándose en Pesos, en la Fecha de Vencimiento contra la entrega del Título correspondientes. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse por la amortización de las Obligaciones Subordinadas, se aplicará el valor de la UDI vigente en la fecha en que se realice la amortización, según dé a conocer Banxico a través del DOF.

Amortización Anticipada: De conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.43.1 de la Circular 2019/95 y sujeto a las condiciones señaladas en la Regla Segunda de las Reglas de Capitalización, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, previa autorización de Banxico en términos del párrafo quinto del artículo 64 de la LIC, en cualquier Fecha de Pago de Intereses a partir del décimo quinto año contado a partir de la Fecha de Emisión, la totalidad, pero no menos de la totalidad, de las Obligaciones Subordinadas, a un precio igual a su Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada, siempre y cuando (i) el Emisor, a través del Representante Común, informe por escrito su decisión de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente a los Obligacionistas, a la CNBV, al Indeval y a la BMV, a través de los medios que ésta última determine, cuando menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Subordinadas, y (ii) la amortización anticipada se lleve a cabo en la forma y lugar de pago a que se refiere la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión. La amortización anticipada de las Obligaciones Subordinadas está sujeta a que, una vez realizado el pago, el Emisor mantenga un índice de capitalización por riesgo de crédito, operacional y de mercado mayor al 10% (diez por ciento), calculado en términos de lo dispuesto por las Reglas de Capitalización.

Derechos que Confieren a los Obligacionistas: Las Obligaciones Subordinadas confieren a los Obligacionistas el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de cada una de las Obligaciones Subordinadas, en los términos y condiciones que se establezcan en el Acta de Emisión y en el Título.

Sin Garantía: Las Obligaciones Subordinadas que se emitan al amparo del Programa serán quirografarias y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad gubernamental mexicana.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**").

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El Emisor llevará a cabo el pago de los intereses y principal contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes que al efecto expida Indeval, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen a dicha institución. El Emisor, para realizar los pagos correspondientes, entregará a Indeval, a más tardar a las 11:00 horas del día en que deba efectuarse el pago, mediante transferencia electrónica, el importe del principal o de los intereses correspondientes en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.

El pago que se efectúe en la Fecha de Vencimiento, se realizará contra la entrega del título o títulos correspondientes.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales salvo las siguientes:

(i) entidades financieras de cualquier tipo, cuando actúen por cuenta propia. Se exceptúa de esta prohibición a las entidades financieras siguientes: (a) sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable, y (b) casas de bolsa que adquieran las Obligaciones Subordinadas para su posterior colocación en el público inversionista, así como instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, únicamente cuando adquieran las Obligaciones Subordinadas como objeto de inversión de sus reservas técnicas y para fluctuaciones de valores.

Las excepciones señaladas en los incisos (a) y (b) anteriores no serán aplicables tratándose de: sociedades de inversión en las que el Emisor o cualquier entidad integrante del mismo grupo, tenga directa o indirectamente la mayoría de la parte fija de su capital social, y entidades financieras que pertenezcan al mismo grupo financiero del que forme parte el Emisor. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y en este Suplemento.

(ii) Sociedades nacionales o extranjeras en las cuales el Emisor sea propietario de acciones con derecho a voto que representen por lo menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado, tengan el control de las asambleas generales de accionistas, o estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración.

(iii) Fondos de pensiones o jubilaciones de personal, cuando la entidad que los administre sea el Emisor de las Obligaciones Subordinadas u otra entidad del grupo financiero al que pertenezca.

(iv) Fideicomisos, mandatos o comisiones, cuando la inversión se efectúe a discreción de la fiduciaria, tratándose de fideicomisos, mandatos o comisiones en los que la fiduciaria sea el propio Emisor o alguna entidad del grupo financiero al que tal institución pertenezca.

Límites: Las entidades financieras y los fondos de pensiones y jubilaciones que no tengan prohibido invertir en Obligaciones Subordinadas, podrán adquirir, como máximo el 10% (diez por ciento) del monto de la Emisión de Obligaciones Subordinadas de que se trate. Este límite será aplicable en su conjunto, a las entidades financieras integrantes de un mismo grupo financiero, así como a las filiales de entidades financieras, incluyendo a las propias entidades, que no formen parte de un grupo financiero. Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., el Emisor y demás personas morales integrantes de dicho grupo financiero, así como las sociedades en las que éstas participen, no otorgarán, directa o

indirectamente, créditos de especie alguna con el fin de financiar la adquisición de Obligaciones Subordinadas, así como tampoco podrán adquirir por cuenta propia dichas Obligaciones Subordinadas u ofrecer la compra, recompra o recolocación de las mismas.

Subordinación: En caso de liquidación o concurso mercantil del Emisor, el pago de las Obligaciones Subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de las obligaciones subordinadas preferentes, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de pagar a los titulares de las obligaciones subordinadas no preferentes y de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el numeral M.11.44 de la Circular 2019/95 y demás disposiciones aplicables.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Obligaciones Subordinadas. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la presente Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como las Obligaciones Subordinadas antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Representante Común: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

"Las Obligaciones Subordinadas son instrumentos con características particulares distintas a las de la deuda tradicional, las cuales el inversionista debe conocer y entender bien, antes de tomar su decisión de inversión, considerando entre otros, la posible cancelación de intereses, así como la subordinación"

Intermediario Colocador



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

La oferta de Obligaciones Subordinadas que se describe en este Suplemento fue autorizada por la CNBV y las Obligaciones Subordinadas materia de la misma se encuentran inscritas bajo el No. 0176-2.00-2008-012-02, en el Registro Nacional de Valores y son aptas para ser inscritas en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, el presente Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el presente Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor:

www.banorte.com.

Prospecto y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 11 de marzo de 2008. Autorización CNBV para su publicación No. 153/17110/2008 de fecha 5 de marzo de 2008.

Información agregada a la portada, posteriormente a la emisión del Prospecto.

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión, considerando la participación detenedores, en su caso:

"Previa instrucción por escrito del Emisor o de los Obligacionistas que, en lo individual o conjuntamente posean el 10% (diez por ciento) de las Obligaciones Subordinadas en circulación, convocar a una asamblea de Obligacionistas cuyo orden del día incluya un punto relativo a la remoción y designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos: (a) cambios sustanciales en la administración del Representante Común; (b) cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común; (c) cambios sustanciales de la distribución del capital social del Representante Común; (d) cambios sustanciales en decremento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o (e) revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero; y..."

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores en su caso

"El Emisor podrá participar en procesos de reorganización, tales como fusiones, transformaciones y escisiones, así como en la cesión parcial de activos y pasivos autorizados por la SHCP, sin necesidad de someter dichas decisiones al consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas. Dichos actos son de la competencia exclusiva del Emisor, que respetará en todo momento los derechos adquiridos por los Obligacionistas.

En caso que el Emisor, cuando participe en alguno de los procesos mencionados en el párrafo anterior, se ubique en alguno de los supuesto que contemplan los artículos 2051 del Código Civil Federal o 212, segundo párrafo, de la LGTOC, estará obligado a obtener la aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas."

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores, en su caso:

"El Emisor podrá participar en procesos de reorganización, tales como fusiones, transformaciones y escisiones, así como en la cesión parcial de activos y pasivos autorizados por la SHCP, sin necesidad de someter dichas decisiones al consentimiento de la Asamblea General de Obligacionistas. Dichos actos son de la competencia exclusiva del Emisor, que respetará en todo momento los derechos adquiridos por los Obligacionistas.

En caso que el Emisor, cuando participe en alguno de los procesos mencionados en el párrafo anterior, se ubique en alguno de los supuesto que contemplan los artículos 2051 del Código Civil Federal o 212, segundo párrafo, de la LGTOC, estará obligado a obtener la aprobación de la Asamblea General de Obligacionistas.”



U.S.\$500,000,000
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
acting through its Cayman Islands Branch
5.750% Subordinated Preferred Capital Notes Due 2031

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (the “Bank” or the “Issuer”), a multiple purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States (“Mexico”), acting through its Cayman Islands Branch, is offering U.S.\$500.0 million in aggregate principal amount of its 5.750% Subordinated Preferred Capital Notes due 2031 (the “Notes”). The Notes will mature on October 4, 2031 (the “Maturity Date”), unless previously redeemed as described in this offering memorandum. The Bank may redeem the Notes, in whole or in part, subject to certain regulatory requirements, at its option on October 4, 2026 (the “Optional Call Date”) only. **THE BANK MAY ALSO REDEEM THE NOTES, IN WHOLE BUT NOT IN PART, SUBJECT TO CERTAIN REGULATORY REQUIREMENTS AND APPROVALS, AT ANY TIME, IF THERE ARE SPECIFIED CHANGES IN (1) MEXICAN OR CAYMAN ISLANDS LAWS AFFECTING THE WITHHOLDING TAX APPLICABLE TO PAYMENTS UNDER THE NOTES; (2) MEXICAN LAWS THAT RESULT IN A SPECIAL EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM); OR (3) APPLICABLE TAX LAWS THAT RESULT IN INTEREST ON THE NOTES NOT BEING DEDUCTIBLE BY THE BANK, IN WHOLE OR IN PART, FOR MEXICAN INCOME TAX PURPOSES. SEE “DESCRIPTION OF THE NOTES—REDEMPTION—WITHHOLDING TAX REDEMPTION” AND “DESCRIPTION OF THE NOTES—REDEMPTION—SPECIAL EVENT REDEMPTION.”**

PRINCIPAL AND INTEREST ON THE NOTES WILL BE DEFERRED AND WILL NOT BE PAID UNDER CERTAIN CIRCUMSTANCES. IF A TRIGGER EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, THE PRINCIPAL AMOUNT OF THE NOTES WILL BE WRITTEN-DOWN AS DESCRIBED IN THIS OFFERING MEMORANDUM, WITHOUT THE POSSIBILITY OF ANY FUTURE WRITE-UP OR REINSTATEMENT OF SUCH PRINCIPAL, AND HOLDERS OF NOTES WILL AUTOMATICALLY BE DEEMED TO HAVE IRREVOCABLY WAIVED THEIR RIGHT TO CLAIM OR RECEIVE REPAYMENT OF ANY WRITTEN-DOWN PRINCIPAL AMOUNT, OR ANY ACCRUED AND UNPAID INTEREST WITH RESPECT THERETO, AS FURTHER DESCRIBED IN THIS OFFERING MEMORANDUM. SEE “DESCRIPTION OF THE NOTES—TRIGGER EVENT AND WRITE-DOWN—WRITE-DOWN.” IF A CAPITAL RATIOS EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OR A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, THE BANK WILL SUSPEND PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES OR PAYMENT OF PRINCIPAL AT MATURITY OR AT A REDEMPTION DATE UNTIL THE END OF THE RELATED SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) AND SUBJECT TO ONE OR MORE WRITE-DOWNS (IF A TRIGGER EVENT OCCURS DURING SUCH SUSPENSION PERIOD). SEE “DESCRIPTION OF THE NOTES—TREATMENT OF INTEREST AND PRINCIPAL DURING A SUSPENSION PERIOD.”

The Notes are denominated in U.S. dollars and, subject to deferral during any Suspension Period and to one or more Write-Downs, will bear interest from (and including) October 4, 2016 (the “Issue Date”) to (but excluding) the Optional Call Date at a fixed rate per annum equal to 5.750%, payable semi-annually in arrears on April 4 and October 4 of each year (each an “Interest Payment Date”), commencing on April 4, 2017. Subject to deferral during any Suspension Period and to one or more Write-Downs, the Notes will bear interest from (and including) the Optional Call Date to, but excluding, the Maturity Date, at a fixed rate *per annum* equal to the sum of (i) the Treasury Yield (as defined in this offering memorandum) plus (ii) 444.7 basis points, payable semi-annually in arrears on each Interest Payment Date, commencing on April 4, 2027. See “Description of the Notes—Principal and Interest.”

The Notes will be issued by the Bank, acting through its Cayman Islands Branch, and will be the Bank’s unsecured subordinated general obligations, not different from other subordinated unsecured obligations of the Bank. The Notes will rank (i) junior to all of the present and future senior indebtedness of the Bank, (ii) *pari passu* with all of the other present and future unsecured subordinated preferred indebtedness of the Bank, and (iii) senior to all of the present and future subordinated non-preferred indebtedness and all classes of capital stock of the Bank, as described in this offering memorandum. See “Description of the Notes—Subordination.” Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving the bankruptcy, liquidation or dissolution of the Bank. **THE NOTES ARE NOT DEPOSITS WITH THE BANK, WILL BE UNSECURED AND NOT INSURED OR GUARANTEED BY ANY MEXICAN GOVERNMENTAL AGENCY, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, THE MEXICAN SAVINGS PROTECTION AGENCY (INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (THE “IPAB”), THE UNITED STATES FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION OR ANY OTHER UNITED STATES GOVERNMENTAL AGENCY.** The Notes will be obligations of the Bank and will not be guaranteed by, Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., the parent company of the Bank, or any other entity.

Payments of interest (or amounts deemed interest under Mexican law) made by the Bank through its Cayman Islands Branch are generally not subject to Mexican or Cayman Islands withholding tax. See “Taxation—Certain Mexican Income Tax Consequences” and “Taxation—Certain Cayman Island Income Tax Consequences.” However, if any such withholding tax would apply, subject to certain exceptions described in this offering memorandum, the Bank will pay additional amounts so that the net amount received by holders of the Notes after Mexican or Cayman

Islands withholding tax, if imposed, will equal the amount that would have been received if no withholding tax had been applicable. See “Description of the Notes—Payment of Additional Amounts.”

Application is expected to be made to list the Notes on the Singapore Exchange Securities Trading Limited (“SGX-ST”). The SGX-ST assumes no responsibility for the correctness of any of the statements made, opinions expressed or reports contained in this offering memorandum. Admission to the SGX-ST is not to be taken as an indication of the merits of the Notes or the Bank.

Investing in the Notes involves risks. See “Risk Factors” beginning on page 28.

Price: 98.140%, plus accrued interest, if any, from October 4, 2016.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the “Securities Act”). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A under the Securities Act and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S under the Securities Act (“Regulation S”). You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

The Notes are not intended to be sold and should not be sold to retail clients in the EEA, as defined in the rules set out in the Product Intervention (Contingent Convertible Instruments and Mutual Society Shares) Instrument 2015, as amended or replaced from time to time, other than in circumstances that do not and will not give rise to a contravention of those rules by any person.

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY THE RESPONSIBILITY OF THE BANK AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE MEXICAN BANKING AND SECURITIES COMMISSION (COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (“CNBV”). THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE MEXICAN NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) MAINTAINED BY THE CNBV AND THEREFORE THE NOTES MAY NOT BE PUBLICLY OFFERED OR SOLD IN MEXICO, EXCEPT THAT: THE NOTES MAY BE OFFERED AND SOLD IN MEXICO TO INSTITUTIONAL AND QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (LEY DEL MERCADO DE VALORES). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, THE BANK WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO AND THE TERMS OF THE NOTES. SUCH NOTICE WILL BE SUBMITTED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION AND STATISTICAL PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO, AND THE RECEIPT OF SUCH NOTICE BY, THE CNBV DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, THE BANK’S SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THIS OFFERING MEMORANDUM MAY NOT BE PUBLICLY DISTRIBUTED IN MEXICO.

Delivery of the Notes will be made in book-entry form on or about October 4, 2016, through The Depository Trust Company (“DTC”) and its direct and indirect participants, including Euroclear Bank S.A./N.V. (“Euroclear”) and Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg (“Clearstream”).

Joint Book-Running Managers

BofA Merrill Lynch

J.P. Morgan

Morgan Stanley

Co-Managers

Credit Suisse

MUFG

**UBS Investment
Bank**

Wells Fargo

September 29, 2016.

Información agregada a la portada posteriormente a la emisión del Prospecto

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de tenedores, en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores, en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.

U.S.\$120,000,000
Ixe Banco, S.A.



9.25% Non-Preferred Non-Cumulative Subordinated Fixed Rate Notes due 2020

Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero, a Mexican bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States ("Mexico"), is offering U.S.\$120,000,000 aggregate principal amount of its 9.25% Non-Preferred Non-Cumulative Subordinated Fixed Rate Notes due 2020 (the "Notes"). The Notes will bear interest at 9.25% per annum and will pay interest on a semi-annual basis on April 14 and October 14 of each year beginning on April 14, 2011 up to but excluding October 14, 2020 (the "Maturity Date"). See "Description of the Notes — Interest". The Notes will be issued only in registry book entry form in denominations of U.S.\$50,000 and integral multiples of U.S.\$1,000 in excess thereof.

The Notes will mature and be payable in full on the Maturity Date. Payment of principal on the Notes may be accelerated only in the case of certain events involving our bankruptcy (*concurso mercantil* or *quiebra*), liquidation or dissolution. There will be no right to accelerate the Notes in the case of a default in the performance of any of our covenants, including the payment of interest in respect of the Notes. See "Description of the Notes — Events of Default, Notice and Waiver".

We may redeem the Notes, in whole but not in part, subject to any regulatory requirements applicable for purposes of redeeming the Notes (including obtaining the approval of Banco de México), at any time prior to the Maturity Date, if there are specified changes in (i) Mexican laws affecting the withholding tax applicable to payments of interest (or amounts deemed interest) under the Notes, (ii) Mexican laws that result in us not being able to treat the Notes as part of our Tier 1 capital or (iii) Mexican tax laws that result in interest on the Notes not being deductible by us in whole or in part for Mexican income tax purposes. See "Description of the Notes — Redemption — Withholding Tax Redemption; and — Special Event Redemption".

IF OUR CAPITAL RATIO (AS DEFINED IN THIS OFFERING CIRCULAR) HAS DECLINED BELOW, OR WE REASONABLY DETERMINE THAT IT WILL DECLINE BELOW, THE MINIMUM PERCENTAGE REQUIRED FROM TIME TO TIME BY THE MEXICAN CAPITALIZATION REQUIREMENTS (AS DEFINED IN THIS OFFERING CIRCULAR) OR IF A MEXICAN REGULATORY EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING CIRCULAR) OCCURS, WE WILL SUSPEND AND CANCEL ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST THEREON AND DEFER PAYMENT OF PRINCIPAL PAYABLE ON THE NOTES ON THE MATURITY DATE OR UPON A WITHHOLDING TAX REDEMPTION OR A SPECIAL EVENT REDEMPTION, FROM THAT POINT UNTIL THE END OF THE SUSPENSION PERIOD (AS DEFINED IN THIS OFFERING CIRCULAR). BECAUSE PAYMENT OF INTEREST ON THE NOTES IS NON-CUMULATIVE, IN THE EVENT THAT ACCRUAL AND PAYMENT OF INTEREST IS SUSPENDED AND CANCELLED DURING ANY SUSPENSION PERIOD, YOU WILL NOT RECEIVE ANY SUCH NON-ACCRUED AND UNPAID INTEREST AT THE END OF THE SUSPENSION PERIOD. SEE "DESCRIPTION OF THE NOTES — TREATMENT OF INTEREST AND PRINCIPAL DURING A SUSPENSION PERIOD".

The Notes are denominated in U.S. dollars. They will be our general, **unsecured**, non-preferred, **non-cumulative**, subordinated obligations (*obligaciones subordinadas no preferentes*). In the event of our bankruptcy (*concurso mercantil* or *quiebra*), liquidation or dissolution under Mexican law, the Notes will be subordinated and junior in right of payment and in liquidation to all our present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness (*obligaciones subordinadas preferentes*), and will rank *pari passu* with all of our other present or future unsecured subordinated non-preferred indebtedness. The Notes will be unsecured and not insured or guaranteed by the Savings Protection Agency (*Instituto para la Protección al Ahorro Bancario*) or any other Mexican governmental authority.

The Notes have been approved for listing on the Official List of the Luxembourg Stock Exchange and have been admitted to trading on the Euro MTF Market.

Offering Price: 100.00% plus accrued interest, if any, from October 14, 2010.

See "Risk Factors" beginning on page 24 to read about important factors you should consider before buying the Notes.

THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE NATIONAL SECURITIES REGISTRY (*REGISTRO NACIONAL DE VALORES*) MAINTAINED BY THE *COMISIÓN NACIONAL BANCA-RIA Y DE VALORES*, OR CNBV, AND MAY NOT BE OFFERED OR SOLD PUBLICLY, OR OTHERWISE BE THE SUBJECT OF BROKERAGE ACTIVITIES, IN MEXICO, EXCEPT THAT THE NOTES MAY BE OFFERED TO INSTITUTIONAL AND QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXCEPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, WE WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO. SUCH NOTICE WILL BE DELIVERED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO AND THE RECEIPT BY THE CNBV DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, OUR SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING CIRCULAR IS EXCLUSIVELY OUR RESPONSIBILITY AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE CNBV. THE ACQUISITION OF THE NOTES BY AN INVESTOR OF MEXICAN NATIONALITY WILL BE MADE UNDER ITS OWN RESPONSIBILITY.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"), and are being offered and sold in the United States only to qualified institutional buyers in reliance on Rule 144A under the Securities Act and to certain non-U.S. persons in transactions outside the United States in reliance on Regulation S under the Securities Act. Prospective purchasers that are qualified institutional buyers are hereby notified that the seller of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A. The Notes are not transferable except in accordance with the restrictions described under "Transfer Restrictions".

The Notes are expected to be issued in New York, New York and are expected to be delivered to investors through the facilities of The Depository Trust Company against payment on October 14, 2010.

Sole Book-Running Manager
Goldman, Sachs & Co.

Selected Dealer
Ixe Securities

Información agregada a la portada posteriormente a la emisión del Prospecto

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores, en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.

Política que seguirá la Emisora en la toma de decisiones sobre venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, especificando lo que incluirá tal concepto durante la vigencia de la emisión, considerando la participación de los tenedores, en su caso: No se encuentra descrita dentro del Prospecto.



U.S.\$350,000,000 6.875% NC5 Notes
U.S.\$550,000,000 7.625% NC10 Notes
Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
acting through its Cayman Islands Branch

6.875% Perpetual 5-Year Callable Subordinated Non-Preferred Non-Cumulative Tier 1 Capital Notes

7.625% Perpetual 10-Year Callable Subordinated Non-Preferred Non-Cumulative Tier 1 Capital Notes

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (the “Bank” or the “Issuer”), a multiple purpose bank incorporated in accordance with the laws of the United Mexican States (“Mexico”), acting through its Cayman Islands Branch, is offering U.S.\$350,000,000 in aggregate principal amount of its 6.875% Perpetual 5-Year Callable Subordinated Non-Preferred Non-Cumulative Tier 1 Capital Notes (the “NC5 Notes”) and U.S.\$550,000,000 in aggregate principal amount of its 7.625% Perpetual 10-Year Callable Subordinated Non-Preferred Non-Cumulative Tier 1 Capital Notes (the “NC10 Notes”) (the NC5 Notes and the NC10 Notes, collectively, the “Notes” and separately, each a “series of Notes”). Each series of Notes will be issued under a separate indenture. The Notes are perpetual instruments with no fixed maturity or fixed redemption date, unless previously redeemed as described in this offering memorandum. The Bank may redeem the NC5 Notes, in whole or in part, subject to certain regulatory requirements, at its option on July 6, 2022 (the “NC5 First Call Date”) and on any Interest Payment Date (as defined below) thereafter. The Bank may redeem the NC10 Notes, in whole or in part, subject to certain regulatory requirements, at its option on January 10, 2028 (the “NC10 First Call Date”) and on any Interest Payment Date (as defined below) thereafter. **THE BANK MAY ALSO REDEEM EACH SERIES OF NOTES SEPARATELY, IN WHOLE BUT NOT IN PART, SUBJECT TO CERTAIN REGULATORY REQUIREMENTS AND APPROVALS, AT ANY TIME, IF THERE ARE SPECIFIED CHANGES IN (1) MEXICAN OR CAYMAN ISLANDS LAWS AFFECTING THE WITHHOLDING TAX APPLICABLE TO PAYMENTS UNDER SUCH SERIES OF NOTES; (2) MEXICAN LAWS THAT RESULT IN A CAPITAL EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM); OR (3) APPLICABLE TAX LAWS THAT RESULT IN INTEREST ON SUCH SERIES OF NOTES NOT BEING DEDUCTIBLE BY THE BANK, IN WHOLE OR IN PART, FOR MEXICAN INCOME TAX PURPOSES. SEE “DESCRIPTION OF THE NC5 NOTES—REDEMPTION—WITHHOLDING TAX REDEMPTION,” “DESCRIPTION OF THE NC10 NOTES—REDEMPTION—WITHHOLDING TAX REDEMPTION,” “DESCRIPTION OF THE NC5 NOTES—REDEMPTION—SPECIAL EVENT REDEMPTION” AND “DESCRIPTION OF THE NC10 NOTES—REDEMPTION—SPECIAL EVENT REDEMPTION.”**

PRINCIPAL AND INTEREST ON EACH SERIES OF NOTES WILL NOT BE PAID UNDER CERTAIN CIRCUMSTANCES. IF A TRIGGER EVENT (AS DEFINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM) OCCURS, THE PRINCIPAL AMOUNT OF THE NOTES OF EACH SERIES WILL BE WRITTEN-DOWN AS DESCRIBED IN THIS OFFERING MEMORANDUM, WITHOUT THE POSSIBILITY OF ANY FUTURE WRITE-UP OR REINSTATEMENT OF SUCH PRINCIPAL, AND HOLDERS OF NOTES WILL AUTOMATICALLY BE DEEMED TO HAVE IRREVOCABLY WAIVED THEIR RIGHT TO CLAIM OR RECEIVE REPAYMENT OF ANY WRITTEN-DOWN PRINCIPAL AMOUNT, OR ANY ACCRUED AND UNPAID INTEREST WITH RESPECT THERETO, AS FURTHER DESCRIBED IN THIS OFFERING MEMORANDUM. SEE “DESCRIPTION OF THE NC5 NOTES—TRIGGER EVENT AND WRITE-DOWN—WRITE-DOWN” AND “DESCRIPTION OF THE NC10 NOTES—TRIGGER EVENT AND WRITE-DOWN—WRITE-DOWN.” INTEREST DUE ON THE NOTES FROM THE BANK WILL BE AUTOMATICALLY CANCELLED IF (A) THE BANK IS CLASSIFIED AS CLASS II OR BELOW PURSUANT TO ARTICLES 121 AND 122 OF THE MEXICAN BANKING LAW AND THE REGULATIONS THEREUNDER, WHICH SPECIFY CAPITALIZATION REQUIREMENTS, OR (B) AS A RESULT OF THE APPLICABLE PAYMENT OF INTEREST, THE BANK WOULD BE CLASSIFIED AS CLASS II OR BELOW (AN “INTEREST CANCELLATION EVENT”). PAYMENTS OF INTEREST DUE ON THE NOTES OF EACH SERIES WILL NOT BE CUMULATIVE, SO THAT IN THE EVENT THAT PAYMENTS OF INTEREST ARE CANCELLED, HOLDERS OF EACH SERIES OF NOTES WILL NOT HAVE THE RIGHT TO CLAIM AND RECEIVE CANCELLED INTEREST, EVEN IF THE BANK THEREAFTER SATISFIES APPLICABLE CAPITALIZATION REQUIREMENTS. IF AN INTEREST CANCELLATION EVENT IS IN EFFECT ON ANY WRITE-DOWN OF THE NOTES OF EACH SERIES UPON THE OCCURRENCE OF A TRIGGER EVENT, THE NOTES OF SUCH SERIES WILL BE WRITTEN DOWN AND ANY AND ALL INTEREST WILL CONTINUE TO BE CANCELLED. SEE “DESCRIPTION OF THE NC5 NOTES—INTEREST CANCELLATION—MANDATORY CANCELLATION OF INTEREST PAYMENTS” AND “DESCRIPTION OF THE NC10 NOTES—INTEREST CANCELLATION—MANDATORY CANCELLATION OF INTEREST PAYMENTS.”

The NC5 Notes are denominated in U.S. dollars and, subject to a prior redemption and/or one or more Write-Downs (as defined in this offering memorandum), will bear interest on the then Current Principal Amount (as defined in this offering memorandum) from time to time outstanding from and including July 6, 2017 (the “Issue Date”), to (but excluding) the NC5 First Call Date at an initial fixed rate *per annum* equal to 6.875%.

Subject to a prior redemption and/or one or more Write Downs (as defined in this offering memorandum), the NC5 Notes will bear interest on the then Current Principal Amount (as defined below) from time to time outstanding from (and including) the NC5 First Call Date (such date, and each fifth anniversary thereafter a "NC5 Reset Date") to (but excluding) the next succeeding NC5 Reset Date, at a fixed rate per annum equal to the sum of (a) the then-prevailing Treasury Yield (as defined in this offering memorandum) on the second Business Day (as defined in this offering memorandum) immediately preceding the applicable NC5 Reset Date (the "NC5 Reset Determination Date") and (b) 503.5 basis points (rounded to two decimal places, with any value equal to or lesser than 0.005 being rounded down). The interest rate following any NC5 Reset Date may be less than the initial interest rate and/or the interest rate that applies immediately prior to such NC5 Reset Date. The NC10 Notes are denominated in U.S. dollars and, subject to a prior redemption and/or one or more Write-Downs, will bear interest on the then Current Principal Amount from time to time outstanding from and including the Issue Date, to (but excluding) the NC10 First Call Date at an initial fixed rate *per annum* equal to 7.625%. Subject to a prior redemption and/or one or more Write Downs (as defined in this offering memorandum), the NC10 Notes will bear interest on the then Current Principal Amount from time to time outstanding from (and including) the NC10 First Call Date (such date, and each tenth anniversary thereafter a "NC10 Reset Date") to (but excluding) the next succeeding NC10 Reset Date, at a fixed rate per annum equal to the sum of (a) the then-prevailing Treasury Yield on the second Business Day immediately preceding the applicable NC10 Reset Date (the "NC10 Reset Determination Date") and (b) 535.3 basis points (rounded to two decimal places, with any value equal to or lesser than 0.005 being rounded down). The interest rate following any NC10 Reset Date may be less than the initial interest rate and/or the interest rate that applies immediately prior to such NC10 Reset Date. Subject to the conditions described under "Description of the NC5 Notes—Interest Cancellation," "Description of the NC10 Notes—Interest Cancellation," "Description of the NC5 Notes—Trigger Event and Write-Down—Write-Down" and "Description of the NC10 Notes—Trigger Event and Write-Down—Write-Down," the Bank will pay interest on each series of Notes quarterly in arrears on July 6, October 6, January 6 and April 6 of each year (each an "Interest Payment Date"), commencing on October 6, 2017.

Interest on the Notes of each series will be due and payable only at the Bank's sole discretion and the Bank will have sole and absolute discretion at all times and for any reason to cancel any interest payment in whole or in part that would otherwise be payable on any Interest Payment Date. In addition, interest due on the Notes of each series from the Bank will be automatically canceled in an Interest Cancellation Event (as defined in this offering memorandum). Such canceled interest shall not accumulate or be due and payable at any time thereafter and the holders and the beneficial owners of each series of Notes shall not have any right to or claim against the Bank with respect to such unpaid interest amount.

The Notes of each series will be issued by the Bank, acting through its Cayman Islands Branch, and will be the Bank's unsecured subordinated general non-preferred obligations, not different from other subordinated unsecured non-preferred obligations of the Bank. The Notes of each series will rank (i) subordinate and junior in right of payment and in liquidation to all of the Bank's present and future senior indebtedness and subordinated preferred indebtedness, (ii) *pari passu* without preference among themselves and with all the Bank's present and future other unsecured subordinated non-preferred indebtedness and (iii) senior only to all classes of the Bank's equity or capital stock, as described in this offering memorandum. See "Description of the NC5 Notes—Subordination" and "Description of the NC10 Notes—Subordination." **THE NOTES ARE NOT DEPOSITS WITH THE BANK, WILL BE UNSECURED AND NOT INSURED OR GUARANTEED BY ANY MEXICAN GOVERNMENTAL AGENCY, INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, THE MEXICAN SAVINGS PROTECTION AGENCY (INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO) (THE "IPAB"), THE UNITED STATES FEDERAL DEPOSIT INSURANCE CORPORATION OR ANY OTHER UNITED STATES GOVERNMENTAL AGENCY.** The Notes of each series will be obligations of the Bank and will not be guaranteed by, Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., the parent company of the Bank, or any other member of the financial group to which the Bank belongs.

Payments of interest (or amounts deemed interest under Mexican law) made by the Bank through its Cayman Islands Branch are generally not subject to Mexican or Cayman Islands withholding tax. See "Taxation—Certain Mexican Income Tax Consequences" and "Taxation—Certain Cayman Islands Income Tax Consequences." However, if any such withholding tax would apply, subject to certain exceptions described in this offering memorandum, the Bank will pay additional amounts so that the net amount received by holders of each series of Notes after Mexican or Cayman Islands withholding tax, if imposed, will equal the amount that would have been received if no withholding tax had been applicable. See "Description of the NC5 Notes—Payment of Additional Amounts" and "Description of the NC10 Notes—Payment of Additional Amounts." Application is expected to be made to list the Notes of each series on the Singapore Exchange Securities Trading Limited ("SGX-ST"). The SGX-ST assumes no responsibility for the correctness of any of the statements made, opinions expressed or reports contained in this offering memorandum. Admission to the SGX-ST is not to be taken as an indication of the merits of the Notes or the Bank.

Investing in the Notes of either or both series involves risks. See "Risk Factors" beginning on page 30.

NC5 Notes' Price: 100%, plus accrued interest, if any, from July 6, 2017.

NC10 Notes' Price: 100%, plus accrued interest, if any, from July 6, 2017.

The Notes have not been and will not be registered under the United States Securities Act of 1933, as amended (the "Securities Act"). The Notes may not be offered or sold within the United States or to U.S. persons, except to qualified institutional buyers ("QIB") in reliance on the exemption from registration provided by Rule 144A under the Securities Act and to certain non-U.S. persons in offshore transactions in reliance on Regulation S under the Securities Act ("Regulation S"). You are hereby notified that sellers of the Notes may be relying on the exemption from the provisions of Section 5 of the Securities Act provided by Rule 144A.

The Notes are not intended to be sold and should not be sold to retail clients in the European Economic Area ("EEA"), as defined in the rules set out in the Product Intervention (Contingent Convertible Instruments and Mutual Society Shares) Instrument 2015 ("PI Instrument"), as amended or replaced from time to time, other than in circumstances that do not and will not give rise to a contravention of those rules by any person.

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS OFFERING MEMORANDUM IS EXCLUSIVELY THE RESPONSIBILITY OF THE BANK AND HAS NOT BEEN REVIEWED OR AUTHORIZED BY THE MEXICAN BANKING AND SECURITIES COMMISSION (COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES) ("CNBV"). THE NOTES HAVE NOT BEEN AND WILL NOT BE REGISTERED WITH THE MEXICAN NATIONAL SECURITIES REGISTRY (REGISTRO NACIONAL DE VALORES) ("RNV")

MAINTAINED BY THE CNBV AND THEREFORE THE NOTES MAY NOT BE PUBLICLY OFFERED OR SOLD IN MEXICO, EXCEPT THAT THE NOTES MAY BE OFFERED AND SOLD IN MEXICO TO INVESTORS THAT QUALIFY AS INSTITUTIONAL INVESTORS OR QUALIFIED INVESTORS PURSUANT TO THE PRIVATE PLACEMENT EXEMPTION SET FORTH IN ARTICLE 8 OF THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW (*LEY DEL MERCADO DE VALORES*). AS REQUIRED UNDER THE MEXICAN SECURITIES MARKET LAW, THE BANK WILL NOTIFY THE CNBV OF THE OFFERING OF THE NOTES OUTSIDE OF MEXICO AND THE TERMS OF THE NOTES. SUCH NOTICE WILL BE SUBMITTED TO THE CNBV TO COMPLY WITH A LEGAL REQUIREMENT AND FOR INFORMATION AND STATISTICAL PURPOSES ONLY, AND THE DELIVERY OF SUCH NOTICE TO, AND THE RECEIPT OF SUCH NOTICE BY, THE CNBV DOES NOT IMPLY ANY CERTIFICATION AS TO THE INVESTMENT QUALITY OF THE NOTES, THE BANK'S SOLVENCY, LIQUIDITY OR CREDIT QUALITY OR THE ACCURACY OR COMPLETENESS OF THE INFORMATION SET FORTH HEREIN. THIS OFFERING MEMORANDUM MAY NOT BE PUBLICLY DISTRIBUTED IN MEXICO.

Delivery of the Notes of each series will be made in book-entry form on or about July 6, 2017, through The Depository Trust Company ("DTC") and its direct and indirect participants, including Euroclear Bank S.A./N.V. ("Euroclear") and Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg ("Clearstream").

Global Coordinator

Morgan Stanley

Joint Book-Running Managers

Morgan Stanley

UBS Investment Bank

Co-Managers

MUFG

Wells Fargo

June 29, 2017.



BANORTE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTRUCTURADOS, BONOS BANCARIOS, BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (“**BANORTE**” O EL “**EMISOR**”), DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA, POR UN MONTO DE \$50,000*000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“**UDIs**”) O EN CUALQUIER MONEDA EXTRANJERA (EL “**PROGRAMA**”), SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 18,700,000 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS DE LARGO PLAZO (LOS “**CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS**”) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

Los términos con mayúscula inicial, utilizados y no definidos en el presente suplemento (“**Suplemento**”), tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:
\$1,870*000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$50,000*000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en cualquier moneda extranjera.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
Clave de Pizarra:	BANORTE 18.
Número de Emisión:	Primera Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo del Programa.
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional.
Monto de la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios:	\$1,870,000.00 (mil ochocientos setenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
Número de los Certificados Bursátiles Bancarios de la Primera Emisión:	18,700,000 (dieciocho millones setecientos mil) Certificados Bursátiles Bancarios.
Denominación:	Pesos.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil Bancario.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Bancarios:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil Bancario.
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles Bancarios:	728 (setecientos veintiocho) días, equivalentes a aproximadamente 2 (dos) años.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios:	26 de noviembre de 2018.
Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Bancarios:	27 de noviembre de 2018.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación de los Certificados Bursátiles Bancarios:	27 de noviembre de 2018.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios:	29 de noviembre de 2018.
Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles Bancarios:	29 de noviembre de 2018.
Fecha de Registro en BMV de los Certificados Bursátiles Bancarios:	29 de noviembre de 2018.

Fecha de Vencimiento:	26 de noviembre de 2020.
Recursos Netos que obtendrá el Emisor:	\$1,863'679,847.65 (mil ochocientos sesenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete Pesos 65/100 M.N.). Véase “ <i>Gastos Relacionados con la Oferta</i> ”.
Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:	<p>‘mxAAA’ La deuda calificada ‘mxAAA’ por S&P Global Ratings, S.A. de C.V. tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.</p>
Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:	<p>‘HR AAA (E) con Perspectiva Estable’, lo cual significa que el Emisor o la Emisión con esta calificación, se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio.</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.</p>
Tasa de Referencia:	<p>Significa la THIE a plazo de 28 (veintiocho) días (la “<i>Tasa de Referencia</i>”), dada a conocer por Banco de México, por los medios que este determine incluso Internet 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (cada una, una “<i>Fecha de Determinación</i>”).</p> <p>En caso de que la Tasa de Referencia no se publicara en dicha fecha, se tomará la tasa publicada dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles, caso en el cual se tomará la tasa dada a conocer en el Día Hábil más próximo a dicha fecha. Si la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, se tomará la tasa que Banco de México dé a conocer como tasa sustituta de la THIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días.</p> <p>En caso de que la THIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, misma que se calculará de la siguiente manera: se adicionarán 0.23 (cero punto veintitrés) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso, capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Banco de México, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.</p> <p>En caso de que la THIE y la tasa CETES dejen de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Bancarios, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la THIE o, en su caso, de la tasa CETES.</p>
Tasa de Interés:	De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Sección denominada “ <i>Periodicidad en el Pago de Intereses</i> ” del Título, a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios y hasta en tanto los Certificados Bursátiles Bancarios no sean amortizados en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación para efecto del periodo de intereses de 28 (veintiocho) días que corresponda (cada uno, un “ <i>Periodo de Intereses</i> ”), y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo, mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 0.23 (cero punto veintitrés) puntos porcentuales (la “ <i>Sobretasa</i> ”) a la Tasa de Referencia (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la “ <i>Tasa de Interés Bruto Anual</i> ”); considerando para efectos del cálculo el número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo

de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México, en la Fecha de Determinación.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Véase sección denominada “*Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo*” de este Suplemento.

8.57% (ocho punto cincuenta y siete por ciento).

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Período de Intereses:

Factores de Riesgo:

Tanto el Emisor como Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, son parte del mismo grupo financiero, por lo que pudiera existir un interés particular o adicional en la Emisión.

Intereses Moratorios:

No se causarán intereses moratorios en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles Bancarios. En caso de mora, el pago se realizará en las oficinas del Representante Común ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios, se liquidarán cada periodo de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se establece en el Título y en la sección “*Periodicidad en el Pago de Intereses*” del presente Suplemento (las “*Fechas de Pago de Intereses*”).

Amortización:

El principal de los Certificados Bursátiles Bancarios se amortizará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento.

Amortización Total Anticipada Voluntaria:

El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte) de los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, a un precio igual a lo que sea mayor entre **(a)** el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios, o **(b)** el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha que ocurra dos (2) Días Hábiles antes de la fecha propuesta para la amortización anticipada, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

La amortización anticipada se llevará a cabo al precio determinado en los términos establecidos en el párrafo anterior, más los intereses ordinarios devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios a la fecha de amortización anticipada.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios y, por lo tanto, no cuentan con alguna garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad.

Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor frente a los Tenedores:

Banorte no cuenta, con motivo de la presente Emisión, con obligaciones de dar, hacer y no hacer, distintas a las expresamente establecidas en el Título. Banorte tendrá la obligación de cumplir con los requerimientos de información a que esté obligado de conformidad con lo establecido en la LMV, la Circular Única de Emisoras y la legislación aplicable y, en lo particular, proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del Reglamento Interior de la BMV. Para ello, Banorte otorga su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se señala que Banorte tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

Régimen Fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de Certificados Bursátiles Bancarios por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Bancarios.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles Bancarios antes de realizar

cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El principal de los Certificados Bursátiles Bancarios, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.

En caso de que el pago de principal y/o de los intereses que puedan devengar los Certificados Bursátiles Bancarios no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación, por escrito al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos.

Cualquier inversionista interesado en invertir en los Certificados Bursátiles Bancarios deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Certificados Bursátiles Bancarios.

Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de principal y los intereses que, en su caso, puedan generar los Certificados Bursátiles Bancarios no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos.

Depositario:

Los Certificados Bursátiles Bancarios se mantendrán depositados en Indeval.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de los Certificados Bursátiles Bancarios:

Conforme a lo establecido en el Título y en la sección "*Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Bancarios*" del presente Suplemento, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Bancarios adicionales a los Certificados Bursátiles Bancarios a que se refiere el Título.

Monto de Sobreasignación:

El Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar una sobreasignación hasta por el número de Certificados Bursátiles equivalente al 15% (quince por ciento) del número de Certificados Bursátiles colocados en la Emisión (el "*Monto de Sobreasignación*"), representado por hasta 9,000,000 (nueve millones) de Certificados Bursátiles. Dicha sobreasignación será aplicable respecto de aquellas

órdenes de compra presentadas por el Intermediario Colocador, en el entendido que dichas órdenes de compra serán asignadas con la misma tasa y precio al que haya cerrado el libro. El monto total de la Emisión será igual a la suma del monto asignado en el libro primario más el Monto de Sobreasignación. La forma en que se llevará a cabo dicha sobreasignación se describe en la Sección "Plan de Distribución" del presente Suplemento.

Derechos que Confieren a los Tenedores:

Los Certificados Bursátiles Bancarios confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de dichos Certificados Bursátiles Bancarios, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título.

Intermediario Colocador:

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS RENDIMIENTOS O COMPRAVENTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

EL EMISOR NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL PROSPECTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES.

EN EL EVENTO DE QUE SE MODIFIQUEN LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE OTORGÓ LA OPINIÓN LEGAL DE LOS INSTRUMENTOS EL EMISOR DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA OPINIÓN LEGAL EXPEDIDA POR ABOGADO EXTERNO, ANTES DE LLEVAR A CABO COLOCACIONES ADICIONALES AL AMPARO DEL PROGRAMA.

TANTO EL EMISOR COMO CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, SON PARTE DEL MISMO GRUPO FINANCIERO, POR LO QUE PUDIERA EXISTIR UN INTERÉS PARTICULAR O ADICIONAL EN LA EMISIÓN.

EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÍA NO REALIZAR VISITAS NI PEDIR INFORMACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL EMISOR, POR LO QUE SE PODRÍA PRESENTAR UN ESCENARIO EN EL QUE EL EMISOR NO ESTÉ CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL TÍTULO SIN QUE LOS TENEDORES SE ENTEREN, PUDIENDO PONER EN RIESGO LA RECUPERACIÓN DE SU CAPITAL E INTERESES PACTADOS.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



El Programa de colocación de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados, Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados, Certificados de Depósito y de Obligaciones Subordinadas con carácter revolvente que se describe en este Suplemento fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/12016/2018 de fecha 12 de julio de 2018, y los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa descrito en el Prospecto se encuentran inscritos con el No. 0176-4.18-2018-002 los Certificados Bursátiles Bancarios, 0176-4.00-2018-001 los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados, 0176-4.40-2018-002 los Bonos Bancarios, 0176-4.00-2018-002 los Bonos Bancarios Estructurados, 0176-4.21-2018-002 los Certificados de Depósito y 0176-2.00-2018-013 las Obligaciones Subordinadas, en el Registro Nacional de Valores.

La oferta de Certificados Bursátiles Bancarios que se describe en este Suplemento fue autorizada por la CNBV y los Certificados Bursátiles Bancarios materia de la misma se encuentran inscritos bajo el No. 0176-4.18-2018-002-01, en el Registro Nacional de Valores son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Suplemento al Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el presente Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal del Emisor: www.banorte.com

Prospecto y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

Ciudad de México, México a 27 de noviembre de 2018.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/12544/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018.



BANORTE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

CON BASE EN EL PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS ESTRUCTURADOS, BONOS BANCARIOS, BONOS BANCARIOS ESTRUCTURADOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (“**BANORTE**” O EL “**EMISOR**”), DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA, POR UN MONTO DE \$50,000’000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“**UDIs**”) O EN CUALQUIER MONEDA EXTRANJERA (EL “**PROGRAMA**”), SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE 26,632,857 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS DE LARGO PLAZO (LOS “**CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS**”) CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

Los términos con mayúscula inicial, utilizados y no definidos en el presente suplemento (“**Suplemento**”), tendrán el significado que se les atribuye en el Prospecto del Programa.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN:
\$2,663’285,700.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

FECHA DE EMISIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles Bancarios.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$50,000’000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en cualquier moneda extranjera.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.
Clave de Pizarra:	BANORTE 18-2.
Número de Emisión:	Segunda Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios al amparo del Programa.
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional.
Monto de la Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios:	\$2,663’285,700.00 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos Pesos 00/100 M.N.).
Número de los Certificados Bursátiles Bancarios de la Primera Emisión:	26,632,857 (veintiséis millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete) Certificados Bursátiles Bancarios.
Denominación:	Pesos.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil Bancario.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles Bancarios:	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil Bancario.
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles Bancarios:	1456 (mil cuatrocientos cincuenta y seis) días, equivalentes a aproximadamente 4 (cuatro) años.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta de los Certificados Bursátiles Bancarios:	26 de noviembre de 2018.
Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles Bancarios:	27 de noviembre de 2018.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación de los Certificados Bursátiles Bancarios:	27 de noviembre de 2018.
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios:	29 de noviembre de 2018.
Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles	29 de noviembre de 2018.

Bancarios:

Fecha de Registro en BMV de los Certificados Bursátiles Bancarios:

29 de noviembre de 2018.

Fecha de Vencimiento:

24 de noviembre de 2022.

Recursos Netos que obtendrá el Emisor:

\$2,655'694,069.30 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil sesenta y nueve Pesos 30/100 M.N.). Véase *"Gastos Relacionados con la Oferta"*.

Calificación otorgada por S&P Global Ratings, S.A. de C.V.:

'**mxAAA**' La deuda calificada 'mxAAA' por S&P Global Ratings, S.A. de C.V. tiene el grado más alto que otorga S&P Global Ratings en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:

'**HR AAA (E) con Perspectiva Estable**', lo cual significa que el Emisor o la Emisión con esta calificación, se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

Tasa de Referencia:

Significa la TIIE a plazo de 28 (veintiocho) días (la *"Tasa de Referencia"*), dada a conocer por Banco de México, por los medios que este determine incluso Internet 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (cada una, una *"Fecha de Determinación"*).

En caso de que la Tasa de Referencia no se publicara en dicha fecha, se tomará la tasa publicada dentro de los 22 (veintidós) Días Hábiles, caso en el cual se tomará la tasa dada a conocer en el Día Hábil más próximo a dicha fecha. Si la Tasa de Referencia dejare de existir o publicarse, se tomará la tasa que Banco de México dé a conocer como tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días.

En caso de que la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días no se dé a conocer conforme a lo anterior, el Representante Común utilizará, como tasa base para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual, la tasa de interés anual de los CETES, misma que se calculará de la siguiente manera: se adicionarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos porcentuales a la tasa de interés anual de los CETES, a plazo de 28 (veintiocho) días en colocación primaria (en su caso, capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses), que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Banco de México, por el medio de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, en la semana de la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, dentro de las 2 (dos) semanas anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la comunicada en la semana más próxima a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual.

En caso de que la TIIE y la tasa CETES dejen de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles Bancarios, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE o, en su caso, de la tasa CETES.

Tasa de Interés:

De conformidad con el calendario de pagos que se incluye en la Sección denominada *"Periodicidad en el Pago de Intereses"* del Título, a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Bancarios y hasta en tanto los Certificados Bursátiles Bancarios no sean amortizados en su totalidad, devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará en cada Fecha de Determinación para efecto del periodo de intereses de 28 (veintiocho) días que corresponda (cada uno, un *"Periodo de Intereses"*), y que regirá durante el Periodo de Intereses respectivo,

mismo que será calculado conforme a lo siguiente: se adicionarán 0.28 (cero punto veintiocho) puntos porcentuales (la “**Sobretasa**”) a la Tasa de Referencia (la Sobretasa conjuntamente con la Tasa de Referencia, la “**Tasa de Interés Bruto Anual**”); considerando para efectos del cálculo el número de días efectivamente transcurridos en cada Periodo de Intereses, que sea dada a conocer por el Banco de México, en la Fecha de Determinación.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Véase sección denominada “*Tasa de Interés y Procedimiento de Calculo*” de este Suplemento.

Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo de Intereses:
Factores de Riesgo:

8.62% (ocho punto sesenta y dos por ciento).

Tanto el Emisor como Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, son parte del mismo grupo financiero, por lo que pudiera existir un interés particular o adicional en la Emisión.

Intereses Moratorios:

No se causarán intereses moratorios en el pago de principal y/o intereses de los Certificados Bursátiles Bancarios. En caso de mora, el pago se realizará en las oficinas del Representante Común ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Periodicidad en el Pago de Intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles Bancarios, se liquidarán cada periodo de 28 (veintiocho) días, conforme al calendario que se establece en el Título y en la sección “*Periodicidad en el Pago de Intereses*” del presente Suplemento (las “**Fechas de Pago de Intereses**”).

Amortización:

El principal de los Certificados Bursátiles Bancarios se amortizará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento.

Amortización Total Anticipada Voluntaria:

El Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte) de los Certificados Bursátiles Bancarios, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, a un precio igual a lo que sea mayor entre **(a)** el valor nominal de los Certificados Bursátiles Bancarios, o **(b)** el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha que ocurra dos (2) Días Hábiles antes de la fecha propuesta para la amortización anticipada, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

La amortización anticipada se llevará a cabo al precio determinado en los términos establecidos en el párrafo anterior, más los intereses ordinarios devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios a la fecha de amortización anticipada.

Garantía:

Los Certificados Bursátiles Bancarios son quirografarios y, por lo tanto, no cuentan con alguna garantía específica, ni cuentan con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad.

Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor frente a los Tenedores:

Banorte no cuenta, con motivo de la presente Emisión, con obligaciones de dar, hacer y no hacer, distintas a las expresamente establecidas en el Título. Banorte tendrá la obligación de cumplir con los requerimientos de información a que esté obligado de conformidad con lo establecido en la LMV, la Circular Única de Emisoras y la legislación aplicable y, en lo particular, proporcionar a la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del Reglamento Interior de la BMV. Para ello, Banorte otorga su conformidad para que, en caso de incumplimiento, le sean impuestas las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios que se establecen en dicho ordenamiento. Asimismo, se señala que Banorte tendrá la obligación de designar a aquellas personas responsables de entregar dicha información y hacerlo del conocimiento de la CNBV y la BMV.

Régimen Fiscal:

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de Certificados Bursátiles Bancarios por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Bancarios.

El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de

la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles Bancarios antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 y en otras disposiciones complementarias; y (ii) para personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:

El principal de los Certificados Bursátiles Bancarios, así como, en su caso, los intereses que puedan devengar, se pagarán por el Emisor mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., cuyas oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.

En caso de que el pago de principal y/o de los intereses que puedan devengar los Certificados Bursátiles Bancarios no sea cubierto en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no estará obligado a entregar el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sean íntegramente cubiertos; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entregare el Título o la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

En caso de que por alguna razón Indeval durante la vigencia de la Emisión no cuente con la cuenta en la que originalmente recibió los pagos referentes a la Emisión, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en esta cuenta por cualquier causa, Indeval informará, con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación, por escrito al Emisor y/o al Representante Común, el (los) número(s) de cuenta(s) en las que podrá recibir los recursos.

Cualquier inversionista interesado en invertir en los Certificados Bursátiles Bancarios deberá contar con los medios suficientes para poder adquirir Certificados Bursátiles Bancarios.

Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título, asimismo, trasladará los recursos en Pesos a la cuenta que cada custodio le instruya. En caso, de que el pago de principal y los intereses que, en su caso, puedan generar los Certificados Bursátiles Bancarios no sea depositado en la cuenta correspondiente por el Emisor, Indeval no estará obligado, ni será responsable de entregar el Título, o las constancias correspondientes, a dichos pagos.

Depositario:

Los Certificados Bursátiles Bancarios se mantendrán depositados en Indeval.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Aumento en el Número de los Certificados Bursátiles Bancarios:

Conforme a lo establecido en el Título y en la sección "*Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Bancarios*" del presente Suplemento, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Bancarios adicionales a los Certificados Bursátiles Bancarios a que se refiere el Título.

Monto de Sobreasignación:

El Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de realizar una sobreasignación hasta por el número de Certificados Bursátiles equivalente al 15% (quince por ciento) del número de Certificados Bursátiles colocados en la Emisión (el "*Monto de Sobreasignación*"),

representado por hasta 9,000,000 (nueve millones) de Certificados Bursátiles. Dicha sobreasignación será aplicable respecto de aquellas órdenes de compra presentadas por el Intermediario Colocador, en el entendido que dichas órdenes de compra serán asignadas con la misma tasa y precio al que haya cerrado el libro. El monto total de la Emisión será igual a la suma del monto asignado en el libro primario más el Monto de Sobreasignación. La forma en que se llevará a cabo dicha sobreasignación se describe en la Sección “Plan de Distribución” del presente Suplemento.

Derechos que Confieren a los Tenedores:

Los Certificados Bursátiles Bancarios confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por el Emisor al amparo de dichos Certificados Bursátiles Bancarios, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título.

Intermediario Colocador:

Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS RENDIMIENTOS O COMPRAVENTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE.

EL EMISOR NO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL PROSPECTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERIÓDICA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES VIGENTES.

EN EL EVENTO DE QUE SE MODIFIQUEN LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE OTORGÓ LA OPINIÓN LEGAL DE LOS INSTRUMENTOS EL EMISOR DEBERÁ PRESENTAR UNA NUEVA OPINIÓN LEGAL EXPEDIDA POR ABOGADO EXTERNO, ANTES DE LLEVAR A CABO COLOCACIONES ADICIONALES AL AMPARO DEL PROGRAMA.

TANTO EL EMISOR COMO CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE, SON PARTE DEL MISMO GRUPO FINANCIERO, POR LO QUE PUDIERA EXISTIR UN INTERÉS PARTICULAR O ADICIONAL EN LA EMISIÓN.

EL REPRESENTANTE COMÚN PODRÍA NO REALIZAR VISITAS NI PEDIR INFORMACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL EMISOR, POR LO QUE SE PODRÍA PRESENTAR UN ESCENARIO EN EL QUE EL EMISOR NO ESTÉ CUMPLIENDO CON SUS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL TÍTULO SIN QUE LOS TENEDORES SE ENTEREN, PUDIENDO PONER EN RIESGO LA RECUPERACIÓN DE SU CAPITAL E INTERESES PACTADOS.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



El Programa de colocación de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados, Bonos Bancarios, Bonos Bancarios Estructurados, Certificados de Depósito y de Obligaciones Subordinadas con carácter revolvente que se describe en este Suplemento fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/12016/2018 de fecha 12 de julio de 2018, y los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa descrito en el Prospecto se encuentran inscritos con el No. 0176-4.18-2018-002 los Certificados Bursátiles Bancarios, 0176-4.00-2018-001 los Certificados Bursátiles Bancarios Estructurados, 0176-4.40-2018-002 los Bonos Bancarios, 0176-4.00-2018-002 los Bonos Bancarios Estructurados, 0176-4.21-2018-002 los Certificados de Depósito y 0176-2.00-2018-013 las Obligaciones Subordinadas, en el Registro Nacional de Valores.

La oferta de Certificados Bursátiles Bancarios que se describe en este Suplemento fue autorizada por la CNBV y los Certificados Bursátiles Bancarios materia de la misma se encuentran inscritos bajo el No. 0176-4.18-2018-002-02, en el Registro Nacional de Valores son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Suplemento al Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación y el presente Suplemento, los cuales son complementarios, podrán consultarse en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal del Emisor: www.banorte.com

Prospecto y Suplemento a disposición con el Intermediario Colocador.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/12544/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018.

Ciudad de México, México a 27 de noviembre de 2018.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INFORMACIÓN GENERAL	25
a) Glosario de Términos y Definiciones	25
b) Resumen Ejecutivo	28
c) Factores de Riesgo	32
d) Otros valores	63
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	73
f) Destino de los Fondos	74
g) Documentos de Carácter Público	74
2. LA EMISORA	75
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	75
b) Descripción del Negocio	87
i. Actividad Principal	87
ii. Canales de Distribución	90
iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	93
iv. Principales Clientes	95
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	97
vi. Recursos Humanos	149
vii. Desempeño Ambiental	149
viii. Información de Mercado	154
ix. Estructura Corporativa	155
x. Descripción de sus Principales Activos	156
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	157
xii. Acciones Representativas del Capital Social	157
xiii. Dividendos	157
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	158
a) Información Financiera Seleccionada	158
b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	160
c) Informe de Créditos Relevantes	162
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	165
i. Resultados de la Operación	165
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	172
iii. Control Interno	179
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	181

	<u>Página</u>
4. ADMINISTRACIÓN	190
a) Auditores Externos	190
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	190
c) Administradores y Accionistas	195
d) Estatutos Sociales y otros Convenios	275
5. MERCADO DE CAPITALES	278
a) Estructura Accionaria	278
b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	278
c) Formador de Mercado	278
6. ACTIVOS SUBYACENTES	279
7. PERSONAS RESPONSABLES	280
8. ANEXOS	284
a) Informes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (2018, 2017y 2016)	284
b) Estados Financieros Dictaminados (2018, 2017 y 2016)	287

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Reporte Anual, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TERMINOS	SIGNIFICADO
Afores:	Administradoras de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer:	Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.
Afore Banorte:	Banorte Generali, S. A. de C. V., AFORE (antes de su fusión con Afore XXI)
Afore XXI Banorte:	Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (denominación social tras la fusión de Afore Banorte y Afore XXI)
Almacenadora Banorte:	Almacenadora Banorte, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte
ATM's:	Cajeros Automáticos (por sus siglas en inglés Automated Teller Machine)
Bancen:	Banco del Centro, S. A.
Bancrecer:	Bancrecer, S. A.
Banorte, La emisora la compañía emisora. La sociedad	Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Banorte Ahorro y Previsión:	Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V.
Banorte Futuro:	Banorte Futuro, S.A. de C.V.,
Banorte-Ixe Tarjetas:	Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Ixe Tarjetas). Subsidiaria de Banorte.
Banorte USA:	Banorte USA Corp., subsidiaria de Banco Mercantil del Norte, S. A.
Banxico:	Banco de México
BIVA:	Bolsa Institucional de Valores
BMV:	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Casa de Bolsa Banorte:	Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (entidad fusionada en Ixe Casa de Bolsa)
Casa de Bolsa Banorte Ixe:	Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
CAPS:	Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
CC:	Cartas de crédito
CDP:	Organización sin fines de lucro que ofrece el mayor sistema de divulgación ambiental del mundo
CEBUR:	Certificado Bursátil
CEDES:	Certificados de Depósito a Plazo Fijo
CETES:	Certificados de la Tesorería de la Federación
Circular Única de Bancos (CUB):	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.
Circular Única de Emisoras (CUE):	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
CMPC:	Código de Mejores Prácticas Corporativas
CNSF:	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
COFECO / COFECE:	Comisión Federal de Competencia Económica
CONDUSEF:	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR:	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CPO's:	Certificados de Participación Ordinarios

TERMINOS	SIGNIFICADO
CPR:	Comité de Políticas de Riesgo
Créditos Pronegocio:	Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte
CUSF:	Circular Única de Seguros y Fianzas
D:	Director
DE:	Director Ejecutivo
DG:	Director General
DGA:	Director General Adjunto
DOF:	Diario Oficial de la Federación
EMISNET:	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores
E.U.A.:	Estados Unidos de América
FCICK16-1.	Fideicomiso de coinversión FCICK16-1
Fincasa Hipotecaria:	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Banco Mercantil del Norte)
Forward:	Contrato privado no estandarizado para comprar o vender un activo específico, a un cierto nivel de precio y cuya liquidación se realizará en una fecha futura
Generali:	Assicurazioni Generali, S.P.A. compañía de origen italiano y socio estratégico de GFNorte hasta el 2013
GFNorte	Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V.
GEO:	Corporación GEO, S.A.B. de C.V.
Homex:	Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.
ICAP:	Índice de Capitalización
ICV:	Índice de Cartera Vencida
IFC:	Corporación Financiera Internacional. (por sus siglas en inglés: International Finance Corporation)
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
INB:	Inter National Bank
Indeval:	S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
IPAB:	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR:	Impuesto sobre la renta
Ixe Automotriz:	Ixe Automotriz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Arrendadora y Factor Banorte)
Ixe Banco:	Ixe Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Banco Mercantil del Norte)
Ixe Casa de Bolsa:	Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (cambió su denominación por Casa de Bolsa Banorte)
Ixe:	Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (cambió su denominación a Operadora de Fondos Banorte Ixe)
Ixe Soluciones:	Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en mayo de 2013 con Sólida y cambió su denominación social a Sólida Administradora de Portafolios)
Ixe Tarjetas:	Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (cambió su denominación social por Banorte-Ixe Tarjetas).
LIC:	Ley de Instituciones de Crédito
LISF:	Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
LGSM:	Ley General de Sociedades Mercantiles
LMV:	Ley del Mercado de Valores
LRAF:	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
LSAR:	Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro
M.E.:	Moneda extranjera
MF:	Margen financiero
MIN:	Margen de interés neto
M.N.:	Moneda nacional

TERMINOS	SIGNIFICADO
Motran:	Motran Services Incorporated (empresa de remesas adquirida por Banorte ubicada en Los Ángeles, California y fusionada con Uniteller en 2014)
Nafin, Nacional Financiera:	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
OTC:	Over The Counter
Operadora de Fondos Banorte Ixe:	Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte
pb:	Puntos base
pp:	Puntos porcentuales
Pensiones Banorte:	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Pensiones Banorte Generali:	Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (cambió su denominación social a Pensiones Banorte)
PRLV:	Pagarés Bancarios con Rendimiento Liquidable al Vencimiento
PTU:	Participación de los trabajadores en las utilidades
PyMEs:	Pequeñas y medianas empresas
RAPR:	Retorno sobre Activos Ponderados por Riesgo
Reglas de Capitalización:	Requerimientos de capital de las instituciones de crédito establecidos en la LIC y en la Circular Única de Bancos.
RNV:	Registro Nacional de Valores
ROA:	Rentabilidad sobre activos promedio (Return on Assets por sus siglas en inglés)
ROE:	Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (Return on Equity por sus siglas en inglés)
SAT:	Servicio de Administración Tributaria
SCI:	Sistema de Control Interno
Seguros Banorte:	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Seguros Banorte Generali:	Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (cambió su denominación a Seguros Banorte)
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEFORE:	Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro
SOFOL:	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
SOFOM:	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
Sólida Administradora de Portafolios:	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V. entidad fusionada con la sociedad resultante de la escisión de Banorte y posteriormente fusionada con Ixe Soluciones durante mayo del 2013. Una vez fusionada en Ixe Soluciones cambió su denominación social a Sólida Administradora de Portafolios.
Swap:	Contrato privado que establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado en fechas preestablecidas
Tier 1:	Capital básico
Tier 2:	Capital complementario
TIIE:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
TPV's/ POS:	Terminal punto de venta (por sus siglas en inglés: Point of Sale)
UAIR:	Unidad para la Administración Integral de Riesgos
UDIS:	Unidades de inversión
UMS:	Bonos Soberanos Mexicanos
Uniteller:	Uniteller Financial Services, Inc. (empresa de remesas con base en New Jersey)
Urbi:	Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.
USD:	Dólares americanos
VaR:	Valor en Riesgo

b) RESUMEN EJECUTIVO

Al analizar la información del presente Reporte Anual es importante considerar lo siguiente:

- ✓ La información financiera contenida en este Reporte se encuentra basada en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Banco Mercantil de Norte (Banorte) por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 26 de febrero de 2019. Para el año terminado el 31 de diciembre del 2016 las cifras financieras se basan en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNorte publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 22 de febrero de 2017.
- ✓ A lo largo del reporte se hace referencia a cifras reportadas y recurrentes durante el 2018, estas últimas se refieren a la actividad usual sin el efecto del movimiento extraordinario relacionado a la venta de inmuebles y arrendamiento en vía de regreso.
- ✓ El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la escisión de Banorte USA (BUSA) como escidente y la consecuente inversión en Banorte Financial Services como nueva sociedad escindida con el objeto de transferirle, entre otros activos, las acciones representativas del capital social de INB Financial Corp; y las acciones representativas del capital social de Uniteller Financial Services. Esta escisión no tuvo efecto en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, dado que la Tenedora consolida ambas empresas al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la liquidación de Banorte USA para que se realizara una vez concluida la escisión de Banorte USA, la liquidación se concretó el 14 de enero de 2019 al recibirse el certificado de disolución del estado de Delaware, Estados Unidos de América.
- ✓ En el cuarto trimestre de 2016 Banorte decidió disponer de Inter National Bank (INB) como parte del programa de reestructuración corporativa y ante las limitantes en el desarrollo de su estrategia de negocios. Como resultado de lo anterior, Banorte) reclasificó su inversión en INB como un activo de larga duración disponible para la venta, el cual fue registrado al cierre del ejercicio a su valor estimado de venta. Asimismo, las utilidades de INB se registraron en Partidas Discontinuas. En este sentido, la consolidación de cifras de INB en el Estado de Resultados de Banorte se revirtió para el ejercicio 2016.
- ✓ La información financiera presentada conlleva operaciones aritméticas en pesos, mientras que los cuadros se presentan en millones de pesos, por lo que algunas variaciones son cuestión de redondeo.

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Banco Mercantil del Norte

	2018	2017	2016
Utilidad Neta *	\$24,834	\$18,339	\$15,044
Activos totales *	\$1,180,492	\$1,056,423	\$1,030,435
Pasivos totales *	\$1,072,090	\$970,361	\$937,648
Capital contable *	\$108,402	\$86,062	\$92,787
INFORMACIÓN POR ACCIÓN			
Utilidad por acción (pesos)	\$0.1764	\$0.1335	\$0.1096
Acciones en circulación (millones)			
RAZONES DE RENTABILIDAD			
MIN	6.2%	5.8%	5.1%
Rentabilidad sobre activos promedio (ROA)	2.3%	1.8%	1.5%
Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (ROE)	25.7%	20.3%	14.4%
OPERACIÓN			
Índice de eficiencia ¹⁾	41.4%	43.8%	47.5%
Índice de eficiencia operativa ²⁾	3.2%	3.1%	3.0%
Índice de liquidez - Basilea II	N.A.	N.A.	N.A.
Coficiente de Cobertura de Liquidez Promedio de Banorte y SOFOM (CCL)- Basilea III	106.95%	123.42%	99.55%

	2018	2017	2016
INDICADORES DE CALIDAD DE ACTIVOS			
Índice de cartera vencida	1.7%	2.0%	1.8%
Cobertura de reservas a cartera vencida	142.2%	127.6%	138.6%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	17.16%	17.32%	15.28%
RED DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEADOS			
Sucursales bancarias ³⁾	1,150	1,148	1,175
Cajeros automáticos	8,423	7,911	7,756
Empleados de planta	23,321	21,887	21,430
Empleados de planta y honorarios	23,324	21,890	21,437

* Millones de pesos.

1. Gastos no financieros / (Margen Financiero + Ingresos No Financieros).
2. Gastos no financieros / Activo total promedio.
3. Incluye módulos bancarios y excluye la sucursal Gran Cayman.

Resumen del Análisis comparativo de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Ingresos de Intereses Netos – IIN (Margen Financiero)

Los **ingresos de intereses netos crecen 16%**, explicado por buenos resultados en colocación y captación.

Ingresos No Financieros

Los **ingresos no financieros recurrentes suben 23%** derivado de un incremento en las comisiones netas de 12% y del 81% en ingresos por intermediación, con cifras reportadas es del 40%, por la venta extraordinaria de activos que se realizó durante el 4T18, por lo que se observa un fuerte **crecimiento de 21% en ingresos totales**. El **MIN acumulado de 2018 refleja fuerte incremento para situarse en 6.3%** respecto del 5.8% del año anterior.

Las **provisiones crecen 21%** por dos casos registrados en trimestres previos, así como actividad e incrementos en la cartera comercial, corporativa y empresarial (a excepción de la cartera de Gobiernos estatales y municipales) y en la cartera de consumo destaca el incremento en el producto de hipotecario y automotriz. El **MIN ajustado por riesgos crediticios se situó en 4.8%**, representando un incremento respecto 4.5% del año anterior.

Gastos No Financieros

El **Gasto no Financiero incrementó 11% en el año**, reflejando un adecuado control en el gasto operativo, el cual se traslada en una importante mejora en el **índice de eficiencia** para situarse en **42.6%** de 45% en 2017.

Utilidad Neta

La **utilidad neta recurrente** es de **Ps 23,158 millones**, **crecimiento de 26%** respecto de 2017. La **utilidad neta reportada crece 35%**, por el buen desempeño de la operación y la utilidad neta extraordinaria por venta de activos de Ps 1,677 millones. En términos de rentabilidad se observa una mejora importante, el **ROE recurrente** quedó en **24.1%** y el **ROA en 2.1%**.

Cartera de Crédito Vigente

La **cartera total de crédito vigente** con cifras acumuladas, refleja un **alza de 26%**, en el que se destaca el incremento de 46% en Gobierno, (el cual representa el 25% del total de la cartera) resultado de la incorporación de la cartera de GFI, seguido de un alza relevante de 34% en la cartera de corporativo y del 27% en la cartera comercial.

Cartera de Crédito Vencida

El **Índice de Cartera Vencida** del Banco refleja una mejora constante durante el año para ubicarse en **1.67%** como resultado de un adecuado control en la originación y seguimiento.

Depósitos

Los **depósitos de clientes incrementan 8%** con respecto a su equivalente del año anterior. En la comparativa respecto al año anterior, los depósitos a plazo reflejan un fuerte crecimiento, al igual que los depósitos a la vista con intereses como resultado de una sólida estrategia enfocada en el aumento de saldos y de la vinculación de los clientes.

En la **operación de mesa de dinero**, se observa un incremento anual de **110%**, en línea con la estrategia para fondear los activos adquiridos a costos más razonables. En suma, la **captación integral del Banco, crece 17%** anualmente.

Capital

- i) un incremento en el Resultado Neto de Ps 24,834 millones,
- ii) una pérdida por valuación de títulos disponibles para la venta en el año de Ps 1,998 millones resultante de la volatilidad en los precios de los activos observada,
- iii) una ganancia por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo por Ps 224 millones,
- iv) el registro de Ps 1,247 millones de intereses pagados en el año de notas de capital en Utilidades de Ejercicios Anteriores, y
- v) un beneficio de Ps 343 millones resultante de los cálculos relacionados a las Remediaciones por beneficios definidos a los empleados.

- vi) el registro de \$1,225 millones de intereses pagados en el año de notas de capital en Utilidades de Ejercicios Anteriores, y
- vii) un beneficio de \$350 millones resultante de los cálculos relacionados a las Remediaciones por beneficios definidos a los empleados.

C) FACTORES DE RIESGO

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora, ni la importancia que les atribuimos en este momento, puede ser igual a la que tengan en el futuro. Las operaciones de Banorte también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora. Salvo que se establezca expresamente lo contrario o si el contexto lo requiere, los términos “Banorte”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y sus subsidiarias.

a. Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

a.1. Nuestros resultados se encuentran sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y a otros riesgos de mercado.

Los riesgos de mercado y de tasa de interés se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero, en el valor de mercado de nuestros activos, pasivos y/o la posición de nuestros valores, debido a la volatilidad de las tasas de interés y de otros factores de riesgo de mercado como el mercado de capitales, el tipo de cambio, etc. Los cambios en los factores de riesgo referidos inciden en los siguientes rubros de nuestro negocio:

- margen financiero;
- costo de fondeo;
- minusvalías / plusvalías en el capital;
- volumen de los créditos que se originan;
- valor de mercado de nuestros activos financieros y posiciones en valores;
- ganancias / pérdidas derivadas de la venta de créditos y valores por subsidiarias.

Las tasas de interés son sensibles a muchos factores ajenos a nuestro control, incluyendo mayor regulación del sector financiero, políticas monetarias, condiciones económicas y políticas domésticas e internacionales, y a otros factores. Una parte importante de nuestros activos, incluyendo nuestros créditos, son activos a largo plazo. Al mismo tiempo, un porcentaje importante de nuestra deuda se encuentra a corto plazo. Variaciones en la tasa de interés de corto plazo, pueden afectar nuestros ingresos, lo que influye en gran parte de nuestras ganancias. Cuando la tasa de interés se incrementa, requeriremos pagar mayores intereses en nuestra deuda, mientras que los intereses ganados en nuestros activos pueden no crecer a la misma velocidad, lo que puede causar que nuestras ganancias crezcan a menores tasas o caigan en algunos portafolios. De la misma forma, aumentos en la tasa de interés de corto plazo, pueden reducir nuestros ingresos, afectando nuestra habilidad para cubrir nuestras obligaciones de corto plazo.

Además, aumentos en las tasas de interés pueden reducir el volumen de los préstamos que originamos. Históricamente, altas tasas de interés sostenidas, han desanimado a los clientes a pedir prestado y se ha traducido en un aumento de la morosidad en los préstamos y en el deterioro de la calidad de los activos. Los aumentos en las tasas de interés también pueden reducir el valor de nuestros activos financieros. Tenemos una cartera importante de créditos y valores de deuda que tienen tanto tasas de interés fijas como ajustables.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como resultado de desajustes entre activos y pasivos denominados en diferentes monedas. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre monedas pueden afectar negativamente nuestra capacidad para pagar nuestros pasivos denominados en moneda extranjera, los ingresos netos por intereses, nuestras ganancias y el valor de nuestro balance.

a.2. Ante nuestra posible falta de control sobre el nivel de incumplimiento o el nivel de créditos de baja calidad en nuestra cartera crediticia, nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios podrían ser insuficientes para cubrir las pérdidas crediticias futuras.

Si bien, Banorte cumple con las disposiciones vigentes para la calificación de cartera y consideramos que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir las pérdidas esperadas de la cartera de crédito de los próximos doce meses, no podemos asegurar que nos encontraremos en posibilidades de controlar y reducir efectivamente el nivel de los créditos deteriorados en nuestra cartera de crédito. Particularmente, la cantidad de nuestros créditos en incumplimiento pudiera incrementarse en el futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de crédito o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de crisis financieras en otras partes del mundo, variables macroeconómicas, eventos políticos en México u otros acontecimientos no esperados. Tales escenarios podrían impactar negativamente los resultados de nuestras operaciones.

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el monto total insoluto del principal y de intereses devengados sobre créditos otorgados por Banorte a sus 15 clientes más grandes (incluyendo créditos a corporativos o al gobierno mexicano) representaron el 20.0% y 18.5%, respectivamente, del total de su cartera crediticia. Si la estabilidad financiera de cualquiera de estos clientes se viera impactada en forma negativa debido a acontecimientos políticos, económicos o relacionados con la industria, o a cualquier otro factor, podría derivar en un incremento en los créditos en incumplimiento o en los créditos con baja calidad crediticia de Banorte.

Adicionalmente, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas podrían ser insuficientes para cubrir un aumento en la cartera vencida o cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia en general de la cartera de crédito de Banorte o de otras subsidiarias. Nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios, se calculan de acuerdo con las regulaciones de la CNBV, y se basan en nuestra evaluación actual y en las expectativas relacionadas con diversos factores que nos afectan, incluida la calidad de nuestro portafolio. Estos factores incluyen, entre otros, la condición financiera de nuestros acreditados, la capacidad de pago y las intenciones de repago, el valor realizable de cualquier garantía, las políticas macroeconómicas del gobierno, las tasas de interés y el entorno legal y regulatorio.

En consecuencia, si la cartera de crédito de Banorte o de otras subsidiarias se deteriora, pudiera ser necesario aumentar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas, lo que a su vez podría afectar adversamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación. Aunado a ello, no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, y no podemos asegurar que las reservas actuales para pérdidas crediticias de Banorte o de otras subsidiarias sean suficientes para cubrir las pérdidas en que efectivamente se incurra. Si Banorte u otras subsidiarias no pueden controlar o reducir el nivel de su cartera vencida o de los créditos de baja calidad crediticia, su situación financiera y resultados de operación pudieran verse adversamente afectados.

a.3. Las disposiciones aplicables a las reservas por pérdidas crediticias han sido modificadas a través del tiempo.

El gobierno mexicano, en un esfuerzo para adecuar sus disposiciones conforme a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, a partir del 2009 ha implementado nuevas normas con respecto a la forma en que los bancos mexicanos deben clasificar créditos y determinar las reservas preventivas para riesgos crediticios, cambiando de enfoques basados en pérdidas incurridas a nuevas metodologías basadas en pérdidas esperadas.

En 2009 se implementó la metodología para la cartera de tarjetas de crédito, en 2010 para carteras de crédito de consumo e hipotecario, en 2011 para carteras gubernamentales, en 2013 para la cartera comercial y en 2014 para la cartera de entidades financieras. Para mayor información respecto a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios ver sección 8 “Anexos. Inciso c) Estados Financieros Dictaminados - Nota 11 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios” del Reporte Anual.

Asimismo, la CNBV ajustó la metodología de calificación para consumo revolvente, vigente a partir de abril 2016, y la metodología de calificación para consumo no revolvente e hipotecario, vigente a partir de junio 2017; con el fin de incorporar el comportamiento crediticio externo y nivel de endeudamiento de nuestros acreditados de acuerdo a la información de las Sociedades de Información Crediticia.

A partir de enero de 2018, la CNBV autorizó a Banorte la utilización de la Metodología Interna con enfoque avanzado de calificación para el cálculo de Reservas y Requerimientos de Capital por riesgo de crédito para consumo revolvente. Dicha metodología de calificación está calibrada con el comportamiento crediticio histórico de nuestros acreditados tanto con Banorte como con otras instituciones.

En el futuro, la CNBV podría modificar las disposiciones contables para la determinación de subsidios para pérdidas crediticias, y seguir modificando las metodologías para medir el riesgo crediticio y/o requerimientos de reservas preventivas del resto de portafolios, lo que podría afectar negativamente los resultados de operaciones y situación financiera de Banorte.

a.4. Banorte ha experimentado problemas en la calidad de sus activos, incluyendo garantías, y ha reportado pérdidas crediticias relativamente altas.

Como es el caso de varias instituciones de crédito mexicanas, la calidad de los activos de la cartera de crédito de Banorte, incluyendo las garantías, se vio adversamente afectada por las desfavorables condiciones económicas y financieras prevalecientes en México durante la crisis financiera global que inició en septiembre de 2008. Las autoridades regulatorias y el sistema bancario mexicano respondieron a esta situación de diversas maneras incluyendo la posibilidad de reclasificar ciertos “valores disponibles para la venta” en “valores conservados a vencimiento” y ampliando las clases de valores disponibles para recompra. Otras respuestas regulatorias han incluido la imposición de requisitos más rigurosos respecto de la reserva para pérdidas crediticias y los índices de capitalización, así como la adopción de una serie de programas diseñados para apoyar a los acreditados mexicanos facilitando el otorgamiento y reestructura de créditos vigentes. Las condiciones económicas y financieras desfavorables en México, y los cambios regulatorios han provocado que el sector bancario mexicano experimente problemas en su calidad de activos y registre provisiones para pérdidas crediticias relativamente grandes. También creemos que las recuperaciones probablemente disminuyan con el tiempo como consecuencia de la madurez de dicha cartera crediticia, así como la disminución del valor de las garantías colaterales de esos créditos.

Futuros cambios en materia de reservas crediticias podrían afectar adversamente nuestros resultados financieros, lo que a su vez podría afectar nuestra capacidad para pagar dividendos a nuestros accionistas. Las desfavorables condiciones económicas y financieras en México podrían provocar un deterioro en Banorte, así como problemas en la calidad de los activos, lo cual elevaría las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, ocasionando potenciales impactos negativos en sus resultados financieros.

En México, los procedimientos de ejecución de garantías pueden estar sujetos a retrasos y requisitos administrativos que pueden resultar en la recuperación de un valor menor del valor original de la garantía, aunque la reforma financiera pretende hacer más expeditos estos procesos. Además, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de las garantías de Banorte, transmisiones en fraude de acreedores por parte de los

acreditados de Banorte o una reducción en el valor o liquidez de las garantías, podrían afectar su capacidad de recuperación al amparo de dichas garantías. Por lo tanto, no puede asegurarse que estaremos en posibilidad de recuperar el valor total de nuestras garantías. En consecuencia, menores tasas de recuperación, el deterioro en la calidad de los activos, la disminución en el valor de las garantías y menores niveles de recuperación sobre garantías respecto de su valor, podrían tener un efecto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.5. Estamos expuestos al desempeño del sector de desarrollo de viviendas, y al monto de créditos vencidos otorgados a este sector, que podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones y posición financiera.

Banorte ha otorgado créditos y participado a través de operaciones con fideicomisos especializados, destinados a proyectos de desarrollo de vivienda. Algunas de las compañías en este sector, han experimentado y/o experimentan actualmente dificultades financieras.

En los años 2015 y 2016, las tres principales desarrolladoras de vivienda del país (Corporación GEO, S.A.B. de C.V., Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. y Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V.) concluyeron el proceso de concurso mercantil, lo cual les permitió reestructurar la deuda que tenían con sus acreedores. Para mayor información, referirse a la sección 8 “Anexos. Inciso c) Estados Financieros Dictaminados de GFNorte - Nota 2 Eventos Relevantes” de este Reporte Anual.

Al 31 de diciembre de 2018, la exposición crediticia de Banorte en Urbi, GEO y Homex ascendió a Ps.1,946 millones, representando 0.2% de la cartera de crédito total de Banorte. La cartera total de dichas desarrolladoras de vivienda contaba con una cobertura de 100% en garantías. El índice de reservas respecto a la exposición crediticia de estas empresas se ubicó en 37.9% al cierre del 2018.

No podemos garantizar el nivel de recuperación que lograremos de los créditos otorgados a este sector o que nuestras reservas actuales cubrirán el total de pérdidas esperadas de los créditos en el sector de desarrolladores de viviendas, lo que podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y situación financiera.

a.6. Podríamos ser incapaces de aplicar de manera correcta y mejorar nuestro sistema de administración de riesgos, que podría afectar sustancial y adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

Uno de los principales riesgos a los que se enfrenta Banorte, como institución de crédito, es al riesgo crediticio, por ello el banco busca estar a la vanguardia en cuanto a las herramientas y modelos adecuados para evaluar los impactos de escenarios adversos para la cartera. Sin embargo, existe la posibilidad de desarrollar un sistema de administración de riesgos que no funcione de manera efectiva. Por ejemplo, una parte importante del sistema de administración de riesgo crediticio de Banorte consiste en emplear un sistema interno de clasificación de riesgos para evaluar el perfil de riesgo particular de sus clientes. Toda vez que estos procesos involucran un análisis detallado del riesgo crediticio del cliente, considerando factores cualitativos y cuantitativos, se encuentra sujeto a errores humanos. En el ejercicio de evaluación del perfil de riesgo de los clientes, los empleados de Banorte pudieran ocasionalmente encontrarse en posibilidades de asignar una calificación crediticia que no es certera o no identificar el riesgo crediticio de un cliente, lo que pudiera resultar en una exposición de Banorte a un riesgo crediticio mayor que el indicado por su sistema de clasificación de riesgos. Adicionalmente, Banorte ha procurado mejorar y fortalecer sus lineamientos y políticas de crédito para hacer frente a los posibles riesgos asociados con industrias o clientes específicos, tales como entidades afiliadas. No obstante, Banorte pudiera no detectar de manera oportuna el riesgo crediticio antes de incurrir en pérdidas relacionadas, o sus empleados, al

contar con herramientas o recursos limitados, podrían no implementar el sistema de identificación y administración de riesgos de Banorte de manera efectiva, lo cual podría aumentar su riesgo crediticio. En consecuencia, la incapacidad de implementar de manera efectiva, dar seguimiento constante, o actualizar y revisar de manera continua el sistema de administración de riesgos de Banorte pudiera resultar en una medición no apropiada de la exposición al riesgo, lo que podría afectar de manera sustancial y adversa el resultado de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

Al evaluar la solvencia crediticia de los clientes, confiamos en gran medida en la información crediticia disponible en nuestras propias bases de datos internas, el Buró de Crédito y otras fuentes. Debido a las limitaciones en la disponibilidad de información y el desarrollo de la infraestructura de información en México, nuestra evaluación del riesgo crediticio asociado con un cliente en particular puede no estar basada en información completa, precisa o confiable. No podemos asegurar que nuestros sistemas de calificación crediticia recopilen información completa o precisa que refleja el comportamiento real de los clientes o que su riesgo crediticio pueda evaluarse correctamente. Sin información completa, precisa y confiable, tenemos que confiar en otros recursos disponibles públicamente y en nuestros recursos internos, que pueden no ser efectivos. Como resultado, nuestra capacidad para administrar de manera efectiva nuestro riesgo crediticio y, posteriormente, nuestras pérdidas y las reservas para riesgos crediticios pueden verse afectadas de manera adversa.

a.7. La industria de tarjetas de crédito es altamente competitiva e implica riesgos.

El negocio de tarjetas de crédito en México es altamente competitivo, y está sujeto a una serie de riesgos e incertidumbres, incluida la posibilidad de sobreendeudamiento de los clientes, su condición económica y el nivel de empleo e ingresos. Parte de nuestra estrategia de crecimiento actual es aumentar el volumen en la cartera de tarjetas de crédito, al mismo ritmo o un poco más rápido que el mercado, lo que puede aumentar nuestra exposición al riesgo en nuestra cartera de préstamos.

Nuestra estrategia contempla –principalmente– aprovechar la relación con clientes de GFNorte que aún no cuentan con tarjeta de crédito a través de esfuerzos de venta cruzada y enfocarnos en segmentos conocidos de bajo riesgo y alta rentabilidad, con el fin de mantener el mismo perfil y nivel de riesgo conocido.

Sin embargo, no podemos garantizar que no pueda existir un efecto adverso relevante derivado de nuestra mayor exposición al riesgo conforme dicho crecimiento se dé ya que existen riesgos inherentes a la voluntad y capacidad de pago de los clientes, como por ejemplo, la oferta de crédito disponible en el mercado y las condiciones económicas del entorno.

Cabe mencionar que el producto de tarjeta de crédito se caracteriza por tener un incumplimiento más alto en comparación con otras carteras de consumo; la probabilidad de incumplimiento está altamente correlacionada con indicadores macroeconómicos cuyo comportamiento está fuera de nuestro control. Si el crecimiento económico nacional se desacelera o decrece o si no logramos analizar efectivamente la capacidad de pago de nuestros clientes, podemos enfrentar pérdidas inesperadas que pudieran tener un efecto adverso para nosotros, incluyendo nuestra situación financiera y resultados de operación.

a.8. El mercado de banca minorista está expuesto a impactos macroeconómicos que podrían impactar negativamente el ingreso familiar, y una recesión en la economía podría resultar en un incremento de las pérdidas crediticias.

Una de nuestras principales estrategias es el enfoque en el sector de banca minorista, en el cual buscamos incrementar nuestra cartera de crédito. La recuperación de estos créditos en particular, así como nuestra capacidad de incrementar el monto de los créditos vigentes y nuestros resultados de operación y posición financiera en general, podrían volverse más vulnerables a los choques macroeconómicos que podrían impactar de manera negativa el ingreso familiar de nuestros clientes minoristas y por lo tanto resultar en un incremento en las pérdidas crediticias, lo cual podría tener un efecto adverso relevante sobre nosotros. Aunque el PIB ha crecido desde 2010, la economía mexicana ha experimentado históricamente ciclos de crecimiento seguidos de desaceleraciones. No podemos garantizar que las tasas de crecimiento del PIB observadas anteriormente continuarán.

Además, en virtud de que la penetración de los productos de créditos bancarios en el sector minorista mexicano ha sido históricamente baja, existen pocas bases sobre las cuales evaluar como el sector minorista se desempeñará en caso de una crisis económica, tales como una recesión o una devaluación significativa, entre otras. En consecuencia, nuestra experiencia histórica de pérdidas crediticias podría no ser indicativa del desempeño de nuestra cartera crediticia en el futuro.

a.9. Banorte mantiene menores niveles de capital o reservas en relación con los créditos otorgados al gobierno federal y a los estados y municipios.

Las disposiciones legales relacionadas con la capitalización y creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios de instituciones de crédito requieren por lo general niveles significativamente bajos de capitalización y creación de reservas en relación con créditos otorgados al gobierno federal o a los estados y municipios (conjuntamente, los “**Créditos Gubernamentales**”).

Recientemente, Banorte ha creado suficiente capital y reservas de conformidad con las nuevas disposiciones que requieren reservas en relación con las pérdidas esperadas respecto de Créditos Gubernamentales, y estas reservas representan un porcentaje menor de la cartera total de sus Créditos correspondientes en comparación con el porcentaje de las reservas constituidas respecto a carteras de otros segmentos, situación que es inherente al perfil de riesgo de la cartera. Al 31 de diciembre de 2017, los créditos gubernamentales totales de Banorte ascendieron a \$197,377 millones o el 25.0% de su cartera total. Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de Créditos Gubernamentales se deteriora, ya sea respecto de un crédito en específico o de forma generalizada, podría impactar de forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación, y este impacto sería en función del grado de exposición a estas entidades, el grado de deterioro de su nivel de riesgo asignado según la metodología aprobada por la CNBV, y las garantías de estos créditos, entre otros factores. Al 31 de diciembre de 2018 se registraron Ps.3.8 miles de cartera vencida gubernamental en Banorte.

Es importante resaltar que los créditos son otorgados a un estado o municipio a través de un decreto por el cual se les autoriza obtener un financiamiento bajo condiciones preestablecidas (en cuanto monto, plazo, tasa, etc.) y no son otorgados a un gobernador o presidente municipal en específico, por lo que las administraciones subsecuentes no podrán desconocer operaciones llevadas a cabo anteriormente.

a.10. Algunos de los créditos de Banorte a estados y municipios podrían ser reestructurados.

Los gobiernos estatales y municipales y las instituciones de crédito, incluyendo Banorte, han acordado de tiempo en tiempo el refinanciamiento o la reestructura de los Créditos Gubernamentales, en este proceso se han realizado modificaciones en los plazos y reducciones en la tasa de interés. Al 31 de diciembre de 2018, Banorte contaba con créditos gubernamentales vigentes reestructurados por un monto de \$12,918 mdp. No puede

asegurarse que otros Créditos Gubernamentales o incluso los créditos que ya han sido reestructurados no sean reestructurados de forma similar en el futuro considerando las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera.

El 26 de mayo del 2015 se publicó la Reforma Constitucional por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de Disciplina Financiera con el objetivo de establecer límites de endeudamiento para las entidades federativas y municipios, así como diversas medidas de control y de transparencia.

Como resultado de lo anterior, el 27 de abril de 2016 fue publicada la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por lo que las reestructuras o refinanciamientos que se realicen a partir de esta fecha, deberán respetar los límites de endeudamiento y medidas de transparencia -ya que tendrán que publicarlas en su página de internet y registrarse en el Registro Público Único que lleva la SHCP. Se señala que estos procesos de refinanciamiento o reestructura están sujetos también una contratación con base en procesos competitivos, para que de esta forma los entes públicos elijan las propuestas que tengan los menores costos financieros posibles.

a.11. Los créditos a los gobiernos estatales y municipales de México están garantizados por el derecho que éstos tienen a participar en la recaudación fiscal del gobierno federal mexicano.

La mayoría de nuestros créditos a gobiernos estatales y municipales tienen como fuente de pago las participaciones federales que le corresponden a dichas entidades, es decir por la parte de la recaudación fiscal federal que por ley les corresponde a los estados y municipios, respectivamente.

Además, ya que las participaciones federales están en función de la recaudación fiscal y, por ende, dependen de la condición de la economía mexicana, dentro de las estructuras de nuestros créditos se encuentran afectadas en 2 y 3 veces el monto mensual que nos pagan de la suma de las amortizaciones más intereses, lo anterior como una medida de protección ante los factores económicos adversos que podrían ocasionar una disminución de esta fuente de pago.

a.12. El futuro del sector de Créditos Gubernamentales en México es incierto.

Nuestro negocio está sujeto a un marco regulatorio y legislativo en constante evolución que resulta de leyes relativas a la prestación de servicios financieros, reglamentos y disposiciones, actos administrativos y políticas en cada jurisdicción en la que operamos. Asimismo, derivado del ritmo de crecimiento de la deuda de ciertos gobiernos estatales y municipales que se observó de forma previa a la publicación de las modificaciones legales, en abril de 2016 el Congreso mexicano aprobó ciertos cambios en esta materia. Consecuentemente, los gobiernos estatales y municipales están ahora sujetos a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que busca organizar y alinear los instrumentos presupuestales y financieros de los estados, municipios y sus agencias para asegurar una administración sostenible de las finanzas públicas locales. Esta ley establece principios generales de disciplina financiera, incluyendo entre otros, reglas para el incurrimento y registro de endeudamiento –aplicable a estados y municipios–, así como reglas para participar en procesos competitivos o licitaciones públicas para el otorgamiento de crédito. Aunque esperamos que estas medidas propicien finanzas públicas más sanas y transparencia en la alocaión de deuda, la implementación de estas disposiciones será de manera gradual y los beneficios de los nuevos estándares se materializarán hasta dentro de uno y seis años, por lo que no podemos predecir el impacto que tendrán en nuestro negocio.

Adicionalmente, a pesar de que la deuda pública estatal y municipal se encuentra regulada por la legislación mexicana, existen ciertas provisiones y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones locales y en otras leyes federales y estatales (especialmente en

todo lo relacionado con la afectación de las participaciones federales como fuente de pago y por lo que se refiere a su uso en inversión pública productiva). En el pasado se han presentado inconsistencias entre leyes federales y estatales, lo cual ha sido objeto de resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto. Algunas de esas resoluciones han tenido un efecto adverso en las formas y requisitos para permitir el otorgamiento de Créditos Gubernamentales. No podemos asegurar que futuras interpretaciones judiciales o resoluciones no tendrán un efecto adverso en nuestros Créditos Gubernamentales.

a.13. Nuestros deudores que sean gobiernos federales, estatales o municipales mexicanos o sus dependencias, pueden reclamar privilegios conforme a la legislación mexicana, y nuestra capacidad para demandar y recuperar deudas puede ser limitada.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones federales que correspondan a los estados y municipios son inembargables; no pueden afectarse con fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los estados o municipios, siempre y cuando en forma previa y de acuerdo a la disposición cumplan con las siguientes condiciones:

- cuenten con la autorización de las legislaturas locales;
- estén inscritas en el Registro de Deuda Estatal;
- estén inscritas en el Registro Público Único de la SHCP;
- estén inscritos en el Fideicomiso de Administración que sirva como vehículo de pago y
- se cuente con el dictamen jurídico en donde se confirme la validez de la afectación de las participaciones federales.

El riesgo de que cualquiera de los tres niveles de gobierno pudiera reclamar privilegios, disminuyendo nuestra capacidad de demandar y recuperar las deudas, se encuentra limitada a las disposiciones constitucionales que señalan no retroactividad de las leyes.

Por otra parte, es importante considerar que el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles no permite mandamiento de ejecución ni providencia de embargo en un procedimiento judicial sobre ningún bien del gobierno federal, estatal o municipal o sus dependencias, por lo que no se podría ejecutar una sentencia en contra de dichos gobiernos o dependencias si se llegara a constituir gravamen o quedaran como garantía de nuestros créditos los bienes del dominio público. Lo anterior, podría afectar negativamente la situación financiera o resultado de operaciones de nuestro negocio, por lo que en tal caso nuestras garantías deberán de ser siempre bienes del dominio privado.

a.14. Las reservas preventivas para riesgos crediticios en México son diferentes de aquellas aplicables a los bancos en los Estados Unidos y otros países.

A excepción de los créditos a Gobiernos y a ciertos bancos de desarrollo mexicanos garantizados por el Gobierno Federal y el Banco de México, Banorte está obligado a clasificar cada tipo de crédito de conformidad con una evaluación de riesgo basada en los criterios establecidos por la legislación bancaria mexicana y a establecer las reservas correspondientes. El criterio para establecer reservas incluye factores tanto cualitativos como cuantitativos. Por su parte, la legislación bancaria mexicana relacionada a la clasificación de créditos y a la determinación de reservas preventivas para riesgos crediticios generalmente es diferente que aquella aplicable a los bancos en Estados Unidos y algunos otros países.

Es posible que se nos exija o considere necesario aumentar nuestras provisiones para pérdidas crediticias en el futuro, como resultado de cambios en las reglas de la CNBV o por otras razones. Además, la CNBV podría cambiar aún más las regulaciones contables para la determinación de la provisión para pérdidas crediticias o la

metodología para medir el riesgo crediticio de las instituciones gubernamentales, lo que podría requerir un aumento sustancial en nuestras provisiones y podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

a.15. La naturaleza de corto plazo de las fuentes de financiamiento de Banorte puede significar un riesgo de liquidez.

Anticipamos que en el futuro, los clientes de Banorte en México continuarán demandando depósitos a corto plazo, asimismo que Banorte seguirá manteniendo una base de fondeo estable derivado de la confianza de los depositantes en la Institución. A pesar de que la naturaleza de corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causar problemas de liquidez, se ha identificado a través de análisis estadístico que los depósitos tradicionales (exigibilidad inmediata y a plazo) han presentado a lo largo de la historia de Institución un comportamiento estable que garantiza en cierta medida esta fuente de fondeo. Sin embargo, si un número importante de clientes de Banorte no renovara sus depósitos al vencimiento o retirara sus depósitos de Banorte, su posición de liquidez podría verse afectada negativamente, y podría ser necesario buscar financiamiento en fuentes más costosas afectando nuestra situación financiera y resultados de operación.

a.16. Los riesgos de liquidez y de fondeo son inherentes a nuestro negocio.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que no tengamos la disponibilidad de los recursos financieros suficientes para cumplir con nuestras obligaciones en la fecha de vencimiento o que podamos asegurarlos sólo a un costo excesivo. Este riesgo puede verse aumentado por una serie de factores específicos, incluida la dependencia de una fuente particular de financiamiento, los cambios en las calificaciones crediticias o fluctuaciones el mercado.

Considerando la naturaleza de la operación bancaria tradicional, se reconoce que las necesidades de fondeo de la Institución crecen a la par que la cartera de crédito, por tanto, con el objetivo de mantener un crecimiento sostenido de la cartera de crédito se requiere de un crecimiento estable de fondeo. La disponibilidad de este tipo de financiamiento es sensible a una serie de factores fuera de nuestro control, como las condiciones económicas y la confianza de los depositantes en la economía, en general, y en la industria de servicios financieros en particular, la disponibilidad y el alcance de Garantías de depósito y competencia entre bancos por depósitos. Cualquiera de estos factores podría aumentar significativamente la cantidad de retiros de depósitos de clientes en un corto período de tiempo, reduciendo así nuestra capacidad de acceder en el futuro a los depósitos de clientes en términos apropiados, o en absoluto, Si surgieran estas circunstancias, esto podría tener un efecto adverso importante en nuestros resultados operativos, en nuestra condición financiera y en las perspectivas.

Para realizar una medición precisa del riesgo de liquidez y de las necesidades de fondeo, se han implementado métricas de gestión de brechas de liquidez y del horizonte de supervivencia, las cuales permiten reconocer el descalce derivado de los flujos de operación de la Institución, identificando así posibles necesidades de fondeo y la capacidad de la Institución de cubrir necesidades de corto y mediano plazo, garantizando así la liquidez de Banorte. Adicionalmente, la Institución analiza sus necesidades de liquidez y fondeo ante situaciones adversas con Ejercicios de Estrés y Coeficiente de Cobertura de Liquidez, siendo este último una métrica regulatoria que permite comparar de forma consistente las condiciones de la liquidez de las diversas instituciones del sistema financiero.

De forma adicional y en consistencia con la regulación vigente y las mejores prácticas de la industria, Banorte cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia y un Plan de Contingencia de Solvencia y

Liquidez que establecen estrategias de recuperación ante eventos adversos a partir del seguimiento de indicadores y alertas tempranas.

a.17. Realizamos operaciones con nuestras afiliadas en términos que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

Hemos celebrado ciertos contratos de prestación de servicios con subsidiarias y afiliadas para permitir que éstas ofrezcan sus productos y servicios utilizando la red bancaria de Banorte a cambio del pago de ciertas comisiones. Adicionalmente, nosotros y nuestras afiliadas hemos celebrado una serie de acuerdos para compartir ingresos o gastos en relación con el desarrollo de ciertas actividades, dentro de las que se incluye la recuperación de cartera.

La legislación mexicana aplicable a compañías públicas y a grupos e instituciones financieras así como nuestros estatutos sociales establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con nuestras partes relacionadas se celebren en términos similares a las condiciones de mercado prevalecientes para este tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de nuestro Consejo de Administración y la obtención de opiniones de expertos independientes.

Es probable que continuemos celebrando operaciones con nuestras afiliadas, no podemos asegurar que los términos que nosotros consideramos que constituyen “condiciones de mercado” sean considerados como tales por terceros. Adicionalmente, en el futuro podrían aparecer conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras afiliadas, y entre estas mismas, que pudieran o no resolverse en nuestro favor. (Ver sección 4 “*Administración, inciso b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés*” del Reporte Anual).

a.18. Nos encontramos expuestos a volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México.

Estamos expuestos principalmente a riesgos en el tipo de cambio cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al peso, y riesgo de tasa de interés cuando tenemos una brecha en los precios de las tasas o cuando contamos con inversiones en valores que generan intereses con tasas de interés fijas reales o nominales. Un aumento sostenido en las tasas de interés puede ocasionar minusvalías en los portafolios de activos o de inversiones en valores, también aumentará nuestros costos de financiamiento (fondeo) y puede reducir la demanda de crédito de Banorte, especialmente en los productos de banca minorista.

No obstante que la mayoría de nuestra cartera de crédito se encuentra con tasas revisables, el aumento de las tasas de interés nos obligaría a re-balancear nuestra cartera de activos y nuestros pasivos con el objeto de minimizar el riesgo de posibles desajustes y mantener nuestra rentabilidad.

a.19. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de contraparte asociados con operaciones de derivados, así como a riesgos de estructuración y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de las operaciones derivadas.

Banorte celebra operaciones financieras Derivadas de negociación, con fines de cobertura y, en nombre de sus clientes. En virtud de lo anterior, estamos sujetos a riesgos de mercado por las fluctuaciones desfavorables en los factores de riesgo y de operación asociados con estas transacciones, incluyendo el riesgo base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el margen entre el rendimiento del activo y el costo de financiamiento y/o de cobertura) y riesgo contraparte o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia u otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes). Asimismo el riesgo de contraparte asociado con llamadas de margen hacia nuestras principales contrapartes.

El monitoreo de riesgo de mercado y contraparte se realiza mediante sistemas robustos de riesgos y de manera diaria. Nuestra capacidad para monitorear, analizar e informar adecuadamente las operaciones de Derivados continúa dependiendo, en gran medida, de nuestros sistemas de TI y de nuestra capacidad para contratar y retener personal calificado, lo que aumenta aún más los riesgos asociados con estas transacciones y podría tener un efecto adverso importante en nosotros.

Al 31 de diciembre de 2018, el Valor en Riesgo (“VaR”) en el Banco asociado con nuestros instrumentos financieros sensibles a las tasas de interés fue de PS.57.8 millones. Si bien monitoreamos este tipo de riesgos, no podemos asegurar que no experimentaremos pérdidas con respecto a estas posiciones en el futuro, y podríamos tener un efecto adverso en nuestros resultados de operaciones y posición financiera. Además, nuestros pasivos en moneda extranjera están sujetos a regulación por parte del Banco de México, que impone requisitos de liquidez en las monedas correspondientes, dependiendo de los vencimientos de dichos pasivos.

a.20. Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad de adquirir otras instituciones financieras y podríamos no tener éxito en la integración de las operaciones de dichas instituciones.

Nuestra capacidad de crecimiento mediante nuevas adquisiciones depende de, y puede verse limitada por, la disponibilidad de candidatos idóneos para adquisición, nuestra capacidad para negociar términos aceptables para la adquisición, y nuestra evaluación de las características de los negocios a ser adquiridos, tales como:

- situación financiera y resultados de operación;
- productos y servicios atractivos;
- canales de distribución adecuados;
- capacidad de la administración; y
- el grado en que las operaciones adquiridas pueden integrarse en nuestras operaciones y sistemas.

Igualmente, la conclusión de estas adquisiciones está sujeta a una serie de riesgos, que incluyen:

- acceso a capital y recursos financieros;
- restricciones en nuestros instrumentos de deuda;
- la incertidumbre de las condiciones legales relacionadas con fusiones y adquisiciones; y
- la capacidad de integrar de manera exitosa las operaciones de las entidades adquiridas con las nuestras.

El crecimiento mediante adquisiciones involucra riesgos que podrían tener un efecto sustancial y adverso en nuestros resultados de operación, incluyendo:

- dificultades en la integración de operaciones;
- pasivos no divulgados y otros problemas ocultos relacionados con la calidad de los activos que podrían afectar significativamente los requerimientos de capital o las reservas aplicables;
- que las sociedades adquiridas no alcancen los resultados esperados;
- personal no calificado de las sociedades adquiridas;
- la desviación de la atención de la administración sobre la operación de los negocios existentes;
- posible incapacidad de alcanzar las sinergias y/o economías de escala esperadas; y
- la posible pérdida de personal y clientes clave en las sociedades adquiridas.

No podemos asegurar que seremos capaces de identificar candidatos idóneos para adquisición, concluir las adquisiciones en términos satisfactorios o, si se llegara a consumir una adquisición, integrar los negocios adquiridos en forma satisfactoria.

Adquirimos Bancen en 1996, Banpaís en 1997, Bancrecer en diciembre de 2001, INB (vendido el 31 de marzo del 2017) y Uniteller en 2006 y Motran en 2007 (esta última fusionada con Uniteller en 2014). Por otro lado, en 2011 GFNorte se expandió significativamente mediante la fusión con Ixe GF. En 2012 fusionamos nuestra Afore con Afore XXI y en enero del 2013 se adquirió Afore Bancomer, creando así la compañía de administración de fondos para el retiro más grande de México.

Asimismo, el 19 de noviembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la fusión de Banorte, como sociedad fusionante o que subsiste, con Banorte-Ixe Tarjetas, como sociedad fusionada y que se extingue. Esta fusión surtió efectos el 2 de mayo de 2016.

A partir del 29 de abril de 2016 se constituyó la Sociedad Subcontroladora denominada Banorte Ahorro y Previsión en términos de la LRAF. El 1 de septiembre de 2016 GFNorte aportó en especie las acciones de Seguros Banorte y Pensiones Banorte, de su propiedad, a favor de Banorte Ahorro y Previsión con motivo de un aumento de capital en su parte variable.

Por su parte, el 17 de octubre de 2016 surtió efectos la escisión de Banorte, creándose la sociedad escindida Banorte Futuro, a la que se transmitió como activo las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte, propiedad de Banorte. En ese mismo día, GFNorte aportó en especie las acciones de Banorte Futuro, de su propiedad, a favor de Banorte Ahorro y Previsión con motivo del aumento de capital social en su parte variable. Inmediatamente después, Banorte Ahorro y Previsión, aportó en especie las acciones de Banorte Futuro, de su propiedad, a favor de Seguros Banorte, con motivo del aumento de capital social en su parte fija.

El 5 de diciembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GFNorte, aprobó la fusión de la Sociedad como fusionante o que subsiste, con Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V., como fusionada o que se extingue, para lo cual se obtuvo la autorización de la SHCP, previa opinión de la CNBV y Banxico. La fusión surtió efectos el 13 de julio de 2018. Dentro de la operación se incluyó la fusión de las entidades financieras integrantes de ambos Grupos Financieros.

El 16 de noviembre de 2018, se constituyó Banorte Financial Services, Inc. como sociedad escindida, derivado de la escisión de Banorte USA Corporation como sociedad escidente, transmitiéndose a la sociedad escindida, entre otros, la totalidad de las acciones representativas del capital social de INB Financial Corporation y Uniteller Financial Services, Inc.; posteriormente, el 18 de enero de 2019 se liquidó la sociedad Banorte USA Corporation, extinguiéndose la misma.

La integración de algunas de estas compañías ha resultado y podría continuar resultando en pagos por terminaciones laborales, responsabilidades respecto de pasivos o contingencias desconocidas o determinadas multas. No podemos predecir si estos eventos continuarán o, si de continuar, si tendrían un impacto adverso relevante en nuestros resultados de operación o negocio. Además, podríamos enfrentarnos con problemas similares al realizar cualquier otra fusión, adquisición o combinación de negocios en el futuro.

Si no podemos implementar o administrar nuestra estrategia de negocios, nuestros resultados financieros, de operación y de negocio podrían verse sustancial y adversamente afectados.

a.21. En el futuro podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtenerlo en términos aceptables o de ninguna forma.

Para que podamos crecer, mantenernos competitivos, participar en nuevos negocios, o mantener el índice de capitalización requerido por las autoridades, es posible que necesitemos nuevo capital en el futuro. Asimismo, necesitaríamos capital adicional en caso de sufrir pérdidas considerables en virtud de que cualquiera de nuestras actividades resultase en una reducción en nuestro capital social. Nuestra capacidad para obtener capital adicional en el futuro, está sujeta a diversas incertidumbres, incluyendo:

- nuestra futura posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros;
- cualquier aprobación gubernamental o aprobaciones corporativas;
- condiciones generales del mercado para las actividades de recaudación de capital por las instituciones de crédito y otras instituciones financieras;
- cambios negativos en nuestras calificaciones crediticias; y
- las condiciones sociales económicas, políticas u otras, en México y en otros lugares.

Banorte da seguimiento a sus necesidades de capital de forma puntual en atención a la regulación vigente, y analiza sus necesidades futuras de capital por medio de ejercicios de proyecciones financieras bajo condiciones normales y de estrés, incluyendo en esta última categoría la Evaluación de Suficiencia de Capital, las cuales nos han demostrado que el capital de la institución es fuerte aún bajo condiciones adversas.

Es posible que no podamos obtener el capital necesario de manera oportuna o en términos aceptables o en absoluto.

a.22. Nos encontramos sujetos a requerimientos de capitalización. Podríamos no ser capaces de mantener el índice de capitalización requerido, resultando en acciones administrativas o sanciones, que podrían afectar nuestra capacidad de cumplir con nuestras obligaciones e incluso la pérdida de nuestra licencia para operar como Banco.

Para mantener la operación de Banorte, y con el objetivo de prever necesidades futuras de capital, contamos con un Plan de Capital basado en las expectativas de crecimiento de la Institución ante situaciones normales y de estrés, al tiempo que incorpora eventos contingentes que podrían afectar los requerimientos y disponibilidades de capital de forma positiva y negativa a lo largo del periodo de planeación.

Nuestro Plan de Capital se relaciona con la Evaluación de Suficiencia de Capital establecida en la regulación local y que abarca escenarios de estrés regulatorios e internos, así como con el Plan de Contingencia de Solvencia y Liquidez que establece estrategias de recuperación ante eventos adversos a partir del seguimiento de indicadores y alertas tempranas.

Una nueva normativa emitida por la CNBV, establece que nuestros instrumentos de capital básico no fundamental y capital complementario, no podrán computar por arriba del 50% de nuestro capital fundamental en caso de que nuestro Coeficiente de Capital Fundamental se posicione por debajo del 10.0%. Al 31 de diciembre de 2018 dicho coeficiente se posicionó en 12.7%.

Asimismo, cabe recordar que en 2018 Banorte fue ratificada como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II por lo que debe mantener un suplemento de conservación de capital de 0.90 pp que será constituido de manera progresiva en un plazo máximo de cuatro años iniciando en diciembre 2016. Con lo anterior, el Índice de Capitalización mínimo regulatorio de Banorte asciende a 11.175% al cierre de 2018 (correspondiente al mínimo regulatorio del 10.5% más el suplemento de capital constituido a la fecha).

a.23. La reducción en nuestra calificación crediticia aumentaría el costo de la obtención de préstamos y complicaría nuestra capacidad de obtención de nuevos fondos, la captación de depósitos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Nuestras calificaciones crediticias son un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Nuestros clientes, acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en nuestras calificaciones aumentarían el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda e incluso podrían restringir nuestra participación en ciertas actividades. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

La capacidad de Banorte, para competir con éxito en el mercado para la obtención de fondeo depende de varios factores, incluyendo su estabilidad financiera que se refleja en sus calificaciones crediticias. Una disminución en las calificaciones crediticias de Banorte podría afectar negativamente la percepción de la estabilidad financiera de GFNorte o de cualquiera de sus subsidiarias, lo cual podría afectar significativamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.24. Nos encontramos expuestos a riesgos enfrentados por otras instituciones financieras.

Rutinariamente, nosotros realizamos operaciones con nuestras contrapartes en la industria de servicios financieros, incluyendo intermediarios y concesionarios, instituciones de banca comercial, instituciones de banca de inversión, fondos de inversión, fondos de cobertura y otros clientes institucionales. La falta de pago, e incluso rumores y cuestionamientos sobre la solvencia, de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros, generalmente han llevado a problemas que afectan a todo el mercado, lo cual podría llevar a pérdidas o impagos por parte de otras instituciones. Muchas de las operaciones rutinarias que celebramos nos exponen a riesgos crediticios significativos en caso de falta de pago de una de nuestras contrapartes. Las preocupaciones con relación a la situación financiera de algunos gobiernos europeos, la crisis de deuda soberana de Europa, la desaceleración del crecimiento económico de las principales economías y mercados emergentes, la variación en los precios del petróleo y commodities, la incertidumbre respecto al nuevo entorno económico, político y comercial derivado del actual gobierno de Estados Unidos y nuevas tendencias hacia el proteccionismo comercial, han contribuido a la volatilidad del capital y de los mercados crediticios. Además el riesgo de contagio a través del sistema financiero Europeo, en el cual operan las matrices de algunos de nuestros más importantes competidores, y más allá de la Eurozona, se mantiene mientras que un número significativo de instituciones financieras en Europa cuentan con exposiciones sustanciales a la deuda soberana emitida por naciones que se encuentran bajo una considerable presión financiera. Estas preocupaciones de liquidez han tenido, y mantendrán una afectación adversa en las transacciones financieras interbancarias en general. Si alguno de estos países incumple en el pago de su deuda, o experimenta una ampliación en sus diferenciales de crédito, grandes instituciones financieras y sistemas bancarios a través de Europa, se podrían desestabilizar. Una falta de pago por parte de una contraparte financiera o problemas de liquidez en la industria de los servicios financieros, generalmente podría afectar de manera adversa la situación financiera o resultado de operaciones de nuestro negocio.

a.25. Nos enfrentamos a una fuerte competencia de otras instituciones bancarias en la prestación de servicios financieros.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio. Nuestros principales competidores son otros bancos mexicanos y extranjeros, sociedades hipotecarias, compañías de crédito al consumo, otras instituciones de crédito, casas de bolsa e instituciones de asesoría financiera. Anticipamos que vamos a encontrar una mayor competencia a medida que continuemos expandiendo nuestras operaciones en México. Algunas de las instituciones con las que competimos tienen activos y capital superiores a los nuestros o cuentan con mayor reconocimiento internacional u otros recursos. Además de la banca tradicional

existen entidades especializadas, como las Sofomes no reguladas, que al no formar parte de un grupo financiero no están sujetas a la extensa normativa bancaria mexicana a la que se sujeta Banorte, incluyendo por ejemplo, la obligación de mantener ciertos niveles de capitalización y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Como resultado, algunos de nuestros competidores pueden tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de determinados servicios financieros.

También es posible que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros derivado de la reforma financiera, la cual busca fortalecer la banca de desarrollo para complementar los servicios ya prestados por la banca comercial, así como modificar el marco legal de la anteriormente mencionada y las instituciones de crédito para que otorguen más préstamos y a un menor costo. Las autoridades mexicanas continúan -y es posible que sigan- otorgando autorizaciones para la constitución y operación de varias instituciones financieras nuevas.

Asimismo, la publicación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera que establece las normas aplicables a este tipo de empresas, es probable que incremente el número de competidores en productos y servicios que ofrecemos a los clientes

Por lo tanto, Banorte podría experimentar mayor competencia en determinados sectores de su negocio conforme la CNBV emita autorizaciones para este tipo de instituciones. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se traduce en una mayor competencia entre las instituciones financieras en México. En tanto continúe la reforma del sector financiero en este sentido, las instituciones financieras extranjeras, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, seguirán entrando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con las instituciones financieras mexicanas. No se puede asegurar que seremos capaces de competir con éxito con instituciones financieras nacionales o extranjeras o que el aumento en la competencia no tendrá un efecto sustancial adverso en nuestra situación financiera o resultados de operación.

Como resultado de la entrada de Banorte en el sector bancario de los Estados Unidos a través de la adquisición de INB (vendido el 31 de marzo del 2017) y Uniteller en 2006 y de Motran en 2007 (este último fusionado con Uniteller en 2014), GFNorte se ha enfrentado a una fuerte competencia en Estados Unidos por parte de grupos financieros, bancos comerciales y otras instituciones financieras.

El aumento en la competencia o una estrategia competitiva más agresiva por parte de nuestros competidores, podría obligar a GFNorte a disminuir ciertas tasas activas o a pagar mayores tasas de interés a sus depositantes y a otros acreedores operativos, a fin de no perder clientela con otros bancos que ofrezcan tasas más atractivas, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría afectar nuestro margen financiero y consecuentemente sus resultados de operación.

Asimismo, si nuestros niveles de servicio son percibidos por el mercado como materialmente más bajos que aquellos ofrecidos por nuestros competidores, podríamos perder negocios existentes y potenciales. Si no logramos mantener y fortalecer la relación con clientes, podríamos perder participación de mercado, incurrir en pérdidas en algunas o todas nuestras actividades o no lograr atraer nuevos o mantener existentes depósitos, lo cual podría afectar de manera adversa nuestra situación.

a.26. Nuestra capacidad de mantener nuestra competitividad depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que les ofrecemos a nuestros clientes, así como de nuestra capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros.

El éxito en nuestras operaciones y en nuestra rentabilidad depende, en parte del éxito de los nuevos productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes así como de nuestra capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. Sin embargo, no podemos asegurar que los nuevos productos y servicios responderán a la demanda de los clientes de manera exitosa, o que lo harán en el futuro o que contaremos con los sistemas, personal o capacidad de innovación suficientes, para ofrecer a nuestros clientes los productos y servicios que demandan. Además, las necesidades o deseos de los clientes podrían cambiar con el tiempo, y dichos cambios podrían convertir a nuestros productos y servicios en obsoletos, anticuados, o poco atractivos, y podríamos no ser capaces de desarrollar nuevos productos que cumplan con las necesidades de los clientes, si no podemos responder de manera oportuna a los cambios en sus necesidades, podríamos perderlos, lo cual afectaría de manera adversa y relevante al negocio, situación financiera y resultados de operación.

En medida de que amplíemos nuestra gama de productos y servicios, algunos de los cuales se encuentran en etapa temprana de desarrollo en el mercado mexicano, estaremos expuestos a nuevos riesgos y gastos de desarrollo que pudieran ser mayores o más complejos respecto de los cuales, nuestra experiencia y la de nuestros socios pudieran no ser de ayuda. Nuestros empleados y nuestros sistemas de administración de riesgos podrían no ser adecuados para controlar esos riesgos. Además, el costo del desarrollo de nuevos productos que no han sido lanzados es probable que afecte los resultados de nuestras operaciones. Cualquiera de estos factores, de manera individual o colectiva, podría traer un efecto adverso relevante en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.27. El aumento en el otorgamiento de crédito por parte de Banorte a clientes personas físicas y PyMEs podría llevar a mayores niveles de incumplimiento y posteriores cancelaciones.

Como parte de la estrategia comercial de Banorte, se ha buscado incrementar el otorgamiento de créditos y otros servicios a personas físicas y a las PyMEs. Las personas físicas y las PyMEs son más susceptibles de ser afectados por alteraciones en la economía mexicana que las grandes corporaciones y los individuos de altos ingresos. En consecuencia, GFNorte podría experimentar en el futuro mayores niveles de incumplimiento en sus créditos, que podrían dar lugar a un aumento en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

Aproximadamente el 34.8% del valor de nuestro portafolio total al 31 de diciembre de 2018 consistió en exposición a individuos, mientras que las PyMEs representaron aproximadamente el 4.5%. Como parte de nuestra estrategia, buscamos aumentar más la cartera y otros servicios para individuos y PyMES, los cuales tienen más probabilidades de verse afectados negativamente por recesiones en la economía mexicana. En consecuencia, es posible que experimentemos niveles más altos créditos morosos, lo que podría resultar en mayores provisiones para riesgos crediticios, lo que a su vez nos afectaría negativamente.

Al 31 de diciembre de 2018, los créditos vencidos fueron de Ps.13,263 millones y el total de castigos fue de Ps.15,026 millones. La cartera vencida de Consumo y PyMEs representaron el 44.3% y el 14.8%, respectivamente, en comparación con el 46.2% y el 15.1%, respectivamente, para el período de diciembre 31 de 2017.

No podemos asegurar que los niveles de incumplimiento y castigo no serán más altos en el futuro, afectando nuestra situación financiera y resultado de operación.

a.28. Nos encontramos sujetos a una amplia gama de disposiciones gubernamentales, que frecuentemente son sujetas a revisión y cambian.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones respecto a nuestra organización, operaciones, capitalización, reservas, tasas aplicables, gobierno corporativo, operaciones con partes relacionadas y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos regulan imponen numerosos requisitos sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital considerando los riesgos de los activos aplicables y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, la diversificación de nuestras inversiones, el mantenimiento de niveles de liquidez, la regulación de las políticas de otorgamiento de créditos y las tasas de interés cobradas y otros términos contenidos en nuestros contratos de crédito, así como la aplicación de la normatividad contable obligatoria. Modificaciones a la legislación financiera, podrían resultar en requerimientos de capital adicionales y otorgar facultades a las autoridades financieras, para imponer requerimientos de capital o modificar el uso que demos a nuestras utilidades netas.

Muchas de las leyes y reglamentos aplicables han sido objeto de modificaciones de importancia en los últimos años, algunos de los cuales han tenido un efecto sustancial en nuestra situación financiera y de capitalización, así como en nuestros resultados de operación. Por ejemplo, varias leyes promulgadas por el Congreso en 2008 y 2009 exigieron la eliminación de ciertas comisiones para tarjetas de crédito, cuentas de depósito, y el uso de cajeros automáticos, así como otorgaron a Banxico la facultad para aprobar, rechazar o limitar las comisiones por administración de cuentas y cargos generales que las instituciones bancarias, cobran a sus clientes, y otorgándole la facultad de imponer sanciones en caso de que, a su juicio, las instituciones bancarias estén limitando la competencia entre ellas. Por otra parte, las autoridades financieras mexicanas poseen facultades significativas para hacer cumplir los requisitos normativos aplicables para el caso de que nosotros o nuestras subsidiarias no cumplamos con tales requisitos normativos, incluyendo la imposición de multas, la obligación de realizar aportaciones de capital adicional, la prohibición del pago de dividendos a accionistas o el pago de bonificaciones a los empleados, la imposición de sanciones o la revocación de las autorizaciones y permisos para operar nuestros negocios; asimismo, la reforma financiera de 2014 busca fortalecer aún más dichas facultades y otorgar mayor discrecionalidad a las autoridades. En el caso de que nosotros tengamos problemas financieros, estuviéramos en peligro de caer o efectivamente cayéramos en insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tienen la facultad de intervenir y controlar nuestra gestión y operaciones.

Dada la tendencia de cambios en las leyes y reglamentos que afectan al sector de servicios financieros, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la aplicación de las leyes y regulaciones que nos afecte negativamente así como a nuestras subsidiarias. (Ver sección 2. *“La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión”* del Reporte Anual).

En particular, el 26 de julio de 2010 el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reformas para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010. Estas reglas incluyen, entre otros, la eliminación gradual de los valores que se consideran como parte del capital básico (Tier 1) y del capital complementario (Tier 2) que cuentan con disposiciones de prepago basadas en incentivos o la implementación de

razones de apalancamientos aplicables a instituciones, además de los requisitos vigentes de capital basados en riesgos sobre activos.

Con el fin de fortalecer el capital neto de la banca y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Basilea, la SHCP publicó el 28 de noviembre de 2012 una reforma a la Circular Única de Bancos que busca, entre otros: (i) fortalecer la composición del capital neto de instituciones bancarias conforme a los lineamientos de Basilea III y (ii) permitir que ciertos valores emitidos por instituciones bancarias absorban las pérdidas en las que estas instituciones incurren cuando represente un detrimento en su capital, ya sea mediante una conversión en acciones o mediante la pérdida del valor acordado al momento de la emisión con el fin de ser reconocidos como parte del capital neto de dichas instituciones. Las disposiciones se implementaron el 1 de enero de 2013 y están en vigor. (Ver sección 2. *“La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión-Adopción de Nuevas Reglas en México conforme a Basilea III”* del presente documento).

En abril 2016 la CNBV determinó los bancos de Importancia Sistémica Local, los cuales deben constituir un suplemento de capital adicional del Índice de Capitalización Mínimo requerido, en un plazo máximo de cuatro años (2016-2019), debiendo constituir 25% del incremento de capital de manera anual. Banorte fue clasificado de grado II por lo que el suplemento adicional es de 0.90 puntos porcentuales. En 2017 y 2018 Banorte fue ratificado con el mismo grado II.

La aplicación por parte de las autoridades mexicanas de la regulación que modifica la metodología, cálculo o cumplimiento de las razones de capital de instituciones bancarias o la adopción de los requisitos mínimos para el capital Tier 1 y Tier 2 de instituciones bancarias podría tener un efecto adverso relevante en nuestro negocio y en nuestros resultados de operaciones.

El 31 de diciembre de 2014, la CNBV publicó las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple que incluyen los lineamientos para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se definan en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días, estas reglas entraron en vigor en enero de 2015. En línea con lo anterior, se espera que durante 2019, la CNBV publique los lineamientos para el cálculo del Coeficiente de Fondeo Estable Neto, el cual es una métrica complementaria al Coeficiente de Cobertura de Liquidez y que tiene como objetivo garantizar que la congruencia del fondeo del balance, analizando que los activos de largo plazo se encuentren fondeados con financiamiento estable.

Por otra parte, no podemos asegurar que los paquetes de reformas relativas a los términos y condiciones de créditos gubernamentales, así como las reformas financieras promulgadas el 9 de enero de 2014 no van a representar un efecto adverso relevante para nuestro negocio, condición financiera o resultado de nuestras operaciones.

El 26 de noviembre de 2013, el Congreso aprobó el paquete de reformas financieras que otorgó mayor autoridad a las autoridades financieras y ordenó a las autoridades en materia de competencia iniciar una investigación respecto a la imparcialidad de las prácticas comerciales en el sistema financiero mexicano.

Uno de los principales cambios aprobados por el Congreso respecto a la LIC es la autoridad otorgada a la SHCP para evaluar bancos. Las directrices para llevar a cabo tales evaluaciones fueron publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2014 y los resultados finales de ejercicio 2015 fueron publicados el 31 de julio de 2016, los cuales fueron en sentido positivo y ninguna acción correctiva fue necesaria. Resultados negativos o deficientes en

las evaluaciones podrían resultar en medidas correctivas, incluyendo que el banco en cuestión tenga que presentar un plan para corregir dichas deficiencias. En el caso que recibamos una evaluación negativa o deficiente en el futuro, es incierto qué tipo de medida correctiva podría ordenar la SHCP y, si la imposición de tal, tenga un efecto material adverso en nuestro negocio.

En junio de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió que los jueces federales tienen discreción para determinar si la tasa de interés pactada en un pagaré es evidentemente excesiva y viola los derechos humanos individuales, y en consecuencia, podrán establecer una reducción en la tasa de interés. Los elementos que los jueces deberán tomar en cuenta para llegar a dicha determinación son:

- el tipo de relación entre las partes;
- la certificación de las personas que participen en la suscripción del documento y si la actividad del acreedor se encuentra regulada;
- el propósito del crédito;
- el monto del préstamo;
- el plazo del crédito;
- la existencia de garantías para el pago del mismo;
- las tasas de interés aplicadas por instituciones financieras similares a la entidad en cuestión, como mera referencia;
- la variación en el INPC durante el plazo del crédito;
- condiciones del mercado; y
- otros factores considerados relevantes por el juez.

La aplicación mandatoria y parcialmente discrecional de dichos criterios en las demandas que afecten nuestro portfolio podrían tener un efecto adverso en las tasas de interés que cobramos y en nuestros resultados de la operación.

Cambios en la regulación podrían también causarnos mayores gastos de cumplimiento y limitación en nuestra capacidad para concretar oportunidades de negocio y para proveer ciertos productos y servicios. Debido a que algunas leyes y regulaciones bancarias han sido adoptadas recientemente, como la descrita regulación Basilea III, la manera en que dichos ordenamientos afecten en la operación de las instituciones financieras es aún incierta. No podemos asegurar que las leyes o regulaciones serán adoptadas, ejecutadas o interpretadas de tal forma que no tengan un efecto adverso en nuestros negocios y resultados de la operación.

El 27 de noviembre de 2018 se publicó una modificación a la Circular Única de Bancos (CUB) que describe diversos requisitos que las Entidades Financieras deben cumplir para implementar y vigilar el Sistema de Control Interno en materia de seguridad de la información. Lo anterior, tiene importantes retos para las Entidades Financieras que entran en vigor a partir de Agosto de 2019, tales como; evaluar permanentemente el sistema de control interno, llevar a cabo un plan anual de escaneo de vulnerabilidades con alcance a todos los componentes de la infraestructura tecnológica de aplicaciones críticas, realizar 2 pruebas de Hackeo ético por año a través de terceros, designar a un Oficial en Jefe de Seguridad de la Información y generar anualmente un Plan Director de Seguridad el cual debe contener los proyectos que atiendan los hallazgos derivados de las revisiones citadas. Asimismo comienza la medición de 30 indicadores de riesgo (KRI) en materia de Seguridad de la Información, se establece la obligación de contar con certificaciones en la industria de tarjetas de débito y de crédito, tales como PCI-DSS, PA-DSS, PTS y EMV, y plantea todo un proceso para la gestión de incidentes de seguridad. Es relevante cumplir en tiempo y forma con cada uno de los aspectos señalados ya que a partir de agosto de 2019 se comienzan a elaborar diversos informes mensuales dirigidos al Director General del Banco, diversos órganos de gobierno corporativo y a la CNBV con el resultado de las evaluaciones y diagnóstico del sistema de control interno en materia de seguridad de la información.

BANXICO también publicó Circular 15/2018 donde establece la operación de los “Créditos asociados a cuentas de Nómina”, esta medida aplicará un límite de endeudamiento de los Clientes del 40% de su salario promedio mensual, y dotará a las Entidades Financieras de la garantía de cobro de los créditos asignados en esta categoría, ya que se pondrá en funcionamiento un sistema que permitirá identificar centralmente el nivel de endeudamiento de cada Cliente y la posibilidad de tramitar domiciliaciones con cargo en la cuenta ordenante de otro banco. Dicha regulación indica que si al 26 de marzo de 2019 las Entidades Financieras no implementan dicha funcionalidad, no podrá otorgar créditos con cargo a cuentas de nómina, en embargo existe un proyecto de modificación a dicha regla que podría publicarse durante el 1er trimestre de 2018, donde se resuelve ampliar el plazo hasta el 1 de noviembre de 2019.

A partir del 26 de marzo de 2019 las Entidades Financieras que tengan un rol de Emisor y/o Adquirente deberán permitir el uso de un **segundo factor de autenticación** como requisito de autorización en operaciones con tarjeta de débito y tarjeta de crédito (presente y no presente), lo anterior se establece en las Circulares 8/2018 y 9/2018 emitidas por BANXICO. En caso de que no se implemente esta funcionalidad en el plazo establecido, el Emisor o Adquirente deberá asumir el riesgo y pagar de inmediato las reclamaciones por cargos no reconocidos emitidas por los Clientes, lo cual podría derivar en múltiples quebrantos que se pueden evitar si se implementa debidamente la funcionalidad en Banorte.

a.29. Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, cuestionamientos y auditorías conforme a las leyes mexicanas y de Estados Unidos que podrían resultar en sanciones o en la imposición de medidas correctivas.

Nos encontramos sujetos a regulación y supervisión exhaustiva por parte de las autoridades reguladoras mexicanas y de Estados Unidos. Las autoridades regulatorias mexicanas incluyen a Banxico, la CNBV, la SHCP, la CONSAR y la CNSF. (Ver sección 2. “La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria–El Sistema Financiero Mexicano” del Reporte Anual). Estas autoridades reguladoras tienen poderes amplios para adoptar disposiciones y otros requisitos que afecten todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operación, incluyendo cambios en la composición de capital y en los requisitos sobre reservas, respecto del cumplimiento de reglas relativas a la confidencialidad, la imposición de medidas contra el lavado de dinero, así como la facultad de regular los términos de los productos, incluyendo nuestras tasas de interés y los honorarios que percibimos por nuestros servicios.

Además, las autoridades reguladoras del sistema financiero mexicano y de Estados Unidos tienen suficientes facultades para hacer cumplir los requisitos regulatorios aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de aportar nuevo capital, restringiéndonos el pago de dividendos a accionistas o bonos a los empleados, o la revocación de licencias para operar nuestro negocio (incluyendo nuestras licencias de banco o de intermediario financiero).

En caso de que nos enfrentáramos con problemas financieros significativos o fuéramos insolventes o estuviéramos en peligro de ser insolventes, las autoridades bancarias de México tendrían la posibilidad de tomar control de nuestra administración y operaciones. (Ver sección 2 “La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión” del Reporte Anual).

Como ha sido mencionado anteriormente, nuestros negocios y operaciones están sujetos a reglas y regulaciones que aplican a la operación misma, afectan los retornos e incluyen requerimientos de reservas y de reporte. Los reguladores buscan mantener la seguridad y solidez de las instituciones financieras mexicanas con el objetivo de fortalecer la protección de los usuarios y del sistema financiero. La continua supervisión de instituciones financieras es llevada a cabo a través de una variedad de herramientas regulatorias, reportes, visitas

a compañías y reuniones regulares con los equipos directivos para discutir temas como desempeño, administración de riesgos, y estrategia. En general, los reguladores en México han tenido un acercamiento orientado a resultados que involucra la aplicación proactiva de la regulación y de penalizaciones correctivas en caso de infringimiento de ésta, incluyendo intervención de instituciones y restricción de dividendos o bonos para empleados. Como resultado, enfrentamos niveles altos de escrutinio (resultantes en altos costos de cumplimiento y comisiones por supervisión) y en el caso de una violación de nuestras obligaciones regulatorias podríamos enfrentar multas significativas.

Algunos de los reguladores se concentran principalmente en la protección del consumidor, enfocados en el diseño y operación de productos, el comportamiento de los clientes y la operación de mercados. La regulación aplicable puede limitarnos para ofrecer productos hasta que no se implementen los cambios que los reguladores consideren, en el caso que consideren que dichos productos actúen en detrimento de los clientes. La regulación nos exige estar en cumplimiento de todos los aspectos de nuestros negocios, incluyendo: capacitación, autorización y supervisión de nuestro personal, sistemas, procesos y documentación. Si no logramos cumplir con la regulación relevante podríamos enfrentar impactos adversos en nuestro negocio derivado de sanciones, multas y otro tipo de acciones impuestas por las autoridades -incluyendo la revocación de autorizaciones e intervención de nuestras operaciones.

Asimismo, los clientes de las instituciones de servicios financieros, incluyendo nuestros clientes, podrían buscar compensación en el caso de sufrir alguna pérdida derivado del uso de algún producto o por la incorrecta aplicación de términos y condiciones de un producto en particular.

Derivado de la inherente imprevisibilidad de las litigaciones y juicios de las autoridades, es posible que el resultado adverso en algunos asuntos pudiera dañar nuestra reputación o tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación, condición financiera y prospectos como resultado de penalizaciones impuestas o compensaciones otorgadas que junto con el costo de la defensa de dichos actos, reducen nuestra rentabilidad.

a.30. Revocación de la autorización a Banorte por la CNBV.

Conforme a la LIC, la CNBV podría revocar la autorización otorgada a Banorte para operar como institución de banca múltiple, si se dan ciertos supuestos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa que Banorte no:

- cumpla con las medidas correctivas mínimas que, en su caso, imponga la CNBV;
- cumpla con el índice de capitalización requerido conforme a la LIC y las reglas de capitalización;
- pague ciertos adeudos o incumpla con sus obligaciones con uno o más participantes de sistemas de compensación o con sus depositantes; y
- cumpla con restricciones en ciertos tipos de operaciones prohibidas conforme a la LIC.

En caso que la CNBV revoque la autorización de Banorte para operar como institución de banca múltiple, nuestros negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados de forma relevante y adversa. (Ver sección 2. “La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión-Regulación Bancaria” del Reporte Anual).

a.31. Nuestro éxito depende, en parte, de nuestra capacidad de mantener cierto personal clave, contratar personal clave adicional y de mantener buenas relaciones laborales.

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. Nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario, servicios financieros y en las administradoras de fondos para el retiro, por

lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, promoción y administración. La competencia por personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer y retener al personal necesario.

Al 31 de diciembre de 2018, el 31% de los empleados del Sector Banca de GFNorte se encontraban sindicalizados por lo que podríamos enfrentarnos a costos laborales e interrupciones laborales en caso de una huelga u otro paro laboral.

a.32. Estamos sujetos a procedimientos judiciales, administrativos y regulatorios.

Regularmente somos parte de litigios y otros procedimientos legales relativos a demandas que resultan de nuestras operaciones en el curso normal de nuestros negocios. Los litigios se encuentran sujetos a incertidumbres inherentes, y podrían dictarse sentencias desfavorables. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos legales no afectarán en forma adversa y significativa nuestra capacidad de manejar nuestro negocio del modo en el que esperamos, de ser así, afectará de manera adversa el resultado de nuestras operaciones y situación financiera.

Enfrentamos varias cuestiones que podrían incrementar el riesgo a pérdidas por procedimientos legales y regulatorios, incluyendo procedimientos fiscales. Estas cuestiones, incluyendo el manejo de posibles conflictos de interés así como requerimientos legales y regulatorios, podrían incrementar el monto de los daños asignados a nosotros, o sujetarnos a acciones regulatorias de cumplimiento, multas y penalidades. El actual ambiente regulatorio ha resultado en un incremento en la supervisión enfocada en el cumplimiento, el cual combinado con la incertidumbre sobre la evolución del régimen regulatorio, podrían llevar a costos de cumplimiento relevantes.

a.33. Nuestros negocios dependen en gran medida de los sistemas de obtención, procesamiento, mantenimiento y almacenamiento de información, para que nuestros sistemas internos de control y otros funcionen apropiadamente.

En un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y con un creciente volumen, nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades y canales. El adecuado funcionamiento de los sistemas de control financiero, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestro negocio y para nuestra capacidad de competir efectivamente. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar adversa y significativamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de registro de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Dependemos de los sistemas de información para operar nuestro sitio web, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, “hackers” u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas

podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera y los resultados de operación.

a.34. Dependemos de nuestra capacidad para mejorar o actualizar oportuna y efectivamente nuestros sistemas de infraestructura tecnológica y de administración de información.

Nuestra capacidad para mantenernos competitivos en los mercados en que operamos depende en parte de nuestra capacidad para mejorar nuestra infraestructura tecnológica de manera oportuna y rentable, mediante inversiones continuas. La apertura de nuevas y/o reubicación de oficinas y sucursales, nos ha obligado a mejorar nuestra infraestructura tecnológica, y a mantener y actualizar nuestros sistemas de software y hardware y las operaciones de *back-office*.

Adicionalmente, cualquier falla o interrupción en el proceso de mejora, desarrollo y expansión de nuestros sistemas informáticos o tecnológicos podría resultar en un retraso en nuestra capacidad de respuesta a las demandas de nuestros clientes o en la gestión de riesgos o en defectos en el servicio. Lo anterior podría afectar adversamente a nuestra clientela, o la percepción de nuestra confiabilidad. Además, nuestro acuerdo estratégico con IBM podría no alcanzar los resultados esperados.

Cualquier falla de esa naturaleza en la mejora o actualización efectiva de nuestros sistemas de tecnología e informática, o el no alcanzar los resultados esperados de nuestra alianza estratégica con IBM, podría afectar sustancial y adversamente nuestra competitividad, la situación financiera y los resultados de nuestras operaciones, así como resultar en pérdidas para nuestros clientes, que resulten en responsabilidades para nosotros.

a.35. Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a responsabilidades y perjudicar nuestro negocio.

Nosotros estamos obligados a cumplir con normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Estas leyes requieren, entre otras cosas, que adoptemos y ejecutemos las políticas y procedimientos de “conocimiento del cliente” y de reportar operaciones inusuales y por montos sustanciales a las autoridades reguladoras competentes. Dichas leyes y regulaciones se han vuelto más complejas y detalladas, requiriendo sistemas mejorados así como monitoreo más sofisticado y personal de contraloría especializado; asimismo se han convertido en sujeto de una supervisión gubernamental más estricta. La normatividad vigente en México restringe la capacidad de los bancos mexicanos para recibir físicamente divisas a cambio de pesos u otras divisas y otras operaciones similares.

Si bien hemos adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades ilegales o inapropiadas, a través de organizaciones y personas relacionadas con el terrorismo, dichas políticas y procedimientos podrían no funcionar en forma efectiva para detectar todas las actividades relacionadas con lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas. En la medida en que no podamos cumplir cabalmente con las leyes y reglamentos aplicables o implementar políticas y procedimientos eficientes en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las autoridades gubernamentales competentes a quienes reportamos, tienen el poder y las facultades para imponernos multas y otras sanciones. Además, nuestro negocio y reputación podrían verse afectados si nuestra infraestructura fuera utilizada para realizar actividades de lavado de dinero o con fines ilegales, inapropiados o inadecuados. Cualquiera de estas situaciones podría tener un efecto sustancialmente adverso sobre nuestro negocio, situación financiera o resultados de las operaciones.

Adicionalmente, mientras que hemos revisado las políticas y procedimientos internos de nuestras contrapartes en esta materia, nosotros dependemos en gran medida de que nuestras contrapartes relevantes mantengan y apliquen apropiadamente sus propios procedimientos de prevención de lavado de dinero. Dichas medidas, procedimientos y cumplimiento podrían no ser completamente efectivos en prevenir que terceras partes usen nuestras operaciones (y las de nuestras contrapartes) para realizar operaciones de lavado de dinero (incluyendo operaciones ilegales con efectivo) sin nuestro conocimiento (o el de nuestras contrapartes). Si somos asociados con operaciones de lavado de dinero, nuestra reputación podría verse afectada o podríamos incluso ser sujetos de multas, sanciones o acciones legales (incluyendo el ser agregados a listas negras que prohibirían a ciertas partes de hacer operaciones con nosotros) lo cual afectaría de manera adversa nuestra reputación, negocio, condición financiera o resultados de operación.

a.36. Formamos parte de una sociedad controladora y esta depende de los dividendos y demás recursos provenientes otras subsidiarias para pagar dividendos, adeudos y otras obligaciones.

Formamos una sociedad controladora y realizamos algunas operaciones a través de nuestras subsidiarias. En virtud de lo anterior, nuestra capacidad de pagar dividendos, pagar adeudos propios y contar con recursos para nuestras operaciones como controladora, dependen sustancialmente de la capacidad de nuestras subsidiarias de generar utilidades y de pagarnos dividendos o hacernos llegar recursos de otra manera. Banorte y su capacidad para pagarnos dividendos puede verse limitada en caso que no cumplan con los niveles de capitalización establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, la distribución de utilidades de nuestras subsidiarias está sujeta a los ingresos efectivamente generados por éstas y a su situación financiera y de negocios. En caso de liquidación o concurso mercantil de cualquiera de nuestras subsidiarias, nuestro derecho de percibir cualquier cantidad estará subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras subsidiarias, incluyendo proveedores. Ver sección 3 “*Información Financiera, inciso d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora*”; y sección 2. “*La Emisora, inciso b) Descripción del negocio – Dividendos*” del Reporte Anual.

Cabe mencionar que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GFNorte celebrada el 19 de noviembre de 2015, se acordó modificar la Política de Dividendos del Grupo Financiero a fin de que el pago de dividendos sea por un porcentaje entre el 16% y hasta el 40% de la utilidad del ejercicio anterior.

a.37. Estamos sujetos a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), y a leyes similares de anti-soborno en todo el mundo.

En julio de 2016, como parte de la histórica reforma constitucional por la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción (“SNA”), el Congreso aprobó una serie de leyes que incluyen el marco legal que asegurará la implementación de estrategias y políticas públicas para combatir la corrupción e impunidad. El objetivo de esta reforma es lograr una coordinación de esfuerzos conjunta de los gobiernos federal, estatales y municipales; con el objetivo de prevenir, investigar y castigar violaciones administrativas y prácticas corruptas de funcionarios públicos, compañías y personas físicas.

Para la operación del SNA, el Congreso aprobó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Asimismo, aprobó la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y cambios en controles internos de la rama ejecutiva federal de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos y las leyes anti-soborno en todo el mundo, generalmente prohíben a las empresas y a sus intermediarios dar dinero a funcionarios públicos y otras personas con el fin de obtener o retener negocios.

Banorte cuenta con una política Anticorrupción aprobada por su Consejo de Administración. Sin embargo, no se puede asegurar que nuestras políticas y procedimientos de control interno nos protegerán de actos imprudentes o delitos cometidos por nuestros empleados o funcionarios. La violación de estas leyes, o las denuncias por violaciones de esta naturaleza podrían interrumpir nuestro negocio y podrían tener un efecto negativo en nuestra condición financiera o resultados de operación.

a.38. Banorte puede ser requerido a realizar aportaciones significativas al IPAB.

Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB para respaldar sus operaciones, que son iguales a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. El IPAB fue creado en enero de 1999 con la finalidad de administrar el sistema de protección al ahorro bancario y regular los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura del IPAB para fondeo.

Durante 2018 y 2017, Banorte aportó al IPAB \$3,149 y \$2,634 millones, respectivamente. En el caso de que el IPAB considere que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad discrecional de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema. Cualquier requerimiento en ese sentido, que puede ser resultado de multiplicidad de circunstancias y no se puede predecir, podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o resultado de operaciones.

a.39. Nuestra cartera de crédito y de inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, lo cual puede afectar adversamente nuestro margen financiero.

Nuestra cartera de crédito e inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, que resulta de la posibilidad de que un deudor o emisor pague una obligación de deuda antes del plazo de su vencimiento. Generalmente ante un escenario de tasas de interés a la baja, los pagos anticipados aumentan, reduciendo la vida promedio ponderada de nuestros activos productivos y en consecuencia nuestros resultados esperados en relación con estos activos. Si aumentaran los pagos anticipados, también tendríamos que amortizar primas netas en utilidades durante un periodo de tiempo más corto, reduciendo consecuentemente el correspondiente rendimiento de los activos y el margen financiero. El riesgo por pago anticipado también tiene un impacto significativo adverso en tarjetas de crédito y en obligaciones garantizadas con hipotecas, toda vez que el pago anticipado puede reducir la vida promedio ponderada de estas carteras, lo que afectaría negativamente nuestro negocio, su situación financiera o resultado de operaciones.

a.40. Restricciones en el futuro sobre las tasas de interés, las comisiones bancarias o las reservas por parte del gobierno mexicano podrían afectar negativamente la rentabilidad de Banorte.

Una parte significativa de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación provienen de las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes y las restricciones a los montos o requisitos adicionales de información

podrían afectar de manera sustancial y adversa los resultados de nuestras operaciones y posición financiera. En México, la Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés o en las comisiones que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, Banco de México tiene amplia autoridad para determinar si existen condiciones competitivas razonables y para emitir regulaciones temporales para tarjetas de crédito y débito, cheques, transferencias de fondos y otros medios de pago con el fin de asegurar la competencia, libre acceso, no discriminación y protección de los intereses de los usuarios.

Actualmente el Congreso y los reguladores no han propuesto ningún límite en específico para las tasas de interés que podemos cobrar. No podemos predecir el impacto en nuestro negocio y resultados de operación si se emitieran regulaciones en esta materia.

Además, si las autoridades mexicanas exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas reservas se calculan, podrían afectar negativamente los resultados de nuestras operaciones y posición financiera.

a.41. Factores de Riesgo derivados de ataques cibernéticos y otras violaciones de seguridad

Uno de los principales riesgos que se enfrenta Banorte y la mayoría de las empresas por soportar sus procesos negocio a través de tecnologías de información es estar expuesto a ataques desde internet para afectar la disponibilidad de los servicios que ofrecen. En los últimos años se ha tenido un crecimiento significativo de este tipo de ataques y en algunos casos se materializado en la industria financiera con pérdidas significativas para las instituciones.

Otro de los factores de riesgo a los que estamos expuesto es los ataques por malware los cuales llegan por diferentes vectores y pueden significar una amenaza para la continuidad de la operación en la institución. Derivado de que este tipo de ataques puede llegar hasta el último eslabón (usuario final) depende mucho de la conciencia y las prácticas de control interno, así como de las tecnologías implementadas en el perímetro de la institución para poder disminuir la probabilidad de ocurrencia de este tipo de ataques.

Adicional a lo anterior la conciencia en temas de ciberseguridad de los entes regulatorios ha ido creciendo al margen de actualizar por completo los apartados en materia de seguridad en la regulación vigente, por ende se espera que exista un mayor escrutinio en sus revisiones y pueda conllevar en caso de desviaciones a multas que al momento no se han previsto o dimensionado.

En los últimos años Banorte ha fortalecido la seguridad en los sistemas de información que soportan la operación y se ha destinado presupuesto y recursos acorde a las necesidades de la industria, con ello esperamos proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y así estar preparados para los nuevos retos en materia de ciberseguridad.

b. Riesgos Relacionados con México

b.1. Factores económicos y financieros de México.

En los últimos diez años, la economía mundial ha experimentado un periodo de crisis y volatilidad sin precedentes y ha sido afectada por una falta generalizada de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, trastornos en los mercados crediticios, cambios en el entorno geopolítico global, menores operaciones de negocios. La crisis económica global tiene un impacto negativo en la economía mexicana y en nuestro negocio. Podría no existir certeza acerca de que estas condiciones mejorarán. Adicionalmente, las condiciones económicas y geopolíticas futuras podrían deteriorarse aún más.

Particularmente podríamos enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con los mercados internacionales y las condiciones económicas:

- Aumento en la regulación de la industria financiera, cuyo cumplimiento podría incrementar nuestros costos y limitar la posibilidad de encontrar nuevas oportunidades de negocios. La Reforma Financiera tiene diversos impactos en Banorte, ya que implicó obligaciones de ajuste a estatutos sociales, procedimientos, operación, políticas y contratos, para lo cual se conformaron grupos de especialistas de cada una de las áreas que se encargan de identificar e implementar y darle continuidad a dichos impactos. Respecto a la Reforma Financiera, anteriormente mencionada, existen disposiciones secundarias que ya han entrado en vigor y otras que se encuentran pendientes de emitirse por diversos órganos de la Administración Pública, por lo que los efectos a corto y largo plazo aún son inciertos.

La referida Reforma Financiera se basa en 6 ejes fundamentales:

- Creación de nuevos incentivos para que los bancos otorguen más crédito;

- Fomento de la competencia en el sistema bancario y en el sistema financiero con la finalidad de lograr una reducción de tasas de interés;
 - Fortalecimiento del sistema financiero y del sistema bancario de tal manera que sea susceptible de crecer de manera sostenida a largo plazo;
 - Establecimiento de un nuevo mandato para la banca de desarrollo que propicie el crecimiento del sector financiero;
 - Fortalecimiento de las facultades legales de las autoridades financieras para imponer sanciones; y
 - Más facultades legales para las autoridades con el fin de procurar que la relación entre acreedores y deudores sea más equitativa.
- La crisis económica global y en entorno geopolítico más retador podrían resultar en una disminución en la demanda de nuestros productos y servicios financieros;
 - El proceso que utilizamos para estimar las pérdidas inherentes en la exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos, así como los riesgos operativos que enfrentamos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos, que a su vez podría impactar en la confianza del proceso;
 - Los mercados de derivados y operaciones similares podrían afectar a los sistemas financieros y la solvencia de sus participantes; y
 - El valor de nuestra cartera de valores podría verse afectado adversamente.

El empeoramiento de cualquiera de los riesgos y condiciones anteriores podría retrasar la recuperación de la industria financiera completamente, y consecuentemente impactar negativamente nuestra situación financiera.

b.2. Estamos sujetos a los acontecimientos económicos y políticos en México que podrían afectar la política económica del país y nuestro negocio.

La mayoría de nuestras operaciones y activos se encuentran en México por lo que nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, cambios en el PIB nacional, ingreso disponible per capita, tasa de desempleo, crecimiento del empleo formal, la devaluación del peso frente al dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten al país, sobre los que no tenemos control. La desaceleración o incluso el decremento en el PIB y el ingreso familiar disponible podrían resultar en una menor demanda de nuestros productos y servicios. En 2016 el gobierno mexicano llevó a cabo recortes en respuesta a una tendencia a la baja en los precios internacionales del crudo, en el futuro no se descartan medidas similares. Estos recortes pueden tener un efecto adverso para la economía nacional, y consecuentemente, para nuestro negocio, situación financiera y resultados y prospectos de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía y la regulación de ciertas industrias, incluido el sector bancario, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre nosotros y nuestras subsidiarias, así como en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo los nuestros.

El gobierno mexicano puede llevar a cabo cambios significativos en las leyes, políticas públicas y/o normatividad que pueden afectar la situación política y económica de México, afectando negativamente nuestro negocio. Ver sección 2. “La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria” del Reporte Anual.

En años recientes, ha habido un aumento en la inestabilidad social en México como resultado de crímenes violentos llevados a cabo por cárteles organizados y otros grupos involucrados en el tráfico de drogas, lo cual ha afectado particularmente las áreas del norte de México que comparten frontera con Estados Unidos. En caso de continuar o aumentar dichas actividades delictivas, ello podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana, o bien desestabilizar al sistema político, lo cual podría afectar negativamente a nuestro negocio.

Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación.

b.3. Podríamos estar sujetos a condiciones económicas adversas en México.

La mayor parte de nuestras operaciones dependen del funcionamiento de la economía mexicana, principalmente en ámbitos tales como el tipo de cambio peso-dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los cuales no tenemos ningún control.

El impacto de una desaceleración en la economía podría afectar nuestras operaciones hasta el punto de no poder reducir nuestros costos y gastos como respuesta ante una demanda descendente. Asimismo, nuestra cartera de crédito podría deteriorarse como resultado de altas tasas de incumplimiento. Estos factores podrían dar lugar a una disminución en nuestra cartera de crédito de así como en sus rendimientos y utilidad neta, afectando negativamente nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

b.4. Estamos sujetos al riesgo de depreciación o fluctuación del peso respecto del dólar y de otras monedas, lo cual podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra situación financiera.

Una severa depreciación del peso frente al dólar podría limitar nuestra capacidad de transferir o convertir pesos en dólares u otras monedas, lo cual podría generar un efecto adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en el futuro, aumentando, en términos de pesos, los montos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera.

Una severa depreciación del peso podría también dar lugar a una intervención gubernamental (Política Monetaria de incremento en tasas de interés) o a alteraciones en los mercados internacionales de divisas. La devaluación o depreciación del peso frente al dólar también puede afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

b.5. La violencia en México ha impactado de manera adversa, y continuará haciéndolo en la economía mexicana, lo cual podría tener un efecto material adverso para nosotros.

México ha experimentado violencia relativa al tráfico ilegal de drogas, particularmente en los estados del norte de México cercanos a la frontera con Estados Unidos. Esta violencia ha tenido un impacto negativo en la actividad económica en México de manera general. Además, la inestabilidad social en México, el desarrollo de eventos políticos y sociales adversos, o que afecten a México, podrían afectarnos a nosotros, a nuestra capacidad de dirigir nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios, así como nuestra capacidad de obtener financiamiento. No

podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los cuales no tenemos control, no aumentarán o disminuirán, ni que no habrá efectos adversos posteriores en la economía de México o sobre nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Más aún, las actividades ilegales han dado origen a reglas más detalladas en contra del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y han incrementado la supervisión de dichas actividades por parte de los reguladores mexicanos, lo cual ha impactado la manera en que manejamos nuestros negocios de cambio de divisas y han resultado en una mejora en nuestros sistemas y un fortalecimiento en nuestras medidas de cumplimiento. Nuestra falta de detección oportuna y reporte de actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo podrían resultar en multas y podrían tener un impacto en nuestros negocios y en nuestras operaciones.

b.6. Nuestras operaciones y los precios de nuestros valores pueden verse afectados negativamente como resultado de acontecimientos en otros países.

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas.

b.7. Nuestras revelaciones corporativas podrían ser diferentes o menos detalladas que las de emisoras de otros países.

A las emisoras de valores en México se les requiere revelar públicamente información, en términos que son diferentes o menos detallados que las requeridas en países con mercados de capitales más desarrollados. Además, los Criterios Contables Aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México así como los resultados financieros reportados usando dichos principios y estándares podrían resultar en diferencias relevantes entre nuestros resultados contra aquellos que se darían usando otros principios o estándares, tales como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos.

c. Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y la Titularidad

c.1. Podría no desarrollarse un mercado activo y líquido para valores.

Aunque se negocian en la BMV, nuestros valores podrían cambiar en el importe operado y la liquidez. Este 2018 la BMV ya no es el único mercado de valores en México, con la integración de la Bolsa Institucional de Valores, (BIVA), nos vemos en la necesidad de adaptarnos a las nuevas regulaciones y cambios en la forma de reportar la información bursátil. A pesar de esto, sabemos que comparado con mercados internacionales el mexicano es menos líquido, más volátil y con una base más baja de inversionistas institucionales. Dichas características del mercado podrían afectar la capacidad de los tenedores de nuestras acciones ordinarias para comprarlas, o para venderlos en cierto tiempo.

c.2. El incumplimiento con los requisitos para el mantenimiento del listado de nuestros valores en la BMV o de su inscripción en el RNV que mantiene la CNBV pudiera tener un efecto adverso en la liquidez de nuestros valores.

Estamos sujetos a ciertos requisitos establecidos por la CNBV y la BMV, tales como aquellos de revelación de información, para mantener la inscripción de nuestras acciones con la CNBV y a través del RNV y el

listado de las mismas en la BMV. Si no somos capaces de cumplir con dichos requisitos, el listado en la BMV de nuestras acciones pudiera ser suspendido o cancelado.

c.3. El precio de mercado de nuestros valores podría fluctuar significativamente y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión.

El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones ordinarias podrían verse significativamente afectados por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y pueden no relacionarse directamente con nuestro desempeño. Estos factores incluyen, entre otros:

- alta volatilidad en el precio de mercado y volumen de intermediación de valores de compañías en los sectores en los que participamos, nosotros y nuestras subsidiarias, que no se relacionen necesariamente con el desempeño de estas compañías;
- desempeño del sector financiero en México;
- cambios en utilidades o variaciones en nuestros resultados de operación;
- colocación de acciones de otros grupos financieros, bancos u otras instituciones financieras en México;
- cambios en las recomendaciones financieras de los analistas fundamentales que nos dan cobertura a nosotros y a nuestro sector;
- nuevas leyes, reglamentos o nuevas interpretaciones de éstos, incluyendo disposiciones fiscales o de otro tipo, aplicables a nuestro negocio o el de nuestras subsidiarias; y
- las tendencias económicas en general en mercados financieros de México, Estados Unidos o globales, incluyendo aquellas que resulten de guerras, incidentes o terrorismo o violencia o respuestas a dichos eventos, así como condiciones y eventos políticos.

c.4. A partir del 30 de junio de 2017, estaremos obligados a reportar al igual que otros intermediarios, sobre el cumplimiento a la regulación Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS), contenido en el Anexo 25 Bis del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Conforme a la recomendación adoptada por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del 15 de julio de 2014 y para dar cumplimiento al contenido del Anexo 25 Bis del CFF publicado el 12 de enero del 2016, con modificación el 15 de julio 2016, las personas morales y figuras jurídicas - que sean instituciones financieras y residentes en México - estarán obligadas a implementar efectivamente y a cumplir con el Estándar CRS. Para estos efectos, deberán implementar procedimientos aplicables para identificar cuentas extranjeras y cuentas reportables entre las aquellas nuevas, preexistentes, de alto y bajo valor, e implementar un registro especial de la aplicación de los procedimientos para su identificación.

Se impondrán las mismas multas de las infracciones previstas en los artículos 81, fracción I, II y 83, fracción II del CFF, a quien no presente la información o la presente incompleta, con errores o en forma distinta a lo señalado por el Estándar, y adicionalmente a quien no lleve un registro especial de la aplicación de los procedimientos para identificar las cuentas antes mencionadas.

D) OTROS VALORES

Banorte tiene inscritos y vigentes los siguientes instrumentos financieros:

Obligaciones subordinadas preferentes de capital complementario, D2 BANOC36 311004 (en dólares de los E.U.A.):

Emisión de obligaciones subordinadas preferentes de capital complementario a cargo de Banorte por un monto de USD \$500 millones, con vencimiento en octubre de 2031.

Los intereses son pagaderos semestralmente, llevándose a cabo los días 4 de abril y 4 de octubre de cada año, a una tasa fija de 5.75%. La amortización de capital será al final de los 14 años, con opción a ser prepagada a partir del décimo año.

Al momento de la emisión, Moody's y Fitch otorgaron las calificaciones Ba1 y BB+, respectivamente.

Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones Q BINTER 15 (en MXN):

Obligaciones subordinadas preferentes y susceptibles de convertirse en acciones por un monto de \$1,000 millones, plazo de 2,544 días, pagaderos cada 28 días con vencimiento en febrero 2025.

Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México más sobretasa (2.5)

Al momento de la emisión, HR Ratings otorgó la calificación de HR A.

Obligaciones subordinadas en UDIS, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones Q BANORTE 08U:

Emisión de obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de 382.9 millones de UDIS, con fecha de emisión 11 de marzo de 2008 a un plazo de 20 años con fecha de vencimiento el 15 de febrero de 2028. El monto colocado fue de 447.1 millones de UDIS.

Los intereses son pagaderos semestralmente. La tasa de interés es real anual fija de 4.95%.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la Ciudad de México, a través del Indeval en donde están depositados los títulos respectivos.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

La emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones.

Representante común de los obligacionistas: Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody's de México fue Aaa.mx: la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

El régimen fiscal del instrumento es en apego a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente para personas físicas y morales residentes en México, y en apego a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del ISR para personas físicas y morales residentes en el extranjero.

Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables, perpetúas llamables a 5 años D2 BANOD19 999999

Emisión de Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables perpetúas llamables a 5 años por un monto de USD \$350 millones con vencimiento en julio de 2022.

Al momento de la emisión, Moody's y S&P otorgaron las calificaciones Ba2 y BB, respectivamente.

Los intereses son pagaderos trimestralmente, llevándose a cabo los días 6 de octubre, 6 de enero, 6 de abril y 6 de julio de cada año a una tasa fija de 6.875%.

Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables, perpetúas llamables a 10 años D2 BANOE91 999999

Emisión de Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables perpetúas llamables a 10 años por un monto de USD \$550 millones con vencimiento en enero de 2028.

Los intereses son pagaderos trimestralmente, llevándose a cabo los días 6 de octubre, 6 de enero, 6 de abril y 6 de julio de cada año a una tasa fija de 7.625%.

Al momento de la emisión, Moody's y S&P otorgaron las calificaciones Ba2 y BB, respectivamente.

Notas de capital subordinadas preferentes en USD D2 IXEGB40 141020

Emisión de Notas de capital subordinadas preferentes, plazo de 10 años, por un monto de USD \$120 millones con vencimiento en octubre de 2020.

Los intereses son pagaderos semestralmente, llevándose a cabo los días 14 de abril y 14 de octubre de cada año a una tasa fija de 9.25%.

Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables, perpetúas llamables a 10 años D2 BANO589 211214

Emisión de Notas de capital subordinadas no preferentes, no acumulables perpetúas llamables a 10 años por un monto de CHF \$2 millones con vencimiento en diciembre de 2021.

Los intereses son pagaderos anualmente, a una tasa fija de 0.875%.

Al momento de la emisión, Moody's otorgó la calificación de A3.

Bonos Bancarios Estructurados 99 BANORTE 1-18

Emisión de Bonos bancarios estructurados por un monto de \$250 millones de pesos a un plazo de 367 días, con fecha de vencimiento en diciembre 2019 y tasa fija de 11.35%. Garantiza capital / Estructurado referenciada a TIIE.

Periodicidad de pago cada 28 días.

Esta emisión no es sujeta a calificación

Certificado Bursátil Bancario 94 BANORTE 18 en MXN

Certificado Bursátil Bancario por un monto de \$1,870 millones de pesos a un plazo de 728 días con vencimiento en noviembre de 2020.

Periodicidad de pago cada 28 días. Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México más sobretasa (0.23).

Al momento de la emisión, HR Ratings y S&P otorgaron las calificaciones HR AAA y mxAAA, respectivamente.

Certificado Bursátil Bancario 94 BANORTE 18-2 en MXN

Certificado Bursátil Bancario por un monto de \$2,663.2 millones de pesos a un plazo de 1,456 días con vencimiento en noviembre de 2022.

Periodicidad de pago cada 28 días. Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México más sobretasa (0.28).

Al momento de la emisión, HR Ratings y S&P otorgaron las calificaciones HR AAA y mxAAA, respectivamente.

Certificado Bursátil Bancario 94 BINTER 16U en UDIS

Certificado Bursátil Bancario por un monto de 365.2 millones de UDIS a un plazo de 3,640 días con vencimiento en octubre de 2026.

Periodicidad de pago cada 182 días, tasa fija de 4.97%.

Al momento de la emisión, HR Ratings y Fitch otorgaron las calificaciones HR AA- y A+(Mex), respectivamente.

Inscripciones genéricas:

Adicional a los valores de los párrafos que anteceden, al 31 de diciembre del 2018 se tenían inscripciones genéricas de Certificados de Depósito Bancario de Dinero.

EMISIÓN	F_BANORTE_C18013	F_BINTER_18003	F_BANORTE_C18021	F_BINTER_18018
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	22/05/2018	30/01/2018	10/09/2018	28/06/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	04/12/2018	04/12/2018	10/12/2018	13/12/2018
PLAZO (días)	196	308	91	168
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	91	28
PERIODOS	7	280	1	140
MONTO	-	2,000,000,000	9,250,000	900,000,000
TASA/SOBRETASA	10	0.35	12 / 6	0.2
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Ligada al rango con TCR	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TCR	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_C18022	F_BANORTE_18005	F_BANORTE_18008	F_BANORTE_18009
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	18/09/2018	23/03/2018	18/07/2018	19/07/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	17/12/2018	28/12/2018	02/01/2019	03/01/2019
PLAZO (días)	90	280	168	168
PERIODICIDAD DE PAGO	90	28	28	28
PERIODOS	1	252	140	140
MONTO	30,567,000	1,500,000,000	650,000,000	600,000,000
TASA/SOBRETASA	10	0	0	0.01
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TCR	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México.	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México.	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18010	F_BANORTE_18011	F_BANORTE_18012	F_BANORTE_18013
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2018	19/07/2018	19/07/2018	19/07/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	03/01/2019	03/01/2019	03/01/2019	03/01/2019
PLAZO (días)	168	168	168	168
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	140	140	140	140
MONTO	450,000,000	4,000,000,000	600,000,000	250,000,000
TASA/SOBRETASA	0.01	0.02	0.02	0.01
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18014	F_BANORTE_18015	F_BANORTE_18016	F_BANORTE_18017
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2018	20/07/2018	20/07/2018	20/07/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	03/01/2019	04/01/2019	04/01/2019	04/01/2019
PLAZO (días)	168	168	168	168
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	140	140	140	140
MONTO	2,000,000,000	3,000,000,000	1,500,000,000	500,000,000
TASA/SOBRETASA	0.05	0.05	0.03	0.03
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18018	F_BANORTE_18019	F_BANORTE_C18024	F_BANORTE_18001
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	20/07/2018	23/07/2018	09/10/2018	19/01/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	04/01/2019	07/01/2019	08/01/2019	18/01/2019
PLAZO (días)	168	168	91	364
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	91	28
PERIODOS	140	140	1	336
MONTO	1,000,000,000	5,000,000,000	10,152,000	100,000,000
TASA/SOBRETASA	0.03	0.03	10	0.03
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TCR	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18002	F_BANORTE_18003	F_BANORTE_18004	F_BANORTE_C18004
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	19/01/2018	19/01/2018	19/01/2018	29/01/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	18/01/2019	18/01/2019	18/01/2019	28/01/2019
PLAZO (días)	364	364	364	364
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	336	336	336	13
MONTO	1,000,000,000	2,500,000,000	1,600,000,000	59,850,000
TASA/SOBRETASA	0.04	0.04	0.04	TIIE + 130 bps
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TIIE 28

EMISIÓN	F_BINTER_18005	F_BANORTE_18001D	F_BANORTE_C18026	F_BANORTE_C18028
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN	USD	MXN	
FECHA DE EMISIÓN	30/01/2018	07/03/2018	14/11/2018	04/12/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	29/01/2019	06/02/2019	13/02/2019	05/03/2019
PLAZO (días)	364	336	91	91
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	91	91
PERIODOS	336	12	1	1
MONTO	500,000,000	100,000,000	3,040,000	4,930,000
TASA/SOBRETASA	0.33	LIBOR +0.2	10	11
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado LIBOR	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TCR	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TCR

EMISIÓN	F_BANORTE_18039	F_BANORTE_18002D	F_BANORTE_18028	F_BANORTE_18042
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN	USD	MXN	
FECHA DE EMISIÓN	23/11/2018	20/04/2018	23/08/2018	13/12/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	12/04/2019	15/04/2019	02/05/2019	02/05/2019
PLAZO (días)	140	360	252	140
PERIODICIDAD DE PAGO	28	30	28	28
PERIODOS	112	12	224	112
MONTO	1,900,714,000	50,000,000	3,000,000,000	650,000,000
TASA/SOBRETASA	0.05	LIBOR + 0.05	0.04	0.05
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado LIBOR	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18036	F_BANORTE_18037	F_BANORTE_18006	F_BANORTE_18007
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	20/11/2018	23/11/2018	21/05/2018	25/05/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	07/05/2019	10/05/2019	20/05/2019	24/05/2019
PLAZO (días)	168	168	364	364
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	140	140	336	336
MONTO	250,000,000	750,000,000	2,000,000,000	600,000,000
TASA/SOBRETASA	0.05	0.06	0.04	0.03
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18035	F_BANORTE_18032	F_BANORTE_C18016	F_BANORTE_18040
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	23/10/2018	18/10/2018	30/07/2018	26/11/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	02/07/2019	25/07/2019	29/07/2019	05/08/2019
PLAZO (días)	252	280	364	252
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	224	252	13	224
MONTO	2,000,000,000	750,000,000	11,500,000	1,400,000,000
TASA/SOBRETASA	0.07	0.02	9.45	0.07
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TIIE 28	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18041	F_BANORTE_C18027	F_BANORTE_18023	F_BANORTE_18024
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	29/11/2018	03/12/2018	21/08/2018	21/08/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08/08/2019	12/08/2019	20/08/2019	20/08/2019
PLAZO (días)	252	252	364	364
PERIODECIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	224	9	336	336
MONTO	1,250,000,000	11,160,000	250,000,000	100,000,000
TASA/SOBRETASA	0.07	10.5	0.03	0.02
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TIIE 28	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18025	F_BANORTE_18026	F_BANORTE_18031	F_BANORTE_18029
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	21/08/2018	21/08/2018	18/10/2018	26/09/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	20/08/2019	20/08/2019	19/09/2019	25/09/2019
PLAZO (días)	364	364	336	364
PERIODECIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	336	336	308	336
MONTO	600,000,000	1,000,000,000	500,000,000	925,000,000
TASA/SOBRETASA	0.03	0.03	0.03	0.03
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

EMISIÓN	F_BANORTE_18030	F_BANORTE_18033	F_BANORTE_18034	F_BANORTE_C18025
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero			
MONEDA	MXN			
FECHA DE EMISIÓN	18/10/2018	18/10/2018	19/10/2018	25/10/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	17/10/2019	17/10/2019	18/10/2019	24/10/2019
PLAZO (días)	364	364	364	364
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28	28	28
PERIODOS	336	336	336	13
MONTO	200,000,000	500,000,000	115,000,000	3,300,000
TASA/SOBRETASA	0.03	0.03	0.03	9
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Garantiza capital/ Estructurado referenciada TIIE 28

EMISIÓN	F_BANORTE_18038	F_BANORTE_18043
INSTRUMENTO	Certificados de depósito bancario de dinero	
MONEDA	MXN	
FECHA DE EMISIÓN	23/11/2018	21/12/2018
FECHA DE VENCIMIENTO	22/11/2019	22/11/2019
PLAZO (días)	364	336
PERIODICIDAD DE PAGO	28	28
PERIODOS	336	308
MONTO	750,000,000	2,000,000,000
TASA/SOBRETASA	0.09	0.12
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa	Rendimiento ligado a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días publicada por Banco de México + Sobretasa

En cumplimiento a lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, presentamos en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información

respecto de cualesquiera eventos relevantes que nos afecten. Asimismo, durante los últimos tres ejercicios hemos presentado en forma completa y oportuna los reportes que tanto la legislación mexicana y extranjera requieren.

Asimismo, hemos entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación extranjera requiere a Banorte, así como el tipo de reportes de carácter público que envía a las autoridades regulatorias y a las bolsas correspondientes. Esta información comprende la misma información anual y trimestral que se debe presentar ante la CNBV y a la BMV en idioma inglés y se entrega dentro de los 15 días siguientes a que se presenten dichos reportes ante la CNBV.

Banorte ha cumplido con los reportes sobre eventos relevantes a través del sistema EMISNET de la BMV y STIV-2 de la CNBV, así como con la información jurídica y financiera que están obligados a presentar de forma periódica de acuerdo a la ley.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

Emisiones de Certificados Bursátiles y Bono en Franco Suizo

Desde Junio de 2018 y para optimizar fondeo previo y posterior a la integración de Banco Interacciones, se han realizado las siguientes emisiones:

Bono en Francos Suizos, Emisión 2018 (BANO589)

Fecha de emisión: 14 de junio de 2018.
Fecha de vencimiento: 14 de diciembre de 2021.
Monto Colocado: CHF \$ 100 millones de francos suizos.
Tasa Cupón: 0.8750%

Certificado Bursátil 94 BINTER 16U,

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.
Fecha de vencimiento: 01 de octubre de 2026.
Monto Colocado: UDIS \$ 365 millones de udis.
Tasa Cupón: 4.97%

Certificado Bursátil 94 BANORTE 18,

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 26 de noviembre de 2020.
Monto Colocado: M.N. \$ 1,870 millones de pesos.
Tasa Cupón: TIIE + 0.23%

Certificado Bursátil 94 BANORTE 18-2,

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 24 de noviembre de 2022.
Monto Colocado: M.N. \$ 2,663 millones de pesos.
Tasa Cupón: TIIE + 0.28%

Certificado Bursátil 99 BANORTE 1-18,

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 23 de diciembre de 2019.
Monto Colocado: M.N. \$ 250 millones de pesos.
Tasa Cupón: 11.35%

f) DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos recabados por las emisiones de Bono en Franco Suizo y Certificados Bursátiles fueron usados para optimizar el costo del fondeo previo y posterior a la Integración de Banco Interacciones.

g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Dirección Ejecutiva de Relación con Inversionistas, Sustentabilidad e Inteligencia Financiera a cargo de la Lic. Ursula Wilhelm Nieto, es el área que brinda atención a analistas e inversionistas. Se encuentra ubicada en:

Av. Prolongación Reforma 1230, 14º piso.

Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, 05349.

Teléfono: (5255) 1670 - 2256.

Correo electrónico: ursula.wilhelm@banorte.com o bien, investor@banorte.com

Este Reporte Anual se encuentra disponible al público en general en nuestra página de Internet: www.investor.banorte.com en la sección "Información Financiera/ Informe Anual" en el documento titulado "Reporte Anual Banco Mercantil 2018 - Circular Única CNBV".

2. LA EMISORA

a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

Banco Mercantil del Norte, S.A. tiene el nombre comercial “Banorte” y fue constituido el 16 de marzo de 1945 en Ciudad de México con una duración indefinida.

Sus principales oficinas se encuentran en:

CIUDAD DE MÉXICO

Av. Prolongación Reforma 1,230, Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa.
C. P. 05349, México, Ciudad de México (0155) 1103-4000.

MONTERREY, N. L.

Av. Revolución 3,000, Col. Primavera.
C. P. 64830, Monterrey, Nuevo León, México. (0181) 8319-6500.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

David Alfaro Siqueiros 106, Col. Valle Oriente
C. P. 66278, San Pedro Garza García, Nuevo León, México (0181) 8319-6500.

Eventos históricos más importantes de GFNorte y Banorte

El origen de GFNorte se remonta a la fundación de Banco Mercantil de Monterrey en 1899 y de Banco Regional del Norte en 1947, ambos con sede en Monterrey, Nuevo León, México. Estos bancos se fusionaron en 1986 con el nombre de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito. En 1987, bajo una iniciativa de privatización bancaria del gobierno mexicano, se vendió al público aproximadamente 34% del capital de Banorte. En 1990, la Constitución mexicana fue modificada para permitir la re-privatización de los bancos comerciales mexicanos, posteriormente, el gobierno promulgó la LIC que permitió la propiedad privada de bancos comerciales. Adicionalmente, en ese mismo año surgieron los servicios de arrendamiento y en 1991 los de factoraje y almacenaje.

El proceso de re-privatización de los bancos comerciales comenzó en 1991. Derivado de éste, en julio de 1992 se incorporó Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V. y posteriormente, en septiembre del mismo año, la SHCP autorizó las operaciones de la Holding como prestadora de servicios financieros bajo el amparo de LRAF conformándose así Grupo Financiero Banorte.

La crisis del peso de 1995 y la penetración de instituciones financieras extranjeras en México dieron lugar al proceso de consolidación del Sistema Financiero Mexicano que resultó en la absorción de pequeños bancos nacionales. Con el objetivo de convertirse en una institución financiera con presencia a nivel nacional y aprovechando la relativa fortaleza de Banorte dentro del sistema bancario, GFNorte adquirió e integró a Bancen en marzo de 1997 con la finalidad de ganar participación de mercado adicional, específicamente en las regiones central y occidental de México. Adicionalmente en agosto de 1997, se adquirió el 81% del capital de Banpaís, lo que permitió expandir la base de clientes, posición geográfica y cobertura nacional. En un esfuerzo para consolidar las actividades bancarias y con el fin fortalecer los niveles de capitalización de Banorte, Banpaís se fusionó con Banorte en enero de 2000, subsistiendo este último.

Posteriormente, en diciembre de 2001 Banorte adquirió Bancrecer y el 31 de marzo de 2002 tomó su administración, dando inicio a su integración. La SHCP autorizó su fusión, siendo Bancrecer la sociedad fusionante y Banorte la sociedad fusionada, cambiando el nombre de la fusionante a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El 28 de agosto de 2006, Bancen se fusionó con Banorte mediante acuerdos de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 16 y 17 de agosto de 2006, concluyendo así con la última fase de integración de este banco, por lo que desde esa fecha, Bancen se extinguió en su carácter de empresa fusionada.

Como parte de la estrategia de desarrollo en E.U.A., en noviembre del 2006, Banorte adquirió 70% de las acciones de INB, un banco regional de Texas con matriz en McAllen Asimismo, en 2007, Banorte concretó la compra del 100% de Uniteller, empresa remesadora basada en New Jersey, y en el mismo año adquirió el 100% de Motran, otra empresa remesadora basada en California (esta última fusionada con Uniteller en 2014). Posteriormente, el 1 de abril de 2009 Banorte realizó la transacción de compra del 30% de las acciones restantes de INB Financial Corp.

El 30 de marzo de 2007, la Afianzadora fue desincorporada del Grupo Financiero y a partir del 31 de enero de 2008 se fusionaron las empresas de Arrendamiento y Factoraje.

Respecto al Sector Ahorro y Previsión, el 30 de septiembre de 1997 se firmó un contrato de coinversión con Assicurazioni Generali S.P.A., a través del cual la institución italiana se hizo poseedora del 49% de Afore Banorte (hasta diciembre del 2011), Seguros Banorte y Pensiones Banorte, quedando formalmente integrada la división de Ahorro y Previsión. En 2009, Afore Banorte Generali (anterior *joint venture* de la Afore) adquirió los fondos de pensiones Ixe Afore, Afore Ahorra Ahora y Afore Argos con la finalidad de aumentar su presencia en la administración de fondos de pensiones en México. Posteriormente, el 16 de agosto de 2011, GFNorte y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) firmaron un acuerdo para fusionar sus respectivas Afores. El 16 de enero de 2012, surtieron efectos las fusiones entre Afore Banorte y Afore XXI y de sus respectivas Siefores, tras haber obtenido autorizaciones por parte de las Asambleas de Accionistas y la SHCP a través de la CONSAR, creando así Afore XXI Banorte, entidad en la cual cada uno tiene una participación del 50%. Posteriormente, en enero de 2013, Afore XXI Banorte finalizó la adquisición del 100% de Afore Bancomer, previa aprobación de las autoridades correspondientes, incluyendo la CONSAR y la COFECO, convirtiéndose así en la Afore más importante del mercado mexicano. Por otro lado, el 4 de octubre de 2013, GFNorte liquidó la participación del 49% de Assicurazioni S.P.A. Generali en las compañías de Seguros Banorte y Pensiones Banorte tras las autorizaciones gubernamentales correspondientes de la COFECO y la SHCP.

Asimismo, como parte de los esfuerzos para consolidarse como uno de los grupos financieros más importantes de México, el 17 de noviembre de 2010, GFNorte e Ixe GF llegaron a un acuerdo vinculante de fusión mediante un intercambio de acciones, valuado aproximadamente en \$16.2 billones de pesos (U.S. \$1.3 billion). La fusión surtió efectos el 15 de abril del 2011 y originó un proceso de reestructuración corporativa

- i. El 1 de enero de 2012 se fusionó a Casa de Bolsa Banorte con Ixe Casa de Bolsa, dando origen así a Casa de Bolsa Banorte Ixe.
- ii. El 7 de mayo de 2013 surtió efecto la fusión de Ixe Automotriz como entidad fusionada, con Arrendadora y Factor Banorte subsistiendo esta última como entidad fusionante.
- iii. El 24 de mayo de 2013 se realizó la fusión de Ixe Banco y Fincasa Hipotecaria en Banco Mercantil del Norte, como entidad fusionante, así como la desinversión de Banorte en Sólida Administradora de Portafolios, mediante la escisión de Banorte y la fusión de Sólida en Ixe Soluciones como entidad fusionante, que a su vez cambió de denominación social a Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de

C.V. SOFOM, Entidad Regulada. Como resultado de esta fusión, dejaron de existir Ixe Banco, Fincasa Hipotecaria y Sólida.

Por otra parte, el 12 de noviembre de 2009 International Finance Corporation (IFC) invirtió USD \$150 millones en Banco Mercantil del Norte, lo que representó un 4.48% del capital del banco. Durante marzo del 2013, GFNorte firmó un acuerdo con esta entidad para liquidar la inversión de capital que realizó en 2009, la cual contemplaba un plazo de 5 años para liquidar en efectivo la inversión más las ganancias de capital, o bien convertir las acciones de Banco Mercantil del Norte que detentaba el IFC a acciones de GFNorte para su posterior venta mediante un mecanismo ordenado. En este sentido, y dado que el plazo de intercambio concluiría en noviembre de 2014, GFNorte realizó un pago inicial en efectivo por \$2,135 millones, el cual fue fondeado mediante dividendos pagados por sus subsidiarias. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2013 se liquidó a IFC su participación en GFNorte, equivalente a 54,364,887 acciones del Grupo. Con este pago, IFC dejó de tener cualquier interés patrimonial en GFNorte o en sus subsidiarias.

Durante 2016 GFNorte puso en marcha una serie de esfuerzos relacionados con mejorar la estructura corporativa del grupo y sus subsidiarias, con el objetivo de lograr una mayor flexibilidad para potenciar el crecimiento de GFNorte; alinear las unidades de negocios y subsidiarias a la estrategia de diversificación de GFNorte y mejorar la asignación de capital de las entidades que lo conforman.

En mayo Banorte se fusionó (sociedad fusionante o que subsiste) con Banorte-Ixe Tarjetas (sociedad fusionada y que se extingue), y posteriormente en octubre se escindió para crear Banorte Futuro, entidad a la cual le fueron transmitidas las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte (propiedad de Banorte).

Por otro lado, en abril se constituyó la subcontroladora Banorte Ahorro y Previsión a la cual GFNorte le transmitió las acciones de Seguros Banorte y Pensiones Banorte. Asimismo, en octubre, el Grupo Financiero le transmitió a Banorte Ahorro y Previsión las acciones de Banorte Futuro, que subsecuentemente fueron transmitidas a Seguros Banorte.

El 5 de diciembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GFNorte, aprobó la fusión de la Sociedad como fusionante o que subsiste, con Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V., como fusionada o que se extingue, dicho acuerdo quedó sujeto a la obtención de la autorización de la SHCP, previa opinión de la CNBV y Banxico. Dentro de la operación se incluye la fusión de las entidades financieras integrantes de ambos Grupos Financieros.

El 10 de julio de 2018, GFNorte y Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. (GFInter) obtuvieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas, respectivamente, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la fusión de: (i) GFInter, como sociedad fusionada, con GFNorte, como sociedad fusionante; (ii) Banco Interacciones, S.A., como sociedad fusionada, con Banco Mercantil del Norte, S.A., como sociedad fusionante; (iii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; (iv) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Seguros Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; y (v) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

Un resumen de las principales inversiones que GFNorte o algunas de sus subsidiarias han llevado a cabo durante los últimos 3 ejercicios, se muestra a continuación:

Fecha	Concepto	Empresa
29 de abril de 2016	Constitución	Constitución de la subcontroladora Banorte Ahorro y Previsión a

		la cual el 1 de septiembre de 2016 GFNorte le aportó en especie las acciones de Seguros Banorte y Pensiones Banorte, de su propiedad.
2 de mayo de 2016	Fusión	Surte efecto la fusión de Banorte-lxe Tarjetas y Banorte, subsistiendo esta última. Dicha fusión no tiene efecto en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, puesto que Banorte-lxe Tarjetas ya se consolidaba en Banorte.
17 de octubre de 2016	Escisión y Constitución	Banorte se escindió, y de la sociedad escindida se creó Banorte Futuro, a la que se transmitió como activo las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte, propiedad de Banorte.
17 de octubre de 2016	Aumentos de capital y aportaciones en especie	GFNorte aportó en especie las acciones de Banorte Futuro, de su propiedad, a favor de Banorte Ahorro y Previsión con motivo del aumento de capital social en su parte variable. Inmediatamente después, Banorte Ahorro y Previsión, aportó en especie las acciones de Banorte Futuro, de su propiedad, a favor de Seguros Banorte, con motivo del aumento de capital social en su parte fija.
10 de julio de 2018	Fusión	Fusión de: (i) GFInter, como sociedad fusionada, con GFNorte, como sociedad fusionante; (ii) Banco Interacciones, S.A., como sociedad fusionada, con Banco Mercantil del Norte, S.A., como sociedad fusionante; (iii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; (iv) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Seguros Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; y (v) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

Eventos Relevantes de 2018 y del Primer Trimestre de 2019.

Acontecimientos Recientes. Primer Trimestre del 2019.

BANORTE ES RECONOCIDO COMO EL MEJOR BANCO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO 2019

En enero 2019, Banorte fue premiado como “Mejor Banco de Financiamiento al Comercio Exterior” en México en la categoría de premios “Best Trade Finance Provider 2019”, otorgados por la prestigiada revista Global Finance. De acuerdo a Global Finance, el premio se otorga "basándose en las opiniones de analistas de la industria, ejecutivos de corporativos y expertos en tecnología". Los criterios para elegir a los ganadores incluyen: volumen de transacciones, alcance de la cobertura global, servicio al cliente, precios competitivos y tecnologías innovadoras; así como recomendaciones de instituciones financieras y otros proveedores.

Eventos Relevantes de 2018

Eventos relacionados con Gobierno Corporativo.

El 27 de abril se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GFNorte, con una representación del 76.61% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto del Capital Social, en la cual, entre otros:

- I. Se aprobó, con la previa opinión del Consejo de Administración, el Informe Anual del Director General elaborado conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 59, fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, que contiene entre otros puntos, el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo de la Sociedad al 31 de diciembre del 2017.
- II. Se aprobaron los informes a los que se refiere la fracción IV, del artículo 28, de la Ley del Mercado de Valores, y fracción IV del artículo 39 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2017.
- III. Se aprobó aplicar la cantidad total arrojada por los estados financieros de la Sociedad de \$23,908,081,437.07 (veintitrés mil novecientos ocho millones, ochenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 07/100 moneda nacional) que representan la utilidad neta del ejercicio social del 2017, a la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” en virtud de estar completamente constituido en el fondo de reserva legal de la Sociedad.
- IV. Se aprobó que el Consejo de Administración se integre por 15 miembros Propietarios y, en su caso, por sus respectivos Suplentes, designándose para tal efecto a las siguientes personas con los cargos que se indican para el ejercicio 2018, calificándose la independencia de los consejeros que se mencionan a continuación, toda vez que no se encuentran dentro de las restricciones señaladas en la Ley del Mercado de Valores y en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Consejeros Propietarios		Consejeros Suplentes	
Carlos Hank González	Presidente	Graciela González Moreno	
Juan Antonio González Moreno		Juan Antonio González Marcos	
David Juan Villarreal Montemayor		Carlos de la Isla Corry	
José Marcos Ramírez Miguel		Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Independiente
Everardo Elizondo Almaguer	Independiente	Alberto Halabe Hamui	Independiente
Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Independiente	Manuel Aznar Nicolás	Independiente
Héctor Federico Reyes-Retana y Dahl	Independiente	Roberto Kelleher Vales	Independiente
Eduardo Livas Cantú	Independiente	Robert William Chandler Edwards	Independiente
Alfredo Elías Ayub	Independiente	Isaac Becker Kabacnik	Independiente
Adrián Sada Cueva	Independiente	José María Garza Treviño	Independiente
Alejandro Burillo Azcárraga	Independiente	Javier Braun Burillo	Independiente
José Antonio Chedraui Eguía	Independiente	Humberto Tafolla Nuñez	Independiente
Alfonso de Angoitia Noriega	Independiente	Guadalupe Phillips Margain	Independiente
Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila	Independiente	Eduardo Alejandro Francisco García Villegas	Independiente
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Independiente	Ricardo Maldonado Yáñez	Independiente

- V. Se designó al Lic. Héctor Ávila Flores como Secretario del Consejo de Administración, quien no formará parte del Consejo de Administración.
- VI. Se designó al Lic. Héctor Reyes-Retana y Dahl como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- VII. Se aprobó destinar la cantidad de hasta \$4,486'000,000.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis millones pesos 00/100 moneda nacional), equivalente al 1.5% del valor de capitalización del Grupo Financiero al cierre del 2017, con cargo a Capital Contable, para la compra de acciones propias de la Sociedad, durante el ejercicio social del 2018, y comprenderán aquellas operaciones que se realicen durante el año 2018 y hasta el mes de abril del año 2019 sujetándose a la Política de Adquisición y Colocación de Acciones Propias.

Asimismo, el 1 de junio se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GFNorte, con una representación del 79.64% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto del Capital Social, en la cual, entre otros:

- I. Se aprueba distribuir entre los accionistas un dividendo a razón de \$9,563'232,574.84 (nueve mil quinientos sesenta y tres millones doscientos treinta y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 84/100 moneda nacional), o \$3.447788386581080 pesos por cada acción en circulación contra la entrega del cupón 9, el cual corresponde al 40% de la utilidad neta del ejercicio 2017, mismo que proviene de la cuenta de la utilidad fiscal neta al 31 de diciembre del 2013.

Eventos relevantes relacionados con Estructura Corporativa, Financiera y de Negocio, así como Disposiciones Contables, Gubernamentales y Otros.

1) Estructura Corporativa, Financiera y de Negocio.

SE DESIGNA NUEVO DIRECTO GENERAL DE AFORE XXI BANORTE

El 10 de diciembre de 2018 el Consejo de Administración de Afore XXI Banorte formalizó la designación de Felipe Duarte Olvera como nuevo Director General de Afore XXI Banorte. Felipe Duarte Olvera se desempeñó como Director General Adjunto de Infraestructura y Energía en Grupo Financiero Banorte desde enero de 2016. Entre 2013 y 2015, fue Director General Adjunto de Experiencia al Cliente en el Grupo.

FUSIÓN CON GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES

A partir del 13 de julio de 2018, las Fusiones entre Grupo Financiero Banorte (“GFNorte”) y Grupo Financiero Interacciones (“GFInter”) así como sus subsidiarias, surtieron efecto apegados a los acuerdos de asamblea de las Fusiones, así como a las autorizaciones de las autoridades financieras, quedando debidamente inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, y en términos de la legislación aplicable.

El 10 de julio de 2018, GFNorte y GFInter obtuvieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respectivamente, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la fusión de: (i) GFInter, como sociedad fusionada, con GFNorte, como sociedad fusionante; (ii) Banco Interacciones, S.A., como sociedad fusionada, con Banco Mercantil del Norte, S.A., como sociedad fusionante; (iii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; (iv) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Seguros Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; y (v) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante (las “Fusiones”).

FORO BANORTE 2018

Grupo Financiero Banorte realizó los días 22 y 23 de agosto el Foro Estrategia Banorte 2018 con el tema “Banorte, Aliado del Futuro de México”. Un evento sin precedentes al reunir a los próximos titulares de las secretarías de estado del gobierno entrante y empresarios de México. El Foro fue un espacio de diálogo entre la próxima administración y el empresariado del país, quienes pudieron obtener de primera mano una visión del próximo gobierno en materia presupuestal, infraestructura, telecomunicaciones, educación y estado de derecho.

En su séptima edición, se impactó a 16 mil colaboradores y alrededor de 6 mil estudiantes y profesores de 29 universidades en todo el país vía *streaming* en vivo, a 226 millones de cuentas en Twitter, se registraron 20 mil visitas al portal Foro Banorte, donde se publicaron 27 notas y 12 videos, y se generaron más de 880 menciones en medios tradicionales y digitales.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BINTER

Durante Agosto Banco Mercantil del Norte, en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, informó de la amortización anticipada de la totalidad de dichos certificados por los siguientes importes: BINTER15 (\$1,500 millones de pesos) y BINTER16-2 (\$1,500 millones de pesos); BINTER14-4 (\$2,500 millones de pesos); BINTER14-5 (\$1,500 millones de pesos); BINTER16 (\$1,500 millones de pesos); BINTER17U (491,804,300 UDIS).

BANORTE REAFIRMADA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE IMPORTANCIA SISTEMICA LOCAL

El 27 de abril Banorte fue reafirmada por tercera ocasión como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), lo cual resalta la relevancia que tiene Banorte en el sistema financiero mexicano.

Lo anterior es resultado de la evaluación anual que llevó a cabo la Junta de Gobierno de la CNBV con información al cierre de 2017 de las Instituciones de Crédito. Dicha designación implica que Banorte tendrá que mantener un suplemento de conservación de capital de 0.90 pp, a ser constituido de manera progresiva en un plazo máximo de

cuatro años -es decir al 31 de diciembre de 2019-, esto adicional al Índice de Capitalización (“ICAP”) regulatorio de 10.5%, es decir el Índice de Capitalización mínimo de Banorte ascenderá a 11.4% al cierre de 2019.

BANORTE PARTICIPA EN PRINCIPIOS BANCARIOS DE SUSTENTABILIDAD DE LA ONU.

Banorte, es el único banco mexicano participante de la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”) para crear principios básicos de sustentabilidad en las actividades bancarias. Banorte participará con otras 26 instituciones bancarias globales líderes en la redacción y establecimiento de los “Principios Bancarios de Sustentabilidad”, proyecto promovido por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Ambiente (UNEP FI, por sus singlas en inglés). La iniciativa busca redefinir el propósito y el modelo comercial de los bancos para alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático.

COFECE Y SHCP DAN AVAL PARA FUSIÓN GFNORTE – GFINTER.

El 28 de junio de 2018, la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) dio su aval para que se concrete la fusión entre Grupo Financiero Banorte (“GFNorte”) y Grupo Financiero Interacciones (“GFInter”), sin ninguna condicionante. De igual forma, se recibió el oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) para proceder con los actos corporativos y administrativos correspondientes a las fusiones. Las partes acordaron que la operación se concretara a más tardar el 31 de julio de este año.

ALIANZAS CON MASTERCARD: AMAZON RECARGABLE Y SOCIO 7

En marzo, Banorte lanzó en alianza con MasterCard la tarjeta de débito Amazon Recargable con la cual se busca impulsar el comercio electrónico y la contratación de servicios digitales; por otro lado, en febrero, también de la mano de MasterCard, Banorte y 7-Eleven anunciaron el lanzamiento de la tarjeta de débito Socio 7 con la cual se pretende acercar servicios financieros a la población bajo el esquema de correspondencia.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BINTER

Durante Agosto Banco Mercantil del Norte, en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, informó de la amortización anticipada de la totalidad de dichos certificados por los siguientes importes: BINTER15 (\$1,500 millones de pesos) y BINTER16-2 (\$1,500 millones de pesos); BINTER14-4 (\$2,500 millones de pesos); BINTER14-5 (\$1,500 millones de pesos); BINTER16 (\$1,500 millones de pesos); BINTER17U (491,804,300 UDIS).

2) Eventos relacionados con Calificadoras de Valores (por orden cronológico).

FITCH RATINGS RATIFICA CALIFICACIÓN “AAA” CON OBSERVACIÓN NEGATIVA PARA SEGUROS Y PENSIONES BANORTE.

En marzo, la agencia calificadora Fitch Ratings ratificó la fortaleza financiera de Seguros Banorte y la consideró como una de las subsidiarias más importantes de Grupo Financiero Banorte (GFNorte). El soporte que brinda el grupo controlador es un argumento importante para la calificación, así como sus adecuados niveles de apalancamiento, su tendencia positiva en rentabilidad y niveles razonables de liquidez.

La calificadora precisó que la fusión de GFNorte con Grupo Financiero Interacciones (GFInter) podría ocasionar cierta presión a la aseguradora dada la implementación tecnológica producto de la integración, por lo cual, mantiene una observación negativa para la compañía.

Respecto a Pensiones Banorte, igualmente ratificó su calificación AAA con observación negativa. La calificadora considera benéfico el soporte por parte de GFNorte al ser una subsidiaria estratégicamente importante para el grupo.

Con la fusión con GFInter, la agencia no espera cambios en el perfil financiero de Pensiones Banorte. Destaca que esta subsidiaria tiene un posicionamiento fuerte en el mercado, una tendencia positiva en la generación de utilidades y una administración de activos con políticas de inversión conservadoras y congruentes con la regulación mexicana. Por otro lado, considera que su razón de apalancamiento tiene ciertas oportunidades de mejora.

BANORTE COMO UNO DE LOS MEJORES LUGARES PARA TRABAJAR SEGÚN GREAT PLACE TO WORK Y EXPANSIÓN.

El 25 de abril, Banorte logró la posición número 9 entre las empresas con más de 5 mil empleados en la edición 2018 de Great Place to Work. Por su parte, en la edición 2018 de Súper Empresas Expansión, Banorte pasó del 7º lugar a la 4ª posición en la categoría de más de 3,000 empleados.

BANORTE RECONOCIDO POR GTR LEADERS IN TRADE 2018.

El 26 de abril Banorte se convirtió en el primer banco de México y Latinoamérica en ser reconocido como finalista en la categoría de “Mejor Banco de Comercio Exterior en Latinoamérica 2018” en los Premios Global Trade Review (“GTR” - compañía de medios de comercio y finanzas líder en el mundo). Banorte se ubicó como finalista gracias al crecimiento de su negocio a nivel nacional, al incremento en la captura de flujos de negocio de otros países y por la diversificación de productos y soluciones especializadas para este segmento.

FITCH AFIRMA LA CALIFICACIÓN 'EXCELENTE (MEX)' DE CALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES A OPERADORA DE FONDOS BANORTE.

El 16 de mayo Fitch asignó la calificación de “Excelente(Mex)” a Operadora de Fondos Banorte, la calificación – que es la más alta de la escala– refleja un sólido proceso de inversión sustentado en análisis, políticas de inversión, criterios, modelos y gestión de riesgos apropiados, buen gobierno corporativo, estructura organizacional fuerte con segregación de funciones, equipos de trabajo complementarios y de supervisión adecuados (Riesgos, Middle y Back Office, Contraloría y Auditoría), plataforma tecnológica apropiada, buenos procesos de seguridad y recuperación.

3) Reconocimientos.

GFNORTE INGRESA AL INDICE DE EQUIDAD DE GÉNERO DE BLOOMBERG 2018

En enero, GFNorte fue incluido en el nuevo Índice de Igualdad de Género de Bloomberg (GEI por sus siglas en inglés), representado por 104 compañías en los sectores de comunicaciones, productos de consumo, energía, finanzas, materiales y tecnología en 24 países diferentes.

Este índice mide la igualdad de género en las estadísticas internas de las empresas evaluadas, las políticas de los empleados, el apoyo y la participación de la comunidad externa y las ofertas de productos con enfoque de género.

Cabe resaltar que las compañías que integran al GEI tuvieron un puntaje igual o superior al límite global establecido por Bloomberg para reflejar la divulgación y el logro o la adopción de las mejores políticas y estadísticas, siendo Banorte la única institución financiera mexicana en alcanzar un estándar internacional en sus políticas internas y la oferta de productos enfocados al empoderamiento de las mujeres.

BANORTE RECONOCIDO DENTRO DEL RANKING BRAND FINANCE BANKING 500

En febrero la consultora Brand Finance publicó su reporte anual sobre las 500 marcas más valiosas del sector bancario a nivel global.

El ranking refleja las perspectivas de largo plazo sobre el panorama macroeconómico, del desempeño histórico y estimaciones financieras, así como de la fortaleza de la marca en relación con competidores directos.

En la edición 2018, Banorte escaló tres posiciones para colocarse en la #139, siendo el banco mexicano mejor calificado y el quinto más valioso en Latinoamérica dentro del ranking.

INDEXAMERICAS RECONOCE A GFNORTE COMO LIDER EN SOSTENIBILIDAD

El índice de sustentabilidad IndexAmericas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) reconoce a compañías listadas en bolsas de valores de Latinoamérica y el Caribe que sobresalen en cuatro dimensiones claves: medio ambiente, sociedad, gobierno corporativo y desarrollo (ESGD por sus siglas en inglés).

IndexAmericas evaluó a más de 6,000 empresas que forman parte de la base de datos de ESG de Thomson Reuters con base en 400 indicadores, resultando únicamente 100 compañías las elegidas para formar parte del índice.

GFNORTE RECIBE DISTINTIVOS EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL Y DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El pasado 6 de junio, GFNorte recibió el premio a la Emisora Bursátil con Mejor Gobierno Corporativo, en la categoría de sustentabilidad, gracias a sus mejores prácticas encaminadas a proteger los intereses de sus accionistas, clientes, colaboradores, proveedores y comunidades. La premiación se basó en los resultados de las evaluaciones de sustentabilidad que la Universidad Anáhuac hace a las empresas que forman parte del IPC Sustentable, índice de la BMV en el que Banorte se ha mantenido desde hace ocho años.

En mayo, GFNorte obtuvo por octavo año consecutivo el distintivo Empresa Socialmente Responsable (otorgado en México por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y AliaRSE. Se obtuvo calificación Sobresaliente en los cinco ámbitos evaluados: gestión de la RSE en la empresa, calidad de vida dentro de la empresa, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente y ética empresarial.

Por su parte, VigeoEiris Ratings ratificó a Banorte por quinto año consecutivo en el ranking de “Best Emerging Market ESG Performers”, como una de las 100 mejores empresas sustentables en mercados emergentes.

AFORE XXI BANORTE ES RECONOCIDO COMO EL MEJOR FONDO DE PENSIONES EN MÉXICO DURANTE 2018

El 31 de julio de 2018 y por tercera ocasión consecutiva, Afore XXI Banorte es reconocida por The World Finance Pension Fund Awards, como el mejor fondo de pensiones en México, éste es el cuarto reconocimiento que obtiene Afore XXI Banorte en esta categoría, que premia a las compañías que han demostrado la habilidad de innovar y adaptarse al cambiante y complejo entorno del sector y manteniendo un estándar de excelencia. Afore XXI Banorte fue seleccionada en reconocimiento a la trayectoria que ha mantenido en su política de inversión, además de su liderazgo en la industria al desarrollar estrategias innovadoras así como demostrar gran calidad, adaptabilidad y excelencia, además de soluciones tecnológicas que le permiten conocer más las necesidades de sus clientes.

GFNORTE ES RECONOCIDO POR LA REVISTA INSTITUTIONAL INVESTOR

En agosto, la revista Institutional Investor dio a conocer los resultados de los rankings anuales al “Mejor Equipo Directivo en América Latina del 2018”, determinados a través de una encuesta a 924 administradores de fondos y analistas de mercado de 205 instituciones.

Los atributos evaluados fueron: accesibilidad a la alta dirección; que tan informado está el equipo, Información financiera oportuna y apropiada, prontitud de las respuestas a inquietudes; transparencia y revelación de información financiera; conferencias de resultados constructivas, información profunda y relevante sobre temas Ambientales Sociales y Gobernanza (ASG) así como de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

Por octavo año consecutivo el Equipo Ejecutivo de GFNorte se mantuvo dentro de las primeras posiciones entre bancos de América Latina y compañías mexicanas destacando:

- 1er lugar como mejor IRO
- 1er lugar como mejor equipo de IR
- 2do lugar como mejor CFO

GFNORTE FUE INCLUIDO POR TERCER AÑO CONSECUTIVO EN EL INDICE DE SUSTENTABILIDAD DE MERCADOS EMERGENTES FTSE4GOOD

En septiembre de 2018, GFNorte fue considerado de nueva cuenta dentro del FTSE4Good Index Series, con lo que se ratifica como una empresa que cumple con los más altos estándares de sustentabilidad dictados por la bolsa FTSE de Londres.

Este índice está compuesto por 499 empresas, 24 de ellas mexicanas. Las compañías fueron evaluadas en sus ámbitos de cambio climático, biodiversidad, estándares laborales, salud y seguridad, así como manejo de riesgos y gobierno corporativo.

GFNorte se encuentra en el lugar número 5 por capitalización de mercado en la división de “Emerging Latin America”.

BANORTE, EL BANCO DEL AÑO 2018

El 30 de noviembre de 2018 Banorte fue reconocido por la revista The Banker como el Banco del Año 2018, por el trabajo en inclusión financiera y nuestro compromiso con el desarrollo de México. Dicha publicación reconoce a instituciones financieras que sobresalen a nivel global, en esta ocasión poniendo especial atención a aquellas que mostraron ir un paso adelante en las tendencias de consumo y que innovaron a través de tecnologías que ofrezcan mayor valor agregado para sus clientes. Los atributos considerados para este reconocimiento fueron:

- Aumento de bancarización con productos como Amazon Recargable,
- Sistema para incrementar la tasa de activación de tarjetas de crédito y,
- Financiamiento a la Infraestructura en estados y municipios.

b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

i. ACTIVIDAD PRINCIPAL

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias, es una institución de banca múltiple cuyas principales actividades son reguladas por la LIC, así como por Banco de México y por la CNBV. Sus actividades consisten en recibir depósitos, aceptar y otorgar préstamos y créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados (futuros, swaps, opciones y contratos adelantados) y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la LIC. Sus subsidiarias son reguladas según su actividad por la CNBV.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la administración de fondos para el retiro, la expedición de tarjetas de crédito y la prestación de servicios de banca múltiple

Banorte se divide de acuerdo a los sectores de negocio que atiende, y ofrece sus servicios a través del:

I. La actividad principal es ofrecer todos los productos y servicios de la banca universal en México a través Banorte. Estos servicios se ofrecen a través de los siguientes segmentos:

- **Banca Minorista:** Atiende a sus clientes a través de la red de Sucursales Banorte – (al cierre de diciembre de 2018 ascendieron a 1,150 unidades), en algunas sucursales Banorte se cuenta con ejecutivo de atención preferente para la atención a este tipo de clientes (350 sucursales Banorte, cuentan con 1 o más ERPs), canales alternos (terminales punto de venta, corresponsalías, banca por internet y móvil) y el Centro de Contacto. Ofrece servicios a los segmentos personal, PyME, Preferente y a gobiernos estatales y municipales (para más detalle, ver Banca de Gobierno en esta misma sección). Entre los productos y servicios que se ofrecen destacan: cuentas de cheques y de depósitos, tarjetas de crédito y débito, créditos hipotecarios, automotrices, de nómina y personales, cuentas para pago de nómina, así como seguros de auto, hogar, vida y PyME en varias modalidades.
- ✓ **Banca PyME:** Ofrece productos y servicios financieros a las pequeñas y medianas empresas que están constituidas como Personas Morales o Personas Físicas con actividad empresarial, así como las constituidas con Régimen de Incorporación Fiscal.

Como parte de la oferta integral de productos y servicios que Banorte ofrece a través de la Banca PyME, destacan las siguientes soluciones:

- de financiamiento, mediante mercado abierto y campañas de pre aprobados
- de ahorro e inversión,
- de seguros empresariales y
- de servicios complementarios como TPVs, Nómina y Banca Electrónica PyME.

Los productos y servicios pueden ser contratados mediante paquetes que se adaptan al tamaño y volumen de transaccionalidad de cada empresa, lo cual le permite al cliente la contratación y activación de diversos productos y servicios bajo un contrato único.

Como eje principal de nuestra oferta está el brindar la mejor atención y servicio a nuestros clientes, compromiso que está respaldado con la experiencia de un gran equipo de ejecutivos especializados que proporcionan asesoría ágil y personalizada en las sucursales y los 16 centros PyME ubicados estratégicamente a lo largo del país.

En Banorte tenemos una de las principales bases de clientes del país y estamos comprometidos en seguir apoyando a las pequeñas y medianas empresas con productos y servicios de calidad, porque estamos convencidos que las PyMEs son el motor de México.

- **Banca al Mayoreo:** Se integra por Banca de Empresas y Corporativa, Banca Transaccional, Banca de Gobierno Federal y Banca Internacional.
- ✓ **Banca de Empresas y Corporativa:** Este segmento se especializa en proveer soluciones financieras integradas para clientes empresariales y corporativos a través de diversos tipos de financiamiento especializado, incluyendo créditos estructurados, créditos sindicados, financiamiento para adquisiciones y planes de inversión. Otros productos y servicios ofrecidos a los clientes de este segmento incluyen: *cash management* (manejo de efectivo), de cobro, fiduciarios, de pago de nómina, cuentas de cheques y líneas de crédito. Los clientes empresariales y corporativos generalmente consisten en empresas multinacionales mexicanas y extranjeras, grandes compañías mexicanas y empresas medianas que operan en una amplia variedad de sectores.

Continuamos ofreciendo un modelo bancario centrado en el cliente, el cual establece el rol del Ejecutivo de Relación como el eje central para atender todas las necesidades financieras de los clientes.

- ✓ **Banca Transaccional:** Brinda a clientes corporativos, empresariales e instituciones financieras un modelo de atención integral para la promoción, implementación y servicio post-venta de soluciones y servicios transaccionales, entre los que encontramos:
 - Banca electrónica
 - Cobranza y pagos
 - Adquirente
 - Nómina
 - Compra - venta de divisas
 - Manejo de excedentes y servicios de liquidez
 - Coberturas financieras

Nuestro modelo de negocio se construyó pensando en un proceso consultivo y de estrecha cercanía y comunicación con nuestros clientes, buscando en todo momento generar soluciones a la medida que se traduzcan en relaciones de largo plazo.

- ✓ **Banca de Gobierno:** En este segmento se ofrecen servicios financieros especializados a los sectores: Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y a otras entidades como instituciones de seguridad social, sindicatos, fideicomisos públicos, etc. Los productos y servicios ofrecidos incluyen cuentas de cheques, créditos, servicios de manejo de efectivo y servicios de pago de nómina. Asimismo se ofrece asesoría integral en el manejo de finanzas públicas para incrementar la recaudación y controlar y eficientar el gasto; de igual forma, se elaboran diagnósticos financieros para diseñar perfiles adecuados de pago de deuda a través de una sólida estructura financiera y jurídica, con el objetivo de fortalecer las finanzas y mejorar la calidad crediticia de nuestros clientes.
- ✓ **Banca Internacional:** Esta banca se especializa en ofrecer servicios y productos a nuestros clientes corporativos, empresariales, institucionales y PyMEs con necesidades internacionales y de comercio exterior, así como servicios de corresponsalía a instituciones financieras del exterior. La Banca Internacional de Banorte cuenta con acuerdos estratégicos con instituciones financieras en el

extranjero, lo cual permite ofrecerle al universo conjunto de clientes soluciones y servicios financieros altamente competitivos a nivel local y en cualquier parte del mundo.

Algunos de los productos y servicios ofrecidos para apoyar a importadores, exportadores y otras empresas con necesidades internacionales o de mitigación de riesgo son: cartas de crédito de importación y exportación, cobranzas documentarias, garantías bancarias, cartas de crédito tipo standbys, financiamientos de cartas de crédito, financiamientos de comercio exterior para importación y exportación, así como transferencias internacionales. Así mismo, se ofrece un servicio especializado a empresas de origen extranjero que están estableciendo operaciones en el país, atendiendo sus necesidades de banca local.

En Estados Unidos, Uniteller, nuestra empresa de remesas y pagos internacionales reafirma su compromiso de atender al mercado de emigrados y a sus familiares. Uniteller sigue creciendo su plataforma de envíos en línea y por telefonía celular. Uniteller ha desarrollado una plataforma digital para envío y procesamiento de pagos internacionales y remesas, la cual lleva el nombre de uLink, esta plataforma cuenta con canales web, aplicación para teléfonos móviles e integración a plataformas de empresas, así mismo a través de uLink nuestros connacionales ya pueden hacer aportaciones a su Afore desde el extranjero. Hoy en día, contamos con presencia en 33 países y con 124,994 puntos de pago dentro de la Red de Uniteller.

Por otro lado, nuestra filial en Nueva York, Banorte Securities, ofrece una gama de alternativas de inversión en el extranjero, principalmente para la base de inversionistas de Banca Patrimonial de la Casa de Bolsa en México, así como para clientes onshore (domésticos) en Estados Unidos.

ii. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

En Banorte trabajamos con la firme intención de convertirnos en el mejor Grupo Financiero de México, nuestra estrategia está enfocada en aumentar la presencia en el mercado nacional mediante la multicanalidad, fortaleciendo toda la infraestructura bancaria.

Red de Sucursales Banorte y Centros de Atención Preferente Ixe

Banorte cuenta con procesos formales de análisis de mercado y de población a nivel nacional, evaluando cada oportunidad para seguir desarrollando la red de sucursales dentro los principales centros urbanos y semi-urbanos del país, brindando así a todos los mexicanos la oportunidad de acceder a los productos y servicios que ofrece Banorte.

La participación de mercado de Banorte en cuanto a número de sucursales de acuerdo a la CNBV es del 9.0% a diciembre de 2018, ocupando el cuarto lugar del sistema, considerando únicamente a Grupos Financieros.

Sucursales Banorte

Banorte finalizó el 2018 con una red de 1,133 sucursales distribuidas en 340 plazas, aumentando 9 sucursales respecto al 2017.

Centros de Atención Preferente Ixe

Al 31 de diciembre de 2018 se contaba con 17 Centros de Atención, disminuyendo 7 unidades respecto al 2017, localizados en 18 plazas.

De acuerdo al "Plan Maestro de Sucursales" que la administración de Banorte ha planteado, durante el 2017 se llevarán a cabo diversas aperturas, reubicaciones, ampliaciones y conversiones de sucursales para ambos segmentos, con el objeto de buscar mayores eficiencias en la red.

Centros PyMEs

Al cierre de diciembre del 2018 se cuenta con 12 oficinas especializadas operando para este segmento, mismo nivel respecto del año anterior.

Cajeros Automáticos (ATM's)

En cuanto a cajeros automáticos, se registra un incremento de la base instalada del 6% al pasar de 7,911 en 2017 a 8,423 al cierre de 2018. La participación de mercado de Banorte en ATM's de acuerdo a la CNBV es del 16.0% a diciembre del 2018, ocupando el tercer lugar del sistema.

A través de nuestros cajeros se logró un promedio de más de 8.4 millones de clientes atendidos mensualmente, un incremento de 1% respecto al año anterior, y los cuales llevaron a cabo más de 675 millones de operaciones anuales.

Esta red de ATM's opera recibiendo tarjetas con chip, cumpliendo así con las regulaciones de carácter obligatorio emitidas por la CNBV. El operar bajo el estándar de Chip busca otorgar a los clientes que utilizan los medios electrónicos (cajeros y TPV's) mayor confianza y seguridad. Asimismo, con la finalidad de orientar a los clientes sobre nuestra cobertura, ofrecemos el servicio de geolocalización de ATMs a través del portal y Banorte Móvil. Es importante destacar que a través de este canal se continúa lanzando nuevos servicios.

Banorte ofrece una amplia variedad de tarjetas de débito y crédito, las cuales pueden ser utilizadas en todos nuestros ATM's y gracias a nuestra participación en la red de Visa y Plus, también pueden utilizarse a nivel global. Asimismo, con la finalidad de orientar a los clientes sobre nuestra cobertura, ofrecemos el servicio de geolocalización de ATMs a través del portal así como de Banorte Móvil.

A través de este canal se han lanzado algunos servicios nuevos, por ejemplo: impulso a la venta cruzada de seguros, activación e incremento de línea de crédito en tarjeta de crédito, contratación de Banorte Móvil, contratación y renovación de créditos de nómina, y la posibilidad de hacer operaciones sin uso de tarjeta física. Asimismo, contamos con 719 cajeros multifuncionales que nos han permitido automatizar operaciones que los clientes realizan en sucursales, tales como depósitos de efectivo. Por lo anterior, se continuarán instalando cajeros de última generación que acorten tiempos y procesos de operación de cara al cliente e impulsando la oferta de productos para aprovechar el potencial de contacto de este canal.

Banca Telefónica - Centro de Contacto “Roberto González Barrera”

En el Centro de Contacto, durante el 2018 se atendieron 83.7 millones de llamadas de entrada, (+3% comparado con 2017) y 2.5 millones de salida. Los principales servicios que brindamos son asesoría e información de nuestros productos y servicios, transacciones monetarias entre las cuentas de nuestros clientes, aclaraciones sobre cualquier tipo de transacción, campañas de venta cruzada, contratación de seguros y activación de tarjetas.

En 2018 orgullosamente nos transformamos con un nuevo menú telefónico, que nos permite otorgar al cliente una atención personalizada desde su llamada, adicional, nos consolidamos en la era digital, cerrando el año con el 10% del total de interacciones provenientes de medios digitales. En 2019 arrancaremos con proyectos que nos llevarán a ser uno de los Centros de Contacto más modernos de México, alcanzando la era omnicanal mejorando la experiencia de nuestros clientes.

Terminales Punto de Venta Banorte-Ixe (TPV's)

Al cierre de 2018 se contaba con **160,859** TPV's, representando así un decremento del **-2.8%** anual. Esta reducción es debido a un proceso de depuración de terminales inactivas.

Al cierre de 2018, ocupamos la tercera posición del mercado, con una participación del **15.7%**, de acuerdo a cifras de la CNBV.

Durante el 2018, el número de transacciones ascendió a **429.6** millones, representando un incremento del **34.2%** anual y una participación de mercado del **17.6%** anual, de acuerdo a cifras de la CNBV; mientras que el monto facturado alcanzó los **\$311.2** mil millones de pesos, creciendo **27.1%** en comparación con 2017. Dicho crecimiento es derivado de la apuesta de Banorte por el desarrollo de alianzas estratégicas con empresas Fintech de comercio electrónico y Agregadores.

Banca Digital y Banca Móvil

Nuestra plataforma de Banca Digital permite a los clientes tener acceso a sus recursos en todo momento y en cualquier lugar, ya sea vía Internet o vía móvil, desde donde pueden realizar transferencias de fondos a nivel nacional e internacional, hacer pagos de servicios, invertir en fondos, revisar estados de cuenta, entre muchas otras operaciones, de una forma segura, fácil y rápida.

Al cierre del 2018, ya cuenta con más de 3 millones de clientes utilizando la Banca Digital, a través de esta, se realizaron más de 1,424 millones de transacciones totales, un crecimiento anual de +3% comparado con las 1,026 millones del año anterior, tanto en personas físicas como en personas morales.

La Banca Móvil de Banorte brinda una solución global, eficiente, segura y sustentable a nuestros clientes, ya que ésta es compatible con las principales plataformas móviles de teléfonos inteligentes, además que no existe una dependencia con las compañías prestadoras de servicios de telefonía celular. Asimismo mantenemos tecnología de punta considerando los nuevos modelos de dispositivos celulares y tabletas que lanzan los fabricantes al mercado.

Por este medio se mantiene la innovación considerando los nuevos modelos de dispositivos celulares a través de sistemas operativos como Android, iOS y Windows Phone; lo anterior con la nueva plataforma multicanal que permite homologar experiencia de usuario e imagen corporativa entre canales como Web y el propio Móvil; así como la incorporación de un servicio de vanguardia al segmento Preferente.

En 2018 se logró una sinergia entre la voz del cliente, del mercado y de negocio para atender las necesidades de los usuarios. En primera instancia, se unificó el acceso a la Banca Digital para todos los Clientes de Personas Físicas. Con ello, se retiró el acceso a la plataforma anterior y también se liberaron nuevas funcionalidades enfocadas al modelo de autoservicio. Este último les permite a nuestros clientes realizar altas de aclaraciones por cargos no reconocidos (TDD) y diferir sus compras a meses sin intereses (MSI) a través de su Banca Digital.

Por otra parte, se eliminó la oferta de token físico al contratar Banco en Línea, con lo cual se impulsa el uso de token celular. Además de lo anterior, se incrementó la oferta de servicios: se añadieron servicios para Casa de Bolsa, altas de cuentas de terceros con autenticación fuera de banda, alta en Paypal, guardar operaciones frecuentes como Favoritos, por mencionar algunos.

En 2018, más de 1.5 millones de clientes utilizaron el servicio de Banorte Móvil, lo cual representa un crecimiento del 57% respecto al 2017. Nuestros clientes realizaron más de 312 millones de transacciones totales a través de este canal, incrementándose en 75% respecto al año anterior. Además, el monto operado de estas transacciones fue de \$163,918 millones de pesos.

Al cierre de 2018 se colocaron 1,311,350 tokens celulares, un aumento del 149% respecto a los colocados durante el 2017.

Dada la alta correlación de clientes de la banca con equipos Smartphone, Banorte Móvil se convierte en uno de los canales por medio de los cuales podemos lograr un modelo de autoservicio de alto impacto, habilitando transacciones monetarias y de servicio que evitan a nuestro cliente desplazarse a una sucursal o cajero automático. Durante 2018 se incrementaron las funcionalidades de la aplicación y se mejoró la experiencia del cliente, actualmente contamos con más de 65 servicios disponibles entre los cuales resaltan el acceso por huella o selfie, transferencias, disposiciones sin presencia de plástico, pago de servicios, bloqueo temporal de tarjetas, alta de aclaraciones por cargos no reconocidos, diferimiento de meses con y sin intereses, así como un modelo para compras seguras en Internet por medio de la Tarjeta Digital. Todo este modelo centrado en el cliente, tanto en la experiencia como en las necesidades del mismo. En 2018 logramos un NPS (Net Promoter Score) mayor a 70 y calificaciones record en las tiendas de aplicaciones (Android 4.3 – iOS 4.5).

Corresponsales Bancarios

A través de las corresponsalías apoyamos la bancarización y prestamos un servicio que contribuye al bienestar de miles de mexicanos que no cuentan con acceso a los servicios financieros.

Las alianzas estratégicas realizadas por Banorte con diferentes contrapartes, han permitido aumentar nuestra participación de mercado, permitiéndonos estar más cerca y a disposición de nuestros clientes en horarios más convenientes.

Los clientes de Banorte duplicaron la intensidad de uso del canal de Corresponsales; hoy ya se opera el 45% de las transacciones monetarias que por su naturaleza y características son susceptibles de realizarse a través de este canal y que anteriormente se operaban en las sucursales del banco. La transaccionalidad del canal tuvo un incremento del 51% durante 2018 respecto al ejercicio anterior, llegando a 49.4 millones de transacciones totales.

En total al cierre del 2018, se contaba con 28,227 puntos de contacto a través de OXXO (18,470), 7-Eleven (1,914), Telecom-Telégrafos (1,780), Farmacias Guadalajara (2,018), Farmacias del Ahorro (1,621), Tiendas Extra / Círculo K (1,210), Soriana (697), Grupo DSW con las marcas “Del Sol” y “Woolworth” (105) y Gasmart (48), La Comer (67), Chedraui (297), representando un incremento del 8% respecto a las 26,131 de diciembre de 2017.

El próximo año, la institución ampliará los servicios disponibles con los corresponsales actuales para que una mayor cantidad de clientes puedan disfrutar de un horario más amplio y perciban el beneficio de las múltiples ubicaciones. Se pretende continuar brindando servicios en línea, convenientes y seguros, sin necesidad de presentarse en una sucursal.

iii. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

La principal marca registrada es *BANORTE*, ya que representa el signo distintivo de GFNorte y sus subsidiarias, mismas que cuentan con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Asimismo, Banorte es propietaria de las marcas *SUMA*, *CRÉDITO HIPOTECARIO BANORTE*, *AUTOESTRENE BANORTE*, *BANORTE MÓVIL*, *SOLUCIÓN INTEGRAL PYME*, las cuales son relevantes dentro de las otras de su propiedad, ya que amparan los principales productos financieros que ofrece al público esta institución de crédito, teniendo una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Adicionalmente, contamos con las marcas *ENLACE TRADICIONAL*; *ENLACE DINÁMICA*; *ENLACE GLOBAL*; *MUJER BANORTE*; *AGROPECUARIO BANORTE*; *COMO UN MEXICANO NO HAY DOS*; *COMO UN MEXICANO NO HAY DOS*, *FELICIDADES POR SER MEXICANO*; *110 AÑOS BANORTE*; las cuales también amparan productos financieros importantes que ofrecen al público, teniendo una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Por otra parte, el propio GFNorte y/o sus subsidiarias tienen registrados avisos comerciales, entre los que se encuentran:

BANORTE, EL BANCO FUERTE DE MÉXICO
MÉXICO PIENSA EN GRANDE
MÉXICO PIENSA EN GRANDE, BANORTE EL BANCO FUERTE DE MÉXICO
SIEMPRE TE DA MÁS

*MUJER BANORTE, DETRÁS DE UNA GRAN MUJER HAY UN GRAN BANCO
DOS MEXICANOS SE UNEN PARA HACER UN MEXICANO MÁS FUERTE
SOMOS MEXICANOS, SOMOS GENTE BANORTE
EL FUTURO ESTÁ EN BANORTE, ACÉRCATE A NOSOTROS*

Estos avisos comerciales son relevantes ya que forman parte de una campaña institucional que promueve la solvencia, estabilidad y fortaleza del Grupo Financiero, tienen una duración de 10 años contados a partir de la fecha de inicio del trámite de registro, renovables por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Cada uno de estos derechos se encuentran protegidos por las autoridades respectivas.

Contratos relevantes:

Banorte, al ser la subsidiaria más relevante del Grupo Financiero, tiene celebrados diversos contratos fuera del giro del negocio, pero necesarios para su operación o estrategia de negocio entre los cuales, por su relevancia, se mencionan los siguientes:

- Los celebrados con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.: (i) para la adquisición de productos (equipo o licencias de software) y prestación de servicios y, (ii) para el arrendamiento de equipo tecnológico. El primer contrato se firmó el 5 de diciembre de 2005, el cual es por tiempo indefinido.
- El celebrado el 1 de junio de 2007 por tiempo indefinido con Sertres del Norte, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de infraestructura de la institución, así como algunos otros contratos para la instalación de mecanismos y/o infraestructura de fuerza ininterrumpida, a fin de proteger a Banorte de posibles riesgos operacionales. Éstos se celebran conforme a las necesidades de la institución, en la inteligencia de que algunos contratos han ido venciendo en cuanto queda concluido el servicio o la tarea encomendada.
- El celebrado con NCR de México, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cajeros automáticos; consumibles y vandalismo. Firmado el 1 de junio de 2009 por tiempo indefinido. Asimismo, se cuenta con otro por licencias firmado el 1 junio de 2014, también por tiempo indefinido.
- El celebrado con Diebold de México S.A. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cajeros automáticos; consumibles y vandalismo. Firmado el 1 de marzo de 2008 por tiempo indefinido.
- El celebrado con Winston Data, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de impresión y ensobrado de estados de cuenta, de fecha 15 de julio de 2008, el cual aún está vigente por tener duración indefinida.
- El celebrado con Azertia Tecnologías de la Información México, S.A. de C.V. (contrato cedido a la empresa Coltomex, S.A. de C.V. a partir del 1 de enero del 2014), para la prestación de servicios de impresión y ensobrado de estados de cuenta, de fecha 3 de octubre de 2008, el cual aún está vigente por tener duración indefinida.
- El celebrado con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de conducción de señales por satélite, de fecha 12 de julio de 2006 a 30 de junio de 2012, mismo que mediante addendum extendió su

vigencia al 30 junio de 2015; posteriormente, el 1 de julio de 2015 dicho addendum fue renovado por una duración indefinida.

- El celebrado con ASAE Consultores S.A. de C.V. para el mantenimiento de equipo de cómputo y redes, de fecha 1 de julio de 2009 por tiempo indefinido.
- El celebrado con NET & SERVICES TRANTOR, S.A. de C.V. para mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, cableado de nodos, cableado estructurado de voz y datos instalado en el Site Central. Firmado el 1 de agosto de 2007 por tiempo indefinido.
- El celebrado con Microsoft Licencing GP para licenciamiento de software de fecha 28 de diciembre 2011 al 27 diciembre 2014, al término del contrato, el servicio se renovó con Microsoft Corporation (mismo proveedor que cambió de nombre) por el período del 1 enero 2018 al 31 de diciembre de 2020.
- El celebrado con Algorithmics (UK) Limited (contrato cedido a IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V. a partir del 30 abril de 2013) para licenciamiento, soporte y mantenimiento de software. Firmado el 30 de junio de 2000 con vigencia hasta el 29 de junio de 2010; mediante addendum se extiende la vigencia al 29 de junio de 2020.
- El celebrado con Netxtor S.A. de C.V. por mantenimiento de equipos, firmado el 1 julio 2015 por vigencia indefinida; así como por licencias de Arkivio por el período del 31 octubre de 2015 al 1 septiembre de 2020.
- Con IGSA, S.A. de C.V., existen diversos contratos celebrados a partir de 1 de mayo del 2010 por concepto de mantenimiento a infraestructura electrónica, todos de vigencia indefinida.
- El contrato celebrado en octubre de 2009, para la prestación de servicios de enlace satelital, con vigencia indefinida por servicio de conectividad satelital a la RED privada de Banorte con GSAT Comunicaciones (antes Libros Foráneos, S.A. de C.V.).
- El celebrado con ORACLE DE MEXICO, S.A. de C.V. para el servicio de soporte técnico Oracle Premier Support a la Infraestructura SUN-Oracle, firmado el 1 de noviembre de 2012 y el cual venció el 28 de febrero de 2014. Dicho contrato se renovó con vigencia del 23 de mayo de 2014 al 30 de junio de 2016 y posteriormente, con vigencia del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
- El celebrado con HEWLETT-PACKARD MEXICO, S. de R.L. para el servicio de licenciamiento de productos HP para pruebas integrales y de desempeño, celebrado el 1 de julio de 2012 con vencimiento indefinido.
- El celebrado con SAP MEXICO, S.A. de C.V. para el servicio de licencias SAP Netweaver, celebrado el 12 de diciembre de 2012, el cual se negoció por tiempo indefinido.
- El celebrado entre MUREX NORTH AMERICA INC para el servicio de soluciones integradas frente al riesgo para los mercados de capitales; aplicación de Front Office para el trading y valoración de productos financieros en el área de mercados especialmente para derivados firmado el 3 de agosto de 2007, el cual se negoció por tiempo indefinido.

iv. PRINCIPALES CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 Banorte tenía una amplia cartera de clientes y el mayor de ellos representó el 2.9% de la cartera total.

Asimismo, las operaciones de GFNorte están diversificadas de manera adecuada entre los diferentes sectores productivos de la economía, por lo que no existe una concentración sectorial importante y, por lo mismo, no se presenta una ciclicidad de relevancia.

v. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

El Sistema Financiero Mexicano

El sistema financiero mexicano está actualmente integrado por bancos comerciales, bancos de desarrollo, casas de bolsa, fondos de desarrollo, bancos de nicho y otras instituciones no bancarias como instituciones de seguros y reaseguro, instituciones de fianzas, instituciones de crédito, casas de cambio, almacenes generales de depósito, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro y sociedades financieras de objeto múltiple. En 1990, el gobierno mexicano adoptó la LRAF, la cual busca los beneficios de la banca universal, permitiendo a un número de compañías de servicios financieros operar como sociedades controladoras de grupos financieros. Dicha ley fue modificada el 10 de enero de 2014. En México la mayoría de las instituciones financieras pertenecen a grupos financieros.

Las principales autoridades financieras que regulan y supervisan a las instituciones financieras son la SHCP, el Banco de México, la CNBV, la CONSAR, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF.

Tendencia hacia las instituciones de banca múltiples

Antes de 1978, el sistema bancario mexicano se componía principalmente de instituciones especializadas, las cuales fueron autorizadas para llevar a cabo actividades financieras específicas en virtud de concesiones otorgadas por el gobierno mexicano. Durante el período desde 1978 a la nacionalización de los bancos comerciales en 1982, la estructura del sistema bancario mexicano evolucionó hacia la creación de instituciones de banca múltiple, a las que se les permitiría participar en toda la gama de actividades bancarias.

Nacionalización y la subsecuente privatización

El 28 de junio de 1990, entró en vigor una modificación a la Constitución mexicana para permitir que individuos mexicanos y compañías tenedoras de servicios financieros pudieran tener posiciones de control en los entonces 18 bancos comerciales mexicanos propiedad del gobierno mexicano. Posteriormente, se promulgó una nueva ley de banca para regular la propiedad y operación de los bancos comerciales mexicanos, bancos nacionales de desarrollo e instituciones financieras extranjeras. En virtud de la ley de bancos, México inició el proceso de privatización de los bancos comerciales. Para el tercer trimestre de 1992, el gobierno mexicano había privatizado los 18 bancos comerciales propiedades del estado. Desde entonces, han sido autorizados nuevos bancos comerciales y las regulaciones con respecto a inversiones por inversionistas extranjeros en el sector bancario se han suavizado.

El 26 de noviembre de 2013, el Senado aprobó el informe de la Cámara de Diputados del proyecto de ley presentado por el Presidente Enrique Peña Nieto modificando, aumentando y derogando diversas disposiciones con respecto a asuntos financieros y emitiendo una nueva ley para los grupos financieros, la "Reforma Financiera".

Treinta y cuatro estatutos legales fueron modificados con el fin de fomentar una mayor competencia en el sistema bancario y financiero mediante la creación de incentivos para aumentar los préstamos, así como un nuevo mandato para los bancos de desarrollo. También, la Reforma Financiera consolida el esquema para la estabilidad de las instituciones financieras y los poderes de las autoridades financieras en asuntos de regulación, supervisión y aplicación.

Grupos Financieros

La promulgación de la anterior LRAF en 1990 permitió el desarrollo del modelo de la banca universal en México. Para julio de 1992 las instituciones financieras más importantes se habían convertido en integrantes de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de grupos financieros, tal como GFNorte, y establecieron un número de instituciones financieras.

Las operaciones de las controladoras de grupos financieros se encuentran generalmente restringidas únicamente a la tenencia de acciones que representen el capital social de las entidades financieras integrantes del grupo financiero, así como de aquellas entidades financieras que no sean integrantes del grupo financiero, de prestadoras de servicio, inmobiliarias y subcontroladoras. Dentro del término de entidades financieras se incluyen almacenes generales de depósito, casas de cambio, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, casas de bolsa, instituciones de banca múltiple, sociedades operadoras de fondos de inversión, distribuidoras de acciones de fondos de inversión, administradoras de fondos para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple, y sociedades financieras populares. [Los grupos financieros deberán formarse con cuando menos con una sociedad controladora y al menos dos de las entidades financieras citadas anteriormente (las cuales pueden ser del mismo tipo), en el entendido de que un grupo financiero no puede estar conformado únicamente por una sociedad controladora y dos sociedades financieras de objeto múltiple.]

La LRAF permite que las sociedades controladas por la sociedad controladora: (i) actúen conjuntamente frente al público, ofrezcan servicios complementarios a los servicios prestados por las demás sociedades y se ostenten como parte del mismo grupo financiero; (ii) usen denominaciones similares; y (iii) conduzcan sus actividades en las oficinas y sucursales de otras entidades que sean parte del mismo grupo financiero.

Adicionalmente, la LRAF requiere que cada sociedad controladora celebre un convenio con cada una de sus instituciones financieras integrantes del grupo financiero por virtud del cual la sociedad controladora se obliga a responder subsidiariamente y sin limitación alguna del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus subsidiarias como resultado de las actividades que cada subsidiaria se encuentre autorizada a ejercer de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, y es totalmente responsable por ciertas pérdidas de sus subsidiarias hasta el monto total de los activos de la sociedad controladora. En el caso de que los activos de la compañía tenedora de servicios financieros no sean suficientes para cubrir las pérdidas de sus subsidiarias si ocurrieran simultáneamente, la compañía tenedora de servicios financieros debe cumplir primero con los pasivos de las instituciones bancarias que forman parte del grupo y posteriormente con los pasivos de las otras entidades que conforman el grupo, en forma prorrateada. Para tales fines, se considerará que una subsidiaria tiene pérdidas si sus activos no son suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago. Las filiales nunca se hacen responsables por las pérdidas de la empresa tenedora de servicios financieros o por las pérdidas de las otras filiales del grupo.

Autoridades del Sistema Financiero Mexicano

Las principales autoridades que regulan y supervisan a las instituciones financieras en México son Banxico, la SHCP, la CNBV, la CONSAR, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF. Estas autoridades están sujetas a una variedad de leyes orgánicas y disposiciones administrativas que regulan sus facultades de supervisión y demás atribuciones. Asimismo, estas autoridades continuamente promulgan disposiciones administrativas dentro de su ámbito de competencia para regular a las instituciones financieras correspondientes, según se menciona más adelante. GFNorte, en carácter de sociedad controladora de un grupo financiero, está sujeta a la supervisión y regulación de la Comisión Supervisora (la CNBV, la CNSF o la CONSAR que sea la responsable de supervisar el funcionamiento general del Grupo Financiero de que se trate, en términos del artículo 102 de la LRAF).

Adicionalmente, nuestras subsidiarias están sujetas a la supervisión y regulación de y mantienen constante interacción con diferentes autoridades financieras, según corresponda.

Banco de México

Banco de México es el banco central de México. Es una entidad autónoma que no se encuentra subordinada a ningún otro órgano del gobierno federal mexicano. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se encuentra regulado por las disposiciones de la Ley del Banco de México, así como por los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus principales finalidades consisten en proveer a la economía del país de moneda nacional, procurando la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, establecer tasas de interés de referencia y promover el sano desarrollo y el buen funcionamiento del sistema bancario y el sistema de pagos.

Las decisiones sobre Política Monetaria son tomadas por su Junta de Gobierno, órgano colegiado del Banco de México compuesto por un Gobernador y cuatro Subgobernadores, quienes son designados por el Ejecutivo Federal con aprobación del Senado o Comisión Permanente.

Dentro de las únicas facultades de la Junta de Gobierno se encuentran la autorización de emisión y acuñación de moneda, el otorgamiento de crédito al gobierno mexicano, determinación de políticas y criterios de la operación y regulación del Banco Central y, la aprobación de reglas relacionadas a procedimientos, presupuesto, condiciones laborales y otros temas internos.

SHCP

La SHCP es la dependencia a cargo de proponer, conducir y controlar la política económica del gobierno federal mexicano en materia económica, tributaria, aduanal, financiera, bancaria, presupuestaria, de deuda pública e ingresos. Conjuntamente con la CNBV y Banxico, es el principal regulador de las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo. La SHCP participa en el proceso de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito, ejercer las atribuciones que le señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares del crédito, entre otros.

CNBV

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNBV está a cargo de la supervisión y regulación de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano con el objeto de asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como el mantenimiento de un sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero. El marco de facultades de la CNBV incluye atribuciones de inspección, supervisión, prevención y sanción. Las entidades financieras integrantes del sistema financiero mexicano, principalmente reguladas por la CNBV son, entre otras: los grupos financieros, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, casas de bolsa, así como sociedades emisoras en el mercado de valores y otras sociedades que emitan valores de deuda entre el gran público inversionista. La CNBV adicionalmente está a cargo del otorgamiento y revocación de las autorizaciones para operar como institución de crédito y para operar casas de bolsa en México.

CONSAR

La CONSAR es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y de gestión. La CONSAR fue creada en 1997 como parte de una reforma exhaustiva del sistema de retiro y de pensiones, y se encuentra a

cargo de la protección de los fondos para el retiro de los empleados por medio de la regulación y supervisión de las Afores y Siefores. La CONSAR evalúa los riesgos correspondientes a los participantes en el sistema de ahorro para el retiro y se asegura que dichos participantes sean solventes y mantengan niveles de liquidez adecuados.

IPAB

Después de la crisis financiera de 1994, el gobierno mexicano creó al IPAB, como un organismo descentralizado e independiente de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo principal del IPAB consiste en la protección y aseguramiento de los depósitos bancarios, contando también con atribuciones para proporcionar liquidez a las instituciones de banca múltiple, contribuyendo así al sano desarrollo del sector bancario y del sistema nacional de pagos. El IPAB también se encuentra facultado para adquirir activos de instituciones de banca múltiple en problemas financieros.

CONDUSEF

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal a cargo de la protección y defensa de los derechos de los usuarios de los servicios financieros y actúa como árbitro en controversias entre instituciones financieras y sus clientes. Entre otras facultades, la CONDUSEF puede ordenar la modificación de los contratos usados por las instituciones financieras cuando considere que estos contengan cláusulas abusivas, puede emitir recomendaciones generales y suspender la distribución de información de servicios y productos financieros que considere confusos.

Historia del Sector Bancario

Las actividades de la banca en México han sido y continúan siendo afectadas por las condiciones prevalecientes en la economía; la oferta y demanda de servicios bancarios han sido vulnerables a recesiones económicas y a los cambios en las políticas gubernamentales. Antes del principio de la década de los noventa, el otorgamiento de crédito concedido por bancos al sector privado había disminuido a niveles muy bajos. Se estima, sin embargo que para el final de 1994 el endeudamiento promedio total del sector privado a los bancos comerciales había aumentado hasta llegar a representar aproximadamente el 40.7% del PIB, con el endeudamiento derivado de créditos hipotecarios y tarjetas de crédito generalmente creciendo más rápido que los créditos comerciales. La devaluación del peso en diciembre de 1994 inició una crisis, y las altas tasas de interés resultantes y la contracción de la economía en 1995 impactaron severamente la habilidad de la mayoría de los deudores tanto para pagar sus créditos cuando fueren exigibles, como para acceder a los requisitos para el servicio de deuda. Estos efectos, entre otros, causaron un aumento en la cartera de créditos vencidos de las instituciones financieras, particularmente durante 1995, lo que afectó adversamente el nivel de capitalización de las instituciones financieras. Asimismo, el aumento en las tasas de interés nacionales y la pérdida del valor del peso hicieron más difícil que las instituciones financieras reanudaran sus certificados de depósito y líneas de crédito denominadas en dólares.

Desde 1995 hasta finales de 1997, la CNBV intervino en las operaciones de 13 bancos y adoptó varias medidas diseñadas para proteger, estabilizar y fortalecer al sector bancario. Estas medidas incluían:

- La creación de un programa temporal de capitalización para asistir a los bancos;
- El establecimiento de líneas de crédito en moneda extranjera con Banco de México, para ayudar a los bancos con problemas de liquidez en dólares;
- El aumento en el nivel de reservas requeridas para créditos incobrables;
- El establecimiento de un programa temporal para la reducción de las tasas de interés en ciertos créditos;

- El establecimiento de distintos programas para absorber una parte del costo del servicio de deuda en créditos hipotecarios (incluyendo programas de soporte para la restructuración y conversión de deuda); y
- La expansión de la habilidad de inversionistas nacionales y extranjeros para participar en las instituciones financieras.

Reformas a la LIC

El 10 de enero de 2014 se llevaron a cabo una serie de reformas a la LIC, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, vigentes a la fecha, cuyos objetivos son:

La actualización de requisitos de capital según Basilea III. Las modificaciones a la legislación de Bancos actualizan los requisitos de capital para instituciones bancarias al incorporar los requisitos de los acuerdos de Basilea III, actualmente incluidos en la Circular Única de Bancos. Las modificaciones especifican que el capital neto estará compuesto por aportaciones de capital, las utilidades retenidas y reservas de capital. La CNBV está autorizada para permitir o impedir la inclusión de otros elementos para calcular el capital neto de un banco, sujeto a los términos y condiciones de las reglas generales que serán emitidas por la CNBV para regular aún más los requisitos de capital para las instituciones bancarias. Actualmente cumplimos con los requerimientos de capitalización aplicables.

Aumentar las facultades de supervisión de la CNBV. Las reformas conceden un amplio campo de autoridad a la CNBV para la supervisión de las instituciones financieras reguladas por la LIC. La CNBV puede llevar a cabo visitas a las instituciones de crédito, con objeto de revisar, verificar y evaluar las operaciones, procesos, sistemas de control interno y administración riesgos entre otros elementos que podrían afectar la posición financiera de las instituciones de crédito.

Aumento en los requisitos para el otorgamiento de crédito a los clientes. Para el otorgamiento de créditos, las instituciones de crédito se encuentran obligadas a analizar y evaluar la viabilidad de pago de los acreditados o las contrapartes, basado en un análisis de información cuantitativa y cualitativa que permita establecer su calidad crediticia y la capacidad de pago oportuno del crédito. Las instituciones de crédito deben emitir manuales y lineamientos operativos conforme a los cuales deberán llevarse a cabo los procesos de otorgamiento de créditos.

Establecimiento de nuevas disposiciones sobre transparencia y seguridad. Las instituciones de crédito están obligadas a revelar públicamente su información corporativa, financiera, administrativa, operativa, económica y legal según lo determine la CNBV. Las instituciones de crédito deben publicar en su página de Internet y en un periódico de circulación nacional sus estados financieros y cualquier otra información relevante de forma periódica.

Establecimiento de facultades de fiscalización para la supervisión de los auditores externos. La CNBV tiene facultades de inspección y vigilancia a las instituciones que proporcionen servicios de auditoría externa a las instituciones de crédito, incluyendo aquellos socios o empleados que formen parte del equipo de auditoría, a fin de verificar la observancia de la LIC. La CNBV está facultada para: (i) requerir cualquier información o documentación relacionada con los servicios prestados; (ii) practicar visitas de inspección; (iii) requerir la asistencia de socios, representantes legales y otros empleados; y (iv) establecer procedimientos que deberán ser observados por los auditores en la elaboración y desempeño de sus opiniones y prácticas fiscales.

Bancos de nicho. La reforma introdujo los bancos de nicho, los cuales únicamente pueden realizar un número limitado de actividades bancarias, las cuales se determinan específicamente en sus estatutos sociales. El capital

mínimo requerido a los bancos de nicho puede variar dependiendo de las actividades que dichas instituciones lleven a cabo, variando desde 36,000,000 UDIs hasta 90,000,000 UDIs.

Bajo la Reforma Financiera el Congreso apoyó una serie de cambios adicionales a la LIC, los cuales incluyen los siguientes:

Participación de gobiernos extranjeros. Aclara las reglas que requieren aprobación previa de la CNBV para la inversión de gobiernos extranjeros en instituciones de crédito, como una medida cautelar temporal, en casos en que entidades extranjeras reciben apoyo financiero o sean rescatadas. Dicha intervención debe ser a través de organismos oficiales quienes no ejerzan autoridad, y su participación debe ser indirecta y sin control. También se modificó la estructura accionaria en casas de bolsa, administradoras de fondos para el retiro, compañías de seguros y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, grupos financieros y compañías de información de crédito.

Requerimientos de capitalización. Los conceptos de "Capital básico mínimo" y "Capital suplementario" fueron incorporados en la ley. La ley también define requisitos de capital, adiciones y limitaciones, así como la enajenación de activos en casos en donde las entidades con influencia significativa en los bancos, enfrentan problemas de solvencia o liquidez. También autoriza a los bancos de desarrollo a apoyar los bancos que requieren capitalización.

Límite de transacciones con personas relacionadas. El límite en el número total de transacciones con partes relacionadas ha cambiado, no debe exceder el 35 por ciento del capital neto.

Requerimientos de liquidez. Las modificaciones a la ley bancaria Mexicana conceden autoridad a la CNBV para ordenar ajustes en los registros contables de un banco. Si un banco no cumple con los requisitos de liquidez impuestos por la CNBV y Banxico, la CNBV puede ordenar que el banco tome acciones para restaurar los requisitos de liquidez correspondientes, incluyendo suspender o limitar parcialmente ciertos préstamos u operaciones de servicios bancarios y requiriendo al banco que presente un plan de restauración de liquidez.

Control de riesgos, resoluciones bancarias y nuevas reglas judiciales de bancarrota/ liquidación del Banco. El sistema de alerta temprana, acción preventiva y correctiva ha cambiado. La reforma financiera autoriza que la CNBV determine el número máximo de transacciones activas y prevé nuevas reglas en caso de que Banxico actúe como prestamista de última instancia por lo que debe requerir como garantías las acciones del banco. También introduce la obligación de tener un plan de escenarios de estrés, planes de contingencia y de resolución así como la participación en simulacros de resoluciones. También ha modificado algunos artículos con respecto a la estructura de las resoluciones del banco, incluyendo nuevos plazos para ejercer el derecho de audiencia previa a la revocación de la autorización para operar como un banco e incluye un nuevo régimen de liquidación/concurso mercantil judicial del banco, reemplazando las disposiciones de la Ley de Concurso Mercantil.

Programas de Autocorrección. La Ley de Instituciones de Crédito y otras leyes financieras requieren que las instituciones financieras puedan presentar programas de autocorrección a la CNBV cuando detecten incumplimientos en las disposiciones que las regulan, teniendo en cuenta que las irregularidades detectadas por la CNBV, omisiones o delitos graves no pueden ser parte de los programas de autocorrección.

Transacciones con miembros del mismo grupo o consorcio. Se han establecido nuevas reglas y limitaciones. Transacciones con miembros del mismo grupo se deberán acordar en condiciones de mercado.

Medidas para fomentar evaluaciones de crédito y de desempeño. La SHCP está autorizada a evaluar el desempeño de las instituciones financieras con respecto a su conformidad con el apoyo de las fuerzas productivas

del país y el crecimiento de la economía; la SHCP emitirá las directrices pertinentes para dicha evaluación. También autoriza a la CNBV a fomentar la canalización de más recursos al sector productivo mediante el establecimiento de parámetros en la ejecución de las transacciones con valores. Las autoridades financieras tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones para decidir sobre las autorizaciones que se concederán en general.

Infracciones administrativas y sanciones. Aumenta significativamente el número y la severidad de las sanciones, que deban ser reveladas al público en general, aunque ninguna es definitiva o final. También prevé sanciones para los funcionarios involucrados en las transacciones con partes vinculadas que excedan los límites legales. Modificaciones al sistema de sanciones administrativas fueron hechas de manera consistente en todas las leyes financieras modificadas por la Reforma.

La lista de personas bloqueadas de la SHCP. Con respecto a la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, se estableció la obligación de suspender inmediatamente las transacciones con las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas emitida por la SHCP. Esta obligación se establece también para las instituciones financieras en sus leyes respectivas.

Regulación asimétrica. Autoriza a la SHCP, la CNBV y Banxico a emitir regulación asimétrica, es decir, una que considera la carga regulatoria según el tamaño de cada institución.

Intercambio de información con las autoridades financieras extranjeras. Regula con más detalle el procedimiento para el intercambio de información con autoridades extranjeras y visitas de verificación.

Iniciativas para la Mejora de los Derechos y Recursos de los Acreedores

México ha promulgado legislación para mejorar los derechos y recursos de los acreedores. Estas leyes incluyen mecanismos de garantía y una nueva ley de concursos mercantiles.

Mecanismos de Garantía

El 13 de junio de 2003, se publicó un decreto reformando el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la antigua LMV, la LIC, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. El propósito de dicha reforma fue mejorar el marco jurídico del crédito garantizado y, como consecuencia, incentivar a las instituciones de crédito el aumento en su actividad crediticia. Dentro de estas reformas, el decreto eliminó el procedimiento previo y sin recurso aplicable a la prenda sin transmisión de posesión (el cual permitía la constitución de prendas sobre todos los activos empleados en el objeto principal del deudor, sin embargo, limitaba el recurso al o los bienes dados en garantía) y fideicomisos de garantía, para otorgar a los acreedores mayores recursos contra los deudores en caso de que el monto obtenido de la venta o remate de la garantía fuese insuficiente para pagar sus obligaciones garantizadas.

Ejecución de garantías de préstamos

El Congreso Mexicano también aprobó cambios en el Código de Comercio para agilizar los procedimientos relativos a la ejecución de préstamos garantizados por instituciones financieras. Estos cambios otorgan autoridad a los tribunales mexicanos para emitir medidas provisionales, como ordenar que las personas no salgan de México u ordenen la congelación de activos.

Ley de Concursos Mercantiles

La Ley de Concursos Mercantiles fue promulgada el 12 de mayo de 2000 y ha sido reformada por virtud del Decreto de Reformas Financieras publicado el pasado 10 de enero de 2014, y es utilizada para concluir situaciones complejas de insolvencia que afectan a las sociedades mexicanas, proporcionando procedimientos expeditos y claros, y al mismo tiempo otorgándole a los acreedores y a otros participantes la certidumbre de una solución judicial. La ley establece un solo procedimiento de insolvencia compuesto por dos etapas sucesivas: (i) una fase conciliatoria entre acreedores y el deudor, (ii) y la quiebra.

La Ley de Concursos Mercantiles impone que sólo una Comisión Supervisora, podrá demandar la declaración de concurso mercantil de una Institución; siendo ésta aquella que de conformidad con las disposiciones que le resultan aplicables, sea responsable de la supervisión y vigilancia de una Institución Financiera. En el caso de las instituciones de crédito, tales como Banorte, con la declaración de concurso mercantil, el procedimiento judicial inicia en la fase de liquidación y no, como en el resto de los casos, en la fase conciliatoria. El concurso de una Institución de Crédito es considerado una medida extrema (porque implica la liquidación y disolución de la institución), a la cual nunca se ha recurrido en la práctica, y es antecedida por una variedad de medidas que buscan evitarla, tales como las medidas correctivas tomadas por la CNBV, los créditos otorgados por el IPAB y la intervención de la CNBV. Ante la presentación de una demanda de declaración de insolvencia, las instituciones de crédito deben suspender sus operaciones y el pago de todas sus obligaciones.

La Ley de Concursos Mercantiles establece reglas precisas para determinar cuándo un deudor se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones de pago. El incumplimiento generalizado en el pago de las obligaciones de un Comerciante, consiste en el incumplimiento en sus obligaciones de pago a dos o más acreedores distintos y se presenten las siguientes dos condiciones: (i) que tengan por lo menos treinta días de haber vencido y representen el treinta y cinco por ciento o más de todas las obligaciones a cargo, y (ii) que la institución de crédito no tenga activos enunciados, para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones vencidas.

La Ley aplicable indica el empleo y entrenamiento de expertos en la materia de insolvencia y la creación de una entidad para coordinar sus esfuerzos, dichos expertos incluyen al interventor, conciliador y síndico. El IPAB actúa como liquidador y recipiente, mientras que la CONDUSEF podrá nombrar hasta tres interventores.

En la fecha en la que se inicia el procedimiento de concurso mercantil, todas las obligaciones denominadas en Pesos se convierten en UDIs, y las obligaciones denominadas en moneda extranjera se convierten a Pesos, según el tipo de cambio aplicable en dicha fecha y posteriormente se convierten a UDIs. Únicamente los acreedores con garantía real (ej. hipoteca, prenda o fideicomiso de garantía) continúan acumulando intereses sobre sus créditos. La Ley de Concursos Mercantiles obliga a compensar las operaciones financieras derivadas desde la declaración de insolvencia.

La Ley de Concursos Mercantiles establece reglas generales en relación al periodo cuando las transacciones pueden ser examinadas por un juez para determinar si fueron usadas para propósitos fraudulentos, que son 270 días anteriores a la fecha de la sentencia de declaración de concurso mercantil. Dicho periodo se refiere al periodo de retroactividad. Sin embargo, el juez puede establecer un periodo más largo, de conformidad con la solicitud debidamente fundamentada por parte del conciliador, de los interventores (quienes pueden ser nombrados por los acreedores para supervisar el proceso), o de cualquier acreedor.

En diciembre de 2007, la Ley de Concursos Mercantiles, fue reformada a efecto de incorporar disposiciones relacionadas con procedimientos convencionales de insolvencia, frecuentemente utilizados en jurisdicciones distintas a la de México, que permitan a los deudores y a los acreedores convenir en los términos de una reestructura y consecutivamente solicitar el reconocimiento de dicha reestructura, obtenida por medios judiciales y extrajudiciales. Esto también establece una protección a los acreedores minoritarios disidentes.

El Congreso Mexicano también aprobó cambios a la Ley de Concursos Mercantiles de México, para mejorar la aplicación de dicha ley. Cambios relevantes incluyen:

- la consolidación de los procedimientos de concurso mercantil que afecta a la matriz y filiales;
- la aplicación de activos líquidos como colateral, con respecto a la compensación y cierre de contratos de derivados y similares;
- estableciendo un límite máximo para la reestructuración de concurso mercantil (tres años);
- permitiendo que Fiduciarios y otros representantes del acreedor, presenten una reclamación en nombre de grupos de acreedores;
- reconociendo expresamente a los acreedores subordinados y considerando a los acreedores vinculadas como acreedores subordinados; y
- haciendo a los miembros del Consejo de Administración responsables frente al deudor en concurso mercantil si tal miembro actuó en una situación de conflicto de intereses, auto-negociación y de otra forma contra los intereses del deudor insolvente.

Seguimos evaluando los efectos que estas reformas puedan tener sobre nosotros.

Des-regulación de Entidades y Actividades Crediticias

En julio de 2006, el Congreso de la Unión promulgó reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la LIC y la Ley de Inversiones Extranjeras, con el propósito de crear un nuevo tipo de institución financiera denominada Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o Sofom (las “Reformas de Sofomes”). Las Reformas de Sofomes fueron publicadas en el DOF el 18 de julio de 2006.

El objetivo principal de las Reformas de Sofomes fue la des-regularización de las actividades crediticias, incluyendo el arrendamiento financiero y el factoraje financiero. Las Sofomes son sociedades anónimas que expresamente tienen como objeto principal en sus estatutos sociales celebrar operaciones de arrendamiento financiero y/o celebrar operaciones de factoraje financiero. De conformidad con las Reformas de Sofomes, la SHCP ha dejado de autorizar la creación de nuevas Sofoles, y en consecuencia las autorizaciones existentes terminaron automáticamente el 19 de julio de 2013. En o antes de dicha fecha, las Sofoles existentes dejaron de operar como Sofoles. El incumplimiento de esta obligación, tendría como consecuencia la disolución o liquidación de la Sofol. Las Sofoles existentes también tienen la obligación de transformarse en Sofomes o de ampliar su objeto social para llevar a cabo las actividades correspondientes a las Sofomes.

Entre otras instituciones, las Sofomes que sean afiliadas a instituciones de crédito (ej. instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo) o las sociedades controladoras de grupos financieros que se encuentren conformadas por una institución de crédito serán reguladas y supervisadas por la CNBV, y estarán obligadas a cumplir con una serie de disposiciones y requisitos aplicables a las instituciones de crédito tales como reglas de capitalización, requisitos de administración de riesgos, reglas en las operaciones con partes relacionadas, depreciaciones y requisitos de cesiones, así como obligaciones de revelación de información. Las Sofomes Reguladas están requeridas a incluir en su denominación la frase “*Entidad Regulada*” o su abreviación “*E.R.*”. Todas las demás entidades cuyo objeto principal consista en el otorgamiento de créditos, operaciones de arrendamiento financiero y operaciones de factoraje financiero son Sofomes no reguladas y por lo tanto deberán expresar en su denominación social la frase “*Entidad No Regulada*” o su abreviación “*E.N.R.*”. Las Sofomes No Reguladas no se encuentran sujetas a la supervisión de la CNBV.

Las Sofomes (reguladas o no reguladas) estarán sujetas a la supervisión de la CONDUSEF, como es el caso de cualquier otra institución financiera.

Las Reformas de Sofomes también eliminaron las restricciones de inversión extranjera en las Sofoles, las arrendadoras financieras y las empresas de factoraje financiero, las cuales, hasta la fecha en que las Reformas de Sofomes entraron en vigor, se encontraba limitada a un 49.0%. En este sentido, las Reformas de Sofomes podrían tener como consecuencia un aumento en la competencia del sector de servicios financieros, por parte de instituciones de crédito del exterior.

LMV

El 30 de diciembre de 2005 se promulgó y se publicó en el DOF la nueva LMV. La nueva LMV entró en vigor el 28 de junio de 2006, sin embargo, en algunos casos se le otorgó a algunas emisoras un periodo adicional de 180 días (hasta finales de diciembre de 2006), para incorporar en sus estatutos sociales los nuevos requisitos de gobierno corporativo así como otros requisitos derivados de la nueva ley. La LMV establece determinados requisitos y estándares que deberán cumplir las sociedades para constituirse y operar como casas de bolsa, cuya autorización es otorgada por la CNBV con la aprobación de su Junta de Gobierno. Además de establecer estándares y requisitos para las casas de bolsa, la LMV faculta a la CNBV, entre otras atribuciones, para regular la oferta y negociación de valores, el gobierno corporativo, los estándares de revelación de información relevante y la imposición de sanciones por el uso ilegal de información privilegiada u otras violaciones a la LMV.

La nueva LMV cambió la regulación de valores de México en varios aspectos materiales. Las reformas tenían por objeto actualizar el marco regulatorio mexicano, aplicable al mercado de valores y a las sociedades emisoras en el mercado de valores, de conformidad con los estándares internacionales.

Reformas a la LMV.

Bajo la reforma financiera, el Congreso Mexicano aprobó cambios adicionales a la LIC. Los cambios relevantes son los siguientes:

Ofertas de valores en el extranjero. La CNBV deberá ser notificada de cualquier tipo de ofertas hechas en el extranjero, en el caso de valores emitidos en México o por sociedades mexicanas, aunque las ofertas sean privadas.

Diversas modificaciones a las obligaciones relacionadas con la información de un emisor. El Director Ejecutivo del emisor será responsable por el contenido de la información divulgada, los eventos relevantes y cualquier otra información que deba ser divulgada al público.

También proporciona controles más estrictos sobre las personas que tengan acceso a información importante, cuya publicación esté pospuesta.

Las personas relacionadas al agente colocador (bancos de inversión), las personas que proporcionan servicios independientes o personal subordinado al emisor y terceros que han tenido contacto con aquellos que tuvieron acceso a información privilegiada deben incluirse en la lista de personas que se consideran que tienen acceso a información privilegiada, salvo prueba de lo contrario.

Por último, con respecto a información engañosa, el divulgar información que está prohibida por las leyes aplicables ya no es considerada como omisión de información.

Las Disposiciones aplicables a los certificados Fiduciarios de desarrollo, notas de bienes raíces y notas indexadas. La ley introduce una disposición especial para estos instrumentos. También, considera que las empresas operadoras de sociedades de inversión dentro de las instituciones que pueden actuar como fiduciarias para la

emisión de certificados fiduciarios. Por último, a los administradores de fideicomisos emisores de certificados indexados se les prohíbe tener vínculos con quienes determinen los índices.

Disposiciones de capitalización aprobadas para Casas de Bolsa. La capitalización de las Casas de Bolsa está homologada a la de las instituciones bancarias.

Escenarios de estrés. Introduce la obligación de casas de bolsa y bancos de tener un plan para escenarios de estrés.

Responsabilidad de los agentes colocadores (bancos de inversión). La estructura de responsabilidad de las casas de bolsa, quienes pueden ser responsables por los daños y las pérdidas causadas por el incumplimiento de sus obligaciones, ha sido extendida.

Mecanismos de garantía de valores. Proporciona disposiciones para la aplicación de los pagos de los valores garantizados, sin ningún procedimiento judicial.

Sistema de Ahorro para el Retiro

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece el sistema de pensión Afore. Entre otros beneficios económicos y servicios otorgados a los usuarios del sistema de ahorro para el retiro, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece que cada trabajador deberá crear una cuenta de retiro independiente, la cual es administrada por una Afore autorizada. Bajo este sistema, se le requiere a los trabajadores, patrones y al gobierno, realizar aportaciones a las cuentas de retiro independientes de cada trabajador. Además de la aportación obligatoria, se les permite a los trabajadores realizar aportaciones voluntarias a sus cuentas de retiro independientes. Conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las funciones principales de una Afore son, entre otras: (i) administración de fondos para el retiro, (ii) creación y administración de cuentas individuales de pensión para cada trabajador, (iii) creación, administración y operación de Siefores, (iv) distribución y adquisición de capital de Siefores, (v) contratar seguros para el retiro, y (vi) distribución, en ciertos casos, de fondos individuales directamente al trabajador pensionado.

Las Afores y las Siefores se encuentran sujetas a la revisión de la CONSAR, la cual se encuentra a cargo de la coordinación y regulación del sistema de pensiones. Bajo la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ninguna Afore puede prestar servicio a más del 20.0% del total del mercado, salvo que la CONSAR autorice un límite mayor a la concentración de mercado, siempre que esto no sea en perjuicio de los intereses de los trabajadores.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

El 5 de julio de 2010, entró en vigor la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que protege los datos personales obtenidos. De conformidad con dicha ley, estamos obligados a garantizar la confidencialidad de la información recibida de nuestros clientes. En caso de que dicha ley sea interpretada y aplicada de forma estricta, podemos estar sujetos a multas y sanciones en caso de violación a cualquiera de las disposiciones de dicha ley.

Impacto en los Bancos debido a las Modificaciones a las Regulaciones Financieras

El sistema financiero mexicano ha seguido avanzando en los últimos años, siendo consistente con las demandas de los reguladores y participantes del mercado, el desarrollo en otras jurisdicciones y para abordar los problemas sistemáticos derivados de la crisis financiera mundial. Particularmente, en junio de 2007, se aprobó la Ley para la

Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que otorgó al Banco de México facultades para regular las tasas de interés y cuotas y los términos de la divulgación de las cuotas cobradas por los bancos a sus clientes.

Aun cuando la crisis financiera global no afectó directamente a los bancos mexicanos, muchas sociedades mexicanas fueron afectadas, principalmente por haber participado en operaciones de derivados relacionadas con cobertura de exposición a variaciones en tipos de cambio, lo cual aumentó sustancialmente su exposición al riesgo como resultado de la devaluación del peso, dando lugar a una nueva regulación emitida por la CNBV que buscó mejorar las normas de divulgación de información en lo que respecta a las operaciones con derivados.

El 31 de octubre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Fiscal que entró en vigor en enero de 2014, la cual contempló varios cambios en las disposiciones fiscales que, aun cuando no impactaron directamente a GFNorte, sí lo hicieron en forma indirecta a través de sus subsidiarias. Derivado de la carga laboral por el pago de nóminas y prestaciones a los funcionarios y empleados, así como del cambio en la sustitución de deducción de reservas preventivas globales, por ahora, créditos incobrables, la subsidiaria que se vio mayormente afectada fue Banorte. Entre los principales cambios que contempló la Reforma Fiscal se encontraban la derogación del IETU y del IDE, la homologación de la tasa del IVA para quedar en 16% a nivel nacional y una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, misma que trajo importantes implicaciones para Banorte, entre ellas, las siguientes:

Tasa de ISR del 30%: Dejó sin efecto la transitoriedad contemplada en la ley que se abrogó, la cual establecía una tasa de impuesto para 2014 del 29%, y del 28% a partir de 2015. Se estableció en forma definitiva la tasa del ISR en 30%.

ISR sobre Dividendos 10%: Se estableció un ISR adicional sobre la distribución de dividendos a personas físicas y extranjeros a la tasa del 10%. Este impuesto se pagará vía retención y tendrá el carácter de pago definitivo. El impuesto se causará sobre las utilidades generadas a partir del año 2014.

Reservas Preventivas Globales: Conforme a la Ley del ISR que se abrogó, Banorte podía deducir de la base gravable, las reservas crediticias por un monto que representara hasta 2.5% del saldo promedio de la cartera de crédito. Con la reforma fiscal, esta deducción de reservas crediticias fue sustituida por la deducción de castigos (art. 27 fracción XV de la Ley del ISR), y aunque la nueva Ley estableció un “techo fiscal” para evitar en la deducción de los castigos lo que ya había formado parte del 2.5% de reservas previamente deducidas, sí permite que la parte no deducida de los créditos originados en 2013 o anteriores no estuvieran limitados para efectos de la deducibilidad de castigos. La Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de diciembre del 2017 en la regla 3.23.1 señala que se podrán deducir fiscalmente las pérdidas de créditos incobrables generadas con posterioridad al 1 de enero de 2014, a partir del momento en que el monto de las pérdidas adicionadas con: quitas, condonaciones, bonificaciones, descuentos sobre la cartera de créditos, pérdidas por venta de cartera y pérdidas por dación en pago originadas con posterioridad al 1 de enero de 2014 (en términos del art. 9, fracción XIV, último párrafo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR) sea igual al saldo contable de las reservas preventivas globales que tuvieron al 31 de diciembre de 2013. Las pérdidas generadas con anterioridad a ese momento no serán deducibles fiscalmente.

El monto de las pérdidas por créditos incobrables y demás conceptos a que se refiere el párrafo anterior que podrá aplicarse en cada ejercicio contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2013, no podrá exceder del 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio de que se trate, determinado de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 53 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. Cuando el monto de las pérdidas por créditos incobrables y demás conceptos mencionados sobrepase el citado porcentaje, el excedente podrá aplicarse en los ejercicios posteriores hasta agotarse, siempre que, en conjunto con las citadas pérdidas y demás conceptos aplicados en el ejercicio, no exceda del mencionado 2.5%.

Deducibilidad de Prestaciones a Empleados Exentas de ISR: Las nuevas disposiciones contempladas en la Ley del ISR limitan la deducibilidad de algunas prestaciones pagadas a empleados, incluyendo el plan de pensiones, fondo de ahorro, cuotas obrero patronales al IMSS, entre otros conceptos. Estas prestaciones ahora podrán ser deducibles sólo en un 53%, y en caso de disminuir la prestación, respecto del año anterior, en un 47%. En el caso de GFNorte, estas disposiciones afectan principalmente las deducciones relativas al fondo de ahorro, vales de despensa y planes de pensiones, entre otras, lo cual aunque no se considera un importe de relevancia, implicaría una mayor base para el pago de impuestos.

Ventanilla del SAT: La reforma fiscal contempla que los contribuyentes, personas físicas y morales, que hayan abierto una cuenta a su nombre en las entidades del sistema financiero o en las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, estarán obligadas a solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Asimismo, se establece la obligación para integrantes del sistema financiero de proporcionar información a las autoridades fiscales sobre sus cuentahabientes y verificar que éstos estén dados de alta en el RFC. Con lo anterior, las autoridades fiscales podrán solicitar directamente información a dichas entidades sin necesidad de solicitarla a través de la CNBV.

El 9 de enero de 2015, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, fueron publicadas en la Gaceta Oficial. El propósito de las reglas de servicios de inversión, entre otros, era tener un sólo grupo de normas aplicables a las casas de bolsa, instituciones de crédito y asesores de inversión, sociedades operadoras de fondos de inversión y empresas o entidades que distribuyen las acciones de fondos de inversión.

De acuerdo con las reglas de servicios de inversión, bancos y casas de bolsa quienes prestan servicios de asesoramiento en relación con inversiones, deberán garantizar que cualquier consejo, recomendación o sugerencia para el cliente sea razonable y consistente con el perfil de inversión del cliente y adicional deberán cumplir con los límites máximos establecidos por el comité responsable del análisis de los productos financieros.

Los reglamentos de servicios de inversión establecen la obligación de los bancos y casas de bolsa de crear un comité que será responsable por el análisis de los productos financieros ofrecidos por dichas entidades, y que cuyos miembros deberán ser independientes del área de estructuración de la entidad correspondiente.

El Comité de Análisis deberá mantener actas de cada reunión del comité celebrada junto con las presentaciones, análisis o anexos pertinentes, dicha documentación será guardada por la entidad y a disposición de la CNBV por lo menos cinco años.

El Comité de Análisis deberá aprobar cada producto financiero ofrecido, comisiones de carteras de inversión, guías con respecto a la prestación de servicios, y previo a su entrega, toda la información dada a cualquier cliente con respecto a cualquier recomendación de inversión, información que deberá incluir al menos el prospecto o memorando que describe los valores pertinentes o la oferta.

El Reglamento de Servicios de Inversión también prevé que el Consejo de Administración del banco o casa de bolsa aprobará las políticas y lineamientos necesarios para que cada entidad:

- aprobar los términos y políticas de estas instituciones financieras para realizar la evaluación del perfil del cliente;
- realizar el análisis de los productos financieros que se ofrecerán a los clientes;
- cumplir con la evaluación de la "razonabilidad" de las recomendaciones, requeridas para prestar servicios de asesoría de inversión; y

Dichas políticas y las directrices deben ser enviadas a la CNBV dentro de 10 días desde la fecha de su aprobación, y la CNBV puede ordenar que la entidad incorpore las correcciones para que sean compatibles con las normas de los servicios de inversión.

El Reglamento de Servicios de Inversión prevé que cada banco y casa de bolsa deberá designar un ejecutivo para verificar que cada empresa cumpla con la normativa de servicios de inversión.

Legislación Aplicable y Supervisión

A continuación se presenta un resumen de las disposiciones de leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras en México.

GFNorte cuenta con autorización de la SHCP para constituirse y funcionar como grupo financiero en los términos que establece la LRAF, quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV. Sus operaciones consisten en adquirir, enajenar y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por los integrantes del Grupo, así como por aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del Grupo o a la propia Sociedad, y a otras sociedades que autorice la SHCP mediante disposiciones de carácter general.

Las actividades de un grupo financiero se encuentran principalmente reguladas por la LRAF y las disposiciones generales emitidas por la SHCP. Las operaciones de sus subsidiarias se encuentran reguladas por la LIC, la LMV, la LGOAAC, la LISF, la LSAR, la LFI, la LGSM y las disposiciones generales emitidas por la SHCP, la CNBV, la CNSF y la CONSAR, así como las disposiciones de carácter general emitidas por Banxico y el IPAB, el Código Civil para la Ciudad de México y el Código Fiscal de la Federación.

Los estatutos sociales de la Sociedad, el Convenio de Responsabilidades, así como cualquier modificación a dichos documentos, se someterán a la aprobación de la SHCP, quien la otorgará o negará oyendo la opinión de Banxico y de la CNBV. Cualquier conflicto que surgiera con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos Sociales se someterá a los Tribunales Competentes de la Ciudad de México.

Limitaciones a las Inversiones en otras Sociedades

Bajo la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, las filiales de una sociedad tenedora de servicios financieros no pueden -directamente o indirectamente- poseer capital de su propia sociedad de tenedora de servicios financieros, a menos que mantengan tal acción como inversionistas institucionales bajo la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, los inversionistas institucionales bajo esta Ley son compañías de seguros y fianza que invierten sus reservas técnicas, fondos de inversión y fondos de pensiones. Las entidades pertenecientes a un grupo financiero no pueden otorgar financiamientos relacionados con la adquisición de acciones de su capital social, el capital social de su controladora o el capital social de otras subsidiarias del mismo grupo financiero. Sin autorización previa de la SHCP (la cual deberá escuchar la opinión de Banco de México y la comisión nacional supervisora de la entidad a la que corresponda la supervisión de la institución financiera), las instituciones miembro de un grupo financiero tienen prohibido tomar en garantía las acciones que representen el capital social de instituciones financieras. Las instituciones de crédito, como Banorte, no pueden recibir en garantía determinado tipo de valores (ej. acciones u obligaciones convertibles en acciones) emitidos por otras instituciones de crédito, salvo que cuenten con la aprobación de la SHCP. De igual forma es necesaria la aprobación previa de la SHCP para la adquisición por parte de cualquier entidad subsidiaria de un grupo financiero, de acciones representativas del capital social de instituciones financieras extranjeras.

La LIC establece ciertas restricciones a las inversiones de los bancos mexicanos, tal como a Banorte, en instrumentos de capital de las sociedades que realizan actividades no financieras. Los bancos mexicanos podrán ser propietarios del capital social de dichas sociedades conforme a las bases siguientes:

- hasta el 5.0% del capital social de dichas sociedades, en cualquier momento, sin necesidad de aprobación alguna;
- más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital social de dichas sociedades, durante un plazo que no exceda de 3 años, previa autorización de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración del banco, y

- en porcentajes y plazos mayores, o en empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, con la previa autorización de la CNBV.

El importe total de las inversiones anteriores realizadas por un banco (divididas, considerando independientemente inversiones en empresas que cotizan en bolsa y empresas que no cotizan en bolsa), no podrán exceder del 30.0% de la parte básica del capital neto (*Tier 1*) de dicho banco.

Las instituciones de banca múltiple, como Banorte, requieren de autorización de la CNBV para invertir en el capital de las sociedades que le prestan servicios auxiliares y en el capital de las sociedades inmobiliarias que son propietarias de los bienes inmuebles donde se ubiquen las oficinas de dicha institución de banca múltiple.

De conformidad con la LRAF, se requiere la autorización de la SHCP, oyendo la opinión de Banxico y, según corresponda, de la CNBV, CNSF o CONSAR para la fusión de dos o más Sociedades Controladoras o Subcontroladoras, o de cualquier sociedad o entidad financiera con una Sociedad Controladora o con una Subcontroladora, así como para la fusión de dos o más entidades financieras integrantes del mismo Grupo Financiero, o de una entidad financiera integrante de un Grupo Financiero con otra entidad financiera o con cualquier sociedad.

Responsabilidad Legal de los Grupos Financieros

La LRAF obliga a cada sociedad controladora de un grupo financiero, tal como GFNorte, a celebrar un Convenio de Responsabilidades con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. Mediante dicho convenio la sociedad controladora de un grupo financiero es responsable subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables, le sean propias a cada una de ellas, aun respecto de aquellas contraídas por dichas entidades financieras con anterioridad a su integración al Grupo Financiero y es responsable ilimitadamente de las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras. En el evento que el patrimonio de la Sociedad Controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho Grupo Financiero y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo Financiero hasta agotar el patrimonio de la Sociedad Controladora. De conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la LRAF, se entenderá que una de las entidades financieras tiene pérdidas cuando los activos de las entidades financieras, no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago. Asimismo, para la determinación del concepto de pérdidas se estará igualmente a lo previsto por las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La sociedad controladora de un grupo financiero debe informar a la CNBV de la existencia o potencial existencia de cualquier obligación o pérdida a que se refiere el párrafo anterior. La sociedad controladora de un grupo financiero únicamente tendrá que responder frente a las obligaciones de sus subsidiarias de servicios financieros dentro de 15 días hábiles a partir de que la CNBV (o cualquier otro regulador principal) notifique la aprobación de la ejecución de dichas obligaciones. La sociedad controladora de un grupo financiero responde de las pérdidas de sus subsidiarias mediante aportaciones de capital a sus subsidiarias (a más tardar 30 días después desde la fecha en que ocurran dichas pérdidas).

En el caso de la responsabilidad legal de una sociedad controladora de un grupo financiero con relación a una institución de crédito, el IPAB debe determinar el monto de las pérdidas preliminares de dicha institución de crédito. La sociedad controladora de un grupo financiero está obligada a constituir reservas de capital para cubrir el monto de dichas pérdidas. La sociedad controladora de un grupo financiero también está obligada a garantizar

el pago de las pérdidas de la institución de crédito que sean cubiertas por el IPAB de conformidad con la Ley de dicho instituto. Dicha garantía debe constituirse sobre los activos o las acciones de la sociedad controladora de un grupo financiero o las correspondientes a sus subsidiarias. De conformidad con el artículo 120 de la LRAF, cualquier accionista de una sociedad controladora de un grupo financiero, por el solo hecho de su titularidad de las acciones, acepta que sus acciones pueden ser otorgadas en garantía a favor del IPAB, y que dichas acciones pueden ser transferidas al IPAB si la sociedad controladora de un grupo financiero no paga cualquier cantidad que deba al IPAB como resultado de las pérdidas de la institución de crédito.

Una sociedad controladora de un grupo financiero no tiene permitido distribuir dividendos u otorgar beneficios monetarios a sus accionistas desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de la institución de crédito y hasta la fecha en que la sociedad controladora del grupo financiero pague las pérdidas de la institución de crédito.

Ninguna subsidiaria puede ser responsable de las pérdidas de la sociedad controladora de un grupo financiero o de las subsidiarias de dicha sociedad. GFNorte ha celebrado dicho convenio con sus subsidiarias de servicios financieros y dicho convenio está vigente.

Restricciones a la Titularidad; Afiliadas Financieras Extranjeras

La titularidad del capital social de las sociedades controladoras de un grupo financiero actualmente no se encuentra limitada a personas o instituciones específicas de conformidad con la LRAF. El capital social ordinario de las Sociedades Controladoras se integrará por acciones de la serie "O". En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta por un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la SHCP. Las acciones Serie "O", o en su caso, Serie "L", pueden ser suscritas tanto por inversionistas mexicanos como extranjeros.

No obstante lo anterior, de conformidad con la LRAF, los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la sociedad controladora, salvo en los casos siguientes:

- Cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros.
- Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de la sociedad controladora, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la SHCP, siempre que a su juicio dichas personas acrediten que:
 - No ejercen funciones de autoridad, y
 - Sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.
- Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de la sociedad controladora.

Las personas morales mexicanas de servicios financieros, incluyendo aquellas que formen parte del respectivo grupo financiero, no pueden adquirir capital social de sociedades controladoras de grupos financieros, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, según éstos se definen en la LRAF. De acuerdo a la ley aplicable:

- es necesario informar a la CNBV de cualquier transferencia de acciones que representan más del 2% de las acciones del capital social de un banco mexicano;

- la CNBV cuenta con la más amplia discreción para autorizar la adquisición de más del 5% de las acciones de un banco mexicano; y
- la composición de los Consejos de Administración de los bancos mexicanos se ha limitado a un total de 15 miembros y sus suplentes (a diferencia de la regla anterior de 11 miembros o múltiplos), 25% o más de los cuales se deben calificar como independientes.

Adicionalmente, de conformidad con las disposiciones de la LRAF, la LMV y de los estatutos sociales de GFNorte, se establecen restricciones para la adquisición de acciones del Grupo Financiero, de conformidad a lo señalado en el inciso d) Estatutos Sociales y Otros Convenios del punto 4 Administración del Reporte Anual GFNorte

Un inversionista que adquiera acciones de una sociedad controladora de un grupo financiero en contravención a las disposiciones anteriores, o a las restricciones de porcentaje de participación, no tendrá derechos de accionista con respecto a dichas acciones y perderá los derechos sobre dichas acciones de conformidad con los procedimientos que se establecen en la LRAF y la LMV, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen resultar aplicables.

Regulación Bancaria

La SHCP, directamente o a través de la CNBV, posee amplias facultades de regulación sobre el sistema bancario. Las instituciones de crédito están obligadas a reportar regularmente a las autoridades financieras, principalmente la CNBV y Banco de México. Los reportes a estos reguladores bancarios son generalmente complementados con reuniones periódicas entre los directivos relevantes de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Las instituciones de crédito deben presentar sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para su revisión y deberán publicar en su página de Internet y en un periódico de circulación nacional, sus balances generales no auditados trimestrales y los balances generales auditados anuales. La CNBV puede solicitar a una institución de crédito que vuelva a publicar dichos balances.

Adicionalmente, cada institución de crédito deberá publicar en su página de Internet, entre otra información:

- los estados financieros básicos consolidados y los auditados anuales, conjuntamente con el reporte del Consejo de Administración que contenga la evaluación y análisis de los estados financieros y la situación financiera de la institución de crédito, incluyendo, cualesquier cambio importante a los mismos y una descripción de los sistemas de control internos del banco;
- una descripción del Consejo de Administración de la institución de crédito, identificando a los Consejeros independientes y no independientes e incluyendo su currícula.
- una relación del total de compensaciones y beneficios pagados a los miembros del Consejo de Administración y a los directivos relevantes durante el último año;
- los estados financieros trimestrales no auditados por los periodos que terminan los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, conjuntamente con los comentarios que correspondan;
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar sus políticas contables y registros especiales.
- una relación detallada respecto a las principales diferencias en la contabilidad empleada para preparar los estados financieros;
- la calificación crediticia de su cartera;
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (según sea determinado por la CNBV) y cualquier modificación a la misma;
- proporciones financieras;

- un breve resumen de las resoluciones adoptadas por cualquier asamblea de accionistas, de obligacionistas o tenedores de cualesquier otro tipo de valores o instrumentos; y
- los estatutos sociales de la institución de crédito.

La CNBV tiene facultades para imponer multas derivadas del incumplimiento a las disposiciones de la LIC o a las disposiciones generales aplicables. Además, Banco de México tiene facultades para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Banco de México y a las disposiciones que dicho organismo promulgue así como por el incumplimiento a la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, particularmente respecto a violaciones en materia de tasas de interés, comisiones y los términos en los que se divulguen las comisiones cobradas por los bancos a sus clientes. Las violaciones a determinadas disposiciones de la LIC son objeto de sanciones administrativas e incluso algunas de ellas constituyen delitos.

La Circular Única de Bancos permite que gobiernos extranjeros adquieran valores de renta variable de los bancos mexicanos, con carácter temporal en relación con el rescate o paquetes semejantes, lo cual no era posible en el pasado y obtener el control de los bancos mexicanos, con la aprobación previa de la CNBV.

Los bancos mexicanos ahora deben gastar cuidadosamente, a través de sus Consejos de Administración, en compensaciones pagaderas a los funcionarios y, para tal fin, deberán observar las disposiciones generales emitidas por la CNBV y establecer y mantener un comité de compensaciones.

Los cambios aprobados por el Congreso mexicano aclaran requerimientos de capitalización, las causas de revocación de una licencia y los términos en los que se permite al gobierno mexicano prestar asistencia a los bancos mexicanos emprobleados.

La LIC modificada incluye una disposición para que los bancos mexicanos puedan auto-corregir irregularidades detectadas, derivadas de incumplimientos con las leyes aplicables. Los programas de auto-corrección deben ser aprobados por el Consejo de Administración del banco correspondiente y deben ser supervisados por el Comité de Auditoría del mismo. Las normas generales de aplicación de las disposiciones serán emitidas por la CNBV.

Han sido agregadas nuevas disposiciones en la LIC en relación con las disoluciones y liquidaciones de bancos mexicanos con problemas de liquidez o solvencia. Un banco mexicano sólo podrá ser disuelto y liquidado si la CNBV ha emitido una determinación para tal efecto. Previa a dicha disolución y liquidación, el IPAB puede proporcionar asistencia financiera temporal a los bancos mexicanos con problemas de liquidez.

Los bancos mexicanos no viables se liquidan de acuerdo al procedimiento establecido en la LIC, bajo la cual el IPAB actuará como liquidador y llevará a cabo los procedimientos necesarios para recoger cuotas y pagar a los acreedores (las partes respectivas especificadas en la LIC) y tomará todas las medidas conducentes para la liquidación del banco. La Ley de Instituciones de Crédito ahora refleja las disposiciones que fueron reguladas por la Ley de Concursos Mercantiles, relacionadas a la disolución y liquidación de bancos mexicanos. Pueden llevarse a cabo procedimientos de liquidación en la corte o fuera de la corte, dependiendo de las circunstancias que afectan dicho banco. Además de los procedimientos de liquidación, los bancos mexicanos pueden ser declarados en quiebra en virtud de un procedimiento especializado establecido en la Ley de Concursos Mercantiles.

Autorización de las Instituciones de Crédito

Se requiere autorización del gobierno federal para realizar actividades bancarias. La CNBV, con la aprobación de su Junta de Gobierno y sujeto a la previa aprobación de Banco de México, tiene la facultad de autorizar el establecimiento de nuevas instituciones de crédito, sujeto a estándares mínimos de capital, entre otras cosas. La

aprobación de la CNBV también es necesaria antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales fuera de México o para transferir sus activos o pasivos entre sucursales.

Intervención

La CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, puede declarar la intervención gerencial de una institución de banca múltiple de conformidad con los artículos 129 a 141 de la LIC (la "Intervención de la CNBV"). Además, la Junta de Gobierno del IPAB también designará a un administrador cautelar, en caso que el IPAB provea de liquidez al banco de conformidad con la Ley.

La Intervención de la CNBV según los artículos del 129 al 141 de la LIC únicamente ocurrirá cuando:

- durante un mes calendario, cualquiera de los Indicadores de Capital de una institución de banca múltiple se reduzcan de un nivel igual o mayor al mínimo requerido en Indicadores de Capital de conformidad con las Reglas de Capitalización, a un 50% o menos de dichos Indicadores de Capital mínimos;
- una institución de banca múltiple incumpla con el mínimo requerido por la LI en Indicadores de Capital y que no se sujete al régimen de operación condicional del artículo 29 Bis 2 de la LIC; o
- si la institución de banca múltiple incumple con cualquiera de las siguientes obligaciones de pago:
 - tratándose de obligaciones por un monto superior a 20,000,000 de UDIs o su equivalente; (1) préstamos o créditos otorgados por otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banco de México, o 2) pagos de principal o intereses sobre valores, que han sido depositados en una institución para el depósito de valores, y
 - en caso de que las obligaciones sean por un monto superior a 2,000,000 de UDIs o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no cumple con sus obligaciones frente a uno o más participantes en los sistemas de compensación o contrapartes centrales, o (2) no pague, en dos o más de sus sucursales, los retiros de depósitos bancarios de dinero reclamados por 100 o más de sus clientes;

Asimismo, la CNBV puede intervenir si a su entera discreción, determina la existencia de irregularidades que puedan afectar la estabilidad o solvencia de una institución de banca múltiple y como resultado, afecten los intereses del público y de los acreedores de la institución de banca múltiple;

De acuerdo a la LIC, el administrador cautelar será nombrado por el IPAB, en el caso que este último, provea de apoyo financiero extraordinario a la institución de banca múltiple. El administrador cautelar nombrado por el IPAB tendrá las facultades y atribuciones del Consejo de Administración, y de los accionistas en los casos en que la ejecución de sus derechos no le corresponda al IPAB. El administrador cautelar representará y administrará a la institución de crédito con poder tan amplio como en derecho sea necesario, preparará y presentará ante el IPAB el presupuesto de la institución financiera (para su aprobación), estará autorizado para contraer obligaciones, realizar inversiones, asumir adquisiciones o disposiciones e incurrir en gastos para contratar y liquidar personal, además podrá suspender operaciones. El nombramiento del administrador cautelar deberá registrarse en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la institución.

Revocación de la Autorización Bancaria y Pago de Obligaciones Garantizadas

Revocación de la Autorización Bancaria. En caso de que la CNBV revoque una autorización para ser constituida y operar como una institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB determinará los términos en los que se disolverá y liquidará la institución de banca múltiple correspondiente de conformidad con los artículos 165 a 274 de la LIC. En dado caso, la Junta de Gobierno del IPAB podrá resolver llevar a cabo la liquidación mediante cualquier de las operaciones siguientes o una combinación de ellas:

- la transferencia de pasivos y activos de la institución en liquidación a otra institución de banca múltiple directa o indirectamente a través de un fideicomiso constituido para dicho propósito;
- la constitución, organización y operación de una nueva institución de banca múltiple controlada y administrada directamente por el IPAB con el objeto exclusivo de transferir los activos y pasivos de la institución de banca múltiple en liquidación; o
- cualquier otra alternativa que determine el IPAB como la mejor y menos costosa, dentro de los límites y condiciones previstos en la LIC, a fin de proteger los intereses del público ahorrador.

Causas de Revocación de una Autorización Bancaria. Las reformas mencionadas con anterioridad significativamente amplían las causas por las que la CNBV puede revocar una autorización bancaria. Las siguientes son algunas de las más relevantes causas de revocación:

- que la institución de banca múltiple no inicie operaciones dentro de los próximos treinta días desde el momento de ser notificados de dicha autorización;
- que la asamblea de accionistas acuerde solicitar la revocación;
- que la institución de banca múltiple se disuelva o entre en estado de liquidación de acuerdo al procedimiento establecido por la LIC;
- que la institución de banca múltiple
 - no cumpla con las medidas correctivas mínimas ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122 de la LIC;
 - no cumpla con las medidas correctivas especiales adicionales ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122; o
 - consistentemente incumpla con las medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV;
- que la institución de banca múltiple incumpla con los niveles mínimos de capitalización requeridos por la LIC y las Reglas de Capitalización;
- que la institución de banca múltiple incumpla las siguientes obligaciones de pago:
 - tratándose de obligaciones por un monto superior a 20,000,000 de UDIs o su equivalente; (1) préstamos o créditos otorgados por otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banco de México, o 2) pagos de principal o intereses sobre valores, que han sido depositados en una institución para el depósito de valores, y
 - en caso de que las obligaciones sean por un monto superior a 2,000,000 de UDIs o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no cumple con sus obligaciones frente a uno o más participantes en los sistemas de compensación o contrapartes centrales, o (2) no pague, en dos o más de sus sucursales, los retiros de depósitos bancarios de dinero reclamados por 100 o más de sus clientes; o
 - que los activos de la institución de banca múltiple no sean suficientes para cubrir sus obligaciones.

Una vez publicada la resolución de la CNBV que revoca una autorización bancaria en el DOF y en dos periódicos de circulación nacional e inscrita en el Registro Público de Comercio, se iniciará la disolución y liquidación de la institución de banca múltiple correspondiente. Una vez practicada la liquidación de una institución de banca múltiple, el IPAB procederá a realizar el pago de todas las “obligaciones garantizadas” de la institución de banca múltiple correspondiente de conformidad con los términos y condiciones establecidos por la LRAF, aparte de aquellas “obligaciones garantizadas” que hayan sido transferidas de acuerdo al artículo 186 de la LIC.

Las obligaciones de una institución de banca múltiple en liquidación que no son consideradas “obligaciones garantizadas” de conformidad con la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y aquellas que no son transferidas fuera de la institución de banca múltiple insolvente, tendrán el tratamiento siguiente:

- las obligaciones sujetas a término se volverán exigibles (incluyendo los intereses acumulados);

- el monto de principal no pagados, intereses y otros montos adeudados con relación a obligaciones garantizadas denominadas en Pesos o UDIs dejarán de devengar intereses;
- el monto principal no pagado, intereses y otras cantidades adeudadas con relación a obligaciones garantizadas denominadas en moneda extranjera, sin importar su lugar de pago, dejarán de devengar intereses y se convertirán a Pesos al tipo de cambio determinado por Banco de México;
- las obligaciones garantizadas, sin importar su lugar de pago, continuarán siendo denominadas en el tipo de cambio acordado, y continuarán devengando intereses ordinarios, hasta el monto del principal e intereses equivalentes al valor de los activos otorgados en garantía de dichas obligaciones;
- las obligaciones sujetas a condición suspensiva se interpretarán como lisas y llanas; y
- las obligaciones sujetas a una condición resolutoria se interpretarán como si la condición ya hubiere ocurrido, y las partes involucradas no tendrán obligación de restituir los beneficios recibidos durante el periodo en que haya subsistido dicha obligación; y
- derivados, reportos y préstamo de valores serán liquidados anticipadamente y neteados después de dos días hábiles de la publicación en el DOF y en dos periódicos de circulación nacional de la resolución de la CNBV del revocamiento de licencia bancaria.

Los pasivos de una institución de banca múltiple en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación:

- pasivos laborales líquidos y exigibles;
- obligaciones con garantía;
- obligaciones fiscales;
- obligaciones con el IPAB, como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución de banca múltiple financiada por el IPAB de conformidad con la LIC;
- depósitos bancarios, préstamos y otros pasivos en términos de los artículos 46, fracciones I y II de la LIC, siempre que no sean transferidos a otra institución de crédito, así como otras obligaciones a favor del IPAB distintas a aquellas citadas anteriormente;
- otras obligaciones (además de las mencionadas anteriormente);
- obligaciones subordinadas preferentes;
- obligaciones subordinadas no preferentes;
- los montos remanentes, si existieran, deberán ser distribuidos entre los accionistas.

Apoyo Financiero

Resolución por el Comité de Estabilidad Financiera (“CEF”). El CEF incluye representantes de la SHCP, Banco de México, la CNBV y el IPAB. En caso de que el CEF determine que una institución de banca múltiple ha incumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pueda (i) generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en una o más instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dichas circunstancias pudieren afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero, o (ii) poner en riesgo la operación de los sistemas de pago requeridos para el desarrollo de la actividad económica, en cuyo caso el CEF podrá resolver, caso por caso, qué porcentaje total de todas las obligaciones pendientes de la institución de crédito en dificultades no serán consideradas “obligaciones garantizadas” de conformidad con la Ley del IPAB, y obligaciones garantizadas en montos equivalentes o mayores a que el monto determinado en el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona por institución), serán pagadas a fin de evitar que se presenten dichas circunstancias. No obstante lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (incluyendo operaciones tales como obligaciones o depósitos a favor de los accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos directivos, y ciertas operaciones ilegales) o las obligaciones derivadas de la emisión de obligaciones subordinadas, sean cubiertas o pagadas por el IPAB o cualquier otro órgano del gobierno mexicano.

Tipos de Apoyo Financiero. En caso de que el CEF resuelva conforme al párrafo inmediato anterior, la Junta de Gobierno del IPAB establecerá la forma en la que la institución de crédito en dificultades recibirá el apoyo financiero, la cual podrá ser de cualquiera de las siguientes opciones descritas a continuación:

- Si el CEF resuelve que el monto total de todos los pasivos significativos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo financiero podrá implementarse a través de (i) aportaciones de capital realizadas por el IPAB de conformidad con los artículos 151 al 155 de la LIC, o (ii) créditos otorgados por el IPAB de conformidad con los artículos 156 al 164 de la LIC, en cualquiera de los casos la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicha institución de banca múltiple.
- Si el CEF determina que un monto menor al total de todos los pasivos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo consistirá en el pago del porcentaje general de las obligaciones vigentes de la institución de banca múltiple emproblemada, dicho porcentaje será determinado por el CEF en términos del artículo 198 de la LIC o en transferir los activos o pasivos de dicha institución de banca múltiple a un tercero, de conformidad con los artículos 194 al 197 de la LIC.

Régimen de Operación Condicional. Como alternativa a la revocación de una autorización bancaria, la institución de crédito correspondiente podrá solicitar, previa autorización de sus accionistas, la aplicación del régimen de operación condicional. El régimen de operación condicional podrá ser solicitado cuando cualquiera de los Indicadores de Capitalización de la institución de banca múltiple se encuentren debajo del mínimo requerido por las Reglas de Capitalización. Para calificar para la aplicación de dicho régimen, la institución de banca múltiple deberá (i) entregar a la CNBV un plan de reestructura de su capital, y (ii) transferir al menos el 75% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable. Las instituciones de crédito que no cumplan con el mínimo Capital Fundamental requerido por las Reglas de Capitalización no pueden adoptar el régimen de operación condicional.

Proceso de liquidación del Banco

Según las últimas modificaciones a la LIC, promulgada el 10 de enero de 2014, tras la publicación de la resolución de la CNBV de revocar una licencia bancaria en la DOF y en dos periódicos de amplia distribución en México y el registro de dicha resolución en el Registro Público de Comercio correspondiente, la institución bancaria se disolverá y se iniciará la liquidación en los términos del procedimiento establecido en la LIC. El IPAB será nombrado liquidador de la entidad bancaria.

En el caso de que la licencia bancaria sea revocada porque los activos del banco correspondiente no son suficientes para cumplir con sus obligaciones, el IPAB realizará el procedimiento de liquidación ante un Tribunal Federal competente, según los términos y condiciones previstos para un procedimiento de liquidación judicial bajo las disposiciones de la LIC, en vez del concurso mercantil bajo la Ley de Concursos Mercantiles. Por otra parte, el IPAB será designado como liquidador judicial para los propósitos del procedimiento de liquidación judicial.

El IPAB realizará el proceso de identificar a los acreedores. El IPAB debe cumplir con la siguiente prelación para el pago de las deudas de una institución bancaria: primero, los acreedores asegurados; segundo, las obligaciones laborales; tercero, deudas con un privilegio especial previsto por la ley; cuarto, el saldo todavía no pagado con respecto a los depósitos asegurados por el IPAB y después de eso, los pagos se efectuarán en la preferencia prevista en el Artículo 241 de la LIC, destacando que las últimas deudas a pagar son las obligaciones subordinadas preferentes y no preferentes.

Capitalización

La regulación respecto a los requisitos de Capitalización, establece la metodología para determinar el Capital neto en relación con el riesgo de mercado, los activos ponderados por riesgo y el riesgo operacional. Asimismo, la CNBV puede imponer requisitos adicionales de capital.

Estándares de Basilea III en México

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la Circular Única de Bancos, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas entraron en vigor el 1 de enero de 2013 mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el año de 2022. (Ver sección 2. “La Emisora. Inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión-Adopción de Nuevas Reglas en México de conformidad con Basilea III”).

La nueva regulación tiene como objetivo, entre otros: (i) fortalecer la composición del capital neto de bancos bajo las directrices de Basilea III y (ii) permitir que ciertos valores emitidos por los bancos comerciales tengan la capacidad de absorber las pérdidas sufridas por estas instituciones al presentar un deterioro en su capital, ya sea a través de una conversión en sus acciones o por la pérdida del valor acordado en el momento de la emisión con el fin de ser reconocidos como parte del capital neto de tales instituciones.

Las modificaciones a las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito por la implementación de las normas de la Basilea III son, entre otros, los siguientes:

Calidad y nivel de capital. Un mayor enfoque en el capital común y capital fundamental. El mínimo del capital fundamental fue elevado a 4.5% de los activos ponderados por riesgo, después de las deducciones.

Absorción de la pérdida de capital en el punto de no viabilidad. Las condiciones contractuales de los instrumentos de capital incluyen una cláusula que permite –a discreción de la autoridad competente– la cancelación o

conversión a acciones ordinarias en el caso de que el banco se considere no viable. Este principio aumenta la contribución del sector privado en resolver futuras crisis bancarias.

Suplemento de conservación de capital. Los bancos deberán constituir un suplemento de capital de 2.5% de los activos ponderados por riesgo, llevando el estándar mínimo total de Capital Fundamental al 7%. La Restricción en la distribución discrecional de un banco se impondrá cuando los bancos caigan en el rango del *Colchón (buffer)*.

Suplemento contra-cíclico. Este suplemento se impone dentro de un rango de 0-2%, incluyendo el Capital Fundamental, cuando la CNBV juzgue que el crecimiento del crédito es resultante de una acumulación inaceptable de riesgo sistémico y esté basado en las actividades de crédito por la institución financiera en los mercados extranjeros.

De conformidad con las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito, este suplemento de capital se calcula teniendo en cuenta las actividades financieras realizadas por los bancos en las distintas jurisdicciones.

Bancos nacionales sistemáticamente importantes. (D-SIBs) Estos deben tener una mayor capacidad de absorción de pérdidas para reflejar el mayor riesgo que representan para el sistema financiero nacional. Los requisitos adicionales de capacidad de absorción de pérdida deben cumplirse con un requisito de Capital Fundamental progresivo que va de 0.60% a 2.25%, dependiendo de la importancia sistémica del banco.

De conformidad con las Reglas de Capitalización las instituciones de crédito están obligadas a mantener un ICAP mínimo de 8.0%, incluyendo un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. La composición del capital neto se integra por una parte básica y una parte complementaria, y la parte básica se integrará por un capital fundamental y un capital no fundamental.

Las Reglas de Capitalización aplicables a Banorte han incorporado dos suplementos de capital adicionales: (1) suplemento de capital por la importancia sistémica, y (2) suplemento de capital contra-cíclico. El primero representa un monto de capital adicional que las instituciones identificadas como de importancia sistémica deben cubrir en un periodo de 4 años a partir de diciembre 2016, mientras que el segundo representa un suplemento de capital conforme a la exposición que las instituciones mantengan con el sector privado de jurisdicciones que presenten un crecimiento mayor en su exposición de crédito que al de las jurisdicciones. Se destaca que Banorte ha sido identificada como una Institución de Importancia Sistémica Nivel IV conforme a la regulación vigente, por lo que deberá de constituir un suplemento de capital de 0.225% a partir de diciembre 2016, 0.45% a partir de diciembre 2017, 0.675% a partir de diciembre 2018 y 0.90% a partir de diciembre 2019.

Las Reglas de Capitalización, actualmente especifican que los bancos mexicanos pueden clasificarse en varias categorías según su índice de Capital. La clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías se lleva a cabo de conformidad con la siguiente matriz que establece la Circular Única de Bancos:

		Índice de Capitalización (ICAP)				
Coefficiente de Capital Básico Fundamental o CET1 (CCF)	Coefficiente de Capital Básico (CCB)	≥ 10.5% + CBF	≥ 8.0%	≥ 7.0% + CBF	≥ 4.5%	< 4.5%
≥ 7% + CBF	≥ 8.5% + CBF	I	II			
	≥ 7% + CBF	II	II	III		
≥ 4.5%	≥ 8.5% + CBF	II	II			
	≥ 6%	II	II	III	IV	
	≥ 4.5%	III	III	IV	IV	
< 4.5%						V

En donde,

ICAP = Índice de Capitalización

CCB = Coeficiente de Capital Básico

CCF = Coeficiente de Capital Básico Fundamental

CBF = Suplemento de Capital (Suplemento de Capital para Instituciones de Importancia Sistémica + Suplemento de Capital Contra-cíclico). El Suplemento de Capital para Instituciones de Importancia Sistémica para Banorte corresponde al 0.225% a partir de diciembre 2016, 0.45% a partir de diciembre 2017, 0.675% a partir de diciembre 2018 y 0.90% a partir de diciembre 2019.

Esta tabla se basa en las establecidas en el Artículo 220 de las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito, mismas que deben ser consultadas para una completa comprensión de los requisitos aplicables, incluyendo lo referente a los Suplementos de Capital aplicable a ser constituidos por el banco.

Por otra parte, las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito estipulan que:

- El capital neto incluirá capital básico y capital complementario. El índice de capital neto mínimo requerido para cada banco será 8%;
- El capital básico deberá incluir:
 - un coeficiente de capital básico de al menos 6%
 - un coeficiente de Capital Fundamental de al menos 4.5%; y un complemento de conservación de capital equivalente a
 - (a) 2.5% del activo ponderado sujeto a riesgo,
 - (b) en caso de D-SIBs, el suplemento de capital de los D-SIBs, y
 - (c) el suplemento de Capital anti-cíclico.
- El capital básico del capital neto se dividirá en un capital fundamental y un capital básico no fundamental.

Las Disposiciones Generales Aplicables a las Instituciones de Crédito requieren que los bancos mantengan un índice de capital neto de al menos de 10.5% para evitar la imposición de medidas correctivas, a pesar de que el índice mínimo de capital neto requerido es del 8%.

El capital neto total consta de capital básico (que, a su vez, se compone de capital fundamental y capital no fundamental) y capital complementario. Los requerimientos mexicanos de capitalización incluyen dentro del capital básico, principalmente el capital pagado, que representa el derecho más subordinado a cobrar en caso de liquidación de una institución de crédito, que no sea deuda y no conceda derechos de reembolso, utilidades (principalmente utilidades retenidas) y reservas de capital; restando de tal capital fundamental algunos instrumentos de deuda subordinada, entre otras cosas, los emitidos por entidades financieras y no financieras, valores que representen partes residuales de la bursatilización de la cartera, inversiones en el patrimonio de fondos de capital de riesgo e inversiones o préstamos a empresas relacionadas, creación de reservas, préstamos y otras transacciones que no cumplan con la legislación aplicable y activos intangibles (incluyendo el crédito mercantil). El capital no fundamental está compuesto por las acciones preferenciales, a las cuales el emisor tiene el derecho de cancelar los pagos de dividendo e instrumentos de deuda subordinados, que no están sujetos a una fecha de vencimiento o conversión forzada, de los cuales sea posible cancelar los pagos de interés y que se puedan convertir en acciones de una institución de crédito o una entidad de control o estén sujetos a cancelación (cuando se presenten problemas de capitalización).

El capital complementario comprende instrumentos de capitalización, siempre y cuando dichos instrumentos de capitalización estén inscritos en el RNV, estén subordinados a los depósitos y cualquier otra deuda de la institución de crédito, que no tengan garantía específica, con un plazo mínimo de cinco años y puedan ser convertibles en acciones a su vencimiento o sean objeto de los procedimientos de amortización. Estos instrumentos serán incluidos como capital basado en su fecha de vencimiento: 100% si el vencimiento es superior a cinco años, 80% si el vencimiento excede los cuatro años pero es menor a cinco años, 60% si el vencimiento excede los tres años pero es menor a cuatro años, 40% si el vencimiento excede los dos años pero es menor a tres años, 20% si la fecha de vencimiento es superior a un año pero menor a dos años y 0% si la fecha de vencimiento es menor a un año.

Cada banco mexicano debe crear un fondo de reserva de capital, que se considere como parte del capital básico. Los bancos deben separar y asignar 10.0% de sus ingresos netos a tal reserva cada año hasta que el fondo de reserva de capital sea igual al 100.0% de su capital pagado (sin ajuste por inflación). El resto del ingreso neto, en la parte no distribuida entre los accionistas como dividendos, se agregará a la cuenta de utilidades retenidas. Bajo la ley mexicana, los dividendos no podrán ser pagados del fondo de reserva de capital.

Durante 2017 se instauró una nueva normativa para los instrumentos de capital básico no fundamental y capital complementario, la cual establece que dichos instrumentos de capital no podrán computar más del 50% del capital fundamental en caso de que el Coeficiente de Capital Fundamental se encuentre por debajo del 10.0%.

En abril de 2017, el banco fue ratificado como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II, requiriéndosele constituir un suplemento de capital del 0.90%. También, se le impuso un suplemento inicial de capital contra-cíclico de 0.0003%. Estos suplementos de capital están obligados a ser implementados por el banco en un período de cuatro años, a partir del 31 de diciembre de 2016.

Como resultado de lo anterior, y considerando los Suplementos de Capital a ser creados por el Banco durante el período de cuatro años que comenzó el 31 de diciembre de 2016, los Requerimientos de Capital mínimos aplicables al Banco, se detallan a continuación:

	A partir de diciembre 31,			
	2016	2017	2018	2019
Requerimientos de Capital Mínimo				
Capital Neto	10.73%	10.95%	11.18%	11.40%
Capital Básico.....	8.73%	8.95%	9.18%	9.40%
Capital Básico Fundamental	7.23%	7.45%	7.68%	7.90%

Al 31 de diciembre de 2018, los Requerimientos de Capital son (i) 17.17% para el índice de Capitalización, (ii) 15.23% en el caso del Capital Básico y (iii) 12.71% en el caso del Capital Fundamental.

El Banco actualmente está clasificado como Clase I y, como resultado, no está sujeto a ninguna medida correctiva.

Medidas Correctivas

La LIC y la Circular Única de Bancos establecen medidas correctivas mínimas y especiales que las instituciones de banca múltiple deben cumplir de conformidad con la categoría en la que fueron clasificadas. Estas medidas correctivas fueron diseñadas para prevenir y, cuando fuera necesario, corregir las operaciones de las instituciones de banca múltiple que pudieran afectar de manera negativa su solvencia o estabilidad financiera. La CNBV debe notificar por escrito a la institución de banca múltiple correspondiente las medidas correctivas que debe observar, así como verificar el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas.

Independientemente del ICAP de las instituciones de banca múltiple, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales.

A las instituciones de banca múltiple que hayan sido clasificadas en la Categoría I conforme a la matriz descrita anteriormente, no les será aplicable medida correctiva alguna. A las instituciones de banca múltiple que hayan sido clasificadas en la Categoría I conforme a la matriz descrita anteriormente, no les será aplicable medida correctiva alguna. Sin embargo las medidas correctivas para las demás categorías incluyen:

Para Clase II:

- se requiere que el banco:
 - informe al Consejo de Administración de la clasificación del banco, así como las causas por lo cual la CNBV hizo tal clasificación y presente un informe detallado que contenga una evaluación integral de la situación financiera del banco, su grado de cumplimiento de la normatividad y los principales indicadores que reflejan el grado de estabilidad y solvencia del banco, dentro de 20 días hábiles después de que el banco recibió la notificación de la CNBV de la medida correctiva;
 - incluya en tal informe las causas del deterioro de su índice de capitalización, del capital básico y del capital complementario;
 - incluya en tal informe las observaciones de la CNBV y de Banxico, según su respectivo rango de autoridad;
 - informe por escrito sobre la situación financiera al Director General y al Presidente del Consejo de Administración del banco, o al Consejo de Administración de la compañía controladora del banco, en caso de que el banco sea parte de un grupo financiero;
 - se abstendrá de entrar en transacciones que hagan que su índice de capitalización sea inferior al exigido por los requisitos de capitalización;
 - se abstendrá de aumentar las cantidades actuales de los financiamientos otorgados a personas relacionadas relevantes; y
 - envíe a la CNBV para su aprobación, un plan de restauración de capital que tendrá como resultado un aumento de su índice de capitalización a fin de que la institución será calificada como de Clase I.

Dicho plan se presentará a la CNBV no más tarde que 20 días hábiles posteriores a la fecha en que el banco reciba la notificación de la CNBV de la medida correctiva.

Para Clase III y superiores:

- se requiere que el Consejo de Administración del banco:
 - presente a la CNBV para su aprobación, dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación de su clasificación, un plan de restauración de capital que resultaría en un incremento en su índice de capitalización, el cual puede contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de costos y aumento en rentabilidad, aportaciones de capital y limitaciones a operaciones que realicen los bancos conforme a sus estatutos, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital será aprobado por el Consejo de Administración del banco antes de ser presentado a la CNBV. El banco determinará el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deberá presentar metas periódicas, así como la fecha en que el capital de tal banco obtendría el nivel de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables. La CNBV, a través de su órgano de gobierno, deberá resolver todo lo que corresponde al plan de la restauración de capital que se haya presentado, en un máximo de 60 días calendario desde la fecha en el plan se presente; y
 - cumpla con el plan dentro del plazo establecido por la CNBV, que en ningún caso podrá exceder los 270 días calendario a partir del día después en que el banco haya sido notificado de la aprobación respectiva. Para determinar el período para la realización del plan de restauración, la CNBV tendrá en cuenta la categoría del banco, su situación financiera, así como las condiciones generales actuales en el mercado financiero. La CNBV, por acuerdo de su órgano de gobierno, podrá prorrogar el plazo una vez por período sin excederse de 90 días calendario. La CNBV supervisará y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en la que se clasifica el banco correspondiente;

- se requiere que el banco:
 - suspenda cualquier pago de dividendos a sus accionistas, así como cualquier mecanismo o acto que implique la transferencia de beneficios económicos a los accionistas. Si el banco pertenece a una compañía controladora, la medida en este inciso se aplicará a la compañía controladora a la que pertenece el banco, así como a las entidades financieras o empresas que forman parte de dicha empresa. Esta restricción en el pago de dividendos para las entidades que forman parte del mismo grupo financiero no se aplicará en caso de que el dividendo esté siendo aplicado a la capitalización del banco;
 - suspenda cualquier programa de recompra de capital social del banco y, en caso de que el banco pertenezca a un grupo financiero, también suspenda los programas de la compañía controladora del grupo;
 - aplase o cancele el pago de los intereses pendientes de deudas subordinadas y, en su caso, difiera el pago del principal o canjeé la deuda por acciones del banco en la cantidad necesaria para cubrir la deficiencia de capital, por adelantado y proporcionalmente según la naturaleza de dichas obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones que se identifiquen como deuda subordinada en su contrato o documento emitido;
 - suspenda el pago de los beneficios extraordinarios y bonos que no sean un componente del salario ordinario del Director General o cualquier funcionario dentro de los dos siguientes niveles, así como que no otorgue nuevos beneficios al Director General y los funcionarios hasta que el banco cumpla con los niveles mínimos de capitalización requeridos por la CNBV;
 - se abstenga de aumentar cantidades pendientes de cualquier crédito concedido a cualquier individuo relacionado; y

Para la Clase IV o superiores:

- abstenerse de hacer nuevas inversiones en activos no financieros, apertura de sucursales o realizar actividades distintas a las realizadas con el curso ordinario del negocio.

Adicionalmente a las medidas correctivas mínimas, la CNBV puede ordenar la aplicación de medidas correctivas adicionales y especiales para los bancos con una clasificación de II a V. Las medidas correctivas adicionales y especiales que en su caso los bancos deben cumplir son:

- definir las acciones concretas que llevarán a cabo para no deteriorar su índice de capitalización;
- informar al Director General de la compañía controladora extranjera sobre la clasificación del banco, así como las causas por las cuales la CNBV realizó tal clasificación y presentar un informe detallado que contenga una evaluación integral de la situación financiera del banco, su nivel de cumplimiento de la normatividad y los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia del banco, dentro de 20 días hábiles después de que el banco haya recibido la notificación de la CNBV de la medida correctiva, sólo en el caso de los bancos que sean propiedad de grupos financieros extranjeros;
- contratar los servicios de auditores externos o de cualesquiera otros terceros especializados para auditorías especiales sobre cuestiones específicas;
- abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, excepto para las revisiones salariales convenidas y en cumplimiento de los derechos laborales;
- sustituir funcionarios, miembros del Consejo de Administración o auditores externos con personas designadas ocupando las posiciones correspondientes;
- llevar a cabo otras acciones o ser sujeto a otras limitaciones según lo determinado por la CNBV, basado en los resultados de su supervisión y sus inspecciones, así como con las buenas prácticas bancarias y financieras; o abstenerse de entrar en nuevos acuerdos que pueden provocar un aumento en los activos ponderados sujetos a riesgo o que pueden causar un mayor deterioro en el índice de capitalización.

Requisitos de Reservas y Depósitos Obligatorios

El requisito de reservas obligatorias es una de las herramientas de la política monetaria que se utiliza como mecanismo para controlar la liquidez en la economía y reducir la inflación. El objetivo de la política monetaria de Banco de México es mantener la estabilidad del poder adquisitivo del Peso y, en esta medida, mantener un nivel bajo de inflación. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de Banco de México se han dirigido hacia una política monetaria restrictiva.

A través de esta política, Banco de México ha optado por mantener una postura de corto plazo como acreedor financiero en relación con los mercados de dinero, en la que todos los días, los mercados inician operaciones con un déficit de liquidez que posteriormente se compensa por Banco de México a través de operaciones diarias en el mercado de dinero que proporcionan liquidez y estabilidad adecuada a dichos mercados. La experiencia de Banco de México ha demostrado que la implementación de su política monetaria es más efectiva si inicia con una posición de déficit de liquidez al inicio de cada día de operaciones.

A partir de enero de 2015, entró en vigor el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), medida de estrés de liquidez implementada por las autoridades que refleja la capacidad actual de liquidez del Banco y que prevé la conservación de activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días en un escenario de estrés. Posteriormente, en enero de 2019 el mínimo regulatorio para el CCL se modificó de 90% a 100% con seguimiento diario medido conforme a desviaciones sobre el mínimo de 100%, Banorte se mantiene actualmente por encima de este mínimo regulatorio.

Para controlar su exposición al vencimiento en los mercados financieros, Banco de México ha incrementado el vencimiento de sus pasivos a periodos más amplios a fin de evitar la necesidad de refinanciamiento continuo de

sus pasivos. Estos pasivos se han reestructurado a través de depósitos voluntarios y obligatorios (Depósitos de Regulación Monetaria), y en valores de inversión tales como bonos gubernamentales a largo plazo (Bondes) y bonos de regulación monetaria obligatorios (Brems). Al mismo tiempo, Banco de México ha elegido mantener posiciones en activos de corto plazo, lo que lo habilita a refinanciar su posición de activos rápidamente y reducir su exposición al vencimiento dentro de los mercados financieros.

Banco de México impone requisitos de reservas y depósitos obligatorios a las instituciones de banca múltiple. La Circular 36/2008 publicada el 1 de agosto de 2008 menciona que las reservas totales de depósitos obligatorios impuestos a las instituciones de crédito fue de \$280.0 miles de millones las cuales tuvieron que ser depositadas en ocho exhibiciones mediante ocho depósitos de \$35.0 miles de millones el 21 y 28 de agosto, el 4, 11, 18 y 25 de septiembre, y el 2 y 9 de octubre de 2008. El monto de depósito que cada institución de crédito estuvo obligada a realizar será el resultado de distribuir las cantidades señaladas a prorrata de los pasivos de referencia de las instituciones de crédito al 31 de mayo de 2008. Además de la reserva obligatoria mencionada, Banxico impuso una reserva adicional para regulación monetaria y requisito de depósito obligatorio para los bancos comerciales mexicanos. La Circular 11/2014 publicado el 27 de junio de 2014, estableció un depósito de reserva obligatorio adicional de \$41.5 mil millones, que fue depositado en cuatro pagos de \$10.4 mil millones cada uno el 14 de agosto; el 11 de septiembre, el 9 de octubre y el 06 de noviembre de 2014. El importe del depósito que cada banco tuvo que hacer fue determinado con base en la participación proporcional de cada banco en el total de depósitos a plazo de las instituciones financieras mexicanas al 31 de mayo de 2014.

Las reservas de depósitos obligatorias requeridas en términos de las Circulares 36/2008 y 11/2014 son de término indefinido. Durante el periodo que dichas reservas se mantengan depositadas con Banco de México, cada institución de crédito recibe intereses sobre dichos depósitos cada 28 días. Banco de México notificará anticipadamente la fecha y procedimiento para retirar el balance de estos depósitos obligatorios en el momento, si lo hay, en el que las reservas de depósitos obligatorios se suspendan o terminen.

Calificación de los Créditos y Asignación de las Reservas Crediticias

Cartera Vencida

El portafolio de crédito representa el saldo de los montos efectivamente otorgados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados menos los intereses cobrados por adelantado. La provisión para pérdidas crediticias por riesgos crediticios se presenta como una reducción de la cartera de préstamos.

El saldo pendiente del crédito se clasifica como cartera vencida de la siguiente manera:

- Créditos con pago de principal e intereses al vencimiento: 30 días calendario después de vencidos.
- Créditos que involucran un solo pago de capital al vencimiento, pero con pagos periódicos de intereses: pagos totales de capital e intereses 30 y 90 días calendario después de su vencimiento, respectivamente.
- Créditos con pago de capital e intereses en pagos periódicos parciales: 90 días calendario después del vencimiento del primer pago.
- Créditos revolventes: siempre que el pago esté pendiente por dos periodos de facturación o cuando hayan vencido 60 o más días.
- Sobregiros de cuentas de cheques de los clientes: se consideran parte de la cartera vencida cuando surgen tales situaciones

Reservas Crediticias

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la SHCP y a las metodologías establecidas por la CNBV. En el caso de la cartera de consumo revolvente la Institución califica dicho portafolio mediante la metodología interna con enfoque avanzado autorizada por al CNBV.

Las Disposiciones establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de Crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio. Asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y la cartera comercial (excluyendo créditos a intermediarios financieros y los destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- toma en cuenta la morosidad, actual los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo remanente, entre otros.
- Consumo revolvente.- considera la situación actual y el comportamiento histórico respecto al número de pagos incumplidos, la antigüedad de las cuentas, los pagos que se realizan respecto al saldo, así como el porcentaje de utilización de la línea de crédito autorizada. Se considera adicionalmente la morosidad y el nivel de pago de los reportes de Sociedades de Información Crediticia.
- Hipotecaria de vivienda.- toma en cuenta la morosidad actual, máximo número de atrasos en los últimos cuatro periodos, voluntad de pago, el valor de la vivienda actualizado respecto del saldo del crédito, y el comportamiento crediticio en las Sociedades de Información Crediticias, entre otros.
- Comercial.- considera según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo.

Severidad de la Pérdida

- Consumo no revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Consumo revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el monto de la subcuenta de la vivienda, seguro de desempleo, seguro de vida y tasa de mortalidad según edad y sexo del acreditado, la entidad federativa de la garantía, y el valor de la vivienda actualizado respecto del saldo del crédito.
- Comercial.- considera garantías reales financieras y no financieras, y garantías personales.

Exposición al Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Consumo revolvente.- toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Comercial.- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

La metodología regulatoria establecida por la CNBV para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, establece que la calificación debe realizarse analizando el riesgo de los proyectos en la etapa de construcción y operación evaluando el sobrecosto de la obra y los flujos de efectivo del proyecto.

Descripción General de las Metodologías Internas

Las metodologías internas utilizadas por la Institución, al igual que las metodologías estándar, tienen un enfoque de pérdida esperada para los siguientes doce meses. Dichas metodologías internas pueden tener los siguientes enfoques:

- Básico - se estima mediante metodología interna la Probabilidad de Incumplimiento, mientras que los parámetros de Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento se aplican de acuerdo al modelo

estándar.

- Avanzado - se estiman mediante la metodología interna la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento.

Desde Enero de 2018 la Institución cuenta con la autorización para la utilización de una Metodología Interna bajo un Enfoque Avanzado para el portafolio de Consumo Revolvente. Esta metodología es utilizada para la estimación de reservas y requerimientos de capital por riesgo de crédito, de acuerdo a lo establecido en la regulación.

La probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de esta metodología se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Se tienen modelos diferenciados de acuerdo a la mora actual, los cuales toman en cuenta aspectos como utilización, transaccionalidad interna, arraigo del cliente con la institución, antigüedad de la cuenta y variables de comportamiento externo como máxima morosidad y utilización en otras instituciones financieras observadas en diferentes ventanas de tiempo.

Severidad de la Pérdida

- De acuerdo con el número de pagos incumplidos.

Exposición al Incumplimiento

- Toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea, límite de crédito y el nivel de morosidad para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

Requisitos de Liquidez para Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera

De conformidad con las disposiciones emitidas por Banco de México, el monto total ajustado al vencimiento, (resultado de aplicar un factor, dependiendo del vencimiento específico de la obligación) los pasivos netos denominados o indizados en moneda extranjera que las instituciones de crédito, sus subsidiarias, agencias o sucursales en el extranjero, pueden mantener (calculada diariamente) está limitada a 1.83 veces el monto de su capital básico. Para calcular dicho límite los activos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez (incluyendo activos líquidos, activos con madurez menor a un año, derivados a corto plazo y transacciones en el mercado denominadas en moneda extranjera) se restan de los pasivos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez, y el factor antes mencionado se aplica a la cantidad resultante.

Los pasivos netos ajustados por madurez a las instituciones de crédito denominados o indizados a monedas extranjeras (incluyendo Dólares) son objeto de un coeficiente de liquidez (ej. para mantener activos suficientes denominados o indizados a moneda extranjera). Los activos líquidos permitidos incluyen entre otros:

- Efectivo denominado en Dólares o en cualquier otra moneda sin restricción de conversión ni de transferencia a Dólares; Depósitos en Banco de México;
- Valores gubernamentales emitidos por el gobierno de los Estados Unidos o certificados de deuda emitidos por agencias gubernamentales de Estados Unidos, que cuenten con la garantía incondicional del gobierno de los Estados Unidos; Depósitos a la vista o de un día o de uno a siete días por instituciones financieras del exterior calificadas al menos como P-2 de Moody's o A-2 de S&P;

- Inversiones en fondo de inversión o similares o en sociedades autorizadas por Banco de México que satisfagan determinados requisitos; y
- Líneas de crédito garantizado inutilizadas por instituciones financieras del exterior calificadas al menos como P-2 de Moody's o A-2 de S&P, sujeto a ciertos requisitos.

Dichos activos líquidos no pueden ser otorgados en garantía, en préstamo o reporto, o transacciones similares que puedan limitar su libre disponibilidad.

Banorte se encuentra en cumplimiento de dichos requisitos de reservas y coeficientes de liquidez en todos sus aspectos.

Limitaciones al Otorgamiento de Préstamos

De conformidad con la Circular Única de Bancos, los límites al financiamiento otorgado por las instituciones de crédito relacionados con la diversificación de sus operaciones deberán determinarse de acuerdo los criterios de las Reglas de Capitalización:

- A un nivel de capitalización mayor a 8.0% y hasta 9.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 12.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 9.0% y hasta 10.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 15.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 10.0% y hasta 12.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 25.0% del capital básico de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 12.0% y hasta 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 30.0% del capital básico de la institución; y
- A un nivel de capitalización mayor a 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 40.0% del capital básico de la institución.

Estos límites de otorgamiento de préstamos deben de ser medidos trimestralmente. La CNBV puede discrecionalmente reducir los límites anteriores, si los sistemas de controles internos o la administración de riesgo de la institución de crédito es insuficiente.

Los siguientes financiamientos están exentos de los límites anteriormente mencionados:

- financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que puedan ser ejecutados inmediatamente y extrajudicialmente, otorgadas por una institución de crédito mexicana o una entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión y esté establecida en países que formen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o de la Comunidad Europea (cuyas garantías deberán estar acompañadas de una opinión legal sobre su ejecutabilidad)

- valores emitidos por el Gobierno de México y financiamientos otorgados a gobiernos federales y locales (sujeto a aquellos financiamientos garantizados por el derecho de recibir ciertos impuestos Federales), Banco de México, el IPAB y bancos de desarrollo garantizados por el gobierno mexicano
- efectivo (transferido al banco otorgante de crédito bajo un depósito que podrá ser dispuesto libremente por el otorgante).

Sin embargo, dichos financiamientos no podrán exceder el 100% del capital básico de la institución.

Del mismo modo, los financiamientos otorgados a Sofomes en las cuales la institución de crédito posea al menos el 99.0% de su capital social, podrán exceder los lineamientos anteriormente mencionados, pero dichos financiamientos no podrán exceder el 100% del capital básico de la institución. No obstante, si las Sofomes mantienen u otorgan financiamiento (sin importar el origen de los recursos) a una persona o a un grupo de personas que representen riesgo común, dicho financiamiento deberá adecuarse a los límites arriba mencionados, tomando como referencia el capital contable.

El monto total de los financiamientos otorgados a los tres mayores deudores de la institución no pueden exceder el 100% de capital básico de la institución. Los límites anteriores no son aplicables a los financiamientos otorgados a otras instituciones de crédito o a sociedades controladas por el gobierno mexicano u organismos descentralizados, pero no pueden exceder del 100% del capital básico de la institución.

Las instituciones de crédito no están obligadas a observar los límites anteriores respecto a aquellos financiamientos otorgados al gobierno federal, a los gobiernos locales (sujeto a que dichos financiamientos sean garantizados mediante el derecho a recibir ciertos impuestos federales), Banco de México, el IPAB y otras instituciones de banca de desarrollo garantizadas por el gobierno mexicano.

Tratándose de Sofomes cuya cartera de crédito esté compuesta exclusivamente por operaciones de arrendamiento financiero o factoraje financiero, o bien, de ambas, como excepción a lo mencionado anteriormente, deberán sujetarse a lo siguiente:

- A un nivel de capitalización mayor a 8.0% y hasta 9.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución, se limita al 30.0% del capital contable de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 9.0% y hasta 10.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución, se limita al 38.0% del capital contable de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 10.0% y hasta 12.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución, se limita al 63.0% del capital contable de la institución;
- A un nivel de capitalización mayor a 12.0% y hasta 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución, se limita al 75.0% del capital contable de la institución; y
- A un nivel de capitalización mayor a 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución, se limita al 100.0% del capital contable de la institución.

Adicionalmente, la sumatoria de los Financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, no podrá exceder del 200 por ciento del capital contable de la Sofom. El resto de los límites deberán ser cumplidos por la Sofom en los términos señalados con anterioridad.

Las instituciones de crédito están obligadas a revelar en las notas a sus estados financieros (i) el número y monto de sus financiamientos que excedan el 10% de su capital básico, y (ii) el monto total de los financiamientos otorgados a sus tres principales deudores.

Límites Máximos de Financiamiento

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de banca múltiple están obligadas a diversificar sus riesgos de fondeo. Particularmente una institución de banca múltiple está obligada a notificar a la CNBV, el día hábil siguiente en que ocurra el evento, en que reciba préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de la institución más del 100% de su capital básico. Ninguno de nuestros pasivos a una persona o un grupo de personas excede del límite.

Créditos Otorgados a Personas Relacionadas

De conformidad con la LIC, el monto total de operaciones con personas relacionadas no puede exceder de 35.0% del capital básico de dicha institución. Tanto en préstamos como en créditos revocable, únicamente se considera el monto dispuesto. En operaciones de cartas de crédito se considera el riesgo contingente.

La Circular Única de Bancos establece que el monto agregado de operaciones sujeto a riesgo de crédito relacionado con partes relacionadas relevantes no deberá exceder el 25% del capital básico de la institución. Si el monto excediera el 25%, el exceso deberá ser sustraído para determinar el capital básico.

Operaciones en Moneda Extranjera

La regulación de Banco de México establece las disposiciones aplicables para las operaciones de las instituciones de banca múltiple, denominadas en monedas extranjeras. Las instituciones de banca múltiple podrán, sin requerir de una aprobación específica adicional, realizar operaciones en moneda extranjera de contado (ej. operaciones con una madurez que no excedan cuatro días hábiles). Otras operaciones en moneda extranjera se interpretan como operaciones derivadas y requieren aprobaciones que se explican a continuación. Al cierre de las operaciones de cada día, las instituciones de banca múltiple podrán mantener una posición de riesgo cambiario (ambos en general y por tipo de moneda) dichas posiciones no podrán exceder el 15% del capital básico de la institución. Adicionalmente las instituciones de crédito están sujetas a un Régimen de Inversión en Moneda Extranjera de acuerdo a las disposiciones emitidas por Banco de México..

Operaciones con Derivados

Ciertas disposiciones de Banco de México son aplicables a operaciones con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple. Las instituciones de banca múltiple pueden celebrar contratos de *swap*, créditos con derivados, futuros, *forwards* y opciones, con relación a los siguientes activos subyacentes:

- acciones específicas, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores,
- índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores,
- moneda nacional, divisas y UDIs,
- índices de precios referidos a la inflación, oro o plata,
- carne de cerdo, ganado porcino y bovino,
- trigo, maíz, soya, azúcar,
- arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, ganado, cerdo, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya,
- carne magra de cerdo, gas natural, combustible para calefacción, gasolina, gasóleo y petróleo crudo,
- aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc,
- tasas de interés nominales o reales o referidas a cualquier título de deuda,
- créditos y otros préstamos,
- operaciones a futuro, *forwards*, opciones y *swaps* sobre los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas requieren una aprobación general expresa, emitida por escrito por Banco de México, para poder celebrar en su carácter de intermediarios, operaciones con derivados con relación a cada clase o tipo de derivado. Las instituciones de banca múltiple mexicanas que no han recibido aprobación general, requerirán una aprobación específica de Banco de México para celebrar dichas operaciones con derivados (o incluso si cuentan con la aprobación general para celebrar operaciones con derivados con activos subyacentes distintos a los especificados anteriormente). Las instituciones de banca múltiple pueden, sin embargo, celebrar operaciones con derivados sin autorización de Banco de México, si el propósito exclusivo de dichos derivados es proteger a la institución de crédito de riesgos existentes. Las autorizaciones pueden revocarse, entre otras cosas, cuando la correspondiente institución incumple con las Reglas de Capitalización, no observa las obligaciones de rendir informes, o celebra operaciones que contravengan la ley aplicable o las sanas prácticas del mercado.

Las instituciones de banca múltiple que operen con derivados con partes relacionadas o en relación con activos subyacentes de los cuales el emisor o deudor sean partes relacionadas, deberán observar las disposiciones establecidas en la LIC respecto a operaciones con partes relacionadas.

Las instituciones pueden garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados a través del otorgamiento de depósitos en efectivo, derechos de crédito y/o títulos valores de su cartera. En caso de que las operaciones con derivados se realicen en mercados extrabursátiles, las garantías anteriores pueden ser otorgadas únicamente cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversiones, administradoras de fondos para el retiro, Sofomes y cualquier otra contraparte autorizada por Banco de México. Las instituciones de banca múltiple mexicanas están obligadas a reportar periódicamente a su Consejo de Administración de las operaciones con derivados que celebren, y si se encuentran dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración o cualquier comité respectivo. Las instituciones también deben informar periódicamente a Banco de México de las operaciones con derivados celebradas y si dichas operaciones se celebraron con una parte relacionada. Las contrapartes en relación con las operaciones de cobertura con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple deben ser otras

instituciones de crédito, instituciones financieras autorizadas por Banco de México para celebrar dichas operaciones con instituciones financieras del exterior. Los derivados deben de celebrarse de conformidad con contratos marco que deben incluir los términos y parámetros internacionales, tales como los contratos marco ISDA (*International Swap and Derivatives Association*) y los contratos marco aprobados para el mercado local. Excepcionalmente las instituciones de crédito pueden garantizar con efectivo, cuentas por cobrar o valores las obligaciones resultantes de sus operaciones con derivados.

Banorte ha recibido autorización de Banco de México para celebrar *swaps*, *forwards* y opciones relacionadas con acciones, índices, monedas y tasas de interés.

Operaciones de Reporto y Préstamo de Valores

De conformidad con la regulación emitida por el Banco de México, las instituciones de crédito pueden actuar como reportadas con cualquier persona y podrán actuar como reportadoras exclusivamente con el Banco de México, con otras Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa, así como con Entidades Financieras del Exterior. Las operaciones de reporto pueden celebrarse sobre Valores, excepto sobre Títulos para Operaciones de Arbitraje Internacional. La referida Circular, establece algunas restricciones sobre el plazo y liquidación de los Reportos. Respecto de la instrumentación, las partes deberán celebrar contratos marco por escrito, previo a la concertación de cualquier operación de Reporto. Los cuales deberán ser aprobados por la Asociación de Bancos de México, A.C. y por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

Respecto de las operaciones de Préstamo de Valores, el Banco de México autoriza a las Instituciones de Crédito y las Casas de Bolsa para celebrar este tipo de operaciones, al respecto, la Circular establece lineamientos sobre los Valores que pueden ser objeto de préstamos, plazos, tiempo de transferencia, intereses, instrumentación y confirmación, entre otros.

Restricciones en Gravámenes y Garantías

Bajo la LIC, los bancos tienen expresamente prohibido, entre otros: (i) dar en garantía sus propiedades (excepto cuando sea por derechos de cobro o valores por transacciones con Banco de México, la banca de desarrollo, fideicomisos públicos federales, el IPAB o si la CNBV lo autoriza, incluyendo como se describe anteriormente en relación a operaciones con derivados, valores y préstamo de valores), y (ii) contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros, excepto, generalmente, aquellas en relación a cartas de crédito y aceptaciones bancarias.

Secreto Bancario; Sociedades de Información Crediticia

De conformidad con la LIC, una institución de crédito no podrá proveer información y documentación relacionada con la identidad de sus clientes o de depósitos específicos, servicios u otra operación bancaria (incluyendo préstamos) a terceros (incluyendo cualquier comprador, colocador o casa de bolsa, o tenedor de cualquier valor bancario), que no sea

- el depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, mandante y sus representantes legales u apoderados,
- autoridades judiciales en procedimientos judiciales en los cuales el cuentahabiente es actor o demandado,
- las autoridades federales fiscales para tales efectos,
- la SHCP con el objeto de implementar medidas y procedimientos para prevenir el terrorismo y lavado de dinero,
- la Auditoría Superior de la Federación en ejercicio de sus facultades de supervisión (incluyendo información respecto a cuentas o contratos relacionados a recursos públicos federales),
- la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,

- la Procuraduría General de la República para propósitos de procesos criminales,
- la Tesorería de la Federación, de ser aplicable, para solicitar estados de cuenta y cualquier otra información relativa a las cuentas personales de servidores públicos, auxiliares y, de ser el caso, particulares relacionados con la investigación correspondiente; y
- el Secretario y Subsecretarios de la Función Pública cuando investiguen o auditen a los estados y el patrimonio de funcionarios públicos federales, entre otros.

En la mayoría de los casos, es necesario que la información sea requerida a través de la CNBV. La CNBV se encuentra facultada y autorizada para proporcionar a las autoridades financieras del exterior cierta información confidencial bajo las leyes de confidencialidad, siempre que se tenga suscrito un contrato entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio de información recíproca. La CNBV deberá abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras del exterior si, a su juicio, dicha información pueda usarse con un objeto distinto al de supervisión financiera, sea contrario al orden público, la seguridad nacional o alguna otra causa referida en el contrato.

Los bancos y demás entidades financieras pueden proporcionar información crediticia a las sociedades de información crediticia autorizadas.

Disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

México cuenta con un marco regulatorio muy extenso en materia de prevención del delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Las disposiciones en esta materia aplicables a las instituciones de crédito fueron publicadas el 20 de abril de 2009 y entraron en vigor al día siguiente, a la fecha se han realizado once reformas a estas disposiciones, la más reciente llevada a cabo en diciembre de 2017. Cada entidad de GFNorte cuenta con disposiciones propias de acuerdo al giro de negocio, aunque en general son muy similares a las aplicables a Banorte y han sido actualizadas en diferentes fechas.

Bajo las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las entidades que operan en el sector financiero deben cumplir varios requerimientos incluyendo, entre otros, los siguientes:

- El establecimiento e implementación de políticas y procedimientos para la identificación y conocimiento del cliente, orientadas a prevenir, detectar y reportar acciones, omisiones u operaciones que puedan favorecer, asistir o cooperar en cualquier manera con las actividades de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo (como se define en el Código Penal Federal).
- Implementación de procedimientos para detectar y reportar operaciones relevantes, inusuales o internas preocupantes (como se define en las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo).
- Reportar a la SHCP a través de la CNBV, las operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes; y en el caso de Banorte, adicionalmente los reportes de operaciones de dólares en efectivo, reporte de transferencias internacionales y cheques de caja.
- Establecimiento de límites para la operación de dólares en efectivo.
- El establecimiento de un Comité de Comunicación y Control (el cual deberá designar a un oficial de cumplimiento) a cargo de, entre otros asuntos, la supervisión sobre el cumplimiento de las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. *Ver sección 4. "Administración – Comités de Apoyo a la Dirección General de BANORTE" de este Reporte Anual.*
- Contar con sistemas automatizados para el monitoreo de las transacciones que realizan los clientes.
- Calificar a los clientes en función de su grado de riesgo.
- Identificación de Personas Políticamente Expuestas.
- Capacitar al personal en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Es importante mencionar que las instituciones de crédito podrán intercambiar información sobre operaciones de clientes y usuarios, exclusivamente en aquellos casos que tengan como finalidad fortalecer las medidas para prevenir y detectar operaciones que pudieran ser consideradas como de origen ilícito. El intercambio podrá darse con entidades financieras autorizadas, al amparo de un convenio de intercambio de información y se debe informar a la SHCP por conducto de la CNBV de la información intercambiada.

Las entidades que operan en el sector financiero, también deben organizar y mantener un expediente antes de la apertura de una cuenta o la realización de cualquier tipo de operación, para la identificación de cada cliente.

Cada expediente de identificación individual de una persona física debe incluir, entre otros, los siguientes datos: (i) nombre completo; (ii) género; (iii) fecha de nacimiento; (iv) nacionalidad, país y lugar de nacimiento; (v) ocupación; profesión, actividad o giro de negocios; (vi) domicilio completo; (vii) número telefónico en el que se pueda localizar; (viii) correo electrónico (en su caso); (ix) Clave Única de Registro de Población emitida por la Secretaría de Gobernación y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, cuando disponga de ellos y (x) número de Firma Electrónica Avanzada, según sea aplicable. Estos mismos requisitos aplican para la identificación de cotitulares y terceros autorizados y en el caso de los beneficiarios se debe recabar nombre completo, fecha de nacimiento y domicilio particular.

Un expediente de identificación de una persona moral debe incluir, entre otros, los siguientes datos: (i) denominación o razón social; (ii) domicilio; (iii) giro mercantil, actividad u objeto social; (iv) nacionalidad, (v) Registro Federal de Contribuyentes o Número de Identificación Fiscal o su equivalente, así como el país o países que lo asignaron; (vi) número de Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; (vii) número de teléfono; (viii) correo electrónico (en su caso); (ix) fecha de constitución; y (x) nombre del Administrador Único, de los miembros del Consejo de Administración, del Director General o de cualquier apoderado relevante.

El manual de cada entidad establece el tipo de documentos que deben formar parte del expediente para cumplir con el requisito de documento oficial de identificación y comprobante de domicilio.

Los expedientes de identificación se mantendrán durante el plazo de duración de los contratos correspondientes celebrados con el cliente, y por un término mínimo de diez años a partir de que dicho contrato sea terminado.

De conformidad con las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las entidades que operan en el sector financiero deben proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: (i) reportes trimestrales respecto a operaciones equivalentes o que excedan de USD \$7,500, cuando éstas se realicen con algún instrumento monetario; (ii) reportes de operaciones inusuales, dentro de los 63 días naturales contados a partir de la fecha en que la operación inusual sea detectada por nuestros sistemas financieros subsidiarios; (iii) reportes de operaciones internas preocupantes, dentro de los 63 días naturales contados a partir de la fecha que la operación interna preocupante sea detectada.

En el caso de las instituciones de crédito, adicionalmente deben remitir reportes mensuales respecto a las transferencias de fondos internacionales, enviadas o recibidas, por un monto igual o superior a USD \$1,000, así como un reporte mensual de las operaciones realizadas con dólares en efectivo con usuarios a partir de USD \$250 y con clientes a partir de USD \$500. Asimismo, se envía un reporte semanal a la CNBV sobre las operaciones realizadas con dólares en efectivo por cualquier importe y un reporte trimestral de los cheques de caja expedidos o pagados, por un importe igual o superior al equivalente a USD \$10,000.

En junio de 2010, se modificaron las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito, y posteriormente fueron reformadas en septiembre y diciembre de 2010, para regular las operaciones con dólares en efectivo que

puedan ser realizadas por los bancos. De conformidad con dichas disposiciones, las instituciones de crédito, sólo pueden recibir dólares en efectivo a clientes personas físicas, hasta por un monto máximo acumulado de USD \$4,000 por mes, a nivel nacional, y en el caso de clientes personas físicas con actividad empresarial y personas morales, se les pueden recibir hasta USD \$14,000 en efectivo acumulados en un mes calendario, únicamente a aquellos clientes establecidos en la zona fronteriza norte o en zonas turísticas. En Banorte por política interna, a las personas físicas que sean clientes y se ubiquen en la zona fronteriza norte y zonas turísticas, se les recibe un monto máximo de USD \$3,000 acumulado en un mes calendario; mientras que fuera de esas zonas, se les recibe un monto máximo de USD \$2,000 acumulado en un mes calendario.

Asimismo, las instituciones de crédito sólo pueden realizar operaciones de compra de dólares en efectivo a usuarios nacionales, hasta por USD \$300 por día, sin exceder de USD \$1,500 acumulados en un mes calendario, y para usuarios extranjeros hasta USD \$1,500 por mes calendario, pudiendo ser en una o varias operaciones. En Banorte, la recepción de dólares en efectivo a usuarios nacionales se canceló a partir de julio de 2016, permaneciendo únicamente la compra de dólares a usuarios extranjeros en zonas turísticas y frontera norte.

El 17 de octubre de 2012, se publicó en el DOF la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, misma que entró en vigor el 18 de julio de 2013.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, tiene como objeto proteger el sistema financiero y la economía nacional, lo anterior a través de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Dicha Ley establece la obligación de observar medidas de prevención de lavado de dinero, a quienes realicen actividades vulnerables, y en su caso reportar las operaciones inusuales a la autoridad.

En abril de 2014, se modificaron las Disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero clarificando los requisitos que se deben observar para el conocimiento del cliente en la celebración de contratos de fideicomisos, estableciendo un tratamiento diferenciado para i) fideicomisos constituidos en los cuales la institución actúe como fiduciaria y ii) aquellos que son formalizados por otra entidad fiduciaria pero que tienen una cuenta en el Banco (en este caso Banorte).

Asimismo se dio a conocer que la SHCP por conducto de la CNBV, emitirá la lista de personas bloqueadas y sus actualizaciones, estableciendo las siguientes obligaciones para la institución:

- a) Suspender de inmediato la realización de cualquier acto, operación o servicio relacionado con el cliente o usuario identificado en la lista de personas bloqueadas.
- b) Se debe remitir a la SHCP por conducto de la CNBV, dentro de las 24 horas siguientes, contadas a partir de que conozca dicha información, un reporte de operación inusual describiendo que se trata de un cliente de la lista de personas bloqueadas.
- c) Comunicar por escrito al cliente o usuario del bloqueo de sus cuentas, así como de la suspensión de cualquier acto, operación o servicio, e informarle que podrá acudir dentro de los diez días posteriores a la notificación, ante la autoridad competente para hacer valer sus derechos, aportar elementos de prueba y formular alegatos para aclarar su situación.

Por otra parte, en esta misma modificación se instituyó la obligación de remitir a la SHCP por conducto de la CNBV, el reporte trimestral de cheques de caja, obligación mencionada anteriormente en esta sección.

Posteriormente, en septiembre de 2014 se modificaron nuevamente las Disposiciones estableciendo que los bancos podrán recibir ilimitadamente dólares en efectivo a clientes personas morales, en cualquier parte del territorio nacional, a clientes seleccionados que cumplan entre otras las siguientes condiciones:

- a) Que hayan sido constituidos con al menos tres años de antigüedad.
- b) Que justifiquen la necesidad de realizar operaciones con dólares en efectivo por cantidades mayores a los mencionados anteriormente.
- c) Se debe integrar un expediente de estos clientes que incluya entre otros, estados financieros, declaraciones anuales, información de las personas físicas que participan en el capital social.

La información y documentación que justifique la necesidad de realizar operaciones con dólares en efectivo, debe ser actualizada cada año. Asimismo, se debe de conservar en el sistema una lista actualizada de estos clientes e informar cada mes a la SHCP por conducto de la CNBV, la lista actualizada de los clientes personas morales, a los que se les reciban dólares en efectivo bajo este esquema.

Por otra parte, en esta modificación se instituyó también la obligación para la institución de enviar a la SHCP por conducto de la CNBV, el informe que contenga el programa anual de los cursos de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero, que se impartirán durante el año y los impartidos en el año inmediato anterior, dicho informe debe enviarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada año.

Nuevamente, en septiembre de 2015, se modificaron las Disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero, concediendo un plazo de 30 días naturales adicionales a los 60 establecidos con anterioridad, para remitir los reportes de operaciones inusuales, siempre y cuando se establezcan en la política de identificación y conocimiento del cliente los criterios conforme a los cuales se determinarán los supuestos para aplicar dicho plazo.

El 24 de febrero de 2017 se realizaron modificaciones a las disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero, los cambios más relevantes son los siguientes:

- Cambio en el monto para el reporte de operaciones relevantes de diez mil a siete mil quinientos dólares.
- A partir del 1° de julio de 2017, en la apertura de cuentas o celebración de contratos, se debe solicitar un comprobante de domicilio, adicional a la identificación, aunque ésta contenga el domicilio y coincida con el registrado, excepto cuando se trate de la credencial de elector.
- Se establecen nuevos requisitos obligatorios para personas morales: (i) Estructura accionaria, (ii) En caso de no ser de bajo riesgo, su estructura corporativa interna y (iii) identificación del propietario real.
- Recabar y registrar nuevos datos en el sistema, en el caso de transferencias a través de SPID o transferencias al extranjero de clientes y usuarios:

Personas físicas:

- Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas.
- Domicilio de sus principales oficinas administrativas.
- Propósito de las transferencias enviadas.
- Número de la serie de la FIEL (para aquellas de nacionalidad mexicana).

Personas morales:

- Denominación o razón social completa, como aparezca en el documento constitutivo vigente.
- País y fecha de constitución.

- Propósito de las transferencias enviadas.
- Nombre de los representantes designados para solicitar transferencias.
- Establecer una matriz para la evaluación de riesgos, con un enfoque basado en riesgos en los productos, servicios, prácticas o tecnologías. Esta deberá ser actualizada cada año, dejando la evidencia correspondiente, y será revisada por la CNBV.
- Se debe intercambiar información y documentación, respecto de los clientes y usuarios que realicen transferencias enviadas y recibidas a través de SPID y sobre el extranjero, a través de la plataforma de Banxico. Adicionalmente, se estableció la obligación de contar con el consentimiento del cliente que realice transferencias para compartir la información y documentación en la plataforma de Banco de México.
- Se estableció la posibilidad de nombrar a un Oficial de Cumplimiento Interino para los casos en que el Oficial de Cumplimiento renuncie, sea revocado de su cargo o, se encuentre imposibilitado de realizar sus funciones.
- Se estableció la obligación de enviar a la SHCP, por conducto de la Comisión, los reportes correspondientes a Operación Inusual e interna preocupante, dentro de los 3 días hábiles a partir de que se dictamine por el Comité de Comunicación y Control.
- Se estableció la obligación de capacitar al personal conforme a los resultados de la implementación de la metodología, así como sobre las actividades, productos y servicios que ofrezca el Banco.
- Comunicar a la Secretaría, por conducto de la Comisión, la designación, adición o sustitución de los integrantes del Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado.
- Establecer un modelo de evaluación de Riesgos (Modelo de Riesgos), el cual es la metodología mediante la cual Banco Mercantil del Norte llevará a cabo el proceso de identificación, medición y clasificación de los Clientes por el nivel de Riesgo que sus operaciones representen para la Entidad. En este modelo se deberá establecer, entre los grados de Riesgo bajo y alto, tantos Grados de Riesgo como se considere necesarios.

En esta misma modificación, se amplía el plazo establecido el 12 de septiembre de 2014, a dos años (730 días naturales), para completar o actualizar los expedientes de los clientes que tengan la calidad de Fideicomisos que hayan realizado operaciones con anterior a la entrada en vigor de la resolución.

Por otra parte, en marzo de 2016, Banco de México estableció una regulación para la operación de transferencias de fondos en dólares en el país, a través del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID), estableciendo así la obligación de integrar un expediente de los clientes con cuentas en dólares y en moneda nacional que realizan transferencias en dólares en el país. Dicho expediente deberá contener copia del certificado digital y firma, el propósito del uso de la cuenta SPID, información de los accionistas, el perfil transaccional del cliente y la información de los beneficiarios.

Se deberá establecer un modelo de evaluación de Riesgos Adicionales (Modelo de Riesgos), el cual es una metodología mediante la cual los Sujetos al Modelo de Riesgo deben llevar a cabo el proceso de identificación, medición, clasificación y mitigación de los riesgos de los clientes que operan en dicho sistema.

Adicionalmente, se establece que a partir del día 31 de mayo de 2017, únicamente se podrán realizar transferencias de fondos en dólares en el país a través de la anteriormente mencionada plataforma.

Para coordinar el cumplimiento de la Regulación se debe de establecer la figura de un Oficial de Cumplimiento SPID, el cual debe reportar al Oficial de Cumplimiento en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, cualquier situación relacionada con la operación de SPID.

Por otra parte, se establece el envío de un reporte semestral al Comité de Auditoría y al Banco de México sobre los hallazgos en materia de riesgos (adicionales y no adicionales). Asimismo, se deberá cumplir con un reporte anual por escrito para Banco de México que contenga el informe del resultado de la evaluación del modelo de riesgos adicionales –previo informe al Comité de Comunicación y Control de la Entidad-, que deberá ser aprobado por el Comité de Riesgos y posteriormente deberá informarse al Consejo de Administración del Banco del resultado de esta.

Como requisito de aceptación y permanencia para los Bancos participantes, se deberá realizar un informe de cumplimiento por el titular del área de Auditoría Interna y un auditor externo, el cual indique los hallazgos, irregularidades e incumplimientos detectados al proceso de SPID. Posteriormente, de forma anual se deberá hacer una revisión al proceso de manera alternada por parte de Auditoría Interna y un auditor externo, misma que deberá enviarse a Banco de México.

Reglas sobre Tasas de Interés

Las disposiciones de Banco de México limitan el número de tasas de referencia que pueden ser usadas por una institución de banca múltiple como una base para determinar las tasas de interés en créditos (Circular 3/2012 Art. 36 a 50). Para préstamos en pesos, las instituciones de banca múltiple pueden elegir cualquier tasa fija, TIEE, CETES, el interés determinado por Banco de México como se aplica en préstamos financiados o descontados por NAFIN, el interés acordado con bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con ellos, la tasa ponderada de fondeo interbancario y la tasa ponderada de fondeo gubernamental. Para préstamos en moneda extranjera, las instituciones de crédito pueden elegir cualquiera de las tasas fijas o tasas de interés variables referenciales que no son unilateralmente determinadas por una institución financiera, incluyendo la tasa LIBOR o la tasa acordada bajo bancos o fondos de desarrollo internacionales o nacionales, para préstamos financiados o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos en dólares, las instituciones de banca múltiple pueden elegir entre una tasa fija o cualquier tasa mencionada en la oración anterior o bien dólares-CCP, como se calcula y publica en el DOF por Banco de México.

Las reglas también disponen que sólo una tasa de referencia pueda ser utilizada para cada operación y que no esté permitida una tasa de referencia alternativa, a menos que la tasa de referencia seleccionada sea descontinuada, en cuyo caso una tasa de referencia substituta puede ser establecida. Una tasa o un mecanismo para determinar una tasa, no puede ser modificada unilateralmente por una institución de crédito. Las tasas deben ser calculadas anualmente, basadas en periodos de 360 días.

El 11 de noviembre de 2010, Banco de México publicó nuevas reglas que regulan la emisión y el uso de tarjetas de crédito (Circular 34/2010). Dichas reglas estandarizan las disposiciones y formas que permiten a los tenedores de tarjetas de crédito a autorizar cargos por pagos recurrentes relacionados con bienes y servicios y estandarizan los procedimientos para impugnar los cargos indebidos y para cancelar dichos servicios de manera rápida y segura. Las reglas también establecen la manera en como las emisoras de tarjetas de crédito deben determinar la cantidad para el pago mínimo de cada periodo mediante una fórmula que favorezca el pago de parte del crédito principal al momento de cada pago mínimo en vista de cubrir el pago de las deudas dentro de un periodo de tiempo razonable. Dichas reglas también incluyen ciertas disposiciones protectoras para los usuarios de las tarjetas en caso de robo o extravío de dichas tarjetas, la creación de incentivos a las emisoras de tarjetas de crédito para adoptar medidas adicionales para reducir los riesgos derivados del uso de las tarjetas de crédito en operaciones en línea y los riesgos del mal uso de la información contenida en las tarjetas de crédito.

En junio de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una jurisprudencia de aplicación obligatoria, en la cual establece que los jueces federales tienen discreción para determinar si la tasa de interés pactada en un pagaré es evidentemente excesiva y viola los derechos humanos individuales, y en consecuencia, podrán

establecer una reducción en la tasa de interés. Los elementos que los jueces deberán tomar en cuenta para llegar a dicha determinación son: (a) el tipo de relación entre las partes; (b) la certificación de las personas que participen en la suscripción del documento y si la actividad del acreedor se encuentra regulada; (c) el propósito del crédito; (d) el monto del préstamo; (e) el plazo del crédito; (f) la existencia de garantías para el pago del mismo; (g) las tasas de interés aplicadas por instituciones financieras similares a la entidad en cuestión, como mera referencia; (h) la variación en el INPC durante el plazo del crédito; (i) condiciones del mercado; y (j) otros factores considerados relevantes por el juez.

Comisiones

Bajo las disposiciones de Banco de México, las instituciones de crédito y Sofomes, no pueden, respecto a préstamos, depósitos, u otras formas de financiamiento y servicios con sus respectivos clientes:

- cobrar comisiones que no estén incluidas en su costo anual total respectivo y publicado,
- cobrar comisiones alternativas, con excepción si la comisión cobrada es una comisión más baja, y
- cobrar comisiones por la cancelación de la expedición de tarjetas de crédito.

Adicionalmente, entre otras cosas, las instituciones de crédito no pueden:

- cobrar comisiones simultáneas, relacionadas con depósitos a la vista, para manejo de la cuenta y en relación a no mantener montos mínimos,
- cobrar comisiones por cheques devueltos recibidos para depósitos en una cuenta o como pago por el otorgamiento de créditos,
- cobro de comisiones por la cancelación de cuentas de depósito, débito o tarjetas de cajero automático, o
- el uso de servicios bancarios electrónicos, o
- cobrar comisiones diferentes dependiendo del monto objeto de una transferencia de dinero. Bajo las disposiciones, las comisiones por el uso de cajeros automáticos deben ser mostradas a los usuarios.

Los bancos mexicanos y las Sofomes que permiten a los clientes el uso de cajeros automáticos, deberán elegir entre dos opciones para cobrar comisiones a los clientes al retirar efectivo o consultar saldos: (i) especificar una comisión por las operaciones relevantes, en cuyo caso, los bancos y Sofomes emisoras de tarjetas de crédito o débito (las "Emisoras") no podrán cobrar a los usuarios una comisión adicional (las Emisoras tienen el derecho de cobrar a los operadores la comisión respectiva), o (ii) permitir a las Emisoras cobrar una comisión a los clientes, en cuyo caso, los bancos y Sofomes no podrán cobrar comisiones adicionales a los clientes.

Banco de México, en su propia iniciativa o por solicitud de la CONDUSEF, las instituciones de crédito o Sofomes, podrán evaluar si existen condiciones de competencia razonables en relación con el cobro de comisiones hechos por instituciones de crédito o Sofomes en el desarrollo de operaciones financieras. Banco de México deberá obtener opinión de la COFECO en la conducción de dicha tarea. Banco de México podrá adoptar medidas para tratar estas expediciones.

El 3 de octubre de 2014, Banxico publicó la Circular 16/2014 modificando las normas sobre las comisiones en cajeros automáticos que limitaba nuestra capacidad de cobro por su uso y el monto de dichas comisiones por servicios como:

- retiros de efectivo
- consultar de saldos de cuentas de cheques;
- depósitos en cuenta; y
- pagos de crédito, tanto en ventanilla como en cajeros automáticos operados por el banco del cliente.

El boletín también especifica que los cajeros automáticos deberán mostrar claramente en sus pantallas una leyenda con respecto a los costos de la transacción antes de autorizarla, por lo que el cliente puede decidir si quiere proceder con la transacción.

IPAB

La Ley del IPAB, misma que entró en vigor el 20 de enero de 1999, ordena la creación, organización y funciones del IPAB, la agencia mexicana de protección de los ahorros bancarios. El IPAB es un organismo descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a las instituciones de crédito para la protección de las operaciones bancarias garantizadas.

Según la Ley del IPAB, los bancos deben proporcionar la información requerida por el IPAB para la evaluación de su situación financiera y notificarle sobre cualquier evento que pudiera afectar su estabilidad financiera. La Ley del IPAB excluye expresamente la publicación de aquellos datos que las disposiciones de confidencialidad de la LIC indique y establece expresamente que el IPAB y la CNBV pueden compartir información y bases de datos de los bancos.

El IPAB está autorizado para administrar y vender los créditos, derechos, acciones y cualquier otro activo que adquiera para realizar sus actividades de conformidad con la Ley del IPAB, a fin de maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse que la venta de dichos activos se realice a través de procesos abiertos y públicos. El Presidente de México está obligado a presentar anualmente un informe al Congreso de la Unión preparado por el IPAB con una contabilidad detallada de las operaciones realizadas por el IPAB durante el año anterior.

El IPAB tiene una Junta de Gobierno integrada por siete vocales:

- el secretario de la SHCP,
- el gobernador de Banco de México,
- el presidente de la CNBV, y
- cuatro vocales adicionales designados por el Presidente de la República, con la aprobación de dos terceras partes del Senado.

La garantía de los depósitos otorgados por el IPAB a los depositantes bancarios será pagada una vez que se haya resuelto la liquidación de una institución de crédito. El IPAB fungirá como liquidador o síndico, o ambos, en la liquidación de las instituciones de crédito, de acuerdo a la LIC. El IPAB garantizará las obligaciones de las instituciones de crédito a determinados depositantes y acreedores (excluyendo, entre otros, a instituciones financieras) únicamente hasta por el monto de 400,000 UDIS por persona por institución. El IPAB no garantizará:

- depósitos y préstamos que representen instrumentos negociables y pagarés al portador;
- pasivos de instituciones financieras o de filiales del Banco;
- pasivos no incurridos en el proceso regular de los negocios y transacciones de partes relacionadas; o
- pasivos adquiridos en mala fe o relacionados con lavado de dinero o de otras actividades ilegales.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB cuotas ordinarias y extraordinarias según lo determine de tiempo en tiempo la Junta de Gobierno del IPAB, el equivalente a 1/12 parte de 0.4% multiplicado por el promedio diario de los pasivos pendientes de la institución de crédito durante un mes, restando:

- la tenencia de bonos bancarios emitidos por otros bancos;
- el financiamiento otorgado a otras instituciones de banca múltiple;

- el financiamiento otorgado por el IPAB;
- las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones representativas del capital social de la institución de crédito; y,
- ciertas operaciones con *forwards*.

La Junta de Gobierno del IPAB también está facultada para imponer cuotas extraordinarias en caso de que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga fondos disponibles suficientes para hacer frente a sus obligaciones. La determinación de las cuotas extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) estas no puede exceder, anualmente, el monto equivalente al 0.3% multiplicado por el monto total de los pasivos pendientes de las instituciones de crédito que estén sujetas al pago de las cuotas del IPAB; y (ii) el monto agregado de cuotas ordinarias y extraordinarias no puede exceder, en ningún caso, anualmente, el monto equivalente al 0.8% multiplicado por el monto total de pasivos pendientes de la institución de crédito correspondiente.

El Congreso de la Unión puede otorgar fondos al IPAB anualmente para administrar y cubrir los pasivos de dicho instituto. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para incurrir en financiamiento adicional cada tres años por un monto que no exceda el 6% de los pasivos totales de las instituciones de crédito, según sea determinado por la CNBV.

Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Existe una Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente en México. El objeto de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses del público usuario de servicios financieros. En esta medida, la ley dispone la creación de la CONDUSEF, un organismo público descentralizado que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros y cuenta con otras facultades enfocadas en su defensa (incluyendo la imposición de sanciones). La CONDUSEF actúa como mediador y árbitro en las disputas sometidas a su conocimiento y busca promover mejores relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras. Banorte y otras subsidiarias financieras deben someterse a la CONDUSEF en la fase conciliatoria (fase inicial de cualquier litigio) y pueden elegir someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procedimientos arbitrales que de los que sean partes. La Ley requiere que las instituciones de crédito cuenten con una unidad interna designada para resolver todas las controversias de sus clientes. Nuestras subsidiarias financieras cuentan con dicha unidad.

La CONDUSEF mantiene un registro de prestadores de servicios financieros, en el cual todos los proveedores de servicios financieros deben registrarse, y asiste a la CONDUSEF en sus actividades. Este registro será remplazado de acuerdo a la explicación a continuación. La CONDUSEF está obligada a revelar públicamente los productos y servicios ofrecidos por los proveedores financieros, incluyendo las tasas de interés. Para cumplir con esta obligación, la CONDUSEF tiene amplias facultades para solicitar toda la información necesaria a las instituciones financieras. Más aún, la CONDUSEF puede vigilar a los servicios financieros que se presenten mediante la aprobación y supervisión del uso de contratos de adhesión.

Banorte y otras subsidiarias financieras pueden ser obligadas a constituir reservas para las contingencias que puedan presentarse derivadas de los procedimientos pendientes de resolución ante la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras también pueden estar sujetas a recomendaciones de la CONDUSEF sobre los contratos de adhesión o la información utilizada para prestar sus servicios. Asimismo, pueden quedar sujetas a la imposición de medidas coercitivas o sanciones por la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras no han sido objeto de ningún procedimiento sustantivo ante la CONDUSEF.

Como parte de la reforma financiera emprendida en México en 2013, el Congreso mexicano aprobó cambios a la Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en virtud del cual, entre otras cosas:

- La CONDUSEF tiene derecho a iniciar una demanda colectiva contra instituciones financieras mexicanas, por acontecimientos que afecten a grupos de usuarios de servicios financieros;
- La CONDUSEF deberá mantener un nuevo Buró de Entidades Financieras, que contenga cualquier y toda la información considerada relevante para los usuarios de servicios financieros;
- La CONDUSEF está facultada para ordenar modificaciones a cualquiera documentación bancaria comercial de forma estándar (tal como cuentas y acuerdos de crédito) utilizada por las instituciones financieras, si considera que las disposiciones mismas son perjudiciales para los usuarios;
- La CONDUSEF está autorizada a emitir resoluciones como parte de procedimientos de arbitraje, en beneficio de emisores, que permitirían a los usuarios embargar activos de una institución financiera antes de la terminación del procedimiento arbitral; y
- La CONDUSEF tiene la más amplia autoridad para multar instituciones financieras, si estas no cumplen con las ordenes emitidas por la CONDUSEF.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros regula:

- las tarifas cobradas a los clientes de las instituciones financieras por el uso y/o aceptación de los medios de pago, tales como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y ordenes de transferencia de fondos,
- las tarifas que las instituciones financieras cobren por cada uno de sus sistemas de pago,
- las tasas de interés que se cobran a los clientes y
- otros aspectos relacionados con los servicios financieros, a fin de hacer los servicios financieros más transparentes y proteger los intereses de sus usuarios.

Esta ley otorga a Banco de México la facultad de regular las tasas de interés y tarifas y establecer parámetros y requisitos relativos a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito (Ver sección 2. “La Emisora. Inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión-Regulación Bancaria–Reglas sobre Tasas de Interés y Comisiones”). Banco de México tiene la facultad de especificar la base sobre la cual cada institución de crédito debe calcular su costo anual total, el cual comprende las tasas de interés, tarifas agregadas, cobradas con relación a créditos y otros servicios. El costo anual total debe de ser revelado públicamente por cada institución de crédito. La ley también regula los términos en que las instituciones de crédito deben publicar los contratos de adhesión y la información proporcionada en los estados de cuenta. Nuestras subsidiarias financieras deben informar a Banco de México de cualquier cambio en sus tarifas al menos con 30 días calendario a partir de que entren en vigor.

Como parte de la reforma financiera aprobada en 2013, el Congreso mexicano aprobó cambios a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros en virtud de la cual Banxico puede emitir disposiciones temporales aplicables a las tasas de interés y las cuotas, si Banxico o COFECI determinan que no existen condiciones razonables de competencia entre las instituciones financieras. Asimismo, Banxico y la CNBV tienen la autoridad de emitir normas para regular los medios de obtención de fondos (es decir, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cheques y transferencias de fondos), como un medio para garantizar la competencia, libre acceso, no discriminación y protección de los intereses de los usuarios.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado (la “Ley del Crédito Garantizado”) misma que fue reformada el 15 de julio de 2007 y el 25 de mayo de 2010. La Ley del Crédito Garantizado proporciona un marco legal para regular las actividades financieras y de otros servicios prestados por instituciones de banca múltiple (en oposición a

instituciones gubernamentales) en relación con créditos garantizados relacionados con inmuebles destinados al desarrollo inmobiliario y a la vivienda en particular (ej. adquisición, construcción, restauración o refinanciamiento). Particularmente, la Ley del Crédito Garantizado establece reglas específicas que obligan a lo siguiente:

- la revelación de cierta información por parte de las instituciones de crédito a sus clientes antes de la celebración de contrato de crédito correspondiente, incluyendo la revelación de los términos relativos a tasas de interés, costos totales y gastos pagaderos;
- el cumplimiento por las instituciones de crédito y los deudores de ciertos requisitos para el proceso de aplicación;
- los efectos vinculatorios de las ofertas realizadas por las instituciones de crédito que otorguen créditos garantizados;
- la inclusión de cláusulas obligatorias en los contratos de crédito; y
- la asunción de ciertas obligaciones por los fedatarios públicos ante quienes se otorguen los créditos garantizados.

Adicionalmente, la Ley del Crédito Garantizado busca promover la competencia entre instituciones otorgantes de crédito garantizado, permitiendo que los intereses insolutos del crédito, sean transferidos en caso de refinanciamiento incluso si dichos créditos fueron otorgados por distintas instituciones de crédito. Esta disposición de la Ley del Crédito Garantizado está diseñada para reducir los gastos realizados por deudores.

Nuevas Reglas Aplicables a Nuestro Negocio

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Con la finalidad de reglamentar y controlar el entonces creciente endeudamiento de los gobiernos subnacionales, el ejecutivo federal y el Congreso de la Unión publicaron la Reforma Constitucional que entró en vigor el 27 de mayo de 2015, la reglamentaria es la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios” que se promulga el 27 de abril del 2016 y se reforma el 30 de enero de 2018.

Esta Ley es aplicable a los siguientes entes públicos: poder ejecutivo, legislativo y judicial de las Entidades Federativas y Municipios, los organismos autónomos de las Entidades Federativas y Municipios, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

El objetivo de la legislación es promover finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia a través de cinco componentes principales:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas generan finanzas públicas sanas mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema establece los límites de endeudamiento en los que anualmente pueden incurrir los entes públicos.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate financiamiento al menor costo financiero mediante procesos competitivos transparentes.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República podrá otorgar su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para para inscribir y transparentar todos los financiamientos y obligaciones de los entes públicos.

Adopción de Nuevas Reglas en México de conformidad con Basilea III

Durante 2017 se instauró una nueva normativa para los instrumentos de capital básico no fundamental y capital complementario, la cual establece que dichos instrumentos de capital no podrán computar más del 50% del capital fundamental en caso de que el Coeficiente de Capital Fundamental se encuentre por debajo del 10.0%. Al 31 de diciembre de 2018, el Coeficiente de Capital Fundamental fue de 12.7%.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez

En ejercicio de las facultades conjuntas que les fueron conferidas, la CNBV y el Banco de México emitieron las Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple el 31 de diciembre de 2014, mismas que entraron en vigor el 1º de enero de 2015. Estas disposiciones establecen los requerimientos de liquidez que las instituciones de banca múltiple deberán cumplir de conformidad con las directrices emitidas por el Comité de Regulación de Liquidez Bancaria, en congruencia con los estándares emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en la materia. La regulación procura aumentar la capacidad de las instituciones de hacer frente a sus obligaciones, aún en situaciones extraordinarias de liquidez.

Las Disposiciones contienen los lineamientos y aspectos a considerar para el cálculo del coeficiente de cobertura de liquidez, el cual es un indicador que debe interpretarse como la suficiencia de liquidez de la institución para cubrir sus obligaciones de corto plazo, es decir, un horizonte de treinta días bajo un escenario extremo, haciendo uso únicamente de sus Activos Líquidos.

Para efectos del cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez deben incluirse todas sus operaciones, en lo individual y considerando además de las operaciones realizadas por las subsidiarias financieras y las correspondientes a las SOFOMES que no sean objeto de consolidación contable de conformidad con los Criterios Contables, siempre que pudieran generar un requerimiento de liquidez para dichas instituciones en los términos establecidos por las señaladas Disposiciones.

Las reglas establecen los lineamientos para determinar los Activos Líquidos Computables y el Flujo Neto Total de Salida de Efectivo, así como el Flujo Total de Entrada de Efectivo, dentro de los que destacan:

- Clasificar los Activos Líquidos Elegibles en la categoría que les corresponda según lo establecido en las Disposiciones, valuados a sus correspondientes valores de mercado y determinar los Activos Líquidos Computables para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, luego de aplicar las fórmulas que establecen las citadas Disposiciones.

Para el caso de Subsidiarias establecidas en un país extranjero, no pueden incluirse Activos Líquidos Computables en posición de la misma, por un monto mayor a su Flujo Neto Total de Salida de Efectivo.

- El Flujo Total de Salida de Efectivo es el que resulte de sumar todas las operaciones pasivas con vencimiento igual o menor a treinta días multiplicadas por su correspondiente factor de salida.
- El Flujo Total de Entrada de Efectivo debe considerar todas las operaciones vigentes conforme a los Criterios Contables que no presenten pagos vencidos de principal o intereses que, derivado de los contratos que al efecto tenga celebrados, generarán un flujo de entrada de efectivo en los treinta días siguientes a la fecha de cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, multiplicadas por su correspondiente factor de entrada.

Por otra parte, las Disposiciones establecen los distintos escenarios de liquidez en los que deben ubicarse las instituciones de crédito, con base en el reporte del coeficiente de cobertura de liquidez, teniendo al el 1º de enero de 2019 un mínimo regulatorio de 100%, con monitoreo diario basado en desviaciones máximas sobre el mismo.

La CNBV, con base en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez verificado y reportado por el Banco de México, podrá ordenar en cualquier momento, que las Instituciones se ubiquen en el escenario que le corresponda a cada una.

Cuando las Instituciones tengan conocimiento o prevean que su Coeficiente de Cobertura de Liquidez las ubicará en un escenario distinto al escenario de liquidez, se deberán tomar medidas para su restitución.

vi. RECURSOS HUMANOS

Banco Mercantil del Norte, Banorte Servicios, INB* y Remesadora cuentan con 23,129 empleados de planta y honorarios al cierre del año 2018.

Sector	2018	2017	2016
Sector Banca, Bursátil, SOFOM y Auxiliares del Crédito	20,155	19,250	18,559
Sector Ahorro y Previsión	2,971	2,637	2,871
Total empleados de planta	23,126	21,887	21,430
	23,129	21,890	21,437
Total empleados de planta y honorarios	20,155	19,250	18,559

El 72.4% de los empleados del Banorte son de confianza y el resto son sindicalizados.

La relación entre el Sindicato Banorte y la Institución ha sido en todo momento cordial y respetuosa. No se han registrado huelgas, amenazas de paros laborales o conflicto colectivo alguno.

*INB vendido el 31 de marzo del 2017

vii. DESEMPEÑO AMBIENTAL

Gestión Sustentable

En Banorte reconocemos el papel que tenemos en la transición hacia una economía global sustentable. Por esta razón, integramos la sustentabilidad dentro de la estrategia de negocio como un principio rector para lograr nuestros objetivos, al mismo tiempo que protegemos nuestro capital social y natural.

Estamos convencidos de que la sustentabilidad es un factor crucial para el desarrollo del sector financiero y la prosperidad de nuestro país. Es nuestro propósito por tanto, crecer contribuyendo a la construcción de un futuro resiliente, creando valor previniendo riesgos y propiciando cambios positivos en el entorno.

Modelo de Sustentabilidad

En Banorte buscamos trabajar con total responsabilidad y transparencia, innovar en nuestra oferta de productos y servicios, minimizar los impactos sobre el medio ambiente y contribuir con la comunidad para migrar hacia un modelo de crecimiento que aporte valor para todos nuestros grupos de interés. Es por esto que nuestra estrategia de sustentabilidad se basa en tres pilares fundamentales:

- **Negocio responsable**

Consideramos factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) dentro de nuestros portafolios de crédito e inversión, con el fin de gestionar los riesgos e impactos de nuestras operaciones e identificar potenciales oportunidades de negocio, así como nuevos productos y servicios.

- **Nuestra gente**

Impulsamos programas sociales que involucran a nuestros colaboradores y las comunidades de las que somos parte, con la finalidad de aplicar prácticas que mejoren las condiciones de vida, al interior y al exterior de la institución.

- **Nuestro planeta**

Efectuamos iniciativas para fortalecer la cultura ambiental dentro de la institución, así como para medir y disminuir nuestro consumo de recursos y generación de contaminantes.

Política ambiental

Contamos con una política ambiental pública que establece el marco de referencia así como nuestros compromisos en materia ambiental, en los siguientes temas:

- Impactos y riesgos ambientales
- Huella de carbono
- Gestión de residuos
- Prácticas ecoeficientes
- Capital natural
- Criterios ambientales en procesos de compra
- Colaboración con grupos de interés
- Compromiso con iniciativas externas

Política social

De la misma forma, contamos con una política social pública que establece nuestro actuar como banca responsable en los siguientes aspectos:

- Derechos humanos
- Prácticas laborales
- Trabajo forzoso
- Trabajo infantil
- No discriminación
- Salud y seguridad en el trabajo
- Bienestar laboral y personal
- Riesgos e impactos sociales

Sistema de Gestión de Riesgo Social y Ambiental

En Banorte reconocemos la importancia que tienen los aspectos ambientales y sociales para el sector financiero global en términos de riesgo. Comprendemos que el crecimiento económico depende del capital natural y social y que la prevención, mitigación, restauración y/o compensación de los impactos que genera, resulta determinante contra ante el cambio climático, la escasez de recursos y la desigualdad social.

- **Proceso de análisis**

Nuestro Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales (SEMS, por sus siglas en inglés) analiza los riesgos e impactos ambientales y sociales que conllevan las actividades que financiamos, mediante un proceso de identificación, categorización, evaluación y gestión. El SEMS opera de forma paralela a los procedimientos crediticios y actualmente incluye el portafolio de Banca Corporativa y Empresarial.

Durante 2018, identificamos y categorizamos los riesgos de 3462 créditos

Categoría A	19 créditos	0.5%
Categoría B	1586 créditos	45.8%
Categoría C	1857 créditos	53.6%

¹ La categorización de créditos obedece a la siguiente clasificación:

Categoría A: Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos irreversibles.

Categoría B: Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos mitigables.

Categoría C: Proyectos con riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos.

Constatamos que el riesgo socioambiental de nuestra cartera continua siendo bajo.

Evaluamos 31 nuevos proyectos bajo debida diligencia

La mayoría de las evaluaciones fue dirigida a los sectores de construcción, agropecuario y forestal.

	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Total de proyectos
Principios de Ecuador	1	3	3	7
Normas de Desempeño	3	11	1	15
Evaluación SEMS	2	7	0	9

Adicionalmente, analizamos 464 proyectos de menor impacto, los cuales fueron gestionados mediante recomendaciones según las Guías Sectoriales de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la IFC.

Gestionamos 17 visitas a proyectos

Las visitas realizadas en 2018 a proyectos turísticos y de energía renovable, confirmaron el interés de las Áreas de Crédito y Negocio en la gestión de riesgos no financieros, así como la buena relación con nuestros clientes y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas para su sector.

Financiamos \$3,964 mdp en proyectos sustentables

Los proyectos financiados comprenden actividades que contribuyen al impulso de la generación de energías renovables, de la agricultura sustentable, el control de la contaminación, la adecuada gestión de residuos.

- Construcción de parques eólicos
- Cría y reproducción de insectos benéficos
- Tratamiento de agua potable
- Construcción de plantas de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales)
- Recolección, reúso y reciclaje de cartón, papel, metal

Inversión Responsable

En GFNorte entendemos la relevancia que los factores ASG han cobrado en los últimos años para el público inversionista, como parte del desarrollo de un sistema financiero sustentable. Por ello, creemos que su inclusión dentro de los procesos y la toma de decisiones es indispensable para generar valor a largo plazo, prevenir riesgos materiales y proteger los intereses de clientes, beneficiarios e inversionistas.

Política y estrategia

Como firmantes de los Principios de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés) en 2017, desarrollamos una política interna para establecer el marco de referencia, las directrices, los compromisos y la metodología para incorporar aspectos ASG en nuestras operaciones de inversión.

Así mismo, definimos una estrategia de inversión basada en el análisis de factores ASG y el involucramiento con emisoras con el objetivo es mejorar activamente la gestión de riesgos y oportunidades, trabajando en conjunto con las empresas de los portafolios de inversión de la Operadora de Fondos y la Afore del Grupo.

Energía y emisiones

Buscamos que nuestras operaciones e iniciativas integren día a día la eficiencia de recursos, lo que nos permite reducir costos operativos y nuestro impacto ambiental.

Es por ello que la infraestructura de nuestros edificios y sucursales cuentan con características que les permiten operar de manera eficiente, tales como vidrio de doble aislamiento, aprovechamiento de luz solar y equipos de

bajo consumo. Gracias a esto, Torre KOI y Torre Mayor cuentan con las certificación LEED oro y plata, respectivamente.

Además, nuestra red de sucursales Banorte funciona bajo el Sistema Integral de Control de Energía (SICE), las cuales están equipadas con equipos de alta eficiencia y regulando las horas operacionales de luminarias y aires acondicionados. Adicionalmente, dos de estas cuentan con paneles solares, con las que en 2018 estimamos una generación de 14 mil kWh, con lo que evitamos la emisión de 7.4 toneladas de CO₂e.

Por segundo año consecutivo, participamos en el programa de Etiquetado de Excelencia de Eficiencia Energética (E4) de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía (CONUEE), en el que dos de nuestras sucursales fueron reconocidas por su eficiencia energética tras los resultados obtenidos de un algoritmo de evaluación que considera consumo e infraestructura de los inmuebles.

Consumo total de energía				
Indicadores	2016	2017	2018	Var. % 18/17
Consumo total de Energía (GJ)	501,732.37	537,473.27	526,466.18	-2.05%
Energía (GJ) / colaborador	18.23	17.97	17.23	-4.08%
Energía (GJ) / utilidad neta (mdp)	25.99	22.48	16.47	-26.72%

Durante 2018 disminuimos 11,007 GJ del consumo energético del Grupo, lo equivalente a 7,988 toneladas de CO₂ reducidas a comparación del año anterior.

Nuestros indicadores reflejan el constante crecimiento del Grupo con cada vez un menor impacto, al ver una disminución de 2.1% de energía utilizada por empleado y de 26.7% por utilidad neta comparado contra el 2017.

Gestión de residuos

Es importante tener una buena gestión de los residuos derivados de nuestras operaciones diarias para que tengan una disposición adecuada.

En nuestras oficinas de Torre Mayor y Tlalpan se enviaron a reciclaje más de 27 toneladas de residuos², destinando la recuperación económica al mantenimiento y recuperación de mobiliario escolar. Aunado a esto, nuestro programa de reciclaje aumentó su alcance al incluir el Corporativo Santa Fe y el edificio de Palo Alto a finales de 2018. Nuestro programa de reciclaje tiene mayor enfoque en el papel, el residuo con mayor generación del Grupo. Durante 2018 se envió a reciclaje 522 toneladas de papel, 4.5% más que el año previo.

Con respecto al consumo de tóner, reciclamos el equivalente al 14% de los tóneres comprados en 2018 en Banorte lo que implica una recuperación de 5.3 toneladas de componentes como plástico, aluminio, tóner, cartón y otros metales.

Así mismo, con nuestras distintas iniciativas de reducción de papel disminuimos 62 toneladas por medio del uso de canales digitales y eficiencia operativa.

Por otro lado, contamos con 1,311,350 de usuarios con tóken celular, con lo que evitamos el uso de tókens físicos.

Agua

El consumo estimado de agua en 2018 es de 668,223 m³ considerando el alcance del 99% del Grupo. El agua consumida en nuestras instalaciones proviene y es canalizada a las redes locales donde operamos. Para promover su uso eficiente, nuestros edificios corporativos cuentan economizadores de agua en los lavabos, así como mingitorios secos e inodoros de bajo consumo.

Acontecimientos relevantes

PRINCIPIOS DE LA BANCA RESPONSABLE

En 2018, 28 bancos del mundo tomamos el liderazgo, de la mano de las Naciones Unidas y su Programa de Medio Ambiente para Iniciativas Financieras (UNEP FI), para desarrollar los Principios de la Banca Responsable. Banorte es el único banco mexicano, y uno de solamente tres bancos latinoamericanos, en ser parte de este grupo de fundadores de dichos principios. Estos Principios fueron lanzados a consulta global en noviembre de 2018, y buscan definir el rol de los bancos en la sociedad y la economía del siglo XXI. Su lanzamiento a firma de todos los bancos del mundo será en septiembre de 2019 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos.

Estos Principios buscan alinear a los bancos con las metas de la sociedad tal como se expresan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Acuerdos de París. Establecen la línea de lo que significa ser un banco responsable, y proveen la guía de acción sobre cómo lograr esto. Impulsan la ambición y plantean un reto para los bancos para que contribuyan de manera continua hacia un futuro sostenible. Los Principios ayudarán a los bancos a aprovechar las oportunidades que presenta la economía y sociedad cambiante del siglo XXI al crear valor para la sociedad y grupos de interés, reforzar la confianza de clientes, inversionistas, colaboradores y la sociedad en general.

Para conocer más sobre estos Principios, consultar la siguiente liga:
<https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>

CONTRIBUIMOS A ENFRENTAR RIESGOS EMERGENTES

En 2018 el Caribe mexicano enfrentó la llegada masiva de sargazo, poniendo en alerta al país ante los impactos ecológicos, económicos y de salud que representa. Banorte, preocupado por responder a dicha problemática, desarrolló a través del Área de Riesgo Socio-Ambiental, una guía de buenas prácticas para la prevención y manejo de la aparición de sargazo para nuestros clientes de los sectores turístico y agropecuario. Dichas guías fueron diseminadas a través de la acción inmediata de nuestra Dirección de Crédito Peninsular, nuestra Área Especializada de Turismo.

TUTORIAL BONOS VERDES

A través del área de Análisis de Deuda Corporativa, Banorte publicó el documento “Tutorial de Bonos Verdes – Una nueva era para el mercado de bonos” cuyo objetivo es explicar a los participantes del mercado las características esenciales de los bonos verdes como emisores. Además, se describen la evolución de este tipo de instrumentos a nivel internacional y los esfuerzos que hasta el momento se han llevado a cabo en el mercado nacional, con las oportunidades y los beneficios implícitos para los emisores e inversionistas. De esta manera, contribuimos a impulsar el mercado nacional de bonos verdes en la Bolsa Mexicana de Valores

viii. INFORMACIÓN DE MERCADO

Como consecuencia de la amplia variedad de productos y servicios en todas nuestras áreas de negocio, nos enfrentamos con grandes competidores, los cuales pueden ser grupos financieros, bancos comerciales, regionales o internacionales, Casas de Bolsa, Operadoras de Fondos de Inversión, Afores, Seguros, Pensiones, Compañías de Arrendadora y Factoraje, entre otras.

Grupo Financiero Banorte (GFNorte), compite fuertemente en México con Grupos Financieros extranjeros con subsidiarias mexicanas (principalmente estadounidenses y españoles), siendo los principales: i) *BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer*; ii) *Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex*; iii) *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander*; iv) *HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC*; v) *Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat*; y vi) *Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa*.

A continuación se presenta la evolución de las participaciones de mercado de las principales entidades financieras que conforman GFNorte:

Entidad financiera	Concepto	2018	2017	2016
Banorte Consolidado ¹⁾	Captación integral del público	14.7%	13.9%	13.7%
	Cartera Vigente	14.0%	13.0%	13.1%
Afore XXI Banorte ²⁾	Afiliaciones	16.1%	18.7%	19.6%

1) Fuente: CNBV Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2018.

2) Fuente: CONSAR al 31 de diciembre de 2018.

Para Banco Consolidado, a continuación se detalla la posición y participación de mercado en diversos rubros de los renglones de Cartera Vigente y Captación Integral del Público:

Concepto	2018		2017	
	Posición	Participación de Mercado	Posición	Participación de Mercado
Total Activos	4	12.32%	4	11.71%
Cartera Vigente	2	14.96%	3	13.10%
Comercial	4	10.82%	4	9.55%
Consumo ¹⁾	3	12.30%	3	12.81%
Tarjeta de Crédito	4	9.49%	4	9.27%
Hipotecaria	2	19.52%	2	18.66%
Gubernamental	1	35.83%	1	24.32%
Captación integral del público	3	14.70%	4	13.75%
Depósitos a la vista	4	12.32%	4	12.20%
Depósitos a plazo	1	19.36%	1	17.08%

Fuente: CNBV Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2018.

1) Incluye Personal, Nómina y Automotriz.

ix. ESTRUCTURA CORPORATIVA

Entidad financiera	Capital Social al 31 de diciembre 2018
Banorte USA, Corporation. Corporación autorizada por el Gobierno de Estados Unidos de América, como Entidad Financiera.	100.00%
Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none">La custodia física y resguardo de los expedientes relativos de las bursatilizaciones que lleve a cabo la Institución.	99.60%
Administradora de Servicios Profesionales Especializados, S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none">Prestación de Servicios de apoyo a empresas, comercios o industrias.Formar parte de empresas, sociedades y corporaciones o intervenir en su constitución.Actuar como accionista, representante o agente de empresas nacionales o extranjeras o de personas físicas y morales.	99.99%
Bonds Finance Company Limited*	100.00%
Fideicomiso BONY 469	100.00%
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V.	99.95%
Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V.	99.99%
Fideicomiso de coinversión FCICK16-1	97.50%
Banorte Financial Services, INC.	100.00%

Para más información sobre las principales relaciones de negocio que existen con sus subsidiarias, véase la sección 4. b) "Administración - Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses" de este Reporte Anual.

Operadora de Fondos Banorte: Grupo Financiero Banorte 88.84% / Banco Mercantil del Norte 11.15% / CB Banorte 0.01%

² Seguros Banorte: Grupo Financiero Banorte 2.32% / Banorte Ahorro y Previsión 97.67%

**Fideicomiso constituido el 11 de enero de 2017 de conformidad con la Ley de Sociedades de las Islas Caimán, su actividad principal es la de fungir como vehículo de propósito especial para la emisión de pagarés en las Islas Caimán*

x. DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS

Los inmuebles más importantes propiedad de GFNorte y sus subsidiarias son los siguientes:

Edificio	Ubicación	Construcción m²*	Valor neto en libros (miles de pesos)
Tlalpan	Calzada de Tlalpan # 2,980, Ciudad de México. Col. Santa Úrsula Coapa	72,294	1,140,582
Centro de Contacto	Alfonso Reyes # 3,639, Monterrey, N.L. Col. Del Norte	41,672	479,688
Oro Sena	Paseo de la Reforma # 281, esquina Río Sena 110, Ciudad de México Col. Cuauhtémoc	1,182	133,620

* Incluyen Oficinas y Estacionamientos.

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

Al cierre de diciembre de 2018 se cuenta con espacio para oficinas de subsidiarias en 6 inmuebles, así como un total de 17 inmuebles para Centros de Atención Preferente Ixe. Todos estos inmuebles se arrendan a terceras personas con contratos que van de 5 a 10 años de vigencia promedio. En la siguiente tabla, se muestra la ubicación de las oficinas y sucursales arrendadas:

Inmuebles	Oficinas	Sucursales
Cd. de México y A.M.	1	7
Chihuahua	1	-
Estado de México	-	3
Guanajuato	1	1
Jalisco	1	-
Morelos	-	1
Puebla	1	2
Querétaro	1	1
Quintana Roo	-	1
Yucatán	-	1
Total	6	17

xi. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

No hay asuntos relevantes que reportar.

Para información sobre Compromisos y Contingencias, véanse las Notas 37. Compromisos y 38. Contingencias de los Estados Financieros Dictaminados (sección 8. c) "Anexos – Estados Financieros Dictaminados" de este Reporte Anual).

xiii. DIVIDENDOS

Banorte ha decretado en los últimos 3 ejercicios, dividendos en efectivo de la siguiente manera:

Fecha de Asamblea (decreto del dividendo)	Monto del dividendo decretado (pesos por cada acción)	Fecha de pago
12 de agosto de 2016	\$0.01571385380820820	A partir del 24 de agosto de 2016
15 de diciembre de 2016	\$0.02549104686151360	A partir del 23 de diciembre de 2016
17 de febrero de 2017	\$0.01602294374152280	A partir del 28 de febrero de 2017
28 de abril de 2017	\$0.08011471870761410	A partir del 24 de mayo de 2017
20 de septiembre de 2017	\$0.02224565337002420	A partir del 29 de septiembre de 2017
6 de diciembre de 2017	\$0.05189977141004160	A partir del 15 de diciembre de 2017

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Al analizar la información del presente Reporte Anual es importante considerar lo siguiente:

- ✓ La información financiera contenida en este Reporte se encuentra basada en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Banco Mercantil del Norte (Banorte) por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 21 de febrero de 2019. Para el año terminado el 31 de diciembre del 2016 las cifras financieras se basan en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNorte publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 22 de febrero de 2017.
- ✓ A lo largo del reporte se hace referencia a cifras reportadas y recurrentes durante el 2018, estas últimas se refieren a la actividad usual sin el efecto del movimiento extraordinario relacionado a la venta de inmuebles y arrendamiento en vía de regreso.
- ✓ El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la escisión de Banorte USA (BUSA) como escidente y la consecuente inversión en Banorte Financial Services como nueva sociedad escindida con el objeto de transferirle, entre otros activos, las acciones representativas del capital social de INB Financial Corp; y las acciones representativas del capital social de Uniteller Financial Services. Esta escisión no tuvo efecto en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, dado que la Tenedora consolida ambas empresas al 31 de diciembre de 2018.
- ✓ El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la liquidación de Banorte USA para que se realizara una vez concluida la escisión de Banorte USA, la liquidación se concretó el 14 de enero de 2019 al recibirse el certificado de disolución del estado de Delaware, Estados Unidos de América.
- ✓ En el cuarto trimestre de 2016 Banorte decidió disponer de Inter National Bank (INB) como parte del programa de reestructuración corporativa y ante las limitantes en el desarrollo de su estrategia de negocios. Como resultado de lo anterior, Banco Mercantil del Norte ("Banorte") reclasificó su inversión en INB como un activo de larga duración disponible para la venta, el cual fue registrado al cierre del ejercicio a su valor estimado de venta. Asimismo, las utilidades de INB se registraron en Partidas Discontinuas. En este sentido, la consolidación de cifras de INB en el Estado de Resultados de Banorte se revirtió para el ejercicio 2016.
- ✓ La información financiera presentada conlleva operaciones aritméticas en pesos, mientras que los cuadros se presentan en millones de pesos, por lo que algunas variaciones son cuestión de redondeo.

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Banco Mercantil del Norte

	2018	2017	2016
Utilidad Neta *	\$24,834	\$18,339	\$15,044
Activos totales *	\$1,180,492	\$1,056,423	\$1,030,435
Pasivos totales *	\$1,072,090	\$970,361	\$937,648
Capital contable *	\$108,402	\$86,062	\$92,787
INFORMACIÓN POR ACCIÓN			
Utilidad por acción (pesos)	\$0.1764	\$0.1335	\$0.1096
Acciones en circulación (millones)			
RAZONES DE RENTABILIDAD			
MIN	6.2%	5.8%	5.1%
Rentabilidad sobre activos promedio (ROA)	2.3%	1.8%	1.5%
Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (ROE)	25.7%	20.3%	14.4%

	2018	2017	2016
OPERACIÓN			
Índice de eficiencia ¹⁾	41.4%	43.8%	47.5%
Índice de eficiencia operativa ²⁾	3.2%	3.1%	3.0%
Índice de liquidez - Basilea II	N.A.	N.A.	N.A.
Coefficiente de Cobertura de Liquidez Promedio de Banorte y SOFOM (CCL)- Basilea III	106.95%	123.42%	99.55%
INDICADORES DE CALIDAD DE ACTIVOS			
Índice de cartera vencida	1.7%	2.0%	1.8%
Cobertura de reservas a cartera vencida	142.2%	127.6%	138.6%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	17.16%	17.32%	15.28%
RED DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEADOS			
Sucursales bancarias ³⁾	1,150	1,148	1,175
Cajeros automáticos	8,423	7,911	7,756
Empleados de planta	23,321	21,887	21,430
Empleados de planta y honorarios	23,324	21,890	21,437

* Millones de pesos.

4. Gastos no financieros / (Margen Financiero + Ingresos No Financieros).

5. Gastos no financieros / Activo total promedio.

6. Incluye módulos bancarios y excluye la sucursal Gran Cayman.

b) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**a. Captación Integral****Por Línea de Negocio**

	2018	2017	2016
Banca Comercial	523,233	500,477	448,060
Banca Empresarial	34,684	33,057	30,923
Banca Corporativa	15,832	12,611	13,261
Banca de Gobierno	91,013	76,038	66,022
Banca Patrimonial	21,443	16,456	12,086
Intermediarios	62,587	7,465	4,207
Captación Integral	\$748,793	\$646,804	\$575,756

Millones de pesos.

Por Zona Geográfica

	2018	2017	2016
México Sur	112,114	103,241	86,284
México Norte	96,390	81,829	72,583
Norte	157,746	146,423	134,052
Centro	93,973	87,639	80,511
Noroeste	74,579	66,978	61,013
Occidente	68,091	60,138	57,593
Sur	43,226	40,777	36,194
Peninsular	44,761	46,123	43,725
Tesorería Central	57,913	12,655	3,801
Captación Integral	\$748,793	\$645,804	\$575,756

Millones de pesos.

b. Cartera Total

Por Línea de Negocio

	2018	2017	2016
Hipotecario	157,262	136,728	115,856
Automotriz	24,387	19,420	15,225
Tarjeta de crédito ¹⁾	38,808	36,093	30,068
Nómina	52,374	50,811	44,539
Banca de Consumo ¹⁾	272,831	243,052	205,688
Banca Comercial ¹⁾	162,067	128,383	117,158
Banca Corporativa	142,044	111,462	110,645
Banca de Gobierno ²⁾	192,234	132,816	133,540
Cartera total	\$769,174	\$615,714	\$567,031

Millones de pesos.

1. A partir de 1T16, se reclasificó del segmento Tarjeta de Crédito al segmento PyME la "Tarjeta Empuje Negocios" por un saldo de \$1,044 millones en cartera total.

2. Banca de gobierno incluye segmentos federal, estatal y municipal.

Por Zona Geográfica

	2018	2017	2016
Norte	150,408	140,731	133,745
México Norte	124,837	108,113	97,634
México Sur	211,115	110,466	102,070
Occidente	54,453	49,956	46,273
Centro	66,602	60,114	54,951
Noroeste	66,347	62,452	57,333
Sur	38,583	34,850	34,602
Peninsular	56,808	49,033	40,425
Fid. FCICK16-1	22	-	-
Cartera total	\$769,174	\$615,714	\$567,031

Millones de pesos.

c) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Los financiamientos obtenidos del público inversionista al 31 de diciembre de 2018 son:

Banorte

a) Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (en UDIS Tier 2):

Fecha de emisión: 11 de marzo de 2008.

Fecha de vencimiento: 15 de febrero de 2028.

Monto colocado: 447 millones de UDIS.

Tasa cupón: 4.95%.

b) Obligación subordinada no preferente, no acumulativa (en dólares de los E.U.A. Tier 1),

Deuda subordinada emitida por Ixe Banco y en virtud de la fusión con Banco Mercantil del Norte en mayo de 2013, éste último asumió todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma.

Fecha de emisión: 14 de octubre de 2010.

Fecha de vencimiento: 14 de octubre de 2020.

Monto Colocado: USD \$120 millones de dólares.

Tasa Cupón: 9.25%

c) Obligación subordinada no preferente (en dólares de los E.U.A. Tier 2),

Fecha de emisión: 4 de octubre de 2016.

Fecha de vencimiento: 4 de octubre de 2031.

Monto Colocado: USD \$500 millones de dólares.

Tasa Cupón: 5.75%

d) Obligación subordinada perpetua, no preferente, no acumulativa NC10 (en dólares de los E.U.A. Tier 1),

Fecha de emisión: 6 de julio de 2017.

Fecha de vencimiento: 10 de enero de 2028.

Monto Colocado: USD \$550 millones de dólares.

Tasa Cupón: 7.63%

e) Obligación subordinada perpetua, no preferente, no acumulativa NC5 (en dólares de los E.U.A. Tier 1),

Fecha de emisión: 6 de julio de 2017.

Fecha de vencimiento: 6 de julio de 2022.

Monto Colocado: USD \$ 350 millones de dólares.

Tasa Cupón: 6.88%

f) Bono en Francos Suizos, Emisión 2018 (BANO589)

Fecha de emisión: 14 de junio de 2018.

Fecha de vencimiento: 14 de diciembre de 2021.

Monto Colocado: CHF \$ 100 millones de francos suizos.

Tasa Cupón: 0.8750%

g) Obligación subordinada Q BINTER 15 10NC5 (en moneda nacional Tier 2),

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2015.

Fecha de vencimiento: 13 de febrero de 2025.

Monto Colocado: M.N. \$ 1,000 millones de pesos.

Tasa Cupón: 10.38%

h) Certificado Bursátil 94 BINTER 16U.

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016.
Fecha de vencimiento: 01 de octubre de 2026.
Monto Colocado: UDIS \$ 365 millones de udis.
Tasa Cupón: 4.97%

i) Certificado Bursátil 94 BANORTE 18.

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 26 de noviembre de 2020.
Monto Colocado: M.N. \$ 1,870 millones de pesos.
Tasa Cupón: TIIE + 0.23%

j) Certificado Bursátil 94 BANORTE 18-2.

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 24 de noviembre de 2022.
Monto Colocado: M.N. \$ 2,663 millones de pesos.
Tasa Cupón: TIIE + 0.28%

k) Certificado Bursátil 99 BANORTE 1-18.

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2018.
Fecha de vencimiento: 23 de diciembre de 2019.
Monto Colocado: M.N. \$ 250 millones de pesos.
Tasa Cupón: 11.35%

INB

a) Obligaciones subordinadas y preferentes:

Fecha de vencimiento: 23 de julio de 2034
Monto: USD\$10.3 millones de dólares
Tasa de interés: Libor 3 meses + 2.75%.

b) Obligaciones subordinadas y preferentes:

Fecha de vencimiento: 15 de abril de 2034
Monto: USD\$10.3 millones de dólares
Tasa de interés: Libor 3 meses + 2.72%.

Arrendadora y Factor Banorte

a) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00216):

Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2016
Fecha de vencimiento: 6 de abril de 2017
Monto colocado: \$57.5 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE28 – 0.10%.

b) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00316):

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016
Fecha de vencimiento: 27 de abril de 2017
Monto colocado: \$27.5 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE28 – 0.10%.

Créditos o adeudos fiscales

Los créditos fiscales que a continuación se listan, se encuentran actualmente en litigio:

Al 31 de diciembre de 2018	
UNITELLER	\$8
<i>Filipinas 2007 2008</i>	8
Millones de pesos	

Pasivos financieros en moneda extranjera de Banorte

CONCEPTO M. E.	Diciembre 2018	
	Capital (Prom)	Costo
Captación tradicional	3,736.67	0.24%
Captación Centralizada	1,520.00	2.59%
Total préstamos interbancarios	976.68	3.24%
Total de recursos M. E.	USD \$6,266.35	1.28%

Miles de dólares.

d) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Dictaminados y con las notas que los acompañan. En referencia a los rubros de los estados financieros que fueron reexpresados utilizando índices diferentes al índice nacional de precios al consumidor de México, véase el tema en la Nota correspondiente de los estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Dictamen de los auditores independientes del 21 de febrero de 2019. (Nota 4: "Principales Políticas Contables.- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera").

En el caso de transacciones relevantes no registradas en el Balance General o Estado de Resultados, no aplica ya que no existen transacciones relevantes no registradas.

i. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Banco Mercantil del Norte

Estado de resultados consolidado del Grupo

	2018	2017	2016
Ingresos por intereses	\$117,979	\$95,710	\$69,407
Gastos por intereses	53,466	40,062	(23,244)
INGRESOS DE INTERESES NETOS	\$64,513	\$55,648	\$46,163
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(15,635)	(14,983)	(13,070)
IIN NETOS AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$48,878	\$40,665	\$33,093
Comisiones y tarifas cobradas	21,379	18,436	15,764
Comisiones y tarifas pagadas	(7,849)	(6,142)	(4,498)
Resultado por intermediación	3,799	2,101	1,839
Otros ingresos de la operación	2,869	2,365	2,078
Ingresos No Financieros	\$20,198	\$16,760	\$15,183
Gastos de administración y promoción	(35,079)	(31,750)	(29,155)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$33,997	\$25,675	\$19,121
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	161	62	1,043
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$34,158	\$25,737	\$20,164
Impuestos a la utilidad causados	(8,565)	(6,781)	(5,479)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(759)	(706)	116
Impuestos	(\$9,324)	(\$7,487)	(\$5,363)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$24,834	\$18,250	\$14,801
Operaciones discontinuadas	-	\$89	\$243
RESULTADO NETO	\$24,834	\$18,339	\$15,044

Millones de pesos

Resumen del Análisis comparativo de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La **utilidad neta recurrente** es de **Ps 23,158 millones**, **crecimiento de 26%** respecto de 2017. La **utilidad neta reportada crece 35%**, por el buen desempeño de la operación y la utilidad neta extraordinaria por venta de activos de Ps 1,677 millones. En términos de rentabilidad se observa una mejora importante, el **ROE recurrente** quedó en **24.1%** y el **ROA en 2.1%**.

La **utilidad del Banco Consolidado* en 2017 se ubicó en \$18,339 millones de pesos**, superior en +22% AoA, impulsada por los Ingresos Totales que aumentaron +\$11,061 millones, representando el 75.3% de los resultados del Grupo. **El ROE acumulado durante 2017 fue de 20.3%**, superior en +556pb vs. el acumulado de 2016, explicado por el buen nivel de utilidades generadas y la disminución en el capital por la desinversión en el banco de Texas; mientras que el **ROA acumulado se ubicó en 1.8%**, comparado favorablemente vs. 2016 al crecer +23pb AoA.

**Banco Consolidado en 2016 contempla a Banco Mercantil del Norte -fusionante de Banorte-Ixe Tarjetas desde mayo- y Banorte USA –desconsolidada y reportada en el rubro operaciones discontinuadas a partir del 4T16 y excluye a Afore XXI Banorte ya que a partir del 4T16 es reportada dentro del sector de Ahorro y Previsión.*

Ingresos de Intereses Netos - IIN (Margen financiero)

	2018	2017	2016
Ingresos por Intereses	\$ 116,698	\$94,541	\$68,208
Gastos por Intereses	52,422	39,375	22,759
Comisiones Cobradas	1,282	1,169	1,199
Comisiones Pagadas	1,044	687	485
Ingresos de Intereses Netos	\$64,514	\$55,648	\$46,163
Provisiones para Crédito	15,635	14,983	13,070
IIN Ajustado por Riesgos Crediticios	\$48,879	\$40,665	\$33,093
Activos Productivos Promedio	\$1,025,487	\$954,973	\$905,035
MIN ¹⁾	6.29%	5.8%	5.1%
MIN ajustado por Provisiones de Crédito ²⁾	4.77%	4.3%	3.7%

Millones de pesos

1. MIN (Margen de Interés Neto)= Ingresos de Intereses Netos del trimestre Anualizado / Activos Productivos Promedio del periodo.
2. MIN ajustado por Provisiones de Crédito = Ingresos de Intereses Netos del trimestre ajustado por Riesgos de Crédito anualizado / Activos productivos promedio.

Los **ingresos de intereses netos crecen 16%**, explicado por buenos resultados en colocación y captación.

Provisiones Crediticias

Las **provisiones crecen 21%** por dos casos registrados en trimestres previos, así como actividad e incrementos en la cartera comercial, corporativa y empresarial (a excepción de la cartera de Gobiernos estatales y municipales) y en la cartera de consumo destaca el incremento en el producto de hipotecario y automotriz. **El MIN ajustado por riesgos crediticios se situó en 4.8%**, representando un incremento respecto 4.5% del año anterior.

Durante el 2017 las Provisiones acumuladas con cargo a resultados alcanzaron \$14,983 millones, +15% superiores vs. 2016, principalmente como resultado de mayores requerimientos en segmentos de mayor crecimiento como tarjeta de crédito, nómina y personal. **El Margen de Interés Neto (MIN) acumulado ascendió a 5.8%**, +63pb por encima de 2016, impulsado por la mejoría en la mezcla del portafolio crediticio y los efectos de la

repreciación del balance por el ciclo de tasas de interés. **Asimismo, en 2017 el MIN ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 4.3%**, aumentando anualmente +54pb.

Ingresos No Financieros

	2018	2017	2016
Comisiones por Servicios	\$13,530	\$12,294	\$11,266
Intermediación	3,799	2,101	1,839
Otros Ingresos y Egresos de la Operación	2,869	2,365	2,078
Ingresos No Financieros	\$20,197	\$16,760	\$15,183

Millones de pesos

Los **Ingresos No Financieros recurrentes suben 23%** derivado de un incremento en las comisiones netas de 12% y del 81% en ingresos por intermediación, con cifras reportadas es del 40%, por la venta extraordinaria de activos que se realizó durante el 4T18, por lo que se observa un fuerte crecimiento de 21% en ingresos totales. El **MIN acumulado** de 2018 refleja fuerte incremento para situarse en **6.3%** respecto del 5.8% del año anterior.

En el 2017, los Ingresos No Financieros ascendieron \$16,760 millones de pesos, +10% superiores respecto el acumulado de 2016, como resultado del desempeño positivo de todos sus componentes a excepción de Recuperaciones. **Asimismo, los ingresos por servicios bancarios básicos** (comisiones por manejo de cuentas, transferencias de fondos y servicios de banca electrónica) **crecieron +19% en el acumulado**, en línea con el aumento en la volumetría de transacciones y de un mejor esquema de comisiones por productos y segmentos.

Gastos No Financieros

	2018	2017	2016
Gastos de Personal	\$14,312	\$12,808	\$12,290
Honorarios Pagados	2,718	2,456	1,845
Gastos de Administración y Promoción	7,342	7,206	6,753
Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones	5,319	4,716	4,400
Otros Impuestos y Gastos No Deducibles	1,795	1,547	1,159
Aportaciones al IPAB	3,149	2,634	2,325
PTU	445	383	383
Gastos No Financieros	\$35,079	\$31,750	\$29,155

Millones de pesos.

El **Gasto no Financiero incrementó 11% en el año**, reflejando un adecuado control en el gasto operativo, el cual se traslada en una importante mejora en el **Índice de Eficiencia** para situarse en **42.6%** de 45% en 2017.

El Gasto No Financiero del 2017 ascendió a \$31,750 millones, +9% por encima del acumulado de 2016 como resultado del crecimiento de todos los rubros. El **Índice de Eficiencia registra una sostenida mejoría en la comparativa acumulada al reducirse a 43.8% durante el 2017**, (368 bp) inferior al 2016 reflejo del apalancamiento operativo.

Cartera de crédito vigente

	2018	2017	2016
Comercial*	\$158,938	\$125,322	\$113,936
Consumo*	266,983	237,328	201,348
Corporativo	138,128	107,983	108,057
Gobierno	192,234	132,816	133,540
Subtotal	\$756,284	\$603,450	\$556,880
Banca de Recuperación	52	72	91
Total Cartera Vigente	\$756,335	\$603,522	\$556,971
Cartera Vencida	\$12,839	\$12,192	\$10,060
Índice de Cartera vencida	1.67%	1.98%	1.8%

Millones de pesos.

Cartera de Consumo Vigente	2018	2017	2016 ¹
Vivienda	\$155,748	\$135,334	\$114,718
Automotriz	24,131	19,189	15,042
Tarjeta de Crédito*	36,657	33,906	28,445
Crédito de Nómina	52,653	52,469	43,143
Total Consumo*	\$269,189	\$240,899	\$203,047

Millones de pesos.

*A partir de 1T16, se reclasificó del segmento Tarjeta de Crédito al segmento PyME la "Tarjeta Empuje Negocios" por un saldo de \$995 millones de pesos en cartera vigente. Para efectos comparativos, los saldos del 2015 se reclasificaron de manera similar, el saldo de la Tarjeta Empuje Negocios para el 2015 fue de \$983 millones de pesos.

La cartera total de crédito vigente con cifras acumuladas, refleja un alza de 26%, en el que se destaca el incremento de 46% en Gobierno, (el cual representa el 25% del total de la cartera) resultado de la incorporación de la cartera de GFI, seguido de un alza relevante de 34% en la cartera de corporativo y del 27% en la cartera comercial.

Cartera de Consumo. En 2018, la cartera de consumo refleja un incremento de 12%, por arriba del sistema y de los principales competidores; se destaca el crecimiento del 26% del producto automotriz, seguido de 15% de alza en vivienda y 8% en tarjeta de crédito, lo que nos mantiene en la tercera posición de mercado en comparación con nuestros principales competidores.

Posicionamiento en el mercado (cifras CNBV a noviembre 2018):

- ✓ **Hipotecario:** Banorte muestra un crecimiento anual mucho mayor que la banca (15.6% contra 9.9%) y una participación de mercado del 19.5% fortaleciendo su segundo lugar dentro del sistema bancario.
- ✓ **Automotriz:** Sólido aumento reflejo de originación de créditos a través de convenios automotrices. Banorte presenta una participación en el mercado de 17.7%, logrando un incremento de 182pb en un año, liderando el crecimiento de esta cartera en el mercado bancario.
- ✓ **Tarjeta de Crédito:** Crecimiento moderado en la originación con el fin de mantener la calidad de la cartera. Crece 8% liderando el crecimiento entre sus principales competidores y ocupando el cuarto lugar en el sistema.
- ✓ **Créditos de Nómina:** Presenta disminución en línea con la estrategia de moderación en la originación para mantener la calidad del portafolio. La participación de mercado es de 21.2%, ocupando el tercer lugar en el mercado.

- **Comercial:** Presenta un incremento anual de 27%. La participación de mercado en la cartera comercial (incluyendo corporativa de acuerdo a la clasificación de la CNBV) es del 11.1% a noviembre de 2018, manteniendo la cuarta posición con respecto al total del sistema.

El saldo de la **cartera vigente de PyMES** muestra un incremento de 1% respecto al año anterior. El Índice de Cartera Vencida quedó en 5.5%, 18pbs por arriba del 5.3% del año anterior.

- **Corporativa:** La cartera se situó en **\$136,639 millones**, representando un incremento de 34% anual, reflejando la buena demanda por crédito en este segmento. La cartera de crédito corporativa de GFNorte se encuentra bien diversificada por sectores y regiones, y muestra una baja concentración. Las 20 principales empresas acreditadas por GFNorte representan el 23.8% de la cartera total del grupo. El crédito más grande a empresas representa el 3% de la cartera vigente total, mientras que la empresa número 20 representa el 0.6% de la misma. El 75% de las acreditadas cuenta con calificación A1, el 5% A2, el 10% B1, el 5% B2 y B3 el 5% restante.

Al cierre 2018, el Grupo Financiero tenía una **exposición crediticia a los desarrolladores de vivienda de \$1,946 millones** en Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V., Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. 13.4% inferior respecto al cierre de 2017. Esta exposición representa 0.2% de la cartera de crédito total, porcentaje inferior al cierre del 2017. La cartera total contaba con una cobertura de 100% en garantías, sin cambios respecto a lo reportado en 2017. En los casos de Corporación Geo y Desarrolladora Homex, la exposición crediticia está totalmente garantizada. El índice de reservas respecto a la exposición crediticia de estas empresas se ubicó en 37.9% al cierre de 2018. En Sólida se tiene un saldo en proyectos de inversión en estas tres compañías por \$2,680 millones, una disminución de -49.5% con respecto al 2017 derivado de un cambio realizado durante el 4T18 en la metodología de valuación de estos activos. La pérdida por valuación fue registrada en Utilidades de Ejercicios Anteriores.

- **Gobierno:** El saldo de cartera quedó en **\$197,373 millones**, el crecimiento se atribuye a la incorporación de la cartera de GFI. La cartera de crédito gubernamental se encuentra diversificada por regiones. Asimismo, el perfil de riesgo de la cartera es adecuado ya que un 29.3% de la cartera gubernamental es a entidades del gobierno federal. De las exposiciones a estados y municipios, el 82.3% cuenta con garantía fiduciaria (participaciones federales e ingresos propios, como el impuesto sobre nómina), mientras que los créditos a corto plazo (sin garantía) representan el 17.7%. La participación de mercado a noviembre 2018 es de 34.2%, ocupando el **primer lugar en el mercado**.
- **Infraestructura:** Como resultado de la fusión, el grupo incorporó un portafolio de créditos a infraestructura.

La cartera vigente **creció el 8% en forma anual al pasar de \$556,972 a \$603,522 millones de pesos en 2017** impulsado por las dinámicas de originación, de consumo (+18%) y comercial (+10%). Al cierre del 2017, **la cartera vencida** del Banco Consolidado se ubicó en **\$12,192 millones**, aumentando (+21%) en forma anual, mientras que el **Índice de Cartera Vencida** se ubicó en un nivel de **1.98%**,

El crecimiento de la cartera por rubros fue:

- ✓ **Vivienda.** Creció +18% AoA alcanzando un **saldo de \$135,405 millones al cierre del 2017**. Banorte a noviembre de 2017 y con datos de la CNBV muestra un **crecimiento anual de más del doble que el sistema bancario mexicano** (+18.8% vs. +9.0%) y una participación de mercado del 18.4%, creciendo +152pb anualmente y fortaleciendo su posición entre los competidores, **ocupando ahora el segundo lugar del sistema bancario**.
- ✓ **Automotriz.** Sólidos aumentos de +28% AoA, para **ubicarse al 4T17 en \$19,189 millones**, derivado exitosa estrategia comercial para contrarrestar la fuerte competencia que se tiene con las compañías financieras de las manufactureras de autos. A noviembre de 2017, Banorte presenta una participación en

el mercado de 16.1%, logrando un incremento de +112pb en el año, liderando el crecimiento de cartera entre los principales competidores bancarios.

- ✓ **Tarjeta de Crédito.** Sobresaliente desempeño, el **saldo ascendió a \$33,906 millones**, +19% AoA, consolidando el fuerte ritmo de crecimiento visto desde hace más de un año, estos resultados obedecen a una gestión activa de la cartera junto con fuerte actividad en campañas promocionales. Banorte muestra una participación de mercado en saldos a noviembre de 2017 del 9.2% con respecto al total del sistema, en un año se incrementa en +88pb dicha participación, ocupando el cuarto lugar y **liderando por más del doble el crecimiento entre sus principales competidores.**
- ✓ **Créditos de Nómina.** Importante incremento del +17% AoA **para ubicarse en \$52,469 millones de pesos.** El incremento anual es reflejo de mayor penetración de crédito en el creciente número de nómina-habientes de Banorte. Crédito de Nómina incrementa anualmente +190pb su participación de mercado a noviembre de 2017 llegando a 21.0%, ocupando el tercer lugar en el mercado.
- ✓ **Comercial.** Llegamos a **\$137,501 millones**, esto representa un aumento de \$12,124 millones de pesos o +10% AoA. La participación de mercado en la cartera comercial (incluyendo corporativa de acuerdo a la clasificación de la CNBV) es del 9.6% a noviembre de 2017, ocupando el cuarto lugar con respecto al total del sistema.

El saldo de la cartera vigente de **PyMES registró \$33,447 millones**, un incremento de +9% AoA.

- ✓ **Corporativa. Al cierre del 2017, la cartera es de \$102,220 millones de pesos**, una reducción de (1%) AoA. Anualmente, además de los prepagos, la base comparativa es muy alta porque en el 4T16 creció de manera extraordinaria más de 10 mil millones de pesos o +11% ToT. La cartera de crédito corporativa de GFNorte se encuentra bien diversificada por sectores y regiones, y muestra una baja concentración. Las 20 principales empresas acreditadas por GFNorte representan el 10.5% de la cartera total del grupo. El crédito más grande a empresas representa el 0.9% de la cartera total, mientras que la empresa número 20 representa el 0.3% de la misma. De estas mismas, el 100% de las acreditadas cuenta con calificación A1.
- ✓ **Gobierno. Al cierre del 2017 el saldo de cartera ascendió a \$134,905 millones**, muy similar al 4T16. De forma secuencial, se incrementa +3%. La cartera de crédito gubernamental se encuentra diversificada por sectores y regiones, y muestra una concentración adecuada. Los 20 principales gobiernos acreditados por GFNorte representan el 19.3% de la cartera total del grupo. El crédito más grande a gobiernos representa el 3.0% de la cartera total y cuenta con calificación de A1, mientras que el gobierno número 20 representa el 0.3% de la misma, también con calificación A1. Asimismo, el perfil de riesgo de la cartera es adecuado ya que un 29.8% de la cartera gubernamental es a entidades del gobierno y de las exposiciones a estados y municipios, el 98.9% cuenta con garantía fiduciaria (participaciones federales e ingresos propios, como el impuesto sobre nómina), los créditos a corto plazo (sin garantía) representan el 1.1%. La participación de mercado a noviembre de 2017 es del 24.5% con respecto al total del sistema, ocupando el primer lugar.

La cartera vencida en 2018 refleja un incremento de 6% como consecuencia del deterioro en la cartera de corporativo, vivienda y comercial, el cual se encuentra por debajo del crecimiento del portafolio en el año.

El **indicador de cartera vencida**, se situó en **1.70%**, este indicador durante el año, muestra una mejora en todos los productos. Los productos de tarjeta de crédito y nómina, presentan una mejora significativa en la calidad de la cartera como resultado del seguimiento puntual en la originación de estos créditos a través de herramientas de analítica y gestión de riesgo.

Al cierre del 2017, la cartera vencida ascendió a \$12,482 millones de pesos, mayor en \$2,170 millones o +21% AoA, se observa de manera anual un deterioro en las carteras de consumo, mientras que comercial muestra mejoras notables. En el último trimestre de 2017 se registró en cartera vencida una exposición crediticia corporativa de \$1,400 millones, la cual está en proceso de reestructura

Depósitos

	2018	2017	2016
Depósitos a la Vista – Sin Intereses	\$303,340	\$239,227	\$231,395
Depósitos a la Vista – Con Intereses	110,670	157,425	152,367
Depósitos a la Vista	\$414,010	\$396,652	\$383,761
Depósitos a Plazo – Ventanilla	222,748	193,617	167,653
Mesa de Dinero	122,477	58,352	24,342
Captación Integral Banco	\$759,235	\$648,622	\$575,756

Millones de pesos.

Los depósitos de clientes incrementan 8% durante 2018 con respecto a su equivalente del año anterior, los depósitos a plazo reflejan un fuerte crecimiento, al igual que los depósitos a la vista con intereses como resultado de una sólida estrategia enfocada en el aumento de saldos y de la vinculación de los clientes.

En la operación de mesa de dinero, se observa un incremento anual de 110%, en línea con la estrategia para fondear los activos adquiridos a costos más razonables. En suma, la captación integral del Banco crece 17%.

Al cierre del 2017, la Captación Integral se ubicó en \$648,622 millones, una variación anual de +13%, la aceleración en el ritmo de crecimiento **se debe a un aumento** en Depósitos a la Vista (+3%) y Depósitos a Plazo (+15%).

ii. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Liquidez

El objetivo de la función de administración de la liquidez es asegurar que contemos con suficientes recursos para cumplir con nuestras obligaciones financieras. Estas obligaciones surgen del retiro de depósitos, pagos de notas a corto plazo al vencimiento, otorgamiento de créditos y otras formas de financiamiento y necesidades de capital de trabajo. Un elemento significativo de la función de administración de la liquidez es cumplir con la regulación en materia de requerimientos de reservas y coeficientes de liquidez por parte de Banco de México.

La regulación del Banco de México solicita que mantengamos ciertos requerimientos de reservas en relación con los pasivos denominados en pesos. Por su parte, las reservas para los depósitos denominados en moneda extranjera continúan siendo obligatorias. Al 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, Banorte cumplía con todos los requerimientos de reservas y coeficientes de liquidez solicitados por la autoridad. Asimismo, la Dirección de Banorte considera que el flujo de efectivo generado por las operaciones y otras fuentes de liquidez serán suficientes para cumplir con nuestros requerimientos de liquidez en los próximos 12 meses.

Riesgo de Liquidez y Balance

A fin de dar una medición global del riesgo liquidez, así como un seguimiento en forma consistente, GFNorte (a través de su subsidiaria bancaria Banorte) se apoya en el uso de diversas metodologías, entre éstas destacan las brechas de liquidez, el horizonte de supervivencia y el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez regulatorio. El CCL Promedio de Banorte y SOFOM bajo el criterio de la CNBV ascendió a 106.95% mientras que el indicador para el cierre del cuarto trimestre de 2018 correspondió a 91.71% ambos indicadores por arriba de los mínimos regulatorios y del Perfil de Riesgo aprobado por el Consejo de la Institución

El “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las Instituciones de Crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera. De acuerdo con el citado régimen, durante 2018 y 2017 GFNorte generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de USD 1,330,153 miles y USD 981,294 miles, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por USD 1,645,364 miles y USD 1,525,564 miles, teniendo en promedio un exceso de 322,511 y 546,576 miles de USD, respectivamente.

Fuentes internas y externas de liquidez

Las fuentes internas de liquidez tanto en moneda local como extranjera provienen de los diversos productos de captación que la institución ofrece a sus clientes. Es decir, capta a través de los productos de chequeras y de los depósitos a plazo de los clientes.

En lo referente a fuentes externas de liquidez, se cuenta con diversos mecanismos de acceso a los mercados de deuda y de capital. Es decir, la institución capta recursos a través de la emisión de títulos de deuda, préstamos de otras instituciones incluyendo el Banco Central y organismos internacionales, así como de la emisión de deuda subordinada. En este rubro también se debe considerar la liquidez que obtiene la institución a través del reporto de los títulos que posee y que son factibles de este tipo de operación.

Derivado de lo anterior, en la actualidad contamos con diversas fuentes de liquidez. La captación, incluyendo los depósitos a la vista con y sin intereses y los depósitos a plazo, es nuestra principal fuente de liquidez. Los instrumentos negociables y de corto plazo, como valores gubernamentales y depósitos en el Banco Central y otros

bancos, son nuestros activos líquidos que generan intereses. Nuestros activos líquidos también incluyen depósitos en bancos extranjeros, los cuales están denominados principalmente en dólares.

La información detallada relativa a las fuentes de liquidez se encuentra en los diferentes rubros del Balance General de Banorte que se presenta en este Reporte Anual.

A continuación se muestra el nivel de endeudamiento de Banorte consolidado para los últimos 3 ejercicios:

Al 31 de diciembre de:

	2018	2017	2016
Deuda de corto plazo	\$13,523	\$8,441	\$12,082
Deuda de largo plazo:			
Créditos interbancarios	22,199	6,797	9,178
Otra deuda de largo plazo (obligaciones subordinadas y otros títulos)	45,658	35,448	21,917
Deuda total	\$81,380	\$50,686	\$43,177

Millones de Pesos.

Fondeo

Nuestra principal fuente de fondeo son los depósitos de la clientela, que representan la fuente de fondeo más económica. Al 31 de diciembre de 2018, nuestra captación de recursos de la clientela en GFNorte ascendió a \$ 742,313 millones de pesos lo que representó un incremento del 16% respecto a los \$636,161 millones de pesos en 2017; la captación de recursos de la clientela en Banorte ascendió a \$745,246 millones de pesos en 2018.

Los reportos han sido un instrumento importante del mercado de dinero en México, proporcionando inversiones de corto plazo a clientes bancarios, principalmente instrumentos colocados por el gobierno federal y en menor medida instrumentos emitidos por bancos y empresas. GFNorte ha utilizado los reportos para lograr eficiencias de costo y hacer el negocio más competitivo. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de reportos en GFNorte ascendió a \$ 369,467 millones de pesos, lo que representó un aumento del 22% respecto al mismo periodo del 2017. Por su parte, Banorte registró un saldo por \$163,507 millones al cierre del 2018, una disminución del (14%) respecto a los \$190,363 millones al cierre de 2017.

Otra fuente de fondeo es la deuda de largo plazo. Esta se utiliza para calzar préstamos e inversiones de largo plazo y reducir el riesgo de liquidez. En GFNorte, el total de deuda a largo plazo con vencimientos mayores a un año ascendió a \$25,724 millones de pesos al cierre del 2018, mayor en un 41% respecto al saldo de \$18,213 millones del 2017.

Nuestros activos denominados en moneda extranjera, principalmente denominados en dólares, se fondean a través de distintas fuentes, principalmente depósitos de la clientela y empresas medianas y grandes del sector exportador, depósitos interbancarios e instrumentos a tasa fija. En el caso de operaciones de financiamiento al comercio exterior, utilizamos facilidades para este tipo de financiamiento de la banca de desarrollo mexicana y otros bancos extranjeros enfocados al financiamiento de exportaciones. La tasa de interés para este tipo de fondeo normalmente está referenciada a la LIBOR.

** Cifras reexpresadas, con fines comparativos, para reflejar la desconsolidación de INB llevada a cabo en 2016 con motivo de la reestructuración corporativa, por lo que difieren de las presentadas en el Reporte Anual entregado a la autoridad en abril del 2016.*

POLÍTICAS QUE RIGEN LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD PREPONDERANTE DEL GRUPO FINANCIERO

Marco regulatorio

Todas las operaciones que realiza la Dirección General Adjunta de Tesorería se ejecutan en apego y conformidad a lo establecido por las autoridades reguladoras de la Banca Múltiple como son Banco de México (BANXICO), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito.

Así mismo, la Dirección General Adjunta de Tesorería se sujeta a las políticas en materia de administración de riesgos de liquidez, mercado y crédito con contrapartes establecidas por el Comité de Políticas de Riesgo y que se establecen vía límites establecidos anualmente a los siguientes parámetros de operación de la Tesorería:

Riesgo de Mercado:

- Var (valor en riesgo)
- DV01 (sensibilidad por instrumento, por plazo y por moneda)

Riesgo de Liquidez:

- CCL (Coeficiente de cobertura de liquidez)
- ACLME (Regímenes de admisión de pasivos y de inversión en moneda extranjera y Límite de posición de riesgo cambiario)
- CFEN (Coeficiente de Financiamiento Estable Neto)
- Horizonte de supervivencia

Riesgo de Crédito:

- Líneas con contrapartes

Gestión de Capital:

- Capital Básico, Fundamental y Neto (estos umbrales son de seguimiento y la Tesorería implementará mecanismos en la medida que el Banco o alguna de sus filiales se acerquen a los límites establecidos por el CPR)

Gestión de Tesorería

A fin de mantener una estrategia prudencial en la administración de activos y pasivos a través de fuentes de fondeo estables, constituir y mantener activos líquidos en niveles óptimos, la Dirección General Adjunta de Tesorería aplica los siguientes lineamientos:

1. Diversificar las fuentes de fondeo tanto para mercados nacionales como internacionales.
2. Estructurar pasivos de forma que se evite la acumulación de vencimientos que influyan de manera significativa sobre la administración y control de los recursos que opera la Tesorería.
3. Emitir pasivos de mediano y largo plazo para asegurar liquidez.
4. Administrar y mantener activos líquidos en relación con los activos totales considerando tanto su efecto sobre la rentabilidad como las necesidades de liquidez.
5. Determinar y proponer las Políticas de Precios de Transferencia acordes a los planes de negocio en curso.

Fuentes de financiamiento de la Tesorería

Las fuentes de financiamiento de la Tesorería se clasifican de la siguiente manera:

1. Público:

- Depósitos a la vista
- Depósitos a plazo

2. Mercado:
 - Papel comercial
 - Cross Currency Swaps
 - Créditos Sindicados
 - Bursatilizaciones
 - Certificados de depósito
 - Programas de Emisión
3. Bancos nacionales y Fondos de Fomento:
 - Bancos nacionales.
 - Fondos.
4. Bancos corresponsales:
 - Bancos extranjeros.
5. Líneas de crédito disponibles: (no dispuestas)
 - Papel comercial.
 - Bancos corresponsales.

A través de diversos programas de financiamiento de largo plazo se analizan e implementan programas que permiten consolidar el perfil de la deuda.

La Tesorería en coordinación con la Dirección General de Administración de Riesgos supervisa de forma permanente el cumplimiento a los límites del coeficiente de liquidez establecidos por el Comité de Políticas de Riesgo y por las autoridades.

Créditos o adeudos fiscales

Ver esta información en la sección “c) Informe de Créditos Relevantes” de este Reporte Anual.

Capital contable Banorte

	2018	2017	2016
Capital social	18,794	18,105	18,105
Prima en venta de acciones	1,184	648	72
Capital Contribuido	\$19,978	\$18,753	\$18,177
Reservas de capital	14,847	13,013	11,509
Resultados de ejercicios anteriores	53,133	38,959	50,215
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(1,944)	4	(1,645)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(3,430)	(3,653)	(2,131)
Efecto acumulado por conversión	1,659	1,590	1,985
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(628)	(943)	(377)
Resultado neto	24,834	18,339	15,044
Capital Ganado	\$88,421	\$67,309	\$74,600

Participación No Controladora	3	-	10
Total Capital Contable	\$108,402	\$86,062	\$92,787

Millones de pesos.

El saldo del **capital contable reportado** cerró en **\$108,402 millones**, alza de **26%**, con respecto al año anterior.

Índice de capitalización Banco Mercantil del Norte

Ver Nota 30 de los Estados Financieros Dictaminados de GFNorte para el ejercicio 2018

	dic-18	dic-17	dic-16
Capital básico	113,835	95,323	81,348
Capital complementario	14,472	13,286	16,643
Capital neto	\$128,307	\$108,609	\$97,991
Activos riesgos crediticios	627,479	507,721	477,880
Activos riesgos mercado y operacional	119,984	119,254	162,709
Activos en riesgo total	\$747,464	\$626,976	\$640,590
Capital neto / Activos riesgos crediticios	20.46%	21.39%	20.51%
Índice de capitalización			
Capital Básico	15.23%	15.20%	12.70%
Capital Complementario	1.94%	2.12%	2.60%
Índice total	17.17%	17.32%	15.30%

Millones de pesos.

Banorte ha adoptado en su totalidad los requerimientos de capitalización establecidos a la fecha por las autoridades mexicanas y las normas internacionales denominadas Reglas de Basilea III, en vigor desde enero del 2013.

En julio de 2018 Banorte fue reafirmada como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II por lo que debe mantener un suplemento de conservación de capital de 0.90 pp que será constituido de manera progresiva en un plazo máximo de cuatro años iniciando en diciembre 2016. Con lo anterior, el **Índice de Capitalización mínimo requerido para Banorte asciende a 11.175% a diciembre de 2018** (correspondiente al mínimo regulatorio del 10.5% más el suplemento de capital constituido a la fecha).

Al cierre del 2018 el Índice de Capitalización (ICAP) estimado de Banorte fue de 17.17% considerando riesgos de crédito, de mercado y operacional, y de 20.46% considerando únicamente los riesgos crediticios. Por otro lado, el nivel de Capital Fundamental corresponde a 12.71% al 4T18. El Capital Básico fue de 15.23% y el Capital Complementario de 1.94%.

El Índice de Capitalización se disminuyó en -0.15 pp con respecto al 2017, debido a los siguientes efectos:

1.	Utilidades generadas en el periodo	+ 3.32 pp
2.	Otros Efectos de Capital*	+ 0.11 pp
3.	Notas de Capital	- 0.14 pp
4.	Intereses Emisiones Notas de Capital Básico	- 0.16 pp
5.	Crédito Mercantil**	- 0.19 pp
6.	Inversiones Permanentes e Intangibles	- 0.38 pp
7.	Valuación de Instrumentos Financieros	- 0.33 pp
8.	Crecimiento de Activos en Riesgo	- 0.88 pp
9.	Efecto Fusión	- 1.51 pp

* Incluye efecto de valorización de Notas de Capital

** Reconocimiento inicial de Valores Razonables de Activos y Pasivos derivado de la Fusión

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo revela la disponibilidad de efectivo que la institución tiene en un punto en el tiempo y que le servirá eventualmente para hacer frente a sus obligaciones con sus acreedores. La estructura del estado de flujos de efectivo desglosa el efectivo generado por la operación y los usos de recursos para financiamiento neto y el programa de inversión. La disponibilidad de efectivo en diciembre de 2018 fue de \$75,637 millones, - 0.83% mayor al nivel de \$76,269 millones registrado en diciembre de 2017.

Estado de flujos de efectivo de GFNorte

	2018	2017
Resultado neto	\$24,834	\$18,339
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de Inmuebles, mobiliario y equipo	2,055	1,533
Provisiones	2,239	(246)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	9,324	7,487
Operaciones discontinuadas	-	89
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(161)	(62)
	38,291	27,140
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cambio en cuentas de margen	528	200
Cambio en inversiones en valores	36,611	8,703
Cambio en deudores por reporto	(399)	(5)
Cambio en derivados (activo)	(2,095)	15,385
Cambio en cartera de crédito	(40,682)	(47,762)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	(76)	(524)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	80	15
Cambio en bienes adjudicados	14	470
Cambio en otros activos operativos	(2,536)	3,661
Cambio en captación tradicional	14,577	72,867
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(5,542)	(6,022)
Cambio en acreedores por reporto	(26,856)	(44,127)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(1)	3
Cambio en derivados (pasivo)	(1,106)	(15,796)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	114	10,952
Cambio en otros pasivos operativos	(13,163)	12,478
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	(1,166)	2,044
Activos por operaciones discontinuadas	-	(184)
Pago de impuestos a la utilidad	(9,907)	(6,886)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(13,314)	32,612
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1,981	219
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,454)	(3,308)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas y acuerdos con control conjunto	(1)	3,195
Efectivo proveniente de negocio adquirido	15,126	-
Cobros de dividendos en efectivo	80	1,214
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	13,732	1,320
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos en efectivo	-	(23,380)
Pago de intereses de obligaciones subordinadas	(1,247)	(306)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(1,247)	(23,686)
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(829)	10,246
Efectos por cambio en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(1)	(27)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	76,063	65,844
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$75,233	\$76,063

Millones de pesos.

iii. CONTROL INTERNO

Banorte concibe el control interno como una responsabilidad de cada uno de los miembros que lo conformamos. Así, el Consejo de Administración, los demás Órganos de Gobierno Corporativo, la Alta Dirección y cada uno de sus funcionarios y empleados somos parte del Sistema de Control Interno (SCI).

El SCI es el marco general establecido por el Consejo de Administración con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante lineamientos, políticas, procedimientos y actividades de control y monitoreo que incidan positivamente sobre la administración de los riesgos, la confiabilidad en la generación de la información financiera y el cumplimiento de la regulación.

El SCI establece los objetivos y lineamientos generales que enmarcan las acciones y responsabilidades de todo el personal en la originación, procesamiento y realización de las operaciones, mismas que son monitoreadas por áreas especializadas en la vigilancia de los riesgos que se identifican y los controles que los mitigan.

La estructura del SCI está conformada sobre tres líneas de defensa:

- A. **Primera:** Los dueños de los procesos de negocio y apoyo, sobre quienes recae la función primaria de control interno en sus actividades.
- B. **Segunda:** Las áreas de Riesgos, Crédito, Jurídico y la Contraloría, las cuales apoyan con actividades permanentes de monitoreo y control y,
- C. **Tercera:** Auditoría Interna, que con la independencia que le otorga su reporte al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias revisa las actividades y el adecuado desarrollo de las funciones de todas las áreas.

En Banorte estamos convencidos que mantener un adecuado ambiente de control es una más de las ventajas competitivas que apoyan al crecimiento de nuestra presencia en el mercado financiero nacional, por lo cual todos los funcionarios y empleados desarrollan sus actividades con disciplina, en franco apego a la normatividad, y con la filosofía de realizar sus actividades bajo el principio de hacer las cosas bien a la primera, sin la necesidad de descansar en las revisiones que puedan hacer otras áreas.

Durante 2018 se continuaron desarrollando actividades relacionadas con el fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y administración de riesgos, el establecimiento y monitoreo de los controles, y el aseguramiento de la calidad de la información; destacando las siguientes:

- A. Los diferentes Comités del Gobierno Corporativo han contado con la información financiera, económica, contable y/o jurídica requerida según corresponda en cada caso, para la adecuada toma de decisiones.
- B. Los documentos de Gobierno Corporativo relacionados con Control Interno fueron revisados y actualizados, los cuáles fueron presentados a través del CAPS al Consejo de Administración para su autorización.
- C. En relación a la fusión con Interacciones, se formaron mesas interdisciplinarias para asegurar la adecuada integración operativa, tecnológica, legal y contable de los procesos. Estas mesas de trabajo fueron concluidas, por lo que los estos procesos incorporados en la fusión, se mantiene el monitoreo de control interno aplicado en Banorte.
- D. Se mantuvieron actualizados los manuales de políticas y procedimientos por cambios en la regulación externa, nuevos productos, cambios en los procesos de la Institución o mejoras en los controles internos.

- E. Se atendieron las solicitudes de diferentes áreas internas en materia de control interno tanto en apoyo al desarrollo de nuevos proyectos institucionales, como aquellas que derivan de cambios a la Regulación.
- F. Se monitorean los diferentes procesos de negocio y apoyo que conforman la operación en Banorte a través de los Contralores de Procesos y Gestión, informando periódicamente sobre el cumplimiento y en su caso identificación de áreas de oportunidad para su oportuna remediación.
- G. En este período y conforme al plan de trabajo establecido al inicio del año, se trabajó en diversas actividades en materia de control interno contable.
- H. Se realizaron pruebas de efectividad relacionadas con el Plan de Continuidad del Negocio.
- I. Se continuó con el seguimiento a las acciones de mejora respecto a las observaciones que realizan los diferentes integrantes del SCI.
- J. Se dio respuesta a los requerimientos de las Autoridades Supervisoras, se atendieron las visitas de inspección ordinarias y se cumplió con la entrega de la información requerida por la regulación externa.

e) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

Las principales políticas contables de Banorte están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la CNBV a través de la emisión de disposiciones contables y por otras leyes aplicables, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (antes Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que realizan operaciones especializadas.

Para mayor información respecto de nuestras políticas y estimaciones contables críticas, véase la Nota 4 de los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2018. (Sección 8. c) “Anexos – Estados Financieros Dictaminados” de este Reporte Anual.

Banorte ha identificado las principales estimaciones contables críticas que se describen a continuación:

1. Inversiones en Valores

Las inversiones en valores de deuda o capital se clasifican con base en la intención para su uso a la fecha de adquisición y su valor razonable se determina según el tipo de instrumento financiero de que se trate, de conformidad con lo siguiente:

(i) Títulos para Negociar

Son aquellos valores que Banorte tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo que realiza Banorte como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(ii) Títulos Disponibles para la Venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compra-venta en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable.

(iii) Títulos Conservados a Vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por Banorte y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forma parte de los intereses devengados.

(iv) Normas Generales de Valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados de ejercicio como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias, como por falta de liquidez en el mercado o que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras, las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la CNBV.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se autorice la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Títulos disponibles para la venta a la de Conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de Banorte, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hayan autorizado de la categoría de títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación ya está reconocido en los resultados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6 de los estados financieros consolidados auditados de Banorte al 31 de diciembre de 2018.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

Banorte evalúa periódicamente si sus títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

2. Operaciones de Reporto

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Banorte como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, Banorte reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose conforme a los criterios descritos en la Nota 4 a los Estados Financieros Consolidados Auditados de Banorte al 31 de diciembre de 2018, hasta el vencimiento del reporto.

3. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados

Dado que los productos derivados operados por Banorte son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos de Banorte.

Todos los modelos de valuación utilizados por Banorte tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente; asimismo, son auditados por terceros independientes.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

(A) Contratos Adelantados y Futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Banorte en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o a un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si Banorte tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio “forward” estipulado en el mismo.

(B) Contratos de Opciones

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Banorte en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación” y la cuenta del balance general consolidado correspondiente.

(C) Swaps

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

4. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la CNBV.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de Crédito apliquen la metodología establecida con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el

saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Descripción General de las Metodologías Internas

Las metodologías internas utilizadas por la Institución, al igual que las metodologías estándar, tienen un enfoque de pérdida esperada para los siguientes doce meses. Dichas metodologías internas pueden tener los siguientes enfoques:

- Básico.- se estima mediante metodología interna la Probabilidad de Incumplimiento, mientras que los parámetros de Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento se aplican de acuerdo al modelo estándar.
- Avanzado.- se estiman mediante la metodología interna la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento.

Desde Enero de 2018 la Institución cuenta con la autorización para la utilización de una metodología interna bajo un enfoque avanzando para el portafolio de Consumo Revolvente. Esta metodología es utilizada para la estimación de reservas y requerimientos de capital por riesgo de crédito, de acuerdo a lo establecido en la regulación.

La probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de esta metodología se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Se tienen modelos diferenciados de acuerdo a la mora actual, los cuales toman en cuenta aspectos como utilización, transaccionalidad interna, arraigo del cliente con la institución, antigüedad de la cuenta y variables de comportamiento externo como máxima morosidad y utilización en otras instituciones financieras observadas en diferentes ventanas de tiempo.

Severidad de la Pérdida

- De acuerdo con el número de pagos incumplidos.

Exposición al Incumplimiento

Toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea, límite de crédito y el nivel de morosidad para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

5. Derechos de Cobro Adquiridos

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por Banorte, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

- Método de recuperación de costo. Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.
- Método de interés. El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

(iii) Método con base en efectivo. El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, Banorte evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos derechos de cobro en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, Banorte utiliza el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de efectivo esperados es altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

Deterioro de activos crediticios.-

Banorte realiza una evaluación de los flujos de efectivo esperados de manera periódica durante la vigencia de los derechos de cobro, y en caso de que con base en eventos e información determine que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros de la cuenta por cobrar.

6. Reserva para Cuentas Incobrables

Banorte elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación. El resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

Los saldos de proyectos de inversión representan el financiamiento a fideicomisos de proyectos de inversión (principalmente en desarrollo de viviendas de interés social). Banorte, reconoce un rendimiento por la disposición del financiamiento al fideicomiso el cual está asociado al cumplimiento del avance del proyecto de construcción y/o venta que se establece en los contratos de cada uno de los fideicomisos. En caso de incumplir con el avance del proyecto de construcción y/o venta estipulado en el contrato, Banorte deja de reconocer el rendimiento por el fondeo aportado.

Para valuar los proyectos de inversión, se determina el valor esperado de cada proyecto conforme al flujo esperado de la venta del inventario potencial del proyecto de inversión o portafolio de proyectos de Inversión que le corresponda a Banorte, con base en el plan de negocios vigente.

El deterioro de valor de los proyectos de inversión se determina con base en la proyección de flujos de efectivo a recuperar descontados a valor presente empleando una tasa de interés apropiada, de conformidad con la política mencionada en la nota 4.

7. Bienes Adjudicados o Recibidos Mediante Dación en Pago, Neto.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Por

costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

En caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, Banorte registra reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por la Administración. Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

8. Inmuebles, mobiliario y equipo, Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

(A) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los Inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

(B) Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles

El crédito mercantil, por considerarse un activo intangible con vida indefinida, debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones de la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

Los activos intangibles se reconocen en el balance general consolidado siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y tanto los de vida definida o indefinida su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

Banorte mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2018 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

9. Impuestos a la utilidad

Las provisiones para el ISR y PTU, se registran en los resultados del año en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

10. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

11. Obligaciones de Carácter Laboral.

Plan de beneficios definidos

Banorte registra el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales independientes basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Banorte, así como la obligación derivada del personal jubilado.

Derivado de la entrada en vigor de la Nueva NIF D-3, Banorte tomó la opción establecida en el artículo tercero transitorio publicado por la CNBV para reconocer progresivamente en el capital contable los cambios por reformulación referidos en la NIF D-3. De esta forma Banorte reconoce progresivamente en un periodo de 5 años, a partir del año 2016, el saldo inicial de ganancias o pérdidas actuariales en Otros Resultados Integrales, así como, el saldo inicial de las mejoras al plan en Resultados de ejercicios anteriores.

Plan de contribución definida

Banorte cuenta con un plan de pensiones de "contribución definida". Los empleados participantes en este plan son todos aquellos que han ingresado a partir de enero de 2001, así como todos aquellos que habiendo ingresado antes de esa fecha se inscribieron voluntariamente. Asimismo, este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo, el cual se incluye en el rubro de "Otros activos".

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes.

Estas estimaciones se describen a mayor detalle en la Nota 22 de los Estados Financieros Auditados Consolidados al 31 de diciembre de 2018. En dicha Nota se incluye el rendimiento esperado sobre los activos de

los planes de retiro, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento en los costos de remuneraciones laborales. Las estimaciones dependen de las circunstancias económicas en México.

Las provisiones para PTU se registran en los resultados del año en que se causan en el rubro de gastos de administración. Banorte determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. ADMINISTRACIÓN

a) AUDITORES EXTERNOS

Los auditores externos son designados con la aprobación del Consejo de Administración, apoyándose para ello en la recomendación emitida por el Comité de Auditoría. Conforme a la política interna de Selección, Contratación y Rotación del Auditor Externo, cada 6 años se cambia o ratifica el contrato del Despacho.

Desde el ejercicio 2005, la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C., audita los Estados Financieros de Banorte. Asimismo, durante dicho periodo, la firma de auditores no ha emitido ninguna opinión con salvedad u opinión negativa, ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros de Banorte.

Durante el ejercicio 2018, como parte de la revisión de los estados financieros, la firma efectuó la revisión y trabajos necesarios para el informe del Comisario.

Para el ejercicio 2018, Banorte contrató los servicios con el despacho de auditores externos señalado en el párrafo anterior, por una cantidad de \$15.4 millones de pesos, para realizar los trabajos de dictaminación de estados financieros, dictaminación de estados financieros de diversos fideicomisos, precios de transferencia y dictaminación de impuestos.

b) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Las operaciones entre la emisora y personas relacionadas se explican con detalle en la Nota 27. Transacciones y saldos con compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas en la Sección 8. c) "Anexos – Estados Financieros Dictaminados" de este Reporte Anual.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), los créditos otorgados por las Instituciones de Crédito a personas relacionadas, no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto para diciembre 2018, 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, el monto de los créditos otorgados por GFNorte a personas relacionadas se integra como sigue:

	2018	2017	2016
Cartera Art. 73 Banorte*	\$17,133	\$19,410	\$9,792
Cartera Art. 73 Banorte*/Capital Básico	15.7%	19.8%	11.8%
Cartera Art. 73 Banorte*/Límite establecido del Capital Básico	44.9%	56.6%	33.7%

Millones de pesos.

* Institución que otorga el crédito

Los créditos otorgados se encuentran por debajo del límite establecido por la LIC.

Al **31 de diciembre de 2018**, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, es de \$17,133 millones (incluyendo \$6,717 millones de cartas de crédito (CC), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden), representando el 2.2% del total de la cartera de crédito (excluyendo del total de cartera los saldos correspondientes a CC). Del monto total de créditos relacionados, \$14,280 millones fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración, \$1,640 millones a clientes vinculados con accionistas y \$1,213 millones vinculados con empresas relacionadas con Banorte.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, el saldo de la cartera de crédito de Banorte para personas físicas y morales relacionadas al cierre de diciembre de 2018 se encuentra al 15.7% del capital básico.

Los créditos relacionados han sido otorgados en condiciones de mercado y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de Banorte sobre la base de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV. El 95% de los créditos relacionados están calificados con categoría "A" y la gran mayoría de estos créditos son clasificados en cartera comercial.

Al **31 de diciembre de 2017**, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, es de \$19,410 millones (incluyendo \$4,987 millones de cartas de crédito (CC), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden), representando el 3.2% del total de la cartera de crédito (excluyendo del total de cartera los saldos correspondientes a CC). Del monto total de créditos relacionados, \$16,769 millones fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración, \$1,561 millones a clientes vinculados con accionistas y \$1,080 millones vinculados con empresas relacionadas con Banorte.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, el saldo de la cartera de crédito de Banorte para personas físicas y morales relacionadas al cierre de diciembre de 2017 se encuentra al 19.8% del capital básico.

Los créditos relacionados han sido otorgados en condiciones de mercado y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de Banorte sobre la base de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV. El 97% de los créditos relacionados están calificados con categoría "A" y la gran mayoría de estos créditos son clasificados en cartera comercial.

Relaciones de negocio

Banorte tiene la práctica de identificar los saldos y las operaciones que realiza con sus subsidiarias. Todos los saldos y transacciones con las subsidiarias consolidadas que se indican a continuación, han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, dichas transacciones son fijadas utilizando estudios de precios de transferencia.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, la participación de Banorte en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	2018	2017
Banorte USA Corporation y Subsidiarias	100.00%	100.00%
Administradora de Servicios Profesionales Especializados, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	99.60%	99.60%
Bonds Finance Company Limited*	100.00%	100.00%
Fideicomiso BONY 469	100.00%	100.00%
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%	
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%	
Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V.	99.95%	
Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V. 99.99% -	99.99%	
Fideicomiso de coinversión FCICK16-1	97.50%	
Banorte Financial Services, INC.	100.00%	

*Fideicomiso constituido el 11 de enero de 2017 de conformidad con la Ley de Sociedades de las Islas Caimán, su actividad principal es la de fungir como vehículo de propósito especial para la emisión de pagarés en las Islas Caimán.

Por su parte, el 17 de octubre de 2016 surtió efectos la escisión de Banorte, creándose la sociedad escindida Banorte Futuro, a la que se transmitió como activo las acciones representativas del capital social de Afore XXI Banorte, propiedad de Banorte. En ese mismo día, GFNorte aportó en especie las acciones de Banorte Futuro, de su propiedad a favor de Banorte Ahorro y Previsión con motivo del aumento de capital social en su parte variable. Inmediatamente después, Banorte Ahorro y Previsión aportó en especie las acciones de Banorte Futuro de su propiedad a favor de Seguros Banorte con motivo del aumento de capital social en su parte fija.

Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 la Tenedora vendió \$1,925 de su propia cartera (con intereses) a Sólida a un precio de \$378. De esta operación \$1,861 corresponden a cartera vencida y \$64 a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de \$1,856, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron \$1,577 de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben aplicarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde la Tenedora debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2018 y 2017:

Tipo de cartera	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
	Ago 02	Dic 17	Dic 18	Ago 02	Dic 17	Dic 18	Ago 02	Dic 17	Dic 18
Cartera vigente									
Comercial	\$5	\$-	\$-	\$5	\$-	\$-	\$10	\$-	\$-
Hipotecario	54	19	4	-	-	-	54	19	4
Total	59	19	4	5	-	-	64	19	4
Cartera vencida									
Comercial	405	184	184	293	1	1	698	185	185
Consumo	81	71	71	-	-	-	81	71	71
Hipotecario	1,112	205	202	-	-	-	1,112	205	202
Total	1,598	460	457	293	1	1	1,891	461	458
Cartera Total	1,657	479	461	298	1	1	1,955	480	463
Reservas crediticias ⁽¹⁾									
Comercial	326	184	184	246	1	1	572	185	185
Consumo	77	71	71	-	-	-	77	71	71
Hipotecario	669	205	202	-	-	-	669	205	202
Total de Reservas	1,072	460	457	246	1	1	1,318	461	458
Cartera neta	\$585	\$19	\$4	\$52	\$-	\$-	\$637	\$19	\$5

(1) Reservas constituidas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en la Tenedora, quien durante 2018 y 2017 mantuvo un porcentaje de participación del 99.99% del capital de Sólida.

La integración de la cartera de créditos de la Tenedora sin sus subsidiarias, se muestra a continuación:

Tipo de cartera	Moneda nacional		Moneda extranjera valorizada		Total	
	Dic 17	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17	Dic 18
Créditos comerciales	\$321,767	\$56,272	\$44,384	\$62,283	\$366,151	\$489,557
Créditos de consumo	101,995	-	-	-	101,995	111,237
Créditos a la vivienda	135,425	-	-	-	135,425	155,803
Cartera vigente	559,187	56,272	44,384	62,283	603,571	756,598
Créditos comerciales	5,115	1,549	1,610	1,628	6,725	7,230
Créditos de consumo	4,400	-	-	-	4,400	4,402
Créditos a la vivienda	1,528	-	-	-	1,528	1,666
Cartera vencida	11,043	1,549	1,610	1,628	12,653	13,298
Cartera Total	570,230	57,820	45,994	63,911	616,224	769,896
Reservas crediticias	15,685	17,592	327	1,130	16,012	18,722
Cartera neta	\$554,545	\$688,393	\$45,667	\$62,781	\$600,212	\$751,174
Reservas a cartera vencida					126.55%	140.79%
% de cartera vencida					2.05%	1.73%

c) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte) está integrado por 14 Consejeros Propietarios y en su caso, por sus respectivos Consejeros Suplentes, de los cuales 10 son independientes. Los Consejeros Suplentes sólo pueden suplir, en caso de una vacante temporal, a sus respectivos propietarios, en el entendido de que los Consejeros Suplentes de los Consejeros Independientes tienen este mismo carácter.

Frecuencia de las sesiones: El Consejo sesiona trimestralmente y en casos extraordinarios a petición del Presidente del Consejo, del 25% de los Propietarios.

Quórum: 51% de los Consejeros debiendo estar presente por lo menos uno independiente.

- Todos los miembros propietarios del Consejo tienen voz y voto en las sesiones.
- Ante la ausencia de un miembro propietario, será el suplente de éste quien tenga derecho a voto y su presencia se considerará como parte del quórum requerido.
- Cuando esté presente el miembro propietario, el suplente no tendrá derecho de voto y su presencia no se considerará como parte del quórum requerido.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes.

Política que promueva la igualdad de género: Banorte cuenta con una política para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en sus órganos sociales. Esta se encuentra dentro de las reglas de operación y funcionamiento del Comité de Nominaciones de GFNorte e incorporan disposiciones que promueven la dignidad, equidad, inclusión y diversidad (género, raza, nacionalidad, cultura, creencias, lengua, estado civil, ideología, opiniones políticas o cualquier otra condición personal, física o social, etc.), para a efecto de propiciar un ambiente de trabajo inclusivo, de respeto y libre de discriminación, dentro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración fue designado por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de abril de 2018. Dicho Consejo de Administración está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Carlos Hank González	Presidente del Consejo de Administración Propietario	Octubre de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none">• Ocupó la Vicepresidencia del Consejo de Administración en Gruma.• Fue Director General de Grupo Financiero Interacciones, de Interacciones Casa de Bolsa y de Grupo Hermes.• Fue Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte.• Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana.
Don Juan Antonio González Moreno	Propietario	Abril de 2004	Masculino	<ul style="list-style-type: none">• Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Gruma y Gimsa.• Se ha desempeñado como Director General de Gruma Asia y Oceanía, Vicepresidente Senior de Proyectos Especiales de Gruma Corporation. Presidente del Consejo y Director General de CarAmigo EE.UU., Vicepresidente de las Regiones Central y Oriental de MissionFoods, así como Presidente y Vicepresidente de Ventas de Azteca Milling.• Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Regiomontana, y cuenta con un MBA por la Universidad de San Diego California.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don David Juan Villarreal Montemayor	Propietario	Octubre de 1993	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General y accionista mayoritario de Artefactos Laminados, S.A. de C.V. • Es Presidente del Consejo de Administración y Director General Adjunto de Inmobiliaria Montevi, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Monyor S.A. de C.V. • Es Consejero Consultivo Regional de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) y Consejero Financiero y Desarrollador de Negocios en SISMEX, Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Mecánico Electricista del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Ciencias de Controles Automáticos de la misma Institución, además de haber participado en el programa de Alta Dirección del Instituto Panamericano de Alta Dirección (IPADE).
Don José Marcos Ramírez Miguel	Propietario	Julio de 2011	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe. • Se ha desempeñado como Director General de Banca Mayorista y como Director General Corporativo dentro de Grupo Financiero Banorte. • Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, colaboró en Nacional Financiera, S.N.C., trabajó en Banque Nationale de Paris y Banque Indosuez México, fundó Finventia y fue consultor interdisciplinario en Peat Marwick México. • En Grupo Financiero Santander fue Director General de Finanzas, Director General de Banca Mayorista, Director General de Casa de Bolsa Santander y Vicepresidente Ejecutivo del Grupo. • Es Licenciado en Actuarial por la Universidad Anáhuac, cuenta con estudios de postgrado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un MBA en el E.S.A.D.E. Barcelona, España.
Don Everardo Elizondo Almaguer	Propietario Independiente	Abril de 2010	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Fundador y primer Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es Catedrático de Finanzas Internacionales de la EGADE, Business School, ITESM. • Ocupó la Dirección de Estudios Económicos del Grupo Industrial Alfa (hoy Grupo Alfa). • Fundó la Consultoría Index, Economía Aplicada S.A. • Fue Subgobernador del Banco de México. • Es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con una Maestría y es candidato al grado de Doctor en Economía, por la Universidad de Wisconsin-Madison.
Doña Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Propietario Independiente	Abril de 2009	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Directora General de Financiera Sustentable, Directora Asociada del Banco de Pagos Internacionales y Socia Directora y Fundadora de Valores Financieros.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<ul style="list-style-type: none"> • Fue asesora del Presidente Vitalicio del Consejo de GFNorte, Don Roberto González Barrera, y Directora de Proyectos Especiales de la misma Institución. • Se ha desempeñado como Asesora del Secretario de Hacienda y Crédito Público y como Vicepresidenta de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Ha sido consultora internacional en crisis bancarias, profesor de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y autora de numerosas publicaciones académicas y especializadas en Banca y Macroeconomía. • Es Actuario Matemático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una Maestría en Economía por la misma Institución, así como con un Doctorado en Economía de la Universidad de Columbia.
Don Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Propietario Independiente	Julio de 2011	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Miembro del Consejo del Banco del Ahorro Nacional (Bansefi). • Fundó el organismo paraestatal "ProMéxico, Inversión y Comercio" en la Secretaría de Economía. • Fungió como Director General de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (Bancomext), como Director General de Banca Confía y como Director de Operaciones Internacionales en Banxico. • Fue Director General de Grupo Financiero Mifel y de Banca Mifel, ocupó el cargo de Primer Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Bancos y la Vicepresidencia en la Asociación de Banqueros de México. • Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y cuenta con un MBA en Cornell University.
Don Eduardo Livas Cantú	Propietario Independiente	Abril de 1999	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es miembro del Comité Ejecutivo de Gruma. • Se desempeñó como Director de Operaciones y Director General de la División de Centro América de Gimsa. • Fue Director General de Gruma Corp. (División U.S.A.) y Director General Corporativo de Gruma y Gimsa. • Fue consultor de empresas Independiente. • Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y Doctor en Economía por la Universidad de Texas (Austin).
Don Alfredo Elías Ayub	Propietario Independiente	Abril de 2012	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente del Consejo de Administración de Promociones Metropolis S.A de C.V. y es miembro del consejo de Iberdrola USA y Rotoplas. • Se desempeñó como Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y ocupó varios cargos dentro de la Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<ul style="list-style-type: none"> • Fue miembro de los Consejos de Ex Alumnos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Nacional Financiera, Multibanco Mercantil de México y Banco Internacional. • Se desempeñó como Presidente del Consejo del Instituto Mexicano de Investigaciones Eléctricas y de la Fundación Harvard en México. • Es Ingeniero Civil de la Universidad Anáhuac y cuenta con un MBA en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.
Don Adrián Sada Cueva	Propietario Independiente	Abril de 2013	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de Vitro S.A.B. de C.V. y ha tenido a su cargo diversas Direcciones dentro del mismo grupo industrial. • Es miembro de los consejos de Comegua, Club Industrial de Monterrey, de la Universidad de Monterrey y del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA) y del Consejo Regional Norte de GFNorte. • Es Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con un MBA en la Universidad de Stanford.
Don Alejandro Burillo Azcárraga	Propietario Independiente	Abril de 2013	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Pegaso. • Ha participado como socio mayoritario y estratégico en: Ixe Banco, Laredo National Bank, Telefónica Movistar, Club de Fútbol Atlante, entre otras. También ha participado como miembro independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.
Don José Antonio Chedraui Eguía	Propietario Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General de Grupo Comercial Chedraui. • Se ha desempeñado como Director Comercial y luego como Director General de Comercial en Las Galas. • Participa en la Fundación Chedraui, Young Presidents' Organization y México Nuevo. • Es Licenciado en Contaduría y Finanzas por la Universidad Anáhuac
Don Alfonso de Angoitia Noriega	Propietario Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Copresidente Ejecutivo y Presidente del Comité de Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B. de C.V., ha sido miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo así como Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas de la misma empresa. • Es miembro del Consejo de Administración de Empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Innova, S. de R.L. de C.V. (Sky), Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V. (Bestel), Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V., así como de The Americas Society. • Es Presidente del Patronato de Fundación Kardias y miembro de la Fundación UNAM y de la Fundación Mexicana para la Salud. • Fue socio fundador de la firma de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<ul style="list-style-type: none"> • Fue miembro del Consejo de Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. y de The American School Foundation. • Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
Don Thomas S. Heather Rodríguez	Propietario Independiente	Abril de 2016	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es socio de Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C. y se especializa en financiamiento externo, reestructuraciones y colocación de valores. • Es Asesor Jurídico del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y es miembro permanente del Comité encargado de la redacción del Código de Mejores Prácticas Corporativas de este Consejo. • Es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS) de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.; Consejero Independiente y Presidente del CAPS de Gruma, S.A.B. de C.V. y Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. • Es Abogado por la Escuela Libre de Derecho, con el grado de Maestro por la Universidad de Texas (Austin) – “Master o Comparative Jurisprudence-Financial Law”. Asimismo, cuenta con diversos diplomados de la Universidad Panamericana, Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Nueva York.
Doña Graciela González Moreno	Suplente	Abril de 2013	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Contador Privado por la Universidad Labastida de Monterrey, N.L. • Fue contadora en la fábrica de aire acondicionado Trane-Realven en Monterrey de 1967 a 1970. • De 1988 a 2010 participó como socia fundadora y miembro del Consejo de Administración de Asociación Gilberto, A.C., siendo Vicepresidenta de 2007 a 2010.
Don Juan Antonio González Marcos	Suplente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Director de Proyectos de Mercadotecnia en Misión Foods. • Es Licenciado en Producción de Audio del SAE Institute of Melbourne y Licenciado de Bellas Artes por la University of North Texas y cuenta con una Maestría en Bellas Artes por la University of Texas en Dallas.
Don Carlos de la Isla Corry	Suplente	Abril de 2016	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Director de Administración y Finanzas de Grupo Hermes de 2003 a 2014, siendo responsable del corporativo industrial, incluyendo también el turístico, de transporte, de construcción y de operación de concesiones. Fue miembro del Consejo de Administración del Grupo Industrial. • Fue miembro del Consejo de Administración de las empresas de Grupo Financiero Interacciones. • Se desempeñó como Presidente del Comité de Crédito de Banco Interacciones y en el Grupo Financiero Interacciones como Presidente del Comité de Riesgos y como miembro de los Comités de Auditoría, Remuneraciones y de Prácticas Societarias. • Es Ingeniero en Electrónica y Sistemas Digitales

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Texas en Austin.
Don Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Suplente Independiente	Abril de 2017	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Socio Director de la firma Reyes Retana Consultores, S.C. a partir de febrero de 2008. • Fue Director de Administración y Finanzas (1992 a 1994) y Director General Adjunto (1994 a 2008) en Invex Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. • Es Licenciado en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don Alberto Halabe Hamui	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Subdirector General de Inmobiliaria IHM S.A. de C.V. y Director de Comercializadora de Viviendas Albatros S.A. de C.V. y de Nueva Imagen Construcciones S.A. de C.V. • Es parte del Comité de Administración y de Operaciones de St. Regis México, asimismo, participó en el Consejo de Administración de la Micro Financiera Finsol. • Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y con estudios de postgrado en el Programa en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias en el mismo Instituto.
Don Manuel Aznar Nicolín	Suplente Independiente	Marzo de 2007	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Socio Fundador del Despacho Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C. • Es Abogado de bancos mexicanos en operaciones de financiamiento tanto nacional como internacional. • Ha participado en la emisión de valores por parte de empresas mexicanas y colocaciones en México y en el extranjero. • Anteriormente, trabajó en la firma Baker & Mackenzie en México y en New York, así mismo se desempeñó como socio internacional del mismo despacho. • Es Licenciado en Derecho de la Escuela Libre de Derecho, con Maestría en Sistema Legal Americano por la Universidad de Kent en Chicago.
Don Roberto Kelleher Vales	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente y socio de agencias distribuidoras de las marcas Volkswagen, Seat, y Audi, así como de una empresa llantera en la ciudad de Mérida. • Es Accionista y Vicepresidente de Inmobilia Desarrollos. • Fungió como Consejero y Presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores Volkswagen y fue Consejero de la Asociación Mexicana de Distribuidores de autos. • Es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con varias especialidades financieras y de administración en la misma institución, así como un diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				Panamericano de Alta Dirección (IPADE).
Don Isaac Becker Kabacnik	Suplente Independiente	Abril de 2002	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente de la empresa joyera Becker e Hijos, S.A. de C.V. y de la empresa textil Becketl, S.A. de C.V. • Fue miembro del Consejo de Administración de Multibanco Mercantil de México. Participó como socio activo en Compañía de Seguros Atlántida Multiba S.A. y como miembro de su Comité Ejecutivo. • Fue miembro del Consejo de Administración de la Empresa Multifac, S.A. de C.V., asimismo, fungió como Consejero de la Empresa Value Casa de Bolsa S.A., y fue miembro de la mesa directiva de la asociación de Joyeros de México A.C. • Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don José María Garza Treviño	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es Presidente del Grupo Garza Ponce. • Ha participado como miembro del Consejo de Administración en Grupo Financiero BITAL, Finanzas Monterrey, Banca Afirme, Banca Confía-Abaco Grupo Financiero. • Fungió como Vicepresidente en el Consejo Patronal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (A.M.P.I.P.), como Consejero en COPARMEX y en la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces y como Presidente de Ingenieros Civiles Ex a Tec. • Ingeniero Civil por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con un MBA por la misma institución.
Don Javier Braun Burillo	Suplente Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director de Operaciones y miembro del Consejo de Administración de Grupo Pegaso. • Fungió como Gerente Senior Comercial en Pegaso PCS, responsable de la dirección del primer servicio de Internet inalámbrico en México. • Es Licenciado en Ciencias Económicas egresado de la Universidad Iberoamericana. Cuenta con un MBA de la UCLA Anderson School of Management.
Don Rafael Contreras Grosskelwing	Suplente Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director de Administración y Finanzas de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. • Miembro del Consejo Consultivo de Banco Nacional de México, S.A. • Fue Director de Administración y Finanzas de Grupo Domino's Pizza de México, S.A. de C.V. • Fungió como miembro en asociaciones como Ex Alumnos de Ingeniería de la Universidad Panamericana. Miembro del Consejo Consultivo IPADE, del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas y de la Federación Ecuestre Mexicana. • Es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Panamericana y cuenta con un

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				Programa de Dirección de Empresas en el IPADE.
Doña Guadalupe Phillips Margain	Suplente Independiente	Abril de 2015	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Directora General en ICA y anteriormente dentro de la misma compañía se desempeñó como de Directora de Reestructura. • Forma parte de los Consejos de Administración de Más Fondos, S.A. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B. de C.V., Evercore Casa de Bolsa, S.A. e Innova, S. de R.L. de C.V. • Fue Vicepresidente y Directora de Finanzas y Riesgos y Directora de Administración de Riesgos en Grupo Televisa, asimismo, desempeño cargos como Subdirectora de Intermediarios Financieros Extranjeros en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Directora de Finanzas en Empresas Cablevisión. • Es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con una Maestría y Doctorado por Tufts University.
Don Ricardo Maldonado Yáñez	Suplente Independiente	Abril de 2016	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Socio del Despacho de Abogados Mijares, Angoitía, Cortés y Fuentes, S.C. desde 1999. • Es miembro del Consejo de Administración de diversas empresas, como: Biossman Group, Endeavor México y Seadrill Couragious, así como Secretario del Consejo de Administración de empresas como: Grupo Televisa, Consorcio Ara, Controladora Vuela Compañía de Aviación (Volaris) y Empresas Cablevisión. • Fue Asociado del Despacho de Abogados, White & Case, Oficina de Nueva York de 1993 a 1995. • Es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una Maestría en Derecho por la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago.

Se informa a través de este Reporte Anual que con fecha 30 de abril de 2019, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GFNorte, en la que se aprobó, entre otros temas, la designación de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2019, mismo que quedó integrado por 15 Consejeros Propietarios y sus respectivos Consejeros Suplentes, de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Carlos Hank González	Presidente del Consejo de Administración Propietario	Octubre de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Ocupó la Vicepresidencia del Consejo de Administración en Gruma. • Fue Director General de Grupo Financiero Interacciones, de Interacciones Casa de Bolsa y de Grupo Hermes. • Fue Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte. • Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Juan Antonio González Moreno	Propietario	Abril de 2004	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Gruma y Gimsa. • Se ha desempeñado como Director General de Gruma Asia y Oceanía, Vicepresidente Senior de Proyectos Especiales de Gruma Corporation. Presidente del Consejo y Director General de CarAmigo EE.UU., Vicepresidente de las Regiones Central y Oriental de MissionFoods, así como Presidente y Vicepresidente de Ventas de Azteca Milling. • Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Regiomontana, y cuenta con un MBA por la Universidad de San Diego California.
Don David Juan Villarreal Montemayor	Propietario	Octubre de 1993	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General y accionista mayoritario de Artefactos Laminados, S.A. de C.V. • Es Presidente del Consejo de Administración y Director General Adjunto de Inmobiliaria Montevis, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Monyor S.A. de C.V. • Es Consejero Consultivo Regional de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) y Consejero Financiero y Desarrollador de Negocios en SISMEX, Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Mecánico Electricista del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Ciencias de Controles Automáticos de la misma Institución, además de haber participado en el programa de Alta Dirección del Instituto Panamericano de Alta Dirección (IPADE).
Don José Marcos Ramírez Miguel	Propietario	Julio de 2011	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe. • Se ha desempeñado como Director General de Banca Mayorista y como Director General Corporativo dentro de Grupo Financiero Banorte. • Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, colaboró en Nacional Financiera, S.N.C., trabajó en Banque Nationale de Paris y Banque Indosuez México, fundó Finventia y fue consultor interdisciplinario en Peat Marwick México. • En Grupo Financiero Santander fue Director General de Finanzas, Director General de Banca Mayorista, Director General de Casa de Bolsa Santander y Vicepresidente Ejecutivo del Grupo. • Es Licenciado en Actuarial por la Universidad Anáhuac, cuenta con estudios de postgrado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un MBA en el E.S.A.D.E. Barcelona, España.
Don Everardo Elizondo Almaguer	Propietario Independiente	Abril de 2010	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Fundador y primer Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es Catedrático de Finanzas Internacionales de la EGADE, Business School, ITESM. • Ocupó la Dirección de Estudios Económicos del

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<p>Grupo Industrial Alfa (hoy Grupo Alfa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundó la Consultoría Index, Economía Aplicada S.A. • Fue Subgobernador del Banco de México. • Es Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con una Maestría y es candidato al grado de Doctor en Economía, por la Universidad de Wisconsin-Madison.
Doña Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Propietario Independiente	Abril de 2009	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Directora General de Financiera Sustentable, Directora Asociada del Banco de Pagos Internacionales y Socia Directora y Fundadora de Valores Financieros. • Fue asesora del Presidente Vitalicio del Consejo de GFNorte, Don Roberto González Barrera, y Directora de Proyectos Especiales de la misma Institución. • Se ha desempeñado como Asesora del Secretario de Hacienda y Crédito Público y como Vicepresidenta de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Ha sido consultora internacional en crisis bancarias, profesor de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y autora de numerosas publicaciones académicas y especializadas en Banca y Macroeconomía. • Es Actuario Matemático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una Maestría en Economía por la misma Institución, así como con un Doctorado en Economía de la Universidad de Columbia.
Don Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Propietario Independiente	Julio de 2011	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Miembro del Consejo del Banco del Ahorro Nacional (Bansefi). • Fundó el organismo paraestatal "ProMéxico, Inversión y Comercio" en la Secretaría de Economía. • Fungió como Director General de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (Bancomext), como Director General de Banca Confía y como Director de Operaciones Internacionales en Banxico. • Fue Director General de Grupo Financiero Mifel y de Banca Mifel, ocupó el cargo de Primer Vicepresidente de la Asociación Mexicana de Bancos y la Vicepresidencia en la Asociación de Banqueros de México. • Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y cuenta con un MBA en Cornell University.
Don Eduardo Livas Cantú	Propietario Independiente	Abril de 1999	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es miembro del Comité Ejecutivo de Gruma. • Se desempeñó como Director de Operaciones y Director General de la División de Centro América de Gimsa. • Fue Director General de Gruma Corp. (División U.S.A.) y Director General Corporativo de Gruma y Gimsa. • Fue consultor de empresas Independiente.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<ul style="list-style-type: none"> • Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y Doctor en Economía por la Universidad de Texas (Austin).
Don Alfredo Elías Ayub	Propietario Independiente	Abril de 2012	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente del Consejo de Administración de Promociones Metropolis S.A de C.V. y es miembro del consejo de Iberdrola USA y Rotoplas. • Se desempeñó como Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y ocupó varios cargos dentro de la Secretaría de Energía y Minas e Industria Paraestatal. • Fue miembro de los Consejos de Ex Alumnos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Nacional Financiera, Multibanco Mercantil de México y Banco Internacional. • Se desempeñó como Presidente del Consejo del Instituto Mexicano de Investigaciones Eléctricas y de la Fundación Harvard en México. • Es Ingeniero Civil de la Universidad Anáhuac y cuenta con un MBA en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.
Don Adrián Sada Cueva	Propietario Independiente	Abril de 2013	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de Vitro S.A.B. de C.V. y ha tenido a su cargo diversas Direcciones dentro del mismo grupo industrial. • Es miembro de los consejos de Comegua, Club Industrial de Monterrey, de la Universidad de Monterrey y del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA) y del Consejo Regional Norte de GFNorte. • Es Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con un MBA en la Universidad de Stanford.
David Peñaloza Alanís	Propietario Independiente	Abril 2019	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es Director General y Presidente del Consejo de Administración de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. (PINFRA), cargos que ocupa desde 2001 y 2013 respectivamente. • Anteriormente trabajó en Sociéte Générale, GBM y Serfin. • Es Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Anáhuac y cuenta con un Posgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.
Don José Antonio Chedraui Eguía	Propietario Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Director General de Grupo Comercial Chedraui. • Se ha desempeñado como Director Comercial y luego como Director General de Comercial en Las Galas. • Participa en la Fundación Chedraui, Young Presidents' Organization y México Nuevo. • Es Licenciado en Contaduría y Finanzas por la Universidad Anáhuac

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Alfonso de Angoitia Noriega	Propietario Independiente	Abril de 2015	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Copresidente Ejecutivo y Presidente del Comité de Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B. de C.V., ha sido miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo así como Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas de la misma empresa. • Es miembro del Consejo de Administración de Empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Innova, S. de R.L. de C.V. (Sky), Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V. (Bestel), Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V., así como de The Americas Society. • Es Presidente del Patronato de Fundación Kardias y miembro de la Fundación UNAM y de la Fundación Mexicana para la Salud. • Fue socio fundador de la firma de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C. • Fue miembro del Consejo de Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. y de The American School Foundation. • Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
Don Thomas S. Heather Rodríguez	Propietario Independiente	Abril de 2016	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es socio de Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C. y se especializa en financiamiento externo, reestructuraciones y colocación de valores. • Es Asesor Jurídico del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y es miembro permanente del Comité encargado de la redacción del Código de Mejores Prácticas Corporativas de este Consejo. • Es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS) de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.; Consejero Independiente y Presidente del CAPS de Gruma, S.A.B. de C.V. y Grupo Industrial Maseca, S.A.B. de C.V. • Es Abogado por la Escuela Libre de Derecho, con el grado de Maestro por la Universidad de Texas (Austin) – “Master o Comparative Jurisprudence-Financial Law”. Asimismo, cuenta con diversos diplomados de la Universidad Panamericana, Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Nueva York.
Doña Graciela González Moreno	Suplente	Abril de 2013	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Contador Privado por la Universidad Labastida de Monterrey, N.L. • Fue contadora en la fábrica de aire acondicionado Trane-Realven en Monterrey de 1967 a 1970. • De 1988 a 2010 participó como socia fundadora y miembro del Consejo de Administración de Asociación Gilberto, A.C., siendo Vicepresidenta de 2007 a 2010.
Don Juan Antonio González Marcos	Suplente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Director de Proyectos de Mercadotecnia en Misión Foods. • Es Licenciado en Producción de Audio del SAE Institute of Melbourne y Licenciado de Bellas Artes por la University of North Texas y cuenta con una Maestría en Bellas Artes por la University

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				of Texas en Dallas.
Don Alberto Halabe Hamui	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Subdirector General de Inmobiliaria IHM S.A. de C.V. y Director de Comercializadora de Viviendas Albatros S.A. de C.V. y de Nueva Imagen Construcciones S.A. de C.V. • Es parte del Comité de Administración y de Operaciones de St. Regis México, asimismo, participó en el Consejo de Administración de la Micro Financiera Finsol. • Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y con estudios de postgrado en el Programa en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias en el mismo Instituto.
Don Carlos de la Isla Corry	Suplente	Abril de 2016	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fue Director de Administración y Finanzas de Grupo Hermes de 2003 a 2014, siendo responsable del corporativo industrial, incluyendo también el turístico, de transporte, de construcción y de operación de concesiones. Fue miembro del Consejo de Administración del Grupo Industrial. • Fue miembro del Consejo de Administración de las empresas de Grupo Financiero Interacciones. • Se desempeñó como Presidente del Comité de Crédito de Banco Interacciones y en el Grupo Financiero Interacciones como Presidente del Comité de Riesgos y como miembro de los Comités de Auditoría, Remuneraciones y de Prácticas Societarias. • Es Ingeniero en Electrónica y Sistemas Digitales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Texas en Austin.
Diego Martínez Rueda-Chapital	Suplente Independiente	Abril 2019	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es Socio del Despacho de Abogados DLA Piper México, S.C., donde practica en materia de Derecho Corporativo con énfasis en la Banca y los Mercados de Capitales. • Tiene amplia experiencia en fusiones y adquisiciones y en bienes raíces especialmente en las ramas de Turismo, Industrial y de Vivienda. • Anteriormente participó como Socio en el despacho Cervantes Sainz y como Director de Proyectos Bursátiles en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Es Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana. • Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad de Georgetown con especialización en banca, valores y regulación de entidades financieras.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Gerardo Salazar Viezca	Suplente Independiente	Abril 2019	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Fué Director General de Banco Interacciones de 2004 a 2018 y Director Corporativo de Administración de Riesgos de Grupo Financiero interacciones de 2002 a 2004. • Previamente ha ocupado las direcciones de Banca Corporativa tanto en Bancomer como en BBVA-Bancomer. • Sus antecedentes laborales en el sector bancario se han enriquecido mediante experiencias profesionales en Banamex, Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Es accionista de diversas empresas públicas y privadas de las cuales ha fundado cuatro y se mantiene como miembro vitalicio de la American Association of Individual Investors (AAII). • Es Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana. • Asimismo, ha destacado en el plano académico como catedrático y por estudios de posgrado que abarcan doctorado, maestrías y especializaciones en materia de Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Ciencias Sociales; en instituciones como el Tec de Monterrey, la UIA (de la cual fue Director del Departamento de Economía), el ITAM, Harvard University y el New York Institute of Finance. • Ha sido galardonado con becas de diferentes Consejos y Fundaciones como Conacyt y Fulbright. • En materia de Gobierno Corporativo está certificado por la National Association of Corporate Directors (NACD) y por el Consorcio de Directores (Consejeros) de las Universidades de Stanford, Chicago y Darmouth.
Don Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Suplente Independiente	Abril de 2017	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Socio Director de la firma Reyes Retana Consultores, S.C. a partir de febrero de 2008. • Fue Director de Administración y Finanzas (1992 a 1994) y Director General Adjunto (1994 a 2008) en Invex Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. • Es Licenciado en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don Roberto Kelleher Vales	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente y socio de agencias distribuidoras de las marcas Volkswagen, Seat, y Audi, así como de una empresa llantera en la ciudad de Mérida. • Es Accionista y Vicepresidente de Inmobilia Desarrollos. • Fungió como Consejero y Presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores Volkswagen y fue Consejero de la Asociación Mexicana de Distribuidores de autos. • Es Ingeniero Industrial y de Sistemas por el

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				<p>Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con varias especialidades financieras y de administración en la misma institución, así como un diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección (IPADE).</p>
Don Isaac Becker Kabacnik	Suplente Independiente	Abril de 2002	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Presidente de la empresa joyera Becker e Hijos, S.A. de C.V. y de la empresa textil Becketl, S.A. de C.V. • Fue miembro del Consejo de Administración de Multibanco Mercantil de México. Participó como socio activo en Compañía de Seguros Atlántida Multiba S.A. y como miembro de su Comité Ejecutivo. • Fue miembro del Consejo de Administración de la Empresa Multifac, S.A. de C.V., asimismo, fungió como Consejero de la Empresa Value Casa de Bolsa S.A., y fue miembro de la mesa directiva de la asociación de Joyeros de México A.C. • Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don José María Garza Treviño	Suplente Independiente	Abril de 2014	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente es Presidente del Grupo Garza Ponce. • Ha participado como miembro del Consejo de Administración en Grupo Financiero BITAL, Finanzas Monterrey, Banca Afirme, Banca Confía-Abaco Grupo Financiero. • Fungió como Vicepresidente en el Consejo Patronal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (A.M.P.I.P.), como Consejero en COPARMEX y en la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces y como Presidente de Ingenieros Civiles Ex a Tec. • Ingeniero Civil por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con un MBA por la misma institución.
Don Carlos Césarman Kolteniuk c	Suplente Independiente	Abril de 2019	Masculino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Consejero, así como Director de Finanzas y Director de Relación con Inversionistas de Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V. (PINFRA). • Anteriormente trabajó en Industrias Campos Hermanos y fundó Inovamed, una empresa de administración dedicada al sector salud. • Es Licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac y es catedrático del Departamento de Administración de Empresas y Economía de la Universidad Iberoamericana.
Don Humberto Tafolla Núñez	Suplente Independiente			<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente, es Director de Administración y Finanzas de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. Cuenta con más de 20 años de experiencia en áreas financieras y ocupó por 8 años la Dirección de Finanzas de Industrias Mabe. • Es Licenciado en Administración de Empresas egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), tiene un diplomado en

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	GÉNERO	ANTECEDENTES PROFESIONALES
				Finanzas Corporativas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con un Posgrado en Administración y Gestión de Negocios por el Instituto de Empresas (IE) de Madrid. Ingresó al Consejo de Administración de GFNorte en abril de 2018.
Doña Guadalupe Phillips Margain	Suplente Independiente	Abril de 2015	Femenino	<ul style="list-style-type: none"> • Es Directora General en ICA y anteriormente dentro de la misma compañía se desempeñó como de Directora de Reestructura. • Forma parte de los Consejos de Administración de Más Fondos, S.A. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B. de C.V., Evercore Casa de Bolsa, S.A. e Innova, S. de R.L. de C.V. • Fue Vicepresidente y Directora de Finanzas y Riesgos y Directora de Administración de Riesgos en Grupo Televisa, asimismo, desempeño cargos como Subdirectora de Intermediarios Financieros Extranjeros en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Directora de Finanzas en Empresas Cablevisión. • Es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con una Maestría y Doctorado por Tufts University.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales vigentes, las funciones y facultades del Consejo son:

- I. Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitadores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, por lo que, de modo ejemplificativo más no limitativo, podrá:
 - a. Promover juicios de amparo y desistir de ellos;
 - b. Presentar y ratificar denuncias y querrelas penales, satisfacer los requisitos de éstas últimas, y desistirse de ellas.
 - c. Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público Federal o Local;
 - d. Otorgar perdón en los procedimientos penales;
 - e. Articular o absolver posiciones en cualquier tipo de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que designe al efecto el Consejo de Administración, en términos de lo previsto de la Fracción VIII de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de dicha facultad, cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad;
 - f. Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios en términos de los artículos 11, 787 y 876 de la Ley Federal del Trabajo;

- II. Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del artículo 2554, párrafo segundo, del Código Civil para el Distrito Federal;

- III. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

- IV. Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del artículo 2587 del referido ordenamiento legal:
- V. Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales, de los comités internos y de las comisiones de trabajo que estime necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración;
- VI. Aprobar la celebración de operaciones de cualquier naturaleza con alguno de los integrantes del grupo empresarial o consorcio al que las instituciones pertenezcan, o con personas morales que realicen actividades empresariales con las cuales la Sociedad mantenga vínculos de negocio, en los términos y de conformidad con el Artículo 45-S de la Ley de Instituciones de Crédito; en su caso, dicha aprobación deberá otorgarse por el comité que al afecto establezca el Consejo de Administración, mismo que deberá estar integrado por al menos un consejero independiente, quien lo presidirá;
- VII. En los términos del artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad, y al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones;
- VIII. Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualquier otra persona, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o alguna de ellas en uno o varios de los consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;
- IX. Delegar, en favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:
 - a. Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasi judicial y, con ese carácter, hacer todo tipo de instancias y, separadamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad, concurrir, en el periodo conciliatorio ante las juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;
 - b. Realizar todos los otros actos jurídicos a que se refiere la fracción I de este Artículo;
 - c. Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos;
- X. Aprobar trimestralmente el sistema de remuneraciones a que hace referencia el artículo 24 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, que determine las políticas y procedimientos de pago para remuneraciones ordinarias y extraordinarias; y
- XI. En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos Sociales a la Asamblea.

Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los códigos civiles de las entidades en que el mandato se ejerza.

Accionistas 2018

El principal accionista de Banorte, de acuerdo con el listado de accionistas elaborado en virtud de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de julio de 2018 (última información disponible) es Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. con un participación accionaria de 98.26%, quien por lo consiguiente es el Accionista que ejerce influencia más significativa y quien tiene mayor poder de mando.

No se tiene identificada a ninguna persona física considerada como principal accionista beneficiario, ya que las acciones de GFNorte se encuentran distribuidas entre el público inversionista.

Los siguientes Comités de apoyo al Consejo de Administración y a la Dirección General están actualizados con fecha 31 de diciembre de 2018:

Comités de apoyo al Consejo de Administración de Banorte

En Banorte se han establecido como Comités de Apoyo al Consejo de Administración:

1. Comité de Políticas de Riesgo (CPR)
2. Comité de Auditoría y de Banco Mercantil del Norte
3. Comité de Recursos Humanos
4. Comité de Nominaciones

El Consejo de Administración tiene la facultad de designar a los miembros de los referidos Comités.

Los Comités se conforman por miembros del Consejo de Administración de Banorte (en su mayoría Independientes) y con la participación de funcionarios de la propia Institución, en algunos de ellos. Es responsabilidad del Consejo de Administración autorizar los estatutos de los Comités, así como la evaluación de su gestión.

El Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es designado por la Asamblea General de Accionistas de GFNorte.

COMITÉ DE POLÍTICAS DE RIESGO (CPR)

Objetivo:

Administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que aprobó el Consejo.

Funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - A. Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.
 - B. Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 86 Bis 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, así como, en su caso, los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - C. Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - D. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
 - E. Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - F. El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

2. Aprobar:

- A. Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del Artículo 81 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - B. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
 - C. Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés a los que se refiere el Anexo 12-B de las Disposiciones, de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de riesgos que proponga la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, las cuales deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.
 - D. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - E. Los planes de corrección propuestos por el Director General en términos de lo señalado en el artículo 69 de las de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - F. La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que refiere el artículo 77 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, para su presentación al Consejo y a la CNBV.
 - G. Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo, a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - H. La designación o remoción del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, la cual debe ser ratificada por el Consejo de Administración.
 - I. Las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas a que hace referencia la fracción XI del Artículo 74 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.
3. Informar al Consejo de Administración:
- A. Cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital de la Institución, así como sobre los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la Institución. Asimismo, deberá informar al Consejo en sesión inmediata siguiente, o en una sesión extraordinaria, si fuera necesario, sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como, en su caso, del plan de capitalización al que se refiere el Artículo 2 Bis 117c de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - B. Las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, el plan de capitalización, conforme a lo previsto en el Artículo 69 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.
 - C. Cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
4. Revisar cuando menos una vez al año:
- A. Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - B. Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez a

los que se refiere la fracción VIII del Artículo 81 de las de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.

- C. Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- D. Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés a los que se refiere el Anexo 12-B de las Disposiciones, de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de riesgos que proponga la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, las cuales deberán ser acordes con la tecnología de la Institución.

5. Asegurarse en todo momento, de que el personal involucrado en la toma de riesgos tenga conocimiento del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo, de los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como del Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, el plan de capitalización.

El Comité de Políticas de Riesgo, previa aprobación del Consejo de Administración, podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se exceden los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

Frecuencia de las sesiones: Deberá sesionar mensualmente. Todas las sesiones y acuerdos se deben hacer constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

Estructura: De conformidad con el artículo 70 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito (la “Circular Única de Bancos”), el Comité de Políticas de Riesgo estará Integrado por cuando menos dos miembros propietarios del Consejo de Administración (uno de los cuales lo presidirá), el Director General, y el Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Adicionalmente el Auditor Interno y las personas invitadas al efecto, podrán participar con voz pero sin voto.

En adición a lo requerido por la legislación aplicable, los miembros del Consejo de Administración que participen en el Comité de Políticas de Riesgo tendrán el carácter de Consejeros Independientes.

Cada uno de los miembros del Comité de Políticas de Riesgo contará con un voto y los acuerdos se tomarán por unanimidad de votos de los miembros presentes.

MIEMBROS		
Miembro	Tipo	Antigüedad
Eduardo Livas Cantú	Consejero Propietario Independiente (Presidente)	Enero 2002
Everardo Elizondo Almaguer	Consejero Propietario Independiente	Octubre 2010
Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Abril 2013
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Consejero Propietario Independiente	Abril 2016
Manuel Aznar Nicolás	Consejero Suplente Independiente	Abril 2007
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte	Noviembre 2014
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración de Riesgos y Crédito/ UAIR/ Secretario	Julio 2015

Quórum: Dos Consejeros Propietarios, el DG de la entidad correspondiente y el Secretario del Comité.

Las decisiones se adoptarán por unanimidad de votos de los presentes.

Objetivo:

Apoyar al Consejo de Administración en la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de GFNorte y de las entidades financieras que lo integran, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa, operacional y jurídica de GFNorte; así como en el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas

Facultades del Comité:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que se destacan:

1. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
2. Tener a disposición sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las Entidades bajo su responsabilidad.
3. Requerir a los Directivos Relevantes y demás empleados de GFNorte, así como de las entidades financieras que lo integran, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
4. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, respecto de los actos, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de GFNorte o de las entidades financieras, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para el correcto desempeño de las actividades de vigilancia del Consejo.
5. Recibir observaciones formuladas por Accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes, Empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el punto anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
6. Solicitar reuniones periódicas con los Directivos Relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de GFNorte o de las entidades financieras que lo integran.
7. Reunirse con el Consejo de Administración, altos funcionarios de GFNorte, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, así como la Dirección General.

Estructura: Su integración es exclusiva de Consejeros Independientes, y por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de GFNorte, a propuesta del Presidente de este órgano social.

Cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias contará con un voto y los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias contará con voto de calidad. Los miembros y, en su caso, el Secretario del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberá abstenerse de

participar y estar presente en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum para la instalación del citado Comité.

MIEMBROS			
Miembro	Tipo	Cargo	Antigüedad
Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Presidente*	Julio 2011
Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Propietario Independiente	Miembro	Julio 2011
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Consejero Propietario Independiente	Miembro	Abril 2016
Manuel Aznar Nicolás	Consejero Suplente Independiente	Miembro	Abril 2008
Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Consejero Suplente Independiente	Miembro	Abril 2017
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario	No Miembro	

Quórum: Las sesiones del Comité serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su Presidente o el suplente de este.

Sistema de Control Interno

- A. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos de GFNorte y de las entidades financieras que lo integran, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso p).
- B. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno de GFNorte, de las entidades financieras bajo su responsabilidad o personas morales en las que ejerza el control, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso d)

Información Financiera y Contable

- A. Discutir los estados financieros de GFNorte con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo su aprobación. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso c)
- B. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.
- C. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen de los estados financieros anuales, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
- D. Seleccionar y aprobar la contratación del experto independiente que realizará las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
- E. Revisar los resultados de las pruebas de deterioro del crédito mercantil.

Contraloría Interna

- A. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas. (CUB Artículo 144)
- B. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General. (CUB Artículo 167)
- C. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

Auditoría Interna

- A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas. (CUB Artículo 144)
- B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas. En caso de falta de independencia deberá informarlo al Consejo. (CUB Artículo 156 Fracción IV)
- C. Informar al Consejo la situación que guarda Auditoría Interna de GFNorte, de las entidades financieras o personas morales en las que ejerza el control, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso d)
- D. Aprobar el Estatuto de la función de Auditoría Interna.

Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna. (CUB Artículo 156 Fracción VIII). En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

- E. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad. (CUB Artículo 156 Fracción III)
- F. Revisar el informe que debe hacer el responsable de las funciones de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente o con una frecuencia mayor cuando así lo establezca el Comité. Lo anterior, sin perjuicio de que el responsable de las funciones de Auditoría Interna haga de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al Sistema de Control Interno se considere significativa o relevante. (CUB Artículo 161)
- G. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
- H. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.
- I. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- J. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo. (CMPC Práctica 23 Fracción IV)

Auditoría Externa

Designación o ratificación anual del Despacho

- A. Vigilar y documentar que, previo a la designación o ratificación anual de la contratación del Despacho que prestará dichos servicios, estos se apegan a lo establecido a las disposiciones.
- B. Validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del Gerente y Encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, y deberá contar con un proceso documentado, transparente e imparcial y que le permita evaluar el cumplimiento de esos requisitos.

En los casos en los que se pretenda proponer la designación de otro Despacho, deberá evaluar previamente, al menos, dos opciones y justificar debidamente la preferencia por una de ellas, de tal modo que exista una posibilidad de elegir considerando el cumplimiento de los citados requisitos.

Contratación del Despacho

- A. Validar, previo a la designación del Despacho, que tanto este como el Auditor Externo Independiente, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las disposiciones para la prestación del servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- B. Obtener del Despacho, la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenezca dicho Despacho o, cuando el colegio de que se trate no requiera tal manifestación, la emitida por el propio Despacho respecto del cumplimiento de la obligación a que se refieren las disposiciones.
- C. Opinar, previo a la designación del Despacho, respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones de la Entidad y su estructura.
- D. Revisar los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Seguimiento a las actividades de Auditoría Externa

- A. Contribuir a que el área de auditoría interna o el auditor interno faciliten el desarrollo de las actividades de auditoría externa.
- B. Fomentar que GFNorte cuente con políticas que le permitan contar con personal encargado de la preparación, revisión y autorización de la contabilidad, así como de los Estados Financieros Básicos y sus notas, objeto de la auditoría externa, y con los conocimientos de la regulación contable que resulten aplicables a GFNorte.

En relación con la auditoría externa:

1. Conocer, al inicio del trabajo de auditoría externa, el enfoque de la revisión, tomando en consideración el nivel de materialidad, el alcance de la auditoría programada, las horas asignadas a cada trabajo, su costo correspondiente costo y los asuntos significativos identificados.
2. Vigilar que, durante el desarrollo de la auditoría externa, el Auditor Externo Independiente cuente con toda la documentación necesaria y de forma oportuna para realizar sus funciones, debiendo tener acceso a la documentación relativa al trabajo de terceros contratados por GFNorte, si dicha documentación es necesaria para la realización de la auditoría externa.
3. Mantener una comunicación efectiva con el Auditor Externo Independiente que permita informar a este último cualquier asunto que, en su caso, tenga un impacto en el capital regulatorio, así como los asuntos relevantes para el desarrollo de la auditoría externa.
El Despacho y el Auditor Externo Independiente cuando en el curso de la auditoría encuentren irregularidades o cualquier otra situación que, con base en su juicio profesional, pudieran poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de GFNorte, o bien, se hayan cometido en detrimento de su patrimonio, con independencia de que tenga o no efectos en la información financiera, deberán presentar un informe detallado sobre la situación observada al Comité.

4. Durante el transcurso de la auditoría externa, deberá conocer el punto de vista del Auditor Externo Independiente respecto de los asuntos importantes identificados por este último y de cómo impactan en el enfoque de la auditoría externa.
 5. Informar a la Comisión, cuando tenga conocimiento, los incumplimientos o riesgos que afecten la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, a través de un informe detallado.
El Auditor Externo Independiente deberá reportar al Comité, tan pronto tenga conocimiento de estos hechos, las amenazas a la independencia que surjan en el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos, así como las salvaguardas aplicadas.
 6. Convocar al Auditor Externo Independiente, como invitado con derecho a voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, cuando se considere apropiado en razón a los temas a discutir.
 7. Revisar con el Auditor Externo Independiente, previo a la emisión del Informe de Auditoría Externa, la carta de manifestaciones emitida por el Director General elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 “Manifestaciones escritas” poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.
 8. Evaluar, previo a la conclusión del trabajo de auditoría externa, el apego del Auditor Externo Independiente al programa de auditoría inicial, y en caso de que existieran cambios, evaluar su razonabilidad.
- C. Vigilar que se implementen las medidas correctivas necesarias para atender de manera oportuna los hallazgos y recomendaciones del Auditor Externo Independiente.
 - D. Dar seguimiento a la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de dichas actividades, debiendo el Auditor Externo Independiente informar a solicitud del Comité sobre sus actividades y desarrollo de la auditoría. El Auditor Externo Independiente estará obligado a proporcionar al Comité un comunicado, previamente a que se emita el Informe de Auditoría Externa, el cual deberá comprender los aspectos mínimos establecidos en las disposiciones.
 - E. Vigilar que el Despacho, en las auditorías externas de Estados Financieros Básicos, así como en la emisión de sus comunicados y opiniones mantenga un sistema de control de calidad, debiendo este estar disponible para el Comité durante la ejecución de la auditoría.
 - F. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente

- A. Será el responsable del establecimiento de políticas de operación dentro de GFNorte para la evaluación periódica del Despacho y al Auditor Externo Independiente que prestan los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos y de la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones.
- B. Evaluar, al término del encargo de auditoría externa, el desempeño del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, derivados del servicio de auditoría externa
- C. Revisar con el Auditor Externo Independiente, los resultados de los comunicados y opiniones señalados en el punto anterior, a fin de comprender su razonamiento para llegar a sus conclusiones.
- D. El Comité podrá solicitar al Despacho y al Auditor Externo Independiente, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos conforme a las disposiciones, en relación con el servicio de auditoría contratado, sin perjuicio de que el Comité deba reunirse con este último, por lo menos, una vez al año.

- E. El Comité de Auditoría deberá evaluar la posible sustitución del Despacho o en su caso del Auditor Externo Independiente cuando dejen de cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- F. El Comité, para el desarrollo de las obligaciones contempladas en las disposiciones, podrá apoyarse en personas de áreas independientes de la Dirección General o su equivalente. Las actividades que desempeñe el Comité conforme a las disposiciones y el resultado que de ellas se obtenga, deberán quedar documentadas

Acuerdos de Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración

- A. Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de GFNorte, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso o)

Autorizaciones del Consejo de Administración y Derechos de los Accionistas

- A. Vigilar que el Consejo apruebe los temas que le corresponden y se respeten los derechos de los accionistas de conformidad por lo previsto en la LRAF, así como a las políticas derivadas de los mismos. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso g, en relación a los Artículos 39 Fracción III y 65).

Las demás que la LRAF establezca o se prevean en los estatutos sociales de GFNorte, acordes con las funciones que la LRAF le asigna.

Prevención de Conflictos de Interés

- A. Implementar el Sistema de Prevención de Conflictos de Interés, donde se procurará en todo momento que su funcionamiento sea acorde con las estrategias y fines de las entidades financieras de GFNorte, tomando las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en un plazo razonable, atendiendo a las características de las referidas medidas. (LRAF, Artículo 14 y Reglas Generales de Grupos Financieros, Artículo 7).

COMUNICACIÓN

Opinar para la aprobación del Consejo de Administración

Dar opinión al Consejo sobre los siguientes asuntos a aprobar:

En materia de prácticas societarias:

- A. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de GFNorte, así como de las entidades financieras y demás personas morales en las que ejerza el Control, por parte de Personas Relacionadas.
- B. Los actos, cada uno en lo individual, con Personas Relacionadas, que pretenda celebrar con GFNorte.
- C. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a Personas Relacionadas.
- D. Los actos que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como uno sólo y que pretendan llevarse a cabo por GFNorte o las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o cuando su importe se ubique en cualquiera de los supuestos previstos por la LRAF.
- E. El nombramiento y, en su caso, destitución del Director General de GFNorte y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos Relevantes.
- F. Las dispensas para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a GFNorte o a las entidades financieras que lo integran.

En materia de auditoría:

- A. Los lineamientos en materia de Control Interno y Auditoría Interna de GFNorte y de las entidades financieras bajo su responsabilidad.
- B. Las políticas contables de GFNorte, ajustándose a lo dispuesto por la LRAF.
- C. Los estados financieros de GFNorte.
- D. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
- E. Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité, se deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con posterioridad a dicho acto, así como a la CNBV, dentro de los diez días hábiles siguientes a la determinación correspondiente.

***Informar al Consejo de Administración:**

- A. El Presidente del Comité debe elaborar un informe anual* sobre las actividades que correspondan a dichos órgano y presentarlo al Consejo.
- B. Elaborar la opinión del informe del Director General sobre la marcha de los negocios y someterla a consideración del Consejo para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del Auditor Externo.
- C. Apoyar al Consejo en la elaboración del informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
- D. Apoyar al Consejo en la elaboración del informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LRAF. Para la elaboración del informe, así como de las opiniones, el Comité deberá oír a los Directivos Relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.
- E. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- F. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

En relación con la auditoría externa:

- A. La evaluación de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos o complementarios que, en su caso, proporcione el Despacho encargado de realizar la auditoría externa.
- B. El resultado de la evaluación respecto del cumplimiento, por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente, de los requisitos de independencia establecidos en las disposiciones.
- C. Los resultados de la revisión del Informe de Auditoría Externa y los Estados Financieros Básicos que lo acompañan, así como de los comunicados y opiniones del Auditor Externo Independiente señalados en las disposiciones.
- D. La mención y el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la auditoría externa, conforme al plan de acción a que se refieren las disposiciones.
- E. Los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor Externo Independiente, así como de la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de otros comunicados y opiniones, elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones.
Asimismo, deberán contemplarse las medidas tomadas para garantizar la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como del personal que participó en la auditoría.
- F. Las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.
- G. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

***Informe Anual en materia de prácticas societarias:**

- a. Las observaciones respecto del desempeño de los Directivos Relevantes.
- b. Los actos con Personas Relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de los que resulten significativos.
- c. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General y Directivos Relevantes.
- d. Las dispensas otorgadas por el Consejo para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a GFNorte o a las entidades financieras bajo su responsabilidad.
- e. Las observaciones que hayan efectuado las comisiones supervisoras de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, o la CNBV en el caso de GFNorte, como resultado de la supervisión que efectúe a las mismas.

***Informe Anual en materia de auditoría:**

- a. El estado que guarda el sistema de Control Interno y Auditoría Interna de GFNorte, de las entidades financieras o personas morales en las que ejerza el Control y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de Auditoría Externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.
- b. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de GFNorte o de las entidades financieras que lo integran.

- c. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de Auditoría Externa, así como del Auditor Externo encargado de esta.
- d. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
- e. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de GFNorte y las entidades financieras bajo su responsabilidad.
- f. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
- g. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.
- h. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

OTROS COMITÉS DE AUDITORÍA

Comité de Auditoría de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)

Objetivo:

El Comité es un órgano de gobierno constituido por el Consejo de Administración para apoyarlo en la definición y actualización de los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, así como en su evaluación.

El Comité también supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos, disposiciones y principios de contabilidad que sean aplicables, y dará seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, y de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo, respecto del desempeño de las mismas.

Facultades:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que destacan:

- A. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- B. Tener a disposición sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las entidades bajo su responsabilidad.
- C. Requerir a los directores involucrados de las entidades bajo su responsabilidad, reportes relativos a la elaboración de la información financiera o de cualquier otro tipo que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- D. Reunirse con el Consejo, altos funcionarios de GFNorte, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus

actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, así como la Dirección General.

Integración:

- A. El Comité se integrará por miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

MIEMBROS		
Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Presidente*
Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Aznar Nicolás	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario	No Miembro

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Auditoría debe sesionar cuando menos trimestralmente, conforme al plan de trabajo anual y calendario de sesiones aprobados, en la fecha, lugar y hora designados, en el entendido de que estas sesiones pueden celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

Quórum: Las sesiones del Comité de Auditoría son válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga el Presidente o el suplente de éste.

1. Sistema de Control Interno

- A. Contar con un registro permanentemente actualizado de los objetivos del Sistema de Control Interno, de los lineamientos para su implementación, así como de los manuales que se consideren relevantes para su operación, el cual deberá ser elaborado por el responsable de las funciones de Contraloría Interna.
- B. Revisar y vigilar, con apoyo del responsable de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales relevantes, se apeguen al Sistema de Control Interno.
- C. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación, los manuales relevantes a que se refiere el punto anterior, así como el Código de Conducta.
- D. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del Sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
- E. Revisar el informe que el Director General debe presentar al menos anualmente, al Consejo y al Comité, sobre el desempeño de sus actividades para la debida implementación del Sistema de Control Interno, así como su funcionamiento en su conjunto.
- F. Revisar el informe que Auditoría Interna debe elaborar sobre el seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, a fin de que sean subsanadas oportunamente.

2. Información Financiera y Contable

- A. Auxiliar al Consejo en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo de los auditores interno y externo.
- B. Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.
- C. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.

- D. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen de los estados financieros anuales, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
- E. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen del Control Interno Contable, que se emitirá cada dos años, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
- F. Seleccionar y aprobar la contratación del experto independiente que realizará las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
- G. Revisar los resultados de las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
- H. Elaborar las políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de Microfilmación o Grabación.

3. Contraloría Interna

- A. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
- B. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General.
- C. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

4. Prácticas de Venta

- A. Aprobar la designación de la persona responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados, el cual deberá cumplir con los requisitos y cumplir las funciones establecidas en las disposiciones de carácter general en materia de servicios de inversión emitidas por la SHCP.
- B. Revisar el reporte que se debe presentar al Consejo a través del Comité, así como a la Comisión, por lo menos de manera semestral, del responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados como resultado del ejercicio de sus funciones, que contenga los principales hallazgos.

5. Auditoría Interna

- A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
- B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas. En caso de falta de independencia deberá informarlo al Consejo.
- C. Aprobar el Estatuto de la función de Auditoría Interna, así como la metodología y políticas para la revisión de la calidad del Control Interno de los principales procesos, denominadas Modelos de Evaluación de Riesgo (MER).
- D. Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.

En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

- E. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.

- F. Revisar el informe que debe hacer el responsable de las funciones de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente o con una frecuencia mayor cuando así lo establezca el Comité. Lo anterior, sin perjuicio de que el responsable de las funciones de Auditoría Interna haga de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al Sistema de Control Interno se considere significativa o relevante.
- G. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
- H. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.
- I. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- J. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

6. Auditoría Externa

Designación o ratificación anual del Despacho

- A. Vigilar y documentar que, previo a la designación o ratificación anual de la contratación del Despacho que prestará dichos servicios, estos se apegan a lo establecido a las disposiciones.
- B. Validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del Gerente y Encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, y deberá contar con un proceso documentado, transparente e imparcial y que le permita evaluar el cumplimiento de esos requisitos.
En los casos en los que se pretenda proponer la designación de otro Despacho, deberá evaluar previamente, al menos, dos opciones y justificar debidamente la preferencia por una de ellas, de tal modo que exista una posibilidad de elegir considerando el cumplimiento de los citados requisitos.

Contratación del Despacho

- A. Validar, previo a la designación del Despacho, que tanto este como el Auditor Externo Independiente, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las disposiciones para la prestación del servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- B. Obtener del Despacho, la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenezca dicho Despacho o, cuando el colegio de que se trate no requiera tal manifestación, la emitida por el propio Despacho respecto del cumplimiento de la obligación a que se refieren las disposiciones.
- C. Opinar, previo a la designación del Despacho, respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones de la Entidad y su estructura.
- D. Revisar los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Seguimiento a las actividades de Auditoría Externa

- A. Contribuir a que el área de auditoría interna o el auditor interno faciliten el desarrollo de las actividades de auditoría externa.
- B. Fomentar que GFNorte cuente con políticas que le permitan contar con personal encargado de la preparación, revisión y autorización de la contabilidad, así como de los Estados Financieros Básicos y sus notas, objeto de la auditoría externa, y con los conocimientos de la regulación contable que resulten aplicables a GFNorte.

En relación con la auditoría externa:

1. Conocer, al inicio del trabajo de auditoría externa, el enfoque de la revisión, tomando en consideración el nivel de materialidad, el alcance de la auditoría programada, las horas asignadas a cada trabajo, su costo correspondiente costo y los asuntos significativos identificados.
 2. Vigilar que, durante el desarrollo de la auditoría externa, el Auditor Externo Independiente cuente con toda la documentación necesaria y de forma oportuna para realizar sus funciones, debiendo tener acceso a la documentación relativa al trabajo de terceros contratados por GFNorte, si dicha documentación es necesaria para la realización de la auditoría externa.
 3. Mantener una comunicación efectiva con el Auditor Externo Independiente que permita informar a este último cualquier asunto que, en su caso, tenga un impacto en el capital regulatorio, así como los asuntos relevantes para el desarrollo de la auditoría externa.
El Despacho y el Auditor Externo Independiente cuando en el curso de la auditoría encuentren irregularidades o cualquier otra situación que, con base en su juicio profesional, pudieran poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de GFNorte, o bien, se hayan cometido en detrimento de su patrimonio, con independencia de que tenga o no efectos en la información financiera, deberán presentar un informe detallado sobre la situación observada al Comité.
 4. Durante el transcurso de la auditoría externa, deberá conocer el punto de vista del Auditor Externo Independiente respecto de los asuntos importantes identificados por este último y de cómo impactan en el enfoque de la auditoría externa.
 5. Informar a la Comisión, cuando tenga conocimiento, los incumplimientos o riesgos que afecten la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, a través de un informe detallado.
El Auditor Externo Independiente deberá reportar al Comité, tan pronto tenga conocimiento de estos hechos, las amenazas a la independencia que surjan en el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos, así como las salvaguardas aplicadas.
 6. Convocar al Auditor Externo Independiente, como invitado con derecho a voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, cuando se considere apropiado en razón a los temas a discutir.
 7. Revisar con el Auditor Externo Independiente, previo a la emisión del Informe de Auditoría Externa, la carta de manifestaciones emitida por el Director General elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 “Manifestaciones escritas” poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.
 8. Evaluar, previo a la conclusión del trabajo de auditoría externa, el apego del Auditor Externo Independiente al programa de auditoría inicial, y en caso de que existieran cambios, evaluar su razonabilidad.
- C. Vigilar que se implementen las medidas correctivas necesarias para atender de manera oportuna los hallazgos y recomendaciones del Auditor Externo Independiente.

- D. Dar seguimiento a la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de dichas actividades, debiendo el Auditor Externo Independiente informar a solicitud del Comité sobre sus actividades y desarrollo de la auditoría. El Auditor Externo Independiente estará obligado a proporcionar al Comité un comunicado, previamente a que se emita el Informe de Auditoría Externa, el cual deberá comprender los aspectos mínimos establecidos en las disposiciones.
- E. Vigilar que el Despacho, en las auditorías externas de Estados Financieros Básicos, así como en la emisión de sus comunicados y opiniones mantenga un sistema de control de calidad, debiendo este estar disponible para el Comité durante la ejecución de la auditoría.
- F. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente

- A. Será el responsable del establecimiento de políticas de operación dentro de GFNorte para la evaluación periódica del Despacho y al Auditor Externo Independiente que prestan los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos y de la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones.
- B. Evaluar, al término del encargo de auditoría externa, el desempeño del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, derivados del servicio de auditoría externa
- C. Revisar con el Auditor Externo Independiente, los resultados de los comunicados y opiniones señalados en el punto anterior, a fin de comprender su razonamiento para llegar a sus conclusiones.
- D. El Comité podrá solicitar al Despacho y al Auditor Externo Independiente, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos conforme a las disposiciones , en relación con el servicio de auditoría contratado, sin perjuicio de que el Comité deba reunirse con este último, por lo menos, una vez al año.
- E. El Comité de Auditoría deberá evaluar la posible sustitución del Despacho o en su caso del Auditor Externo Independiente cuando dejen de cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- F. El Comité, para el desarrollo de las obligaciones contempladas en las disposiciones, podrá apoyarse en personas de áreas independientes de la Dirección General o su equivalente. Las actividades que desempeñe el Comité conforme a las disposiciones y el resultado que de ellas se obtenga, deberán quedar documentadas

7. Crédito

- A. Revisar el informe que el Director General debe hacer, cuando menos trimestralmente, al Consejo, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría, sobre las desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito.
- B. Revisar el reporte que el área encargada de la función de auditoría interna de crédito deberá hacer de lo observado en sus revisiones, cuando menos una vez al año, al Consejo, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.
- C. Revisar y aprobar el plan anual de revisión de crédito (loan review) y la muestra de clientes que se incluirán en cada una de las revisiones a las diferentes entidades.
- D. Revisar los informes de resultados de las revisiones de crédito (loan review).

8. Administración Integral de Riesgos

- A. Revisar el informe de Auditoría Interna con los resultados de la auditoría de Administración Integral de Riesgos, que se llevará a cabo cuando menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio, que debe presentarse al Consejo, al Comité de Riesgos y al Director General y remitirse a la CNBV.
- B. Seleccionar y aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a las políticas internas para la contratación de proveedores.
- C. Revisar el informe de resultados de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, que se llevará a cabo cuando menos cada dos ejercicios sociales, mismo que deberá presentarse al Comité de Riesgos para su aprobación y al Consejo, y remitirse a la CNBV.

9. Productos Derivados

- A. Emitir la comunicación en la que el Comité manifieste que se cumple con los requerimientos previstos en las Reglas para la Realización de Operaciones Derivadas expedidas por el Banco de México, como uno de los elementos necesarios para gestionar la autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia.
- B. Seleccionar y aprobar la contratación de expertos independientes para la validación de los modelos de valuación y de medición de riesgos, de acuerdo a las políticas internas para la contratación de proveedores.
- C. Revisar los resultados de las validaciones de los modelos de valuación y de medición de riesgos que deberán ser realizadas por expertos independientes, al menos una vez al año.

10. Terceros o Comisionistas

- A. Aprobar la contratación con terceros de la prestación de servicios o comisiones, para la realización de un proceso operativo o para la administración de bases de datos, que se proporcionen o ejecuten parcial o totalmente fuera de territorio nacional o por residentes en el extranjero.
- B. Revisar los informes para el Consejo, Comité de Auditoría o Director General sobre el desempeño del tercero o comisionista, así como el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con dicho servicio.
- C. Revisar los resultados de las auditorías practicadas cada dos años a los proveedores de servicios de procesamiento de información, que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento del Capítulo XI De la contratación con terceros de servicios o comisiones de la Circular Única de Bancos, así como de lo establecido en los Anexos 52 y 58, según corresponda.

11. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

- A. Aprobar, a propuesta del Comité de Comunicación y Control, el Manual de políticas y procedimientos para prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como cualquier modificación al mismo.
- B. Revisar el resultado del trabajo de Auditoría Interna o de un auditor externo independiente, para evaluar y dictaminar de forma anual el cumplimiento de las Disposiciones a que se refieren los artículos 115 de la LIC y 87-D y 95-Bis de la LGOAAC, que debe presentarse al Director General y Comité de Comunicación y Control, y enviarse a la CNBV.

12. Banca Electrónica

- A. Revisar los informes de incidencias en los servicios de Banca Electrónica que deben presentarse a los Comités de Auditoría y de Riesgos en la sesión inmediata siguiente a la verificación del evento de que se trate, a efecto de que se adopten las medidas para prevenir o evitar que se presenten nuevamente.
- B. Revisar los informes que se deben presentar a los Comités de Auditoría y de Riesgos, cada vez que sesionen, con el resultado de correlacionar la información proveniente de las reclamaciones de los clientes con eventos de fraude.

13. Programas de autocorrección

- A. Opinar sobre los programas de autocorrección que se sometan a la autorización de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda, cuando la institución, en la realización de sus actividades, o el Comité de Auditoría como resultado de las funciones que tiene conferidas, detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en la LIC y demás disposiciones aplicables.
- B. Los programas de autocorrección deberán ser firmados por el Presidente del Comité y ser presentados al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior a la solicitud de autorización presentada ante las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda.
- C. Dar seguimiento a la instrumentación de los programas de autocorrección autorizados, e informar de su avance tanto al Consejo y al Director General, como a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda.

Los demás deberes y responsabilidades que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

COMUNICACIÓN

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración

- A. El Sistema de Control Interno que la Institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
- B. Los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, los cuales deberán referirse como mínimo a:
 - 1. Políticas generales relativas a la estructura organizacional.
 - 2. Canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas.
 - 3. Políticas generales de operación
 - 4. Plan de Continuidad de Negocio.
 - 5. Medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente.
- C. El Código de Conducta, elaborado por la Dirección General.

- D. Los cambios a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el Director General de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el Comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario, oyendo la opinión de la Dirección General.
- E. La designación del Auditor Interno.
- F. La designación del Auditor Externo.
- G. Los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que preste el Auditor Externo.
- H. El Plan de Continuidad de Negocio, así como sus modificaciones.
- I. Las normas que regirán el funcionamiento del propio Comité, enviándose posteriormente a la CNBV para su conocimiento.

La totalidad de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración, que formen parte del Capítulo VI De los Controles Internos de la Circular Única de Bancos, serán presentados para tal efecto directamente por el Comité.

2. Informar al Consejo de Administración

- A. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:
 - 1. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Control Interno que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes de los Auditores Interno y Externo respectivamente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Interna.
 - 2. La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la CNBV y los resultados de las auditorías interna y externa, así como de la evaluación del Sistema de Control Interno realizada por el propio Comité.
 - 3. La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Interna y del área de Auditoría Interna.
 - 4. La evaluación del desempeño del Auditor Externo, así como de la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la CNBV.
 - 5. Los aspectos significativos del Sistema de Control Interno que pudieran afectar el desempeño de las actividades de la Institución.
 - 6. Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo.
 - 7. Una evaluación del alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio, su divulgación entre las áreas pertinentes y la identificación, en su caso, de los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento.

El Comité, en la elaboración de su informe, escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable de las funciones de Contraloría Interna. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del Sistema de Control Interno, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

- B. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- C. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.
- D. Presentar el reporte del responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados como resultado del ejercicio de sus funciones que contenga los

principales hallazgos, que debe ser preparado por lo menos de manera semestral y presentado a la CNBV.

E. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración. El informe deberá contener como mínimo, lo siguiente:

1. Una evaluación del apego a las políticas y procedimientos de remuneración y en su caso, las excepciones, fundamentando las razones que les dieron origen.
2. Los ajustes que se hayan efectuado al Sistema de Remuneración como resultado de la ocurrencia de pérdidas cuando estas no hayan estado previstas en el Sistema de Remuneración.
3. Los aspectos significativos del Sistema de Remuneración que pudieran afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la institución de banca múltiple.
4. Revisar los informes que el Director General, Contralor Interno, y Auditores Interno y Externo presentarán al Consejo sobre temas que sean del ámbito de competencia del Comité.

En relación con la auditoría externa:

1. La evaluación de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos o complementarios que, en su caso, proporcione el Despacho encargado de realizar la auditoría externa.
2. El resultado de la evaluación respecto del cumplimiento, por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente, de los requisitos de independencia establecidos en las disposiciones.
3. Los resultados de la revisión del Informe de Auditoría Externa y los Estados Financieros Básicos que lo acompañan, así como de los comunicados y opiniones del Auditor Externo Independiente señalados en las disposiciones.
4. La mención y el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la auditoría externa, conforme al plan de acción a que se refieren las disposiciones.
5. Los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor Externo Independiente, así como de la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de otros comunicados y opiniones, elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones.
Asimismo, deberán contemplarse las medidas tomadas para garantizar la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como del personal que participó en la auditoría.
6. Las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.
7. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

Comité de Auditoría de Casa de Bolsa Banorte Ixe

Objetivo:

El Comité de Auditoría tiene como objeto primordial apoyar al Consejo de Administración de la Casa de Bolsa en la definición, actualización, verificación y evaluación de los objetivos, políticas y lineamientos del Sistema de Control Interno (SCI); así como en la vigilancia de los procesos y actividades de Auditoría, tanto interna como externa, siendo en todo momento un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, tanto internos como externos.

Asimismo, apoyará al Consejo de Administración en la vigilancia de los procesos de información financiera y en la verificación del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones regulatorias, así como el estricto apego al Código de Conducta de Grupo Financiero Banorte.

Autoridad:

El Comité de Auditoría cuenta con autoridad suficiente para realizar o autorizar investigaciones sobre cualquier tema o asunto que se encuentre dentro del alcance de sus responsabilidades, así como para investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, SCI, auditoría y registro contable.

Asimismo, el Comité podrá:

1. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados, los reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. Recibir las observaciones formuladas por accionistas, Consejeros, directivos relevantes, empleados o tercero alguno, respecto de cualquier incumplimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, SCI, auditoría y registro contable.
3. Realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias, en el grado y extensión que sean necesarios para vigilar los posibles incumplimientos descritos en el punto inmediato anterior.
4. Solicitar opinión de expertos independientes, cuando lo estime conveniente o cuando la Regulación así lo requiera.
5. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Casa de Bolsa.
6. Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas, los puntos que estime pertinentes.

Responsabilidades:

El Comité de Auditoría tiene las responsabilidades que a continuación se detallan.

Auditoría Externa:

Designación o ratificación anual del Despacho

1. Vigilar y documentar que, previo a la designación o ratificación anual de la contratación del Despacho que prestará dichos servicios, estos se apegan a lo establecido a las disposiciones.
2. Validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del Gerente y Encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y

personal que participa en la auditoría externa, y deberá contar con un proceso documentado, transparente e imparcial y que le permita evaluar el cumplimiento de esos requisitos.

En los casos en los que se pretenda proponer la designación de otro Despacho, deberá evaluar previamente, al menos, dos opciones y justificar debidamente la preferencia por una de ellas, de tal modo que exista una posibilidad de elegir considerando el cumplimiento de los citados requisitos.

Contratación del Despacho

1. Validar, previo a la designación del Despacho, que tanto este como el Auditor Externo Independiente, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las disposiciones para la prestación del servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
2. Obtener del Despacho, la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenezca dicho Despacho o, cuando el colegio de que se trate no requiera tal manifestación, la emitida por el propio Despacho respecto del cumplimiento de la obligación a que se refieren las disposiciones.
3. Opinar, previo a la designación del Despacho, respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones de la Entidad y su estructura.
4. Revisar los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Seguimiento a las actividades de Auditoría Externa

1. Contribuir a que el área de auditoría interna o el auditor interno faciliten el desarrollo de las actividades de auditoría externa.
2. Fomentar que GFNorte cuente con políticas que le permitan contar con personal encargado de la preparación, revisión y autorización de la contabilidad, así como de los Estados Financieros Básicos y sus notas, objeto de la auditoría externa, y con los conocimientos de la regulación contable que resulten aplicables a GFNorte.

En relación con la auditoría externa:

- a. Conocer, al inicio del trabajo de auditoría externa, el enfoque de la revisión, tomando en consideración el nivel de materialidad, el alcance de la auditoría programada, las horas asignadas a cada trabajo, su costo correspondiente costo y los asuntos significativos identificados.
- b. Vigilar que, durante el desarrollo de la auditoría externa, el Auditor Externo Independiente cuente con toda la documentación necesaria y de forma oportuna para realizar sus funciones, debiendo tener acceso a la documentación relativa al trabajo de terceros contratados por GFNorte, si dicha documentación es necesaria para la realización de la auditoría externa.
- c. Mantener una comunicación efectiva con el Auditor Externo Independiente que permita informar a este último cualquier asunto que, en su caso, tenga un impacto en el capital regulatorio, así como los asuntos relevantes para el desarrollo de la auditoría externa.

El Despacho y el Auditor Externo Independiente cuando en el curso de la auditoría encuentren irregularidades o cualquier otra situación que, con base en su juicio profesional, pudieran poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de GFNorte, o bien, se hayan cometido en detrimento de su patrimonio, con independencia de que tenga o no efectos en la información financiera, deberán presentar un informe detallado sobre la situación observada al Comité.

- d. Durante el transcurso de la auditoría externa, deberá conocer el punto de vista del Auditor Externo Independiente respecto de los asuntos importantes identificados por este último y de cómo impactan en el enfoque de la auditoría externa.

- e. Informar a la Comisión, cuando tenga conocimiento, los incumplimientos o riesgos que afecten la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, a través de un informe detallado.
El Auditor Externo Independiente deberá reportar al Comité, tan pronto tenga conocimiento de estos hechos, las amenazas a la independencia que surjan en el desarrollo de la auditoría externa de Estados Financieros Básicos, así como las salvaguardas aplicadas.
 - f. Convocar al Auditor Externo Independiente, como invitado con derecho a voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, cuando se considere apropiado en razón a los temas a discutir.
 - g. Revisar con el Auditor Externo Independiente, previo a la emisión del Informe de Auditoría Externa, la carta de manifestaciones emitida por el Director General elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 “Manifestaciones escritas” poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.
 - h. Evaluar, previo a la conclusión del trabajo de auditoría externa, el apego del Auditor Externo Independiente al programa de auditoría inicial, y en caso de que existieran cambios, evaluar su razonabilidad.
3. Vigilar que se implementen las medidas correctivas necesarias para atender de manera oportuna los hallazgos y recomendaciones del Auditor Externo Independiente.
 4. Dar seguimiento a la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de dichas actividades, debiendo el Auditor Externo Independiente informar a solicitud del Comité sobre sus actividades y desarrollo de la auditoría. El Auditor Externo Independiente estará obligado a proporcionar al Comité un comunicado, previamente a que se emita el Informe de Auditoría Externa, el cual deberá comprender los aspectos mínimos establecidos en las disposiciones.
 5. Vigilar que el Despacho, en las auditorías externas de Estados Financieros Básicos, así como en la emisión de sus comunicados y opiniones mantenga un sistema de control de calidad, debiendo este estar disponible para el Comité durante la ejecución de la auditoría.
 6. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

Evaluación del Despacho y Auditor Externo Independiente

1. Será el responsable del establecimiento de políticas de operación dentro de GFNorte para la evaluación periódica del Despacho y al Auditor Externo Independiente que prestan los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos y de la emisión de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones.
2. Evaluar, al término del encargo de auditoría externa, el desempeño del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de los comunicados y opiniones señalados en las disposiciones, derivados del servicio de auditoría externa
3. Revisar con el Auditor Externo Independiente, los resultados de los comunicados y opiniones señalados en el punto anterior, a fin de comprender su razonamiento para llegar a sus conclusiones.
4. El Comité podrá solicitar al Despacho y al Auditor Externo Independiente, la documentación que evidencie el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos conforme a las disposiciones, en relación con el servicio de auditoría contratado, sin perjuicio de que el Comité deba reunirse con este último, por lo menos, una vez al año.
5. El Comité de Auditoría deberá evaluar la posible sustitución del Despacho o en su caso del Auditor Externo Independiente cuando dejen de cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de su trabajo.
6. El Comité, para el desarrollo de las obligaciones contempladas en las disposiciones, podrá apoyarse en personas de áreas independientes de la Dirección General o su equivalente. Las actividades que

desempeñe el Comité conforme a las disposiciones y el resultado que de ellas se obtenga, deberán quedar documentadas

Control Interno:

1. Elaborar para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del Director General, los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno para el adecuado funcionamiento de la Casa de Bolsa, así como su actualización.
2. Con el apoyo de Auditoría Interna, aprobar los manuales en materia de control interno, así como revisarlos anualmente o bien, cuando existan cambios significativos en la operación de la Casa de Bolsa.
3. Con el apoyo de Auditoría y Contraloría Interna, vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales citados con antelación, sean acordes con la Regulación, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobados por el Consejo de Administración.
4. Verificar la eficacia del SCI de la Casa de Bolsa, considerando la seguridad y control sobre los temas de tecnología de la información.
5. Evaluar anualmente, la situación que guarda el SCI e informar al Consejo de Administración el resultado de la misma.
6. Elaborar, previa opinión del Director General y para aprobación del Consejo de Administración, los Códigos de Conducta y de Ética.
7. Proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, los lineamientos y políticas respecto del sistema de recepción y asignación.
8. Elaborar políticas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación, debiendo estar en apego a la Regulación.

Estados Financieros:

1. Elaborar las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros, presentación y revelación de información, a efecto de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y coadyuve a la toma de decisiones. Asimismo, el Comité podrá proponer los cambios que estime necesarios a dichas políticas, tomando en consideración la opinión del Director General de la Casa de Bolsa.
2. Revisar temas contables significativos e informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales y áreas de alto riesgo, así como todos aquellos pronunciamientos que deriven de la normatividad en materia contable, entendiendo su impacto sobre los estados financieros.
3. Apoyar al Consejo de Administración en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo realizado por el Auditor Interno y Externo.
4. Revisar los resultados de la auditoría con el Director General y el Auditor Externo, incluyendo cualquier dificultad encontrada.
5. Revisar los estados financieros de la Casa de Bolsa y su dictamen, con el Auditor Externo, el Auditor Interno, el Director General, el Contralor Interno y quien estime necesario, debiendo verificar que estén completos y que sean consistentes con la información que conocen los miembros del Comité, que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables y que reflejan los principios contables apropiados y, con base en lo anterior, emitir la recomendación correspondiente al Consejo de Administración, respecto de la aprobación de los mismos.

Auditoría Interna:

1. Proponer para ser aprobado por el Consejo de Administración, la designación del responsable de la función de Auditoría Interna.
2. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna.
3. Revisar y aprobar.
 - a. El estatuto de la función de Auditoría Interna.
 - b. Previa opinión del Director General, el programa anual de trabajo de Auditoría Interna.
 - c. El personal y la estructura organizacional de la actividad de Auditoría Interna.
 - d. La contratación de los servicios de evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
4. Verificar anualmente o cuando así lo requiera la CNBV, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades de esta área se realicen con efectividad.
5. Reunirse con la periodicidad que estime conveniente y en forma separada, con el responsable de la función de Auditoría Interna, para cualquier asunto que a su juicio y consideración, deba tratarse de manera privada.
6. Establecer la frecuencia con que el responsable de Auditoría Interna informará, por escrito, el resultado de su gestión, sin perjuicio de que el Auditor Interno informe, de manera inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que considere significativa o relevante.
7. Asegurarse de que Auditoría Interna da seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente y que el reporte que contenga esta información se encuentre, en todo momento, a disposición del Consejo de Administración y de las autoridades financieras competentes.
8. Conocer y revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen sobre la función de Auditoría Interna y, en su caso, dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.

Contraloría Interna:

1. Dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Interna de la Casa de Bolsa, manteniendo informado al Consejo de Administración respecto del desempeño de las mismas.
2. Conocer y evaluar el informe trimestral elaborado y presentado por la Contraloría Interna.

Información y Otras:

1. Informar al Consejo de Administración respecto de las irregularidades importantes detectadas y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
2. Vigilar el cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración, por parte del Director General de la Casa de Bolsa.
3. Vigilar el establecimiento de mecanismos y controles internos para verificar que los actos y operaciones de la Casa de Bolsa se apeguen a la Regulación.
4. Opinar respecto del contenido del informe en materia de control interno, emitido por el Director General de la Casa de Bolsa.
5. Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales de operación, sean acordes con las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como con los lineamientos de control interno aprobados por el Consejo de Administración.
6. Obtener la opinión de la Contraloría Interna sobre el adecuado cumplimiento con las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.
7. Revisar los resultados de las inspecciones realizadas por organismos supervisores.
8. Evaluar el desempeño de las funciones de las áreas de Auditoría Interna, Auditoría Externa, así como, de Contraloría Interna.

9. Evaluar y verificar anualmente que el presente Estatuto resulta suficiente y que se encuentra apegado a las necesidades y requerimientos de la Casa de Bolsa, del Consejo de Administración, así como de la Regulación y políticas internas y proponer, en todo caso, los cambios solicitados por el Consejo de Administración, o bien, por el mismo Comité.
10. Evaluar y verificar anualmente que se cumplieron las responsabilidades descritas en el presente Estatuto.
11. Evaluar periódicamente, el desempeño del Comité y de cada uno de sus miembros.

Opinar para aprobación del Consejo

En relación con la auditoría externa:

1. La designación o, en su caso, ratificación anual del Despacho encargado de la auditoría externa.
2. La sustitución del Despacho o del Auditor Externo Independiente, encargado de la auditoría.
3. La contratación de servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos
4. El importe de las remuneraciones, tanto del servicio de auditoría externa como de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

Informar al Consejo

En relación con la auditoría externa:

1. La evaluación de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos o complementarios que, en su caso, proporcione el Despacho encargado de realizar la auditoría externa.
2. El resultado de la evaluación respecto del cumplimiento, por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente, de los requisitos de independencia establecidos en las disposiciones.
3. Los resultados de la revisión del Informe de Auditoría Externa y los Estados Financieros Básicos que lo acompañan, así como de los comunicados y opiniones del Auditor Externo Independiente señalados en las disposiciones.
4. La mención y el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la auditoría externa, conforme al plan de acción a que se refieren las disposiciones.
5. Los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor Externo Independiente, así como de la calidad del Informe de Auditoría Externa y, en su caso, de otros comunicados y opiniones, elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones.
6. Asimismo, deberán contemplarse las medidas tomadas para garantizar la independencia del Despacho y del Auditor Externo Independiente, así como del personal que participó en la auditoría.
7. Las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero sobre temas relacionados con la auditoría externa.
8. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

Integración: El Comité de Auditoría estará integrado por, al menos, tres miembros propietarios del Consejo de Administración, debiendo por lo menos uno, ser independiente, quien lo presidirá. Todos y cada uno de los miembros serán designados y removidos de su cargo por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

MIEMBROS		
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Propietario Independiente	Presidente*
Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Diego González Cheboux	Secretario	No Miembro

Frecuencia de las sesiones: el Comité de Auditoría deberá sesionar cuando menos, trimestralmente y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario, pudiendo éstas celebrarse a través de medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

Quórum: Las sesiones del Comité serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga el Presidente del mismo. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Comité de Auditoría del Sector de Ahorro y Previsión (CA-SAP)

Objetivo:

El Comité es el órgano, de carácter consultivo, responsable de vigilar el apego de las empresas del Sector de Ahorro y Previsión (Seguros Banorte y Pensiones Banorte) a la normatividad interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Comité también supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos, disposiciones y principios de contabilidad que sean aplicables, y dará seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, y de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de las mismas.

Facultades:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que destacan:

- A. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- B. Tener a disposición, sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las Entidades bajo su responsabilidad.
- C. Requerir a los funcionarios involucrados de las Empresas bajo su responsabilidad, reportes relativos a la elaboración de la información financiera o de cualquier otro tipo que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- D. Reunirse con el Consejo, altos funcionarios de las Empresas, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, el Actuario Independiente, así como la Dirección General.

Integración

- A. El Comité se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo, quienes podrán ser propietarios o suplentes, y de los cuales cuando menos uno deberá ser consejero independiente.

- B. Los Consejeros propietarios o suplentes que sean miembros del Comité podrán ser suplidos por cualquier otro consejero, debiendo observarse lo dispuesto en las fracciones III y IV del Artículo 72 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (“LISF”)

MIEMBROS		
Héctor Federico Reyes Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Presidente
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Aznar Nicolás	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario	No Miembro

Quórum: Las sesiones del Comité serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su Presidente, o el suplente de éste.

El Comité, en el desarrollo de sus funciones deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes por cada una de las empresas bajo su responsabilidad:

1. Sistema de Gobierno Corporativo

- A. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas generales en materia de gobierno corporativo de las Empresas, adoptadas por el Consejo.

1.1. Administración Integral de Riesgos

- A. Vigilar el apego de las Empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con el sistema de administración integral de riesgos.
- B. Revisar los reportes de Auditoría Interna con los resultados de las auditorías realizadas para verificar el procedimiento mediante el cual el área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo en esa materia.

1.2. Control Interno

- A. Revisar el reporte de la operación del Sistema de Contraloría Interna y de sus resultados que el Director General deberá presentar al Comité, cuando menos semestralmente.
- B. Revisar, con apoyo de la Auditoría Interna y de la Auditoría Externa independiente, la aplicación del Sistema de Contraloría Interna, evaluando su eficiencia y efectividad.
- C. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna de las empresas, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
- D. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General.
- E. Revisar, al menos una vez al año, el código de conducta y proponer al Consejo de Administración, en su caso, las adecuaciones necesarias.
- F. Establecer mecanismos de vigilancia de las áreas de las Empresas que, por sus características operativas o por su vinculación con el público o con terceros, pudieran ser proclives a la corrupción y proponer las medidas de control necesarias.
- G. Revisar el informe de Auditoría Interna sobre el seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de las Empresas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente.
- H. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

1.3. Función de Auditoría Interna

- A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
- B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás áreas de negocio y administrativas de las Empresas. En caso de falta de independencia, el Comité deberá informar al Consejo.
- C. Aprobar el Estatuto y Manual de Auditoría Interna, y las metodologías que utiliza para el desarrollo de sus actividades, así como sus actualizaciones.
- D. Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de Auditoría Interna.

Para tal efecto, Auditoría Interna debe presentar durante el último bimestre de cada año su programa de trabajo para el año siguiente. El programa de trabajo deberá asegurar que todas las actividades de las empresas son auditadas dentro de un período de tiempo razonable, considerando un enfoque orientado al riesgo y una periodicidad adecuada para la revisión de las áreas estratégicas.

En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

- E. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y de la Auditoría Externa independiente, cuando menos una vez al año o cuando se lo requiera la Comisión, que el programa anual de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad en la materia y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen en apego a la normatividad interna y externa aplicable.
- F. Revisar los reportes de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías realizadas, y las pruebas o evidencias que sustentan sus observaciones y recomendaciones y los demás elementos que permitan al Comité cumplir con sus funciones.
- G. Revisar el informe del responsable del Área de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente. Lo anterior, sin perjuicio de que el Auditor Interno haga de conocimiento del Comité, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al sistema de gobierno corporativo se considere significativa o relevante. Adicionalmente, copia de tales informes podrán entregarse a la Dirección General y a otras áreas de las

empresas, cuando así lo estime conveniente el Comité, en atención a la naturaleza de la problemática detectada.

- H. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
- I. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.
- J. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- K. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

1.4. Función Actuarial

- A. Vigilar el apego de las empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con la función actuarial de las empresas.
- B. Revisar la Carta Dictamen e Informe del Dictamen de Reservas Técnicas, que el Actuario Independiente debe entregar al Comité dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
- C. Revisar los informes que el actuario independiente debe presentar al Comité y a la Comisión si en el curso de las actividades de revisión de la situación y suficiencia de las reservas técnicas encuentra irregularidades que, con base en su juicio profesional, puedan poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las empresas.

1.5. Contratación de Servicios con Terceros

- A. Vigilar el apego de las empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con la contratación de servicios con terceros.
- B. Revisar los reportes que las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros establezcan respecto del apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- C. Revisar los reportes de Auditoría Interna sobre el desempeño de terceros que se contraten para la prestación de servicios necesarios para su operación, así como el cumplimiento por parte de éstos de la normativa aplicable.

2. Información Financiera y Contable

- A. Auxiliar al Consejo en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo de los Auditores Interno y Externo.
- B. Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.
- C. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.
- D. Evaluar la situación financiera y resultados de las Empresas en relación con el estado que guarde el sistema de control interno, pudiendo formular las recomendaciones correspondientes al Consejo.
- E. Coadyuvar con el Consejo y el Director General en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las empresas.

- F. Elaborar las políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de Microfilmación o Grabación.
- G. Revisar con la Administración y el Auditor Interno los informes que el Auditor Externo Independiente debe preparar y suscribir, y presentar a la Comisión (Informe Corto de los estados financieros básicos consolidados anuales, Informe Largo e Informes sobre Información complementaria, y Otros Informes y Comunicados).

3. Auditoría Externa

- A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Externa, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
- B. Vigilar la independencia de los Auditores Externos obteniendo sus declaraciones al respecto y evaluando la naturaleza de los servicios adicionales que estos proporcionen.
- C. Revisar los informes que el Auditor Externo Independiente debe presentar al Comité y a la Comisión en caso que durante la práctica o como resultado de la auditoría encuentre irregularidades que afecten la liquidez, estabilidad o solvencia de la(s) empresas a las que preste sus servicios.
- D. Revisar el informe del Auditor Externo sobre los elementos que considerará al definir el alcance de su auditoría y desarrollar su plan de trabajo.
- E. Revisar el plan de trabajo detallado de Auditoría Externa, incluyendo las horas asignadas a cada trabajo y su correspondiente costo.
- F. Evaluar el desempeño del Auditor Externo, así como la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las disposiciones aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión, e informar al Consejo sobre los resultados.
- G. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

4. Seguimiento al Cumplimiento de Otras Políticas y Normas

- A. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas en materia de suscripción, diseño de productos de seguros y reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, reaseguro financiero, comercialización, desarrollo y financiamiento de las operaciones de las Empresas.
- B. Dar seguimiento al cumplimiento de las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de las Empresas en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.
- C. Dar seguimiento al cumplimiento de la política de inversión de activos de las Empresas.
A las sesiones del Comité de Inversiones deberán asistir, con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Auditoría.
- D. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas generales en materia de prestación de servicios y atención de sus Usuarios, así como la relativa a la divulgación de información en que las Empresas sustenten el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 308 de la Ley y en el Título 24 de la CUSF.

5. Planes de Regularización y Programas de Autocorrección

- A. Aprobar los programas de autocorrección cuando las Empresas como parte de la realización de sus actividades o el Comité como resultado de sus funciones detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en la Ley y demás disposiciones aplicables, debiendo someterlos a la consideración de la Comisión por conducto del Director General y presentarlos al Consejo.
- B. Revisar, en su caso, los planes de regularización para restablecer la cobertura de los parámetros de solvencia o para subsanar las irregularidades detectadas por la Comisión, que deberá ser presentado para la aprobación del Consejo, de manera previa a su presentación a la Comisión, para su aprobación.

- C. Dar seguimiento a los planes de regularización y programas de autocorrección autorizados por la Comisión, debiendo mantener informado del avance de su cumplimiento al Consejo y al Director General, así como a la Comisión.
- D. Presentar a la Comisión un informe sobre el avance de la instrumentación de los planes de regularización y programas de autocorrección que se encuentren vigentes, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, acompañado de los documentos que, en su caso, soporten el avance reportado.
- E. Presentar un informe a la Comisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del vencimiento del plan de regularización o programa de autocorrección respectivo, respecto del cumplimiento de las acciones contenidas en los mismos. En caso de que las Empresas no hubiera subsanado las irregularidades o incumplimientos objeto del plan de regularización o programa de autocorrección, en dicho informe se deberán señalar las causas por las que se dio el incumplimiento.

6. Operaciones por Medios Electrónicos

- A. Revisar los informes, que se deben presentar cada vez que el Comité sesione, con los resultados de aplicar los procedimientos, tanto preventivos como correctivos, que permitan correlacionar la información proveniente de las reclamaciones de los clientes con eventos de fraude.
- B. Revisar los reportes sobre las incidencias en la operación de la infraestructura de cómputo y de telecomunicaciones, que deberán informarse al Comité en la sesión inmediata siguiente a la verificación del evento de que se trate, a efecto de que se adopten las medidas conducentes para prevenir o evitar que se presenten nuevamente.

7. Medidas Prudenciales en Materia de Crédito

- A. Revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
- B. Revisar el informe que el Director General debe hacer, cuando menos trimestralmente al Consejo, al Comité y al Área de Administración de Riesgos, sobre las desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito.
- C. Revisar el informe del área encargada de la función de Auditoría Interna en materia de crédito sobre lo observado en sus revisiones, cuando menos una vez al año, al Consejo y al Comité.

8. Prácticas de Venta

- A. En el caso de los fideicomisos en que las Empresas actúen como institución fiduciaria y que impliquen operaciones con el público de asesoría, promoción, compra y venta de valores previstos en el Artículos 140 Fracción III de la Ley, los manuales del Sistema de Recepción y Asignación, así como sus modificaciones, serán autorizados por el Director General, con base en los lineamientos y políticas establecidos por el Consejo para tal efecto, a propuesta del Comité. Los manuales, así como sus modificaciones deberán someterse a la previa aprobación de la Comisión.
- B. Revisar los informes del funcionario o área encargada de revisar las operaciones efectuadas a través del Sistema de Recepción y Asignación, con la frecuencia que establezca en el Comité, el resultado de su gestión; lo anterior, sin perjuicio de hacer del conocimiento del Presidente del Comité, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación en el ejercicio de sus funciones que se considere significativa o relevante. Adicionalmente, cuando así lo determine el Comité, el funcionario o área informará al Director General y a otras unidades de las Empresas, incluyendo, en su caso, al Consejo.

9. Operaciones de Reaseguro Financiero

- A. Dar seguimiento, en el ámbito de sus responsabilidades, a los contratos de Reaseguro de las Empresas, así como el de aquellos que comprendan operaciones de Reaseguro Financiero, evaluando permanentemente el comportamiento de los supuestos originales respecto a la Transferencia Significativa de Riesgo de Seguro, así como el impacto del esquema de amortización del componente de Financiamiento sobre la operación técnica y financiera de las Empresas.

10. Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito

- A. Emitir la opinión que se requiere para solicitar autorización para emitir obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito, con el voto favorable de los Consejeros independientes, respecto a:
 - a) La proyección de los estados financieros de la Empresa, con y sin los efectos de la emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
 - b) El impacto que el esquema de amortización del financiamiento previsto en el acta de emisión, puede tener sobre la situación financiera de la Empresa.

11. Operaciones con Entidades Relacionadas

- A. Revisar los resultados del estudio de precios de transferencia que se debe elaborar por un tercero independiente para la realización de operaciones relevantes con entidades relacionadas, que se deberá presentar al Comité en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que reciba dicho estudio, para que el mismo verifique el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como de las políticas y procedimientos en la materia aprobados por el Consejo, y adopte las medidas que considere pertinentes.

En caso de que en el estudio realizado por el tercero independiente se determine que los precios o montos de contraprestación pactados en operaciones relevantes con entidades relacionadas, no corresponden a los que se hubieran acordado por partes independientes en actos comparables, el Comité deberá informar este hecho a la Comisión en un plazo no mayor a cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que reciba dicho estudio.

12. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

- A. Revisar el resultado de la revisión que Auditoría Interna o un Auditor Externo independiente deben hacer para evaluar y dictaminar en forma anual el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, que deberán ser presentados a la Dirección General y al Comité de Comunicación y Control a fin de que estos evalúen la eficacia operativa de las medidas implementadas y den seguimiento a los programas de acción correctiva que en su caso resulten aplicables, y que debe remitirse a la Comisión dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión.

Las demás obligaciones que se deriven de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a las Empresas, y las que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

Comunicación

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración

- A. El Sistema de Contraloría Interna que las Empresas requieran para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones. Los objetivos y lineamientos del sistema de contraloría interna deberán referirse a los aspectos que se indican en el Capítulo 3.3 de la CUSF, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del Comité.

- B. El código de conducta a que se refiere la Disposición 3.1.3. de la CUSF.
- C. La designación del Auditor Interno de las Empresas.
- D. La designación del Auditor Externo Independiente y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.
- E. La designación del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas que las Empresas deben constituir, y los servicios adicionales a los derivados de esta dictaminación.
- F. La designación del actuario que realizará la Prueba de Solvencia Dinámica de las Empresas.
- G. En su caso, la designación del experto independiente que opine sobre si el modelo interno para el cálculo del Requerimiento del Capital de Solvencia (RCS) de las Empresas cumple con lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- H. Los planes de regularización a que se refiere el artículo 320 de la LISF.
- I. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes a:
 1. El registro y valuación de rubros de los estados financieros, y
 2. La presentación y revelación de información de las Empresas, a fin de que ésta sea correcta, suficiente, confiable, consistente y oportuna.

En todo caso, el Comité podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para las Empresas.
- J. El Plan de Continuidad de Negocio, así como sus modificaciones.
- K. Las normas que regirán el funcionamiento del Comité.

2. Informar al Consejo de Administración

- A. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Gobierno Corporativo de las Empresas. Este informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:
 1. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes del Área de Administración de Riesgos, así como la ARSI.
 2. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Contraloría Interna que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes del Área de Auditoría Interna y del Auditor Externo independiente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Interna.
 3. La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la Comisión y los resultados de las Auditorías Interna y Externa, así como de la evaluación del Sistema de Contraloría Interna realizada por el propio Comité.
 4. La valoración del desempeño de las funciones de contraloría interna y de auditoría interna, incluyendo los aspectos significativos en el desempeño de dichas funciones que pudieran afectar el desempeño de las actividades de las Empresas.
 5. La evaluación del desempeño del Auditor Externo y del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas, así como de la calidad de sus dictámenes y de los reportes o informes que elaboren, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión.
 6. Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo y del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas.
 7. Las deficiencias, desviaciones o aspectos de la función actuarial de las Empresas que, en su caso, requieran una mejoría.
 8. Las deficiencias, desviaciones o aspectos en materia de contratación de servicios con terceros que, en su caso, requieran una mejoría.

El Comité en la elaboración de su informe escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable de las funciones de Contraloría Interna. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del Sistema de Control Interno, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

- B. Las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- C. Los resultados y recomendaciones derivadas de la función de Auditoría Interna deberán ser notificados al Consejo y a la Dirección General de las Empresas, a través del Comité, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas necesarias.
- D. El resultado del seguimiento a los planes de regularización y programas de autocorrección autorizados por la Comisión.
- E. Los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.
- F. Informar respecto del desempeño de sus actividades.
- G. Revisar en forma previa los informes que el Director General, Contralor Interno, y Auditores Interno y Externo presenten al Consejo sobre temas que sean del ámbito de competencia del Comité.

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo:

Remunerar adecuadamente al personal de la Institución, cuidando la integridad, estabilidad, competitividad y solvencia financiera de la misma, apoyando al Consejo de Administración de GFNorte en sus funciones relativas al Sistema de Remuneración, mediante la aprobación de determinaciones en materia de recursos humanos, así como estableciendo su marco normativo, realizando actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Remuneración.

Funciones:

Apoyar al Consejo de Administración en el desempeño de sus funciones en materia del Sistema de Remuneración en los siguientes aspectos:

- A. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a. Las políticas y procedimientos de remuneración, en congruencia con una razonable toma de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
 - b. Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico, que estarán sujetos al apartado del Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos.
 - c. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.
- B. Implementar y mantener el Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas Unidades Administrativas, de control y de negocios, así como los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos. Para estos efectos, este Comité deberá recibir y considerar los reportes de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y de cualquier otra área que el mismo Comité considere conveniente, sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.
- C. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les

sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.

- D. Previo a que la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos proceda a la entrega del porcentaje de la Remuneración Diferida que le corresponda a cada funcionario sujeto al sistema de diferimiento, el Comité de Recursos Humanos deberá informar los resultados del ejercicio de evaluación a:
 - a. La Dirección General del Grupo Financiero: Resultados del análisis de riesgo de los Directores Generales bajo su cargo antes de ser presentados a cada uno de ellos.
 - b. Al Presidente del Consejo de Administración: Resultados del análisis de riesgo de la Dirección General del Grupo Financiero.
- E. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.
- F. Definir y actualizar los lineamientos que enmarcan el plan de retención en acciones de la Institución para los ejecutivos sujetos al Sistema de Remuneración relacionado con riesgos, así como interpretar, administrar, modificar y, en su caso, proponer al Consejo de Administración la terminación del plan de retención.
 - a. Tomar cualquier acción necesaria para el eficaz y oportuno cumplimiento del plan de retención de los funcionarios sujetos al Sistema de Remuneración.
 - b. Informar al Consejo de Administración, cuando se considere conveniente sobre los asuntos relevantes al plan de retención de los funcionarios sujetos al Sistema de Remuneración.
- G. Informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la Institución, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración de la Institución.

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Recursos Humanos se reunirá trimestralmente, teniendo libertad para reunirse con mayor o menor frecuencia, cuando los temas lo demanden.

Estructura: De conformidad con el artículo 168 Bis 5 de la Circular Única de Bancos, el Comité de Recursos Humanos estará Integrado por cuando menos por dos miembros propietarios del Consejo de Administración, de los cuales al menos uno será Independiente (quien lo presidirá), asimismo al menos uno de los Consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga amplia experiencia en administración de riesgos o control interno; el Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, un representante del área de Recursos Humanos, un representante del área encargada de la planeación financiera o la elaboración del presupuesto, y el Auditor Interno, quien podrá participar con voz pero sin voto.

En adición a lo requerido por la legislación aplicable, los miembros del Consejo de Administración que participen en el Comité de Recursos Humanos tendrán el carácter de Consejeros Independientes.

El Presidente, escuchando la opinión del Director General de GFNorte, podrá designar miembros sustitutos cuando uno de los integrantes deje de formar parte de este Comité.

Cada uno de los miembros del Comité de Recursos Humanos contará con un voto y los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité de Recursos Humanos contará con voto de calidad. Los miembros del Comité de Recursos Humanos que tengan conflicto de interés en algún tema del orden del día, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de dicho asunto.

MIEMBROS				
Miembro	Tipo	Cargo	Antigüedad	
Everardo Elizondo Almaguer	Consejero Propietario Independiente	Presidente	Enero 2011	
Eduardo Livas Cantú	Consejero Propietario Independiente	Miembro	Abril 2015	
Guillermo Chávez Eckstein	Responsable de la Administración Integral de Riesgos	Miembro	Julio 2015	
Javier Beltrán Cantú	Representante de Recursos Humanos	Miembro	Abril 2015	
Rafael Arana de la Garza	Representante de Planeación Financiera	Miembro	Abril 2015	
Isaías Velázquez González	Auditor Interno	Miembro voz s/voto	Abril 2015	
Rogelio Cárdenas Solís	Secretario	No Miembro		

Quórum: Las sesiones del Comité quedarán válidamente constituidas cuando concurren a la sesión la mayoría de los miembros del Comité, debiendo estar siempre presente uno de los miembros propietarios del Consejo de Administración con el carácter de independiente.

COMITÉ DE NOMINACIONES

En la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GFNorte celebrada el 17 de octubre del 2011 se aprobó la constitución de este Comité, adicionando para este fin el Artículo Trigésimo Séptimo Bis-1 en los Estatutos Sociales de GFNorte. El 4 de julio de 2014 los Estatutos Sociales de GFNorte fueron modificados de manera íntegra por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, entre las modificaciones incluye el cambio de la numeración correspondiente al Comité de Nominaciones al Artículo Cuadragésimo Cuarto.

Igualmente, por acuerdos de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 19 de noviembre de 2015 y 19 de agosto de 2016, se acordó la modificación del Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de GFNorte, referente a la integración y funcionamiento del Comité de Nominaciones.

Estructura: El Comité de Nominaciones será designado por el Consejo de Administración, estará Integrado por cuando menos por siete miembros, quienes serán integrantes del Consejo de Administración, y de los cuales cuatro deberán ser Consejeros Independientes y uno el Presidente del Consejo de Administración, quien presidirá el Comité de Nominaciones.

Cada uno de los miembros del Comité de Nominaciones contará con un voto y los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité de Nominaciones contará con voto de calidad. Los miembros del Comité de Nominaciones que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberá abstenerse de participar y estar presente en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum para la instalación del citado Comité.

MIEMBROS		
Miembros	Cargo	Antigüedad
Carlos Hank González	Presidente	Noviembre 2014
José Marcos Ramírez Miguel	Miembro	Noviembre 2014
Juan Antonio González Moreno	Miembro	Noviembre 2014
Everardo Elizondo Almaguer	Miembro Independiente	Marzo 2016

Alfonso de Angoitia Noriega	Miembro Independiente	Julio 2016
José Antonio Chedraui Eguía	Miembro Independiente	Julio 2016
Thomas Stanley Heather Rodríguez	Miembro Independiente	Julio 2016
Héctor Ávila Flores	Secretario (No miembro)	

Facultades:

1. Proponer a la Asamblea de Accionistas a las personas que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, de las entidades financieras o en su caso de las Subcontroladoras.
2. Emitir su opinión acerca de las personas que ocuparán los cargos de Director General de la Sociedad, de las entidades financieras y en su caso Subcontroladoras, sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en los términos de la fracción III, inciso D) del Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.
3. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración, las remuneraciones que corresponderán a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, de las entidades financieras o en su caso de las Subcontroladoras.
4. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración la remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de las entidades financieras y en su caso de las Subcontroladoras.

La operación y funcionamiento del Comité de Nominaciones se sujetará a las políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración de GFNorte.

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Nominaciones sesionará al menos una vez al año o cuando sea convocado por su Presidente.

Comités de apoyo a la Dirección General de GFNorte

Como apoyo a la labor de la Dirección General de GFNorte, existen varios Comités que conocen, proponen y resuelven dentro de sus facultades sobre diversos aspectos relacionados con la marcha del negocio. En estos Comités participan los directores generales de áreas que reportan directamente a la Dirección General, así como otros funcionarios responsables de áreas específicas. Los comités de apoyo son los siguientes:

1. De Inversión
2. De Seguridad
3. Central de Crédito
4. Central de Crédito Gubernamental
5. Central de Recuperación de Crédito
6. De Activos y Pasivos
7. De Mercados Financieros
8. De Comunicación y Control
9. De Negocios Fiduciarios
10. De Proyectos de Inversión
11. De Integridad
12. De Inversiones en Portafolios Administrados
13. De Crédito Paramétrico
14. De Análisis de Productos Financieros
15. De Recuperación y Continuidad
16. De Protección de Datos Personales

COMITÉ DE INVERSIÓN

Objetivo:

Ser el órgano superior de GFNorte encargado de la aprobación y priorización de los portafolios de proyectos de inversión, así como la asignación presupuestal de los mismos.

Funciones:

1. Dar seguimiento a los proyectos del programa anual de inversión autorizado por el Consejo de Administración.
2. Gestionar el programa de inversiones autorizado por el Consejo de Administración.
3. Analizar y en su caso autorizar las iniciativas y proyectos que cuenten con la aprobación del Comité de Operación, y que hayan sido previamente evaluados por la oficina Corporativa de Proyectos.
4. Modificar, detener o cancelar proyectos previamente aprobados que presenten desviaciones críticas, considerando las recomendaciones de la oficina Corporativa de Proyectos.
5. Dar seguimiento a los resultados y beneficios generales del portafolio de proyectos de inversión, y en su caso priorizarlo.
6. Asignar el presupuesto de inversión autorizado y dar seguimiento a su utilización.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte (Presidente)	-----
Rafael Arana de la Garza	DG de Operaciones Administración y Finanzas	Javier Beltrán Cantú
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	Héctor Ábrego Pérez
Fernando Solís Soberón	DG Ahorro y Previsión	Edgar Robledo Herrera
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG de Medios de Pago	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
José Francisco Martha González	DGA de Tecnología	Fernando Daniel Roqué Ranz
Armando Rodal Espinosa	DG Banca Mayorista	René Gerardo Pimentel Ibarrola
-----	DE Relación con Inversionistas e Inteligencia Financiera	Úrsula Margarete Wilhelm Nieto
Roberto González Mejorada	DE Planeación Financiera (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Jorge Ruiz Cortázar	DE Recursos Materiales	José Carlos Villarreal Delgado
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarías
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración Crédito y Riesgos	Jessica Maricarmen Serrano Bandala
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	José Alfredo Merlos Hernández
Eduardo Vázquez Villegas	DGA Operaciones	-----
Rodolfo Fernando Gaona Garza	DE Socio de Negocio	Raúl León Barrios
Héctor Ávila Flores	DGA Jurídico	Alonso Rodríguez Quintana
Carla Juan Chelala	DGA Mercadotecnia	José Antonio Calatayud Vázquez

COMITÉ DE SEGURIDAD

Objetivo:

Proponer mejoras y buscar soluciones a problemas de seguridad que afecten el patrimonio Institucional o signifiquen riesgos de malversación por parte de terceros o empleados, teniendo en cuenta siempre la integridad física del personal, mediante cambios a los procesos y procedimientos, así como sancionar a quién corresponda por tener una práctica insana en la función financiera y de servicio del Grupo Financiero.

Funciones:

1. Analizar el origen del perjuicio o riesgo de eventos irregulares de terceros o empleados.
2. Implementar medidas precautorias para evitar el riesgo, a través de cambios en los procesos operativos o administrativos y mensajes de alerta a directivos, funcionarios y empleados.
3. Tomar medidas correctivas y acciones a seguir ante conductas irregulares o ilícitas de directivos, funcionarios y empleados, (Sanciones Laborales) y de terceros (Acciones Judiciales). Lo anterior, tomando en cuenta lo establecido en los "Lineamientos para la atención de actos ilícitos por funcionarios".
4. Evaluar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en el Grupo de Trabajo, y en su caso, resolver sobre las consultas o solicitudes presentadas por este grupo.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará ordinariamente de forma mensual, el tercer jueves del mes. Asimismo, podrá reunirse extraordinariamente en virtud del riesgo o gravedad que presente un caso particular.

Integración:

MIEMBROS		
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Presidente
Héctor Ávila Flores	DGA Jurídico	
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	
Javier Beltran Cantú	DGA Administración y Recursos Humanos	
Eduardo Mercadillo Franco	DE Fraudes	
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información	
Juan Manuel Márquez Goitia	D Unidad Especializada de Atención a Usuarios	Secretario No Miembro

COMITÉ CENTRAL DE CRÉDITO

Funciones:

Resolver las solicitudes de crédito que presente la clientela a través de las Áreas de Banca, con base en la experiencia y conocimiento de los Funcionarios de GFNorte sobre la situación de los diferentes sectores, economías regionales y clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

El Comité Central de Crédito se apoya en diversos Comités de Crédito con diferente cobertura geográfica y montos de facultades. Existe asimismo, normatividad para que bajo un esquema de facultades individuales o mancomunadas, los Funcionarios de GFNorte puedan autorizar operaciones esporádicas de clientes especiales.

Frecuencia de las sesiones: El Comité Central de Crédito sesiona quincenalmente. Los Comités de Crédito que le apoyan, sesionan con la misma frecuencia o, de ser necesario, de manera incluso semanal o tan frecuente como sea necesario.

Integración:

MIEMBROS	
Carlos de la Isla Corry ⁽²⁾	Presidente y Coordinador
Guillermo Chávez Ecksteins ^(1/2)	Coordinador Suplente
José Wilfrido Lozano Merino ⁽²⁾	Coordinador Suplente
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas ⁽²⁾	Coordinador Suplente y Secretario
Germán Ballesteros Quezadas ⁽²⁾	Coordinador Suplente
José Armando Rodal Espinosa ⁽³⁾	
Víctor Antonio Roldán Ferrer ⁽³⁾	
Rafael Arana de la Garza	
Carlos Eduardo Martínez González ⁽³⁾	
Felipe Duarte Olvera ⁽³⁾	
Arturo Monroy Ballesteros ^{(3) (4)}	
René Gerardo Pimentel Ibarrola ⁽³⁾	
Director Territorial ^{(3) (5)}	
Sergio García Robles Gil	Suplente
Carlos Rafael Arnold Ochoa ⁽³⁾	Suplente
Representante Jurídico	Invitado (sin voto)
Representante Auditoría	Invitado (sin voto)

MIEMBROS

Representante de Contraloría

Invitado (sin voto)

(1) Su participación se enfoca a garantizar el cumplimiento de las políticas del proceso de crédito.

(2) Funcionario de Crédito.

(3) Funcionario de Negocios.

(4) Tratándose de solicitudes de crédito de grupos que cuenten con Proyectos de Inversión autorizados, cuenta con voz sin voto.

(5) La participación del Director Territorial será rotada de acuerdo a la siguiente logística geográfica: México Norte, México Oriente, México Poniente, Norte, Sur, Noroeste, Peninsular, Occidente y Centro.

COMITÉ CENTRAL DE CRÉDITO GUBERNAMENTAL

Funciones:

Aprobar cualquier tipo de préstamo o transacción crediticia que genere un derecho de crédito directo o contingente dentro de los límites regulatorios establecidos por las Autoridades (límites globales) y por cualquiera de las entidades del Grupo Financiero (límites específicos), considerando para tal fin, la integración de Riesgo Común.

Autorizar operaciones de productos financieros derivados y operaciones del Sector Financiero y Bursátil, de acuerdo a la política definida en el Manual correspondiente.

Autorizar renovaciones y/o reestructuraciones de adeudos vigentes o vencidos, a través de los formatos definidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Bancos (Criterio B6), siempre y cuando el acreditado o el grupo económico no esté siendo gestionado por el Área de Recuperación.

Autorizar nuevos productos de crédito y sus políticas, en función del alcance de este Comité

Delegar facultades a Funcionarios mancomunadamente, para autorizar créditos bajo condiciones específicas, modificar términos y condiciones, previa evaluación de riesgo por parte del área de Crédito.

Frecuencia de las sesiones: El Comité Central de Crédito Gubernamental se pueden reunir semanalmente o en cualquier momento en que sea convocado.

Integración:

MIEMBROS	
Manuel Sarmiento Serrano	Miembro
Alberto Pérez-Jácome Friscione	Miembro
Eduardo Santoyo Vásquez	Miembro
Carlos De la Isla Corry	Presidente
Bruno Luis Carlos Aguilar Arévalo	Secretario
Guillermo Chávez Eckstein	Miembro
José Wilfrido Lozano Merino	Miembro
Rafael Angel Hinojosa Cárdenas	Miembro
Carlos Alberto Rojo Macedo	Miembro
Leonardo Jorge Granados Islas	Miembro
Héctor Ávila Flores	Miembro
José María Casas de la Torre	Miembro
Director Especializado	Miembro
Abraham Mohamed Izquierdo García**	Miembro
Dan Perkulis Zimbal**	Miembro
Isaías Velázquez González	Miembro
Jorge Eduardo Vega Camargo	Miembro

MIEMBROS	
José Fabián Roldan	Secretariado
Partida	
Jorge Fernando Taméz Secenas	Miembro Suplente
Graciela Guadalupe Corrales Huerta	Invitado
Representante(s) de Segmento	Invitado

*Únicamente en temas jurídicos/legales

**Invitados al comité cuando se presenten instrumentos financieros

COMITÉ CENTRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO

Funciones:

Resolver las propuestas de la clientela cuya gestión de recuperación está a cargo del Área de Recuperación de Activos, así como de acreditados de Banca Tradicional que propongan finiquitos en efectivo, reestructuras, daciones en pago o conversiones de deuda a capital, que impliquen o no cancelaciones de adeudos o quitas.

Adicionalmente los Comités de Recuperación tienen a su cargo la resolución de propuestas de venta de bienes adjudicados, con base en lo siguiente:

1. Analizar los valores de venta de los Bienes Adjudicados, basándose en primera instancia en el razonamiento de carácter financiero, considerando el criterio del valor presente y el costo del dinero.
2. Proponer al Comité de Políticas de Riesgo, adecuaciones a la política de venta de Bienes Adjudicados.
3. Analizar, y en su caso autorizar, todas las propuestas de venta de los Bienes Inmuebles Adjudicados.
4. Analizar el informe trimestral de las operaciones de la Dirección de Administración y Venta de Bienes.
5. Vigilar el avance y cumplimiento de la venta de los Bienes Adjudicados, así como la debida coordinación entre las áreas que intervengan.
6. Decidir la contratación de corredores y/o despachos especializados en la venta de bienes raíces; en caso de urgencia, esta decisión puede ser tomada por 3 de sus miembros, debiendo informar (y asentar en el acta) en la próxima sesión del Comité.
7. Atender todo aquel asunto relacionado con la venta de Bienes Adjudicados no contemplados en esta política.

Integración:

MIEMBROS PROPIETARIOS	
Mario A. Barraza Barrón	Coordinador
Sergio García Robles Gil	Coordinador
Guillermo Chávez Eckstein	Coordinador
José Wilfrido Lozano Merino	Coordinador
José Armando Rodal Espinosa	Coordinador
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas	Coordinador
Gerardo Zamora Nañez	Coordinador
Armando Melgar Samperio	
Rodolfo Fuentes Moreno	
Antonio Fernández Montero	
Héctor Ávila Flores	Sin voto
Director Ejecutivo Jurídico Recuperación de Activos (Mario Rodolfo Luna Estrada)	Sin voto
Carlota Hinojosa Salinas	Secretario sin voto
Representante del área de Prevención y Control Institucional	Sin voto
Representante de Auditoría	Sin voto
MIEMBROS SUPLENTES	
José Marcos Ramírez Miguel	Coordinador
Rafael Arana de la Garza	Coordinador
Enrique Argüelles Illoldi	Coordinador
Carlos Rafael Arnold Ochoa	Coordinador
Carlos Martínez González	

Gerardo Salazar Muro Director Jurídico de Recuperación de Región o Producto que corresponda	Sin voto
Rosa Martha Núñez Escamilla	Secretario sin voto
Horacio Antonio Díaz Vásquez	Secretario sin voto
Blanca Deyanira García Reyes	Secretario sin voto

Nota: Jorge Ruiz Cortázar, Director Ejecutivo de Recursos Materiales puede participar como miembro propietario con voto en las propuestas de Venta de Bienes.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Objetivos:

1. Estrategias de:
 - Cobertura, gestión y optimización del Balance.
 - Estructura de Capital y emisiones de híbridos (Basilea III).
 - Manejo del costo de fondos y emisiones de pasivos.
 2. Vigilar la alineación de precios y tasas*.
 3. Maximizar el beneficio de los productos ofertados*.
 4. Vigilar la ejecución de la política de coberturas del Balance.
 5. Analizar y validar temas relacionadas con:
 - a. El retorno sobre el capital y los activos.
 - b. El uso de capital y liquidez.
 - c. El margen financiero.
 6. Validar:
 - a. Estructuras de Deuda y Capital del Sector Banca y de GFN.
 - b. Inversiones en Activos Fijos superiores a 100 MM pesos.
 - c. Inversiones estructurales o de balance de las filiales de GFN.
 - d. Inversión en nuevas subsidiarias.
 7. Monitorear indicadores clave de:
 - Costo de fondos.
 - Margen.
 - Capital.
 - Liquidez.
 8. Validar premisas y resultados de la evaluación de suficiencia de Capital y Planes de Contingencia de liquidez interna y regulatoria, pruebas de estrés de la CNBV.
 9. Autorizar operaciones con Activos entre empresas de GFN.
 10. Autorizar nuevas inversiones en cumplimiento con la Regla Volcker.
- * El sector BAP no está incluido.

Funciones:

1. Autorizar precios y tarifas de los programas comerciales*.
2. Revisar, validar y autorizar las políticas de tasas, precios y tarifas, y sus excepciones*.
3. Autorizar emisiones de pasivos de mediano y largo plazo (> 1 año).
4. Autorizar emisiones de deuda a nivel GFNorte.
5. Aprobar emisiones de instrumentos de capitalización.
6. Revisar, validar y autorizar las políticas de Liquidez y Capitalización del Banco.
7. Autorizar las inversiones estratégicas de las filiales de GFNorte.
8. Aprobar las inversiones en nuevas subsidiarias.
9. Revisar y aprobar propuestas de desinversión en subsidiarias.
10. Revisar, validar y autorizar el cumplimiento de la Regla Volcker relacionada con nuevas inversiones de GFNorte y sus subsidiarias.

* El sector BAP no está incluido.

Instancia Superior: CPR

- Las decisiones serán bajo lineamientos, políticas y facultades otorgadas por el CPR.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se efectúan por lo menos una vez al mes; el orden del día y convocatoria a la sesión son gestionadas por el Coordinador.

Integración:

MIEMBROS		
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte	Voz, voto y veto
Rafael Arana de la Garza	DG, Finanzas y Operaciones	Voz y voto
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	Voz y Voto
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración Crédito y Riesgos	Voz y Voto
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Medios de Pagos	Voz y Voto
José Armando Rodal Espinosa	DG Banca Mayorista	Voz y Voto
Carlos Alberto Arciniega Navarro	DG Tesorería	
Carlos de la Isla Corry	DG Administración Crédito	Voz
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	Voz
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Voz
Héctor Ávila Flores	DGA Jurídico	Voz
Roberto González Mejorada / Adán Jorge Peña Guerrero	Secretario	Voz
Directores Ejecutivos	Invitados	

COMITÉ DE MERCADOS FINANCIEROS

Objetivo:

Ser el órgano facultado para aprobar estrategias generales de inversión y de compra-venta de instrumentos financieros, en concordancia con lo aprobado por el Comité de Políticas de Riesgo aplicables a GFNorte y sus entidades.

Funciones:

1. Análisis del entorno económico nacional e internacional.
2. Aprobación de estrategias generales de inversión (montos máximos, niveles de stop loss, profit taking, plazos máximos, tipos de instrumento, etc) y de compra-venta de instrumentos financieros.
Dar seguimiento al P&L y definir las estrategias de los portafolios de inversiones propuesto por las áreas de negocio que administran dichos portafolios.
3. Revisión y evaluación de los portafolios.
4. Supervisión del cumplimiento de los límites autorizados por el Consejo de Administración o por el Comité de Políticas de Riesgos correspondientes.
5. Definir estrategias de inversión ante situaciones de riesgo anormales.
6. Revisión de parámetros y definición de medidas remediales de liquidez en los casos que aplique (sin mercado secundario, baja bursatilidad, etc).

Frecuencia de las sesiones: Se deberán celebrar quincenalmente y el orden del día y convocatoria son coordinadas por el Secretario del Comité. En caso de que la coyuntura financiera lo amerite, cualquier miembro puede convocar a reuniones extraordinarias.

Integración:

MIEMBROS PROPIETARIOS	
Alejandro Eric Faesi Puente	DGA Mercados y Ventas Institucionales
Ignacio Saldaña Paz	DE de Control Liquidez
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgo Mercado
Abraham Mohamed Izquierdo García	DE de Riesgo Mercado, Liquidez y Capital
Jorge Arturo García Pares	DE de Mercado de Dinero
Jacaranda Alicia Nava Villarreal	DE de Derivados
Julio Alfonso Sepúlveda Elizondo	D de Riesgos (Sector BAP*)
Miguel Angel Arenas López	D de Contraloría (CB) Secretario no miembro
MIEMBROS SUPLENTE	
Dan Perkulis Zimbal	
Pavel González Villarreal	
Vicente García Vilatela	
Efraím Pérez Abea Camarena	
Héctor López Morales	
Edwin Rosales Martínez	
Eric Guerrero Piña	
Gabriela Guadalupe Cruz Martínez	

*Sólo votará para decisiones relacionadas con temas del sector Ahorro y Previsión

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL

Cada entidad de GFNorte cuya regulación así lo establece, cuenta con un Comité dedicado a la prevención del lavado de dinero, que cumple con las funciones que la regulación marca. A continuación, se muestra el que le corresponde a Banorte, en carácter de ejemplo de las funciones que se realizan.

Funciones:

1. Someter a aprobación del Comité de Auditoría de la Entidad de que se trate, las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente, así como las de Identificación de los Usuarios que la misma debe elaborar, incluyendo los criterios, medidas y procedimientos que se desarrollen para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas, todo esto conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General a las que se refieren los artículos 115 de la LIC;
2. Someter a la aprobación del consejo de administración o directivo de la Entidad, según corresponda, la metodología elaborada e implementada para llevar a cabo evaluaciones de Riesgos a la que hace referencia el Capítulo II Bis anterior, así como los resultados de su implementación;
3. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de Auditoría Interna de la Entidad, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en la fracción anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones;
4. Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para Banorte, o cualquier otra subsidiaria de acuerdo a los informes que le presente el Oficial de Cumplimiento y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes;
5. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los clientes, en función de su grado de riesgo;
6. Asegurarse de que los sistemas de la institución, contengan, las listas oficialmente reconocidas que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras

actividades ilegales; además, las listas de países o jurisdicciones que aplican regímenes fiscales preferentes o no cuenten con medidas para prevenir, detectar y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, o bien cuando la aplicación de dichas medidas sea deficiente, y las listas de personas Políticamente Expuestas, estas dos últimas proporcionadas por la SHCP;

7. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV, como Inusuales e Internas Preocupantes, en los términos establecidos en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC;
8. Aprobar los programas de capacitación para el personal de Banorte, o cualquier otra subsidiaria en materia de prevención, detección y reporte de conductas que estén dirigidas a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a actividades de financiamiento al terrorismo, o que pudiesen ubicarse en los supuestos de las operaciones con recursos de procedencia ilícita;
9. Informar al área competente de la institución, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos para el debido cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes;
10. Asegurarse de que la Entidad, para el cumplimiento de las presentes Disposiciones, cuente con las estructuras internas a que se refiere este Capítulo, en cuanto a organización, número de personas, recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con los resultados de la implementación de la metodología a que se refiere el Capítulo II Bis anterior; y
11. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las presentes Disposiciones.

COMITÉ DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Objetivo:

Regular los procesos de promoción, contratación, administración y control de las operaciones en las que GFNorte participa con el carácter de fiduciario, depositario o mandatario.

Facultades:

1. Analizar, aprobar o rechazar negocios fiduciarios de riesgo medio, alto y restringido.
2. Analizar, aprobar o rechazar esquemas de negocios fiduciarios de promoción y contratación masiva.
3. Determinar los asuntos que por su riesgo no ameriten someterse a este Comité.
4. Analizar y dictaminar aquellos asuntos cuyas características puedan producir eventualmente una contingencia legal, financiera, administrativa o reputacional a la Institución, derivada de la contratación, operación y/o administración de los negocios fiduciarios.
5. Remisión de honorarios fiduciarios vencidos e intereses moratorios, así como reducción de honorarios fiduciarios pactados.

Frecuencia de las sesiones. Sesionará en forma permanente el primer y tercer miércoles de cada mes.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
Héctor Ávila Flores	DG Jurídico (Presidente)	Diego González Cheboux
Germán Ballesteros Quezadas	Representante de la DG Admón. Crédito y Riesgos	Jesús Valdés Fernández
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarías

Alberto Samir Abud Espinosa	Representante de la DG Banca Minorista	Roberto Galarza Sacramento
Ricardo Velázquez Villegas	Representante de la DG Banca Mayorista	Víctor Antonio Roldán Ferrer
Eduardo Vázquez Villegas	DGA Operaciones	Francisco Juárez Rangel
Manuel Velasco Velázquez	DE Fiduciario	Jesús Guadalupe González Hernández
Silvia Lázaro Lázaro	D Contraloría (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración y Riesgo Representante de Auditoría	
Cristina Leonor Guerrero Sarre	DE Fiduciario	

COMITÉ DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Objetivo:

Analizar la viabilidad de toda propuesta de: 1) compra de portafolios crediticios, 2) compra de portafolios inmobiliarios, y 3) inversión en proyectos de Vivienda, Inmuebles Comerciales y Usos Mixtos para su autorización en apego a las estrategias de GFNorte.

Alcance: Los objetivos, funciones, integrantes y frecuencia de las sesiones del Comité de Proyectos de Inversión son de aplicación general a GFNorte y empresas subsidiarias.

Funciones:

1. Analizar y aprobar las distintas operaciones de negocio presentadas a este Comité, tales como:
 - a. Compra de portafolios crediticios.
 - b. Compra de portafolios inmobiliarios.
 - c. Inversión en proyectos de Vivienda, Centros Comerciales, Infraestructura y Turismo (ver normatividad al final de este numeral).
 - d. Prórrogas y modificaciones a las autorizaciones.
2. Dar seguimiento y revisar los avances de las operaciones de negocio en ejecución, mediante la presentación por parte de los responsables de cada negocio.
3. Asegurarse que toda operación de negocio presentada al Comité se apegue a los criterios mínimos de rentabilidad y riesgo establecidos en GFNorte y/o por el Consejo de Sólida Administradora de Portafolios.
4. Recomendar la solicitud de fondos a las instancias correspondientes para el avance de las iniciativas o proyectos en desarrollo que requieran el desembolso de recursos adicionales.
5. Respetar todo tipo de normatividad emanada del Comité de Políticas de Riesgo (CPR) y que impacte el desarrollo de su área de influencia.
6. El Comité podrá solicitar que algún(os) análisis en particular presentado(s) a este Comité sea(n) revisado(s) por un experto en la materia; así como por personal de las áreas especialistas.

Frecuencia de las sesiones: Serán a solicitud del Coordinador y/o del Secretario del Comité. Al menos una vez cada tres meses se debe presentar el avance de los proyectos.

Integración:

MIEMBROS		
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte	Presidente / Coordinador
José Armando Rodal Espinosa	DG Banca Mayorista	Coordinador Suplente
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración Riesgos	Coordinador Suplente
José Wilfrido Lozano Merino	DGA Crédito	Coordinador Suplente
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas	DGA Administración de Crédito Selectivo	Coordinador / Secretario
Germán Ballesteros Quezadas	Director Crédito	
Rafael Arana de la Garza	DG Finanzas y Operaciones	

MIEMBROS		
Arturo Monroy Ballesteros	DGA Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	
INVITADOS		
	Representante Jurídico	Invitado (sin voto)
	Representante de Auditoria	Invitado (sin voto)
	Representante de Sólida o del vehículo de inversión	Invitado (sin voto)

COMITÉ DE INTEGRIDAD

Objetivo:

1. Alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información para establecer un programa de seguridad y un sistema de administración de seguridad de la información eficaz y eficiente bajo el enfoque de prevención.
2. Evaluar y recomendar estrategias para prevenir los riesgos e incidentes de seguridad de la información, así como apoyar en el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas internas de GFNorte aplicables.
3. Apoyar y asegurar el establecimiento de los planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y los planes de remediación de los incidentes y hallazgos de seguridad de la información de las empresas que conforman el GFNorte.
4. Fomentar la cultura de seguridad de la información en GFNorte.
5. Dar seguimiento a los riesgos operacionales con puntaje mayor a 9.60 (Muy Alto), de conformidad al numeral 4.1.8.4 Escala de Riesgos de la Normatividad de Riesgos.
6. Dar seguimiento a la gestión del riesgo reputacional.
7. Evaluar las propuestas o iniciativas de nuevos productos o servicios con riesgo operacional incremental para emitir su opinión sobre las mismas y en su caso, aprobarlas.

Funciones:

1. Definir la estrategia integral de Seguridad de Información.
2. Revisar y aprobar el alcance, objetivos, programas, políticas, procedimientos, reportes y cualquier otra documentación requerida en materia de seguridad de la información
3. Evaluar amenazas, riesgos y vulnerabilidades que le sean presentadas por las diferentes áreas, valorando su impacto y proponiendo acciones de mitigación o tratamiento.
4. Monitorear, medir y reportar métricas e indicadores de Seguridad de la Información.
5. Revisar y monitorear los incidentes de seguridad de la información, considerando sus acciones de tratamiento.
6. Valorar la eficacia de los controles establecidos en materia de Seguridad de la Información.
7. Promover el conocimiento y aplicación de las políticas de seguridad de la información, así como su adecuada difusión.
8. Crear Grupos de Trabajo a fin de dar seguimiento y atención a situaciones particulares de riesgo o problemáticas relacionadas con temas de Seguridad Informática.
9. Analizar, evaluar y en su caso aceptar riesgos con puntaje mayor a 9.60 (Muy Altos).
10. Dar seguimiento a la mitigación de riesgos con puntaje mayor a 9.60 y los riesgos que sean aceptados por este mismo órgano, debiendo éstos ser informados semestralmente al Comité de Políticas de Riesgo (CPR).
11. Dar seguimiento periódico a los indicadores e incidentes de Riesgo Reputacional y conformar el "Grupo de Trabajo de Riesgo Reputacional" el cual implementará las medidas de mitigación.
12. Evaluar y en su caso, aprobar riesgos operacionales incrementales en propuestas o iniciativas de nuevos productos o servicios.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se efectúan de manera trimestral o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria

Integración:

MIEMBROS		
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración y Riesgos	Presidente
José Francisco Martha González	DGA Tecnología	
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	
Graciela Corrales Huerta	DE Estrategia Riesgos	
Héctor Ávila Flores	DG Jurídico	
Elba Elena García Gárate (Suplente de Héctor Ávila Flores)	DE Jurídico Empresas y Gobierno	
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	
Javier Beltrán Cantú	DG Administración y Recursos Humanos	
Héctor Abrego Pérez	DGA Desarrollo e Innovación de Canales	
Guillermo Güemez Sarre	DGA Innovación	
José Alfredo Merlos Hernández	D Auditoría de Tecnología de Información	(Sin voto)
Jesús Valdés Fernández	D Riesgo Operacional	Secretario
INVITADOS		
Alberto Vega Balderas	D Administración de Riesgos en Seguros y Canales	
Ricardo Morales González	Alternos BAP DE Seguridad de la información.	

COMITÉ DE INVERSIONES EN PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS

Objetivo:

Ser el órgano facultado para aprobar inversiones en portafolios de Terceros (Sociedades de Inversión, Gestión de Portafolios, etc.).

Funciones:

El Comité de Inversiones en Portafolios Administrados será responsable de elaborar y actualizar las políticas y lineamientos generales referentes a:

1. Análisis del entorno económico nacional e internacional.
2. Definir los lineamientos generales de inversión en función de la regulación y normatividad aplicable, de los prospectos de las sociedades de inversión o de lo que se establezca en los mandatos de los clientes, debiendo formalizarse previamente la aceptación de los riesgos por parte del cliente.
3. Revisar el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Comité en los portafolios de inversiones de riesgo de terceros incluyendo riesgo crédito, mercado y liquidez.
4. Dar seguimiento a las estrategias generales de inversión.
5. Aprobar las excepciones a los lineamientos definidos por situaciones extremas de mercado (baja de calificación, incremento en VaR, aumento de concentración, etc.) definiendo la estrategia de regularización (comprar, vender o mantener).
6. Definir estrategias de inversión ante situaciones de riesgo anormales.
7. Aprobar excepciones temporales que rebasen los parámetros prudenciales de inversión aprobados por el Comité, siempre dentro de los límites autorizados por el CPR, en particular aquellas que exceden los porcentajes máximos de concentración por emisor, emisión, sector y otros que se establezcan.
8. Aprobar la suspensión de la recompra de acciones de los fondos de inversión, cuando las condiciones del mercado no sean favorables y siempre dentro de lo autorizado por el Consejo de Administración.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se deberán celebrar mensualmente y el orden del día y convocatoria serán coordinadas por el Secretario del Comité. En caso de que la coyuntura financiera lo amerite cualquier miembro puede convocar a reuniones extraordinarias.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
Alejandro Aguilar Ceballos	DGA Administración de Activos y DG Operadora de Fondos Banorte Ixe (Presidente)	Hector Manuel Carrasco Contreras
René Gerardo Pimentel Ibarrola	DGA Banca Corporativa e Instituciones Financieras	Guillermo Abdala Brizio Cherit
Luis Ernesto Pietrini Sheridan	DGA Banca Patrimonial y Privada	Fernando Durán Garza Galindo
Ignacio Saldaña Paz	DE Gestión de Riesgo Financiero	Héctor Raúl Camacho Viveros
Abraham Mohamed Izquierdo García	DE Riesgo Mercado Liquidez y Capital	Verónica Córdova Gutiérrez
Alejandro Eric Faesi Puente	DGA Mercados y Ventas Institucionales	Jorge Arturo García Pares
Arturo Monroy Ballesteros	DGA Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	José Raúl Carreto Díaz
Javier Díaz de León Opitz*	DE Inversiones	Juan Guillermo Alvarez Castillo*
Manuel Lassa Lassa	DE API y Previsión Social	Anuar Elías Rizk Heyser
Marco Tulio Chávez Godoy*	D Inversión Renta Variable	Mauricio Calva Ruiz de Chávez*
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgo de Mercado	Efraim Pérez Abea Camarena
Miguel Ángel Arenas López	D Contraloría CB (Secretario No Miembro)	Sandra Martínez López
INVITADOS		
Ángel Hinojosa Garza	Representante Auditoría	
Martha Erandi Morales Carpio	Representante Jurídico	

* Funcionario del Negocio.

COMITÉ DE CRÉDITO PARAMÉTRICO

Objetivo:

Impulsar, diseñar y establecer las políticas y estrategias de los productos de Personas Físicas (Créditos de Nómina, Automotriz, Hipotecario, Tarjeta de Crédito y Personal) y PyMEs (Crediativo y Empuje Negocios) ("Portafolio de Crédito Paramétrico o Crédito al Consumo").

Funciones:

1. Asegurar el cumplimiento del marco de apetito de riesgo y límites autorizados por el Comité de Políticas de Riesgo e informarle en caso de desviaciones.
2. Aprobar las políticas de crédito y riesgo para los productos de crédito paramétrico, acordes con las políticas y límites establecidos por el Comité de Políticas de Riesgo.
3. Delegar facultades a funcionarios de GFNorte para la aprobación de líneas de créditos al Consumo.
4. Autorizar estrategias y políticas de cobranza para el Portafolio de Crédito Paramétrico.
5. Dar seguimiento periódico del portafolio: colocación, morosidad, desempeño de los scorecards, calificación, pérdidas, entre otros aspectos.
6. Resolver sobre asuntos relacionados con el riesgo de crédito paramétrico de Banco.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará de forma trimestral, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario lo consideren conveniente. Asimismo, podrá reunirse de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
Guillermo Chávez Eckstein	DG Administración y Riesgos (Presidente)	-----
Carlos de la Isla Corry	DG Crédito	-----
Rafael Arana de la Garza	DG Finanzas y Operaciones	-----

Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Medios de Pago	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	Arturo Valdés Villaseñor
José Wilfrido Lozano Merino	DGA Crédito	Rafael Angel Hinojosa Cárdenas
Mario Alberto Barraza Barrón	DGA Recuperación de Activos	Jorge Abiel Garza Bautista
Enrique Argüelles Illoldi	DE Riesgo Crédito Consumo	Héctor Tenorio Fenton
Marco Antonio Bustillo Gutiérrez	D Planeación y Política Riesgo Consumo (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Carla Juan Chelala	DGA Mercadotecnia	Marcelle Guaida Haddad
Jesús Eduardo Reyes Smith Mac Donald	DGA Hipotecario y Automotriz	
Samir Abud Espinosa	DGA Gobierno de Estados, Municipios y PYME	María del Pilar Moreno Hernández
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarias
Héctor Ávila Flores	DGA Jurídico	Elba Elena García Garate
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	Juan José Villalón Ávalos

COMITÉ DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Objetivo:

Ser el órgano facultado para dar cumplimiento a las obligaciones que las Disposiciones de Carácter General aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión emitidas por la CNBV establecen al Comité de Análisis de Productos Financieros.

Funciones:

1. El Comité de Análisis de Productos Financieros será responsable de elaborar y actualizar las políticas y lineamientos generales referentes a:
 - a. La autorización de la información sobre los productos financieros que sean objeto de recomendaciones, consejos o sugerencias personalizadas o generalizadas, sea susceptible de entregarse a los clientes por parte de la fuerza de promoción.
 - b. La diversificación en la composición de las carteras de inversión en función de los diferentes perfiles de inversión de los clientes, estableciendo los límites máximos a considerar en un valor, instrumento, emisor o contraparte al momento de las recomendaciones, así como las circunstancias específicas en las que pudiera no cumplir con los límites anteriormente referidos.
 - c. El manejo de cuentas conformadas por instrumentos financieros transferidos de otra entidad financiera o bien, que no hubieran sido objeto del servicio de asesoría de inversiones.
 - d. El marco general de actuación sobre el que se prestará el servicio de gestión de inversiones (contratos con discreción limitada).
 - e. Los parámetros a considerar para el establecimiento de las comisiones que se pretendan cobrar por la prestación de los servicios de inversión.
2. Elaborar políticas y procedimientos particulares con base en las políticas y lineamientos generales aprobados por el Consejo de Administración, respecto de los asuntos indicados a continuación:
 - a. Evaluación y determinación del perfil de inversión de los clientes.
 - b. Determinación del perfil de los productos financieros.
 - c. Razonabilidad de las recomendaciones dirigidas a los clientes.
 - d. Parámetros de actuación a ser observados por los promotores que presten servicios de inversión.

- e. Medidas para evitar conflictos de interés en la prestación de los servicios de inversión.
 - f. Análisis y seguimiento a las reclamaciones o acciones judiciales.
3. Aprobar la matriz del perfil de los productos financieros, los cuales deberán estar clasificados e identificados de acuerdo a los diferentes perfiles de inversión de los clientes.
 4. Autorizar el ofrecimiento al mercado o la adquisición de nuevos productos financieros para los clientes al amparo de servicios de inversión asesorados y no asesorados.
 5. Analizar el precio de nuevos productos y de aquellos que el propio Comité determine, mediante lineamientos de carácter general.
 6. Dar seguimiento periódico al desempeño de los instrumentos financieros que mediante lineamientos generales el propio Comité determine respecto de su relación riesgo-rendimiento, a fin de determinar las acciones que se deberá llevar a cabo en la toma de decisiones de inversión.
 7. Aprobar la guía de servicios de inversión que proporciona la Institución.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará trimestralmente, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
Abraham Izquierdo García	DE Riesgo Mercado Liquidez y Capital (Presidente)	Guillermo Chávez Eckstein
Gabriel Casillas Olvera	DGA Análisis Económico y Bursátil	Delia María Paredes Mier
Alonso Rodríguez Quintana	DE Jurídico Negocios Internacionales y Mercadotecnia	Martha Erandi Morales Carpio
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarias
Adán Jorge Peña Guerrero	DE Gestión de Balance	Herminio Alfaro Arcibar
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgos Mercado	Karina Valencia Serpel
Miguel Angel Arenas López	D Contraloría de CB (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Isaías Velázquez González	Representante de Auditoría Interna	Ángel Hinojosa Garza

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo:

Analizar, evaluar, prever riesgos y emitir resoluciones sobre la protección de datos personales en Banorte, a través de la planeación, monitoreo, revisión de políticas, procedimientos, estrategias y acciones de mejora continua sobre la protección de datos personales, así como actividades que fomenten la protección de los mismos, buscando privilegiar los intereses de los titulares y protegiendo la expectativa razonable de privacidad, reglas internas y regulación externa.

Funciones:

- A. Actualizar políticas y programas de privacidad obligatorios y exigibles al interior.
- B. Poner en práctica un programa de capacitación, actualización y concientización.
- C. Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna, o auditorías externas.
- D. Destinar recursos para la instrumentación de los programas y políticas de privacidad.
- E. Instrumentar un procedimiento para que se atienda el riesgo para la protección de datos personales por la implementación de nuevos productos, servicios, tecnologías y modelos de negocios, así como para mitigarlos.
- F. Revisar periódicamente las políticas y programas de seguridad.
- G. Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas de los titulares.
- H. Disponer de mecanismos para el cumplimiento de las políticas y programas de privacidad, así como de sanciones por su incumplimiento.
- I. Establecer medidas para el aseguramiento de los datos personales, es decir, un conjunto de acciones que permitan garantizar al responsable el cumplimiento.
- J. Establecer medidas para la trazabilidad de los datos personales, que permiten rastrear a los datos personales durante su tratamiento.

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Protección de Datos Personales debe sesionar trimestralmente.

Quórum:

- A. Las sesiones del Comité quedarán válidamente constituidas con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Si no se pudiera integrar el quórum, se convocará a una nueva sesión, la cual deberá efectuarse en el lugar, fecha y hora que conste en una nueva convocatoria, la cual deberá seguir el mismo proceso que la anterior.

- B. En caso de ausencia del Presidente, fungirá como tal aquel que los miembros presentes designen para dicha sesión. Por lo que se refiere a la ausencia del Secretario, el Presidente designará de entre los miembros del Comité presentes, a quien desempeñará las funciones de Secretario para dicha sesión.

Integración:

MIEMBROS	
Propietarios	
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría (Presidente)
Jesús Ricardo Medina Cantú	D Control de Disposiciones Regulatorias (Secretario)
David Delgado Sánchez	DE Rentabilidad y Gobierno de Datos
Gerardo Mejía Zacarías	D Contraloría Normativa
Jorge Antonio Fuentes Rivera	D Especialista de Gestión de Talento
Rogelio Cárdenas Solís	DE Capital Humano
Alejandro Badillo Villeda	D Comunicación y Cultura
Elba Elena García Gárate	DE Jurídico Empresas, Corporativo y Gobierno
Alonso Rodríguez Quintana	DE Jurídico Negocios Internacionales y Mercadotecnia
Angel Varela Torres	DE Jurídico Recuperación de Activos
David Guillén Zúñiga	DE Auditoría Áreas de Apoyo y Control
Antonio Gaona Rosete	D de Protección, Seguridad e Inteligencia
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información
José Antonio Murillo Garza	DGA de Analítica
Jesús Valdés Fernández	D Riesgo Operacional

COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y CONTINUIDAD

Objetivo:

Ser el órgano facultado para:

- A. En caso de una interrupción en el servicio, evaluar el impacto del (los) daño(s), identificar las áreas de negocio afectadas, estimar el tiempo de recuperación; y
- B. En caso de declarar un desastre, coordinar la reanudación de las operaciones, e informar al Comité de Tecnología e Inversión y al Director General de GFNorte.

Funciones:

- A. Asegurar que los Planes de Continuidad del Negocio BCP, (Procesos, Procedimientos, Comunicación, etc.) incluyendo el Plan de Recuperación de Desastres DRP, se encuentren documentados, actualizados y probados para responder de forma organizada ante una contingencia.
- B. Asegurar que los diferentes componentes (Hardware, Software, Comunicaciones, Datos, etc.) del Centro de Cómputo Alterno se encuentren instalados y disponibles para una contingencia.
- C. Asegurar el buen funcionamiento y la disponibilidad de las instalaciones localizadas en los Centros de Operación Alterna.
- D. Dar seguimiento a la ejecución de los Planes de Recuperación en Caso de Desastre (DRP) y de Continuidad del Negocio (BCP).
- E. Solicitar los recursos necesarios al Comité de Tecnología e Inversión para coordinar y ejecutar las pruebas de los Planes de Recuperación y Continuidad, por lo menos una vez al año.
- F. En caso de una interrupción prolongada de los servicios coordinar las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata (Centro de Crisis) con el propósito de evaluar el impacto, identificar las áreas de negocio afectadas, estimar el tiempo de recuperación y priorizar las acciones a ejecutar.

En caso de declarar el desastre, coordinar los trabajos de recuperación y/o continuidad a nivel Institucional hasta asegurar la recuperación total de todos los componentes necesarios para la operación (software, hardware, comunicaciones, recursos humanos y materiales, clientes, proveedores, etc.)

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará ordinariamente el primer viernes de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria.

Quórum: Las sesiones del Comité quedarán válidamente constituidas con la asistencia de cinco de sus miembros.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		Suplentes
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría (Presidente)	N/A
José Francisco Martha González	DGA Tecnología	Bernardo Castro Villagrana
Jorge Ruiz Cortázar	DE Recursos Materiales	Javier Gerardo Escalera Reyna
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información	Luis Antonio Bartolini Siqueiros
José Alfredo Merlos Hernández	DE Auditoría Tecnología de Información	Juan Martín Garza Martínez
Rafael Córdova Puon	D Tecnología Informática	Mario Filiberto Flores Vargas
Graciela Corrales Huerta	DE Estrategia Riesgos	Jesús Valdés Fernández
Miguel Angel Arenas López	D Contraloría (Casa de Bolsa)	Sandra Martínez López
Javier Beltrán Cantú	DGA Administración y Recursos Humanos	Luis Mario Ochoa Gómez
José Vicente Fernández Camargo	D Corporativo de Control y Cumplimiento (Seguros y Pensiones)	Homero Martínez Hernández
Héctor Abrego Pérez	DGA Desarrollo e Innovación Canales	Quirino Castro Flores
René Gerardo Pimentel Ibarrola	DGA Banca Corporativa e Instituciones Financieras	Guillermo Abdala Brizio Cherit
Ramón Eduardo Vázquez Villegas	DGA Operaciones	Gabriel Guardiola Sánchez
Antonio Gaona Rosete	D Protección y Seguridad	Epigmenio Treto Martínez
Eduardo Martínez Ham	D Producción Infraestructura Tec	N/A
Luis Gerardo Moreno Santos	D Contraloría de Arrendadora y Factor	Alberto Gerardo González Pérez
Gerardo Delgadillo Ramos	SD Continuidad del Negocio (Secretario)	
Fernando Solís Cámara y Jiménez Canet	DGA Comunicación Corporativa	Francisco Luis Rodríguez Daniel

Principales Funcionarios al 31 de diciembre del 2018*

Nombre	Antigüedad empresa	Puesto actual	Edad	Género	Escolaridad máxima	Otras empresas en las que ha colaborado como Ejecutivo Principal
José Marcos Ramírez Miguel	8.1	DG GFNorte	56	Masculino	Maestría en Administración de Empresas	Santander México
Carlos Eduardo Martínez González	19.7	DG Banca Minorista	55	Masculino	Maestría en Dirección de Empresas	Grupo Financiero Serfin.
José Armando Rodal Espinosa	25.7	DG Banca Mayorista	49	Masculino	Maestría en Administración de Empresas	ITESM.
Fernando Solís Soberón	11.5	DG Ahorro y Previsión	57	Masculino	Doctorado en Economía	Grupo Nacional Provincial, Grupo Bal, CONSAR, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Rafael Victorio Arana de la Garza	7.3	DG Finanzas y Operaciones,	67	Masculino	Maestría en Ingeniería Industrial y de Operaciones	Director General de Banca de Personas para Latinoamérica y el Caribe de HSBC. Director General Adjunto en HSBC México.
Manuel Antonio Romo Villafuerte ⁽¹⁾	7.8	DG Medios de Pago	53	Masculino	Maestría en Economía	Ixe GF, Banco Nacional de México.
Guillermo Chávez Eckstein	3.4	DG Administración	64	Masculino	Maestría en Dirección de Empresas	HSBC
Isaías Velázquez González	20	DG Auditoría	57	Masculino	Lic. en Contaduría Pública	CNBV
Javier Beltrán Cantú	22.2	DG Admón. y Recursos Humanos	51	Masculino	Maestría en Administración, Maestría en Contabilidad	DOVETAIL MEXICAN FOODS, GRUMA CORPORATION
Héctor Martín Ávila Flores	3.9	DG Jurídico	52	Masculino	Lic. en derecho	Red de Universidades Holdings - Presidente y Director General Banco Invex – Director Jurídico Fiduciario Consorcio Editorial Terra – Director Jurídico Editorial Televisa – Director Jurídico
Carlos de la Isla Corry	4.0	DG Crédito	56	Masculino	Maestría en Admón. de Empresas	Hermes Corporativo – Director General Grupo Financiero Interacciones – Director General
Carlos Alberto Rojo Macedo	0.5	DG Infraestructura y Desarrollo	49	Masculino	Lic. en Economía, Posgrado en Ingeniería Financiera y Finanzas Corporativas	Director Gral. de Grupo Financiero Interacciones, Consejero de la Bolsa Mexicana de Valores, Vicepresidente del Grupo A de la Asociación de Bancos

Nombre	Antigüedad empresa	Puesto actual	Edad	Género	Escolaridad máxima	Otras empresas en las que ha colaborado como Ejecutivo Principal
						de México.
Fernando Valenzuela Bracamontes	15.5	Director Territorial Norte	44	Masculino	Maestría en Administración	N.D.
Humberto Luna Gale	12.9	Director Territorial México Norte	56	Masculino	Maestría en Alta Dirección	Santander Serfin.
Alfonso Páez Martínez	20.9	Director Territorial Centro	53	Masculino	Maestría en Alta Dirección	Casa de Bolsa Abaco y Casa de Bolsa Probusa.
Alberto Salvador López	16.6	Director Territorial México Norte	55	Masculino	Lic. en Actuaría	Seguros Bancomer, S.A., Banca Promex, Banco del Atlántico.
Alejandro del Valle Morales	13.1	Director Territorial México Sur	48	Masculino	Maestría en Dirección de Empresas	Casa de Bolsa Banorte
Francisco José Archivaldo Rodríguez Giacinti ⁽¹⁾	7.8	Director Territorial Sur	61	Masculino	Físico	Santander, Bancomext, Ixe GF.
Jorge Alberto Hurtado Martín	26.2	Director Territorial Occidente	46	Masculino	Lic. en Comercio Exterior	N.D.
Luis Alberto González Ayala	21.7	Director Territorial Peninsular	48	Masculino	Lic. en Administración de Empresas	N.D.

* Considera sólo a los funcionarios con reporte directo a la Dirección General del Grupo y Directores Territoriales.

1. Empleado de Ixe GF; posición ocupada en Banorte oficialmente en abril 2011.

Compensaciones y prestaciones

El importe acumulado de compensaciones y prestaciones percibido durante el año 2018 por los principales funcionarios de Banorte ascendió aproximadamente a \$282 millones.

Las compensaciones y prestaciones son las siguientes:

- **Compensación fija:** Sueldo.
- **Plan de Bono Anual 2018:**

El esquema para las áreas de negocio contempla la evaluación del cumplimiento presupuestal de la utilidad directa de su unidad, así como la evaluación del desempeño individual a través del cumplimiento de las metas y objetivos de cada participante. Adicionalmente se aplica para ciertas áreas una evaluación del riesgo operativo a través de revisiones periódicas de las áreas de Control, con la cual se ajusta el bono. Así mismo, para un grupo de directivos se tiene establecida una mecánica de revisión en función de riesgo y cumplimiento con base en la cual se determina la elegibilidad para recibir la compensación variable diferida.

Para el personal elegible de las áreas de staff se evalúa el cumplimiento presupuestal de la utilidad institucional y el desempeño individual a través del cumplimiento de las metas y objetivos de cada participante.

Para la alta dirección el bono correspondiente al ejercicio se cubre en un 60% y el restante 40% se cubre en tres anualidades de 13%, 13% y 14% respectivamente.

- **Plan de Incentivos a Largo Plazo para Banorte:**

Plan de Acciones:

El esquema de incentivos a largo plazo consiste en asignar a los funcionarios designados por el Comité de Asignaciones, un paquete accionario a través de un fideicomiso, teniendo derecho al 100% en un plazo de hasta 4 años. Los participantes tendrán el derecho a ejercer un porcentaje del paquete cada año, recibiendo las acciones en su cuenta patrimonial.

- **Vacaciones:** De 10 a 30 días hábiles por año, según la antigüedad.
- **Prima Vacacional:** De 8 a 23 días de sueldo a pagar en cada aniversario del empleado, según su antigüedad.
- **Aguinaldo:** El equivalente a 42 días de sueldo.
- **Fondo de Ahorro:** La empresa aporta una cantidad igual al ahorro del empleado, siendo lo máximo el 13% del sueldo mensual con los topes legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- **Servicio Médico: Esquema Tradicional:** Servicios médicos a través de Instituciones especializadas reconocidas, obteniendo eficiencias en servicio y costo. **Esquema Salud Total:** Cobertura médica mediante la administración de una póliza de Gastos Médicos Mayores.
- **Seguro de Vida:** En caso de fallecimiento o incapacidad total, se otorga un seguro de vida cuya suma asegurada asciende a 36 meses de sueldo. En caso de muerte accidental comprobada por la aseguradora, la indemnización sería doble.

- **Pensión y Jubilación:** La institución cuenta con dos tipos de planes, uno de beneficio definido (Tradicional y Especial) y otro de contribución definida (Asegura Tu Futuro).

Asegura Tu Futuro: Instituido a partir del 1 de enero de 2001. Es un plan de contribución definida, el cual es un porcentaje de ahorro individual que el empleado y Banorte realiza para constituir el fondo para el retiro de cada empleado hasta la fecha de la terminación de la relación laboral. Este plan parte de una “aportación inicial individual” (sólo para los empleados que ingresaron antes del 1 de enero de 2001) la cual corresponde a los beneficios de pensión por servicios pasados acumulados a la fecha de creación del plan. La aportación máxima mensual es del 10% del sueldo bruto nominal (5% del empleado y 5% de la empresa). El importe total acumulado por Banorte, para planes de pensiones, retiro o similares, para sus principales funcionarios asciende a \$108.2 millones.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de febrero del 2014, acordó, entre otros, modificar los estatutos sociales a fin de adecuarlos al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de enero de 2014, asimismo aprobar el canje total de los títulos de acciones representativos del capital social de la Sociedad, con la finalidad de que contengan los requisitos previstos por el artículo Décimo de los Estatutos Sociales.

Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 24 de marzo de 2014, acordó, entre otros, aumentar su capital social, para alcanzar la suma de \$15,701'890,003.00 (quince mil setecientos un millones ochocientos noventa mil tres pesos 00/100 moneda nacional).

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de abril de 2014, acordó, entre otros, la compulsión de los Estatutos Sociales de Banorte.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre 2015, se acordó entre otros: 1) la cancelación de las acciones no suscritas ni pagadas que se encuentran en la tesorería de la sociedad; 2) la fusión de Banorte, como sociedad fusionante o que subsiste, con Banorte-lxe Tarjetas, como sociedad fusionada y que se extingue y el consecuente aumento de capital social; 3) la escisión de Banorte, creando la sociedad escindida Banorte Futuro y la consecuente disminución de capital social. Los acuerdos de la fusión surtieron efectos el 2 de mayo de 2016, mientras que los acuerdos del aumento y disminución de capital con motivo de la fusión y escisión surtieron efectos el 17 de octubre de 2016.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de septiembre de 2016, se acordó entre otros, adicionar los Artículos Décimo Quinto Bis y Décimo quinto Bis Uno a los Estatutos Sociales de Banorte, a fin de reflejar lo dispuesto por los Anexos 1-R y 1-S de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, mismas han sido modificadas en diversas ocasiones, a efecto de contemplar lo indicado en los Anexos antes mencionados.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4 de julio de 2018 se acordó la fusión de Banorte como sociedad fusionante o que subsiste con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como sociedad fusionada o que se extingue y en consecuencia reformándose el artículo séptimo de los estatutos sociales derivados del aumento de capital con motivo de dicha fusión. Derivado de lo anterior, el capital social es por la suma de \$14,419'741,542.80 (catorce mil cuatrocientos diecinueve millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 80/100 moneda nacional), representado por 144,197'415,428 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete millones cuatrocientas quince mil cuatrocientas veintiocho) acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a la serie "O", con un valor nominal de \$0.10 (diez centavos 10/100 M.N.), cada una.

Es importante señalar que Ley de Instituciones de Crédito (LIC) establece los siguientes requisitos para la adquisición o transmisión de las acciones de la Sociedad:

- Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie "O" por más del dos por ciento del capital social pagado de una institución de banca múltiple, deberán dar aviso de ello a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

- Los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la Sociedad, salvo en los casos siguientes:
 - I. Cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal, tales como apoyos o rescates financieros, cumpliendo con la obligación prevista por la fracción I del artículo 13 de la Ley de Instituciones de Crédito.
 - II. Cuando la participación correspondiente, implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos de lo previsto por el artículo 22 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con acuerdo de su Junta de Gobierno, siempre que a su juicio dichas personas acrediten que a) no ejercen funciones de autoridad, y b) sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.
 - III. Cuando la participación correspondiente sea indirecta, y no implique que se tenga el control de la Sociedad, en términos del artículo 22 Bis de la LIC.
- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 17 LIC.
- Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del cinco por ciento del capital social ordinario pagado, o bien, otorgar garantía sobre las acciones que representen dicho porcentaje, se deberá obtener previamente la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá escuchar la opinión del Banco de México. En estos casos, las personas que pretendan realizar la adquisición o afectación mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 10 de la LIC, así como proporcionar a la propia Comisión la información que, para tal efecto y previo acuerdo de su Junta de Gobierno, establezca mediante reglas de carácter general buscando preservar el sano desarrollo del sistema bancario.
- En el supuesto de que una persona o un grupo de personas, accionistas o no, pretenda adquirir el veinte por ciento o más de las acciones representativas de la serie "O" del capital social de la institución de banca múltiple u obtener el control de la propia institución, se deberá solicitar previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la que podrá otorgarla discrecionalmente, previa opinión favorable del Banco de México. Para efectos de lo descrito en este artículo, se entenderá por control lo dispuesto en la fracción II del artículo 22 Bis de la LIC.
- Las instituciones de banca múltiple se abstendrán, en su caso, de efectuar la inscripción en el registro a que se refieren los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la LIC, y deberán informar tal circunstancia a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de ello.
- Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de una institución de banca múltiple, se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 17, 45-G y 45-H de la LIC, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la institución quedarán en suspenso y por lo tanto no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la LIC establece.

Con la finalidad de proteger a los accionistas minoritarios, se establecen los siguientes derechos de minoría:

- Los accionistas de la serie “O” que representen cuando menos un diez por ciento del capital ordinario pagado de la Sociedad, tendrán derecho a designar a un consejero propietario y, en su caso, a su respectivo suplente. Una vez que tales nombramientos hayan sido hechos, los demás miembros del Consejo de Administración serán designados por mayoría simple de votos sin computar los votos que correspondan a los accionistas minoritarios que hayan hecho la designación o designaciones antes mencionadas, conforme a lo establecido en el párrafo anterior.
- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la LIC, sólo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás de la misma serie.

Transcripción del Artículo 86 Fracción XI de la LMV.

Tratándose de entidades financieras que pretendan obtener la inscripción de las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que las representen en el Registro, la descripción, en su caso, de las equivalencias, semejanzas y diferencias que tiene el régimen especial que les resulta aplicable conforme a las leyes que regulan el sistema financiero que las rijan y disposiciones secundarias que emanan de dichas leyes, en relación con lo previsto para las sociedades anónimas bursátiles, incluyendo los órganos sociales que darán cumplimiento a las funciones que el presente ordenamiento legal prevé para la asamblea de accionistas, el consejo de administración, los comités que desempeñen las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, y el director general, de las referidas sociedades anónimas bursátiles. Lo anterior a efecto de acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, fracción IV de esta Ley.

5. MERCADO DE CAPITALES

a) ESTRUCTURA ACCIONARIA

No aplica.

b) COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

No aplica.

c) FORMADOR DE MERCADO

Banorte no cuenta ni ha contado con ningún formador de mercado.

6. ACTIVOS SUBYACENTES

Actualmente las subsidiarias de Banorte no realizan operaciones que involucren activos subyacentes.

7. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir la verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera incluir a error de los inversionistas”.



Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General de Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V.



Ing. Rafael Victorio Arana de la Garza
Director General de Finanzas y Operaciones



Lic. Héctor Martín Ávila Flores
Director General Jurídico

Al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias
Av. David Alfaro Siqueiros 106 del Valle
San Pedro Garza Garcia, N.L., México
C.P. 66269

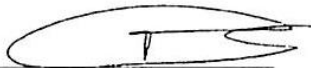
Estimados Señores:

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. y Subsidiarias (la Emisora), al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo B del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 26 de febrero de 2019. De igual manera los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 fueron dictaminados con fecha del 27 de febrero de 2017, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados para realizar, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por ellos dictaminados.

Reporte Anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. y Subsidiarias
al 31 de diciembre de 2018



C.P.C. Gabriel González Martínez
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Apoderado Legal



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio



Al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias
Av. David Alfaro Siqueiros 106 del Valle
San Pedro Garza García, N.L., México
C.P. 66269

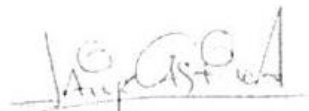
Estimados Señores:

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Emisora), al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo B del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 21 de febrero de 2018. De igual manera los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 fueron dictaminados con fecha del 23 de febrero de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados para realizar, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por ellos dictaminados.

Reporte Anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2017



C.P. Jaime Luis Castilla Arce
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Apoderado Legal



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio



Al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias
Av. Revolución 3000, Col. Primavera
C.P. 64830
Monterrey, N.L., México

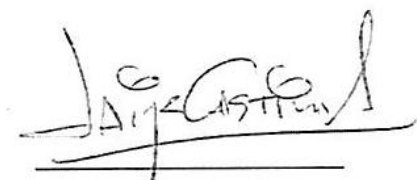
Estimados Señores:

“Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias, por los ejercicios 2016 y 2015 fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2017. De igual manera los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron dictaminados con fecha del 23 de febrero de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

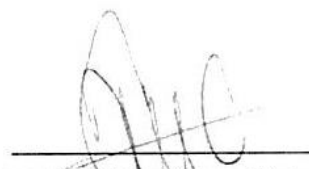
Así mismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por ellos dictaminados.”

Reporte Anual de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016



C.P. Jaime Luis Castilla Arce
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Apoderado Legal



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Socio

8. ANEXOS

a) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

No aplica por ser Banorte una Emisora de Deuda.

b) INFORME DEL COMISARIO

Fernando Noguera Conde
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados y sus Notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables), así como del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

He revisado el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.



CPS Fernando Noguera Conde
Comisario
Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2019



Fernando Noguera Conde
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

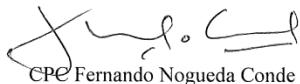
En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados y sus Notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables), así como del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

He revisado el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte al 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.



CPC Fernando Noguera Conde
Comisario
Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2018

Fernando Noguera Conde
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de

Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte

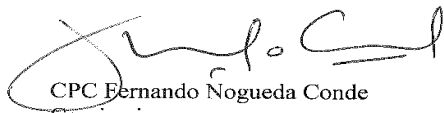
En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros Consolidados y sus Notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión), en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (los Criterios Contables), así como del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

He revisado el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2016 y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el dictamen que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Sociedad.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.



CPC Fernando Noguera Conde
Comisario

Monterrey, N.L., a 27 de febrero de 2017

Por los ejercicios 2018 y 2017

**Banco Mercantil del Norte, S. A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Banorte y Subsidiarias**

Manifestación de consentimiento
para la inclusión en el reporte anual
el informe de auditoría externa y de
revisión de la información del
informe anual al 31 de diciembre de
2018, 2017 y 2016



Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias

Manifestación de consentimiento para la inclusión en el reporte anual el informe de auditoría externa y de revisión de la información del informe anual

Contenido	Página
Manifestación de consentimiento para la inclusión en el reporte anual el informe de auditoría externa y de revisión de la información del informe anual al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016	1



MANIFESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN EN EL REPORTE ANUAL EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA Y DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2017 y 2016

Al Presidente del Comité de Auditoría de
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias

En los términos del artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditor externo de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias, manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Que la información financiera comprendida en el reporte anual coincide con la información financiera auditada.

Atentamente



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas

25 de abril de 2019

* * * * *

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Tenedora), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Tenedora al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Tenedora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

El 10 de julio de 2018, Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero) y Grupo Financiero Interacciones, S.A.B. de C.V. ("GFInter") obtuvieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguro y Fianzas, respectivamente, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la fusión de: (i) GFInter, como sociedad fusionada, con el Grupo Financiero, como sociedad fusionante; (ii) Banco Interacciones S.A., como sociedad fusionada, con la Tenedora, como sociedad fusionante; (iii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. como sociedad fusionante; (iv) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Seguros Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; y (v) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante (las "Fusiones").

Como se menciona en la Nota 2 b) a los estados financieros consolidados, al 13 de julio de 2018, las Fusiones entre el Grupo Financiero y GFInter, así como sus subsidiarias, tuvieron efecto de conformidad con los acuerdos de fusión, así como con las autorizaciones de las autoridades pertinentes, estando debidamente registradas en los Registros Públicos de Comercio correspondientes y en los términos de la legislación aplicable.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

• Estimaciones preventivas de riesgos crediticios (véase la nota 4 y 11 a los estados financieros consolidados)

La metodología para calcular la estimación preventiva para riesgos crediticios requiere que se evalúe la pérdida esperada para los siguientes doce meses de acuerdo a los Criterios Contables emitidos por la Comisión. Esta pérdida esperada considera 3 factores de riesgo de crédito que son (i) la probabilidad de incumplimiento, (ii) severidad de la pérdida y (iii) la exposición al incumplimiento. Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia relativa de la integridad y exactitud de la información fuente utilizada para su determinación y actualización de cada uno de los factores de riesgo de crédito antes mencionados en el cálculo de dicha estimación.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

- a) Probar el diseño e implementación, y eficacia operativa de los controles relevantes respecto a la valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la Tenedora.
- b) Recalcular la valuación sobre una muestra de créditos, considerando los factores de riesgo y la fuente de información utilizada para llevar a cabo dicho cálculo. Adicionalmente, revisamos la fuente de información utilizada para su determinación y actualización de cada uno de los factores de riesgo en el cálculo.
- c) Involucrar a nuestro equipo de especialistas en Cumplimiento Regulatorio.
- d) Validamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

• Inversiones en valores (véase la nota 4 y 6 a los estados financieros consolidados)

La clasificación, valuación y deterioro de las inversiones en valores se consideró como una cuestión clave en nuestra auditoría considerando que (i) la clasificación de las inversiones en valores esté de acuerdo a su intención, los efectos de valuación podrían registrarse en resultados o en el capital contable conforme a los Criterios Contables emitidos por la Comisión y (ii) que la Tenedora no reconozca el efecto de deterioro aún y cuando exista evidencia objetiva de que un título se encuentre deteriorado.

Nuestras pruebas de auditoría, respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, comprendieron lo siguiente:

- a) Revisamos la integridad mediante confirmación del custodio (S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. o "INDEVAL") y su valuación conforme al vector de precios, y que, a su vez, ésta se encuentre registrada en resultados o capital contable de acuerdo a su intención y clasificación.
- b) En el rubro de inversiones con características de instrumentos de patrimonio neto, revisamos i) la valuación, obteniendo como evidencia el valor razonable determinado por un proveedor de precios independiente y ii) la presentación conforme a la intención y clasificación del instrumento.
- c) Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros consolidados, en atención a que la Tenedora está llevando a cabo un proceso de reestructura corporativa, el 3 de octubre de 2018 la Comisión emitió un oficio mediante el cual autorizó la aplicación de un registro contable especial, el cual consiste en reconocer el resultado por valuación de acciones de Corporación GEO, S.A. de C.V. (GEO), Desarrolladora Homex, S.A. de C.V. (Homex) y URBI Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V. (URBI) clasificadas como títulos disponibles para la venta que se hayan reconocido en el capital contable a la fecha de emisión de dicho oficio, directamente contra el rubro de Resultados de ejercicios anteriores. El efecto de la aplicación de este registro contable especial ascendió a \$673 millones de pesos.

- d) En las inversiones que mostraran indicio de deterioro y por las cuáles la Administración de la Tenedora realizó un análisis de deterioro, revisamos que dichos cálculos se llevaran a cabo conforme la normatividad contable, adicionalmente probamos los controles que la Tenedora tiene implementado para dicho procedimiento.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

• **Fusión con GFInter (véase la Nota 2 b) a los estados financieros consolidados)**

Como se menciona en la Nota 2b) a los estados financieros consolidados, el 13 de julio de 2018, surtió efectos la las fusiones entre la Tenedora y GFInter, así como sus subsidiarias. Se consideró como una cuestión clave en nuestra auditoría ya que el reconocimiento de la fusión fue a valor contable de las empresas adquiridas.

Nuestras pruebas de auditoría, respecto al párrafo anterior, comprendieron lo siguiente:

- Revisamos que la fusión formara parte de los acuerdos en la Asamblea de Accionistas y que la Tenedora contara con las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores correspondientes para llevar a cabo dicha adquisición.
- Sostuvimos entrevistas con el auditor predecesor para revisar sus papeles de trabajo y así obtener evidencia relativa de si los procedimientos de auditoría aplicados son suficientes y adecuados.
- Revisamos que el valor contable de las empresas adquiridas por fusión coincidiera con los estados financieros consolidados dictaminados al 13 de julio de 2018 por el auditor predecesor.
- Revisamos que la Administración haya realizado los registros contables de esta transacción conforme a los incisos antes mencionados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditor

La administración es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual (pero no comprende los estados financieros consolidados ni nuestro informe de auditoría). Se espera que el informe anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la otra información mencionada, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Tenedora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Tenedora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar a la Tenedora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Tenedora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Tenedora.



Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Tenedora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Tenedora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Tenedora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Tenedora para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Tenedora. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Tenedora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Deloitte.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Tenedora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17195
26 de febrero de 2019

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 BALANES GENERALES CONSOLIDADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	2018	2017
DISPONIBILIDADES	\$75,233	\$76,063
CUENTAS DE MARGEN	1,458	1,686
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	92,418	122,065
Títulos disponibles para la venta	147,986	152,910
Títulos conservados a vencimiento	6,462	6,834
	246,866	281,809
DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)	405	5
DERIVADOS		
Con fines de negociación	28,083	25,511
Con fines de cobertura	156	205
	28,239	25,716
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	84	99
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	275,979	210,431
Entidades financieras	21,008	22,875
Entidades gubernamentales	192,234	132,816
Créditos de consumo	111,237	101,995
Créditos a la vivienda		
Medio y Residencial	152,270	131,563
De interés social	16	25
Créditos adquiridos al INFONAVIT O FOVISSSTE	3,511	3,816
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	754,335	683,822
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	7,044	6,540
Créditos de consumo	4,331	4,329
Créditos a la vivienda		
Medio y Residencial	1,349	1,179
De interés social	2	1
Créditos adquiridos al INFONAVIT O FOVISSSTE	113	143
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	12,839	12,192
CARTERA DE CRÉDITO	769,174	696,014
(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(18,254)	(15,551)
CARTERA DE CRÉDITO, neto	750,920	680,463
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	2,001	1,925
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neto	752,921	682,388
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	61	141
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	36,082	37,492
BIENES ADJUDICADOS, neto	736	752
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, (neto)	13,547	13,474
INVERSIONES PERMANENTES	342	150
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto	4,839	3,517
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	17,422	13,051
Otros activos a corto y largo plazo	235	80
TOTAL ACTIVO	\$1,180,492	\$1,056,423

CUENTAS DE ORDEN (Nota 33)

"Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, los cuales se realizaron y valoraron con apego a series prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al 31 de diciembre de 2018, el monto del capital social histórico ascendió a \$14,420.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados".

PASIVO		
	2018	2017
CAPTACIÓN TRADICIONAL		
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Depósitos a plazo	\$412,118	\$394,995
Del público en general		
Mercado de dinero	277,576	245,288
Títulos de crédito emitidos	55,552	3,679
Cuenta global de captación sin movimientos	12,090	3,003
	1,891	1,657
	759,235	648,622
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	13,523	8,441
De largo plazo	22,199	6,797
	35,722	15,238
ACREEDORES POR REPORTO		
	163,507	190,363
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Reportos (saldo acreedor)	2	3
DERIVADOS		
Con fines de negociación	23,605	24,008
Con fines de cobertura	10,963	12,401
	34,568	37,009
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	1,690	1,540
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	485	405
Acreedores por liquidación de operaciones	4,402	15,871
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	14,319	11,083
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	24,059	16,897
	44,961	46,796
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN		
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	33,560	32,446
	535	485
TOTAL PASIVO	1,072,090	970,361
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	18,794	18,105
Prima en venta de acciones	1,184	648
	19,978	18,753
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital		
Resultados de ejercicios anteriores	14,847	13,013
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	53,133	38,959
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,994)	4
Efecto acumulado por conversión	(3,430)	(3,653)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	1,650	1,590
Resultado neto	(628)	(943)
	24,634	18,336
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	89,421	67,309
TOTAL CAPITAL CONTABLE	3	-
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$1,180,492	\$1,056,423

Adm. José Carlos Ramírez Miguel
Director General

C.P. Jesús Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Enrique Vega Camargo
Director General Auxiliar de Contraloría

Ing. Rosalva Peña de la Garza
Director General de Finanzas y Operaciones

C.P.C. Mayra María López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
 (Cifras en millones de pesos)**

	2018	2017
Ingresos por intereses		
Gastos por intereses	\$117,979	\$95,710
MARGEN FINANCIERO	53,486	40,062
	64,513	55,648
Estimación preventiva para riesgos crediticios		
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	(15,635)	(14,983)
	48,878	40,665
Comisiones y tarifas cobradas	21,379	18,436
Comisiones y tarifas pagadas	(7,849)	(6,142)
Resultado por intermediación	3,799	2,101
Otros ingresos de la operación	2,869	2,365
Gastos de administración y promoción	(35,079)	(31,750)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(14,881)	(14,990)
	33,997	25,675
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	161	62
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	34,158	25,737
Impuestos a la utilidad causados	(8,565)	(6,781)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(759)	(706)
	(9,324)	(7,487)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	24,834	18,250
Operaciones discontinuadas	-	89
RESULTADO NETO	\$24,834	\$18,339

"Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sales prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados".


 Act. Miguel Ángel Ramírez Miguel
 Director General


 C.P. Isela
 Director General de Auditoría Interna


 Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
 Director General Adjunto de Contraloría


 Ing. Arana de la Garza
 Director General de Finanzas y Operaciones


 C.P.C. Mayra Nelly López López
 Directora Ejecutiva de Contabilidad

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(Cifras en millones de pesos)**

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO		
	Capital Social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta
Saldos al 1 de enero de 2017	\$10,105	572	\$11,559	\$50,215	(\$1,648)
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	15,044	-
Dividendos decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 17 de febrero, 28 de abril, 20 de septiembre y 8 de diciembre de 2017	-	-	-	(23,390)	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 28 de abril de 2017.	-	-	1,504	(1,504)	-
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	(364)	-
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	570	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	570	1,504	(18,234)	-
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	-	-	1,648
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	5	-
Remedios por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(36)	-
Modificación en la normatividad de la cartera de consumo	-	-	-	(711)	-
Intereses de Obligaciones subordinadas	-	-	-	(346)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Total resultado integral	-	-	-	(1,032)	1,648
Participación no controladora	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	10,105	648	13,013	38,959	4
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	18,330	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 27 de abril de 2018.	-	-	1,834	(1,834)	-
Efecto contable en la venta de INB	-	-	-	(183)	-
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	500	-	-	-
Efecto derivado de la fusión con Banco Interacciones	680	-	-	(151)	105
Total movimientos aprobados por los accionistas	680	500	1,834	16,160	105
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(2,836)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	-	-	-
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	(37)	-
Remedios por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(37)	-
Intereses de Obligaciones subordinadas	-	-	-	(1,247)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Aplicación de criterio contable especial de la Comisión	-	-	-	(673)	673
Total resultado integral	-	-	-	(1,984)	(2,163)
Participación no controladora	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$10,784	\$1,148	\$14,847	\$53,433	(\$1,994)

*Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a senes prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben*.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

	CAPITAL GANADO						
	Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remedición es por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldo al 1 de enero de 2017	(32,131)	\$1,385	(\$377)	\$18,044	\$92,777	\$10	\$92,787
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(18,044)	-	-	-
Dividendos Declarados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 17 de febrero, 28 de abril, 20 de septiembre y 6 de diciembre de 2017	-	-	-	-	-	-	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 28 de abril de 2017.	-	-	-	-	(23,380)	-	(23,380)
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	-	-	-	-
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	-	-	-	(384)	-	(384)
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	-	(18,044)	(23,764)	-	(23,764)
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-	18,339	18,339	-	18,339
Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	1,848	-	1,848
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	2	-	3	-	3
Efecto acumulado por conversión	-	(395)	-	-	(395)	-	(395)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	(604)	-	(604)	-	(604)
Modificación en la sensibilidad de la cartera de consumo	-	-	-	-	(711)	-	(711)
Intereses de Obligaciones Subordinadas	-	-	-	-	(306)	-	(306)
Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,522)	-	-	-	(1,522)	-	(1,522)
Total resultado integral	(1,522)	(395)	(604)	18,339	18,263	-	18,453
Participación no controladora	-	-	-	-	-	(10)	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(3,653)	1,590	(943)	18,339	85,053	10	84,092
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(18,339)	-	-	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 27 de abril de 2018.	-	-	-	-	-	-	-
Efecto contable de la venta de INB	-	-	-	-	(183)	-	(183)
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	-	-	-	536	-	536
Efecto derivado de la fusión con Banco Interacciones	-	-	(23)	-	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	(23)	(18,339)	1,800	-	1,800
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-	24,834	24,834	-	24,834
Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(2,836)	-	(2,836)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	(5)	-	(42)	-	(42)
Efecto acumulado por conversión	-	69	-	-	69	-	69
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	343	-	306	-	306
Intereses de Obligaciones subordinadas	-	-	-	-	(1,247)	-	(1,247)
Resultado por valoración de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	223	-	-	-	223	-	223
Aplicación de criterio contable especial de la Comisión	-	-	-	-	-	-	-
Total resultado integral	223	69	338	24,834	24,307	-	21,397
Participación no controladora	-	-	-	-	-	3	3
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(3,430)	\$1,659	(\$628)	\$24,834	\$108,360	\$3	\$168,482

Act. José Andrés Ramírez Miguel
Director General

C.P. Johana Velázquez González
Directora General de Asesoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Arango Camargo
Director General de Asesoría de Contraloría

Ing. Daniel Arana de la Garza
Director General de Finanzas y Operaciones

C.P.C. Mayra Núñez López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017
 (Cifras en millones de pesos)

	2018	2017
Resultado neto		
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	\$24,834	\$18,339
Depreciaciones de Inmuebles, mobiliario y equipo		
Provisiones	2,065	1,533
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	2,239	(246)
Operaciones discontinuadas	9,324	7,467
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	89
	(161)	(62)
	38,291	27,140
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cambio en cuentas de margen	528	200
Cambio en inversiones en valores	38,611	8,703
Cambio en deudores por reporte	(399)	(5)
Cambio en derivados (activo)	(2,095)	15,385
Cambio en cartera de crédito	(40,602)	(47,762)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	(76)	(524)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de burstadización	80	15
Cambio en bienes adjudicados	14	470
Cambio en otros activos operativos	(2,536)	3,661
Cambio en captación tradicional	14,577	72,667
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(5,542)	(8,022)
Cambio en acreedores por reporte	(26,856)	(44,127)
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	(1)	3
Cambio en derivados (pasivo)	(1,006)	(15,796)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	114	10,952
Cambio en otros pasivos operativos	(13,163)	12,478
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	(1,166)	2,044
Activos por operaciones discontinuadas	-	(184)
Pago de impuestos a la utilidad	(9,907)	(5,686)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(13,314)	32,612
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1,981	219
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,454)	(3,306)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas y acuerdos con control conjunto	(1)	3,195
Efectivo proveniente de negocio adquirido	15,126	-
Cobros de dividendos en efectivo	80	1,214
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	13,732	1,320
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos en efectivo	-	(23,380)
Pago de intereses de obligaciones subordinadas	(1,247)	(306)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(1,247)	(23,686)
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(829)	10,246
Efectos por cambio en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(1)	(27)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	76,053	65,844
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$75,233	\$76,063

"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, reconociéndose reflejados las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados".

Acto José Marcos Ramírez Miguel
 Director General

C.P. Jesús Hernández González
 Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Sosa Camargo
 Director General Adjunto de Contraloría

Ing. María Elena de la Garza
 Director General de Finanzas y Operaciones

C.P.C. Mayra del Valle López López
 Directora Ejecutiva de Contabilidad

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017**
(Cifras en millones de pesos y de dólares, excepto tipos de cambio y Nota 30)

1 – ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Tenedora), es una institución de banca múltiple cuyas principales actividades son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), así como por Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Sus actividades consisten en recibir depósitos, aceptar y otorgar préstamos y créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados (futuros, swaps, opciones y contratos adelantados) y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la LIC. Sus subsidiarias son supervisadas por la Comisión.

La principal actividad de sus subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la administración de fondos para el retiro (hasta el 17 de octubre de 2016, fecha en que surtió efectos la escisión de la Tenedora), la expedición de tarjetas de crédito y hasta marzo de 2017 la prestación de servicios de banca múltiple en Estados Unidos de América.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Tenedora mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Tenedora cumple satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2018.

La Tenedora es subsidiaria al 98.26% de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero).

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Instituciones de Crédito, está la de llevar a cabo revisiones a la información financiera de la Tenedora y requerir modificaciones a la misma.

La Tenedora realiza sus actividades en México y hasta marzo de 2017 en los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados de la Tenedora fueron aprobados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 24 de enero de 2019, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

2 – EVENTOS RELEVANTES

a) Extinción del fideicomiso 583

Durante el mes de marzo 2018 se formalizó la extinción del Fideicomiso 583, el cual tenía la propiedad de la cartera hipotecaria bursatilizada de la Tenedora y con base en la cual había emitido certificados bursátiles hipotecarios, los cuales liquidó anticipadamente de acuerdo al prospecto inicial de emisión el pasado mes de enero. Una vez que se extinguió el fideicomiso, se llevó a cabo el reverso de su patrimonio a favor de Banorte, reconociendo activos netos así como en los resultados del ejercicio por \$172. Posteriormente la cartera requirió reservas crediticias por \$85.

b) Fusión con Grupo Financiero Interacciones

A partir del 13 de julio de 2018, las Fusiones entre Grupo Financiero Banorte (“GFNorte”) y Grupo Financiero Interacciones (“GFInter”) así como sus subsidiarias, surtieron efecto apegados a los acuerdos de asamblea de las Fusiones, así como a las autorizaciones de las autoridades financieras, quedando debidamente inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes, y en términos de la legislación aplicable.

El 10 de julio de 2018, GFNorte y GFInter obtuvieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Banco de México, de la Comisión y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respectivamente, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la fusión de: (i) GFInter, como sociedad fusionada, con GFNorte, como sociedad fusionante; (ii) Banco Interacciones, S.A., como sociedad fusionada, con la Tenedora., como sociedad fusionante; (iii) Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; (iv) Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Seguros Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante; y (v) Interacciones Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, con Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., como sociedad fusionante (las “Fusiones”).

En julio de 2018, GFNorte, adquirió el 100% de las acciones de GFInter, por un monto de \$13,163 (109,727,031 acciones a \$119.96), el proceso de valuación y registro se realizó de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) B-7, “Adquisiciones de negocios”.

El valor contable de las empresas adquiridas a la fecha de la adquisición (Banco Interacciones), es el siguiente:

Concepto	Saldo Contable
Disponibilidades	\$15,126
Inversiones en Valores	6,335
Derivados	462
Cartera de Credito	110,037
Otros activos	2,939
Total de activos adquiridos identificables	135,099
Pasivos circulantes y de largo plazo	(133,092)
Activos netos adquiridos	\$2,007

Esta operación no afectó los flujos de efectivo ya que la contraprestación fue vía intercambio de acciones.

c) Amortización anticipada de certificados bursátiles BInter

Durante Agosto Banco Mercantil del Norte, en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, con fundamento en lo dispuesto por los títulos que amparan los certificados bursátiles con clave de pizarra BINTER15 y BINTER16-2, BINTER14-4, BINTER14-5, BINTER16 y BINTER17U, emitidos con fechas del 26 de marzo de 2015, 16 de junio de 2016, 26 de septiembre de 2014, 27 de noviembre de 2014, 17 de marzo de 2016 y 30 de marzo 2017, respectivamente, informó de la amortización anticipada de la totalidad de dichos certificados por los siguientes importes: BINTER15 (\$1,500) y BINTER16-2 (\$1,500); BINTER14-4 (\$2,500); BINTER14-5 (\$1,500); BINTER16 (\$1,500); BINTER17U (492 UDIS).

d) Escisión de Banorte USA

El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la escisión de Banorte USA (BUSA) como escidente y la consecuente inversión en Banorte Financial Services como nueva sociedad escindida con el objeto de transferirle, entre otros activos, las acciones representativas del capital social de INB Financial Corp; y las acciones representativas del capital social de Uniteller Financial Services.

Banorte Financial Services tiene como objeto principal adquirir y administrar acciones de entidades financieras.

En virtud de la escisión, BUSA transmitió en el mes de diciembre 2018 a Banorte Financial Services un activo de US\$39,630,752 dólares correspondientes a la inversión permanente en acciones y cuentas por cobrar asociados a la inversión que BUSA mantenía en INB Financial Corp y Uniteller Financial Service, US\$692,854 dólares como pasivo y US\$38,937,899 dólares de capital contable. Banorte Financial Services asumió todas las obligaciones que se derivan del patrimonio que se le transmite por consecuencia de la escisión.

Esta escisión no tuvo efecto en las cifras presentadas en los estados financieros consolidados, dado que la Tenedora consolida ambas empresas al 31 de diciembre de 2018.

e) Liquidación de Banorte USA

El Consejo de Administración de Banorte en la cesión celebrada el 25 de enero de 2018 aprobó la liquidación de Banorte USA para que se realizará una vez concluida la escisión de BUSA, la liquidación se concretó el 14 de enero de 2019 al recibirse el certificado de disolución del estado de Delaware, Estados Unidos de America.

Con motivo de la liquidación de BUSA se entregó a Banorte la cantidad de US\$131,346.00 dólares equivalente a \$2.5 a un tipo de cambio de \$18.90 pesos por cada dólar, con la cual se dio de baja la inversión permanente que Banorte mantenía en BUSA, así mismo, se reconoció en resultados del ejercicio el monto acumulado del efecto por conversión que se tenía en el capital contable de Banorte por un monto de \$1,661 como parte de la ganancia derivada de la liquidación de BUSA conforme lo establece la NIF B-15 "Conversión de operaciones Extranjeras".

f) Venta de inmuebles

A finales de noviembre 2018, la Tenedora llevó a cabo la venta de tres edificios ("los inmuebles") a valor de mercado, lo que implicó la cesión de todos sus derechos y obligaciones.

Dicha operación generó una ganancia de \$2,511 resultante del diferencial entre el precio de venta a valor de mercado y el valor neto en libros de los inmuebles de la siguiente forma:

Inmueble	Valor libros	Precio de venta	Utilidad
Torre Santa Fé	\$472	\$1,338	\$866
Torre KOI	771	1,506	735
Torre Sur	393	1,303	910
	\$1,636	\$4,147	\$2,511

3 – BASES DE PRESENTACIÓN

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, incluyen saldos y transacciones reflejadas en pesos de poder adquisitivo a esas fechas.

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Tenedora y los de las Subsidiarias que posteriormente se mencionan.

Todos los saldos y transacciones importantes entre entidades consolidadas han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la participación de la Tenedora en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Banorte USA Corporation y Subsidiarias	100.00%	100.00%
Administradora de Servicios Profesionales Especializados, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	99.60%	99.60%
Bonds Finance Company Limited*	100.00%	100.00%
Fideicomiso BONY 469	100.00%	100.00%
Inmobiliaria Interorbe, S.A. de C.V.	99.99%	-
Inmobiliaria Mobinter, S.A. de C.V.	99.99%	-
Inmobiliaria Interdiseño, S.A. de C.V.	99.95%	-
Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V.	99.99%	-
Fideicomiso de coinversión FCICK16-1	97.50%	-
Banorte Financial Services, INC.	100.00%	-

* Fideicomiso constituido el 11 de enero de 2017 de conformidad con la Ley de Sociedades de las Islas Caimán, su actividad principal es la de fungir como vehículo de propósito especial para la emisión de pagarés en las Islas Caimán.

Las inversiones permanentes en sociedades de inversión, así como las inversiones en las empresas asociadas, se valúan conforme al método de participación, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Conversión de estados financieros de Banorte USA Corporation y Subsidiarias y Banorte Financial Services, INC. (subsidiaria en el extranjero)

Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, cuya moneda de registro y funcional es el dólar estadounidense, éstos se modifican en la moneda de registro y se homologan de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando el tipo de cambio de cierre para los activos y pasivos monetarios (que para 2018 fue de \$19.6512 pesos), el tipo de cambio histórico para los activos y pasivos no monetarios y el capital contable y el tipo de cambio promedio ponderado del período para los ingresos, costos y gastos (que para 2018 fue de \$19.2421 pesos). Los efectos de conversión se presentan en el capital contable de la Tenedora.

Aplicación de Criterio Contable Especial

En atención a que la Tenedora está llevando a cabo un proceso de reestructura corporativa, la Comisión con fundamento en el artículo 175 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito y en relación con el artículo 72, fracción IX de las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, autorizó a Banorte, Sólida y a AyF, la aplicación de un registro contable especial a través del Oficio Núm. 320-1/15576/2018.

Dicho criterio consiste en reconocer el resultado por valuación de las acciones de Corporación, S.A.B. de C.V. (GEO), URBI Desarrollos Urbanos S.A.B. de C.V. (URBI) y Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. (HOMEX), clasificadas como títulos disponibles para la venta que se haya reconocido en el capital contable a la fecha de la emisión del mencionado Oficio, directamente contra el rubro "Resultados de ejercicios anteriores" y no contra los "Resultados del ejercicio" conforme a lo establece el párrafo 46 del criterio B-2 "Inversiones en valores".

De no haberse aplicado el Criterio Contable Especial autorizado, los importes que se hubieran registrado y presentado en el balance general consolidado y en el estado de resultados consolidado al 31 de diciembre de 2018 en los rubros afectados serían:

Balance General	Cifras Sin Criterio Contable Especial	Cifras Con Criterio Contable Especial	Variación
Resultado de ejercicios anteriores	\$53,806	\$53,133	(\$673)
Resultado neto	24,161	24,834	673
Total capital contable	108,402	108,402	
Total pasivo más capital contable	\$1,180,492	\$1,180,492	\$-

Estado de resultados	Cifras Sin Criterio Contable Especial	Cifras Con Criterio Contable Especial	Variación
Resultado por intermediación	\$3,126	\$3,799	(\$673)
Resultado de la operación	33,324	33,997	673
Resultado neto	\$24,161	\$24,834	\$673

Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2018 y 2017, el resultado integral está representado por el resultado neto, el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, los efectos de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión; remediones por beneficios a los empleados, el efecto acumulado por conversión, modificación en la normatividad de la calificación de la cartera de consumo, intereses de obligaciones subordinadas, criterio contable especial de la comisión y el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

4 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Tenedora están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Instituciones de Crédito realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

a. Mejoras a las NIF 2018

Mejoras a las NIF 2018 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2018, que podrían generar cambios contables.

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable.

NIF B-10, Efectos de la inflación - en un entorno no inflacionario, se establece revelar los porcentajes de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como no inflacionario; el acumulado que incluya los dos ejercicios anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros y el del periodo al que se refieren los estados financieros.

NIF C-6, Propiedades planta y equipo - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del componente y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo.

NIF C-8, Activos intangibles - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del activo y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Sin embargo se permitirá utilizar un método basado en ingresos en casos específicos.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual. El cambio establece que una entidad debe seguir reconociendo un activo transferido en la medida en que tenga involucramiento continuo, también que el reconocimiento posterior de dicho activo debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, el reconocimiento debe hacerse dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad.

Mejoras a las NIF 2018 – Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Un pasivo contingente del negocio adquirido debe reconocerse a la fecha de compra como una provisión, si en el proceso de valuación de los activos netos adquiridos, dicha partida representa es una obligación presente para el negocio adquirido que surge de sucesos pasados, y puede determinarse confiablemente su valor razonable, y es probable que exista una salida de recursos en el futuro para liquidar dicha obligación. Antes se indicaba que se reconocieran todos los pasivos contingentes, lo cual se contradice los requerimientos de la NIF C-9.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Debido a que la moneda funcional es la base de la economía de una entidad, ésta debe llevar a cabo las valuaciones de sus activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos sobre la información determinada en su moneda funcional. Sobre dichos valores se deberán realizar las pruebas de deterioro que se requieran.

NIF D-5, Arrendamientos – se establece un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor, eliminando la clasificación de arrendamientos como operativos y financieros. Para los arrendadores se mantienen casi sin cambio los requerimientos actuales.

Al 31 de diciembre de 2018, la Tenedora no tuvo efectos de estas mejoras a las normas en su información financiera consolidada.

b. Cambio en el criterio contable B-6 Cartera de crédito

En la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito publicada el 27 de diciembre de 2017, se incluyeron modificaciones al criterio B-6 Cartera de crédito, las cuales requieren que los siguientes conceptos se registren disminuyendo el rubro de la "Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios" en lugar de registrarse en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación":

- Excedentes de Reservas Crediticias,
- Recuperaciones de Créditos Castigados

Dichas modificaciones entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, estableciendo la opción de que las Instituciones de Crédito podrán aplicarlas en forma anticipada a partir del día siguiente de su publicación. GFNorte ha decidido adoptarlas en forma anticipada enviando a la CNBV el 13 de febrero de 2018 el aviso de adopción anticipada a partir del 31 de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, Banorte ha reconocido en el rubro de "Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios" \$502 y \$1,853 relacionados a excedentes de reservas crediticias y recuperaciones de créditos castigados, respectivamente, los cuales hasta diciembre de 2017 se registraban en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

El reconocimiento de la inflación se realiza de acuerdo con la NIF B-10, "Efectos de la inflación", la cual considera dos tipos de entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor al 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2018 y 2017 fue de 12.60% y 9.97%, respectivamente, el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario, sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron del 4.92% y 6.68%, respectivamente.

Disponibilidades

Se registran a su valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Tenedora tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza la Tenedora como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio.

Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a su vencimiento respectivamente.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un título de deuda clasificado como disponible para la venta se incrementó y dicho efecto por reversión del deterioro puede estar relacionado objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del ejercicio, la pérdida por deterioro deberá revertirse en los resultados del ejercicio.

La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del ejercicio de un instrumento de patrimonio neto clasificado como disponible para la venta, no deberá revertirse.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por la Tenedora y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Normas generales de valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados del ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar ante circunstancias extraordinarias como por falta de liquidez en el mercado o que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras, las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se autorice la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Títulos disponibles para la venta a la de Conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de la Tenedora, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hayan autorizado de la categoría de Títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación ya está reconocido en los resultados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

La Tenedora evalúa periódicamente si sus Títulos disponibles para la venta y Títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinado de manera confiable.

Estos eventos pueden ser, entre otros: dificultades financieras significativas del emisor; probabilidad de que el emisor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera; incumplimiento de cláusulas contractuales como incumplimiento de pago de intereses o principal; desaparición de un mercado activo para el título debido a dificultades financieras; disminución en la calificación crediticia considerada y disminución sostenida en el precio de cotización de la emisión, en combinación con información adicional.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

Los eventos considerados por el modelo se dividen en:

- a) Información que la Tenedora tiene del título (incumplimiento a las cláusulas del contrato, problemas financieros, económicos o legales).
- b) Información que la Tenedora tiene del emisor (probabilidad de quiebra o concurso mercantil, probabilidad de reorganización financiera y problemas financieros del emisor).
- c) Información que el mercado tiene del título (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).
- d) Información que el mercado tiene del emisor (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).

El modelo de evaluación que emplea la Tenedora para determinar el deterioro tiene incorporados los eventos antes descritos, los cuales incorpora de manera ponderada de acuerdo a su importancia en la evaluación del deterioro y les asigna una calificación de acuerdo al porcentaje de severidad con que se estima afecten la recuperación de la inversión. De la misma forma, incorpora la existencia de garantías, lo cual contribuye a la disminución de la pérdida por deterioro.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

Operaciones de reporto

Es una operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, la cual es la de un financiamiento con colateral, en donde la Tenedora actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Tenedora como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Tenedora reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Tenedora como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Tenedora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, hasta el vencimiento del reporto, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes" emitido por la Comisión.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

La Tenedora podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

De cobertura de una posición abierta de riesgo: consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

Con fines de negociación: consiste en la posición que asume la Tenedora como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, se presentan en el activo o en el pasivo, según corresponda, en el rubro de "Derivados", segregando los derivados para fines de negociación y para fines de cobertura.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Tenedora se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso determinación de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos, se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el Comité Nacional de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía un contrato de caución bursátil. En cuanto a pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contratos de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Contratos adelantados y futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Tenedora en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo si el valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si la Tenedora tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado en el mismo.

Contratos de Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho mas no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o período establecidos.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*). Ambas pueden usarse como instrumentos de negociación o cobertura.

Las opciones se pueden ejercer en una fecha definida o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente.

La prima es el precio que paga el tenedor al emisor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Tenedora en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados consolidado "Resultado por intermediación", y la cuenta del balance general consolidado correspondiente.

Swaps

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos de efectivo, por un período de tiempo determinado y en fechas preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia.

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

En cuanto a las operaciones de cobertura de riesgos, la Administración mantiene la política de proteger el balance general de la Tenedora, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y tipos de cambio, protegiendo así el capital de los accionistas.

Para los instrumentos financieros derivados considerados de cobertura, la Tenedora aplica en todos los casos el método de cobertura de flujos de efectivo y para la medición de la efectividad utiliza el método de compensación acumulado; ambos métodos aprobados por la normatividad contable vigente. En caso de presentarse ineffectividad en las coberturas, ésta es reconocida en los resultados del ejercicio.

La Tenedora documenta las operaciones de cobertura desde la fecha en que los derivados son designados como de cobertura. La documentación se realiza mediante la elaboración de un expediente para cada operación, dejando la evidencia conforme a lo requerido en el párrafo 72 del criterio B-5 “Derivados y operaciones de Cobertura” (B5) emitido por la Comisión, que establece las condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas.

Con base en lo anterior, la Tenedora reconoce y documenta sus operaciones de cobertura de flujo de efectivo bajo las siguientes directrices:

- a. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura se reconoce dentro de la cuenta de “Resultado integral” en el capital contable en el rubro de resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo utilizando una cuenta de activo o pasivo denominada “Derivados” como contra-cuenta, según corresponda dentro del activo o pasivo circulante. La porción determinada como ineffectiva se mide mediante la realización de las pruebas retrospectivas, y cuando éstas resultan en una sobre-cobertura (*over-hedging*) se reconoce inmediatamente en los resultados del período dentro del resultado por intermediación.
- b. El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:
 - i. La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma.
 - ii. El cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Técnicas de valuación

Dado que los productos derivados operados por la Tenedora son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos de la Tenedora.

Todos los modelos de valuación utilizados por la Tenedora tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente, asimismo, son auditados por terceros independientes.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de Valor Presente de los Flujos, a excepción de las opciones. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas *forward* del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos y traerlos a valor presente. Las opciones se valúan bajo el método *Black and Scholes*; el cual, adicionalmente al valor presente de los flujos, involucra la volatilidad y la probabilidad de ocurrencia para el cálculo de la prima. Una vez obtenido el valor de mercado de la opción, éste se compara contra la prima original devengada a la fecha de la valuación.

Cancelación de contabilidad de coberturas

Una relación de cobertura de flujo de efectivo se cancela cuando:

1. El instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido;
2. La cobertura no cumple con los requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
3. Se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá;
4. Se revoca la designación de cobertura.

Para los casos 1 y 2, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral permanece en dicha cuenta hasta que la transacción pronosticada ocurra. Para el caso 3, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral deberá ser reclasificada a resultados de manera inmediata; y para el caso 4, si la cobertura es sobre una transacción pronosticada, la pérdida o ganancia reconocida en utilidad integral deberá permanecer en dicha cuenta hasta que se materialice la transacción pronosticada. En caso contrario, deberá ser reclasificada a los resultados del ejercicio de manera inmediata.

Una relación de cobertura de valor razonable se cancela cuando:

1. El instrumento de cobertura expira o es vencido, terminado o ejercido;
2. La cobertura no cumple con las requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
3. Se revoca la designación de cobertura.

Cualquier ajuste al resultado por el ajuste la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, deberá amortizarse en los resultados del periodo. La amortización empieza tan pronto como surge el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta.

Estrategias de Operación

Negociación

La Tenedora participa en el mercado de derivados con fines de negociación y las exposiciones a riesgo generadas computan dentro de su límite global de Valor en Riesgo (VaR).

La estrategia de negociación se pone a consideración de manera semanal del Comité de Tesorería de la Tenedora, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide en consecuencia.

La estrategia de negociación se lleva a cabo según los niveles de mercado y las expectativas de movimiento del mismo, aprovechando las circunstancias para obtener beneficio por intermediación, margen y volatilidad. Cada estrategia de negociación se pone a consideración del Comité de Tesorería de manera semanal, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide sobre el procedimiento de la misma.

Cobertura

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y cada vez que las condiciones de mercado lo demanden. Las estrategias de cobertura son puestas a consideración del Comité de Políticas de Riesgo.

Las operaciones de cobertura cumplen con la normatividad aplicable por el criterio B-5 "Derivados y Operaciones de Cobertura" de la Comisión. Esto implica entre otras cosas que la efectividad de la cobertura sea evaluada tanto de manera prospectiva (previo a su concertación) como de manera retrospectiva (posterior a su concertación). Estas pruebas deben realizarse de manera mensual.

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y se modifica cada vez que las condiciones de mercado lo demandan. Las coberturas son utilizadas bajo el objetivo de reducir riesgos por movimientos cambiarios, utilizando tanto forwards de tipo de cambio como swaps de moneda, así como de tasas de interés, mediante el uso de swaps de tasa de interés. Lo anterior con la finalidad de fijar las tasas de la deuda emitida por la Tenedora, asegurando el cumplimiento del pago de los intereses de la misma; así como tomar

inversiones que generen mayor valor para los clientes. La estrategia principal es asegurar tanto los ingresos como egresos futuros de la Tenedora, maximizando los beneficios para la misma.

Los derivados contratados con fines de cobertura pueden ser reclasificados total o parcialmente debido a ineficiencias en la cobertura, vencimiento o venta de la posición primaria.

Contingencias

Para participar en el mercado de derivados, la Tenedora se obliga bajo contrato a la entrega puntual de su información financiera y al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como a notificar por escrito a las contrapartes afectadas en caso de que exista algún evento que sea considerado como una causa de terminación anticipada, lo cual pudiera dar origen a una contingencia crediticia. Las anteriores son, entre otras, las siguientes: si se iniciara un procedimiento de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración, intervención, liquidación, disolución u otros procedimientos similares o equivalentes, judiciales o extra judiciales que afecten a la Tenedora; si las declaraciones estipuladas en el contrato correspondiente resultaren incorrectas; si hubiera, por parte de la Tenedora, algún incumplimiento de obligaciones y/o pagos; si se cayera en incumplimiento de contrato; si la Tenedora se consolidara o fusionara con otra entidad, transfiriendo una parte substancial de sus activos; si las garantías convenidas para el incumplimiento de sus obligaciones no fueran entregadas, fueran de alguna manera caducadas o disminuyeran su valor; si la Tenedora estuviera en situación de insolvencia, disminución de calidad crediticia, o cayera en ilegalidad por cambios en la legislación fiscal o legal; si existiera alguna sentencia, procedimiento o embargo contra la Tenedora que pudiera afectar en forma significativa la capacidad de cumplimiento puntual con sus obligaciones; o incurriera en un incumplimiento generalizado de obligaciones. Cada causa de terminación anticipada queda sujeta a consideración y juicio de la contraparte, para determinar su importancia y sustancialidad sobre la capacidad de cumplimiento de la Tenedora.

Actualmente, no se han presentado situaciones de contingencia.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretende originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados o cubiertos por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos de los de dicho contrato y consecuentemente, resultan en un comportamiento y características similares a los que presenta un instrumento derivado común.

Los derivados implícitos identificados son segregados del contrato anfitrión para efectos de valuación y reciben el tratamiento contable de un derivado cuando cumple con las características establecidas en el criterio B-5, salvo que el derivado implícito esté denominado en una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo, en este caso no se requiere que el derivado sea segregado. Los principales derivados implícitos que ha reconocido la Tenedora hasta antes de enero del 2011 provienen de contratos de prestación de servicios y de arrendamiento establecidos en USD.

Cartera de crédito

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.
- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación o tengan 60 o más días de vencidos.
- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se consideran como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, reestructura y renovación de créditos, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas en un período de 12 meses.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial, reestructura y renovación del crédito, se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes y por el otorgamiento de tarjetas de crédito, los cuales se amortizan en un período de 12 meses.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Tenedora recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas, o bien, el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos reestructurados o renovados con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien, se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de ser vencida, lo cual ocurre al liquidarse los saldos pendientes de pago, incluyendo principal, intereses y cualquier otro concepto pendiente.

Los créditos reestructurados son aquellos cuyos términos han sido modificados debido a dificultades financieras de los acreditados, y por lo tanto se ha determinado otorgar alguna concesión a los mismos. Dichas modificaciones pueden incluir reducciones en la tasa de interés, quitas o extensiones en el plazo.

La Tenedora evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La Tenedora puede optar por eliminar de su activo aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Créditos comerciales.- estar en cartera vencida, tener grado de riesgo E, estar reservados al 100%, no estar garantizado por algún fondo.
- Créditos al consumo.- contar con 180 días o más de vencido.
- Créditos a la vivienda.- contar con 270 días o más de vencido.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Modificación a las metodologías de calificación de las carteras de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

El 6 de enero 2017 la Comisión publicó una resolución que modifica las Disposiciones en lo que corresponde a las metodologías para la calificación de las carteras de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, las cuales siguen teniendo un enfoque de pérdida esperada e incorporan información más reciente del desempeño de la industria en sus nuevos factores. El principal cambio en ambas metodologías consiste en que además de contemplar la experiencia crediticia del acreditado con la Institución que otorga el crédito, contemplan también el comportamiento crediticio de dichos acreditados con otras Instituciones de acuerdo a la información de las Sociedades de Información Crediticia. Las nuevas metodologías entraron en vigor el 1 de junio de 2017.

El efecto financiero reconocido por la Tenedora al cierre de junio 2017 derivado de las metodologías modificadas menos las reservas que se tendrían por el saldo de dichas carteras con las metodologías anteriores de \$1,054. El registro contable de este efecto financiero fue de un incremento a la estimación preventiva de riesgo crediticio por \$1,054 (pasivo), un incremento del impuesto diferido por \$316 (activo) y una disminución al resultado de ejercicios anteriores por \$725 (capital contable).

Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la Comisión.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de Crédito apliquen la metodología establecida con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con en base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- toma en cuenta la morosidad actual, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo

remanente, entre otros.

- Consumo revolvente.- considerando la situación actual y el comportamiento histórico respecto al número de pagos incumplidos, la antigüedad de las cuentas, los pagos que se realizan respecto al saldo, así como el porcentaje de utilización de la línea de crédito autorizada.
- Hipotecaria de vivienda.- toma en cuenta la morosidad actual, máximo número de atrasos en los últimos cuatro periodos, voluntad de pago y el valor de la vivienda respecto al saldo del crédito.
- Comercial.- considerando según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo.

Severidad de la Pérdida

- Consumo no revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Consumo revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el monto de la subcuenta de la vivienda, seguros de desempleo y la entidad federativa donde fue otorgado el crédito.
- Comercial.- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales.

Exposición al Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Consumo revolvente.- toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Comercial.- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

La metodología regulatoria establecida por la Comisión para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, establece que la calificación debe realizarse analizando el riesgo de los proyectos en la etapa de construcción y operación evaluando el sobrecosto de la obra y los flujos de efectivo del proyecto.

Derechos de cobro adquiridos

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por la Tenedora, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

Método de recuperación de costo.- Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.

Método de interés.- El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

Método con base en efectivo.- El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, la Tenedora evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, la Tenedora utiliza

el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de efectivo esperados es altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

Deterioro de activos crediticios.- La Tenedora realiza una evaluación de los flujos de efectivo esperados de manera periódica durante la vigencia de los derechos de cobro, y en caso de que con base en eventos e información determine que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros de la cuenta por cobrar.

Operaciones de bursatilización

Mediante las operaciones de bursatilización con transferencia de propiedad, la Tenedora transfiere activos financieros a través de un fideicomiso como vehículo de bursatilización, con la finalidad de que éste último mediante un intermediario emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos sobre la cartera bursatilizada y como contraprestación la Tenedora recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre los remanentes del flujo del fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable dentro del rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”.

La Tenedora presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, según corresponda.

Otras cuentas por cobrar y por pagar

La Tenedora elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación de acuerdo a las Disposiciones. El resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La Tenedora mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, neto

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las Disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	-%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenidos de conformidad con los criterios contables definidos por la Comisión.

II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2 de los criterios contables de la Comisión utilizando estados financieros auditados anuales y reportes mensuales del emisor.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en el Numeral I anterior, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

III. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	-%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables. En caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, la Tenedora podría registrar reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por su Administración. Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos de cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

Inversiones permanentes en acciones

La Tenedora reconoce sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos en las cuales tiene influencia significativa sin tener control o control conjunto, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuestos a la utilidad

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general consolidado en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

Activos intangibles

Se reconocen en el balance general consolidado siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

Crédito mercantil

El Crédito mercantil se reconoce por la Tenedora cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados a valor razonable de acuerdo con lo señalado en la NIF B-7 "Adquisiciones de negocios". El Crédito mercantil por considerarse un activo intangible con vida indefinida debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición". Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en el resultado del ejercicio conforme se devengan. La Tenedora registra en este rubro los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Tenedora tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Plan de beneficios definidos

La Tenedora registra el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales independientes basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Tenedora, así como la obligación derivada del personal jubilado.

Derivado de la entrada en vigor de la Nueva NIF D-3, la Tenedora tomó la opción establecida en el artículo tercero transitorio publicado por la Comisión para reconocer progresivamente en el capital contable los cambios por reformulación referidos en la NIF D-3. De esta forma la Tenedora reconoce progresivamente en un periodo de 5 años, a partir del año 2016, el saldo inicial de ganancias o pérdidas actuariales en Otros Resultados Integrales, así como, el saldo inicial de las mejoras al plan en Resultados de Ejercicios Anteriores.

Al cierre de 2018, se generaron (ganancias)/pérdidas actuariales en todos los beneficios, estos montos se integran a la cuenta de Otros Resultados Integrales, y serán reciclados a resultados durante la vida laboral futura de los trabajadores según el beneficio.

La Tenedora aplica la disposición de la NIF D-3, relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

Plan de contribución definida

La Tenedora cuenta con un plan de pensiones de “contribución definida”. Los empleados participantes en este plan son todos aquellos que han ingresado a partir de enero de 2001, así como todos aquellos que habiendo ingresado antes de esa fecha se inscribieron voluntariamente. Asimismo, este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo, el cual se incluye en el rubro de “Otros activos”.

A los empleados cuya fecha de ingreso fue antes del 1 de enero de 2001 y que decidieron inscribirse voluntariamente al plan de pensiones de “contribución definida”, se les otorgó un beneficio por servicios pasados equivalente al beneficio actuarial devengado en el plan anterior y se asignó el 50% en forma inmediata (enero 2001) y el 50% restante se amortizó en 10 años.

La asignación inicial del beneficio por servicios pasados al plan de contribución definida, fue financiada por el fondo de beneficio definido asociado a la extinción anticipada de obligaciones, reconocida bajo los lineamientos de las disposiciones.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes.

Las provisiones para PTU se registran en los resultados del año en que se causan en el rubro de gastos de administración. La Tenedora determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conversión de moneda extranjera

Las transacciones denominadas en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio del día de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional es el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados en el período en que se originan.

Intereses por obligaciones subordinadas en circulación

Los intereses devengados por las obligaciones subordinadas se cargan a resultados conforme se devengan y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

Reconocimiento y baja de activos financieros

En este tipo de operaciones la Tenedora puede actuar como cedente o cesionario, según sea el caso. Asimismo, la Tenedora evalúa en qué medida se retienen o no los riesgos y beneficios asociados con la propiedad del activo, para determinar si existe o no transferencia de propiedad en una operación. En aquellas operaciones en las que se determina que existe transferencia de propiedad de los activos financieros, se considera que el cedente no mantiene el control y ha cedido sustancialmente todos los riesgos y beneficios sobre los activos financieros transferidos y, por lo tanto, el cedente reconoce la salida de los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación. Por otra parte, el cesionario reconoce dichos activos financieros en su contabilidad, así como la salida de las contraprestaciones otorgadas por la transferencia.

Pagos basados en acciones

La Tenedora otorga acciones del Grupo Financiero a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que la Tenedora constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

Banorte reconoce estos planes de pagos basados en acciones de acuerdo con los lineamientos definidos en la NIF D-8 "Pagos basados en acciones". Conforme a esto reconoce el gasto por compensación desde la fecha de otorgamiento de los planes utilizando el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados.

Conforme a la NIF D-8 y dado que la Tenedora otorga acciones del Grupo Financiero, la Tenedora reconoce el gasto como una aportación de capital por parte del Grupo Financiero.

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Tenedora ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

- Activos y pasivos contingentes :

Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por las autoridades administrativas o judiciales, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación. También se registra la línea de exposición de riesgo, por la participación en el Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado.

- Compromisos crediticios :

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Tenedora que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

- Bienes en fideicomiso o mandato:

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Tenedora.

- Bienes en custodia o en administración :

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Tenedora.

- Colaterales recibidos:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora.

- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por la Tenedora actuando como reportada.

5 – DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las disponibilidades se integran como sigue:

	2018	2017
Caja	\$23,553	\$23,351
Bancos	51,606	52,644
Otras disponibilidades	74	68
	\$75,233	\$76,063

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$19.6512 y \$19.6629 para 2018 y 2017, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda nacional		USD		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Call money otorgado	\$162	\$6,137	\$-	\$-	\$162	\$6,137
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	-	-	4,184	11,779	4,184	11,779
Bancos del país	2,127	23	-	-	2,127	23
Banco de México	43,943	33,730	1,190	975	45,133	34,705
	\$46,232	\$39,890	\$5,374	\$12,754	\$51,606	\$52,644

Durante el mes de junio de 2014, Banco de México emitió la Circular 9/2014, mediante la cual estableció la obligación a las instituciones de crédito de constituir un nuevo depósito de regulación monetaria, asimismo, modificó la tasa de interés que pagan dichos depósitos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los depósitos por regulación monetaria de la Tenedora ascienden a \$29,707 y \$25,687, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe total de disponibilidades restringidas es de \$32,493 y \$43,198, respectivamente, el cual incluye depósitos por regulación monetaria, futuros colocados en el mercado nacional y extranjero, call money y operaciones pactadas pendientes de liquidar de fecha valor 24 y 48 horas. Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017 se tiene un saldo con Banco de México por \$21,715 y \$9,018 relacionados a subastas, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de "Otras disponibilidades" incluye:

	2018	2017
Metales amonedados en oro y plata	\$35	\$44
Cheques recibidos en firme pendientes de liquidación a un plazo de 3 días	31	19
Remesas	8	5
	\$74	\$68

El tipo de cambio utilizado para la conversión de los metales amonedados en oro (peso oro) y plata (onza plata amonedada) es \$618.17 y \$359.52, en 2018 y \$624.35 y \$370.94, en 2017.

6 – INVERSIONES EN VALORES

a. Títulos para negociar

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2018			2017	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	\$73,109	\$795	(\$2)	\$73,902	\$89,230
Sin restricción	(1,457)	-	(1)	(1,458)	(466)
Bonos M	(419)	-	(1)	(420)	(468)
Certificados Bursátil			-		
Municipal	-	-	-	-	1
Cetes	(1,044)	-	-	(1,044)	-
Eurobonos			-		
Gubernamentales	11	-	-	11	11
Udibonos	(5)	-	-	(5)	(10)
Con restricción	74,566	795	(1)	75,360	89,696
Bondes D	7,834	30	-	7,864	11,514
Bonos M	936	1	2	939	823
BPA	57,606	751	26	58,383	73,766
Certificados Bursátil					
Gubernamental	2,440	9	(9)	2,440	2,494
Cetes	2,878	-	-	2,878	1,078
Udibonos	2,872	4	(20)	2,856	21
Valores bancarios	16,421	35	4	16,460	32,300
Sin restricción	7,006	-	-	7,006	-
Certificados Bursátiles					
Banca Desarrollo	(10)	-	-	(10)	-
Pagarés	7,016	-	-	7,016	-
Con restricción	9,415	35	4	9,454	32,300
Certificados Bursátiles					
Banca Desarrollo	917	3	-	920	1,881
Certificados Bursátiles					
Bancarios	5,982	22	4	6,008	9,575
Certificados de Depósito	2,170	8	-	2,178	14,008
Otros títulos bancarios	346	2	-	348	571
Pagarés	-	-	-	-	6,265
Valores privados	1,863	6	187	2,056	535
Sin restricción	1,448	4	187	1,639	380
Acciones	128	-	82	210	212
Acciones SI	37	-	-	37	-
Certificados Bursátiles					
Corporativos	1,232	4	108	1,344	192
Certificados Bursátiles					
Fiduciarios	-	-	-	-	(27)
Eurobonos Privados	51	-	(3)	48	3
Con restricción	415	2	-	417	155
Certificados Bursátiles					
Corporativos	415	2	-	417	128
Certificados Bursátiles					
Fiduciarios	-	-	-	-	27
	\$91,393	\$836	\$189	\$92,418	\$122,065

Durante 2018 y 2017, la Tenedora reconoció en el rubro de “Resultado por intermediación” una pérdida de \$21 y \$98, respectivamente, por concepto de valuación a valor razonable de estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen títulos para negociar restringidos por un monto de \$85,231 y \$122,151, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporte.

b. Títulos disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los títulos disponibles para la venta se integran como sigue:

	2018			2017	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	\$119,663	\$1,739	(\$2,182)	\$119,220	\$121,254
Sin restricción	33,612	457	(792)	33,277	53,164
Bondes D	-	-	-	-	100
Bonos M	369	1	(39)	331	337
BREMs	7,778	7	-	7,785	7,785
Certificados Bursátil					
Gubernamental	572	3	-	575	6
Certificados Bursátil Municipal	141	4	(2)	143	43
Cetes	1,607	-	-	1,607	1,820
Eurobonos gubernamentales	23,145	442	(751)	22,836	43,073
Con restricción	86,051	1,282	(1,390)	85,943	68,090
Bondes D	7,347	34	-	7,381	11,430
BPA	49,391	850	(8)	50,233	51,023
Certificados Bursátil					
Gubernamental	2,337	8	(5)	2,340	2,358
Cetes	15	-	-	15	96
Eurobonos gubernamentales	26,961	390	(1,377)	25,974	3,183
Valores bancarios	4,191	14	(47)	4,158	6,136
Sin restricción	4,191	14	(47)	4,158	6,136
Certificados Bursátil Banca de Desarrollo	538	2	-	540	-
Certificados Bursátil Bancarios	1,236	3	(2)	1,237	-
Certificados de Depósito	1,960	9	(2)	1,967	5,743
Notas Estructuradas	457	-	(43)	414	393
Valores privados	25,175	391	(958)	24,608	25,520
Sin restricción	23,557	349	(788)	23,118	23,736
Acciones	359	-	240	599	370
Sociedades de Inversión	3,643	-	325	3,968	3,672
Certificados Bursátiles					
BORHIS	15	-	(3)	12	19
Certificados Bursátiles					
Corporativos	6,782	37	(537)	6,282	4,623
Eurobonos Privados	12,758	312	(813)	12,257	15,052
Con restricción	1,618	42	(170)	1,490	1,784
Eurobonos Privados	1,618	42	(170)	1,490	1,784
	\$149,029	\$2,144	(\$3,187)	\$147,986	\$152,910

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen títulos disponibles para la venta restringidos por un monto de \$87,433 y \$69,874, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporte.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tenía en posición 77,783,110 de títulos BREMSR adquiridos a partir de mayo 2016, estos BREMSR fueron clasificados inicialmente en la categoría de títulos disponibles para la venta debido a la imposibilidad legal de ser clasificados como títulos para negociar dado que no cuenta con un mercado secundario, es decir no son sujetos de operaciones de compraventa. No pudieron ser clasificados en la categoría de títulos conservados a vencimiento debido a que esta categoría se encontraba restringida conforme a lo establecido en el criterio B-2. Aunado a lo anterior, se tiene contemplado cubrir estos títulos a través de operaciones de cobertura de flujo de efectivo por cambios en la tasa de interés TIEE28, lo cual es factible únicamente en la categoría de títulos disponibles para la venta de acuerdo al criterio B-5.

Derivado de los procesos de reestructura y acuerdos alcanzados con HOMEX, durante el 2017 la Tenedora recibió a cambio de créditos quirografarios, 138,198,154 acciones. Durante el 2018 la Tenedora no recibió acciones de las desarrolladoras.

Las acciones y los títulos opcionales para suscribir acciones recibidos como dación en pago fueron registrados inicialmente como “Bienes adjudicados” con base en los requerimientos establecidos en el criterio contable B-7 “Bienes Adjudicados”.

Posteriormente, de acuerdo a su intención y plan de negocios, la Tenedora reclasificó las acciones y los títulos opcionales para suscribir acciones a los rubros de Inversiones en valores (en la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, ver Nota 6b) y Derivados (Ver Nota 8), respectivamente. La Tenedora valúa estos activos a su valor razonable.

Las acciones recibidas en intercambio fueron inicialmente registradas como un bien adjudicado y posteriormente reclasificadas a inversiones en valores dentro de la categoría de títulos disponibles para la venta y se valuaran a mercado conforme a las reglas contables aplicables. Al 31 de diciembre de 2017 la minusvalía por valuación a mercado de dichas acciones fue (\$631), registrada en el capital en la cuenta de Resultado por Valuación de títulos disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2018 la Tenedora reconoció (\$673) de deterioro relacionado a dichas acciones, el cual fue registrado en el capital en la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, de conformidad con el criterio contable especial otorgado por la Comisión. (Ver Nota 3).

c. Títulos conservados a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los títulos conservados a vencimiento se integran como sigue:

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

	2018		2017	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	\$5,064	\$17	\$5,081	4,233
Sin restricción	1,739	2	1,741	1,672
Cetes Especiales	545	-	545	523
Udibonos	1,194	2	1,196	1,149
Con restricción	3,325	15	3,340	2,561
Certificados Bursátil Municipal	3,325	15	3,340	2,561
Valores privados	3,404	7	3,411	2,601
Sin restricción	1,377	-	1,377	-
Certificados Bursátiles BORHIS	2	-	2	-
Otros títulos privados	1,375	-	1,375	-
Con restricción	2,027	7	2,034	2,601
Certificados Bursátiles BORHIS	-	-	-	1
Certificados Bursátiles Corporativos	2,027	7	2,034	2,600
	\$8,468	\$24	\$8,492	\$6,834

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen títulos conservados a vencimiento restringidos por un monto de \$5,374 y \$5,162, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2018, los vencimientos de los títulos (expresados a su costo de adquisición), son como sigue:

	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
CETES especiales	\$162	\$383	\$-	\$545
Udibonos	1,196	-	-	1,196
Certificados bursátiles Municipales	-	-	3,340	3,340
Otros títulos privados	-	-	1,375	1,375
Certificados bursátiles BORHIS	-	-	2	2
Certificados bursátiles Corporativos	-	-	2,034	2,034
	\$1,358	\$383	\$6,751	\$8,492

Algunos de los títulos de las inversiones en valores son entregados como colateral en operaciones de derivados y son otorgados sin restricción alguna, por lo tanto, quien los recibe tiene el derecho de negociarlos y darlos a su vez en garantía.

d. Colaterales

El valor razonable de los colaterales otorgados en operaciones de derivados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 está conformado como sigue:

		2018	
		Valor razonable en millones	
Tipo de colateral	Categoría del título	Pesos	USD
Efectivo	-	\$7	\$880
		\$7	\$880

		2017	
		Valor razonable en millones	
Tipo de colateral	Categoría del título	Pesos	USD
Efectivo	-	\$9	\$16,002
		\$9	\$16,002

La Tenedora no tiene títulos recibidos como colateral al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Durante 2018 y 2017, los ingresos por intereses de títulos son como sigue:

Concepto	2018	2017
Títulos para negociar	\$8,978	\$11,193
Títulos disponibles para la venta	9,430	6,752
Títulos conservados a vencimiento	566	472
	\$18,974	\$18,417

e. Títulos deteriorados

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o

- ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el monto registrado por el deterioro de los títulos disponibles para la venta asciende a \$734 (\$61 en Resultado por intermediación y \$673 en Resultados de ejercicios anteriores, Ver nota 3) y \$820, respectivamente, se integran como sigue:

Categoría	2018	2017
Acciones	\$727	\$557
Certificados Bursátiles Privados	7	263
	\$734	\$820

Durante 2018 y 2017, no hubo ingresos por intereses devengados no cobrados por títulos deteriorados.

7 – OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporte se integran como sigue:

Reportadora

Instrumento	2018				2017			
	Deudores por reporte	Colaterales recibidos vendidos en reporte	Diferencia deudora	Diferencia acreedora	Deudores por reporte	Colaterales recibidos vendidos en reporte	Diferencia deudora	Diferencia acreedora
Cetes con Impuesto Certificados Bursátiles Gobierno Federal	\$2,263	\$2,263	\$-	\$-	\$2,001	\$1,998	\$3	\$-
Certificados Bursátiles Banca de Desarrollo	7,886	7,886	-	-	-	-	-	-
Bonos IPAB	2,348	2,348	-	-	-	-	-	-
Bonos IPAB trimestral	6,694	6,694	-	-	1,502	1,502	-	-
Bonos IPAB semestral	86,283	85,878	405	-	48,218	48,216	2	-
Bonos M	23,316	23,316	-	-	5,002	5,002	-	-
Bondes D	123	123	-	-	2,001	2,001	-	-
CEBUR Udizados	21,515	21,517	-	2	-	-	-	-
	-	-	-	-	500	500	-	-
Valores gubernamentales	150,428	150,025	405	2	59,224	59,219	5	-
Certificados bursátiles bancarios	3,754	3,754	-	-	389	389	-	-
Certificados de deposito	3,145	3,145	-	-	-	-	-	-
Pagaré (PRLVs)	500	500	-	-	-	-	-	-
Títulos bancarios	7,399	7,399	-	-	389	389	-	-
CEBUR Udizados	500	500	-	-	-	-	-	-
CEBUR corto plazo	958	958	-	-	2,628	2,631	-	3
Títulos privados	1,458	1,458	-	-	2,628	2,631	-	3
	\$159,285	\$158,882	\$405	\$2	\$62,241	\$62,239	\$5	\$3

Actuando la Tenedora como reportadora, el monto de los intereses devengados a favor reconocidos en resultados durante 2018 y 2017, ascienden a \$6,140 y \$2,283, respectivamente, y se presentan en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante 2018, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportadora, oscilaron entre 1 y 364 días.

Al 31 de diciembre de 2018, el monto de los títulos entregados y recibidos como garantía en operaciones de reporto que representan una transferencia de propiedad, ascienden a \$158,882 y \$237,642, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$62,239 las garantías entregadas y \$133,904 las garantías recibidas.

Los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

Reportada		
Instrumento	2018	2017
Cetes	\$2,591	\$1,078
Certificados Bursátiles	5,797	-
Bonos del Gobierno Federal Colocados en el Exterior UMS (FIX)	17,524	1,852
Bonos de Protección al Ahorro (BPAG28)	5,118	16,466
Bonos de Protección al Ahorro (BPAG91)	75,714	65,040
Bonos de Protección al Ahorro con Pago Semestral (BPAT182)	24,854	42,357
Bondes D	14,911	22,517
Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija	227	820
Udibonos	2,842	11
Valores gubernamentales	149,578	150,141
Certificado Bursátiles Bancario	6,007	9,575
Certificados de Depósito (Tipo de Cambio Fix)	2,178	11,006
Pagaré de Rendimiento Liquidable al Vto. (PRLVs)	-	6,264
Títulos de Organismos Financieros Multilaterales	348	571
Títulos bancarios	8,533	27,416
Certificados Bursátiles Municipales	3,409	2,715
Certificados Bursátiles Corporativos	1,987	2,134
Certificados Bursátiles emitidos por Entidades del Gobierno Federal	-	4,924
Certificados Bursátiles Respaldados por Hipotecas (BORHIS)	-	1
Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo	-	1,881
Eurobonos de Empresas Privadas (Tipo de Cambio Fix)	-	1,151
Valores privados	5,396	12,806
	\$163,507	\$190,363

Actuando la Tenedora como reportada, el monto de los intereses devengados cargados a resultados durante 2018 y 2017, asciende a \$21,214 y \$17,039, respectivamente, y se presentan en el rubro de "Gastos por intereses".

Durante 2018, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportada, oscilaron entre 1 y 364 días.

8 – OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS

Las operaciones celebradas por la Tenedora con productos financieros derivados corresponden principalmente a contratos adelantados, swaps y opciones. Dichas operaciones se hacen para la cobertura de riesgos y para intermediación.

La Tenedora ha evaluado la efectividad de sus operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y ha concluido que son altamente efectivas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

Posición activa	2018	2017
Forwards		
Forwards de divisas	\$87	\$120
Opciones		
Opciones de tasas	961	849
Opciones con acciones	-	5
Opciones de divisa	518	111
Swaps		
Swaps de tasas	22,439	20,921
Swaps de tipo de cambio	4,078	3,505
Total negociación	28,083	25,511
Opciones		
Opciones de tasas	3	25
Swaps		
Swaps de tasas	153	180
Total cobertura	156	205
Total posición	\$28,239	\$25,716

Posición pasiva	2018	2017
Forwards		
Forwards de divisas	\$416	\$55
Opciones		
Opciones de tasas	796	784
Opciones de divisas	284	177
Swaps		
Swaps de tasas	18,132	18,322
Swaps de tipo de cambio	3,977	5,270
Total negociación	23,605	24,608
Swaps		
Swaps de tasas	253	492
Swaps de tipo de cambio	10,710	11,909
Total cobertura	10,963	12,401
Total posición	\$34,568	\$37,009

Al 31 de diciembre de 2018 se tiene los siguientes nocionales en las diferentes divisas de acuerdo al tipo de producto:

Instrumentos de negociación

Instrumento	MXN	USD	EUR	CHF
Forward de divisas	\$28,608	\$1,430	\$-	\$-
Opciones de tasas	104,037	591	-	-
Opciones de divisa	812	-	-	-
Swap de divisas (pata activa)	40,682	2,204	-	100
Swap de divisas (pata pasiva)	48,038	1,910	-	-
Swap de tasas (pata activa)	1,568,659	16,569	-	-
Swap de tasas (pata pasiva)	1,568,659	16,569	-	-

Instrumentos de cobertura

Instrumento	MXN	USD	EUR	GBP
Opciones de tasa	\$2,900	\$-	\$-	\$-
Swap de divisas (pata activa)	28,854	-	-	-
Swap de divisas (pata pasiva)	-	992	462	128
Swap de tasas (pata activa)	58,473	-	-	-
Swap de tasas (pata pasiva)	58,473	-	-	-

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Forwards	Opciones	Swaps	CCS
Fx-USD	Fx-USD	TIIE 28	TIIE 28
Fx-EUR	TIIE 28	TIIE 91	TIIE 91
Fx-CAD	TIIE 91	CETES 91	Libor
Fx-CHF	Libor	Libor	Euribor
			UDI

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la Nota 31.

Las operaciones celebradas con fines de cobertura tienen vencimientos entre 2019 y 2031 y tienen la finalidad de mitigar el riesgo financiero por los créditos a largo plazo que colocó la Tenedora a tasa fija, el riesgo cambiario en obligaciones y el riesgo cambiario de instrumentos de mercado en posición de la misma Tenedora.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el colateral otorgado está constituido principalmente por la entrega de efectivo. El valor razonable de los colaterales entregados se muestra en la Nota 6 d).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el colateral recibido está constituido principalmente por la recepción de efectivo. El valor razonable de los colaterales entregados se muestra en la Nota 6 d).

Durante 2018 y 2017, el resultado neto relacionado con instrumentos derivados ascendió a \$1,908 y \$1,223, respectivamente, correspondientes a la valuación y realización de los mismos.

El monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por transacciones o eventos registradas dentro del Resultado integral a la fecha de los estados financieros consolidados y que se esperan sean reclasificados a resultados dentro de los próximos 12 meses asciende a \$107.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las principales posiciones cubiertas por la Tenedora y los derivados designados para cubrir dichas posiciones son:

Cobertura de flujos de efectivo:

- Cobertura de flujos de efectivo de fondeo pronosticado utilizando Caps y Swaps de tasa de interés TIIIE.
- Cobertura de flujos de efectivo de los depósitos de regulación monetaria de Banxico (DRM) utilizando Swaps de tasa de interés TIIIE.
- Cobertura de flujos de efectivo de activos y pasivos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.

Al 31 de diciembre de 2018 existen 160 expedientes de cobertura. La efectividad de las coberturas es del 100%, cumpliendo con el rango establecido por los criterios de contabilidad vigentes (de 80% a 125%). Asimismo, no se tiene sobrecobertura en ninguno de los derivados, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2018 no existen porciones inefectivas que ocasionen reconocimiento de valor de mercado que deban ser reconocidas en los resultados de la Tenedora.

A continuación, se presentan los flujos de efectivo que la Tenedora tiene cubiertos al 31 de diciembre de 2018 y se espera que ocurran y afecten los resultados:

Concepto	Hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 5 años	Más de 5 años
Fondeo pronosticado	\$755	\$2,236	\$6,592	\$1,945
Depósitos de regulación Monetaria	417	1,156	2,782	1,620
Activos denominados en EUR valorizados	154	456	1,865	855
Activos denominados en GBP valorizados	50	164	663	78
Activos denominados en USD valorizados	389	1,103	4,820	2,198
	\$1,765	\$5,115	\$16,722	\$6,696

El valor razonable de los instrumentos designados como de cobertura de flujos de efectivo, el cual se encuentra reconocido en el resultado integral dentro del capital contable al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a (\$5,001) y (\$5,214), respectivamente. Asimismo, el monto que fue reclasificado del capital contable a resultados asciende a \$107 y \$184, respectivamente.

Derivados de negociación y derivados de cobertura: el riesgo de crédito es minimizado a través de acuerdos de compensación contractuales, donde derivados activos y pasivos con la misma contraparte son liquidados por su saldo neto. Igualmente pueden existir garantías de otro tipo como líneas de crédito, dependiendo de la solvencia de la contraparte y naturaleza de la operación.

La siguiente tabla muestra el saldo por valuación de coberturas de flujos de efectivo:

Saldo	Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Cambio neto del período	Reclasificado a resultados
Balance, 1º de enero, 2007	(\$58)	\$-	\$-
Balance, 31 de diciembre, 2007	(\$308)	(\$250)	\$-
Balance, 31 de diciembre, 2008	(\$1,567)	(\$1,259)	\$18
Balance, 31 de diciembre, 2009	(\$1,394)	\$173	\$47
Balance, 31 de diciembre, 2010	(\$2,114)	(\$720)	\$42
Balance, 31 de diciembre, 2011	(\$2,907)	(\$793)	\$15
Balance, 31 de diciembre, 2012	(\$2,785)	\$122	\$75
Balance, 31 de diciembre, 2013	(\$1,541)	\$1,244	\$75
Balance, 31 de diciembre, 2014	(\$1,284)	\$257	(\$18)
Balance, 31 de diciembre, 2015	(\$1,398)	(\$114)	\$16
Balance, 31 de diciembre, 2016	(\$2,131)	(\$733)	\$63
Balance, 31 de diciembre, 2017	(\$5,214)	(\$3,083)	\$184
Balance, 31 de diciembre, 2018	(\$5,001)	\$223	\$107

9 – CARTERA DE CRÉDITO

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

	Cartera vigente		Cartera vencida		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Créditos comerciales:						
Denominados en pesos						
Comercial	\$212,759	\$163,174	\$5,416	\$4,824	\$218,175	\$167,998
Cartera redescontada	8,713	8,212	1	107	8,714	8,319
Denominados en USD						
Comercial	51,062	35,196	1,627	1,609	52,689	36,805
Cartera redescontada	3,445	3,849	-	-	3,445	3,849
Créditos a entidades financieras	21,088	22,875	-	-	21,088	22,875
Créditos de consumo:						
Tarjeta de crédito	36,657	33,906	177	2,188	36,834	36,094
Otros de consumo	74,580	68,089	4,154	2,141	78,734	70,230
Créditos a la vivienda:						
Denominados en pesos	155,670	135,250	1,448	1,302	157,118	136,552
Denominados en USD						
Denominados en UDIS	127	155	16	21	143	176
Créditos a entidades gubernamentales	192,234	132,816	-	-	192,234	132,816
Total cartera crédito	\$756,335	\$603,522	\$12,839	\$12,192	\$769,174	\$615,714

Créditos reestructurados

A continuación, se presentan los créditos reestructurados, que se modificaron los plazos y tasas, entre otros:

	2018		2017	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos comerciales:				
Actividad empresarial o comercial	\$18,500	\$1,513	\$13,115	\$1,131
Créditos de consumo	185	72	33	65
Créditos a la vivienda	39	403	32	279
	\$18,724	\$1,988	\$13,180	\$1,475

Al 31 de diciembre de 2018, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales	\$1,172	1,176	\$4,687	\$9	\$7,044
Créditos de consumo	4,140	183	1	7	4,331
Créditos a la vivienda	1,030	434	-	-	1,464
	\$6,342	\$1,793	\$4,688	\$16	\$12,839

Al 31 de diciembre de 2017, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales	\$2,463	1,038	\$701	\$2,338	\$6,540
Créditos de consumo	4,088	234	2	5	4,329
Créditos a la vivienda	958	365	-	-	1,323
	\$7,509	\$1,637	\$703	\$2,343	\$12,192

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida.

	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$12,192	\$10,060
Liquidaciones	(2,894)	(2,621)
Castigos financieros*	(14,676)	(11,853)
Renovaciones	(478)	(442)
Quitas	(543)	(626)
Adjudicaciones	(99)	(148)
Trasposos hacia cartera vigente	(7,033)	(5,769)
Trasposos desde cartera vigente	26,371	23,559
Fluctuación por tipo de cambio	(1)	32
Saldo al final del año	\$12,839	\$12,192

* Corresponden a cartera reservada al 100%.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo de las comisiones diferidas generadas por la originación del crédito asciende a \$2,770 y el monto reconocido en resultados fue de \$1,282, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a \$2,575 y el monto reconocido en resultados fue de \$1,044. Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de las comisiones diferidas generadas por la originación del crédito asciende a \$2,564 y el monto reconocido en resultados fue de \$1,199, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a \$2,251 y el monto reconocido en resultados fue de \$687.

El plazo promedio en el que el saldo diferido de las comisiones y de los costos y gastos serán reconocidos es equivalente al plazo promedio de los saldos de la cartera.

Las comisiones cobradas y costos se presentan netas en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados dentro del balance general consolidado y en el estado de resultados consolidado en ingresos por intereses y gastos por interés, respectivamente.

Los plazos promedio de los principales saldos de cartera son: a) comercial 2.03 años, b) entidades financieras 3.49 años, c) vivienda 18.81 años, d) entidades gubernamentales 10.02 años y e) consumo 3.51 años.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe de los créditos vencidos reservados al 100% que fueron castigados ascendió a \$14,743 y \$12,153, respectivamente.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada fueron \$1,853 y \$1,737, respectivamente.

Los préstamos otorgados agrupados por sectores económicos, se muestran a continuación:

	2018		2017	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Privado (empresas y particulares)	\$283,021	36.80%	\$217,000	35.24%
Financiero	21,088	2.74%	22,875	3.72%
Tarjeta de crédito y consumo	115,569	15.03%	106,324	17.27%
Vivienda	157,262	20.45%	136,698	22.21%
Créditos a entidades gubernamentales	192,234	24.98%	132,817	21.57%
	\$769,174	100.0%	\$615,714	100.0%

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Tenedora, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, éste se lleva a cabo en las siguientes áreas:

- I. Direcciones de negocios (abarca las Bancas Corporativa, Comercial, Empresarial, de Gobierno y de Consumo) principalmente a través de la red de sucursales.
- II. Dirección de Operaciones.
- III. Dirección General de Administración Integral de Riesgos.
- IV. Dirección General de Recuperación.

Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

- a) Diseño de productos.
- b) Promoción.
- c) Evaluación.
- d) Formalización.
- e) Operación.
- f) Administración.
- g) Recuperación.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación, son traspasados y registrados oportunamente en contabilidad.

Con base en el criterio B-6 “Cartera de crédito” de la Comisión, se considera como cartera con problemas de recuperación a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto por su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera con problemas de recuperación. Los grados de riesgo D y E de la calificación de la cartera comercial, son los que integran la siguiente tabla como cartera con problemas de recuperación:

	2018	2017
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación	\$8,331	\$6,355
Vigente	1,534	1,481
Vencida	6,797	4,874
Cartera comercial calificada sin problemas de recuperación	515,926	387,902
Vigente	515,678	386,236
Vencida	248	1,666
Total cartera comercial calificada	524,256	394,257
Total cartera calificada	\$795,031	\$637,182
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación / Total Cartera Calificada	1.05%	1.00%

La Tesorería es la unidad central responsable de nivelar las necesidades de recursos, eliminando el riesgo de tasa de interés de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementando estrategias de arbitraje.

10 – CRÉDITOS REESTRUCTURADOS DENOMINADOS EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Tenedora no tiene créditos hipotecarios reestructurados en UDIS.

Terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda.

El 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS) (el Convenio), consecuentemente, a partir del 1º de enero de 2011 la Tenedora absorbió la parte que le corresponde del descuento otorgado en forma anticipada a los deudores de créditos de vivienda que participan en el programa.

En el Convenio se establecieron una serie de obligaciones a cargo del Gobierno Federal liquidable en 5 amortizaciones anuales cuya fecha de vencimiento fue el 1 de junio de 2015, fecha en la que se recibió el último pago por un importe de \$29, la cual incluyó el costo financiero mensual desde el día inmediato siguiente a la fecha de corte y hasta el cierre del mes inmediato anterior a la fecha de pago.

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo remanente de los CETES ESPECIALES que no han sido recomprados por el Gobierno Federal es de \$545 y sus vencimientos están entre el 2022 y 2027.

11 – ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La calificación de la cartera de la Tenedora, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	2018							
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias					Cartera hipotecaria	Total
		Empresas	Gobierno	Entidades financieras	Cartera de consumo			
Riesgo A1	\$617,401	\$1,164	\$638	\$103	\$725	\$192	\$2,822	
Riesgo A2	62,160	323	210	6	329	30	898	
Riesgo B1	30,683	99	23	4	781	19	926	
Riesgo B2	13,897	75	64	5	273	27	444	
Riesgo B3	24,883	149	430	10	500	20	1,109	
Riesgo C1	21,110	119	723	-	454	72	1,368	
Riesgo C2	8,250	77	-	-	1,084	135	1,296	
Riesgo D	12,959	2,846	-	-	1,544	398	4,788	
Riesgo E	5,748	723	-	-	3,219	65	4,007	
Sin calificar	(2,060)	-	-	-	-	-	-	
	\$795,031	\$5,575	\$2,088	\$128	\$8,909	\$958	\$17,658	
Menos: Reservas constituidas							18,264	
Complemento de reservas*							\$606	

Categoría de riesgo	2017							
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias					Cartera hipotecaria	Total
		Empresas	Gobierno	Entidades financieras	Cartera de consumo			
Riesgo A1	\$496,602	\$867	\$479	\$92	\$833	\$205	\$2,476	
Riesgo A2	50,260	229	161	6	498	37	931	
Riesgo B1	32,473	88	24	11	866	23	1,012	
Riesgo B2	13,977	89	-	-	378	35	502	
Riesgo B3	12,918	133	20	2	464	21	640	
Riesgo C1	8,197	87	-	7	462	76	632	
Riesgo C2	6,065	60	-	3	654	130	847	
Riesgo D	10,480	1,903	-	-	1,787	351	4,041	
Riesgo E	6,338	828	-	-	3,395	56	4,279	
Sin calificar	(129)	-	-	-	-	-	-	
	\$637,181	\$4,284	\$684	\$121	\$9,337	\$934	\$15,360	
Menos: Reservas constituidas							15,551	
Complemento de reservas*							\$191	

* El complemento de reservas constituidas obedece a las Disposiciones para reservar al 100% los intereses vencidos y por los efectos que resultan de la consulta en el buró de crédito.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe de la cartera crediticia base de calificación incluye \$25,598 y \$21,438, respectivamente, por Avales Otorgados y Compromisos Crediticios, los cuales se registran en cuentas de orden. Adicionalmente incluye \$278 y \$30, respectivamente, por créditos a partes relacionadas consolidadas por la Tenedora

Los saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios son determinados con base en los saldos de la cartera a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2018 y 2017 representa el 142% y 128%, respectivamente, de la cartera vencida.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera considerados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De acuerdo a la regulación vigente, al 31 de diciembre de 2018 la Tenedora calificó bajo las metodologías regulatorias basadas en pérdidas esperadas a los portafolios de cartera comercial (excepto créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), cartera hipotecaria y cartera de consumo no revolvente. En el caso de la cartera de consumo revolvente, a partir de enero de 2018 la Tenedora utiliza la metodología interna autorizada por la Comisión.

A continuación, se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 31 de diciembre de 2018.

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Comercial*	\$406,387	6.2%	27.6%
Hipotecaria	\$157,262	3.3%	18.2%
Consumo No Revolvente	\$76,763	8.9%	69.7%
Consumo Revolvente	\$58,295	8.1%	87.5%

* No incluye créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación, se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2018	2017
Saldo al inicio del año	\$15,551	\$13,941
Incremento registrado en resultados	17,454	14,628
Quitas y castigos	(16,368)	(13,691)
Bonificaciones y beneficios a deudores de vivienda	(7)	(9)
Fusión de Empresas	1,508	-
Reconocidas contra resultados de ejercicios anteriores	-	1,015
Venta de Cartera	-	(321)
Otros	126	(12)
Saldo al final del año	\$18,264	\$15,551

Al 31 de diciembre de 2018, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado, asciende a \$15,635 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación \$1,765 y por variaciones en el tipo de cambio del USD \$54, dichos montos afectados a resultados por \$17,454 acreditado directamente a la estimación. Al 31 de diciembre de 2017, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado, asciende a \$14,983 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación (\$343) y por variaciones en el tipo de cambio del USD (\$12), dichos montos afectados a resultados por \$14,628 acreditado directamente a la estimación.

12 – DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

El saldo de derechos de cobro adquiridos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra como sigue:

Método de valuación	2018	2017
Portafolios bajo el método con base en efectivo	\$1,539	\$1,378
Portafolios bajo el método de recuperación de costo	453	526
Portafolios bajo el método de interés	9	21
	\$2,001	\$1,925

Al 31 de diciembre de 2018, derivado de aplicar los métodos de valuación (descritos en la Nota 4), la Tenedora reconoció ingresos provenientes de los portafolios de activos crediticios por un importe de \$509 con su correspondiente amortización de \$367, cuyos efectos se reconocieron en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, en el estado de resultados consolidado. Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos reconocidos ascendieron a \$435 y la amortización a \$304.

La Tenedora efectúa un proceso de análisis basado en información y evidencias con que cuenta para estimar el monto de los flujos de efectivo esperados, determinando con ello la tasa de rendimiento estimada que es utilizada en la aplicación del método de valuación establecido para la amortización de la cuenta por cobrar y, si basado en eventos e información actuales determina que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán al grado de no cubrir el valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar.

Los activos diferentes a efectivo que ha recibido la Tenedora como parte de los cobros o recuperaciones de los portafolios han sido principalmente bienes inmuebles.

La principal característica considerada para la segmentación de derechos de cobro ha sido el tipo de crédito.

13 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Se integra como sigue:

	2018	2017
Préstamos a funcionarios y empleados	\$2,726	\$2,595
Deudores por liquidación de operaciones	10,401	12,710
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	17,293	17,663
Portafolios inmobiliarios	1,245	1,264
Deudores diversos moneda nacional	5,189	3,241
Deudores diversos moneda extranjera	322	353
Otros	218	122
	37,394	37,948
Estimación para cuentas incobrables	(1,312)	(456)
	\$36,082	\$37,492

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 3 a 30 años y devengan una tasa de interés que va de TIIE más 0.6% a TIIE más 1%.

14 – BIENES ADJUDICADOS, NETO

Se integra como sigue:

	2018	2017
Bienes muebles	\$295	\$81
Bienes inmuebles	2,468	2,437
Bienes prometidos en venta	233	8
	2,996	2,526
Estimación por tenencia de bienes muebles	(289)	(47)
Estimación por tenencia de bienes inmuebles	(1,777)	(1,723)
Estimación por tenencia de bienes prometidos en venta	(192)	(4)
	(2,258)	(1,774)
	\$738	\$752

Al 31 de diciembre de 2018 la antigüedad de las reservas para bienes adjudicados se integra como sigue:

Concepto / Meses	18 a 24	Más de 24	Total
Bienes muebles	\$-	\$289	\$289

Concepto / Meses	12 a 24	24 a 30	30 a 36	36 a 42	42 a 48	Más de 48	Total
Bienes inmuebles	\$20	\$6	\$18	\$16	\$4	\$1,713	\$1,777
Bienes prometidos en venta	21	-	-	-	-	171	192
	\$41	\$6	\$18	\$16	\$4	\$1,884	\$1,969

Al 31 de diciembre de 2017 la antigüedad de las reservas para bienes adjudicados se integra como sigue:

Concepto / Meses	18 a 24	Más de 24	Total
Bienes muebles	\$25	\$22	\$47

Concepto / Meses	12 a 24	24 a 30	30 a 36	36 a 42	42 a 48	Más de 48	Total
Bienes inmuebles	\$11	\$14	\$8	\$4	\$101	\$1,585	\$1,723
Bienes prometidos en venta	-	-	-	-	-	4	4
	\$11	\$14	\$8	\$4	\$101	\$1,589	\$1,727

15 – INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Se integra como sigue:

	2018	2017
Mobiliario y equipo	\$11,586	\$10,241
Inmuebles destinados a oficinas	7,946	8,977
Gastos de instalación	7,197	5,746
	26,729	24,964
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(13,182)	(11,490)
	\$13,547	\$13,474

La depreciación reconocida en los resultados de los ejercicios 2018 y 2017 ascendió a \$2,055 y \$1,533, respectivamente.

Las vidas útiles durante las cuales son depreciados los activos de la Tenedora se muestran a continuación:

	Vida útil
Mobiliario y equipo	De 4 a 10 años
Inmuebles	De 4 a 99 años
Gastos de instalación	10 años

16 – INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Las inversiones en compañías asociadas y negocios conjuntos, se valúan con base en el método de participación y se detallan a continuación:

	% de participación	2018	2017
Controladora PROSA, S.A. de C.V.	19.73%	\$109	\$64
Fondo Chiapas, S.A. de C.V.	11.11%	16	17
Operadora de Fondos Banorte	Varios	65	-
Fideicomiso de Coinversión F/2504 (CKD)	Varios	32	-
Fideicomiso 73789-Banco Monex	4.88%	5	-
Fideicomiso 11769-Carretera Lerma	4.88%	18	-
Fideicomiso 12040-La Gloria	4.88%	8	-
Fideicomiso Actinver 3650	4.88%	2	-
Otras	Varios	87	69
		\$342	\$150

La Tenedora ejerce influencia significativa en sus asociadas valuadas bajo el método de participación mediante su representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección, así como a través de sus transacciones intercompañías.

17 – IMPUESTOS DIFERIDOS, NETO

El impuesto causado por la Tenedora se calcula sobre el resultado fiscal del año, aplicando la regulación fiscal actual en vigor, sin embargo, debido a las diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos para fines contables y fiscales, así como las diferencias de las cuentas de balance contables y fiscales, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Tenedora ha reconocido un impuesto diferido neto a favor por \$4,839, y \$3,517, respectivamente, y se integra como sigue:

	2018		2017	
	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR
<u>Diferencias temporales activas:</u>				
Pérdidas Fiscales	\$30	\$9	\$-	\$-
Provisiones para posibles pérdidas de créditos	1	-	1	-
Exceso de reservas preventivas para riesgos crediticios sobre el límite fiscal, neto	18,264	5,479	15,551	4,665
Exceso de valor fiscal sobre el contable por bienes adjudicados y activo fijo	2,909	870	2,645	792
PTU causada deducible	465	139	380	114
Comisiones cobradas por anticipado	2,986	896	2,843	853
Provisiones contables	4,142	1,243	3,060	918
Valuación de instrumentos financieros	3,871	1,162	2,280	684
Otros activos	-	-	-	-
Total activos diferidos	\$32,668	\$9,798	\$26,760	\$8,026
<u>Diferencias temporales pasivas:</u>				
Aportaciones anticipadas al fondo de pensiones	\$828	\$249	\$2,968	\$890
Adquisición de portafolios	598	179	486	146
Gastos proyectos capitalizables	15,055	4,516	11,559	3,468
Activos intangibles	52	15	62	18
Efecto por otras partidas	-	-	(35)	(13)
Total pasivos diferidos	16,533	4,959	15,040	4,509
Impuestos diferidos y PTU diferido, neto		\$4,839		\$3,517

Como se explica en la Nota 26, por el ejercicio 2018, 2017 y años posteriores, la tasa de ISR aplicable es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2018, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a dicha fecha y su año de prescripción se analizan como sigue:

Vencimiento	Monto
2028	\$30
	\$30

Los activos y pasivos de impuestos diferidos de Banorte USA y Banorte Financial Services son determinados aplicando el método de exigibilidad o de balance general. Bajo este método, el activo o pasivo neto de impuestos diferidos es determinado con base en los efectos fiscales de las diferencias temporales entre la base contable y fiscal de los activos y pasivos del balance general para reconocer los cambios en las tasas impositivas y en las leyes. Derivado de la consolidación de Banorte USA y Banorte Financial Services, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han integrado a los impuestos diferidos netos un importe de \$18 y \$1, respectivamente, determinados a una tasa del 21% y 21% de acuerdo con las disposiciones fiscales establecidas en los E.U.A.

18 – OTROS ACTIVOS

Se integra como sigue:

	2018	2017
--	------	------

Activo neto proyectado de la obligaciones laborales y fondo de ahorro	\$55	\$80
Pagos por amortizar	19,398	13,914
Amortización acumulada de pagos	(3,181)	(2,248)
Crédito mercantil	1,385	1,385
	\$17,657	\$13,131

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el crédito mercantil se integra como sigue:

	2018	2017
Originado por adquisición de Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. SOFOM, ER*	\$1,005	\$1,005
Originado por adquisición de Uniteller Financial Services	380	380
	\$1,385	\$1,385

* Incluye \$727 del crédito mercantil generado por la adquisición de Banorte-Ixe Tarjetas y \$278 que ésta entidad tenía registrada al momento de la adquisición.

Como se menciona en la Nota 4, el crédito mercantil no se amortiza a partir de 2007 y desde entonces se somete a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Administración no identificó indicios de deterioro del Crédito mercantil.

19 – CAPTACIÓN TRADICIONAL

Coeficiente de liquidez

El “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las Instituciones de Crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2018 y 2017 la Tenedora generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de 1,330,153, y 981,294 miles de USD, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por 1,645,364 y 1,525,564 miles de USD, teniendo en promedio un exceso de 322,511 y 546,576 miles de USD, respectivamente.

Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2018	2017
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Cuentas de cheques sin intereses:		
Depósitos en firme	\$279,047	\$215,800
USD personas físicas residentes en la frontera norte	2,908	3,093
Depósitos a la vista en cuenta corriente	19,494	18,677
Cuentas de cheques con intereses:		
Depósitos salvo buen cobro	95,144	82,625
Cuentas de ahorro	-	-
USD personas físicas residentes en la frontera norte	2,035	1,909
Depósitos a la vista en cuenta corriente	13,490	72,891
	412,118	394,995
Depósitos a plazo		
Público en general:		
Depósitos a plazo fijo	29,103	21,656
Inversiones ventanilla	246,557	221,746
PRLV mercado primario personas físicas	504	794
Depósitos de residentes en el extranjero	6	12
Provisión de intereses	1,406	1,080
	277,576	245,288
Mercado de dinero:		
Pagaré mesa de dinero	55,294	3,678
Provisión de intereses	258	1
	55,552	3,679
Títulos de Crédito Emitidos	12,098	3,003
Cuenta global de captación sin movimientos	1,891	1,657
	\$759,235	\$648,622

Las tasas de fondeo que la Tenedora utiliza como referencia son: a) para moneda nacional, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), Costo de Captación Promedio (CCP); y b) para moneda extranjera, London Interbank Offered Rate (LIBOR).

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y el saldo promedio mantenido en las inversiones. Las tasas de interés promedio y su moneda de referencia se muestran a continuación:

Depósitos de exigibilidad inmediata:

Divisa	2018				2017			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Moneda nacional y UDIS	0.76%	0.92%	1.33%	1.13%	0.52%	0.66%	0.80%	0.76%
Moneda extranjera	0.02%	0.03%	0.16%	0.07%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%

Depósitos a plazo:

Divisa	2018				2017			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Público en general								
Moneda nacional y UDIS	5.66%	5.94%	6.16%	6.42%	4.85%	5.50%	5.86%	5.57%
Moneda extranjera	0.17%	0.23%	0.25%	0.29%	0.18%	0.18%	0.19%	0.20%
Mercado de dinero	6.82%	6.25%	7.62%	7.87%	4.31%	6.64%	7.40%	7.27%

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los plazos a los cuales se encuentran negociados estos depósitos son como sigue:

	2018			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	\$26,689	\$1,720	\$694	\$29,103
Inversiones ventanilla	236,423	9,694	440	246,557
PRLV mercado primario personas físicas	475	17	12	504
Depósitos de residentes en el extranjero	6	-	-	6
Provisión de intereses	1,200	193	13	1,406
	264,793	11,624	1,159	277,576
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	55,294	55,294
Provisión de intereses	-	-	258	258
	-	-	55,552	55,552
	\$264,793	\$11,624	\$56,711	\$333,128
	2017			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	\$19,293	\$1,863	\$500	\$21,656
Inversiones ventanilla	211,259	10,053	434	221,746
PRLV mercado primario personas físicas	749	27	18	794
Depósitos de residentes en el extranjero	12	-	-	12
Provisión de intereses	862	204	14	1,080
	232,175	12,147	966	245,288
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	3,678	3,678
Provisión de intereses	-	-	1	1
	-	-	3,679	3,679
	\$232,175	\$12,147	\$4,645	\$248,967

20 – PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son como sigue:

	Moneda nacional		USD valorizados		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Exigibilidad inmediata:						
Bancos del país (Call Money)	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Corto plazo:						
Banco de México	101	-	-	-	101	-
Banca comercial	-	-	35	104	35	104
Banca de desarrollo	5,167	251	622	39	5,789	290
Fideicomisos públicos	7,181	7,487	417	536	7,598	8,023
Provisión de intereses	-	17	-	7	-	24
	12,449	7,755	1,074	686	13,523	8,441
Largo plazo:						
Banca comercial	-	-	15,721	-	15,721	-
Banca de desarrollo	-	-	1,952	2,804	1,952	2,804
Fideicomisos públicos	3,971	3,530	555	463	4,526	3,993
	3,971	3,530	18,228	3,267	22,199	6,797
	\$16,420	\$11,285	\$19,302	\$3,953	\$35,722	\$15,238

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y del saldo promedio en los préstamos.

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

Divisa	2018				2017			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Call Money								
Moneda nacional y UDIS	7.22%	7.92%	8.60%	9.63%	5.82%	6.80%	6.79%	6.89%
Otros préstamos interbancarios								
Moneda nacional y UDIS	13.70%	11.11%	11.17%	11.04%	11.31%	10.66%	9.17%	10.50%
Moneda extranjera	3.35%	3.77%	0.98%	0.69%	2.35%	2.53%	2.96%	3.37%

21 – ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se integra como sigue:

	2018	2017
Cheques de caja, certificados y otros títulos de crédito	\$7,277	\$2,803
Provisión para indemnizaciones	600	514
Provisiones para obligaciones diversas	8,914	6,720
Otros	7,268	6,860
	\$24,059	\$16,897

22 - OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La Tenedora reconoce los pasivos por concepto de planes de pensiones y primas de antigüedad, utilizando el método de financiamiento denominado "Crédito unitario proyectado", el cual considera los beneficios acumulados a la fecha de valuación, así como los beneficios que se generan durante el año.

El importe de los beneficios actuales y proyectados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, correspondientes al "Plan de Pensiones por Beneficio Definido, Prima de Antigüedad y Gastos Médicos a Jubilados", determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

	2018			Total
	Plan de Pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$1,136)	(\$240)	(\$2,877)	(\$4,253)
Valor de mercado del fondo	601	209	2,432	3,242
Situación del fondo	(535)	(31)	(445)	(1,011)
Mejoras al plan no reconocidas	-	-	73	73
Pérdidas actuariales no reconocidas	268	5	536	809
Pasivo neto proyectado	(\$267)	(\$26)	\$164	(\$129)

	2017			Total
	Plan de Pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$1,279)	(\$248)	(\$3,571)	(\$5,098)
Valor de mercado del fondo	813	235	2,518	3,566
Situación del fondo	(466)	(13)	(1,053)	(1,532)
Mejoras al plan no reconocidas	-	-	110	110
Pérdidas actuariales no reconocidas	461	11	944	1,416
Pasivo neto proyectado	(\$5)	(\$2)	\$1	(\$6)

La Tenedora al 31 de diciembre de 2018 mantiene invertido un fondo por una cantidad equivalente a \$3,242 (\$3,566 en 2017) el cual sirve para hacer frente al monto de las obligaciones de los planes antes mencionados, de conformidad con la NIF D-3, éste último valor se encuentra registrado en el rubro de "Otros activos", neto de los pasivos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo neto del período se integra como sigue:

	2018	2017
Costo laboral	\$22	\$102
Costo financiero	459	428
Rendimiento esperado de los activos	(334)	(486)
Amortizaciones:		
Ganancias (pérdidas actuariales)	92	136
Costo por efecto de reducción / liquidación anticipada de obligaciones	-	4
Costo del período	\$239	\$184

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos del plan al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son las que se muestran continuación:

Concepto	2018 Nominales	2017 Nominales
Tasa de descuento	11.50%	9.25%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.50%
Tasa de inflación a largo plazo	3.50%	3.50%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	3.50%	3.50%

El pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración (indemnizaciones por despido) determinado por actuarios independientes se integra como sigue:

Concepto	2018	2017
Obligación por beneficios definidos y proyectados	(\$297)	(\$261)
Pasivo neto proyectado	(\$297)	(\$261)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2018	2017
Costo laboral	\$60	\$11
Costo financiero	6	7
Costo del período	\$66	\$18

La Tenedora por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$139 en 2018 y \$128 en 2017.

Las cifras de las obligaciones laborales del plan de pensiones presentadas en esta Nota, corresponden al plan de pensiones de beneficio definido (plan anterior), que incluye al personal que permanece en el mismo.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes. Este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a \$3,025 y \$2,846, respectivamente, y se registra en el rubro de "Otros activos", el cual es equivalente al pasivo registrado por este plan.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la provisión de PTU ascendió a \$485 y \$405, respectivamente.

23 – OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

	2018	2017
Notas subordinadas no preferentes, perpetuas, no acumulativas con primera fecha de opción de recompra a los 5 años BANOD19 999999 denominadas en USD, con una tasa de intereses 6.875%. TV emisora serie **	\$6,878	\$6,882
Notas subordinadas no preferentes, perpetuas, no acumulativas con primera fecha de opción de recompra a los 10 años BANOE91 999999 denominadas en USD, con una tasa de intereses 7.625%. **	10,809	10,815
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles a convertirse en capital social BANOC36 311004 con vencimiento en octubre de 2031, denominadas en USD, con una tasa de interés del 5.75% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	9,825	9,831
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-U con vencimiento en febrero de 2028 con una tasa del 4.95% anual.	2,784	2,653
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social IXEGB40 141020 con vencimiento en octubre 2020, denominadas en USD, con una tasa de interés de 9.25% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	2,358	2,360
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en acciones representativos del capital social Q BINTER 15 con vencimiento en febrero de 2025 e intereses a una tasa anual de TIIE a 28 días más 2.5 puntos porcentuales.	1,000	-
Intereses devengados por pagar.	232	229
Gastos de emisión y colocación.	(326)	(325)
	\$33,560	\$32,445

**Dicha emisión fue registrada en el pasivo y los intereses generados por las notas son pagaderos contra los resultados de ejercicios anteriores, dada la característica establecida en las obligaciones de pagar de manera discrecional los rendimientos a elección del emisor, se considera un componente de capital.

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta durante el término de la emisión. El monto cargado a resultados por amortización ascendió a \$30 y \$18 en 2018 y 2017, respectivamente.

24 – TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se integran como sigue:

Institución	Ingresos		Cuentas por cobrar	
	2018	2017	2018	2017
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	\$735	\$469	\$10,994	\$6,451
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	35	19	198	327
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	966	815	123	105
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	3	1	-	-
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.	5,369	2,167	86	15
Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.	589	460	59	50
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	800	852	2,703	10,810
Total	\$8,497	\$4,783	\$14,163	\$17,758

Institución	Egresos		Cuentas por pagar	
	2018	2017	2018	2017
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	\$594	\$240	\$2,872	\$10,996
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	33	20	124	255
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	1	1	-	-
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	801	720	437	310
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	-	-	1	1
Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.	1,503	692	1,017	949
Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.	27	19	381	324
Ixe Servicios, S.A. de C.V.	3	2	37	34
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	3	3	105	98
Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V.	22	1	148	402
Total	\$2,987	\$1,698	\$5,122	\$13,369

Entre los saldos de las operaciones más importantes se encuentran los premios pagados y cobrados en operaciones de reporto a Casa de Bolsa Banorte y Grupo Financiero Banorte, así como el saldo de la cuenta por cobrar a Arrendadora y Factor Banorte y Sólida Administradora de Portafolios por préstamos otorgados.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la LIC, la suma total de las operaciones de las Instituciones de Crédito a personas relacionadas, no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el monto total de las operaciones con personas relacionadas se integra como sigue:

Institución que otorga el crédito	2018	% sobre el límite	2017	% sobre el límite
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$17,133	15.7%	\$19,410	19.8%

Las operaciones de Banorte con partes relacionadas están por debajo del 100% del límite establecido por la LIC.

Ventas de cartera

Durante el mes de junio de 2017 la Tenedora realizó la venta de cartera de crédito de consumo a Sólida. El valor contractual de la cartera vendida ascendió a \$3,134 (\$3,000 neto de reservas).

Durante el mes de septiembre de 2014 la Tenedora realizó la adquisición de cartera de crédito de consumo a Sólida. El valor contractual de la cartera adquirida ascendió a \$4,166 (\$4,000 neto de reservas).

Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 la Tenedora vendió \$1,925 de su propia cartera (con intereses) a Sólida a un precio de \$378. De esta operación, \$1,861 corresponden a cartera vencida y \$64 a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de \$1,856, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron \$1,577 de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben aplicarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde la Tenedora debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación, se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2018 y 2017:

Tipo de cartera	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
	Ago 02	Dic 17	Dic 18	Ago 02	Dic 17	Dic 18	Ago 02	Dic 17	Dic 18
Cartera vigente									
Comercial	\$5	\$-	\$-	\$5	\$-	\$-	\$10	\$-	\$-
Hipotecario	54	19	4	-	-	-	54	19	4
Total	59	19	4	5	-	-	64	19	4
Cartera vencida									
Comercial	405	184	184	293	1	1	698	185	185
Consumo	81	71	71	-	-	-	81	71	71
Hipotecario	1,112	205	202	-	-	-	1,112	205	202
Total	1,598	460	457	293	1	1	1,891	461	458
Cartera Total	1,657	479	461	298	1	1	1,955	480	463
Reservas crediticias ⁽¹⁾									
Comercial	326	184	184	246	-	1	572	185	185
Consumo	77	71	71	-	-	-	77	71	71
Hipotecario	669	205	202	-	-	-	669	205	202
Total de Reservas	1,072	460	457	246	-	1	1,318	461	458
Cartera neta	\$585	\$19	\$4	\$52	\$1	\$-	\$637	\$19	\$5

(1) Reservas constituidas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en la Tenedora.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la integración de la cartera de créditos de la Tenedora sin sus subsidiarias, incluyendo la cartera de crédito vendida a Sólida, se muestra a continuación:

Tipo de cartera	Moneda nacional		Moneda extranjera valorizada		Total	
	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17	Dic 18	Dic 17
Créditos comerciales	\$427,274	\$321,767	\$62,283	\$44,384	\$489,557	\$366,151
Créditos de consumo	111,237	101,996	-	-	111,237	101,996
Créditos a la vivienda	155,804	135,424	-	-	155,804	135,424
Cartera vigente	694,315	559,187	62,283	44,384	756,598	603,571
Créditos comerciales	5,602	5,115	1,628	1,610	7,230	6,725
Créditos de consumo	4,402	4,400	-	-	4,402	4,400
Créditos a la vivienda	1,666	1,528	-	-	1,666	1,528
Cartera vencida	11,670	11,043	1,628	1,610	13,298	12,653
Cartera Total	705,895	570,230	63,911	45,994	769,896	612,224
Reservas crediticias	17,592	15,685	1,130	327	18,722	16,012
Cartera neta	\$688,393	\$554,545	\$62,781	\$45,667	\$751,174	\$596,012
Reservas a cartera vencida					140.79%	126.55%
% de cartera vencida					1.73%	2.05%

25 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las principales operaciones y saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el balance general consolidado y el estado de resultados consolidado de la Tenedora se integran como sigue:

a. La composición de los ingresos por intereses y comisiones se componen de la siguiente manera:

	2018		
	Intereses	Comisiones	Total
	M.N.	M.N.	M.N.
Disponibilidades	\$3,733	\$-	\$3,733
Cuentas de margen	256	-	256
Inversiones en valores	18,974	-	18,974
Operaciones de reporto y préstamos de valores	6,141	-	6,141
Operaciones de cobertura	6,668	-	6,668
Créditos comerciales	40,340	418	40,758
Créditos a la vivienda	14,399	587	14,986
Créditos de consumo	26,019	277	26,296
Otros	167	-	167
	\$116,697	\$1,282	\$117,979

2017			
	Intereses	Comisiones	Total
	M.N.	M.N.	M.N.
Disponibilidades	\$2,354	\$-	\$2,354
Cuentas de margen	110	-	110
Inversiones en valores	18,417	-	18,417
Operaciones de reporto y préstamos de valores	2,283	-	2,283
Operaciones de cobertura	5,073	-	5,073
Créditos comerciales	31,524	439	31,963
Créditos a la vivienda	12,284	514	12,798
Créditos de consumo	22,488	216	22,704
Otros	8	-	8
	\$94,541	\$1,169	\$95,710

b. La composición de los egresos por intereses segmentados por tipo de captación se componen de la siguiente manera:

	2018			2017		
	M.N.	M.E.	Total	M.N.	M.E.	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:						
Cuenta de cheques	\$3,415	\$-	\$3,415	\$1,903	\$-	\$1,903
Cuentas de ahorro	270	-	270	302	-	302
	3,685	-	3,685	2,205	-	2,205
Depósitos a plazo:						
Del público en general	15,916	25	15,941	12,073	26	12,099
Mercado de dinero	2,345	52	2,397	501	-	501
	18,261	77	18,338	12,574	26	12,600
Total	\$21,946	\$77	\$22,023	\$14,779	\$26	\$14,805

c. La composición de los egresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de préstamos se componen de la siguiente manera:

	2018			2017		
	M.N.	M.E.	Total	M.N.	M.E.	Total
Call Money	\$232	\$-	\$232	\$114	\$-	\$114
Banco de México	13	-	13	5	-	5
Bancos comerciales	674	-	674	405	23	428
Banca de desarrollo	1,215	-	1,215	767	-	767
Otros organismos	8	-	8	11	-	11
Total	\$2,142	\$-	\$2,142	\$1,302	\$23	\$1,325

d. El resultado por intermediación se integra como sigue:

	2018	2017
Resultado por intermediación:		
Divisas y metales	(\$119)	(\$130)
Derivados	1,988	737
Títulos	(82)	(722)
Valuación	1,787	(115)
Resultado por compra venta:		
Divisas y metales	2,113	1,729
Derivados	(71)	137
Títulos	(30)	350
Compra venta	2,012	2,216
Total de resultado por intermediación	\$3,799	\$2,101

e. La cartera crediticia vigente agrupada por sector económico y zona geográfica, se analiza como sigue:

Sector económico	2018				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$4,507	\$1,317	\$1,443	\$1,535	\$8,802
Minería	41	2,359	-	1	2,401
Industria manufacturera	19,780	14,822	2,334	2,095	39,031
Construcción	6,483	27,783	2,051	5,814	42,131
Electricidad, gas y agua	341	9,429	4	2	9,776
Comercio	26,116	25,637	6,117	10,955	68,825
Transporte	4,586	29,080	407	848	34,921
Servicios financieros	33,548	25,605	1,262	3,126	63,541
Servicios comunales	3,446	22,228	564	1,722	27,960
Servicios y administración pública	31,990	133,111	12,340	16,807	194,248
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	36,657
Consumo	-	-	-	-	72,244
Hipotecario	-	-	-	-	155,798
Cartera de crédito vigente	\$130,838	\$291,371	\$26,522	\$42,905	\$756,335

Sector económico	2017				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$3,996	\$1,232	\$1,383	\$1,516	\$8,127
Minería	38	2,760	-	1	2,799
Industria manufacturera	14,389	12,774	2,246	1,849	31,258
Construcción	9,625	20,543	758	2,049	32,975
Electricidad, gas y agua	387	6,192	5	7	6,591
Comercio	21,752	24,182	6,068	11,552	63,554
Transporte	3,144	15,657	364	964	20,129
Servicios financieros	30,082	20,823	2,466	2,548	55,919
Servicios comunales	3,136	6,731	574	1,667	12,108
Servicios y administración pública	40,516	66,687	11,340	14,273	132,816
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	33,908
Consumo	-	-	-	-	68,091
Hipotecario	-	-	-	-	135,247
Cartera de crédito vigente	\$127,065	\$177,581	\$25,204	\$36,426	\$603,522

f. La cartera crediticia vencida agrupada por sector económico y zona geográfica, se resume como sigue:

Sector económico	2018				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$86	\$53	\$5	\$18	\$162
Minería	3	-	-	-	3
Industria manufacturera	91	269	30	1,614	2,004
Construcción	57	2,022	13	65	2,157
Electricidad, gas y agua	-	15	-	3	18
Comercio	223	1,014	193	272	1,702
Transporte	435	39	3	40	517
Servicios financieros	8	28	4	9	49
Servicios comunales	86	214	30	101	431
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	2,151
Consumo	-	-	-	-	2,181
Hipotecario	-	-	-	-	1,464
Cartera de crédito vencida	\$989	\$3,654	\$278	\$2,122	\$12,839

Sector económico	2017				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$61	\$37	\$6	\$16	\$120
Minería	3	-	-	-	3
Industria manufacturera	58	200	40	1,617	1,915
Construcción	86	2,263	9	70	2,428
Electricidad, gas y agua	-	15	-	-	15
Comercio	273	739	138	301	1,451
Transporte	30	45	8	16	99
Servicios financieros	26	27	5	15	73
Servicios comunales	95	207	21	114	437
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	2,188
Consumo	-	-	-	-	2,140
Hipotecario	-	-	-	-	1,323
Cartera de crédito vencida	\$632	\$3,533	\$227	\$2,149	\$12,192

g. La composición de la cartera crediticia asignada en función de responsabilidades, se integra como sigue:

	2018		
	Comercial	Corporativa	Total
Comerciales	\$365,369	\$123,931	\$489,300
De consumo	111,237	-	111,237
A la vivienda	155,798	-	155,798
Total cartera de crédito vigente	632,404	123,931	756,335
Comerciales	3,129	3,916	7,045
De consumo	4,331	-	4,331
A la vivienda	1,463	-	1,463
Total cartera de crédito vencida	8,923	3,916	12,839
Total cartera de crédito	641,327	127,847	769,174
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(18,264)	-	(18,264)
Cartera de crédito (neta)	623,063	127,847	750,910
Derechos de cobro adquiridos	2,001	-	2,001
Total cartera de crédito, neta	\$625,064	\$127,847	\$752,911
	2017		

	Comercial	Corporativa	Total
Comerciales	\$275,756	\$90,366	\$366,122
De consumo	101,995	-	101,995
A la vivienda	135,405	-	135,405
Total cartera de crédito vigente	513,156	90,366	603,522
Comerciales	3,061	3,479	6,540
De consumo	4,329	-	4,329
A la vivienda	1,323	-	1,323
Total cartera de crédito vencida	8,713	3,479	12,192
Total cartera de crédito	521,870	93,845	615,714
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(15,551)	-	(15,551)
Cartera de crédito (neta)	506,319	93,845	600,163
Derechos de cobro adquiridos	1,925	-	1,925
Total cartera de crédito, neta	\$508,243	\$93,845	\$602,088

h. La composición de la captación agrupada por producto y zona geográfica, se integra como sigue:

Producto	2018							Total
	Situación geográfica							
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste	Tesorería y Otros	Extranjero	
Cheques sin interés	\$62,558	\$106,646	\$28,849	\$33,361	\$37,669	\$1,036	-	\$270,119
Cheques con interés	8,515	49,643	6,082	5,219	14,013	620	-	84,092
Cuenta corriente MN y preestablecidos	2,558	4,444	1,027	863	1,126	2	-	10,020
Vista sin interés USD	6,975	10,827	2,236	8,826	2,462	4	-	31,330
Vista con interés USD	7,641	6,117	915	3,284	975	20	-	18,952
Pagarés de ventanilla	42,999	90,927	21,192	19,056	28,845	1,698	-	204,717
Depósitos a plazo USD	3,790	6,877	1,504	2,218	748	-	3,015	18,152
Mesa de dinero clientes (propio)	22,227	25,111	6,286	1,751	2,148	-	-	57,523
Intermediarios financieros	-	1,884	-	-	-	59,498	2,948	64,330
Total Captación	\$157,263	\$302,476	\$68,091	\$74,578	\$87,986	\$62,878	\$5,963	\$759,235

Producto	2017							Total
	Situación geográfica							
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste	Tesorería y Otros	Extranjero	
Cheques sin interés	\$46,881	\$76,343	\$23,016	\$23,001	\$27,536	\$644	\$-	\$197,421
Cheques con interés	18,644	55,158	7,672	9,322	22,712	558		114,066
Cuenta corriente MN y preestablecidos	8,026	13,918	3,668	3,730	5,472	4		34,818
Vista sin interés USD	7,176	14,735	1,648	8,827	2,472	593		35,451
Vista con interés USD	6,785	3,722	1,056	3,346	780	1		15,690
Pagarés de ventanilla	37,255	78,331	17,176	15,142	24,698	1,083		173,685
Depósitos a plazo USD	3,819	10,963	1,605	2,146	755	27	3,003	22,318
Mesa de dinero clientes (propio)	17,651	19,539	4,297	1,465	2,475	6,074		51,501
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	3,672		3,672
Total Captación	\$146,237	\$272,709	\$60,138	\$66,979	\$86,900	\$12,656	\$3,003	\$648,622

26 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La Tenedora está sujeta al ISR.

ISR

Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2018 y 2017 y años posteriores es del 30%.

Conciliación del resultado contable y fiscal

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Tenedora fueron el ajuste anual por inflación, la deducción en el ejercicio de los castigos de la cartera de créditos y la valuación de instrumentos financieros.

La conciliación de la tasa legal de ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2018	2017
Tasa legal	30%	30%
Inflación fiscal	(2%)	(4%)
Deducciones contables no fiscales	2%	2%
Intereses Obligaciones	(1%)	-%
Otras partidas	(2%)	1%
Tasa efectiva	27%	29%

27 – CAPITAL CONTABLE

El capital social de la Tenedora se integra como sigue:

Capital social pagado	Número de acciones con valor nominal de \$0.10	
	2018	2017
Serie "O"	144,197,415,428	137,303,109,559

Capital social pagado	Importes históricos	
	2018	2017
Serie "O"	\$14,420	\$13,730
Actualización a pesos de diciembre de 2007	4,374	4,375
	\$18,794	\$18,105

Restricciones a las utilidades

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo de la Tenedora a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Tenedora está sujeta al Art. 99 A de la LIC, que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Tenedora, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe de la reserva legal asciende a \$14,682 y \$12,848, respectivamente y al 31 de diciembre de 2018 y 2017 representa el 78% y 71% del capital social, respectivamente.

Pagos basados en acciones

Durante 2018 y 2017, la Tenedora reconoció en los gastos de administración \$537 y \$576, respectivamente, por concepto de compensación por pagos basados en acciones contra el capital contribuido.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las acciones que la tenedora ha asignado a sus ejecutivos a través de los diferentes planes de pago con acciones que tiene estructurados y que están pendientes de ejercer son 17,061,525 y 19,290,000, respectivamente. El precio promedio ponderado de ejercicio de los planes durante 2018 y 2017 es de \$104.64 y \$86.04 pesos por acción, respectivamente.

Durante 2018 y 2017 se ejercieron 5,391,579 y 15,848,409 acciones, respectivamente.

Índice de capitalización (información no auditada)

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales.

A continuación, se presenta la información enviada a revisión de Banco de México referente al 31 de diciembre de 2018.

El índice de capitalización de la Tenedora al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 17.17% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 20.46% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.

I. Integración del Capital Neto

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$19,979
2	Resultados de ejercicios anteriores	\$53,133
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	\$33,629
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	\$106,741
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	\$1,005
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	\$9,898
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(3,430)
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	\$61
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	(628)
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	\$807
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-

22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	1,659
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,659
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	11,771
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	94,970
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	17,686
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	1,179
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	18,865
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	18,865

45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	113,835
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	10,826
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	2,784
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	862
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	14,472
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	14,472
59	Capital total (TC = T1 + T2)	128,307
60	Activos ponderados por riesgo totales	747,352
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.71%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.23%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.17%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	0.0005%

67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0.45%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	5.03%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	4,867
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	862
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	6,881
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	1,179
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	2,784
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla II.1
Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	1,180,342
BG1	Disponibilidades	74,931
BG2	Cuentas de margen	1,458
BG3	Inversiones en valores	248,860
BG4	Deudores por reporto	405
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	28,239
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	84
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	753,170
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	61
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	34,715
BG11	Bienes adjudicados (neto)	738
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	12,905
BG13	Inversiones permanentes	2,745
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	4,853
BG16	Otros activos	17,179
	Pasivo	1,071,941
BG17	Captación tradicional	756,705
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	35,686
BG19	Acreedores por reporto	166,654
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	2
BG22	Derivados	34,568
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	44,230
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	33,560
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	535
	Capital contable	108,400
BG29	Capital contribuido	19,979
BG30	Capital ganado	88,422
	Cuentas de orden	1,640,288
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	193
BG33	Compromisos crediticios	269,658
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	458,795
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0

BG36	Bienes en custodia o en administración	446,162
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	237,510
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	159,301
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	68,035
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	634
BG41	Otras cuentas de registro	0

Tabla II.2

Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	1,005	BG16: 1,005 (Crédito Mercantil)
2	Otros Intangibles	9	9,898	BG16: 9,898 (Otros Intangibles)
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	61	BG9: 61 (Beneficios por Recibir en operaciones de burzatilización)
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de	18	0	

	entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido			
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	807	BG13: 807 (Inversiones Permanentes)
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	No aplica	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	862	BG51: 862 (Reservas)
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	1,005	BG16: 1,005 (Crédito Mercantil)
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros	9	9,898	BG16: 9,898 (Otros Intangibles)

	intangibles			
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	1,179	BG26: 1,179 (Obligaciones subordinadas en circulación)
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	2,784	BG26: 2,784 (Obligaciones subordinadas en circulación)
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	0	
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	19,979	BG29; 19,979 (Capital contribuido)
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	53,133	BG30; 53,133 (Capital ganado)
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	-3,430	BG30; -3,340 (Capital ganado)
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	37,059	BG30; 37,059 (Capital ganado)

38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-3,430	BG30; -3,430 (Capital ganado)
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	1,659	BG30; 1,659 (Capital ganado)
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	
48	Derogado	26 - O, 41, 56	0	

IV. Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

Tabla III.1

Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	39,493	3,159

Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,329	426
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	1,597	128
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	57	5
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	10,440	835
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	8,796	704
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	562	45
Posiciones en Mercancías	0	0

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	8,605	688
Grupo III (ponderados al 50%)	655	52
Grupo III (ponderados al 100%)	6,235	499
Grupo IV (ponderados al 20%)	12,795	1,024
Grupo V (ponderados al 20%)	22,833	1,827
Grupo V (ponderados al 50%)	5,218	417
Grupo V (ponderados al 115%)	253	20
Grupo V (ponderados al 150%)	22,740	1,819
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	41,356	3,309
Grupo VI (ponderados al 75%)	13,693	1,095

Grupo VI (ponderados al 100%)	174,502	13,960
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	3,326	266
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	4,306	345
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	13,670	1,094
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	29	2
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	4,969	398
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	1,986	159
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	190,877	15,270
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	98	8
Grupo VIII (ponderados al 115%)	6,444	515
Grupo VIII (ponderados al 150%)	1,225	98
Grupo IX (ponderados al 100%)	34,142	2,731
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	1,735	139
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	334	27
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	43	3

Tabla III.3

Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Método Estándar Alternativo	53,865	4,309

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
45,455	68,063

IV. Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Q BANORTE 08U
1	Emisor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBA070037
3	Marco legal	LMV, LIC, CIRCULAR 2019/95, LGTOC
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	494'543,600 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientas) UDIs, correspondiente a \$1,962,998,835.09 (Mil novecientos sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco Pesos 09/100 M.N.).
9	Valor nominal del instrumento	100 (Cien) UDIs
9A	Moneda del instrumento	UDI
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/03/2008
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	15/02/2028
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	22/08/2023
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada

16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier fecha de pago de intereses a partir del quinto año contado a partir de la fecha de emisión
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	Real Bruta (Yield)
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write0Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

		D2 IXEGB40 141020
Referencia	Característica	
1	Emisor	Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP59974AB40
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$120,000,000 (Ciento veinte millones de Dólares 00/100USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	14/10/2010
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	14/10/2020
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD0Libor

19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write0Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

		Q BINTER 15
Referencia	Característica	
1	Emisor	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBI000051
3	Marco legal	LMV, LIC, CIRCULAR 2019/95, LGTOC
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$1,000,000,000 (Mil millones de Pesos 00/100 MXN)
9	Valor nominal del instrumento	\$100.00 (Cien Pesos 00/100 MXN)
9A	Moneda del instrumento	MXN Pesos
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	26/02/2015
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	13/02/2025
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	Real Bruta (Yield)
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí

20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write0Down</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

D2 BANOD19 999999		
Referencia	Característica	
1	Emisor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP14008AD19
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$350,000,000 (Trescientos cincuenta millones de Dólares 00/100 USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	06/07/2017
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	Perpetuo
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD0Libor

19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>WriteDown</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

D2 BANOE91 999999		
Referencia	Característica	
1	Emisor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP14008AE91
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$550,000,000 (Quinientos cincuenta millones de Dólares 00/100 USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	04/10/2017
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	Perpetuo
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD0Libor

19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>WriteDown</i>)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

D2 BANOC36 311004		
Referencia	Característica	
1	Emisor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP14008AC36
3	Marco legal	Leyes de Nueva York
Tratamiento		

regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
5	Nivel de capital sin transitoriedad	N.A.
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$500,000,000 (Quinientos cincuenta millones de Dólares 00/100 USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	04/10/2016
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	04/10/2031
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD0Libor
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles

24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write0Down</i>)	Si
31	Condiciones para disminución de valor	Si
32	Grado de baja de valor	7%.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

VI Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución
4.41 millones

Jurisdicción	Ponderador
Hong Kong	1.25%
Reino Unido	0.50%
Suecia	2.00%

Anexo 1-O Bis

I. Integración de las principales fuentes de apalancamiento

TABLA I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,151,698
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-13,430
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	1,138,268
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	14,962
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	9,266
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	No Aplica
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-14,035
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	No Aplica
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	No Aplica
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	No Aplica
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	10,193
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	159,284
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-405
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	9,830

15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	168,709
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	269,658
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-232,910
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	36,748
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	113,835
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,353,918
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	8.41%

**TABLA I.2
NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN
DE APALANCAMIENTO**

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reperto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:
	a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.
	b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
	c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.
	d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.
	e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en

	efectivo recibidos.
	En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha

	proporcionado.
	Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %).
	El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

II. Comparativo entre el activo total y los activos ajustados

TABLA II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	1,180,341
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-13,430
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No Aplica
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-18,045
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	168,304
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	36,748

7	Otros ajustes	-
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	1,353,918

[1] En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

III. Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

TABLA III.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	1,180,341
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-28,239
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-404
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	No Aplica
5	Exposiciones dentro del Balance	1,151,698

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

IV. Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la Razón de Apalancamiento

TABLA IV.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

CONCEPTO/TRIMESTRE	SEPTIEMBRE '18	DICIEMBRE '18	VARIACIÓN (%)
Capital Básico	109,074	113,835	4.365%
Activos Ajustados	1,317,442	1,353,918	2.769%
Razón de Apalancamiento	8.28%	8.41%	1.553%

VI. Gestión del Capital

En atención a la regulación vigente y a los requerimientos de la CNBV, Banorte se encuentra en proceso de desarrollar su Evaluación de la Suficiencia del Capital, misma que considerará los riesgos ante los que se encuentra expuesta la Institución, así como las principales vulnerabilidades de la misma para poder poner a prueba la solvencia de la Institución a través de un ejercicio de proyecciones financieras con escenarios macroeconómicos adversos.

Adicionalmente, con la finalidad de gestionar el capital, semanalmente se lleva a cabo un análisis de seguimiento de los requerimientos de las posiciones de riesgo, además de apoyar en simulaciones de operaciones o estrategias a las diferentes áreas de negocio a fin de conocer su consumo.

28 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en USD, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$19.6512 y \$19.6629 por dólar americano, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de USD	
	2018	2017
Activos	7,914,061	7,580,668
Pasivos	8,325,397	7,716,454
Posición activa, neta en USD	(411,336)	(135,786)
Posición activa, neta en moneda nacional	(\$8,083)	(\$2,670)

29 – POSICIÓN EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$6.226631 y \$5.934551 por UDI, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de UDIS	
	2018	2017
Activos	2,147,633	889,528
Pasivos	827,501	457,368
Posición activa (pasiva), neta en UDIS	1,320,132	432,160
Posición activa (pasiva), neta en moneda nacional	\$8,220	\$2,565

30 – UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción (UPA) es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Tenedora.

A continuación se muestra la utilidad neta por acción en pesos:

	2018			2017
	Utilidad	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción	Utilidad por acción
UPA operaciones continuas	\$24,834	140,750,262,494	\$0.1764	\$0.1329
UPA operaciones discontinuadas	-	-	-	0.0006
UPA consolidada	\$24,834	140,750,262,494	\$0.1764	\$0.1335

Órganos facultados

Para una adecuada administración de Riesgos de la Tenedora, el Consejo de Administración de la Tenedora constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Tenedora, así como vigilar que la realización de operaciones se apege a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración Integral de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
 - Los límites globales para exposición al riesgo.
 - Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
 - Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.
2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:
 - Los límites específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discretionales.
 - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Tenedora.
 - Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.
3. Aprobar :
 - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Tenedora pretenda ofrecer al mercado.
 - Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
 - Los manuales para la administración integral de riesgos.
 - La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.
4. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.
6. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

La función de Administración de Riesgos en Grupo Financiero Banorte es un pilar fundamental para la determinación y ejecución de la planeación estratégica de la Institución. Asimismo, la gestión y políticas de Riesgos en el Grupo están alineadas al cumplimiento de la regulación y a las mejores prácticas del mercado.

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los objetivos principales de la función de Administración de Riesgos en GFNorte son:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgo (CPR).
- Establecer mecanismos para dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de GFNorte con sistemas y procesos robustos.
- Verificar la observancia del Perfil de Riesgo Deseado.
- Calcular y dar seguimiento al capital de GFNorte, bajo escenarios normales y adversos, con el fin de cubrir pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Implementar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.
- Actualizar y dar seguimiento al Plan de Contingencia para restaurar el nivel de capital y liquidez en caso de eventos adversos.

Adicionalmente, GFNorte cuenta con metodologías sólidas para administrar los riesgos cuantificables tales como el Riesgo Crédito, el Riesgo Mercado, el Riesgo Liquidez, el Riesgo Operacional, el Riesgo de Concentración y el Riesgo de Contraparte.

Riesgo Crédito: volatilidad de los ingresos como consecuencia de la constitución de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: volatilidad de los ingresos por cambios en las condiciones del mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como: tasas de interés, sobretasas, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para GFNorte, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico incluye pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que GFNorte lleva a cabo.

Riesgo de Concentración: pérdida potencial atribuida a la elevada y desproporcional exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo.

Por otro lado, en lo referente a Riesgos No Cuantificables, en GFNorte existen objetivos definidos en el Manual de Administración de Riesgos para:

Riesgo Reputacional: pérdida potencial en el desarrollo de la actividad de la Institución provocado por el deterioro en la percepción que tienen las distintas partes interesadas, tanto internas como externas, sobre su solvencia y viabilidad.

1.1. Estructura y Gobierno Corporativo de Administración de Riesgos

En relación a la estructura y organización de la función para la Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración es el responsable de autorizar las políticas y estrategias generales así como:

- El Perfil de Riesgo Deseado para GFNorte.
- El Marco para la Administración Integral de Riesgos y el Plan de Financiamiento de Contingencia.
- Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- El Plan de Contingencia.
- Los Resultados de los Escenarios Supervisores e Internos de Adecuación de Recursos.

El Consejo de Administración ha designado al CPR (Comité de Políticas de Riesgo) como el órgano responsable de administrar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Financiero, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

Por su parte, el CPR también vigila los límites globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado por miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y el Grupo de Capital y Liquidez, analizan, monitorean y toman decisiones en relación con el riesgo de tasas en el balance, el margen financiero, la liquidez y el capital neto de la Institución.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) y contempla entre sus funciones identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto GFNorte.

La DGAR reporta al CPR, dando cumplimiento a la normatividad referente a la independencia de ésta respecto a las áreas de Negocio.

1.2. Alcance y Naturaleza de la Administración de Riesgos en GFNorte

La función de Administración de Riesgos se extiende a todas las subsidiarias de GFNorte. Dependiendo del giro de cada una de las líneas de Negocio del Grupo, se miden, administran y controlan los Riesgos de Crédito, Concentración, Mercado, Liquidez y Operacional.

Para este fin, la DGAR se apoya en diversos sistemas de información y medición de los riesgos, los cuales cumplen con los estándares regulatorios y están alineados a las mejores prácticas internacionales en materia de Administración de Riesgos. Cabe mencionar, que la información contenida en los sistemas de riesgo así como los reportes que éstos generan son respaldados de forma continua siguiendo procedimientos institucionales en materia de seguridad informática. Así mismo, los sistemas de riesgos contienen operaciones sujetas a Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez y Operacional, mismas que son procesadas y a las cuales se les aplican los diferentes modelos y metodologías vigentes, generándose periódicamente reportes para cada uno de estos riesgos.

En GFNorte existen políticas y procesos para el empleo de coberturas y estrategias de mitigación y compensación para cada tipo de riesgo dentro y fuera de balance, mismas que están contenidas en los modelos, metodologías y procedimientos de Administración de Riesgos. Dentro de estas políticas y procesos se detallan entre otros: las características, aforos, aspectos legales, temas de instrumentación y grado de cobertura que debe considerarse para las coberturas al momento de compensar o mitigar el riesgo. Dentro de las políticas y procesos también se contempla la ejecución de garantías como mecanismo de compensación de riesgo cada vez que existe algún incumplimiento no subsanado por parte de los deudores. Como parte de las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos existen límites para cada tipo de Riesgo (Crédito, Mercado, Liquidez y Operacional), los cuales son monitoreados de forma continua y existen procedimientos establecidos para que los excesos y las causas de los mismos sean documentados y se implementen las acciones correctivas correspondientes para regresar a niveles de riesgo aceptables.

2. RIESGO CRÉDITO

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia del portafolio.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito en la Institución son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de financiamientos para optimizar la relación riesgo- rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de financiamientos.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento del financiamiento.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente Administración de Riesgo de Crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la Administración de Riesgo de Crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de Administración de Riesgo de Crédito.
- Realizar una Administración de Riesgos de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito en la Institución son aplicables a:

- Otorgamiento y Administración del Crédito al Consumo de acuerdo a mejores prácticas del mercado a través de Modelos Paramétricos que permitan identificar el riesgo, minimizar las pérdidas e incrementar la colocación de crédito con calidad.
- Otorgamiento y Administración del Crédito a Empresas y otras entidades, de acuerdo a mejores prácticas del mercado, por medio de una estrategia de crédito que incluya Mercados Objetivo y Criterios de

Aceptación de Riesgo, identificando y administrando el riesgo por medio de metodologías de Calificación de Cartera y Alertas Tempranas.

- Seguimiento y control de la calidad de los créditos por medio de un Sistema de Clasificación Crediticia que indique el tratamiento y acciones generales que se derivan de situaciones definidas, así como las áreas o funcionarios responsables de dichas acciones.
- Vigilancia y control del Riesgo Crédito por medio de Límites Globales y Específicos, políticas de clasificación de cartera y modelos de Riesgo de Crédito a nivel portafolio que permitan identificar la pérdida esperada y pérdida no esperada a un nivel de confianza específico.
- Información y revelación del Riesgo de Crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al CPR, al Consejo de Administración, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de Riesgos de Crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

2.1. Alcance y Metodologías de Riesgo Crédito

2.1.1. Riesgo de Crédito Individual

La Institución segmenta el Riesgo de Crédito en dos grandes grupos: Minorista y Mayorista.

El Riesgo de Crédito individual para la cartera Minorista es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring) que incluye modelos para cada uno de los productos de PyMEs y Consumo (hipotecario, automotriz, crédito de nómina, personal y tarjeta de crédito).

El riesgo individual para la cartera Mayorista es identificado, medido y controlado mediante los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo, las Alertas Tempranas y la Calificación Interna de Riesgo Banorte (CIR Banorte).

Los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo y las Alertas Tempranas son herramientas que, junto con la Calificación Interna de Riesgo, forman parte de la Estrategia de Crédito de la Institución y apoyan la estimación del nivel de Riesgo de Crédito.

Los Mercados Objetivo son categorías de actividad económica por cada región, en los que la Institución tiene interés en participar en la colocación de créditos. Su definición se encuentra respaldada por estudios económicos y análisis de comportamiento del portafolio, así como por la opinión de expertos.

Los Criterios de Aceptación de Riesgo son parámetros que describen los diferentes tipos de riesgos identificados por cada industria, permitiendo estimar el riesgo que implica otorgar un crédito a un cliente de acuerdo a la actividad económica que desempeña. Los tipos de riesgo considerados en los Criterios de Aceptación de Riesgo son el Riesgo Financiero, de Operación, de Mercado, de ciclo de vida de la empresa, Legal y Regulatorio, además de experiencia crediticia y calidad de la administración.

Las Alertas Tempranas son un conjunto de criterios basados en información e indicadores de los acreditados y de su entorno que han sido establecidos como mecanismo para prevenir e identificar de manera oportuna el probable deterioro en la cartera de crédito, permitiendo actuar por medio de acciones preventivas que mitiguen el Riesgo de Crédito.

La CIR Banorte es una metodología de calificación del deudor que evalúa criterios cuantitativos y cualitativos para determinar su calidad crediticia y se aplica a cartera Comercial igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de unidades de inversión a la fecha de la calificación.

2.1.2. Riesgo de Crédito del Portafolio

La Institución ha diseñado una metodología de Riesgo de Crédito del portafolio que, además de contemplar estándares internacionales en lo referente a la identificación, medición, control y seguimiento, ha sido adaptada para funcionar dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano.

La metodología de Riesgo de Crédito desarrollada permite conocer la exposición de todos los portafolios de crédito en la cartera total de la Institución, permitiendo vigilar los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, monedas y tipo de producto con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se optimice la relación riesgo-rendimiento.

El modelo considera como la exposición de la cartera de crédito directamente el saldo de cada uno de los créditos, mientras que para la cartera de instrumentos financieros se considera el valor presente de los instrumentos y sus flujos futuros. Al ser la exposición sensible a cambios en el mercado, es posible la estimación de sensibilidad ante distintos escenarios económicos.

Adicional a la exposición, la metodología contempla la probabilidad de incumplimiento, el nivel de recuperación asociado a cada cliente y la modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton. La probabilidad de incumplimiento es la probabilidad de que un acreditado incumpla en su obligación de deuda con la institución de acuerdo a los términos y condiciones pactados originalmente; y se encuentra basada en las matrices de transición que la Institución estima a partir de la migración de los acreditados a distintos niveles de calificación de riesgo. La tasa de recuperación es el porcentaje de la exposición total que se espera recuperar en caso de que el acreditado llegue al incumplimiento. La modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton tiene como fundamento el asociar el comportamiento futuro del acreditado a los factores de crédito y mercado en los que se ha determinado, por medio de técnicas estadísticas, de las que depende su “salud crediticia”.

Como resultados principales se obtienen la pérdida esperada y la pérdida no esperada en un horizonte de un año. La pérdida esperada se define como la media de la distribución de pérdidas del portafolio de crédito, con lo cual se estima la pérdida promedio que se esperaría en el siguiente año a causa de incumplimiento o variaciones en la calidad crediticia de los acreditados. La pérdida no esperada es un indicador de la pérdida ante escenarios extremos, y se mide como la diferencia entre la pérdida máxima dada la distribución de pérdidas, a un nivel de confianza específico, que en el caso de la Institución es de 99.95%, y la pérdida esperada.

Los resultados obtenidos son utilizados como herramienta para una mejor toma de decisiones en la concesión de créditos y en la diversificación del portafolio, de acuerdo con la estrategia de la Institución. Las herramientas de identificación de riesgo individual y la metodología de Riesgo de Crédito del portafolio se revisan y actualizan periódicamente con el fin de incluir nuevas técnicas que apoyen o fortalezcan a las mismas.

2.1.3. Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros

La Administración de Riesgo de Crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado, emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el CPR.

En el caso específico de los contratos Derivados, y en línea con las mejores prácticas, se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el CPR, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para derivados con clientes, es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso líneas de derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong Way Risk “WWR”), se considera un ajuste en la exposición potencial.

La concentración de riesgo de crédito con instrumentos financieros se administra de forma continua a nivel individual estableciendo y monitoreando parámetros máximos de operación por cada contraparte o emisor dependiendo de su calificación y el tipo de operación. A nivel portafolio existen definidas políticas de diversificación de riesgo a nivel de grupos económicos y grupos internos. Adicionalmente, se monitorea la concentración por tipo de contraparte o emisor, tamaño de instituciones financieras y la región en la que operan, de manera que se logre una diversificación adecuada y se eviten concentraciones no deseadas.

La medición de Riesgo de Crédito se realiza por medio de la calificación asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento comparada con la de un bono gubernamental equivalente, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la operación en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura del crédito, menor severidad de la pérdida y viceversa. Con el fin de mitigar el Riesgo de Crédito y reducir la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento, se tienen firmados con las contrapartes contratos ISDA y acuerdos de neteo, en los cuales se contempla la implementación de líneas de crédito y uso de colaterales para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento.

2.2. Exposición al Riesgo de Crédito

Al 4T de 2018, el monto total de las exposiciones brutas sujetas al Método Estándar y al Modelo Interno Avanzado (para Tarjetas de Crédito) para el cálculo del Índice de Capital es el siguiente:

Exposiciones Brutas (SalDOS) sujetas al Método Estándar y/o Modelos Internos <i>(Millones de pesos)</i>	Banorte
Comercial	189,751
Ingresos o Ventas anuales < 14 MM UDIS	68,390
Ingresos o Ventas anuales >= 14 MM UDIS	121,361
Entidades Federativas o Municipios	125,942
Organismos Descentralizados del Gobierno Federal y Empresas Productivas del Estado	66,292
Proyectos con Fuente de Pago Propia	93,529
Instituciones Financieras	21,088
Hipotecario	157,262
Consumo No Revolvente	76,761
Cartera Total sujeta al Método Estándar	730,625
Tarjeta de Crédito	38,808
Cartera Total sujeta a Modelo Interno Avanzado	38,808
Cartera Total	769,460

Para las operaciones sujetas a Riesgo de Crédito la Institución utiliza las calificaciones externas emitidas por las agencias S&P, Moody's, Fitch, HR Ratings, Verum, DBRS Ratings México y A.M. Best America Latina. Sólo se consideran las calificaciones emitidas por calificadoras y no se asignan con base en activos comparables.

2.2.1. Exposición con Instrumentos Financieros

Al 4T de 2018, la exposición al Riesgo de Crédito de Inversiones en Valores para Banco Mercantil del Norte es de Ps. 245,597 millones, de los cuales el 99.5% presenta una calificación mayor o igual a A+(mex) en escala local, colocándolos en grado de inversión y en donde los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 9% del Capital Básico al 3T de 2018. Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representan una concentración mayor o igual al 5% del Capital Neto al 3T de 2018 tienen calificación mayor o igual a AA-(mex) y se componen por (*plazo en promedio ponderado, monto en millones de pesos y rendimiento al vencimiento anualizado en promedio ponderado*): certificados bursátiles y bonos de Pemex a 5 años y 1 mes por Ps. 12,881 a 6.0%; y pagarés, certificados bursátiles y certificados de depósito de Banco Santander Mexicano a 4 meses por Ps. 7,802 a 8.3%.

Para el caso de las operaciones con Derivados, la exposición de las 3 principales contrapartes distintas a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 1% del Capital Básico al 3T de 2018.

A continuación se presenta la exposición al riesgo de contraparte de las operaciones con instrumentos financieros Derivados para Banorte, así como el efecto de compensación (neteo) y la mitigación de la exposición con base al agregado de las garantías relacionadas con las operaciones celebradas (incluye operaciones con Banco de México. No incluye operaciones liquidadas a través de contrapartes centrales).

Posición (Millones de pesos)	4T18	Promedio 4T18
Forwards	(3)	(22)
FX Swap	(328)	(108)
FX	2	(3)
Opciones	403	197
Swap Tasa de Interés (IRS)	4,580	3,785
Cross Currency Swap (CCIRS)	(10,615)	(11,049)
Total	(5,962)	(7,199)
Valor Razonable Positivo (Valor de Mercado positivo)	15,145	15,938
Efecto del neteo*	21,107	23,137
Garantías Entregadas(-) / Recibidas(+)	0	0
Efectivo	(2,109)	(1,623)
Valores	0	0
Totales	(2,109)	(1,623)

*La diferencia entre el valor de mercado positivo (sin considerar el neteo de las posiciones) y el valor de mercado del portafolio.

No se incluyen operaciones liquidadas en Cámara de Compensación debido a que no tienen riesgo contraparte.

En la siguiente tabla se presenta los niveles de exposición actual y de exposición potencial futura al cierre del trimestre y en promedio durante el trimestre respectivamente.

(Millones de pesos)	Riesgo Potencial		Riesgo Actual	
Contrapartes				
Financieras	4T18	Promedio 4T18	4T18	Promedio 4T18
FWD			0	(13)
FX SWAP	1,293	692	(328)	(108)
FX			2	(3)
OPCIONES	1,359	1,219	1,096	949
SWAP TASA	18,232	20,002	7,487	8,496
CCS	1,041	1,441	(10,606)	(11,040)
Total	5,306	5,073	(2,350)	(1,718)
Clientes				
(No Financieras)	4T18	Promedio 4T18	4T18	Promedio 4T18
FWD	11	21	(3)	(9)
OPCIONES	31	31	(693)	(752)
SWAP TASA	1,424	871	(2,907)	(4,711)
CCS	37	35	(9)	(9)
Total	1,499	952	(3,612)	(5,482)

Con base en las condiciones que se establecen dentro los contratos de operación de instrumentos financieros derivados se consideran niveles de tolerancia de exposición, en función a la calificación que mantengan las entidades involucradas en la transacción. La siguiente tabla presenta el monto de garantías a entregar en caso de deterioro por baja de calificación de la institución (cabe mencionar que con la mayor parte de las contrapartes se ha migrado a umbral (threshold) cero, por lo que las garantías a entregar no dependen de la calificación crediticia sino que obedecen a movimientos de mercado):

Salidas Netas de Efectivo (Millones de pesos)	4T18	Promedio 4T18
Salida de Efectivo con Downgrade de 1 Escalón	0	0
Salida de Efectivo con Downgrade de 2 Escalones	0	0
Salida de Efectivo con Downgrade de 3 Escalones	0	0

En la siguiente tabla se detalla el valor de mercado de acuerdo a los rangos de calificación para las contrapartes del portafolio de los productos derivados operados.

Intervalo de Calificación (Mill. pesos)	MtM 4T18	Promedio 4T18
AAA/AA-	0	0
A+/A-	(840)	40
BBB+/BBB-	(1,567)	(1,819)
BB+/BB-	(1,409)	(2,577)
B+/B-	0	0
CCC/C	0	0
SC	(2,146)	(2,843)
Total	(5,962)	(7,199)

2.3. Garantía de los Créditos

Las garantías representan la segunda fuente de recuperación del crédito, cuando la cobertura del mismo vía la actividad preponderante del solicitante se ve comprometida. Las garantías pueden ser reales o personales.

Los principales tipos de garantías reales son los siguientes:

- Hipotecaria Civil
- Hipotecaria Industrial
- Prendaria Ordinaria
- Prenda sin Transmisión de Posesión
- Prenda/Bono de Prenda
- Bono de Prenda
- Caución Bursátil
- Prenda Bursátil
- Fideicomiso de Administración y Pago
- Fondos de Fomento

Para el caso de bienes físicos otorgados en garantía, la Institución cuenta con políticas y procesos para dar seguimiento y realizar visitas de inspección periódicas para cerciorarse de la existencia, legitimidad, valor y calidad de las garantías que fueron aceptadas como soporte alternativo del crédito. Por otro lado, cuando las garantías son valores, existen políticas y procesos para dar seguimiento a la valuación de mercado de las mismas y requerir garantías adicionales en caso de ser necesario.

A continuación se muestra la cartera de crédito cubierta por tipo de garantía:

Tipo de Garantía (Millones de pesos)	Banorte 4T18
Cartera Total	769,454
Cartera Cubierta por Tipo de Garantía	
Garantías Reales Financieras	24,243
Garantías Reales No Financieras	419,671
Pari Passu	21,721
Primeras Pérdidas	22,132
Garantías Personales	20,061
Cartera Total Cubierta	507,827

2.4. Pérdidas Esperadas

Al 4T de 2018, la cartera total de Banco Mercantil del Norte, es de Ps. 769,433 millones. La pérdida esperada representa el 1.9% y la pérdida no esperada el 4.2% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.0% del periodo octubre – diciembre 2018.

2.5. Modelo Interno Avanzado para Tarjeta de Crédito

GF Banorte obtuvo el 15 de Noviembre de 2017 por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la aprobación para el uso de Modelos Internos (MI) de calificación de Tarjeta de Crédito (TDC) para la constitución de reservas y capital regulatorios por riesgo de crédito con un enfoque avanzado (Oficio 111-3/706/2017).

Estos modelos internos mejoran la gestión integral del riesgo de crédito, estimando los parámetros de riesgo a través de la experiencia de la Institución, y han sido aplicados a partir de febrero de 2018 (con cifras de enero). Los parámetros antes mencionados son:

- Probabilidad de Incumplimiento. Indica la probabilidad de que un acreditado incumpla sus obligaciones contractuales en los siguientes doce meses respecto al mes de calificación. Para cada crédito se obtiene una puntuación, que es mapeada a una escala Maestra de calificación.
- Severidad de la Pérdida. Mide la intensidad de la pérdida en el incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento (EI).
- Exposición al Incumplimiento. Es el monto de la deuda al momento del incumplimiento de un crédito, considerando un horizonte de los siguientes 12 meses respecto al mes de calificación.

En la siguiente tabla se observa la Cartera de Tarjeta de Crédito sujeta al Modelo Interno Avanzado clasificado por grados de riesgo regulatorios:

Cartera de Consumo Revolvente bajo Modelo Interno Avanzado							Millones de pesos	
Grado de Riesgo*	Saldo Contable	Exposición al Incumplimiento (EI)**	Severidad de la Pérdida	PD ponderada por EI	Compromisos No Dispuestos	EI media ponderada por posición	EI Vigente	
A1	17,654	31,826	87.16%	1.60%	42,823	45%	31,826	
A2	6,226	8,442	87.16%	4.08%	4,859	26%	8,442	
B1	2,995	3,884	87.16%	5.95%	1,546	23%	3,883	
B2	798	925	87.16%	8.29%	396	14%	925	
B3	2,140	2,780	87.16%	7.95%	859	23%	2,780	
C1	2,514	3,215	87.16%	11.24%	820	22%	3,214	
C2	3,788	4,435	87.16%	26.77%	746	15%	4,381	
D	1,702	1,779	87.16%	80.57%	157	4%	613	
E	992	1,008	88.70%	98.49%	143	2%	59	
Cartera Total	37,808	58,295	87.33%	9.19%	52,348	33%	56,124	

* La escala de grados de riesgo del Modelo Interno Avanzado ha sido mapeada a los niveles de riesgo regulatorios.

** Los saldos de la EI incluyen tanto el riesgo potencial como el saldo dispuesto.

En la siguiente tabla se presentará la diferencia entre la pérdida esperada y la observada resultante del Modelo Interno Avanzado para Tarjeta de Crédito a partir del 1T19:

Backtesting				
Cartera	Pérdida Esperada Modelos Internos Dic'18	Pérdida Observada Ene'18-Dic'18	Diferencia \$ (Pérdida Observada – Pérdida Esperada)	% Uso
Tarjeta de Crédito	4,471	4,235	236	95%
Cartera Total	4,471	4,235	236	95%

2.6. Diversificación de Riesgos

En Diciembre de 2005, la CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”, estas Disposiciones implican que las instituciones realicen un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posean para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, las instituciones deben contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a **Banco Mercantil del Norte**:

Capital Básico al 3T de 2018 <i>(Millones de pesos)</i>	109,074
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:	
<u>Operaciones crediticias</u>	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital básico	0%
<u>Operaciones en mercado de dinero</u>	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital básico	0%
<u>Operaciones overnight</u>	
Número de financiamientos	0
Monto de los financiamientos en su conjunto	0
% en relación al capital básico	0%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	44,883

3. RIESGO MERCADO

Los objetivos de Riesgo de Mercado en GFNorte son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mantener un adecuado seguimiento del Riesgo de Mercado.
- Mantener adecuadamente informada en tiempo y forma a la Alta Dirección.
- Cuantificar mediante el uso de diversas metodologías, la exposición al Riesgo de Mercado.
- Definir los niveles máximos de riesgo que la Institución está dispuesta a mantener.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas de mercado y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de Riesgo de Mercado en GFNorte son:

- Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Políticas de Riesgo.
- El Consejo es el órgano facultado para aprobar límites globales y métricas de apetito de riesgo de mercado, así como modificaciones a los anteriores.
- El Comité de Políticas de Riesgo es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y límites específicos, así como modificaciones a los anteriores.
- Los modelos de riesgo de mercado serán validados por un área independiente a aquella que los desarrolla y administra.
- Los insumos y modelos de riesgo mercado serán validados conforme a una política debidamente aprobada por el Comité de Políticas de Riesgo.

3.1 Metodologías de Riesgo de Mercado

La administración de Riesgo de Mercado se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, entre los que destacan el uso de modelos y metodologías como el Valor en Riesgo (*VaR*), el Análisis Retrospectivo (*BackTesting*), el Análisis de Sensibilidad y Pruebas bajo Condiciones Extremas (*Stress Testing*), todos empleados para medir el riesgo de los productos y portafolios de instrumentos que cotizan en los mercados financieros.

Asimismo, la gestión del riesgo se encuentra sustentada mediante un marco de políticas y manuales, en los cuales, se establece la implementación y seguimiento de límites de Riesgo Mercado, la revelación de las métricas de riesgo referidas y su seguimiento respecto a los límites establecidos.

Los indicadores claves de riesgo son dados a conocer por medio de reportes mensuales al CPR y mediante un reporte diario a los principales ejecutivos en la institución relacionados con la toma de posiciones de Riesgo de Mercado.

3.2. Exposición al Riesgo de Mercado

La exposición al Riesgo de Mercado de los portafolios de instrumentos financieros de la Institución, se cuantifica a través de la metodología estándar en la industria denominada Valor en Riesgo (*VaR*).

El modelo de *VaR* toma como base un horizonte de tiempo de un día y se basa en una simulación histórica no paramétrica con nivel de confianza al 99% y 500 observaciones históricas en los factores de riesgo. Asimismo considera todas las posiciones de instrumentos financieros (mercado de dinero, tesorería, capitales, cambios, y derivados con fines de negociación) clasificados contablemente como negociación, tanto dentro como fuera del balance.

El *VaR* promedio para el cuarto trimestre de 2018 del portafolio es de Ps. 59.1 millones (Ps. 4.3 millones mayor que el *VaR* promedio del trimestre anterior).

El resultado mostrado representa que la pérdida potencial del Banco será superior a Ps. 59.1 millones en uno de cada cien días.

VaR (Millones de pesos)	Promedio 4T18
VaR Banorte	59.1
Capital neto Banorte	128,307
VaR / Capital neto Banorte	0.05%

El VaR por factor de riesgo del portafolio de instrumentos descritos para el Banco Banorte se comportó durante el cuarto trimestre del 2018 de la siguiente manera:

Factor de Riesgo (Millones de pesos)	4T18	Promedio 4T18
Tasas	57.8	55.0
FX	25.6	23.8
Renta Variable	7.8	7.0
Efecto Diversificación VaR	(28.4)	(26.7)
VaR Total del Banco	62.8	59.1

El VaR al cierre del 4T18 corresponde a Ps. 62.8 millones. La aportación al VaR por cada factor de Riesgo es:

Factor de Riesgo (Millones de pesos)	4T18	Promedio 4T18
Tasas Domésticas	55.2	52.9
Tasas Extranjeras	8.0	4.3
FX	(1.1)	1.8
Renta Variable	0.7	0.1
VaR Total del Banco	62.8	59.1

El VaR por factor de riesgo se determina simulando 500 escenarios históricos y realizando una agrupación de instrumentos por su factor de riesgo principal. Es importante destacar que se tomaron en cuenta todas las posiciones clasificadas como de negociación, excluyendo la posición de conservados al vencimiento y disponibles para la venta.

La concentración por factor de riesgo mercado sin considerar efecto diversificación es:

Factor de Riesgo	4T18
Tasas	63%
FX	28%
Renta Variable	9%

3.3. Análisis de Sensibilidad y Pruebas bajo condiciones Extremas

Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, Banorte complementa el análisis de riesgo mediante la aplicación de pruebas bajo condiciones extremas, también denominadas *Stress Testing*. Lo anterior, presentado de manera mensual al CPR y tiene como objetivo principal, obtener el impacto en las posiciones de la institución dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

3.4. Backtesting

A fin de validar la efectividad y precisión del VaR, se presenta mensualmente al CPR el análisis de *Backtesting*. Mediante este análisis es posible comparar las pérdidas y ganancias observadas respecto del Valor en Riesgo estimado y, en caso de ser necesario, se realizan ajustes pertinentes al estimador.

4. RIESGO DE BALANCE Y LIQUIDEZ

Los objetivos de Riesgo de Balance y Liquidez en GFNorte son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Dar un adecuado seguimiento al Riesgo de Balance y Liquidez.
- Cuantificar mediante el uso de diversas metodologías, la exposición al Riesgo de Balance y Liquidez.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas de mercado y que dichos resultados se consideren para la toma de decisiones.
- Mantener adecuadamente informada en tiempo y forma a la Alta Dirección sobre la exposición al Riesgo de Balance y Liquidez y sobre cualquier desviación a los límites y al perfil de riesgo.
- Dar seguimiento a la política de cobertura de la institución y revisarla al menos anualmente.
- Mantener un nivel suficiente de Activos Líquidos elegibles para garantizar la liquidez de la Institución aún bajo condiciones de estrés.

Las políticas de Riesgo de Liquidez en GFNorte son:

- Establecimiento de Límites Globales y Específicos de Administración de Riesgo de Balance y Liquidez.
- Medición y monitoreo del Riesgo de Balance y Liquidez.
- Información y revelación del Riesgo de Liquidez a las áreas tomadoras de riesgos, al CPR, al Consejo de Administración, a las Autoridades Financieras y al Público Inversorista.

4.1. Metodologías y Exposición al Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Balance y Liquidez se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, entre los que se pueden destacar la utilización de indicadores clave, como el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), brechas de re-precio y liquidez, así como las pruebas de estrés. Lo anterior se fundamenta en un marco de políticas y manuales, incluyendo un plan de financiamiento de contingencia y un plan de contingencia para la preservación de la solvencia y la liquidez. De manera similar se complementa con el seguimiento de límites y niveles de Perfil de Riesgo Deseado sobre las métricas de Riesgo de Balance y Liquidez en cuestión. La revelación de las métricas e indicadores referidos y el cumplimiento de éstos con los límites y el Perfil de Riesgo Deseado establecidos se realiza a través de reportes mensuales al CPR, semanales al grupo de gestión de capital y liquidez y de manera trimestral al Consejo de Administración.

4.2. Perfil y Estrategia de Financiamiento

La composición y evolución del fondeo del banco durante el trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Fuente de Fondeo (Millones de pesos)	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Depósitos a la Vista			
Moneda Nacional ⁽¹⁾	360,935	364,156	0.9%
Moneda Extranjera ⁽¹⁾	47,783	50,282	5.2%
Depósitos a la Vista	408,717	414,438	1.4%
Depósitos a Plazo – Ventanilla			
Moneda Nacional ⁽²⁾	193,033	204,654	6.0%
Moneda Extranjera	18,857	18,094	(4.0%)
Captación Ventanilla	620,607	637,187	2.7%
Mesa de Dinero			
Moneda Nacional ⁽³⁾	116,179	110,436	(4.9%)
Moneda Extranjera ⁽³⁾	4,204	9,082	116.0%
Captación Integral Sector Banca	740,990	756,705	2.1%

1. Incluye saldo de Cuenta Global de Captación sin Movimiento.
2. Incluye eliminaciones entre subsidiarias
3. Mesa de Dinero y Depósitos a Plazo

4.3. Coeficiente de Cobertura de Liquidez

El CCL permite cuantificar el Riesgo de Liquidez a través de la relación entre Activos Líquidos y Salidas Netas de Efectivo, en los próximos 30 días, bajo supuestos de un escenario de estrés regulatorio.

El CCL es un indicador que debe interpretarse como la suficiencia de liquidez de la Institución para cubrir sus obligaciones de corto plazo, bajo un escenario extremo, haciendo uso únicamente de sus Activos Líquidos de mayor calidad.

La siguiente tabla presenta la evolución promedio de los componentes del CCL en 4T18.

Componentes del CCL (Millones de pesos)	Banco y Sofomes	
	Importe Sin Ponderar (Promedio)	Importe Ponderado (Promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	107,956
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	371,594	25,256
3 Financiamiento estable	238,075	11,904
4 Financiamiento menos estable	133,519	13,352
5 Financiamiento mayorista no garantizado	258,260	96,966
6 Depósitos operacionales	143,829	32,627
7 Depósitos no operacionales	102,333	52,242
8 Deuda no garantizada	12,097	12,097
9 Financiamiento mayorista garantizado	283,410	17,642
10 Requerimientos adicionales:	340,195	20,135
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	74,896	5,467
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	--
13 Líneas de crédito y liquidez	265,299	14,667
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	159,998
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	121,797	4,254
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	63,703	47,887
19 Otras entradas de efectivo	6,328	6,328
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	No aplica	58,468
		Importe Ajustado
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	107,956
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	101,531
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	106.95%

Durante 4T18, se observó un CCL promedio de los 93 días del trimestre para Banco y Sofomes de 106.95%, con CCL al cierre de 4T18 de 91.71%, situándose por arriba del Perfil de Riesgo Deseado y el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente. Los resultados anteriores indican que Banorte se encuentra en posición de hacer frente a la totalidad de sus obligaciones de corto plazo ante un escenario de crisis¹.

4.4. Evolución de los Componentes del CCL

La evolución de los componentes del Coeficiente de Cobertura de Liquidez entre el cierre del 3T18 y el cierre del 4T18 se presenta en la siguiente tabla.

Componente CCL <i>(Millones de pesos)</i>	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Activos Líquidos	98,461	116,491	18.3%
Entradas de Efectivo	47,351	38,474	(18.7%)
Salidas de Efectivo	152,596	165,498	8.5%

Los Activos Líquidos que computan para el CCL del Banco y Sofomes entre el cierre del 3T18 y el cierre del 4T18 presentan la siguiente distribución:

Tipo de Activo <i>(Millones de pesos)</i>	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Total	98,461	116,491	18.3%
Nivel I	92,081	110,630	20.1%
Nivel II	6,379	5,861	(8.1%)
Nivel II A	2,103	2,146	2.0%
Nivel II B	4,276	3,715	(13.1%)

Los activos líquidos incrementaron en la comparativa de los cierres del 3T18 y 4T18, guiada por incremento de depósito de regulación monetaria y subastas con Banco de México

4.5. Principales Causas de los Resultados del CCL

Las variaciones en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez entre el 3T18 y el 4T18 se derivan principalmente por el incremento en salidas de efectivo generado por un proceso de intercambio de fondeo a condiciones de mercado, así como una disminución en los saldos de cuentas de gestión de liquidez de la tesorería derivados de estrategias de optimización del balance.

4.6. Riesgo de Liquidez en moneda extranjera

Para la cuantificación y el seguimiento del Riesgo de Liquidez se utilizan, para el portafolio de dólares, los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del Coeficiente de Liquidez, en moneda extranjera.

El Coeficiente de Liquidez en moneda extranjera debe interpretarse como la capacidad que tiene la institución de cubrir sus descalces de liquidez con activos líquidos, ambos en moneda extranjera.

4.7. Exposición a Instrumentos Derivados y posibles llamadas de Margen

Banorte aplica el criterio regulatorio para la determinación de salidas de efectivo por derivados. Al cierre de 4T18, las salidas netas por derivados fueron las siguientes:

¹ La información del Coeficiente de Cobertura de Liquidez es preliminar y está sujeto a la validación de Banco de México.

Salidas de Efectivo por Derivados <i>(Millones de pesos)</i>	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Salida neta a valor de mercado y por exposición potencial	4,379	4,379	0.0%
Salidas de Efectivo por Baja de 3 escalafones en calificación crediticia	0	0	0%

La medición anterior, indica que las salidas potenciales por derivados podrían representar un requerimiento de liquidez de hasta Ps. 4,379 millones, estables contra 3T18.

4.8. Brechas de Liquidez

Como parte del análisis de la liquidez del Banco, se analizan las brechas de liquidez resultante de las obligaciones activas y pasivas de la Institución a 30 días. Bajo este esquema se monitorea a nivel Banco, teniéndose los siguientes resultados para 4T18.

Concepto <i>(Millones de pesos)</i>	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Brecha Acumulada a un mes	(69,178)	(85,370)	23.4%
Activos Líquidos	93,023	109,651	17.9%

El descalce entre las entradas y salidas (brechas) para los próximos 30 días se cubren con activos líquidos. Adicionalmente, se presenta una desagregación más granular de las brechas de liquidez, quedando de la siguiente forma para 4T18:

Concepto (Millones de pesos)	1 día	7 días	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses
Brecha Natural	(18,178)	(23,680)	(39,970)	3,623	(3,316)	(6,754)
Brecha Acumulada	(18,178)	(41,858)	(81,828)	(78,205)	(81,521)	(88,275)

4.9. Pruebas bajo condiciones extremas de liquidez

Como parte de la gestión de la administración de Riesgo de Liquidez, Banorte realiza pruebas bajo condiciones extremas de liquidez con escenarios internos para evaluar la suficiencia de la liquidez del banco bajo condiciones adversas tanto del entorno como por condiciones intrínsecas del banco. Para estos efectos, se han considerado un total de 9 escenarios, basadas en 3 fuentes de riesgo (sistémico, idiosincrático y combinado) con 3 niveles de severidad cada uno (moderado, medio y severo).

4.10. Plan de financiamiento de contingencia

Con la finalidad de contar con prácticas integrales en la gestión de la liquidez, y garantizar su operación en situaciones adversas en materia de liquidez, Banorte tiene implementado un plan de financiamiento de contingencia que incorpora elementos para identificar posibles problemas de liquidez y define las fuentes alternas de fondeo disponibles para hacer frente a contingencias.

4.11. Riesgo de Balance

El Riesgo estructural de balance o de tasa de interés se gestiona utilizando herramientas como: el análisis de sensibilidad a movimientos en tasas, domésticas, extranjeras y reales, obteniendo el impacto de las mismas sobre el Margen Financiero. En el análisis de sensibilidad se incluyen supuestos sobre los depósitos a la vista, en función a un modelo de estabilidad.

Como parte de las acciones de mitigación del riesgo de tasa, la Institución cuenta con políticas y límites para la cobertura de la cartera a tasa fija. El cumplimiento de lo anterior es reportado en el CPR de manera mensual.

En la siguiente tabla, se aprecia el efecto sobre el Margen Financiero de un movimiento de 100 pb sobre las tasas, mismo que considera los Disponibles para la Venta, que al cierre del 4T18 correspondieron a Ps. 147,986 millones, y en promedio durante el 4T18 a Ps. 153,486 millones.

<i>(Millones de pesos)</i>	3T18	4T18	Var vs. 3T18
Sensibilidad al Margen	1,508	1,404	(6.9%)

5. RIESGO OPERACIONAL

La Institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la “Dirección Ejecutiva de Estrategia de Riesgos”, misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en nuestra Institución, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al Riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por Riesgo Operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

5.1. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa, a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo: a) Validación del control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

5.2. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

5.2.1 Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificados por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la

	diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta Base de Datos Histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la Institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

5.2.2. Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en la Institución se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

5.3. Modelo de Gestión

La Institución tiene objetivos definidos, los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa, con el apoyo de los Contralores de Proceso, son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

5.4. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, la institución ha adoptado el Modelo Estándar Alternativo, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad; los activos sujetos al riesgo operativo se encuentran revelados en la nota correspondiente a las Reglas para requerimientos de capitalización.

5.5. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al CPR y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias,

riesgos identificados y sus estrategias de mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

5.6. Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operacionales a que está expuesta la institución, se informa que las pérdidas operacionales acumuladas en los últimos 12 meses representan el 1.6% del Margen de Interés Neto (acumulado en los últimos 12 meses).

5.7. Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define en nuestra Institución, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona, en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

5.8. Riesgo Legal

Riesgo Legal en nuestra Institución, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

6. BURSATILIZACIONES REALIZADAS POR BANORTE

El objetivo principal de las operaciones de bursatilización realizadas por la Institución es transferir los riesgos y beneficios de determinados activos financieros en posición propia a terceros.

Banorte ha realizado las siguientes bursatilizaciones:

- El 11 de octubre de 2006, Fincasa Hipotecaria (Fincasa), actualmente fusionada con Banorte, celebró el contrato de fideicomiso irrevocable para la emisión de certificados bursátiles No. 563, con clave de emisora FCASACB, cuyo activo subyacente son créditos hipotecarios originados y cedidos por Fincasa.
- El 5 de noviembre de 2007, Banorte celebró el contrato de fideicomiso irrevocable para la emisión de certificados bursátiles No. 477, con clave de emisora BNTECB, cuyo activo subyacente son créditos a entidades federativas, municipios, entidades paraestatales o paramunicipales, así como fideicomisos en los que cualquiera de dichas entidades actúen como fideicomitentes, originados y cedidos por Banorte.

Conforme al criterio C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, estos activos fueron dados de baja del balance de la institución como una venta, dado que se cumplían los requisitos de transferencia de riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. La institución no es responsable de los riesgos asumidos o retenidos con respecto al patrimonio de los fideicomisos, su única responsabilidad es en relación al cumplimiento de las obligaciones que estén expresamente previstas en el contrato de fideicomiso y en el contrato de administración.

La Institución es responsable de que cada uno de los créditos cedidos cumpla con los criterios de elegibilidad, al momento de la cesión respectiva. Si el fiduciario, el representante común, el garante financiero, identifican algún crédito no elegible, se le podrá exigir a Banorte que reemplace dicho crédito o si dicho reemplazo no es posible, el pago de “crédito no elegible no reemplazado” en cuestión. Si Banorte identifica algún crédito no elegible, deberá notificarlo y reemplazarlo o realizar el pago correspondiente.

Particularmente en el Fideicomiso 477 se tienen celebradas operaciones con derivados, específicamente contratos de swaps, con la finalidad de reducir su exposición a los riesgos de tasa de interés y de tipo de cambio. La Institución asume el riesgo de contraparte generado por estas operaciones, sin embargo las operaciones solo se realizan con instituciones de reconocida solvencia. La política del Fideicomiso es no realizar operaciones con instrumentos derivados con propósitos de especulación, solo de cobertura.

No se cuenta con políticas predeterminadas para la emisión de bursatilizaciones por parte del Consejo de Administración de la Institución, la autorización para originar alguna nueva emisión se solicitaría cuando se requiera.

La Institución no participa en bursatilización de posiciones de terceras personas.

Existen diversos factores de riesgo que pueden afectar el patrimonio de los fideicomisos de las bursatilizaciones. En caso de materializarse estos riesgos, el pago a los tenedores de los certificados bursátiles podría verse afectado en forma adversa. Los principales riesgos a los que se encuentran expuestos estos instrumentos financieros son: Riesgo Crédito, Riesgo Mercado, Riesgo Liquidez y Riesgo Operacional, los cuales han sido detallados en secciones anteriores.

Para vigilar la calidad crediticia de la exposición al Riesgo Crédito de los instrumentos financieros originados por activos bursatilizados, la Institución calcula la pérdida esperada con un horizonte de tiempo de un año, mientras que para dar seguimiento a la exposición de Riesgo de Mercado calcula el valor en riesgo a un horizonte de tiempo de un día y con un nivel de confianza al 99%, para dichos instrumentos.

En las bursatilizaciones realizadas, Banco Mercantil del Norte, es el fideicomitente y fideicomisario de los fideicomisos. A su vez actuó como intermediario colocador en cada emisión, ofreciendo los certificados bursátiles a los inversionistas. Adicionalmente, la Institución también desempeña funciones de administrador en cada uno de los fideicomisos.

Por otra parte, la Institución también actúa como inversionista al adquirir títulos de los certificados bursátiles emitidos por los fideicomisos constituidos para las bursatilizaciones. Al 4T de 2018, Banorte tiene en posición propia los siguientes títulos y montos de las bursatilizaciones realizadas por la misma Institución:

Bursatilización (Millones de pesos)	Banorte	
	Títulos	Monto
91_BNTECB_07	50,763,776	1,569
91_BNTECB_07-2	563,059	15
97_FCASACB_06U	-	-

A continuación se muestra la proporción de títulos que mantiene en posición propia Banorte, en relación al total de los títulos emitidos por cada serie:

Bursatilización (Millones de pesos)	Títulos emitidos	Banorte
91_BNTECB_07	52,313,776	97.0%
91_BNTECB_07-2	1,113,059	50.6%
97_FCASACB_06U	1,351,386	0.0%

A continuación se presentan las calificaciones asignadas por cada agencia calificadora al cierre del trimestre para cada certificado bursátil emitido por los fideicomisos mencionados:

Bursatilización	Standard & Poor's		Fitch Ratings		Moody's		HR Ratings		Verum		Best		DBRS	
	Nacio nal	Glo bal	Nacio nal	Glo bal	Nacio nal	Glo bal	Nacio nal	Glo bal	Nacio nal	Glo bal	Nacio nal	Gob al	Nacio nal	Glo bal
91_BNTECB_07					Aa3. mx	Ba a3	HR AAA							
91_BNTECB_07-2					A3. mx	Ba 3	HR AA+							
97_FCASACB_06U	mxA +		BBB (mex)											

Al 4T de 2018, los montos de los activos subyacentes de cada bursatilización son:

Bursatilización (Millones de pesos)	Monto		
	Vigente	Vencido	Total
91_BNTECB_07			
91_BNTECB_07-2	Ps. 2,164	Ps. 0	Ps. 2,164
97_FCASACB_06U	Ps. 102	Ps. 130	Ps. 233

No se tienen activos deteriorados en el Fideicomiso 477.

La exposición mantenida de bursatilizaciones realizadas, desglosada por ponderador de Riesgo Crédito, se muestra a continuación:

Concepto <i>(Millones de pesos)</i>	Saldo	Requerimiento de capital
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	1,569	63
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	15	1
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	0	0

No se cuenta con posición de bursatilizaciones registradas en cuentas de orden y ninguna posición mantenida de las bursatilizaciones se deduce del capital fundamental.

Las bursatilizaciones de los fideicomisos 563 y 477 cuentan con cláusulas de amortización anticipada. La Institución no ha realizado bursatilizaciones de operaciones revolventes ni rebursatilizaciones durante el trimestre.

6.1. Políticas contables aplicadas

Todas las operaciones de bursatilización realizadas por la Institución fueron reconocidas como venta de acuerdo con lo establecido por el criterio C-1 *Reconocimiento y Baja de Activos Financieros*. Esto se debe a que, a pesar de retener los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes de los activos financieros, se asume una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero. Además, en el análisis de la transferencia de estos activos, se concluyó que la entidad transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros. El reconocimiento del beneficio sobre ventas se ajusta a lo establecido por el párrafo 31 del criterio C-1, donde se establece:

- a) Dar de baja los activos financieros transferidos al último valor en libros;
- b) Reconocer las contraprestaciones recibidas en la operación;
- c) Reconocer en los resultados del ejercicio la ganancia o pérdida, por la diferencia que exista entre el valor en libros de los activos financieros dados de baja, y la suma de (i) las contraprestaciones recibidas (reconocidas a valor razonable) y (ii) el efecto (ganancia o pérdida) por valuación acumulado que en su caso se haya reconocido en el capital contable.

Los fiduciarios de BORHIS y GEM emitieron instrumentos conocidos como constancias a favor de la Institución, como titulares de los derechos en último lugar bajo el contrato del fideicomiso. Estas constancias dan el derecho a recibir un porcentaje de las distribuciones y en general a la proporción que corresponda del remanente que pueda haber en el patrimonio del fideicomiso después del pago total de los certificados bursátiles. La valuación de las constancias se basa en el método de valor presente neto de los flujos de efectivo remanentes esperados durante la vida de la bursatilización. Los flujos de efectivo remanentes se determinan de la siguiente manera dependiendo del tipo de bursatilización:

- a) BORHIS: es la suma del flujo de efectivo a recibir de la cartera de créditos bursatilizados, menos el flujo de efectivo a pagar de los certificados bursátiles, menos el gasto mensual por administración y más el ingreso proveniente de venta de inmuebles adjudicados, en su caso.
- b) GEM: es la suma del flujo de efectivo a recibir de la cartera de créditos bursatilizados, menos el flujo de efectivo a pagar de los certificados bursátiles, menos el gasto por administración, más o menos el cambio en la reserva de intereses.

Los flujos remanentes son descontados con la curva bancaria B1, la cual toma en consideración el Riesgo de Crédito de los fideicomisos. Entre los supuestos más importantes en la valuación de las constancias se tienen los siguientes:

- a) Tasa de incumplimiento: los flujos de efectivos a recibir de la cartera de crédito son ajustados por determinado porcentaje sobre el saldo insoluto de cartera que se estima caerá en incumplimiento. Dicho porcentaje se estima con información histórica del comportamiento de dicha cartera. Este porcentaje se aplica a los flujos mayores a 12 meses.

- b) Tasa de prepago: los flujos de efectivo a recibir de la cartera de crédito son ajustados por determinado porcentaje sobre el saldo insoluto de la cartera que se estima se prepagará. Dicho porcentaje se estima con información histórica del comportamiento de dicha cartera.
- c) Plazo de la cartera: Se estima a través del WAM (*Weighted Average Maturity*) de la cartera bursatilizada.
- d) Tasa de interés de la cartera: Se estima a través del WAC (*Weighted Average Coupon*) de la cartera bursatilizada.
- e) Fechas de pago de la cartera: Se considera como supuesto que las fechas de pago de los créditos de la cartera son iguales a los de los certificados bursátiles.
- f) Reserva por calificación: El valor presente de los flujos remanentes son disminuidos por el monto de la reserva por calificación. Esta reserva corresponde al riesgo por incumplimiento de los flujos de efectivo de los primeros 12 meses.
- g) Cuenta general: El valor presente de los flujos remanentes son adicionados con el monto de efectivo o equivalentes a efectivo depositados en la cuenta general, cuenta de cobranza y en su caso en la cuenta de reserva de gastos, ya que en caso del pago total de los certificados bursátiles, estos activos serían distribuidos a los tenedores de la constancia.
- h) Términos generales de certificados bursátiles: Se estiman conforme a lo publicado por el proveedor de precios Valmer.

En lo que respecta a las políticas para el reconocimiento de obligaciones en balance de los acuerdos que pudieran requerir de la Institución apoyo financiero para la bursatilización de activos, se tiene que todas las cantidades adeudadas bajo los certificados bursátiles de las diferentes bursatilizaciones vigentes, se pagarán con cargo al patrimonio del fideicomiso. En caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del patrimonio del fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los certificados bursátiles, los tenedores no tendrán derecho de reclamar su pago a la Institución, al fiduciario, al representante común, al intermediario colocador, al garante o garantes, que en su caso se hubieran contratado, o a cualquier persona. Los certificados bursátiles no han sido garantizados o avalados por ninguna de las personas participantes en la emisión de los mismos, por lo que ninguno de ellos está obligado a realizar pagos a los tenedores, con excepción, en el caso del fiduciario, de los pagos que tenga que hacer a cargo al patrimonio del fideicomiso de acuerdo con lo previsto en el contrato de fideicomiso.

Nota: La información complementaria de Administración de Riesgos para dar cumplimiento al artículo 88 de la Circular Única de Bancos se encuentra en la nota de Administración de Riesgos del Reporte Trimestral del Grupo Financiero Banorte.

33 – CUENTAS DE ORDEN

	2018	2017
Activos y pasivos contingentes	\$193	\$100
Compromisos crediticios	269,658	213,098
Bienes en fideicomiso o mandato	458,795	290,749
Bienes en custodia o administración	446,162	363,730
Colaterales recibidos	237,642	133,904
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	159,301	62,240
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	68,035	87,333
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	634	366
Otras cuentas de registro	226	-
	\$1,866,723	\$1,151,520

34 – COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Tenedora tiene las siguientes obligaciones contingentes y compromisos:

- Otras obligaciones contingentes y apertura de créditos por un total de \$269,851 (\$213,198 en 2017), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden (información no auditada).
- La Tenedora toma en arrendamiento inmuebles donde se ubican sus sucursales, así como algunas de sus oficinas administrativas, mismos que prevén un incremento anual en las rentas calculado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Los plazos de los arrendamientos van desde uno hasta quince años, para los cuales, al 31 de diciembre de 2018, los compromisos por pago de rentas son los siguientes:

Año	Monto
2019	\$1,688
2020	1,756
2021	1,826
2022	1,899
2023	1,976
2024 a 2033	26,019
Total	\$35,164

- Adicionalmente, también toma en arrendamiento algunos equipos de operación, principalmente equipo de cómputo, electrónico y vehículos utilitarios. Al 31 de diciembre de 2018, los compromisos por pago de rentas son los siguientes:

Año	Monto
2019	\$1,096
2020	1,139
2021	1,185
2022	1,232
2023	1,282
2024 a 2033	16,004
Total	\$21,938

35 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018, existen demandas en contra de la Tenedora por juicios ordinarios civiles, mercantiles y laborales, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, al 31 de diciembre de 2018 se tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$648 (\$488 en 2017).

36 – MECANISMO PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN AL AHORRO

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) el IPAB, en beneficio de las personas que constituyan depósitos bancarios de dinero u otorguen préstamos o créditos a Instituciones de Banca Múltiple, **administra un sistema de protección al ahorro bancario** que garantiza el pago de estas obligaciones garantizadas, hasta por una cantidad equivalente a 400 mil UDIS por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de un mismo banco.

El 30 de julio de 2007 se emitieron las reglas de carácter general para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular, a que se refiere el artículo 14 de la LPAB, así como las reglas que los bancos deben observar para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con las obligaciones garantizadas.

El IPAB tiene una participación fundamental en la **implementación de los métodos de resoluciones** que establece la LPAB así como la LIC como mecanismos oportunos y adecuados para el saneamiento y liquidación de Instituciones de Banca Múltiple con problemas financieros que puedan afectar su solvencia; lo anterior con el objeto de proteger al máximo los intereses del público ahorrador y de minimizar el impacto negativo que el saneamiento de una institución pudiera tener sobre las demás instituciones del sistema bancario.

Durante 2018 y 2017, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Tenedora por concepto de cuotas, ascendieron a \$3,149 y \$2,634, respectivamente.

37 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2018, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Tenedora.

Conforme a la resolución modificatoria publicada el 15 de noviembre de 2018 que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (CUB), publicada el 27 de diciembre de 2017, las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 33 que se modifica, entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

La Tenedora está en espera de que la Comisión publique la versión final del criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares” que actualmente tiene como proyecto en revisión, mismo que pudiera incluir algunas precisiones en la aplicación de las NIF, derivado de las recomendaciones y comentarios que las Instituciones de crédito realizamos a través de la Asociación de Bancos de México a la Comisión, considerando que las Instituciones de crédito realizan operaciones especializadas.

A la fecha nos encontramos en el proceso de análisis de los impactos que dichas NIF puedan tener en los estados financieros, mismos que informaremos en su momento considerando la versión final del proyecto una vez que sea publicado en el DOF y conforme a los requerimientos de la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

Las NIFs emitidas y que serán aplicables a las Instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2020 son:

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”.
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”.
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”.
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”.
- NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*”.
- NIF C-16 “*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”.
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”.
- NIF C-20 “*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*”.
- NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*”.
- NIF D-2 “*Costos por contratos con clientes*”.
- NIF D-5 “*Arrendamientos*”.



Galuz Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Av. Juárez 1102, piso 4D
Centro
64000 Monterrey, NL,
México

Tel. +52 (81) 6133 7300
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Tenedora), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Tenedora al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) a través de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Tenedora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **Estimaciones preventivas de riesgos crediticios (véase la nota 4 y 11 a los estados financieros consolidados)**

La metodología para calcular la estimación preventiva para riesgos crediticios requiere que se evalúe la pérdida esperada para los siguientes doce meses de acuerdo a los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Esta pérdida esperada considera 3 factores de riesgo de crédito que son (i) la probabilidad de incumplimiento, (ii) severidad de la pérdida y (iii) la exposición al incumplimiento. Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a la importancia relativa de la integridad y exactitud de la información fuente utilizada para su determinación y actualización de cada uno de los factores de riesgo de crédito antes mencionados en el cálculo de dicha estimación.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembros, cada una de ellas como una entidad legal (entidad independiente) ubicada en www.deloitte.com/mexico o en la dirección legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

- a) Probar el diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes respecto a la valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la Tenedora.
- b) Recalcular la valuación sobre una muestra de créditos, considerando los factores de riesgo y la fuente de información utilizada para llevar a cabo dicho cálculo. Adicionalmente, revisamos la fuente de información utilizada para su determinación y actualización de cada uno de los factores de riesgo en el cálculo.
- c) Involucrar a nuestro equipo de especialistas en Cumplimiento Regulatorio.
- d) Validamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

• **Inversiones en valores (véase la nota 4 y 6 a los estados financieros consolidados)**

Identificamos que existen riesgos en (i) la clasificación de las inversiones en valores ya que de acuerdo a su intención, los efectos de valuación podrían registrarse en resultados o en el capital contable conforme a los Criterios Contables emitidos por la Comisión y (ii) que la Tenedora no reconozca el efecto de deterioro aún y cuando exista evidencia objetiva de que un título se encuentre deteriorado.

Nuestras pruebas de auditoría, respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, comprendieron lo siguiente:

- a) Revisamos la integridad mediante confirmación del custodio (S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. o "INDEVAL") y su valuación conforme al vector de precios, y que a su vez, ésta se encuentre registrada en resultados o capital contable de acuerdo a su intención y clasificación.
- b) En el rubro de inversiones con características de instrumentos de patrimonio neto, revisamos i) la valuación, obteniendo como evidencia el valor razonable determinado por un proveedor de precios independiente y ii) la presentación conforme a la intención y clasificación del instrumento.
- c) En las inversiones que mostraran indicio de deterioro y por las cuáles la Administración de la Tenedora realizó un análisis de deterioro, revisamos que dichos cálculos se llevaran a cabo conforme la normatividad contable, adicionalmente probamos los controles que la Tenedora tiene implementado para dicho procedimiento.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

• **Instrumentos financieros derivados (Véanse las notas 4 y 8 a los estados financieros consolidados)**

La valuación de los instrumentos financieros de la Tenedora se consideró como una cuestión clave en nuestra auditoría dado el grado de complejidad que implican las técnicas de valuación utilizadas para algunos de los instrumentos financieros y la importancia de los juicios y estimaciones realizadas por la Administración de la Tenedora.

En las políticas contables de la Tenedora, la Administración ha descrito las principales fuentes de información que se involucran en la determinación de la valuación de instrumentos financieros derivados y en particular, cómo se establece el valor razonable utilizando una técnica de valuación cuando la estimación no puede ser realizada con insumos observados directamente en un mercado activo. Nuestra auditoría incluyó la revisión de las pruebas de los ajustes de valuación, inclusive aquellos por inclusión del colateral.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir estos rubros significativos, incluyeron:

- a) Probar el diseño y la eficacia operativa de los controles clave respecto a la valuación de instrumentos financieros derivados de la Tenedora.
- b) Revisar las metodologías e insumos mediante el recálculo de la valuación, sobre una muestra de instrumentos financieros derivados. En los casos en donde los resultados hubieran presentado diferencias en las valuaciones, nos aseguramos que dichas variaciones fueran razonables.
- c) Involucrar a nuestro equipo de especialistas de Mercado de Capitales.
- d) Revisamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

• **Obligaciones subordinadas (Véanse las notas 4 y 23 a los estados financieros consolidados)**

El 6 de julio de 2017, la Tenedora concluyó una la emisión de Notas de Capital Perpetuas, No preferentes, No Susceptibles de Convertirse en Acciones (Tier 1) (las Notas) en el mercado internacional.

Las Notas emitidas son perpetuas y con write-down contingente, con pago de intereses de manera discrecional a elección del emisor.

Nuestros procedimientos de auditoría, respecto a los párrafos mencionados anteriormente, fueron los siguientes:

- a) Revisar que las Notas emitidas se registrarán conforme a la consulta de criterio contable emitido por la Comisión el 28 de enero de 2018.
- b) Revisar que el flujo de efectivo recibido se registrará en el estado de cuenta bancario a nombre de Banorte.
- c) Validar que las amortizaciones de capital e intereses se registrarán conforme a la consulta de criterio contable emitido por la Comisión.
- d) Revisar la correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría antes descritos fueron razonables y no encontramos excepciones.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditor

La administración es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual (pero no comprende los estados financieros consolidados ni nuestro informe de auditoría). Se espera que el informe anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este Informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la otra información mencionada, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Tenedora de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Tenedora en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la administración tiene intención de liquidar a la Tenedora o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Tenedora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Tenedora.

Responsabilidad del Auditor para la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Tenedora.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Tenedora para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Tenedora deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluye la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Tenedora para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Tenedora. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Tenedora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4

Deloitte.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Tenedora una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Tenedora, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Daniel Castellanos Cárdenas
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17195
21 de febrero de 2018

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (Cifras en millones de pesos)**

ACTIVO	2017	2016
DISPONIBILIDADES	\$76,063	\$65,844
CUENTAS DE MARGEN	1,986	2,185
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	122,065	129,477
Títulos disponibles para la venta	152,910	153,128
Títulos conservados a vencimiento	6,834	6,258
	281,809	288,863
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	5	-
DERIVADOS		
Con fines de negociación	25,511	40,881
Con fines de cobertura	205	742
	25,716	41,623
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	99	113
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	210,431	201,753
Entidades financieras	22,875	20,240
Entidades gubernamentales	132,816	133,540
Créditos de consumo	101,995	86,632
Créditos a la vivienda		
Media y Residencial	131,563	110,825
De interés social	26	40
Créditos adquiridos al INFONAVIT O FOVISSSTE	3,816	3,942
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	603,522	556,972
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	6,540	5,467
Entidades financieras	-	344
Créditos de consumo	4,329	3,200
Créditos a la vivienda		
Media y Residencial	1,179	952
De interés social	1	1
Créditos adquiridos al INFONAVIT O FOVISSSTE	143	96
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	12,192	10,060
CARTERA DE CRÉDITO	615,714	567,032
(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(15,551)	(13,941)
CARTERA DE CRÉDITO, neto	600,163	553,091
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	1,925	1,400
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neto	602,088	554,491
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	141	155
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	37,492	39,989
BIENES ADJUDICADOS, neto	752	1,222
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, (neto)	13,474	11,927
INVERSIONES PERMANENTES	150	185
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	5,299
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto	3,517	4,228
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	13,051	11,214
Otros activos a corto y largo plazo	80	3,097
TOTAL ACTIVO	\$1,056,423	\$1,030,435

CUENTAS DE ORDEN (Nota 33)

"Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto del capital social histórico asciende a \$13,730.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales consolidados".

PASIVO	2017	2016
CAPTACIÓN TRADICIONAL		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$394,995	\$382,409
Depósitos a plazo		
Del público en general	245,288	190,536
Mercado de dinero	3,679	1,459
Títulos de crédito emitidos	3,003	-
Cuenta global de captación sin movimientos	1,657	1,352
	648,622	575,756
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De exigibilidad inmediata	-	4,019
De corto plazo	8,441	8,063
De largo plazo	6,797	9,178
	15,238	21,260
ACREEDORES POR REPORTEO	190,363	234,490
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Reportos (saldo acreedor)	3	-
DERIVADOS		
Con fines de negociación	24,608	40,403
Con fines de cobertura	12,401	9,372
	37,009	49,775
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	1,940	1,965
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	405	396
Acreedores por liquidación de operaciones	15,871	6,988
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	11,083	10,326
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	16,897	14,444
	46,196	34,119
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	32,445	21,917
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	485	331
TOTAL PASIVO	970,361	937,648
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	18,105	18,105
Prima en venta de acciones	648	72
	18,753	18,177
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	13,013	11,509
Resultados de ejercicios anteriores	38,959	50,215
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	4	(1,645)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(3,653)	(2,131)
Efecto acumulado por conversión	1,590	1,985
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(943)	(377)
Resultado neto	18,339	15,044
	67,309	74,600
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	-	10
TOTAL CAPITAL CONTABLE	86,062	92,787
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$1,056,423	\$1,030,435

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

C.P. Isaias Wela Quiroz González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Mega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

7

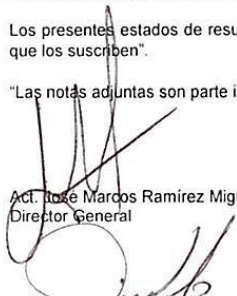
**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (Cifras en millones de pesos)**

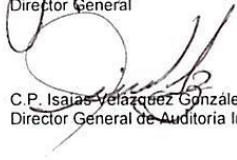
	2017	2016
Ingresos por intereses	\$95,710	\$69,407
Gastos por intereses	40,062	23,244
MARGEN FINANCIERO	55,648	46,163
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(14,983)	(13,070)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	40,665	33,093
Comisiones y tarifas cobradas	18,436	15,764
Comisiones y tarifas pagadas	(6,142)	(4,498)
Resultado por intermediación	2,101	1,839
Otros ingresos de la operación	2,365	2,078
Gastos de administración y promoción	(31,750)	(29,155)
	(14,990)	(13,972)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	25,675	19,121
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	62	1,043
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	25,737	20,164
Impuestos a la utilidad causados	(6,781)	(5,479)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(706)	116
	(7,487)	(5,363)
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	18,250	14,801
Operaciones discontinuadas	89	243
RESULTADO NETO	\$18,339	\$15,044


"Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.


Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

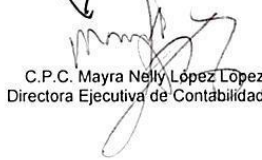
"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados".


 Act. José Marcos Ramírez Miguel
 Director General


 C.P. Isajas Velázquez González
 Director General de Auditoría Interna


 Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
 Director General Adjunto de Contraloría


 Ing. Rafael Arana de la Garza
 Director General de Operaciones, Administración y Finanzas


 C.P.C. Mayra Nelly López López
 Directora Ejecutiva de Contabilidad

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (Cifras en millones de pesos)**

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO		
	Capital Social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta
Saldos al 1 de enero de 2016	\$20,074	\$11,682	\$10,157	\$48,398	(\$1,310)
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	13,518	-
Dividendos Decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 12 de agosto y 15 de diciembre de 2016	-	-	-	(5,967)	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 22 de abril de 2016.	-	-	1,352	(1,352)	-
Escisión de la AFORE XXI Banorte	(1,969)	(12,052)	-	(68)	-
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	(3,809)	-
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	442	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	(1,969)	(11,610)	1,352	2,322	-
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(335)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	-	3	-
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(37)	-
Modificación en la normatividad de la cartera de consumo	-	-	-	(471)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Total resultado integral	-	-	-	(505)	(335)
Participación no controladora	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	18,105	72	11,509	50,215	(1,645)
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	15,044	-
Dividendos Decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 17 de febrero, 28 de abril, 20 de septiembre y 6 de diciembre de 2017	-	-	-	(23,380)	-
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 28 de abril de 2017.	-	-	1,504	(1,504)	-
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	(364)	-
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	576	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	576	1,504	(10,204)	-
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	1,649
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	-	1	-
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	(36)	-
Modificación en la normatividad de la cartera de consumo	-	-	-	(711)	-
Intereses de Obligaciones subordinadas	-	-	-	(306)	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Total resultado integral	-	-	-	(1,052)	1,649
Participación no controladora	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$18,105	\$648	\$13,013	\$38,959	\$4

*Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben*.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

CAPITAL GANADO							
	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remedion es por beneficios definidos a los empleados	Resultado neto	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2016	(\$936)	\$990	\$-	\$13,518	\$102,573	\$10	\$102,583
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(13,518)	-	-	-
Dividendos Decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 12 de agosto y 15 de diciembre de 2016	-	-	-	-	(5,967)	-	(5,967)
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 22 de abril de 2016.	-	-	-	-	-	-	-
Escisión de la AFORE XXI Banorte	-	-	-	-	(14,089)	-	(14,089)
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	-	(3,809)	-	(3,809)
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	-	-	-	442	-	442
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	-	(13,518)	(23,423)	-	(23,423)
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-	15,044	15,044	-	15,044
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(335)	-	(335)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	11	-	14	-	14
Efecto acumulado por conversión	-	995	-	-	995	-	995
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	(388)	-	(425)	-	(425)
Modificación en la normatividad de la cartera de consumo	-	-	-	-	(471)	-	(471)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,195)	-	-	-	(1,195)	-	(1,195)
Total resultado integral	(1,195)	995	(377)	15,044	13,627	-	13,627
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(2,131)	1,985	(377)	15,044	92,777	10	92,787
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	(15,044)	-	-	-
Dividendos Decretados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los días: 17 de febrero, 28 de abril, 20 de septiembre y 6 de diciembre de 2017	-	-	-	-	(23,380)	-	(23,380)
Creación de Reservas según Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del día 28 de abril de 2017.	-	-	-	-	-	-	-
Criterio especial de la CNBV por venta de INB	-	-	-	-	(364)	-	(364)
Plan de pagos basado en acciones liquidables en instrumentos de capital	-	-	-	-	576	-	576
Total movimientos aprobados por los accionistas	-	-	-	(15,044)	(23,168)	-	(23,168)
RESULTADO INTEGRAL:							
Resultado neto	-	-	-	18,339	18,339	-	18,339
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	1,649	-	1,649
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	-	2	-	3	-	3
Efecto acumulado por conversión	-	(395)	-	-	(395)	-	(395)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	(568)	-	(604)	-	(604)
Modificación en la normatividad de la cartera de consumo	-	-	-	-	(711)	-	(711)
Intereses de Obligaciones subordinadas	-	-	-	-	(306)	-	(306)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(1,522)	-	-	-	(1,522)	-	(1,522)
Total resultado integral	(1,522)	(395)	(566)	18,339	16,453	-	16,453
Participación no controladora	-	-	-	-	-	(10)	(10)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(\$3,653)	\$1,590	(\$943)	\$18,339	\$86,062	\$-	\$86,062

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

C.P. Isaias Velázquez González
Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

10

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (Cifras en millones de pesos)**

	2017	2016
Resultado neto	\$18,339	\$15,044
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de Inmuebles, mobiliario y equipo	1,533	1,084
Provisiones	(246)	3,434
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	7,487	5,363
Operaciones discontinuadas	89	243
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(62)	(1,043)
	27,140	24,125
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cambio en cuentas de margen	200	(2,094)
Cambio en inversiones en valores	8,703	(85,738)
Cambio en deudores por reporte	(5)	493
Cambio en derivados (activo)	15,385	(23,539)
Cambio en cartera de crédito	(47,762)	(61,882)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	(524)	(24)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	15	29
Cambio en bienes adjudicados	470	540
Cambio en otros activos operativos	3,661	(18,589)
Cambio en captación tradicional	72,867	34,256
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(6,022)	6,270
Cambio en acreedores por reporte	(44,127)	63,357
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	3	(1)
Cambio en derivados (pasivo)	(15,796)	20,463
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	10,952	4,464
Cambio en otros pasivos operativos	12,478	6,816
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	2,044	2,511
Activos por operaciones discontinuadas	(184)	(1,224)
Pago de impuestos a la utilidad	(6,886)	(4,910)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	32,612	34,677
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	219	617
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(3,308)	(2,853)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas y acuerdos con control conjunto	3,195	2
Pago por disposición de otras inversiones permanentes	-	(2)
Actividades por operaciones discontinuadas	-	(10)
Cobros de dividendos en efectivo	1,214	1,122
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	1,320	(1,124)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos en efectivo	(23,380)	(5,967)
Pago de intereses de obligaciones subordinadas	(306)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(23,686)	(5,967)
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	10,246	(41,768)
Efectos por cambio en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	(27)	155
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	65,844	107,457
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$76,063	\$65,844

"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados".

Act. José Marcos Ramírez Miguel
 Director General

C.P. Isaias Velázquez González
 Director General de Auditoría Interna

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
 Director General Adjunto de Contraloría

Ing. Rafael Arana de la Garza
 Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P.C. Mayra Nelly López López
 Directora Ejecutiva de Contabilidad

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016**
(Cifras en millones de pesos y de dólares, excepto tipos de cambio y Nota 30)

1 – ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Subsidiarias (la Tenedora), es una institución de banca múltiple cuyas principales actividades son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), así como por Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Sus actividades consisten en recibir depósitos, aceptar y otorgar préstamos y créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados (futuros, swaps, opciones y contratos adelantados) y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la LIC. Sus subsidiarias son supervisadas por la Comisión.

La principal actividad de sus subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la administración de fondos para el retiro (hasta el 17 de octubre de 2016, fecha en que surtió efectos la escisión de la Tenedora), la expedición de tarjetas de crédito y hasta marzo de 2017 la prestación de servicios de banca múltiple en Estados Unidos de América.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Tenedora mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Tenedora cumple satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2017.

La Tenedora es subsidiaria al 98.22% de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero).

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Instituciones de Crédito, está la de llevar a cabo revisiones a la información financiera de la Tenedora y requerir modificaciones a la misma.

La Tenedora realiza sus actividades en México y hasta marzo de 2017 en los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados de la Tenedora fueron aprobados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 25 de enero de 2018, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

2 – EVENTOS RELEVANTES

g) Venta de INB

El 31 de marzo de 2017 la Tenedora, a través de INB Financial Corporation (sociedad subsidiaria de la Tenedora), concretó la venta de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Inter National Bank de las cuales era propietaria, en favor de un grupo de inversionistas de los Estados Unidos de América.

En dicha fecha fue dado de baja el rubro de activos de larga duración disponibles para la venta que se había registrado en el mes de diciembre de 2016 y se dio entrada del efectivo recibido por la venta por un monto de 170 millones de USD. Previo a la venta, se recibió el pago de un dividendo en efectivo por un monto de 60 millones de USD.

Lo anterior, en relación con el programa de reestructuración corporativa del Grupo Financiero, cuyos términos fueron publicados en los estados financieros consolidados de la Tenedora correspondientes al cierre del ejercicio 2016.

h) Amortización anticipada de obligaciones subordinadas Q Banorte 08

El 3 de enero de 2017, la Tenedora llevó a cabo la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones Q Banorte 08, emitidas el 11 de marzo de 2008 con vencimiento el 27 de febrero de 2018 por un monto de \$3,000.

i) Emisión de notas de capital (Tier 1) por USD 900 millones (Notas subordinadas)

El 6 de julio de 2017, la Tenedora concluyó exitosamente la emisión de Notas Subordinadas no preferentes, perpetuas, no susceptibles de convertirse en acciones (Tier 1) en el mercado internacional por un monto global de 900 millones de USD. (equivalentes a \$16,522), bajo las siguientes características:

La emisión de las Notas de Capital (Tier 1) se realizó en dos series:

- BANORT 6 PERP (BANOD19 999999) por 350 millones de USD, con opción a ser prepagables al quinto año y con una tasa cupón de 6.875%.
- BANORT 7 PERP (BANOE91 999999) por 550 millones de USD, con opción a ser prepagables al décimo año y con una tasa cupón de 7.625%.

Las calificaciones otorgadas a ambas series por las agencias calificadoras Moody's y S&P fueron de Ba2 y BB, respectivamente. Cabe resaltar que las Notas emitidas cumplen con la regulación Basilea III.

Dicha emisión fue registrada en el pasivo y los intereses generados por las notas son pagaderos contra Resultados de ejercicios anteriores, dada la característica establecida en las obligaciones de pagar de manera discrecional los rendimientos a elección del emisor, se considera un componente de capital.

Los recursos procedentes de la emisión se utilizarán para propósitos corporativos generales y para fortalecer el capital regulatorio del banco.

j) Amortización anticipada de obligaciones subordinadas Q Banorte 12

El 30 de junio de 2017, la Tenedora llevó a cabo la amortización anticipada de las obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en acciones Q Banorte 12, emitidas el 8 de junio de 2012 con vencimiento el 27 de mayo de 2022 por un monto de \$3,200.

k) Seguimiento de la exposición crediticia con el sector desarrollador de vivienda

Derivado de los procesos de reestructura y acuerdos alcanzados con Desarrolladora Homex, S.A.B de C.V, durante el 2017 la Tenedora recibió a cambio de créditos quirografarios, acciones por un monto equivalente a la cartera quirografaria vencida neta de reservas, con lo cual disminuyó el saldo con esta compañía en \$138.

Las acciones recibidas como dación en pago fueron registrados inicialmente como "Bienes adjudicados" con base en los requerimientos establecidos en el criterio contable B-7 "Bienes Adjudicados".

Posteriormente, de acuerdo a su intención y plan de negocios, la Tenedora reclasificó las acciones a los rubros de Inversiones en valores (en la categoría de "Títulos disponibles para la venta", ver Nota 6b). La Tenedora valúa estos activos a su valor razonable.

3 – BASES DE PRESENTACIÓN

Unidad monetaria de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas, incluyen saldos y transacciones reflejadas en pesos de poder adquisitivo a esas fechas.

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Tenedora y los de las Subsidiarias que posteriormente se mencionan.

Todos los saldos y transacciones importantes entre entidades consolidadas han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la participación de la Tenedora en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	2017	2016
Banorte USA Corporation y Subsidiarias	100.00%	100.00%
Administradora de Servicios Profesionales Especializados, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Casa Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	99.60%	99.60%
Bonds Finance Company Limited*	100.00%	-%
Fideicomiso BONY 469	100.00%	100.00%
Derivados Banorte, S.A. de C.V.	-%	51.00%

* Fideicomiso constituido el 11 de enero de 2017 de conformidad con la Ley de Sociedades de las Islas Caimán, su actividad principal es la de fungir como vehículo de propósito especial para la emisión de pagarés en las Islas Caimán.

Las inversiones permanentes en sociedades de inversión, así como las inversiones en las empresas asociadas, se valúan conforme al método de participación, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Conversión de estados financieros de Banorte USA Corporation y Subsidiarias (subsidiaria en el extranjero)

Para consolidar los estados financieros de las subsidiarias extranjeras, cuya moneda de registro y funcional es el dólar estadounidense, éstos se modifican en la moneda de registro y se homologan de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando el tipo de cambio de cierre para los activos y pasivos monetarios (que para 2017 fue de \$19.66 pesos), el tipo de cambio histórico para los activos y pasivos no monetarios y el capital contable y el tipo de cambio promedio ponderado del período para los ingresos, costos y gastos (que para 2017 fue de \$18.92 pesos). Los efectos de conversión se presentan en el capital contable de la Tenedora.

Venta de INB y aplicación del criterio contable especial

Durante el año 2016, la Tenedora decidió disponer del Inter National Bank (INB), esto como parte del programa de reestructuración corporativa iniciado y ante las limitantes en el desarrollo de su estrategia de negocios provocado principalmente por el cambio en el entorno regulatorio en Estados Unidos de America (EUA).

Aplicación de Criterio Contable Especial

En atención a que el Grupo Financiero está llevando a cabo un proceso de reestructura corporativa, aunado a las condiciones complicadas de la regulación en los EUA y con el objetivo de procurar su adecuada solvencia y estabilidad, la CNBV con fundamento en el artículo 175 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" emitió un criterio contable especial a través del Oficio Núm. P071/2016. Dicho criterio autoriza a la Tenedora a reconocer el resultado derivado de la venta de las acciones de INB en el rubro "Resultado de ejercicios anteriores" y no en el resultado del ejercicio conforme a lo establecido en las NIF's correspondientes.

Como parte del proceso de venta y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", la Tenedora ha clasificado su inversión en INB como un activo de larga duración disponible para la venta, el cual fue registrado al cierre del ejercicio de 2016 a su valor estimado de venta. La intención de disponer de esta entidad reúne la definición para clasificarse como una

operación discontinua, por lo cual los activos y pasivos correspondientes al 31 de diciembre de 2016 se han presentado netos en el Balance General consolidado conforme a los criterios contables emitidos por la Comisión y los resultados de dicha entidad se han presentado como operaciones discontinuadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Al cierre del ejercicio de 2017 y 2016, la comparación entre el valor contable neto de la inversión y el valor estimado de venta generó una diferencia de (\$364) y (\$3,809), respectivamente, la cual fue registrada disminuyendo en el activo el valor de la inversión contra una disminución del rubro de “Resultado de ejercicios anteriores”.

De no haberse aplicado el Criterio Contable Especial autorizado, los importes que se hubieran reconocido y presentado en el Balance General consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en los rubros afectados serían:

2017			
Concepto	Cifras Sin Criterio Contable Especial	Cifras Con Criterio Contable Especial	Variación
Resultado de ejercicios anteriores	\$39,323	\$38,959	(\$364)
Resultado neto	17,975	18,339	364
Total capital contable	86,062	86,062	-
Total pasivo más capital contable	\$1,056,423	\$1,056,423	\$ -

2016			
Concepto	Cifras Sin Criterio Contable Especial	Cifras Con Criterio Contable Especial	Variación
Resultado de ejercicios anteriores	\$54,024	\$50,215	(\$3,809)
Resultado neto	11,235	15,044	3,809
Total capital contable	92,787	92,787	-
Total pasivo más capital contable	\$1,030,435	\$1,030,435	\$ -

Activos, pasivos y resultados discontinuados

Al 31 de diciembre de 2016, los activos discontinuados se integran como sigue:

Activos y Pasivos	2016
Cartera de crédito	\$21,479
Inversiones en valores	6,178
Disponibilidades	3,519
Otros activos	2,462
Inmuebles mobiliario y equipo	862
Captación tradicional	(26,644)
Préstamos interbancarios	(1,394)
Otras cuentas por pagar	(739)
Obligaciones subordinadas en circulación	(424)
Total de Activos de Larga Duración Disponibles para su Venta	\$5,299

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados discontinuados se integran como sigue:

Resultados	2017	2016
Ingresos por intereses	\$283	\$1,077
Gastos por intereses	(22)	(81)
Margen financiero	261	996
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	33
Margen financiero ajustado	261	1,029
Ingresos no financieros	59	259
Gastos no financieros	(195)	(887)
Resultado de la operación	125	401
Impuestos a la utilidad	(36)	(158)
Resultado neto	\$89	\$243

Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2017 y 2016, el resultado integral está representado por el resultado neto; el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta; los efectos de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión; remediciones por beneficios a los empleados, el efecto acumulado por conversión, modificación en la normatividad de la calificación de la cartera de consumo, intereses de obligaciones subordinadas y el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

4 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Tenedora están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Instituciones de Crédito realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

A. NIF D-3 Beneficios a los empleados

El 31 de diciembre de 2015, la Comisión publicó una resolución que modifica las Disposiciones en lo que corresponde a la aplicación de la NIF D-3 Beneficios a los empleados. Esta disposición tiene como objetivo dar a conocer los artículos transitorios en los que se señalan las opciones que tienen las instituciones para reconocer los efectos contables de la entrada en vigor de la nueva NIF.

En virtud de lo antes mencionado, la Tenedora tomó la opción establecida en el artículo tercero transitorio de reconocer progresivamente en el capital contable los cambios por reformulación referidos en la NIF D-3, emitida por el CINIF, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, lo cual fue informado oportunamente a la Comisión conforme a los plazos establecidos en las Disposiciones.

El reconocimiento de los saldos señalados en la NIF D-3, inició en el ejercicio 2016 reconociendo el 20% de los saldos en dicho año y un 20% adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100% en un periodo máximo de 5 años.

Los montos totales a reconocer se determinaron utilizando la tasa de descuento de Bonos corporativos para la valuación a mercado, de la Obligación por Beneficios Definidos conforme a la nueva NIF D-3, en los términos siguientes:

- I. El saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se reconoce de manera progresiva, registrando un 20% durante el año 2017 y se afecta el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida en la cuenta “Provisión para beneficios a los empleados”, correspondiente al concepto de pasivo “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, como sigue:

Tasa de descuento	Saldo total por aplicar	Aplicación del 20% anual	Reconocimiento gradual al 31 de diciembre de 2017
Bonos Corporativos	\$183	\$37	\$74

- II. En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor) se reconoce de manera progresiva, registrando un 20% durante el año 2017, incrementando la cuenta “Provisión para beneficios a los empleados”, correspondiente al concepto de pasivo “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, y se utiliza como contrapartida el concepto de “Remediones por beneficios definidos a los empleados” del rubro “Capital ganado”, como sigue:

Tasa de descuento	Saldo total por aplicar	Aplicación del 20% anual	Reconocimiento gradual al 31 de diciembre de 2017
Bonos Corporativos	\$2,729	\$546	\$1,092

La aplicación del 20% anual se reconoce mensualmente de manera proporcional.

Los importes que se hubieran reconocido y presentado en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2017 de no haberse aplicado la opción antes señalada en los rubros afectados son:

Concepto	Importe
Otros activos a corto y largo plazo (1)	(\$1,666)
Total de activo	1,054,676
Resultado de ejercicios anteriores	38,849
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(2,580)
Total capital contable	84,315
Total pasivo más capital contable	\$1,054,676

- (1) En este rubro se netea la cuenta de “Provisión para beneficios a los empleados” para mostrar el “Activo neto por beneficios definidos” originado por los pagos anticipados realizados por la Tenedora.

B. Mejoras a las NIF

- i. Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que podrían generar cambios contables.

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios – Se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2016 se debe hacer en forma prospectiva y no en forma retrospectiva como se había indicado previamente. Dicho cambio establece que no es del alcance de la NIF B-7 las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la

clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-11, Capital contable – Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

NIF D-3, Beneficios a los empleados – Se modifica para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la tasa de mercado de bonos gubernamentales o la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B–Guías de aplicación, B1–Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. Se permite su aplicación anticipada.

- ii. Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que no generan cambios contables:

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Al 31 de diciembre de 2017, la Tenedora no tuvo efectos de estas mejoras a las normas en su información financiera consolidada.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

El reconocimiento de la inflación se realiza de acuerdo con la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, la cual considera dos tipos de entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor al 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2017 y 2016 fue de 9.97% y 10.39%, respectivamente, el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario, sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron del 6.68% y 3.38%, respectivamente.

Disponibilidades

Se registran a su valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Tenedora tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza la Tenedora como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio.

Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a su vencimiento respectivamente.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un título de deuda clasificado como disponible para la venta se incrementó y dicho efecto por reversión del deterioro puede estar relacionado objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del ejercicio, la pérdida por deterioro deberá revertirse en los resultados del ejercicio.

La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del ejercicio de un instrumento de patrimonio neto clasificado como disponible para la venta, no deberá revertirse.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por la Tenedora y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Normas generales de valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados del ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar ante circunstancias extraordinarias como por falta de liquidez en el

mercado o que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras, las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se autorice la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Títulos disponibles para la venta a la de Conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de la Tenedora, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hayan autorizado de la categoría de Títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación ya está reconocido en los resultados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

La Tenedora evalúa periódicamente si sus Títulos disponibles para la venta y Títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinado de manera confiable.

Estos eventos pueden ser, entre otros: dificultades financieras significativas del emisor; probabilidad de que el emisor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera; incumplimiento de cláusulas contractuales como incumplimiento de pago de intereses o principal; desaparición de un mercado activo para el título debido a dificultades financieras; disminución en la calificación crediticia considerada y disminución sostenida en el precio de cotización de la emisión, en combinación con información adicional.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

Los eventos considerados por el modelo se dividen en:

- e) Información que la Tenedora tiene del título (incumplimiento a las cláusulas del contrato, problemas financieros, económicos o legales).
- f) Información que la Tenedora tiene del emisor (probabilidad de quiebra o concurso mercantil, probabilidad de reorganización financiera y problemas financieros del emisor).
- g) Información que el mercado tiene del título (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).
- h) Información que el mercado tiene del emisor (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).

El modelo de evaluación que emplea la Tenedora para determinar el deterioro tiene incorporados los eventos antes descritos, los cuales incorpora de manera ponderada de acuerdo a su importancia en la evaluación del deterioro y les asigna una calificación de acuerdo al porcentaje de severidad con que se estima afecten la recuperación de la inversión. De la misma forma, incorpora la existencia de garantías, lo cual contribuye a la disminución de la pérdida por deterioro.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

Operaciones de reporto

Es una operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, la cual es la de un financiamiento con colateral, en donde la Tenedora actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Tenedora como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Tenedora reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Tenedora como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Tenedora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, hasta el vencimiento del reporto, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes" emitido por la Comisión.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

La Tenedora podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

De cobertura de una posición abierta de riesgo: consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

Con fines de negociación: consiste en la posición que asume la Tenedora como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, se presentan en el activo o en el pasivo, según corresponda, en el rubro de "Derivados", segregando los derivados para fines de negociación y para fines de cobertura.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Tenedora se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso determinación de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos, se exige antes de la realización de

estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el Comité Nacional de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía un contrato de caución bursátil. En cuanto a pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contratos de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Contratos adelantados y futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Tenedora en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo si el valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si la Tenedora tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado en el mismo.

Contratos de Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho mas no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o período establecidos.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*). Ambas pueden usarse como instrumentos de negociación o cobertura.

Las opciones se pueden ejercer en una fecha definida o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente.

La prima es el precio que paga el tenedor al emisor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Tenedora en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados consolidado "Resultado por intermediación", y la cuenta del balance general consolidado correspondiente.

Swaps

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos de efectivo, por un período de tiempo determinado y en fechas preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia.

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

En cuanto a las operaciones de cobertura de riesgos, la Administración mantiene la política de proteger el balance general de la Tenedora, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y tipos de cambio, protegiendo así el capital de los accionistas.

Para los instrumentos financieros derivados considerados de cobertura, la Tenedora aplica en todos los casos el método de cobertura de flujos de efectivo y para la medición de la efectividad utiliza el método de compensación acumulado; ambos métodos aprobados por la normatividad contable vigente. En caso de presentarse ineffectividad en las coberturas, ésta es reconocida en los resultados del ejercicio.

La Tenedora documenta las operaciones de cobertura desde la fecha en que los derivados son designados como de cobertura. La documentación se realiza mediante la elaboración de un expediente para cada operación, dejando la evidencia conforme a lo requerido en el párrafo 72 del criterio B-5 “Derivados y operaciones de Cobertura” (B5) emitido por la Comisión, que establece las condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas.

Con base en lo anterior, la Tenedora reconoce y documenta sus operaciones de cobertura de flujo de efectivo bajo las siguientes directrices:

- c. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura se reconoce dentro de la cuenta de “Resultado integral” en el capital contable en el rubro de resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo utilizando una cuenta de activo o pasivo denominada “Derivados” como contra-cuenta, según corresponda dentro del activo o pasivo circulante. La porción determinada como ineffectiva se mide mediante la realización de las pruebas retrospectivas, y cuando éstas resultan en una sobre-cobertura (*over-hedging*) se reconoce inmediatamente en los resultados del período dentro del resultado por intermediación.
- d. El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:
 - i. La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma.
 - ii. El cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Técnicas de valuación

Dado que los productos derivados operados por la Tenedora son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos de la Tenedora.

Todos los modelos de valuación utilizados por la Tenedora tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente, asimismo, son auditados por terceros independientes.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de Valor Presente de los Flujos, a excepción de las opciones. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas *forward* del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos y traerlos a valor presente. Las opciones se valúan bajo el método *Black and Scholes*; el cual, adicionalmente al valor presente de los flujos, involucra la volatilidad y la probabilidad de ocurrencia para el cálculo de la prima. Una vez obtenido el valor de mercado de la opción, éste se compara contra la prima original devengada a la fecha de la valuación.

Cancelación de contabilidad de coberturas

Una relación de cobertura de flujo de efectivo se cancela cuando:

5. El instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido;
6. La cobertura no cumple con los requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
7. Se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá;
8. Se revoca la designación de cobertura.

Para los casos 1 y 2, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral permanece en dicha cuenta hasta que la transacción pronosticada ocurra. Para el caso 3, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral deberá ser reclasificada a resultados de manera inmediata; y para el caso 4, si la cobertura es sobre una transacción pronosticada, la pérdida o ganancia reconocida en utilidad integral deberá permanecer en dicha cuenta hasta que se materialice la transacción pronosticada. En caso contrario, deberá ser reclasificada a los resultados del ejercicio de manera inmediata.

Una relación de cobertura de valor razonable se cancela cuando:

4. El instrumento de cobertura expira o es vencido, terminado o ejercido;
5. La cobertura no cumple con las requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
6. Se revoca la designación de cobertura.

Cualquier ajuste al resultado por el ajuste la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, deberá amortizarse en los resultados del periodo. La amortización empieza tan pronto como surge el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta.

Estrategias de Operación

Negociación

La Tenedora participa en el mercado de derivados con fines de negociación y las exposiciones a riesgo generadas computan dentro de su límite global de Valor en Riesgo (*VaR*).

La estrategia de negociación se pone a consideración de manera semanal del Comité de Tesorería de la Tenedora, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide en consecuencia.

La estrategia de negociación se lleva a cabo según los niveles de mercado y las expectativas de movimiento del mismo, aprovechando las circunstancias para obtener beneficio por intermediación, margen y volatilidad. Cada estrategia de negociación se pone a consideración del Comité de Tesorería de manera semanal, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide sobre el procedimiento de la misma.

Cobertura

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y cada vez que las condiciones de mercado lo demanden. Las estrategias de cobertura son puestas a consideración del Comité de Políticas de Riesgo.

Las operaciones de cobertura cumplen con la normatividad aplicable por el criterio B-5 "Derivados y Operaciones de Cobertura" de la Comisión. Esto implica entre otras cosas que la efectividad de la cobertura sea evaluada tanto de manera prospectiva (previo a su concertación) como de manera retrospectiva (posterior a su concertación). Estas pruebas deben realizarse de manera mensual.

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y se modifica cada vez que las condiciones de mercado lo demandan. Las coberturas son utilizadas bajo el objetivo de reducir riesgos por movimientos cambiarios, utilizando tanto forwards de tipo de cambio como swaps de moneda, así como de tasas de interés, mediante el uso de swaps de tasa de interés. Lo anterior con la finalidad de fijar las tasas de la deuda emitida por la Tenedora, asegurando el cumplimiento del pago de los intereses de la misma; así como tomar inversiones que generen mayor valor para los clientes. La estrategia principal es asegurar tanto los ingresos como egresos futuros de la Tenedora, maximizando los beneficios para la misma.

Los derivados contratados con fines de cobertura pueden ser reclasificados total o parcialmente debido a ineficiencias en la cobertura, vencimiento o venta de la posición primaria.

Contingencias

Para participar en el mercado de derivados, la Tenedora se obliga bajo contrato a la entrega puntual de su información financiera y al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como a notificar por escrito a las contrapartes afectadas en caso de que exista algún evento que sea considerado como una causa de terminación anticipada, lo cual pudiera dar origen a una contingencia crediticia. Las anteriores son, entre otras, las siguientes: si se iniciara un procedimiento de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración, intervención, liquidación, disolución u otros procedimientos similares o equivalentes, judiciales o extra judiciales que afecten a la Tenedora; si las declaraciones estipuladas en el contrato correspondiente resultaren incorrectas; si hubiera, por parte de la Tenedora, algún incumplimiento de obligaciones y/o pagos; si se cayera en incumplimiento de contrato; si la Tenedora se consolidara o fusionara con otra entidad, transfiriendo una parte substancial de sus activos; si las garantías convenidas para el incumplimiento de sus obligaciones no fueran entregadas, fueran de alguna manera caducadas o disminuyeran su valor; si la Tenedora estuviera en situación de insolvencia, disminución de calidad crediticia, o cayera en ilegalidad por cambios en la legislación fiscal o legal; si existiera alguna sentencia, procedimiento o embargo contra la Tenedora que pudiera afectar en forma significativa la capacidad de cumplimiento puntual con sus obligaciones; o incurriera en un incumplimiento generalizado de obligaciones. Cada causa de terminación anticipada queda sujeta a consideración y juicio de la contraparte, para determinar su importancia y sustancialidad sobre la capacidad de cumplimiento de la Tenedora.

Actualmente, no se han presentado situaciones de contingencia.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretende originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados o cubiertos por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos de los de dicho contrato y consecuentemente, resultan en un comportamiento y características similares a los que presenta un instrumento derivado común.

Los derivados implícitos identificados son segregados del contrato anfitrión para efectos de valuación y reciben el tratamiento contable de un derivado cuando cumple con las características establecidas en el criterio B-5, salvo que el derivado implícito esté denominado en una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo, en este caso no se requiere que el derivado sea segregado. Los principales derivados implícitos que ha reconocido la Tenedora hasta antes de enero del 2011 provienen de contratos de prestación de servicios y de arrendamiento establecidos en USD.

Cartera de crédito

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.

- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación o tengan 60 o más días de vencidos.
- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se consideran como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, reestructura y renovación de créditos, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas en un período de 12 meses.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial, reestructura y renovación del crédito, se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes y por el otorgamiento de tarjetas de crédito, los cuales se amortizan en un período de 12 meses.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Tenedora recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas, o bien, el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos reestructurados o renovados con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien, se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de ser vencida, lo cual ocurre al liquidarse los saldos pendientes de pago, incluyendo principal, intereses y cualquier otro concepto pendiente.

Los créditos reestructurados son aquellos cuyos términos han sido modificados debido a dificultades financieras de los acreditados, y por lo tanto se ha determinado otorgar alguna concesión a los mismos. Dichas modificaciones pueden incluir reducciones en la tasa de interés, quitas o extensiones en el plazo.

La Tenedora evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La Tenedora puede optar por eliminar de su activo aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Créditos comerciales.- estar en cartera vencida, tener grado de riesgo E, estar reservados al 100%, no estar garantizado por algún fondo.
- Créditos al consumo.- contar con 180 días o más de vencido.

- Créditos a la vivienda.- contar con 270 días o más de vencido.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Modificación a las metodologías de calificación de las carteras de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

El 6 de enero 2017 la Comisión publicó una resolución que modifica las Disposiciones en lo que corresponde a las metodologías para la calificación de las carteras de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, las cuales siguen teniendo un enfoque de pérdida esperada e incorporan información más reciente del desempeño de la industria en sus nuevos factores. El principal cambio en ambas metodologías consiste en que además de contemplar la experiencia crediticia del acreditado con la Institución que otorga el crédito, contemplan también el comportamiento crediticio de dichos acreditados con otras Instituciones de acuerdo a la información de las Sociedades de Información Crediticia. Las nuevas metodologías entraron en vigor el 1 de junio de 2017.

El efecto financiero reconocido por la Tenedora al cierre de junio 2017 derivado de las metodologías modificadas menos las reservas que se tendrían por el saldo de dichas carteras con las metodologías anteriores de \$1,054. El registro contable de este efecto financiero fue de un incremento a la estimación preventiva de riesgo crediticio por \$1,054 (pasivo), un incremento del impuesto diferido por \$316 (activo) y una disminución al resultado de ejercicios anteriores por \$725 (capital contable).

Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las reglas emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la Comisión.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de Crédito apliquen la metodología establecida con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con en base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- toma en cuenta la morosidad actual, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo

remanente, entre otros.

- Consumo revolvente.- considerando la situación actual y el comportamiento histórico respecto al número de pagos incumplidos, la antigüedad de las cuentas, los pagos que se realizan respecto al saldo, así como el porcentaje de utilización de la línea de crédito autorizada.
- Hipotecaria de vivienda.- toma en cuenta la morosidad actual, máximo número de atrasos en los últimos cuatro periodos, voluntad de pago y el valor de la vivienda respecto al saldo del crédito.
- Comercial.- considerando según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo.

Severidad de la Pérdida

- Consumo no revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Consumo revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el monto de la subcuenta de la vivienda, seguros de desempleo y la entidad federativa donde fue otorgado el crédito.
- Comercial.- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales.

Exposición al Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Consumo revolvente.- toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Comercial.- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

La metodología regulatoria establecida por la Comisión para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, establece que la calificación debe realizarse analizando el riesgo de los proyectos en la etapa de construcción y operación evaluando el sobrecosto de la obra y los flujos de efectivo del proyecto.

Derechos de cobro adquiridos

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por la Tenedora, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

Método de recuperación de costo.- Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.

Método de interés.- El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

Método con base en efectivo.- El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, la Tenedora evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, la Tenedora utiliza el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de efectivo esperados es

altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

Deterioro de activos crediticios.- La Tenedora realiza una evaluación de los flujos de efectivo esperados de manera periódica durante la vigencia de los derechos de cobro, y en caso de que con base en eventos e información determine que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros de la cuenta por cobrar.

Operaciones de bursatilización

Mediante las operaciones de bursatilización con transferencia de propiedad, la Tenedora transfiere activos financieros a través de un fideicomiso como vehículo de bursatilización, con la finalidad de que éste último mediante un intermediario emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos sobre la cartera bursatilizada y como contraprestación la Tenedora recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre los remanentes del flujo del fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable dentro del rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”.

La Tenedora presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, según corresponda.

Otras cuentas por cobrar y por pagar

La Tenedora elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación de acuerdo a las Disposiciones. El resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La Tenedora mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, neto

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las Disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	-%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenidos de conformidad con los criterios contables definidos por la Comisión.

II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2 de los criterios contables de la Comisión utilizando estados financieros auditados anuales y reportes mensuales del emisor.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en el Numeral I anterior, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

III. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	-%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables. En caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, la Tenedora podría registrar reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por su Administración. Al 31 de diciembre de 2017, la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus

bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos de cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

Inversiones permanentes en acciones

La Tenedora reconoce sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos en las cuales tiene influencia significativa sin tener control o control conjunto, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuestos a la utilidad

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general consolidado en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

Activos intangibles

Se reconocen en el balance general consolidado siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

Crédito mercantil

El Crédito mercantil se reconoce por la Tenedora cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a su valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados a valor razonable de acuerdo con lo señalado en la NIF B-7 "Adquisiciones de negocios". El Crédito mercantil por considerarse un activo intangible con vida indefinida debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición". Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en el resultado del ejercicio conforme se devengan. La Tenedora registra en este rubro los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Tenedora tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Plan de beneficios definidos

La Tenedora registra el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales independientes basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Tenedora, así como la obligación derivada del personal jubilado.

Derivado de la entrada en vigor de la Nueva NIF D-3, la Tenedora tomó la opción establecida en el artículo tercero transitorio publicado por la Comisión para reconocer progresivamente en el capital contable los cambios por reformulación referidos en la NIF D-3. De esta forma la Tenedora reconoce progresivamente en un periodo de 5 años, a partir del año 2016, el saldo inicial de ganancias o pérdidas actuariales en Otros Resultados Integrales, así como, el saldo inicial de las mejoras al plan en Utilidades Retenidas.

Al cierre de 2017, se generaron (ganancias)/pérdidas actuariales en todos los beneficios, estos montos se integran a la cuenta de Otros Resultados Integrales, y serán reciclados a resultados durante la vida laboral futura de los trabajadores según el beneficio.

La Tenedora aplica la disposición de la NIF D-3, relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

Plan de contribución definida

La Tenedora cuenta con un plan de pensiones de “contribución definida”. Los empleados participantes en este plan son todos aquellos que han ingresado a partir de enero de 2001, así como todos aquellos que habiendo ingresado antes de esa fecha se inscribieron voluntariamente. Asimismo, este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo, el cual se incluye en el rubro de “Otros activos”.

A los empleados cuya fecha de ingreso fue antes del 1 de enero de 2001 y que decidieron inscribirse voluntariamente al plan de pensiones de “contribución definida”, se les otorgó un beneficio por servicios pasados equivalente al beneficio actuarial devengado en el plan anterior y se asignó el 50% en forma inmediata (enero 2001) y el 50% restante se amortizó en 10 años.

La asignación inicial del beneficio por servicios pasados al plan de contribución definida, fue financiada por el fondo de beneficio definido asociado a la extinción anticipada de obligaciones, reconocida bajo los lineamientos de las disposiciones.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes.

Las provisiones para PTU se registran en los resultados del año en que se causan en el rubro de gastos de administración. La Tenedora determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conversión de moneda extranjera

Las transacciones denominadas en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio del día de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional es el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados en el período en que se originan.

Intereses por obligaciones subordinadas en circulación

Los intereses devengados por las obligaciones subordinadas se cargan a resultados conforme se devengan y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

Reconocimiento y baja de activos financieros

En este tipo de operaciones la Tenedora puede actuar como cedente o cesionario, según sea el caso. Asimismo, la Tenedora evalúa en qué medida se retienen o no los riesgos y beneficios asociados con la propiedad del activo, para determinar si existe o no transferencia de propiedad en una operación. En aquellas operaciones en las que se determina que existe transferencia de propiedad de los activos financieros, se considera que el cedente no mantiene el control y ha cedido sustancialmente todos los riesgos y beneficios sobre los activos financieros transferidos y, por lo tanto, el cedente reconoce la salida de los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación. Por otra parte, el cesionario reconoce dichos activos financieros en su contabilidad, así como la salida de las contraprestaciones otorgadas por la transferencia.

Pagos basados en acciones

La Tenedora otorga acciones del Grupo Financiero a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que la Tenedora constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

Banorte reconoce estos planes de pagos basados en acciones de acuerdo con los lineamientos definidos en la NIF D-8 "Pagos basados en acciones". Conforme a esto reconoce el gasto por compensación desde la fecha de otorgamiento de los planes utilizando el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados.

Conforme a la NIF D-8 y dado que la Tenedora otorga acciones del Grupo Financiero, la Tenedora reconoce el gasto como una aportación de capital por parte del Grupo Financiero.

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Tenedora ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

- Activos y pasivos contingentes (no auditado):

Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por las autoridades administrativas o judiciales, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto

recurso de revocación. También se registra la línea de exposición de riesgo, por la participación en el Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado.

- Compromisos crediticios (no auditado):

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Tenedora que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

- Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Tenedora.

- Bienes en custodia o en administración (no auditado):

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Tenedora.

- Colaterales recibidos:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora.

- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por la Tenedora actuando como reportada.

5 – DISPONIBILIDADES

Se integran como sigue:

	2017	2016
Caja	\$23,351	\$20,155
Bancos	52,644	45,584
Otras disponibilidades	68	105
	\$76,063	\$65,844

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$19.6629 y \$20.6194 para 2017 y 2016, respectivamente, y se integra como sigue:

	Moneda nacional		USD		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Call money otorgado	\$6,137	\$-	\$-	\$5,155	\$6,137	\$5,155
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	-	-	11,779	14,476	11,779	14,476
Bancos del país	23	19	-	-	23	19
Banco de México	33,730	25,853	975	81	34,705	25,934
	\$39,890	\$25,872	\$12,754	\$19,712	\$52,644	\$45,584

Durante el mes de junio de 2014, Banco de México emitió la Circular 9/2014, mediante la cual estableció la obligación a las instituciones de crédito de constituir un nuevo depósito de regulación monetaria, asimismo,

modificó la tasa de interés que pagan dichos depósitos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los depósitos por regulación monetaria de la Tenedora ascienden a \$25,687 y \$25,683, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe total de disponibilidades restringidas es de \$43,198 y \$34,466, respectivamente, el cual incluye depósitos por regulación monetaria, futuros colocados en el mercado nacional y extranjero, call money y operaciones pactadas pendientes de liquidar de fecha valor 24 y 48 horas. Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016 se tiene un saldo con Banco de México por \$9,018 y \$251 relacionados a subastas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el rubro de "Otras disponibilidades" incluye:

	2017	2016
Metales amonedados en oro y plata	\$26	\$52
Cheques recibidos en firme pendientes de liquidación a un plazo de 3 días	19	40
Remesas	-	13
	\$45	\$105

El tipo de cambio utilizado para la conversión de los metales amonedados en oro (peso oro) y plata (onza plata amonedada) es \$624.35 y \$370.94 en 2017 y \$581.13 y \$376.10 en 2016.

6 – INVERSIONES EN VALORES

a. Títulos para negociar

Se integran como sigue:

	2017			2016	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en Libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	\$88,556	\$589	\$85	\$89,230	\$106,977
Sin restricción	(466)	-	-	(466)	(493)
Bondes D	-	-	-	-	(447)
Bonos M	(468)	-	-	(468)	(4)
Certificados Bursátil					
Municipal	1	-	-	1	1
Cetes	-	-	-	-	(5)
Eurobonos gubernamentales	11	-	-	11	12
Udibonos	(10)	-	-	(10)	(50)
Con restricción	89,022	589	85	89,696	107,470
Bondes D	11,482	29	3	11,514	13,145
Bonos M	824	3	(4)	823	72
BPA	73,124	550	92	73,766	92,037
Certificados Bursátil					
Gubernamental	2,493	7	(6)	2,494	2,141
Cetes	1,079	-	(1)	1,078	15
Udibonos	20	-	1	21	59
Valores bancarios	32,197	94	9	32,300	21,862
Con restricción	32,197	94	9	32,300	21,862
Certificados Bursátiles					
Banca Desarrollo	1,878	3	-	1,881	1,543
Certificados Bursátiles					
Bancarios	9,531	35	9	9,575	10,844
Certificados de Depósito	13,955	54	(1)	14,008	7,017
Otros títulos bancarios	569	2	-	571	571
Pagarés	6,264	-	1	6,265	1,887

Valores privados	418	-	117	535	638
Sin restricción	263	-	117	380	526
Acciones	128	-	84	212	173
Certificados Bursátiles					
Corporativos	158	-	34	192	197
Certificados Bursátiles					
Fiduciarios	(26)	-	(1)	(27)	-
Eurobonos Privados	3	-	-	3	156
Con restricción	155	-	-	155	112
Certificados Bursátiles					
Corporativos	129	-	(1)	128	112
Certificados Bursátiles					
Fiduciarios	26	-	1	27	-
Otros títulos	-	-	-	-	537
	\$121,171	\$683	\$211	\$122,065	\$129,477

Durante 2017 y 2016, la Tenedora reconoció en el rubro de "Resultado por intermediación" una pérdida de \$98 y \$142, respectivamente, por concepto de valuación a valor razonable de estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tienen títulos para negociar restringidos por un monto de \$122,151 y \$129,444, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporte.

b. Títulos disponibles para la venta

Se integran como sigue:

	2017			2016	
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	\$118,791	\$2,017	\$446	\$121,254	\$130,308
Sin restricción	52,366	682	117	53,164	26,081
Bondes D	100	-	-	100	100
Bonos M	374	1	(38)	337	339
BREMs	7,778	6	-	7,785	7,781
Certificados Bursátil					
Gubernamental	6	-	-	6	18
Certificados Bursátil Municipal	37	2	5	43	92
Cetes	1,820	-	-	1,820	8
Eurobonos gubernamentales	42,251	672	150	43,073	17,743
Con restricción	66,425	1,336	330	68,090	104,227
Bondes D	11,377	48	5	11,430	-
BPA	49,872	1,211	(60)	51,023	95,114
Certificados Bursátil					
Gubernamental	2,355	7	(4)	2,358	4,521
Cetes	96	-	(0)	96	101
Eurobonos gubernamentales	2,725	69	389	3,183	-
Valores bancarios	6,160	7	(31)	6,136	-
Sin restricción	6,160	7	(31)	6,136	-
Certificados de Depósito	5,736	7	-	5,743	4,125
Notas Estructuradas	424	-	(31)	393	366
Valores privados	26,391	429	(1,300)	25,520	22,820
Sin restricción	24,686	385	(1,335)	23,736	21,180
Acciones	1,656	-	(1,286)	370	267
Sociedades de Inversión	3,570	-	102	3,672	3,435
Certificados Bursátiles					
BORHIS	23	-	(4)	19	24
Certificados Bursátiles	5,099	38	(514)	4,623	4,511

Corporativos					
Eurobonos Privados	14,338	347	367	15,052	12,943
Con restricción	1,705	44	35	1,784	1,640
Eurobonos Privados	1,705	44	35	1,784	1,640
	\$151,342	\$2,454	(\$886)	\$152,910	\$153,128

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tienen títulos disponibles para la venta restringidos por un monto de \$69,874 y \$105,867, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tenía en posición 77,783,110 de títulos BREMSR adquiridos a partir de mayo 2016, estos BREMSR fueron clasificados inicialmente en la categoría de títulos disponibles para la venta debido a la imposibilidad legal de ser clasificados como títulos para negociar dado que no cuenta con un mercado secundario, es decir no son sujetos de operaciones de compraventa. No pudieron ser clasificados en la categoría de títulos conservados a vencimiento debido a que esta categoría se encontraba restringida conforme a lo establecido en el criterio B-2. Aunado a lo anterior, se tiene contemplado cubrir estos títulos a través de operaciones de cobertura de flujo de efectivo por cambios en la tasa de interés TIIE28, lo cual es factible únicamente en la categoría de títulos disponibles para la venta de acuerdo al criterio B-5.

Derivado de los procesos de reestructura y acuerdos alcanzados con HOMEX, durante el 2017 la Tenedora recibió a cambio de créditos quirografarios, 138,198,154 acciones (ver Nota 2e).

Durante el 2016, derivado de los procesos de reestructura y acuerdos alcanzados con GEO y Homex en los que participó la Tenedora recibió como dación en pago, acciones de dichas empresas por un monto equivalente a la exposición crediticia quirografaria vencida y neta de reservas, con lo cual disminuyó el saldo de cartera vencida en \$1,476.

Las acciones y los títulos opcionales para suscribir acciones recibidos como dación en pago fueron registrados inicialmente como "Bienes adjudicados" con base en los requerimientos establecidos en el criterio contable B-7 "Bienes Adjudicados".

Posteriormente, de acuerdo a su intención y plan de negocios, la Tenedora reclasificó las acciones y los títulos opcionales para suscribir acciones a los rubros de Inversiones en valores (en la categoría de "Títulos disponibles para la venta", ver Nota 6b) y Derivados (Ver Nota 8), respectivamente. La Tenedora valúa estos activos a su valor razonable.

Las acciones recibidas en intercambio fueron inicialmente registradas como un bien adjudicado y posteriormente reclasificadas a inversiones en valores dentro de la categoría de títulos disponibles para la venta y se valuarán a mercado conforme a las reglas contables aplicables. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la minusvalía por valuación a mercado de dichas acciones fue de (\$631) y (\$1,249), respectivamente, registradas en el capital en la cuenta de Resultado por Valuación de títulos disponibles para la venta.

c. Títulos conservados a vencimiento

Se integran como sigue:

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

	2017			2016
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valor en libros	Valor en libros
Valores gubernamentales	4,217	16	4,233	3,494
Sin restricción	1,670	2	1,672	951
Cetes Especiales	523	-	523	951
Udibonos	1,147	2	1,149	0
Con restricción	2,547	14	2,561	2,544
Certificados Bursátil Municipal	2,547	14	2,561	2,544
Valores privados	2,592	9	2,601	2,763
Con restricción	2,592	9	2,601	2,763
Certificados Bursátiles BORHIS	1	-	1	22
Certificados Bursátiles Corporativos	2,591	9	2,600	2,741
	\$6,809	\$25	\$6,834	\$6,258

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tienen títulos conservados a vencimiento restringidos por un monto de \$5,161 y \$5,307, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de los títulos (expresados a su costo de adquisición), son como sigue:

	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
CETES especiales	\$155	\$368	\$-	\$523
Udibonos	1,150	-	-	1,150
Certificados bursátiles Municipales	-	-	2,560	2,560
Certificados bursátiles Corporativos	-	-	2,601	2,601
	\$1,305	\$368	\$5,161	\$6,834

Algunos de los títulos de las inversiones en valores son entregados como colateral en operaciones de derivados y son otorgados sin restricción alguna, por lo tanto, quien los recibe tiene el derecho de negociarlos y darlos a su vez en garantía.

d. Colaterales

El valor razonable de los colaterales otorgados en operaciones de derivados está conformado como sigue:

		2017	
		Valor razonable en millones	
Tipo de colateral	Categoría del título	Pesos	USD
Efectivo	-	\$9	\$16,002
		\$9	\$16,002

		2016	
		Valor razonable en millones	
Tipo de colateral	Categoría del título	Pesos	USD
Efectivo	-	\$9	\$16,002
		\$9	\$16,002

La Tenedora no tiene títulos recibidos como colateral al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Durante 2017 y 2016, los ingresos por intereses de títulos son como sigue:

Concepto	2017	2016
Títulos para negociar	\$11,193	\$6,725
Títulos disponibles para la venta	6,752	4,401
Títulos conservados a vencimiento	472	344
	\$18,417	\$11,470

e. Títulos deteriorados

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- f) dificultades financieras significativas del emisor del título;
- g) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- h) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- i) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- j) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - iii. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - iv. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el monto registrado por el deterioro de los títulos conservados a vencimiento y títulos disponibles para la venta asciende a \$820 y \$267, respectivamente.

Durante 2017 y 2016, no hubo ingresos por intereses devengados no cobrados por títulos deteriorados.

7 – OPERACIONES DE REPORTEO

Los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporte se integran como sigue:

Reportada

Instrumento	2017	2016
Cetes con Impuesto	\$1,078	\$10
Bonos del Gobierno Federal Colocados en el Exterior UMS (FIX)	1,852	-
Bonos de Protección al Ahorro (BPAG28)	16,466	7,141
Bonos de Protección al Ahorro (BPAG91)	65,040	132,816
Bonos de Protección al Ahorro con Pago Semestral (BPAT182)	42,357	47,206
Bondes D	22,517	13,150
Bonos del Gob. Fed. Tasa Fija	820	69
Udibonos	11	8
Valores gubernamentales	150,141	200,400
Certificado Bursátiles Bancario	9,575	10,845
Certificados de Depósito (Tipo de Cambio Fix)	11,006	7,017
Pagaré de Rendimiento Liquidable al Vto. (PRLVs)	6,264	1,887
Títulos de Organismos Financieros Multilaterales	571	570
Títulos bancarios	27,416	20,319
Certificados Bursátiles Municipales	2,715	2,563
Certificados Bursátiles Corporativos	2,134	2,854
Certificados Bursátiles emitidos por Entidades del Gobierno Federal	4,924	6,784
Certificados Bursátiles Respaldados por Hipotecas (BORHIS)	1	26
Certificados Bursátiles de Banca de Desarrollo	1,881	1,543
Eurobonos de Empresas Privadas (Tipo de Cambio Fix)	1,151	-
Valores privados	12,806	13,770
	\$190,363	\$234,490

Actuando la Tenedora como reportada, el monto de los intereses devengados cargados a resultados durante 2017 y 2016, asciende a \$17,039 y \$10,435, respectivamente, y se presentan en el rubro de "Gastos por intereses".

Durante 2017, los plazos de las operaciones de reporte efectuadas por la Tenedora en carácter de reportada, oscilaron entre 1 y 364 días.

Reportadora

Instrumento	2017				2016			
	Deudores por reporte	Colaterales recibidos vendidos en reporte	Diferencia deudora	Diferencia acreedora	Deudores por reporte	Colaterales recibidos vendidos en reporte	Diferencia deudora	Diferencia acreedora
Cetes con Impuesto	\$2,001	\$1,998	\$3	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
Bonos IPAB	1,502	1,502	-	-	-	-	-	-
Bonos IPAB trimestral	48,218	48,216	2	-	13,004	13,004	-	-
Bonos IPAB semestral	5,002	5,002	-	-	1,080	1,080	-	-
Bonos M	2,001	2,001	-	-	-	-	-	-
Bondes	-	-	-	-	101	101	-	-
CEBUR Udizados	500	500	-	-	1,701	1,701	-	-
Valores gubernamentales	59,224	59,219	5	-	15,886	15,886	-	-
Certificados bursátiles bancarios	389	389	-	-	916	916	-	-
Títulos bancarios	389	389	-	-	916	916	-	-
CEBUR corto plazo	2,628	2,631	-	3	3,322	3,322	-	-

Títulos privados	2,628	2,631	-	3	3,322	3,322	-	-
	\$62,241	\$62,239	\$5	\$3	\$20,124	\$20,124	\$-	\$-

Actuando la Tenedora como reportadora, el monto de los intereses devengados a favor reconocidos en resultados durante 2017 y 2016, ascienden a \$2,283 y \$1,417, respectivamente, y se presentan en el rubro de "Ingresos por intereses".

Durante 2017, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportadora, oscilaron entre 1 y 364 días.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto de los títulos entregados y recibidos como garantía en operaciones de reporto que representan una transferencia de propiedad, ascienden a \$62,239 y \$133,904, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$20,124 las garantías entregadas y \$82,197 las garantías recibidas.

8 – OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS

Las operaciones celebradas por la Tenedora con productos financieros derivados corresponden principalmente a contratos adelantados, swaps y opciones. Dichas operaciones se hacen para la cobertura de riesgos y para intermediación.

La Tenedora ha evaluado la efectividad de sus operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y ha concluido que son altamente efectivas.

Las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

Posición activa	2017	2016
Forwards		
Forwards de divisas	\$120	\$9
Opciones		
Opciones de tasas	849	1,059
Opciones con acciones	5	2
Opciones de divisa	111	4
Swaps		
Swaps de tasas	20,921	34,570
Swaps de tipo de cambio	3,505	5,237
Total negociación	25,511	40,881
Opciones		
Opciones de tasas	25	46
Swaps		
Swaps de tasas	180	696
Total cobertura	205	742
Total posición	\$25,716	\$41,623

Posición pasiva	2017	2016
Forwards		
Forwards de divisas	\$55	\$28
Opciones		
Opciones de tasas	784	1,112
Opciones de divisas	177	1
Swaps		
Swaps de tasas	18,322	32,937
Swaps de tipo de cambio	5,270	6,325
Total negociación	24,608	40,403
Swaps		
Swaps de tasas	492	168
Swaps de tipo de cambio	11,909	9,204
Total cobertura	12,401	9,372
Total posición	\$37,009	\$49,775

Al 31 de diciembre de 2017 se tiene los siguientes nocionales en las diferentes divisas de acuerdo al tipo de producto:

Instrumentos de negociación

Instrumento	MXN	USD	EUR	UDI
Forward de divisas	\$8,389	\$431	\$-	\$-
Opciones de tasas	132,865	705	-	-
Opciones con acciones	3	-	-	-
Opciones de divisa	410	-	-	-
Swap de divisas (pata activa)	46,006	1,629	-	960
Swap de divisas (pata pasiva)	35,890	2,226	-	960
Swap de tasas (pata activa)	1,235,531	19,888	-	-
Swap de tasas (pata pasiva)	1,235,531	19,888	-	-

Instrumentos de cobertura

Instrumento	MXN	USD	EUR	GBP
Opciones de tasa	\$7,900	\$-	\$-	\$-
Swap de divisas (pata activa)	25,325	-	-	-
Swap de divisas (pata pasiva)	-	820	462	128
Swap de tasas (pata activa)	48,227	-	-	-
Swap de tasas (pata pasiva)	48,227	-	-	-

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Forwards	Opciones	Swaps	CCS
Fx-USD	Fx-USD	TIIE 28	TIIE 28
Fx-EUR	TIIE 28	TIIE 91	TIIE 91
Fx-CAD	TIIE 91	CETES 91	Libor
	Libor	Libor	Euribor
			UDI

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la nota 32.

Las operaciones celebradas con fines de cobertura tienen vencimientos entre 2017 y 2032 y tienen la finalidad de mitigar el riesgo financiero por los créditos a largo plazo que colocó la Tenedora a tasa fija, el riesgo cambiario en obligaciones y el riesgo cambiario de instrumentos de mercado en posición de la misma Tenedora.

El valor en libros del colateral constituido para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos de swaps de divisas al 31 de diciembre de 2017 asciende a 898,031 miles de USD y 5,600 miles de MXN y al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 776,059 miles de USD y 8,700. Las operaciones de Swaps IRS que realiza la Tenedora se hacen a través de mercados reconocidos, al 31 de diciembre de 2017 representan el 38% del monto nominal de la totalidad de contratos de operaciones derivadas, el 62% restante corresponde a operaciones de opciones, swaps y Fx forwards, mismas que son realizadas en mercados denominados Over the Counter (OTC).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el colateral otorgado está constituido principalmente por la entrega de efectivo, bonos PEMEX y bonos gubernamentales de corto plazo que se encuentran restringidos dentro de las categorías de Títulos para negociar y Títulos disponibles para la venta. La fecha de vencimiento de la restricción de estos colaterales comprende de 2017 a 2027. El valor razonable de los colaterales entregados se muestra en la Nota 6 d).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Tenedora no cuenta con colaterales recibidos en operaciones de derivados.

Durante 2017 y 2016, el resultado neto relacionado con instrumentos derivados ascendió a \$1,223 y \$371, respectivamente, correspondientes a la valuación y realización de los mismos.

El monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por transacciones o eventos registradas dentro del Resultado integral a la fecha de los estados financieros consolidados y que se esperan sean reclasificados a resultados dentro de los próximos 12 meses asciende a \$60.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las principales posiciones cubiertas por la Tenedora y los derivados designados para cubrir dichas posiciones son:

Cobertura de flujos de efectivo:

- Cobertura de flujos de efectivo de fondeo pronosticado utilizando Caps y Swaps de tasa de interés TIEE.
- Cobertura de flujos de efectivo de activos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.
- Cobertura de flujos de efectivo de pasivos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.

Al 31 de diciembre de 2017 existen 160 expedientes de cobertura. La efectividad es del 100%, cumpliendo con el rango establecido por los criterios de contabilidad vigentes (de 80% a 125%). Asimismo, no se tiene sobrecobertura en ninguno de los derivados, por lo tanto al 31 de diciembre de 2017 no existen porciones inefectivas que ocasionen reconocimiento de valor de mercado que deban ser reconocidas en los resultados de la Tenedora.

A continuación se presentan los flujos de efectivo que la Tenedora tiene cubiertos al 31 de diciembre de 2017 y se espera que ocurran y afecten los resultados:

Concepto	Hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 5 años	Más de 5 años
Fondeo pronosticado	\$379	\$899	\$2,389	\$570
Depósitos de Regulación Monetaria				
Activos denominados en USD valorizados				
Activos denominados en EUR valorizados	500	1,155	2,957	1,141
Activos denominados en GBP valorizados	10	9	144	472
	\$907	\$2,082	\$5,716	\$2,493

El valor razonable de los instrumentos designados como de cobertura de flujos de efectivo, el cual se encuentra reconocido en el resultado integral dentro del capital contable al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a (\$5,214) y (\$2,131) respectivamente. Asimismo, el monto que fue reclasificado del capital contable a resultados asciende a \$184 y \$63, respectivamente.

Las ganancias reconocidas en resultados por instrumentos derivados designados como de negociación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a \$783 y \$382, respectivamente.

Derivados de negociación y derivados de cobertura: el riesgo de crédito es minimizado a través de acuerdos de compensación contractuales, donde derivados activos y pasivos con la misma contraparte son liquidados por su saldo neto. Igualmente pueden existir garantías de otro tipo como líneas de crédito, dependiendo de la solvencia de la contraparte y naturaleza de la operación.

La siguiente tabla muestra el saldo por valuación de coberturas de flujos de efectivo:

Saldo	Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Cambio neto del período	Reclasificado a resultados
Balance, 31 de diciembre, 2013	(\$1,541)	\$1,244	\$75
Balance, 31 de diciembre, 2014	(\$1,284)	\$257	(\$18)
Balance, 31 de diciembre, 2015	(\$1,398)	(\$114)	\$16
Balance, 31 de diciembre, 2016	(\$2,131)	(\$773)	\$63
Balance, 31 de diciembre, 2017	(\$5,214)	(\$3,083)	\$184

9 – CARTERA DE CRÉDITO

La cartera crediticia por tipo de préstamo, se muestra a continuación:

	Cartera vigente		Cartera vencida		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Créditos comerciales:						
Denominados en pesos						
Comercial	\$163,174	\$154,500	\$4,824	\$5,076	\$167,998	\$159,576
Cartera redescontada	8,212	7,562	107	264	8,319	7,826
Denominados en USD						
Comercial	35,196	35,307	1,609	128	36,805	35,435
Cartera redescontada	3,849	4,384	-	-	3,849	4,384
Créditos a entidades financieras	22,875	20,240	-	344	22,875	20,584
Créditos de consumo:						
Tarjeta de crédito	33,906	28,445	2,188	1,623	36,094	30,068
Otros de consumo	68,089	58,187	2,141	1,576	70,230	59,763
Créditos a la vivienda:						
Denominados en pesos	135,250	114,619	1,302	1,034	136,552	115,653
Denominados en USD						
Denominados en UDIS	155	188	21	15	176	203
Créditos a entidades gubernamentales	132,816	133,540	-	-	132,816	133,540
Total cartera crédito	\$603,522	\$556,972	\$12,192	\$10,060	\$615,714	\$567,032

Créditos reestructurados

A continuación se presentan los créditos reestructurados, que se modificaron los plazos y tasas, entre otros:

	2017	2016
--	-------------	-------------

	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos comerciales:				
Actividad empresarial o comercial	\$13,115	\$1,131	\$5,018	\$1,465
Entidades financieras	-	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-	-
Créditos de consumo	33	65	8	8
Créditos a la vivienda	32	279	20	63
	\$13,180	\$1,475	\$5,046	\$1,536

Al 31 de diciembre de 2017, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales	\$2,463	1,038	\$701	\$2,338	\$6,540
Créditos de consumo	4,088	234	2	5	4,329
Créditos a la vivienda	958	365	-	-	1,323
	\$7,509	\$1,637	\$703	\$2,343	\$12,192

Al 31 de diciembre de 2016, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales	\$452	\$-	\$-	\$5,360	\$5,812
Créditos de consumo	3,079	115	1	4	3,199
Créditos a la vivienda	731	318	-	-	1,049
	\$4,262	\$433	\$1	\$5,364	\$10,060

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida.

	2017	2016
Saldo al inicio del año	\$10,060	\$11,634
Liquidaciones	(2,621)	(2,165)
Castigos financieros*	(11,853)	(10,776)
Renovaciones	(442)	(2,538)
Compras de cartera	-	1,776
Quitas	(626)	(1,205)
Adjudicaciones	(148)	(260)
Ventas de cartera	-	(1,492)
Trasposos hacia cartera vigente	(5,769)	(5,975)
Trasposos desde cartera vigente	23,559	21,034
Fluctuación por tipo de cambio	32	27
Saldo al final del año	\$12,192	\$10,060

*Corresponden a cartera reservada al 100%.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de las comisiones cobradas diferidas generadas por la originación del crédito asciende a \$2,564 y el monto reconocido en resultados fue de \$1,169, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a \$2,653 y el monto reconocido en resultados fue de \$687. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de las comisiones diferidas generadas por la originación del crédito asciende a \$2,455 y el monto reconocido en resultados fue de \$1,199, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a \$2,251 y el monto reconocido en resultados fue de \$485. El plazo promedio en el que el saldo diferido de las comisiones y de los costos y gastos serán reconocidos es equivalente al plazo promedio de los saldos de la cartera.

Las comisiones cobradas y costos se presentan netas en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados dentro

del balance general consolidado y en el estado de resultados consolidado en ingresos por intereses y gastos por interés, respectivamente.

Los plazos promedio de los principales saldos de cartera son: a) comercial 2.03 años, b) entidades financieras 3.49 años, c) vivienda 18.81 años, d) entidades gubernamentales 10.02 años y e) consumo 3.51 años.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe de los créditos vencidos reservados al 100% que fueron castigados ascendió a \$12,153 y \$10,776, respectivamente.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada fueron \$1,737 y \$1,531, respectivamente.

Los préstamos otorgados agrupados por sectores económicos, se muestran a continuación:

	2017		2016	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Privado (empresas y particulares)	\$217,000	35.24%	\$207,220	36.55%
Financiero	22,875	3.72%	20,584	3.63%
Tarjeta de crédito y consumo	106,324	17.27%	89,832	15.84%
Vivienda	136,698	22.21%	115,856	20.43%
Créditos a entidades gubernamentales	132,817	21.57%	133,540	23.55%
	\$615,714	100.0%	\$567,032	100.0%

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Tenedora, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, éste se lleva a cabo en las siguientes áreas:

- V. Direcciones de negocios (abarca las Bancas Corporativa, Comercial, Empresarial, de Gobierno y de Consumo) principalmente a través de la red de sucursales.
- VI. Dirección de Operaciones.
- VII. Dirección General de Administración Integral de Riesgos.
- VIII. Dirección General de Recuperación.

Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito. La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

- h) Diseño de productos.
- i) Promoción.
- j) Evaluación.
- k) Formalización.
- l) Operación.
- m) Administración.
- n) Recuperación.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación, son traspasados y registrados oportunamente en contabilidad.

Con base en el criterio B-6 "Cartera de crédito" de la Comisión, se considera como cartera con problemas de recuperación a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto por su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de

identificarse como cartera con problemas de recuperación. Los grados de riesgo D y E de la calificación de la cartera comercial, son los que integran la siguiente tabla como cartera con problemas de recuperación:

	2017	2016
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación	\$6,355	\$7,028
Vigente	1,481	1,375
Vencida	4,874	5,653
Cartera comercial calificada sin problemas de recuperación	387,902	365,754
Vigente	386,236	365,595
Vencida	1,666	159
Total cartera comercial calificada	394,257	372,782
Total cartera calificada	\$637,182	\$578,439
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación / Total Cartera Calificada	1.00%	1.21%

La Tesorería es la unidad central responsable de nivelar las necesidades de recursos, eliminando el riesgo de tasa de interés de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementando estrategias de arbitraje.

10 – CRÉDITOS REESTRUCTURADOS DENOMINADOS EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Tenedora no tiene créditos hipotecarios reestructurados en UDIS.

Terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda.

El 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS) (el Convenio), consecuentemente, a partir del 1º de enero de 2011 la Tenedora absorbió la parte que le corresponde del descuento otorgado en forma anticipada a los deudores de créditos de vivienda que participan en el programa.

En el Convenio se establecieron una serie de obligaciones a cargo del Gobierno Federal liquidable en 5 amortizaciones anuales cuya fecha de vencimiento fue el 1 de junio de 2015, fecha en la que se recibió el último pago por un importe de \$29, la cual incluyó el costo financiero mensual desde el día inmediato siguiente a la fecha de corte y hasta el cierre del mes inmediato anterior a la fecha de pago.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo remanente de los CETES ESPECIALES que no han sido recomprados por el Gobierno Federal es de \$523 y sus vencimientos están entre el 2017 y 2027.

11 – ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La calificación de la cartera de la Tenedora, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

Categoría de riesgo	2017						
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias					Cartera hipotecaria
	Empresas	Gobierno	Entidades financieras	Cartera de consumo			
Riesgo A1	\$496,602	\$867	\$479	\$92	\$833	\$205	\$2,476
Riesgo A2	50,260	229	161	6	498	37	931
Riesgo B1	32,473	88	24	11	866	23	1,012
Riesgo B2	13,977	89	-	-	378	35	502
Riesgo B3	12,918	133	20	2	464	21	640
Riesgo C1	8,197	87	-	7	462	76	632
Riesgo C2	6,065	60	-	3	654	130	847
Riesgo D	10,480	1,903	-	-	1,787	351	4,041

Riesgo E	6,338	828	-	-	3,395	56	4,279
Sin calificar	(129)	-	-	-	-	-	-
	\$637,181	\$4,284	\$684	\$121	\$9,337	\$934	\$15,360
Menos: Reservas constituidas							15,551
Complemento de reservas*							\$191

Categoría de riesgo	2016						
	Importe cartera crediticia	Reservas preventivas necesarias					Total
		Empresas	Gobierno	Entidades financieras	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria	
Riesgo A1	\$440,096	\$820	\$518	\$87	\$599	\$163	\$2,188
Riesgo A2	49,381	233	46	9	532	50	870
Riesgo B1	24,130	128	33	3	522	23	709
Riesgo B2	24,088	60	57	1	781	35	934
Riesgo B3	13,375	140	58	2	419	10	629
Riesgo C1	6,877	87	16	2	416	46	567
Riesgo C2	5,331	52	-	-	672	75	799
Riesgo D	10,540	2,045	-	155	1,521	283	4,004
Riesgo E	4,652	856	-	2	2,132	62	3,052
Sin calificar	(31)	-	-	-	-	-	-
	\$578,439	\$4,421	\$728	\$261	\$7,594	\$747	\$13,752
Menos: Reservas constituidas							13,941
Complemento de reservas*							\$189

*El complemento de reservas constituidas obedece a las Disposiciones para reservar al 100% los intereses vencidos y por los efectos que resultan de la consulta en el buró de crédito.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe de la cartera crediticia base de calificación incluye \$21,438 y \$11,357, respectivamente, por Avales Otorgados y Compromisos Crediticios, los cuales se registran en cuentas de orden. Adicionalmente incluye \$30 y \$52, respectivamente, por créditos a partes relacionadas consolidadas por la Tenedora

Los saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios son determinados con base en los saldos de la cartera a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 128% y 139%, respectivamente, de la cartera vencida.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera considerados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2017 y 2016.

A continuación se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida al 31 de diciembre de 2017.

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Comercial*	\$318,250	5.9%	23.6%
Hipotecaria	\$136,728	3.3%	20.7%
Consumo No Revolvente	\$70,233	9.4%	69.4%
Consumo Revolvente	\$53,044	11.8%	76.3%

* No incluye créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	\$13,941	\$13,334
Incremento registrado en resultados	14,628	12,727
Quitas y castigos	(13,691)	(12,669)
Bonificaciones y beneficios a deudores de vivienda	(9)	(8)
Reconocidas contra resultados de ejercicios anteriores	1,015	672
Reclasificación INB	-	(197)
Venta de Cartera	(321)	-
Otros	(12)	82
Saldo al final del año	\$15,551	\$13,941

Al 31 de diciembre de 2017, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado, asciende a \$14,983 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación (\$343) y por variaciones en el tipo de cambio del USD (\$12), dichos montos afectados a resultados por \$14,628 acreditado directamente a la estimación. Al 31 de diciembre de 2016, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado, asciende a \$13,070 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación (\$424) y por variaciones en el tipo de cambio del USD \$81, dichos montos afectados a resultados por \$12,727 acreditado directamente a la estimación.

12 – DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

El saldo de derechos de cobro adquiridos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

Método de valuación	2017	2016
Método con base en efectivo	\$1,378	\$936
Método de recuperación de costo	526	425
Método de interés	21	39
	\$1,925	\$1,400

Al 31 de diciembre de 2017, derivado de aplicar los métodos de valuación (descritos en la Nota 4), la Tenedora reconoció ingresos provenientes de los portafolios de activos crediticios por un importe de \$435 con su correspondiente amortización de \$304, cuyos efectos se reconocieron en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación", en el estado de resultados consolidado. Al 31 de diciembre de 2016, los ingresos reconocidos ascendieron a \$392 y la amortización a \$251.

La Tenedora efectúa un proceso de análisis basado en información y evidencias con que cuenta para estimar el monto de los flujos de efectivo esperados, determinando con ello la tasa de rendimiento estimada que es utilizada en la aplicación del método de valuación establecido para la amortización de la cuenta por cobrar y, si basado en eventos e información actuales determina que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán al grado de no cubrir el valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar.

Los activos diferentes a efectivo que ha recibido la Tenedora como parte de los cobros o recuperaciones de los portafolios han sido principalmente bienes inmuebles.

La principal característica considerada para la segmentación de derechos de cobro ha sido el tipo de crédito.

13 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Se integra como sigue:

	2017	2016
Préstamos a funcionarios y empleados	\$2,595	\$2,573
Deudores por liquidación de operaciones	12,710	17,754
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	17,663	16,011
Portafolios inmobiliarios	1,264	217
Deudores diversos moneda nacional	3,241	3,702
Deudores diversos moneda extranjera	353	78
Otros	122	8
	37,948	40,343
Estimación para cuentas incobrables	(456)	(354)
	\$37,492	\$39,989

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 3 a 30 años y devengan una tasa de interés que va de TIIE más 0.6% a TIIE más 1%.

14 – BIENES ADJUDICADOS, NETO

Se integra como sigue:

	2017	2016
Bienes muebles	\$81	\$86
Bienes inmuebles	2,437	2,610
Bienes prometidos en venta	8	10
	2,526	2,706
Estimación por tenencia de bienes muebles	(47)	(30)
Estimación por tenencia de bienes inmuebles	(1,723)	(1,449)
Estimación por tenencia de bienes prometidos en venta	(4)	(5)
	(1,774)	(1,484)
	\$752	\$1,222

Al 31 de diciembre de 2017 la antigüedad de las reservas para bienes adjudicados se integra como sigue:

Concepto / Meses	18 a 24	Más de 24	Total
Bienes muebles	\$25	\$22	\$47

Concepto / Meses	12 a 24	24 a 30	30 a 36	36 a 42	42 a 48	Más de 48	Total
Bienes inmuebles	\$11	\$14	\$8	\$4	\$101	\$1,585	\$1,723
Bienes prometidos en venta	-	-	-	-	-	4	4
	\$11	\$14	\$8	\$4	\$101	\$1,589	\$1,727

15 – INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Se integra como sigue:

	2017	2016
Mobiliario y equipo	\$10,241	\$8,732
Inmuebles destinados a oficinas	8,977	8,150
Gastos de instalación	5,746	5,287
	24,964	22,169
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(11,490)	(10,242)
	\$13,474	\$11,927

La depreciación reconocida en los resultados de los ejercicios 2017 y 2016 ascendió a \$1,533 y \$1,084, respectivamente.

Las vidas útiles durante las cuales son depreciados los activos de la Tenedora se muestran a continuación:

	Vida útil
Mobiliario y equipo	De 4 a 10 años
Inmuebles	De 4 a 99 años
Gastos de instalación	10 años

16 – INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Las inversiones en compañías asociadas y negocios conjuntos, se valúan con base en el método de participación y se detallan a continuación:

	% de participación	2017	2016
Controladora PROSA, S.A. de C.V.	19.73%	\$64	\$101
Fondo Chiapas, S.A. de C.V.	11.11%	17	15
Otras	Varios	69	69
		\$150	\$185

La Tenedora ejerce influencia significativa en sus asociadas valuadas bajo el método de participación mediante su representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección, así como a través de sus transacciones intercompañías.

17 – IMPUESTOS DIFERIDOS, NETO

El impuesto causado por la Tenedora se calcula sobre el resultado fiscal del año, aplicando la regulación fiscal actual en vigor, sin embargo, debido a las diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos para fines contables y fiscales, así como las diferencias de las cuentas de balance contables y fiscales, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Tenedora ha reconocido un impuesto diferido neto a favor por \$3,517, y \$4,228, respectivamente, y se integra como sigue:

	2017		2016	
	Diferencias	Efecto diferido	Diferencias	Efecto diferido
	Temporales	ISR	Temporales	ISR
Diferencias temporales activas:				
Provisiones para posibles pérdidas de créditos	\$1	\$-	\$1	\$-
Exceso de reservas preventivas para riesgos crediticios sobre el límite fiscal, neto	15,551	4,665	13,941	4,182
Exceso de valor fiscal sobre el contable por bienes adjudicados y activo fijo	2,645	792	2,647	791
PTU causada deducible	380	114	380	114
Comisiones cobradas por anticipado	2,843	853	2,571	771
Provisiones contables	3,060	918	3,043	913
Valuación de instrumentos financieros	2,280	684	4,306	1,292
Otros activos	-	-	2	1
Total activos diferidos	\$26,760	\$8,026	\$26,891	\$8,064
Diferencias temporales pasivas:				
Aportaciones anticipadas al fondo de pensiones	\$2,968	\$890	\$3,254	\$976
Adquisición de portafolios	486	146	606	182
Gastos proyectos capitalizables	11,559	3,468	8,882	2,665
Activos intangibles	62	18	74	20
Efecto por otras partidas	(35)	(13)	(19)	(7)
Total pasivos diferidos	15,040	4,509	12,797	3,836
Impuestos diferidos y PTU diferido, neto		\$3,517		\$4,228

Como se explica en la Nota 26, por el ejercicio 2017, 2016 y años posteriores, la tasa de ISR aplicable es del 30%.

Los activos y pasivos de impuestos diferidos de Banorte USA son determinados aplicando el método de exigibilidad o de balance general. Bajo este método, el activo o pasivo neto de impuestos diferidos es determinado con base en los efectos fiscales de las diferencias temporales entre la base contable y fiscal de los activos y pasivos del balance general para reconocer los cambios en las tasas impositivas y en las leyes. Derivado de la consolidación de Banorte USA, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se han integrado a los impuestos diferidos netos un importe de \$1 y \$16, respectivamente, determinados a una tasa del 21% y 35% de acuerdo con las disposiciones fiscales establecidas en los E.U.A.

18 – OTROS ACTIVOS

Se integra como sigue:

	2017	2016
Activo neto proyectado de la obligaciones laborales y fondo de ahorro	\$80	\$2,851
Pagos por amortizar	13,914	11,763
Amortización acumulada de pagos	(2,248)	(1,709)
Crédito mercantil	1,385	1,406
	\$13,131	\$14,311

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el crédito mercantil se integra como sigue:

	2017	2016
Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. SOFOM, ER*	\$1,005	\$1,005
Uniteller Financial Services	380	401
	\$1,385	\$1,406

* Incluye \$727 del crédito mercantil generado por la adquisición de Banorte-Ixe Tarjetas y \$278 que ésta entidad tenía registrada al momento de la adquisición.

Como se menciona en la Nota 4, el crédito mercantil no se amortiza a partir de 2007 y desde entonces se somete a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Administración no identificó indicios de deterioro del Crédito mercantil.

19 – CAPTACIÓN

Coefficiente de liquidez

El “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las Instituciones de Crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2017 y 2016 la Tenedora generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de 981,294 y 383,170 miles de USD, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por 1,525,564 y 1,106,523 miles de USD, teniendo en promedio un exceso de 544,270 y 723,353 miles de USD, respectivamente.

Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2017	2016
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Cuentas de cheques sin intereses:		
Depósitos en firme	\$215,800	\$210,850
USD personas físicas residentes en la frontera norte	3,093	2,621
Depósitos a la vista en cuenta corriente	18,677	16,572
Cuentas de cheques con intereses:		
Depósitos salvo buen cobro	82,625	80,433
Cuentas de ahorro	-	-
USD personas físicas residentes en la frontera norte	1,909	2,110
Depósitos a la vista en cuenta corriente	72,891	69,823
	394,995	382,409
Depósitos a plazo		
Público en general:		
Depósitos a plazo fijo	21,656	18,938
Inversiones ventanilla	221,746	169,687
PRLV mercado primario personas físicas	794	1,248
Depósitos de residentes en el extranjero	12	14
Provisión de intereses	1,080	649
	245,288	190,536
Mercado de dinero:		
Pagaré mesa de dinero	3,678	1,458
Provisión de intereses	1	1
	3,679	1,459
Títulos de Crédito Emitidos	3,003	-
Cuenta global de captación sin movimientos	1,657	1,352
	\$648,622	\$575,756

Las tasas de fondeo que la Tenedora utiliza como referencia son: a) para moneda nacional, Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), Costo de Captación Promedio (CCP); y b) para moneda extranjera, London Interbank Offered Rate (LIBOR).

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y el saldo promedio mantenido en las inversiones. Las tasas de interés promedio y su moneda de referencia se muestran a continuación:

Depósitos de exigibilidad inmediata:

Divisa	2017				2016			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Moneda nacional y UDIS	0.52%	0.66%	0.80%	0.76%	0.49%	0.46%	0.47%	0.47%
Moneda extranjera	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%	0.02%

Depósitos a plazo:

Divisa	2017				2016			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Público en general								
Moneda nacional y UDIS	4.85%	5.50%	5.86%	5.57%	2.75%	3.12%	3.43%	3.98%
Moneda extranjera	0.18%	0.18%	0.19%	0.20%	0.37%	0.23%	0.18%	0.22%
Mercado de dinero	4.31%	6.64%	7.40%	7.27%	3.52%	3.10%	2.76%	3.72%

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los plazos a los cuales se encuentran negociados estos depósitos son como sigue:

	2017			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	\$19,293	\$1,863	\$500	\$21,656
Inversiones ventanilla	211,259	10,053	434	221,746
PRLV mercado primario personas físicas	749	27	18	794
Depósitos de residentes en el extranjero	12	-	-	12
Provisión de intereses	862	204	14	1,080
	232,175	12,147	966	245,288
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	3,678	3,678
Provisión de intereses	-	-	1	1
	-	-	3,679	3,679
	\$232,175	\$12,147	\$4,645	\$248,967

	2016			Total
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	\$16,882	\$1,384	\$672	\$18,938
Inversiones ventanilla	163,040	6,388	259	169,687
PRLV mercado primario personas físicas	1,143	63	43	1,248
Depósitos de residentes en el extranjero	14	-	-	14
Provisión de intereses	562	82	4	649
	181,641	7,917	978	190,536
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	1,458	1,458
Provisión de intereses	-	-	1	1
	-	-	1,459	1,459
	\$181,641	\$7,917	\$2,437	\$191,995

20 – PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son como sigue:

	Moneda nacional		USD valorizados		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Exigibilidad inmediata:						
Bancos del país (Call Money)	\$-	\$4,019	\$-	\$-	\$-	\$4,019
Corto plazo:						
Banca comercial	-	-	104	15	104	15
Banca de desarrollo	251	315	39	520	290	835
Fideicomisos públicos	7,487	6,336	536	857	8,023	7,193
Provisión de intereses	17	14	7	6	24	20
	7,755	6,665	686	1,398	8,441	8,063
Largo plazo:						
Banca comercial	-	-	-	2,567	-	2,567
Banca de desarrollo	-	-	2,804	2,751	2,804	2,751
Fideicomisos públicos	3,530	3,537	463	323	3,993	3,860
	3,530	3,537	3,267	5,641	6,797	9,178
	\$11,285	\$14,221	\$3,953	\$7,039	\$15,238	\$21,260

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y del saldo promedio en los préstamos.

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

Divisa	2017				2016			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Call Money								
Moneda nacional y UDIS	5.82%	6.80%	6.79%	6.89%	3.27%	3.15%	4.15%	5.07%
Otros préstamos interbancarios								
Moneda nacional y UDIS	11.31%	10.66%	9.17%	10.50%	4.28%	4.33%	4.85%	5.14%
Moneda extranjera	2.35%	2.53%	2.96%	3.37%	2.14%	2.06%	2.16%	2.39%

21 – ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se integra como sigue:

	2017	2016
Cheques de caja, certificados y otros títulos de crédito	\$2,803	\$2,729
Provisión para indemnizaciones	514	407
Provisiones para obligaciones diversas	6,720	6,985
Otros	6,860	4,323
	\$16,897	\$14,444

22 - OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La Tenedora reconoce los pasivos por concepto de planes de pensiones y primas de antigüedad, utilizando el método de financiamiento denominado “Crédito unitario proyectado”, el cual considera los beneficios acumulados a la fecha de valuación, así como los beneficios que se generan durante el año.

El importe de los beneficios actuales y proyectados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondientes al “Plan de Pensiones por Beneficio Definido, Prima de Antigüedad y Gastos Médicos a Jubilados”, determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

	2017			Total
	Plan de Pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$1,279)	(\$248)	(\$3,571)	(\$5,098)
Valor de mercado del fondo	813	235	2,518	3,566
Situación del fondo	(466)	(13)	(1,053)	(1,532)
Mejoras al plan no reconocidas	-	-	110	110
Pérdidas actuariales no reconocidas	461	11	944	1,416
Pasivo neto proyectado	(\$5)	(\$2)	\$1	(\$6)

	2016			Total
	Plan de Pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	
Obligación por beneficios definidos (OBD)	(\$1,227)	(\$239)	(\$3,399)	(\$4,865)
Valor de mercado del fondo	1,228	339	3,852	5,419
Situación del fondo	1	100	453	554
Mejoras al plan no reconocidas	-	-	146	146
Pérdidas actuariales no reconocidas	667	17	1,368	2,052
Activo neto proyectado	\$668	\$117	\$1,967	\$2,752

La Tenedora al 31 de diciembre de 2017 mantiene invertido un fondo por una cantidad equivalente a \$3,566 (\$5,419 en 2016) el cual sirve para hacer frente al monto de las obligaciones de los planes antes mencionados, de conformidad con la NIF D-3, éste último valor se encuentra registrado en el rubro de “Otros activos”, neto de los pasivos correspondientes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el costo neto del período se integra como sigue:

	2017	2016
Costo laboral	\$102	\$123
Costo financiero	428	406
Rendimiento esperado de los activos	(486)	(472)
Amortizaciones:		
Ganancias (pérdidas actuariales)	136	158
Costo por efecto de reducción / liquidación anticipada de obligaciones	4	1
Costo del período	\$184	\$215

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos del plan al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las que se muestran continuación:

Concepto	2017 Nominales	2016 Nominales
Tasa de descuento	9.25%	9.00%
Tasa de incremento salarial	4.50%	4.50%
Tasa de inflación a largo plazo	3.50%	3.50%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	3.50%	8.75%

El pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración (indemnizaciones por despido) determinado por actuarios independientes se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Obligación por beneficios definidos y proyectados	(\$261)	(\$248)
Pasivo neto proyectado	(\$261)	(\$248)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Costo laboral	\$11	\$34
Costo financiero	7	14
Costo del período	\$18	\$48

La Tenedora por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$128 en 2017 y \$124 en 2016.

Las cifras de las obligaciones laborales del plan de pensiones presentadas en esta Nota, corresponden al plan de pensiones de beneficio definido (plan anterior), que incluye al personal que permanece en el mismo.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes. Este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$2,846 y \$2,506, respectivamente, y se registra en el rubro de "Otros activos", el cual es equivalente al pasivo registrado por este plan.

23 – OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

	2017	2016
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles a convertirse en capital social BANOC36 311004 con vencimiento en octubre de 2031, denominadas en USD, con una tasa de interés del 5.75% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	\$9,831	\$10,310
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social. QBANORTE 12 con vencimiento en mayo de 2022 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 1.5 puntos porcentuales, que se pagarán en 130 períodos de 28 días cada uno.	-	3,200
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08 con vencimiento en febrero de 2018 e intereses a una tasa anual de TIIE a 28 días más 0.60 puntos porcentuales.	-	3,000
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-U con vencimiento en febrero de 2028 con una tasa del 4.95% anual.	2,653	2,487
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social IXEGB40 141020 con vencimiento en octubre 2020, denominadas en USD, con una tasa de interés de 9.25% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	2,360	2,472
Notas subordinadas no preferentes, perpetuas, no acumulativas con primera fecha de opción a ser prepagables a los 5 años BANOD19 999999 denominadas en USD, con una tasa de intereses 6.875%. TV emisora serie**	6,882	-
Notas subordinadas no preferentes, perpetuas, no acumulativas con primera fecha de opción a ser prepagables a los 10 años BANOE91 999999 denominadas en USD, con una tasa de intereses 7.625%.**	10,815	-
Obligaciones subordinadas preferentes con vencimiento en abril de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.72%.*	-	212
Obligaciones subordinadas con vencimiento en junio de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.75%.*	-	212
Intereses devengados por pagar.	229	24
Gastos de emisión y colocación.	(325)	-
	\$32,445	\$21,917

*Estas acciones se liquidaron anticipadamente como parte de la venta de INB.

**Dicha emisión fue registrada en el pasivo y los intereses generados por las notas son pagaderos contra las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, dada la característica establecida en las obligaciones de pagar de manera discrecional los rendimientos a elección del emisor, se considera un componente de capital.

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta durante el término de la emisión. El monto cargado a resultados por amortización ascendió a \$18 y \$10 en 2017 y 2016, respectivamente.

24 – TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se integran como sigue:

Institución	Ingresos		Cuentas por cobrar	
	2017	2016	2017	2016
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	\$469	\$207	\$6,451	\$5,272
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	19	19	327	390
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	815	694	105	62
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	1	1	-	-
Casa de Bolsa Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	2,167	1,368	15	-
Ixe Fondos, S.A. de C.V.	460	369	50	35
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	852	567	10,810	10,132
Total	\$4,783	\$3,225	\$17,758	\$15,891

Institución	Egresos		Cuentas por pagar	
	2017	2016	2017	2016
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	\$240	\$54	\$10,996	\$3,524
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	20	15	255	94
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	1	1	-	2
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	720	648	310	320
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	-	-	1	1
Casa de Bolsa Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	692	356	949	609
Operadora de Fondos Banorte-Ixe, S.A. de C.V.	19	15	324	265
Ixe Servicios, S.A. de C.V.	2	1	34	32
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	3	4	98	19
Banorte Ahorro y Previsión, S.A. de C.V.	1	-	402	-
Total	\$1,698	\$1,094	\$13,369	\$4,866

Entre los saldos de las operaciones más importantes se encuentran los premios pagados y cobrados en operaciones de reporto a Casa de Bolsa Banorte-Ixe y Grupo Financiero Banorte, así como el saldo de la cuenta por cobrar a Arrendadora y Factor Banorte y Sólida Administradora de Portafolios por préstamos otorgados.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la LIC, la suma total de las operaciones de las Instituciones de Crédito a personas relacionadas, no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el monto total de las operaciones con personas relacionadas se integra como sigue:

Institución que otorga el crédito	2017	% sobre el límite	2016	% sobre el límite
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$19,410	19.8%	\$9,792	11.8%

Las operaciones de Banorte con partes relacionadas están por debajo del 100% del límite establecido por la LIC.

Ventas de cartera

Durante el mes de junio de 2017 la Tenedora realizó la venta de cartera de crédito de consumo a Sólida. El valor contractual de la cartera adquirida ascendió a \$3,134 (\$3,000 neto de reservas).

Durante el mes de septiembre de 2014 la Tenedora realizó la adquisición de cartera de crédito de consumo a Sólida. El valor contractual de la cartera adquirida ascendió a \$4,166 (\$4,000 neto de reservas).

Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 la Tenedora vendió \$1,925 de su propia cartera (con intereses) a Sólida a un precio de \$378. De esta operación, \$1,861 corresponden a cartera vencida y \$64 a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de \$1,856, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron \$1,577 de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben aplicarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde la Tenedora debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2017 y 2016:

Tipo de cartera	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
	Ago 02	Dic 16	Dic 17	Ago 02	Dic 16	Dic 17	Ago 02	Dic 16	Dic 17
Cartera vigente									
Comercial	\$5	\$-	\$-	\$5	\$-	\$-	\$10	\$-	\$-
Hipotecario	54	22	19	-	-	-	54	22	19
Total	59	22	19	5	-	-	64	22	19
Cartera vencida									
Comercial	405	192	184	293	13	1	698	205	185
Consumo	81	71	71	-	-	-	81	71	71
Hipotecario	1,112	203	205	-	-	-	1,112	203	205
Total	1,598	466	460	293	13	1	1,891	479	461
Cartera Total	1,657	488	479	298	13	1	1,955	501	480
Reservas crediticias ⁽¹⁾									
Comercial	326	192	184	246	13	1	572	205	185
Consumo	77	71	71	-	-	-	77	71	71
Hipotecario	669	214	205	-	-	-	669	214	205
Total de Reservas	1,072	477	460	246	13	1	1,318	490	461
Cartera neta	\$585	\$11	\$19	\$52	\$-	\$-	\$637	\$11	\$19

(1) Reservas constituidas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en la Tenedora.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la integración de la cartera de créditos de la Tenedora sin sus subsidiarias, incluyendo la cartera de crédito vendida a Sólida, se muestra a continuación:

Tipo de cartera	Moneda nacional		Moneda extranjera valorizada		Total	
	Dic 17	Dic 16	Dic 17	Dic 16	Dic 17	Dic 16
Créditos comerciales	\$321,767	\$313,319	\$44,384	\$42,279	\$366,151	\$355,598
Créditos de consumo	101,996	86,632	-	-	101,996	86,632
Créditos a la vivienda	135,424	114,828	-	-	135,424	114,828
Cartera vigente	559,187	514,779	44,384	42,279	603,571	557,059
Créditos comerciales	5,115	5,862	1,610	141	6,725	6,003
Créditos de consumo	4,400	3,271	-	-	4,400	3,271
Créditos a la vivienda	1,528	1,252	-	-	1,528	1,252
Cartera vencida	11,043	10,385	1,610	141	12,653	10,526
Cartera Total	570,230	525,164	45,994	42,220	612,224	567,584
Reservas crediticias	15,685	14,116	327	323	16,012	14,439
Cartera neta	\$554,545	\$511,048	\$45,667	\$42,097	\$600,012	\$553,145
Reservas a cartera vencida					126.55%	137.18%
% de cartera vencida					2.05%	1.85%

25 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las principales operaciones y saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el balance general consolidado y el estado de resultados consolidado de la Tenedora se integran como sigue:

a. La composición de los ingresos por intereses y comisiones se componen de la siguiente manera:

2017			
	Intereses	Comisiones	Total
	M.N.	M.N.	M.N.
Disponibilidades	\$2,354	\$-	\$2,354
Cuentas de margen	110	-	110
Inversiones en valores	18,417	-	18,417
Operaciones de reporto y préstamos de valores	2,283	-	2,283
Operaciones de cobertura	5,073	-	5,073
Créditos comerciales	31,524	439	31,963
Créditos a la vivienda	12,284	514	12,798
Créditos de consumo	22,488	216	22,704
Otros	8	-	8
	\$94,541	\$1,169	\$95,710

2016			
	Intereses	Comisiones	Total
	M.N.	M.N.	M.N.
Disponibilidades	\$1,625	\$-	\$1,625
Cuentas de margen	119	-	119
Inversiones en valores	11,470	-	11,470
Operaciones de reporto y préstamos de valores	1,417	-	1,417
Operaciones de cobertura	2,324	-	2,324
Créditos comerciales	21,690	465	22,155
Créditos a la vivienda	10,501	471	10,972
Créditos de consumo	18,900	263	19,163
Otros	162	-	162
	\$68,208	\$1,199	\$69,407

b. La composición de los egresos por intereses segmentados por tipo de captación se componen de la siguiente manera:

	2017			2016		
	M.N.	M.E.	Total	M.N.	M.E.	Total
Depósitos de exigibilidad inmediata:						
Cuenta de cheques	\$1,903	\$-	\$1,903	\$1,044	\$-	\$1,044
Cuentas de ahorro	302	-	302	374	-	374
	2,205	-	2,205	1,418	-	1,418
Depósitos a plazo:						
Del público en general	12,073	26	12,099	6,259	36	6,295
Mercado de dinero	501	-	501	73	-	73

	12,574	26	12,600	6,332	36	6,368
Total	\$14,779	\$26	\$14,805	\$7,750	\$36	\$7,786

c. La composición de los egresos por intereses y comisiones segmentados por tipo de préstamos se componen de la siguiente manera:

	2017			2016		
	M.N.	M.E.	Total	M.N.	M.E.	Total
Call Money	\$114	\$-	\$114	\$35	\$-	\$35
Banco de México	5	-	5	6	-	6
Bancos comerciales	405	23	428	-	34	34
Banca de desarrollo	767	-	767	512	-	512
Otros organismos	11	-	11	19	-	19
Total	\$1,302	\$23	\$1,325	\$570	\$34	\$606

d. El resultado por intermediación se integra como sigue:

	2017	2016
Resultado por intermediación:		
Divisas y metales	(\$130)	\$54
Derivados	737	386
Títulos	(722)	(125)
Valuación	(115)	315
Resultado por compra venta		
Divisas y metales	\$1,729	\$1,511
Derivados	137	(14)
Títulos	350	27
Compra venta	2,216	1,524
Total de resultado por intermediación	\$2,101	\$1,839

e. La cartera crediticia vigente agrupada por sector económico y zona geográfica, se analiza como sigue:

Sector económico	2017				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$3,996	\$1,232	\$1,383	\$1,516	\$8,127
Minería	38	2,760	-	1	2,799
Industria manufacturera	14,389	12,774	2,246	1,849	31,258
Construcción	9,625	20,543	758	2,049	32,975
Electricidad, gas y agua	387	6,192	5	7	6,591
Comercio	21,752	24,182	6,068	11,552	63,554
Transporte	3,144	15,657	364	964	20,129
Servicios financieros	18,463	3,596	285	651	22,995
Servicios comunales	14,756	23,957	2,755	3,564	45,032
Servicios y administración pública	40,516	66,687	11,340	14,273	132,816
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	33,908
Consumo	-	-	-	-	68,091
Hipotecario	-	-	-	-	135,247
Cartera de crédito vigente	\$127,066	\$177,580	\$25,204	\$36,426	\$603,522

Sector económico	2016				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$3,590	\$1,106	\$1,431	\$1,419	\$7,546
Minería	50	94	2	4	150
Industria manufacturera	15,788	14,206	2,028	3,328	35,350
Construcción	9,637	27,058	1,045	1,951	39,691
Electricidad, gas y agua	370	1,668	5	5	2,048
Comercio	20,921	18,647	5,570	7,928	53,066
Transporte	4,451	10,513	323	895	16,182
Servicios financieros	28,614	18,227	2,513	3,126	52,480
Servicios comunales	3,251	10,170	514	1,545	15,478
Servicios y administración pública	41,325	66,710	11,425	14,080	133,540
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	28,445
Consumo	-	-	-	-	58,187
Hipotecario	-	-	-	-	114,807
Cartera de crédito vigente	\$127,997	\$168,399	\$24,856	\$34,281	\$556,972

f. La cartera crediticia vencida agrupada por sector económico y zona geográfica, se resume como sigue:

Sector económico	2017				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$61	\$37	\$6	\$16	\$120
Minería	-	-	-	-	-
Industria manufacturera	58	200	40	1,617	1,915
Construcción	86	2,263	9	70	2,428
Electricidad, gas y agua	-	15	-	-	15
Comercio	276	739	138	301	1,454
Transporte	30	45	8	16	99
Servicios financieros	-	-	2	-	2
Servicios comunales	120	234	24	129	507
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	2,188
Consumo	-	-	-	-	2,141
Hipotecario	-	-	-	-	1,323
Cartera de crédito vencida	\$631	\$3,533	\$227	\$2,149	\$12,192

Sector económico	2016				
	Situación geográfica				
	Norte	Centro	Occidente	Sur	Total
Agropecuario	\$86	\$49	\$31	\$17	\$183
Industria manufacturera	62	251	114	66	493
Construcción	119	3,024	6	73	3,222
Electricidad, gas y agua	-	-	-	-	-
Comercio	348	512	120	317	1,297
Transporte	31	25	5	26	87
Servicios financieros	26	18	2	15	61
Servicios comunales	91	244	19	115	469
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	1,623
Consumo	-	-	-	-	1,576
Hipotecario	-	-	-	-	1,049
Cartera de crédito vencida	\$763	\$4,123	\$297	\$629	\$10,060

g. La composición de la cartera crediticia asignada en función de responsabilidades, se integra como sigue:

	2017		
	Comercial	Corporativa	Total
Comerciales	\$275,756	\$90,366	\$366,122
De consumo	101,995	-	101,995
A la vivienda	135,405	-	135,405
Total cartera de crédito vigente	513,156	90,366	603,522
Comerciales	3,061	3,479	6,540
De consumo	4,329	-	4,329
A la vivienda	1,323	-	1,323
Total cartera de crédito vencida	8,713	3,479	12,192
Total cartera de crédito	521,870	93,845	615,714
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(15,551)	-	(15,551)
Cartera de crédito (neta)	506,319	93,845	600,163
Derechos de cobro adquiridos	1,925	-	1,925
Total cartera de crédito, neta	\$508,243	\$93,845	\$602,088

	2016		
	Comercial	Corporativa	Total
Comerciales	\$263,280	\$92,254	\$355,533
De consumo	86,632	-	86,632
A la vivienda	114,807	-	114,807
Total cartera de crédito vigente	464,717	92,254	556,972
Comerciales	3,223	2,588	5,811
De consumo	3,200	-	3,200
A la vivienda	1,049	-	1,049
Total cartera de crédito vencida	7,472	2,588	10,060
Total cartera de crédito	472,189	94,842	567,032
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(13,941)	-	(13,941)
Cartera de crédito (neta)	458,248	94,842	553,091
Derechos de cobro adquiridos	1,400	-	1,400
Total cartera de crédito, neta	\$459,648	\$94,842	\$554,491

h. La composición de la captación agrupada por producto y zona geográfica, se integra como sigue:

Producto	2017							
	Situación geográfica							Total
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste	Tesorería y Otros	Extranjero	
Cheques sin interés	\$46,881	\$76,343	\$23,016	\$23,001	\$27,536	\$644	-	\$197,421
Cheques con interés	18,644	55,158	7,672	9,322	22,712	558	-	114,066
Cuenta corriente MN y preestablecidos	8,026	13,918	3,668	3,730	5,472	4	-	34,818
Vista sin interés USD	7,176	14,735	1,648	8,827	2,472	593	-	35,451
Vista con interés USD	6,785	3,722	1,056	3,346	780	1	-	15,690
Pagarés de ventanilla	37,255	78,331	17,176	15,142	24,698	1,083	-	173,685
Depósitos a plazo USD	3,819	10,963	1,605	2,146	755	27	3,003	22,318
Mesa de dinero clientes (propio)	17,651	19,539	4,297	1,465	2,475	6,074	-	51,501
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	3,672	-	3,672
Total Captación	\$146,237	\$272,710	\$60,138	\$66,978	\$86,900	\$12,655	\$3,003	\$648,622

Producto	2016							
	Situación geográfica						Tesorería y Otros	Total
	Monterrey	México	Occidente	Noroeste	Sureste			
Cheques sin interés	\$46,533	\$75,880	\$23,494	\$21,901	\$27,042	\$499	\$195,349	
Cheques con interés	17,083	49,825	10,102	9,007	23,096	495	109,608	
Cuenta corriente MN y preestablecidos	6,421	11,987	3,152	2,902	4,313	2	28,777	
Vista sin interés USD	7,165	15,415	1,396	7,017	1,871	626	33,490	
Vista con interés USD	6,345	5,740	966	3,931	803	-	17,785	
Pagarés de ventanilla	31,467	68,789	14,734	12,367	20,704	650	148,711	
Depósitos a plazo USD	7,675	4,788	1,741	2,519	1,036	27	17,786	
Mesa de dinero clientes (propio)	11,362	6,956	2,007	1,368	1,054	44	22,791	
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	1,459	1,459	
Total Captación	\$134,051	\$239,380	\$57,592	\$61,012	\$79,919	\$3,802	\$575,756	

26 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La Tenedora está sujeta al ISR.

ISR

Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2017 y 2016 y años posteriores es del 30%.

Conciliación del resultado contable y fiscal

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Tenedora fueron el ajuste anual por inflación, la deducción en el ejercicio de los castigos de la cartera de créditos y la valuación de instrumentos financieros.

La conciliación de la tasa legal de ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2017	2016
Tasa legal	30%	30%
Inflación fiscal	(4%)	(3%)
Deducciones contables no fiscales	2%	3%
Otras partidas	1%	(1%)
Tasa efectiva	29%	27%

27 – CAPITAL CONTABLE

El capital social de la Tenedora se integra como sigue:

Capital social pagado	Número de acciones con valor nominal de \$0.10	
	2017	2016
Serie "O"	137,303,109,559	137,303,109,559

Capital social pagado	Importes históricos	
	2017	2016
Serie "O"	\$13,730	\$13,730
Actualización a pesos de diciembre de 2007	4,375	4,375
	\$18,105	\$18,105

Restricciones a las utilidades

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo de la Tenedora a la tasa vigente. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Tenedora está sujeta al Art. 99 A de la LIC, que requiere que el 10% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Tenedora, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe de la reserva legal asciende a \$12,848 y \$11,509, respectivamente y al 31 de diciembre de 2017 y 2016 representa el 71% y 63% del capital social, respectivamente.

Pagos basados en acciones

Durante 2017 y 2016, la Tenedora reconoció en los gastos de administración \$576 y \$408, respectivamente, por concepto de compensación por pagos basados en acciones contra el capital contribuido.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las acciones que la tenedora ha asignado a sus ejecutivos a través de los diferentes planes de pago con acciones que tiene estructurados y que están pendientes de ejercer son 19,290,000 y 15,919,639, respectivamente. El precio promedio ponderado de ejercicio de los planes durante 2017 y 2016 es de \$86.04 y \$81.48 pesos por acción, respectivamente.

Durante 2017 y 2016 se ejercieron 15,848,409 y 5,015,798 acciones, respectivamente.

Índice de capitalización (información no auditada)

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales.

A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México referente al 31 de Diciembre del 2017.

El índice de capitalización de la Tenedora al 31 de Diciembre del 2017 ascendió a 17.23% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 21.18% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	18,753
2	Resultados de ejercicios anteriores	38,959
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	26,760
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	84,472
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,005
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	7,320
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(3,653)
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	141
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	(943)
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	671
26	Ajustes regulatorios nacionales	1,591
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	1,591
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	9,252
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	75,220
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	17,697
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	2,406
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	20,103
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	20,103
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	95,323
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	9,968
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	2,653
50	Reservas	665
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	13,286
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
58	Capital de nivel 2 (T2)	13,286
59	Capital total (TC = T1 + T2)	108,609
60	Activos ponderados por riesgo totales	630,264
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	11.93%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.12%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.23%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón	7%

	contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.54%
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0.36%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	2.73%
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	3,512
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	665
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	6,118
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	2,406
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	2,653

**Tabla II.1
Cifras del balance general**

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	1,055,733
BG1	Disponibilidades	75,480
BG2	Cuentas de margen	1,986
BG3	Inversiones en valores	281,810
BG4	Deudores por reporto	5
BG6	Derivados	25,716
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	99
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	602,117
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	141
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	36,117
BG11	Bienes adjudicados (neto)	752
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	13,379
BG13	Inversiones permanentes	1,953
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	3,512
BG16	Otros activos	12,668
	Pasivo	969,671
BG17	Captación tradicional	645,804
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	15,134
BG19	Acreedores por reporto	193,365
BG22	Derivados	37,009
BG25	Otras cuentas por pagar	45,425
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	32,445
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	485
	Capital contable	86,062
BG29	Capital contribuido	18,753
BG30	Capital ganado	67,309
	Cuentas de orden	1,151,520
BG32	Activos y pasivos contingentes	100

BG33	Compromisos crediticios	213,098
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	290,749
BG36	Bienes en custodia o en administración	363,730
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	133,904
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	62,240
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	87,333
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	365

Tabla II.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	1,005	BG16: 1,005(Crédito Mercantil)
2	Otros Intangibles	9	7,320	BG16: 7,320 (Otros Intangibles)
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	141	BG9: 141 (Beneficios por Recibir en operaciones de bursatilización)
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	1,953	BG13: 1,953 (Inversiones Permanentes)
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	665	
	Pasivo			
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	1,005	BG16: 1,005 (Crédito Mercantil)
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	7,320	BG16: 7,320 (Otros Intangibles)
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	20,103	BG26: 20,103 (Obligaciones subordinadas en circulación)
32	Obligaciones subordinadas sujetas a	47	12,622	BG26: 12,622 (Obligaciones)

	transitoriedad que computan como capital complementario			subordinadas en circulación)
	Capital contable			
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	18,753	BG29; 18,753 (Capital contribuido)
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	38,959	BG30; 38,959 (Capital ganado)
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	(3,653)	BG30; -3,653 (Capital ganado)
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	32,003	BG30; 32,003 (Capital ganado)
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	(3,653)	BG30; -3,653 (Capital ganado)
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	1,591	BG30; 1,591 (Capital ganado)

Tabla III.1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	41,007	3,281
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	5,121	410
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	5,574	446
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	27	2
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	12,908	1,033
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	3,760	301
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	2,147	172

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
----------	-------------------------------	--------------------------

Grupo IOA (ponderados al 0%)	2	-
Grupo III (ponderados al 20%)	10,570	846
Grupo III (ponderados al 50%)	5,808	465
Grupo III (ponderados al 100%)	3,227	258
Grupo IV (ponderados al 0%)	369	30
Grupo IV (ponderados al 20%)	7,921	634
Grupo V (ponderados al 20%)	100	8
Grupo V (ponderados al 50%)	20,406	1,632
Grupo V (ponderados al 115%)	7,321	586
Grupo V (ponderados al 150%)	3,176	254
Grupo VI (ponderados al 50%)	31,832	2,547
Grupo VI (ponderados al 75%)	14,293	1,143
Grupo VI (ponderados al 100%)	147,684	11,815
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	3,665	293
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	5,795	464
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	150,583	12,047
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	1,282	103
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	982	79
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	816	65
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	11,459	917
Grupo VIII (ponderados al 115%)	4,852	388
Grupo VIII (ponderados al 150%)	3,301	264
Grupo IX (ponderados al 100%)	32,948	2,636
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	1,194	96
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	1,423	114
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, o No calificados (ponderados al 1250%)	552	44

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Método Estándar Alternativo	46,406	3,712

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
41,156	56,225

Tabla IV.1
Características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Q BANORTE 08U
1	Emisor	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	MX0QBA070037
3	Marco legal	LMV, LIC, CIRCULAR 2019/95, LGTOC
Tratamiento regulatorio		

4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Complementario
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	494'543,600 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos) UDIs, correspondiente a \$1,962,998,835.09 (Mil novecientos sesenta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cinco Pesos 09/100 M.N.).
9	Valor nominal del instrumento	100 (Cien) UDIs
9A	Moneda del instrumento	UDI
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	11/03/2008
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	15/02/2028
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	22/08/2023
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados a la fecha de la amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier fecha de pago de intereses a partir del quinto año contado a partir de la fecha de emisión
Rendimientos / dividendos		
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	Real Bruta (Yield)
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
30	Cláusula de disminución de valor (<i>Write0Down</i>)	No
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas Preferentes
36	Características de incumplimiento	No

Referencia	Característica	D2 IXEGB40 141020
1	Emisor	Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	USP59974AB40
3	Marco legal	Leyes de Nueva York

Tratamiento regulatorio		
4	Nivel de capital con transitoriedad	Capital Básico 2
6	Nivel del instrumento	Institución de crédito sin consolidar subsidiarias
7	Tipo de instrumento	Obligación Subordinada
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	U.S.\$120,000,000 (Ciento veinte millones de Dólares 00/100USD)
9	Valor nominal del instrumento	U.S. \$1,000.00 (Mil dólares 00/100 USD)
9A	Moneda del instrumento	USD Dólar
10	Clasificación contable	Pasivo a costo amortizado
11	Fecha de emisión	14/10/2010
12	Plazo del instrumento	Vencimiento
13	Fecha de vencimiento	14/10/2020
14	Cláusula de pago anticipado	Sí
15	Primera fecha de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
15A	Eventos regulatorios o fiscales	Sí
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	Valor Nominal más los intereses devengados no pagados a la fecha de amortización anticipada
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	En cualquier momento antes de la fecha de vencimiento
Rendimientos / dividendos		
7	Tipo de rendimiento/dividendo	Fija
18	Tasa de Interés/Dividendo	IRUSD0Libor
19	Cláusula de cancelación de dividendos	Sí
20	Discrecionalidad en el pago	Discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	No acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No convertibles
25	Grado de convertibilidad	No Susceptibles de Convertirse en Acciones
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	No convertibles
30	Cláusula de disminución de valor (Write0Down)	No
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Obligaciones Subordinadas No Preferentes
36	Características de incumplimiento	Sí
37	Descripción de características de incumplimiento	Incumplimiento de 30 días en el pago de intereses, incumplimiento en el pago de principal en la fecha de vencimiento, concurso mercantil o quiebra.

Tabla V.1
Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contracíclico de las Instituciones.

Suplemento de Capital Contracíclico de la Institución
0.00 millones

Jurisdicción	Ponderador
Alemania	0.00%
Arabia Saudita	0.00%
Argentina	0.00%
Bélgica	0.00%
Brasil	0.00%
Canadá	0.00%
China	0.00%
España	0.00%
Estados Unidos	0.00%
Francia	0.00%
Holanda	0.00%
Hong Kong	1.25%
India	0.00%
Indonesia	0.00%
Italia	0.00%
Japón	0.00%
Corea	0.00%
Luxemburgo	0.00%
México	0.00%
Reino Unido	0.50%
Rusia	0.00%
Singapour	0.00%
Sudáfrica	0.00%
Suecia	2.00%
Suiza	0.00%
Turquía	0.00%
Otras Jurisdicciones diferentes a las anteriores	0.00%

ANEXO 1-O BIS

TABLA I.1
REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO		
REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	1,030,012
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(10,843)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	1,019,169
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	10,150
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	8,224
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	(10,842)

11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	7,532
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	62,241
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	(5)
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	1,375
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	63,610
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	213,098
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(170,234)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	42,864
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	95,323
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	1,133,176
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	8.41%

**TABLA I.2
NOTAS AL FORMATO DE REVELACIÓN ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**

REFERENCIA	EXPLICACIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes:
	a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución.
	b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia.
	c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda.
	d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente.
	e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos.

	En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado. Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.

18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %). El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

**TABLA II.1
COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS**

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	1,055,733
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	(10,843)
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(18,184)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	63,605
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	42,864
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	1,133,176

[1] En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

**TABLA II.2
NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.

8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.
---	---

**TABLA III.1
CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE**

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	1,055,733
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(25,716)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(5)
5	Exposiciones dentro del Balance	1,030,012

**TABLA III.2
NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

**TABLA IV.1
PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS (NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO**

CONCEPTO/TRIMESTRE	SEPTIEMBRE '17	DICIEMBRE '17	VARIACIÓN (%)
Capital Básico	98,044	95,323	(2.776%)
Activos Ajustados	1,114,376	1,133,176	1.687%
Razón de Apalancamiento	8.80%	8.41%	(4.389%)

Institución de Importancia Sistémica Local

En abril de 2017 Banorte fue reafirmada como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistémica Local de Grado II por lo que debe mantener un suplemento de conservación de capital de 0.90 pp que será constituido de manera progresiva en un plazo máximo de cuatro años iniciando en diciembre 2016. Con lo anterior, el Índice de Capitalización mínimo requerido para Banorte asciende a 10.95% a diciembre de 2017 (correspondiente al mínimo regulatorio del 10.5% más el suplemento de capital constituido a la fecha).

Gestión del Capital

En atención a la regulación vigente y a los requerimientos de la CNBV, Banorte se encuentra en proceso de desarrollar su Evaluación de la Suficiencia del Capital, misma que considerará los riesgos ante los que se encuentra expuesta la Institución, así como las principales vulnerabilidades de la misma para poder poner a prueba la solvencia de la Institución a través de un ejercicio de proyecciones financieras con escenarios macroeconómicos adversos.

Adicionalmente, con la finalidad de gestionar el capital, semanalmente se lleva a cabo un análisis de seguimiento de los requerimientos de las posiciones de riesgo, además de apoyar en simulaciones de operaciones o estrategias a las diferentes áreas de negocio a fin de conocer su consumo.

28 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en USD, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de \$19.6629 y \$20.6194 por dólar americano, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de USD	
	2017	2016
Activos	7,580,668	6,997,632
Pasivos	7,716,454	6,916,344
Posición activa, neta en USD	(135,786)	81,288
Posición activa, neta en moneda nacional	(\$2,670)	\$1,676

29 – POSICIÓN EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de \$5.934551 y \$5.562883 por UDI, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de UDIS	
	2017	2016
Activos	889,528	230,900
Pasivos	457,368	455,638
Posición activa (pasiva), neta en UDIS	432,160	(224,738)
Posición activa (pasiva), neta en moneda nacional	\$2,565	(\$1,250)

30 – UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción (UPA) es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Tenedora.

A continuación se muestra la utilidad neta por acción en pesos:

	2017			2016
	Utilidad	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción	Utilidad por acción
UPA operaciones continuas	\$18,250	137,303,109,559	\$0.1329	\$0.1078
UPA operaciones discontinuadas	89	137,303,109,559	0.0006	0.0018
UPA consolidada	\$18,339	137,303,109,559	\$0.1335	\$0.1096

31 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (información no auditada)

Órganos facultados

Para una adecuada administración de Riesgos de la Tenedora, el Consejo de Administración de la Tenedora constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Tenedora, así como vigilar que la realización de operaciones se apege a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración Integral de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

2. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites globales para exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:

- Los límites específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discretionales.
- La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Tenedora.
- Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.

7. Aprobar :

- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Tenedora pretenda ofrecer al mercado.
- Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
- Los manuales para la administración integral de riesgos.
- La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.

8. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.

9. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.

10. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

32 – UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (información no auditada)

La función de Administración de Riesgos en Grupo Financiero Banorte es un pilar fundamental para la determinación y ejecución de la planeación estratégica de la Institución. Asimismo, la gestión y políticas de Riesgos en el Grupo están alineadas al cumplimiento de la regulación y a las mejores prácticas del mercado.

6. OBJETIVOS, ALCANCE Y FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los objetivos principales de la función de Administración de Riesgos en GFNorte son:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgo (CPR).
- Establecer mecanismos para dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de GFNorte con sistemas y procesos robustos.
- Verificar la observancia del Perfil de Riesgo Deseado.
- Calcular y dar seguimiento al capital de GFNorte, bajo escenarios normales y adversos, con el fin de cubrir pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Implementar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.

- Actualizar y dar seguimiento al Plan de Contingencia para restaurar el nivel de capital y liquidez en caso de eventos adversos.

Adicionalmente, GFNorte cuenta con metodologías sólidas para administrar los riesgos cuantificables tales como el Riesgo Crédito, el Riesgo Mercado, el Riesgo Liquidez, el Riesgo Operacional, el Riesgo de Concentración y el Riesgo de Contraparte.

Riesgo Crédito: volatilidad de los ingresos como consecuencia de la constitución de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: volatilidad de los ingresos por cambios en las condiciones del mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como: tasas de interés, sobretasas, tipos de cambio, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para GFNorte, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico incluye pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que GFNorte lleva a cabo.

Riesgo de Concentración: pérdida potencial atribuida a la elevada y desproporcional exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo.

Por otro lado, en lo referente a Riesgos No Cuantificables, en GFNorte existen objetivos definidos en el Manual de Administración de Riesgos para:

Riesgo Reputacional: pérdida potencial en el desarrollo de la actividad de la Institución provocado por el deterioro en la percepción que tienen las distintas partes interesadas, tanto internas como externas, sobre su solvencia y viabilidad.

6.1. Estructura y Gobierno Corporativo de Administración de Riesgos

En relación a la estructura y organización de la función para la Administración Integral de Riesgos, el Consejo de Administración es el responsable de autorizar las políticas y estrategias generales así como:

- El Perfil de Riesgo Deseado para GFNorte.
- El Marco para la Administración Integral de Riesgos y el Plan de Financiamiento de Contingencia.
- Los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo y los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- El Plan de Contingencia.
- Los Resultados de los Escenarios Supervisores e Internos de Adecuación de Recursos.

El Consejo de Administración ha designado al CPR (Comité de Políticas de Riesgo) como el órgano responsable de administrar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo Financiero, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de Riesgos.

Por su parte, el CPR también vigila los límites globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado por miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Asimismo, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y el Grupo de Capital y Liquidez, analizan, monitorean y toman decisiones en relación con el riesgo de tasas en el balance, el margen financiero, la liquidez y el capital neto de la Institución.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) y contempla entre sus funciones identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto GFNorte.

La DGAR reporta al CPR, dando cumplimiento a la normatividad referente a la independencia de ésta respecto a las áreas de Negocio.

6.2. Alcance y Naturaleza de la Administración de Riesgos en GFNorte

La función de Administración de Riesgos se extiende a todas las subsidiarias de GFNorte. Dependiendo del giro de cada una de las líneas de Negocio del Grupo, se miden, administran y controlan los Riesgos de Crédito, Concentración, Mercado, Liquidez y Operacional.

Para este fin, la DGAR se apoya en diversos sistemas de información y medición de los riesgos, los cuales cumplen con los estándares regulatorios y están alineados a las mejores prácticas internacionales en materia de Administración de Riesgos. Cabe mencionar, que la información contenida en los sistemas de riesgo así como los reportes que éstos generan son respaldados de forma continua siguiendo procedimientos institucionales en materia de seguridad informática. Así mismo, los sistemas de riesgos contienen operaciones sujetas a Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez y Operacional, mismas que son procesadas y a las cuales se les aplican los diferentes modelos y metodologías vigentes, generándose periódicamente reportes para cada uno de estos riesgos.

En GFNorte existen políticas y procesos para el empleo de coberturas y estrategias de mitigación y compensación para cada tipo de riesgo dentro y fuera de balance, mismas que están contenidas en los modelos, metodologías y procedimientos de Administración de Riesgos. Dentro de estas políticas y procesos se detallan entre otros: las características, aforos, aspectos legales, temas de instrumentación y grado de cobertura que debe considerarse para las coberturas al momento de compensar o mitigar el riesgo. Dentro de las políticas y procesos también se contempla la ejecución de garantías como mecanismo de compensación de riesgo cada vez que existe algún incumplimiento no subsanado por parte de los deudores. Como parte de las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos existen límites para cada tipo de Riesgo (Crédito, Mercado, Liquidez y Operacional), los cuales son monitoreados de forma continua y existen procedimientos establecidos para que los excesos y las causas de los mismos sean documentados y se implementen las acciones correctivas correspondientes para regresar a niveles de riesgo aceptables.

7. RIESGO CRÉDITO

Se refiere al riesgo de que clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago. Es por ello que la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad crediticia del portafolio.

Los objetivos de la Administración de Riesgo de Crédito en la Institución son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de financiamientos para optimizar la relación riesgo- rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de financiamientos.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento del financiamiento.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente Administración de Riesgo de Crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la Administración de Riesgo de Crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de Administración de Riesgo de Crédito.

- Realizar una Administración de Riesgos de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de la Administración de Riesgo de Crédito en la Institución son aplicables a:

- Otorgamiento y Administración del Crédito al Consumo de acuerdo a mejores prácticas del mercado a través de Modelos Paramétricos que permitan identificar el riesgo, minimizar las pérdidas e incrementar la colocación de crédito con calidad.
- Otorgamiento y Administración del Crédito a Empresas y otras entidades, de acuerdo a mejores prácticas del mercado, por medio de una estrategia de crédito que incluya Mercados Objetivo y Criterios de Aceptación de Riesgo, identificando y administrando el riesgo por medio de metodologías de Calificación de Cartera y Alertas Tempranas.
- Seguimiento y control de la calidad de los créditos por medio de un Sistema de Clasificación Crediticia que indique el tratamiento y acciones generales que se derivan de situaciones definidas, así como las áreas o funcionarios responsables de dichas acciones.
- Vigilancia y control del Riesgo Crédito por medio de Límites Globales y Específicos, políticas de clasificación de cartera y modelos de Riesgo de Crédito a nivel portafolio que permitan identificar la pérdida esperada y pérdida no esperada a un nivel de confianza específico.
- Información y revelación del Riesgo de Crédito a las áreas tomadoras de riesgos, al CPR, al Consejo de Administración, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.
- Definición de facultades en la toma de Riesgos de Crédito para la institución.

Para el cumplimiento de los objetivos y políticas se tienen definidas una serie de estrategias y procedimientos que abarcan la originación, análisis, aprobación, administración, seguimiento, recuperación y cobranza.

7.1. Alcance y Metodologías de Riesgo Crédito

7.1.1. Riesgo de Crédito Individual

La Institución segmenta el Riesgo de Crédito en dos grandes grupos: Minorista y Mayorista.

El Riesgo de Crédito individual para la cartera Minorista es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring) que incluye modelos para cada uno de los productos de PyMEs y Consumo (hipotecario, automotriz, crédito de nómina, personal y tarjeta de crédito).

El riesgo individual para la cartera Mayorista es identificado, medido y controlado mediante los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo, las Alertas Tempranas y la Calificación Interna de Riesgo Banorte (CIR Banorte).

Los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo y las Alertas Tempranas son herramientas que, junto con la Calificación Interna de Riesgo, forman parte de la Estrategia de Crédito de la Institución y apoyan la estimación del nivel de Riesgo de Crédito.

Los Mercados Objetivo son categorías de actividad económica por cada región, en los que la Institución tiene interés en participar en la colocación de créditos. Su definición se encuentra respaldada por estudios económicos y análisis de comportamiento del portafolio, así como por la opinión de expertos.

Los Criterios de Aceptación de Riesgo son parámetros que describen los diferentes tipos de riesgos identificados por cada industria, permitiendo estimar el riesgo que implica otorgar un crédito a un cliente de acuerdo a la actividad económica que desempeña. Los tipos de riesgo considerados en los Criterios de Aceptación de Riesgo son el Riesgo Financiero, de Operación, de Mercado, de ciclo de vida de la empresa, Legal y Regulatorio, además de experiencia crediticia y calidad de la administración.

Las Alertas Tempranas son un conjunto de criterios basados en información e indicadores de los acreditados y de su entorno que han sido establecidos como mecanismo para prevenir e identificar de manera oportuna el probable deterioro en la cartera de crédito, permitiendo actuar por medio de acciones preventivas que mitiguen el Riesgo de Crédito.

La CIR Banorte es una metodología de calificación del deudor que evalúa criterios cuantitativos y cualitativos para determinar su calidad crediticia y se aplica a cartera Comercial igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de unidades de inversión a la fecha de la calificación.

7.1.2. Riesgo de Crédito del Portafolio

La Institución ha diseñado una metodología de Riesgo de Crédito del portafolio que, además de contemplar estándares internacionales en lo referente a la identificación, medición, control y seguimiento, ha sido adaptada para funcionar dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano.

La metodología de Riesgo de Crédito desarrollada permite conocer la exposición de todos los portafolios de crédito en la cartera total de la Institución, permitiendo vigilar los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, monedas y tipo de producto con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se optimice la relación riesgo-rendimiento.

El modelo considera como la exposición de la cartera de crédito directamente el saldo de cada uno de los créditos, mientras que para la cartera de instrumentos financieros se considera el valor presente de los instrumentos y sus flujos futuros. Al ser la exposición sensible a cambios en el mercado, es posible la estimación de sensibilidad ante distintos escenarios económicos.

Adicional a la exposición, la metodología contempla la probabilidad de incumplimiento, el nivel de recuperación asociado a cada cliente y la modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton. La probabilidad de incumplimiento es la probabilidad de que un acreditado incumpla en su obligación de deuda con la institución de acuerdo a los términos y condiciones pactados originalmente; y se encuentra basada en las matrices de transición que la Institución estima a partir de la migración de los acreditados a distintos niveles de calificación de riesgo. La tasa de recuperación es el porcentaje de la exposición total que se espera recuperar en caso de que el acreditado llegue al incumplimiento. La modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton tiene como fundamento el asociar el comportamiento futuro del acreditado a los factores de crédito y mercado en los que se ha determinado, por medio de técnicas estadísticas, de las que depende su "salud crediticia".

Como resultados principales se obtienen la pérdida esperada y la pérdida no esperada en un horizonte de un año. La pérdida esperada se define como la media de la distribución de pérdidas del portafolio de crédito, con lo cual se estima la pérdida promedio que se esperaría en el siguiente año a causa de incumplimiento o variaciones en la calidad crediticia de los acreditados. La pérdida no esperada es un indicador de la pérdida ante escenarios extremos, y se mide como la diferencia entre la pérdida máxima dada la distribución de pérdidas, a un nivel de confianza específico, que en el caso de la Institución es de 99.95%, y la pérdida esperada.

Los resultados obtenidos son utilizados como herramienta para una mejor toma de decisiones en la concesión de créditos y en la diversificación del portafolio, de acuerdo con la estrategia de la Institución. Las herramientas de identificación de riesgo individual y la metodología de Riesgo de Crédito del portafolio se revisan y actualizan periódicamente con el fin de incluir nuevas técnicas que apoyen o fortalezcan a las mismas.

7.1.3. Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros

La Administración de Riesgo de Crédito de instrumentos financieros se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, dentro de los cuales se puede destacar un marco robusto de políticas para la originación, análisis, autorización y administración.

En las políticas de originación se definen los tipos de instrumentos financieros con elegibilidad para negociarse, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

El Comité de Crédito es el máximo órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros para clientes y contrapartes de acuerdo a las políticas de autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado, emita su autorización. No obstante, la UAIR tiene delegada la facultad para autorizar líneas de contraparte (entidades financieras principalmente) que cumplan con ciertos criterios, mediante una metodología paramétrica autorizada por el CPR.

En el caso específico de los contratos Derivados, y en línea con las mejores prácticas, se utiliza una metodología de exposición potencial para el cálculo de líneas de crédito, las cuales son analizadas y aprobadas en el seno del Comité de Crédito y se les da seguimiento de forma diaria y mensual en el CPR, donde también se presenta un análisis de las garantías detrás de las transacciones de derivados, tanto por parte de los clientes, como de las contrapartes financieras.

La facultad mínima de autorización de líneas de crédito para derivados con clientes, es del Comité Nacional de Crédito (y en caso de aplicar facilidades, la UAIR). Para estas operaciones, debe privilegiarse el uso líneas de derivados con llamadas de margen para mitigar el riesgo que representa la exposición potencial de las operaciones derivadas.

Para determinar las líneas de crédito con correlación adversa (Wrong Way Risk “WWR”), se considera un ajuste en la exposición potencial.

La concentración de riesgo de crédito con instrumentos financieros se administra de forma continua a nivel individual estableciendo y monitoreando parámetros máximos de operación por cada contraparte o emisor dependiendo de su calificación y el tipo de operación. A nivel portafolio existen definidas políticas de diversificación de riesgo a nivel de grupos económicos y grupos internos. Adicionalmente, se monitorea la concentración por tipo de contraparte o emisor, tamaño de instituciones financieras y la región en la que operan, de manera que se logre una diversificación adecuada y se eviten concentraciones no deseadas.

La medición de Riesgo de Crédito se realiza por medio de la calificación asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación o menor diferencial de la tasa del instrumento vs. la de un bono gubernamental equivalente, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la operación en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura del crédito, menor severidad de la pérdida y viceversa. Con el fin de mitigar el Riesgo de Crédito y reducir la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento, se tienen firmados con las contrapartes contratos ISDA y acuerdos de neteo, en los cuales se contempla la implementación de líneas de crédito y uso de colaterales para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento.

7.2. Exposición al Riesgo de Crédito

Al 31 de diciembre de 2017, el monto total de las exposiciones brutas sujetas al Método Estándar para el cálculo del Índice de Capital es el siguiente:

Exposiciones Brutas sujetas al Método Estándar (Millones de pesos)	Banorte
Comercial	162,071
Ingresos o Ventas anuales < 14 MM UDIS	60,942
Ingresos o Ventas anuales >= 14 MM UDIS	101,128
Entidades Federativas o Municipios	83,176

Organismos Descentralizados del Gobierno Federal y Empresas Productivas del Estado	49,640
Proyectos con Fuente de Pago Propia	54,929
Instituciones Financieras	22,875
Hipotecario	136,728
Consumo	106,324
Tarjeta de Crédito	36,093
No Revolvente	70,231
Cartera Total sujeta al Método Estándar	615,744

Para las operaciones sujetas a Riesgo de Crédito la Institución utiliza las calificaciones externas emitidas por las agencias S&P, Moody's, Fitch, HR Ratings y Verum. Sólo se consideran las calificaciones emitidas por calificadoras y no se asignan con base en activos comparables.

7.2.1. Exposición con Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2017, la exposición al Riesgo de Crédito de Inversiones en Valores para Banco Mercantil del Norte es de \$280,139 millones de pesos, de los cuales el 99.2% presenta una calificación mayor o igual a A+(mex) en escala local, colocándolos en grado de inversión y en donde los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 9% del Capital Básico a septiembre de 2017. Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representan una concentración mayor o igual al 5% del Capital Neto a septiembre de 2017 tienen calificación mayor o igual a A(mex) y se componen por (*plazo en promedio ponderado, monto en millones de pesos y rendimiento al vencimiento anualizado en promedio ponderado*): certificados bursátiles y bonos de Pemex a 6 años y 1 mes por \$15,382 a 3.9% y certificados bursátiles y pagarés de Banco Interacciones a 2 meses por \$5,670 a 7.6%.

Para el caso de las operaciones con Derivados, la exposición de las 3 principales contrapartes distintas a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 1% del Capital Básico a septiembre de 2017.

A continuación se presenta la exposición al riesgo de contraparte de las operaciones con instrumentos financieros Derivados para Banorte, así como el efecto de compensación (neteo) y la mitigación de la exposición con base al agregado de las garantías relacionadas con las operaciones celebradas (incluye operaciones con Banco de México. No incluye operaciones liquidadas a través de contrapartes centrales).

Posición (Millones de pesos)	4T17	Promedio 4T17
Forwards	17	125
Opciones	24	7
Swap Tasa de Interés (IRS)	3,895	3,755
Cross Currency Swap (CCIRS)	(13,617)	(11,527)
Total	(9,682)	(7,639)
Valor Razonable Positivo (Valor de Mercado positivo)	10,584	8,775
Efecto del neteo*	20,265	16,415
Garantías Entregadas(-) / Recibidas(+)		
Efectivo	(6,580)	(6,155)
Valores	-	-
Totales	(6,580)	(6,155)

*La diferencia entre el valor de mercado positivo (sin considerar el neteo de las posiciones) y el valor de mercado del portafolio.

No se incluyen operaciones liquidadas en Cámara de Compensación debido a que no tienen riesgo contraparte.

En la siguiente tabla se presenta los niveles de exposición actual y de exposición potencial futura al cierre del trimestre y en promedio durante el trimestre respectivamente.

(Millones de pesos)	Riesgo Potencial		Riesgo Actual	
	4T17	Promedio 4T17	4T17	Promedio 4T17
Contrapartes				
Financieras				
FWD	116	310	7	125
OPCIONES	1,117	935	711	560
SWAP TASA	15,621	13,202	5,921	4,602
CCS	865	932	(13,589)	(11,494)
Total	4,142	4,283	(6,950)	(6,206)
Cientes				
(No Financieras)				
FWD	45	38	10	-
OPCIONES	25	29	(687)	(553)
SWAP TASA	813	1,170	(2,026)	(847)
CCS	26	24	(28)	(33)
Total	895	1,245	(2,731)	(1,433)

Nota.- El total para riesgo potencial considera efectos de neteo entre los diferentes tipos de productos.

Con base en las condiciones que se establecen dentro los contratos de operación de instrumentos financieros derivados se consideran niveles de tolerancia de exposición, en función a la calificación que mantengan las entidades involucradas en la transacción. La siguiente tabla presenta el monto de garantías a entregar en caso de deterioro por baja de calificación de la institución (cabe mencionar que con la mayor parte de las contrapartes se ha migrado a umbral (threshold) cero, por lo que las garantías a entregar no dependen de la calificación crediticia sino que obedecen a movimientos de mercado):

Salidas Netas de Efectivo (Millones de pesos)	4T17	Promedio 4T17
Salida de Efectivo con Downgrade de 1 Nivel	-	-
Salida de Efectivo con Downgrade de 2 Niveles	-	-
Salida de Efectivo con Downgrade de 3 Niveles	-	-

En la siguiente tabla se detalla el valor de mercado de acuerdo a los rangos de calificación para las contrapartes del portafolio de los productos derivados operados.

Rango (Mill. pesos)	4T17	Promedio 4T17
AAA/AA-	-	-
A+/A-	(5,401)	(5,025)
BBB+/BBB-	(1,540)	(1,144)
BB+/BB-	(1,348)	(793)

B+/B-	-	(32)
CCC/C	(4)	(4)
SC	(1,389)	(640)
Total	(9,682)	(7,639)

7.3. Garantía de los Créditos

Las garantías representan la segunda fuente de recuperación del crédito, cuando la cobertura del mismo vía la actividad preponderante del solicitante se ve comprometida. Las garantías pueden ser reales o personales.

Los principales tipos de garantías reales son los siguientes:

- Hipotecaria Civil
- Hipotecaria Industrial
- Prendaria Ordinaria
- Prenda sin Transmisión de Posesión
- Prenda/Bono de Prenda
- Bono de Prenda
- Caución Bursátil
- Prenda Bursátil
- Fideicomiso de Administración y Pago
- Fondos de Fomento

Para el caso de bienes físicos otorgados en garantía, la Institución cuenta con políticas y procesos para dar seguimiento y realizar visitas de inspección periódicas para cerciorarse de la existencia, legitimidad, valor y calidad de las garantías que fueron aceptadas como soporte alternativo del crédito. Por otro lado, cuando las garantías son valores, existen políticas y procesos para dar seguimiento a la valuación de mercado de las mismas y requerir garantías adicionales en caso de ser necesario.

- A continuación se muestra la cartera de crédito cubierta por tipo de garantía:

Tipo de Garantía <i>(Millones de pesos)</i>	Banorte 4T17
Cartera Total	615,744
Cartera Cubierta por Tipo de Garantía	
Garantías Reales Financieras	17,580
Garantías Reales No Financieras	333,134
Pari Passu	21,683
Primeras Pérdidas	33,321
Garantías Personales	14,991
Cartera Total Cubierta	420,709

7.4. Pérdidas Esperadas

- Al 31 de diciembre de 2017, la cartera total de Banco Mercantil del Norte, es de \$615,744 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 2.2% y la pérdida no esperada el 4.1% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.3% del periodo octubre – diciembre 2017.

7.5. Diversificación de Riesgos

En Diciembre de 2005, la CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en materia de Diversificación de Riesgo”, estas Disposiciones implican que las instituciones realicen un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posean para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, las instituciones deben contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a **Banco Mercantil del Norte**:

Capital Básico al 30 de Septiembre de 2017 <i>(Millones de pesos)</i>	98,044
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:	
<u>Operaciones crediticias</u>	
Número de financiamientos	-
Monto de los financiamientos en su conjunto	-
% en relación al capital básico	-%
<u>Operaciones en mercado de dinero</u>	
Número de financiamientos	-
Monto de los financiamientos en su conjunto	-
% en relación al capital básico	-%
<u>Operaciones overnight</u>	
Número de financiamientos	-
Monto de los financiamientos en su conjunto	-
% en relación al capital básico	-%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	41,187

8. RIESGO MERCADO

Los objetivos de Riesgo de Mercado en GFNorte son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Mantener un adecuado seguimiento del Riesgo de Mercado.
- Mantener adecuadamente informada en tiempo y forma a la Alta Dirección.
- Cuantificar mediante el uso de diversas metodologías, la exposición al Riesgo de Mercado.
- Definir los niveles máximos de riesgo que la Institución está dispuesta a mantener.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas de mercado y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Las políticas de Riesgo de Mercado en GFNorte son:

- Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Políticas de Riesgo.
- El Consejo es el órgano facultado para aprobar límites globales y métricas de apetito de riesgo de mercado, así como modificaciones a los anteriores.
- El Comité de Políticas de Riesgo es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y límites específicos, así como modificaciones a los anteriores.
- Los modelos de riesgo de mercado serán validados por un área independiente a aquella que los desarrolla y administra.
- Los insumos y modelos de riesgo mercado serán validados conforme a una política debidamente aprobada por el Comité de Políticas de Riesgo.

3.1 Metodologías de Riesgo de Mercado

La administración de Riesgo de Mercado se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, entre los que destacan el uso de modelos y metodologías como el Valor en Riesgo (*VaR*), el Análisis Retrospectivo (*BackTesting*), el Análisis de Sensibilidad y Pruebas bajo Condiciones Extremas (*Stress Testing*), todos

empleados para medir el riesgo de los productos y portafolios de instrumentos que cotizan en los mercados financieros.

Asimismo, la gestión del riesgo se encuentra sustentada mediante un marco de políticas y manuales, en los cuales, se establece la implementación y seguimiento de límites de Riesgo Mercado, la revelación de las métricas de riesgo referidas y su seguimiento respecto a los límites establecidos.

Los indicadores claves de riesgo son dados a conocer por medio de reportes mensuales al CPR y mediante un reporte diario a los principales ejecutivos en la institución relacionados con la toma de posiciones de Riesgo de Mercado.

3.2. Exposición al Riesgo de Mercado

La exposición al Riesgo de Mercado de los portafolios de instrumentos financieros de la Institución, se cuantifica a través de la metodología estándar en la industria denominada Valor en Riesgo (VaR).

El modelo de VaR toma como base un horizonte de tiempo de un día y se basa en una simulación histórica no paramétrica con nivel de confianza al 99% y 500 observaciones históricas en los factores de riesgo. Asimismo considera todas las posiciones de instrumentos financieros (mercado de dinero, tesorería, capitales, cambios, y derivados con fines de negociación) clasificados contablemente como negociación, tanto dentro como fuera del balance.

El VaR promedio para el cuarto trimestre de 2017 del portafolio es de \$37.1 millones de pesos (\$20.2 millones menor que el VaR promedio del trimestre anterior).

El resultado mostrado representa que la pérdida potencial del Banco será superior a \$37.1 millones de pesos en uno de cada cien días.

VaR (Millones de pesos)	Promedio 4T17
VaR Banorte	37.1
Capital neto Banorte	108,345
VaR / Capital neto Banorte	0.03%

El VaR por factor de riesgo del portafolio de instrumentos descritos para el Banco Banorte se comportó durante el cuarto trimestre del 2017 de la siguiente manera:

Factor de Riesgo (Millones de pesos)	4T17	Promedio 4T17
Tasas	28.4	32.8
FX	13.5	9.0
Renta Variable	8.8	8.0
Efecto Diversificación VaR	(17.3)	(12.7)
VaR Total del Banco	33.5	37.1

El VaR al cierre del 4T17 corresponde a \$37 millones de pesos. La aportación al VaR por cada factor de Riesgo es:

Factor de Riesgo (Millones de pesos)	4T17	Promedio 4T17
Tasas Domésticas	25.7	24.1
Tasas Extranjeras	3.7	-
FX	4.0	11.0
Renta Variable	0.1	2.1

El VaR por factor de riesgo se determina simulando 500 escenarios históricos y realizando una agrupación de instrumentos por su factor de riesgo principal. Es importante destacar que se tomaron en cuenta todas las posiciones clasificadas como de negociación, excluyendo la posición de conservados al vencimiento y disponibles para la venta.

La concentración por factor de riesgo mercado sin considerar efecto diversificación es:

Factor de Riesgo	4T17
Tasas	56%
FX	27%
Renta Variable	17%

3.3. Análisis de Sensibilidad y Pruebas bajo condiciones Extremas

Dado que la medida de riesgo (VaR) muestra las pérdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, Banorte complementa el análisis de riesgo mediante la aplicación de pruebas bajo condiciones extremas, también denominadas *Stress Testing*. Lo anterior, presentado de manera mensual al CPR y tiene como objetivo principal, obtener el impacto en las posiciones de la institución dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

3.4. Backtesting

A fin de validar la efectividad y precisión del VaR, se presenta mensualmente al CPR el análisis de *Backtesting*. Mediante este análisis es posible comparar las pérdidas y ganancias observadas respecto del Valor en Riesgo estimado y, en caso de ser necesario, se realizan ajustes pertinentes al estimador.

9. RIESGO DE BALANCE Y LIQUIDEZ

Los objetivos de Riesgo de Balance y Liquidez en GFNorte son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración del Grupo.
- Dar un adecuado seguimiento al Riesgo de Balance y Liquidez.
- Cuantificar mediante el uso de diversas metodologías, la exposición al Riesgo de Balance y Liquidez.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas de mercado y que dichos resultados se consideren para la toma de decisiones.
- Mantener adecuadamente informada en tiempo y forma a la Alta Dirección sobre la exposición al Riesgo de Balance y Liquidez y sobre cualquier desviación a los límites y al perfil de riesgo.
- Dar seguimiento a la política de cobertura de la institución y revisarla al menos anualmente.
- Mantener un nivel suficiente de Activos Líquidos elegibles para garantizar la liquidez de la Institución aún bajo condiciones de estrés.

Las políticas de Riesgo de Liquidez en GFNorte son:

- Establecimiento de Límites Globales y Específicos de Administración de Riesgo de Balance y Liquidez.
- Medición y monitoreo del Riesgo de Balance y Liquidez.
- Información y revelación del Riesgo de Liquidez a las áreas tomadoras de riesgos, al CPR, al Consejo de Administración, a las Autoridades Financieras y al Público Inversionista.

9.1. Metodologías y Exposición al Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Balance y Liquidez se gestiona a través de una serie de pilares fundamentales, entre los que se pueden destacar la utilización de indicadores clave, como el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), brechas de re-precio y liquidez, así como las pruebas de estrés. Lo anterior se fundamenta en un marco de políticas y manuales, incluyendo un plan de financiamiento de contingencia y un plan de contingencia para la preservación de la solvencia y la liquidez. De manera similar se complementa con el seguimiento de límites y niveles de Perfil

de Riesgo Deseado sobre las métricas de Riesgo de Balance y Liquidez en cuestión. La revelación de las métricas e indicadores referidos y el cumplimiento de éstos con los límites y el Perfil de Riesgo Deseado establecidos se realiza a través de reportes mensuales al CPR, semanales al grupo de gestión de capital y liquidez y de manera trimestral al Consejo de Administración.

9.2. Perfil y Estrategia de Financiamiento

La composición y evolución del fondeo del banco durante el trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Fuente de Fondeo (Millones de pesos)	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Depósitos a la Vista			
Moneda Nacional ⁽¹⁾	327,769	345,650	5.5%
Moneda Extranjera ⁽¹⁾	50,698	51,142	0.9%
Depósitos a la Vista	378,467	396,792	4.8%
Depósitos a Plazo – Ventanilla			
Moneda Nacional ⁽²⁾	173,757	174,297	0.3%
Moneda Extranjera	19,181	19,320	0.7%
Captación Ventanilla	571,406	590,410	3.3%
Mesa de Dinero			
Moneda Nacional ⁽³⁾	51,685	55,394	7.2%
Captación Integral Sector Banca	623,091	645,804	3.6%

4. Incluye saldo de Cuenta Global de Captación sin Movimiento.

5. Incluye eliminaciones entre subsidiarias

6. Mesa de Dinero y Depósitos a Plazo

9.3. Coeficiente de Cobertura de Liquidez

El CCL permite cuantificar el Riesgo de Liquidez a través de la relación entre Activos Líquidos y Salidas Netas de Efectivo, en los próximos 30 días, bajo supuestos de un escenario de estrés regulatorio.

El CCL es un indicador que debe interpretarse como la suficiencia de liquidez de la Institución para cubrir sus obligaciones de corto plazo, bajo un escenario extremo, haciendo uso únicamente de sus Activos Líquidos de mayor calidad.

La siguiente tabla presenta la evolución promedio de los componentes del CCL en 4T17.

Componentes del CCL (Millones de pesos)	Banco y Sofomes	
	Importe Sin Ponderar (Promedio)	Importe Ponderado (Promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	105,614
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	356,803	23,622
3 Financiamiento estable	241,169	12,058
4 Financiamiento menos estable	115,634	11,563
5 Financiamiento mayorista no garantizado	208,509	73,595
6 Depósitos operacionales	145,289	31,863
7 Depósitos no operacionales	58,681	37,193
8 Deuda no garantizada	4,539	4,539
9 Financiamiento mayorista garantizado	253,245	17,523
10 Requerimientos adicionales:	237,396	15,833

11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	47,222	5,237
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	190,174	10,596
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	130,573
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	20,306	543
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	52,633	40,890
19	Otras entradas de efectivo	2,962	2,962
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	No aplica	44,395
			Importe Ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	105,614
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	86,177
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	123.42%

Durante 4T17, se observó un CCL promedio de los 92 días del trimestre para Banco y Sofomes de 123.42%, con CCL al cierre de 4T17 de 108.23%, situándose por arriba del Perfil de Riesgo Deseado y el mínimo regulatorio establecido en la normativa vigente. Los resultados anteriores indican que Banorte se encuentra en posición de hacer frente a la totalidad de sus obligaciones de corto plazo ante un escenario de crisis².

9.4. Evolución de los Componentes del CCL

La evolución de los componentes del Coeficiente de Cobertura de Liquidez entre el cierre del 3T17 y el cierre del 4T17 se presenta en la siguiente tabla.

Componente CCL <i>(Millones de pesos)</i>	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Activos Líquidos	95,498	121,972	27.7%
Entradas de Efectivo	39,337	30,476	(22.5%)
Salidas de Efectivo	123,511	143,171	15.9%

Los Activos Líquidos que computan para el CCL del Banco y Sofomes entre el cierre del 3T17 y el cierre del 4T17 presentan la siguiente distribución:

Tipo de Activo <i>(Millones de pesos)</i>	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Total	95,498	121,972	27.7%
Nivel I	86,989	112,445	29.3%
Nivel II	8,509	9,527	12.0%
Nivel II A	7,091	7,762	9.5%
Nivel II B	1,418	1,765	24.5%

Los activos líquidos incrementan en la comparativa de los cierres del 3T17 y 4T17, guiada por la adquisición de papeles del gobierno federal denominados en moneda extranjera (UMS) y subastas de Banco de México.

9.5. Principales Causas de los Resultados del CCL

² La información del Coeficiente de Cobertura de Liquidez es preliminar y está sujeto a la validación de Banco de México.

Las variaciones en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez entre el 3T17 y el 4T17 se derivan principalmente por el incremento en posición de activos líquidos de nivel I, principalmente en instrumentos del gobierno federal denominados en moneda extranjera (UMS) y subastas de Banco de México.

9.6. Riesgo de Liquidez en moneda extranjera

Para la cuantificación y el seguimiento del Riesgo de Liquidez se utilizan, para el portafolio de dólares, los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del Coeficiente de Liquidez, en moneda extranjera.

El Coeficiente de Liquidez en moneda extranjera debe interpretarse como la capacidad que tiene la institución de cubrir sus descalces de liquidez con activos líquidos, ambos en moneda extranjera.

9.7. Exposición a Instrumentos Derivados y posibles llamadas de Margen

Banorte aplica el criterio regulatorio para la determinación de salidas de efectivo por derivados. Al cierre de 4T17, las salidas netas por derivados fueron las siguientes:

Salidas de Efectivo por Derivados <i>(Millones de pesos)</i>	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Salida neta a valor de mercado y por exposición potencial	4,137	4,351	5.2%
Salidas de Efectivo por Baja de 3 escalafones en calificación crediticia	-	-	-%

La medición anterior, indica que las salidas potenciales por derivados podrían representar un requerimiento de liquidez de hasta \$4,351 millones, estables contra 3T17.

9.8. Brechas de Liquidez

Como parte del análisis de la liquidez del Banco, se analizan las brechas de liquidez resultante de las obligaciones activas y pasivas de la Institución a 30 días. Bajo este esquema se monitorea a nivel Banco, teniéndose los siguientes resultados para 4T17.

Concepto <i>(Millones de pesos)</i>	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Brecha Acumulada a un mes	(58,934)	(75,073)	27.4%
Activos Líquidos	60,297	78,540	30.3%

El descalce entre las entradas y salidas (brechas) para los próximos 30 días se cubren con activos líquidos. Adicionalmente, se presenta una desagregación más granular de las brechas de liquidez, quedando de la siguiente forma para 4T17:

Concepto (Millones de pesos)	1 día	7 días	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses
Brecha Natural	(32,525)	(15,250)	(27,299)	4,934	(9,485)	9,431
Brecha Acumulada	(32,525)	(47,775)	(75,073)	(70,140)	(79,624)	(70,194)

9.9. Pruebas bajo condiciones extremas de liquidez

Como parte de la gestión de la administración de Riesgo de Liquidez, Banorte realiza pruebas bajo condiciones extremas de liquidez con escenarios internos para evaluar la suficiencia de la liquidez del banco bajo condiciones adversas tanto del entorno como por condiciones intrínsecas del banco. Para estos efectos, se han considerado un total de 9 escenarios, basadas en 3 fuentes de riesgo (sistémico, idiosincrático y combinado) con 3 niveles de severidad cada uno (moderado, medio y severo).

9.10. Plan de financiamiento de contingencia

Con la finalidad de contar con prácticas integrales en la gestión de la liquidez, y garantizar su operación en situaciones adversas en materia de liquidez, Banorte tiene implementado un plan de financiamiento de contingencia que incorpora elementos para identificar posibles problemas de liquidez y define las fuentes alternas de fondeo disponibles para hacer frente a contingencias.

9.11. Riesgo de Balance

El Riesgo estructural de balance o de tasa de interés se gestiona utilizando herramientas como: el análisis de sensibilidad a movimientos en tasas, domésticas, extranjeras y reales, obteniendo el impacto de las mismas sobre el Margen Financiero. En el análisis de sensibilidad se incluyen supuestos sobre los depósitos a la vista, en función a un modelo de estabilidad.

Como parte de las acciones de mitigación del riesgo de tasa, la Institución cuenta con políticas y límites para la cobertura de la cartera a tasa fija. El cumplimiento de lo anterior es reportado en el CPR de manera mensual.

En la siguiente tabla, se aprecia el efecto sobre el Margen Financiero de un movimiento de 100 puntos base sobre las tasas, mismo que considera los Disponibles para la Venta, que al cierre del 4T17 correspondieron a \$152,910 millones de pesos, y en promedio durante el 4T17 a \$141,374 millones de pesos.

(Millones de pesos)	3T17	4T17	Var vs. 3T17
Sensibilidad al Margen	870	901	3.6%

10. RIESGO OPERACIONAL

La Institución cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la “Dirección General Adjunta de Riesgo Financiero y Operacional”, misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en nuestra Institución, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al Riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por Riesgo Operacional.

10.1. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa, a fin de propiciar un control interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo: a) Validación del control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis

y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

10.2. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

5.2.1 Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificados por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

Esta Base de Datos Histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la Institución para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

5.2.2. Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal en la Institución se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los casos, determinando el grado de riesgo de cada asunto con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias en un plazo determinado (en función a la duración de la demanda), a fin de hacer frente a dichas Contingencias.

5.3. Modelo de Gestión

La Institución tiene objetivos definidos, los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la

organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa, con el apoyo de los Contralores de Proceso, son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

5.4. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, la institución ha adoptado el Modelo Estándar Alternativo, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad; los activos sujetos al riesgo operativo se encuentran revelados en la nota correspondiente a las Reglas para requerimientos de capitalización.

5.5. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al CPR y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

6.6. Revelación de Riesgos Operacionales

Con respecto a la revelación de los Riesgos Operacionales a que está expuesta la institución, se informa que las pérdidas operacionales acumuladas en los últimos 12 meses representan el 1.5% del Margen de Interés Neto (acumulado en los últimos 12 meses).

6.7. Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define en nuestra Institución, como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Institución bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona, en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

6.8. Riesgo Legal

Riesgo Legal en nuestra Institución, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la institución lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

Nota: La información complementaria de Administración de Riesgos para dar cumplimiento al artículo 88 de la Circular Única de Bancos se encuentra en la nota de Administración de Riesgos del Reporte Trimestral del Grupo Financiero Banorte.

33 – CUENTAS DE ORDEN (Información no auditada)

	2017	2016
Activos y pasivos contingentes	\$100	\$44
Compromisos crediticios	213,098	285,689
Bienes en fideicomiso o mandato	290,749	292,173
Bienes en custodia o administración	363,730	294,203
Colaterales recibidos	133,904	82,196
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	62,240	20,124
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	87,333	93,306
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	366	439
	\$1,151,520	\$1,068,174

34 – COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Tenedora tiene las siguientes obligaciones contingentes y compromisos:

- Otras obligaciones contingentes y apertura de créditos por un total de \$213,198 (\$285,735 en 2016), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden (información no auditada).
- Algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. El total de pagos por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$87 y \$130, respectivamente.

35 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, existen demandas en contra de la Tenedora por juicios ordinarios civiles, mercantiles y laborales, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, al 31 de diciembre de 2017 se tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por \$488 (\$601 en 2016).

36 – MECANISMO PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN AL AHORRO

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) el IPAB, en beneficio de las personas que constituyan depósitos bancarios de dinero u otorguen préstamos o créditos a Instituciones de Banca Múltiple, administra un sistema de protección al ahorro bancario que garantiza el pago de estas obligaciones garantizadas, hasta por una cantidad equivalente a 400 mil UDIS por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de un mismo banco.

El 30 de julio de 2007 se emitieron las reglas de carácter general para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular, a que se refiere el artículo 14 de la LPAB, así como las reglas que los bancos deben observar para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con las obligaciones garantizadas.

El IPAB tiene una participación fundamental en la implementación de los métodos de resoluciones que establece la LPAB así como la LIC como mecanismos oportunos y adecuados para el saneamiento y liquidación de Instituciones de Banca Múltiple con problemas financieros que puedan afectar su solvencia; lo anterior con el objeto de proteger al máximo los intereses del público ahorrador y de minimizar el impacto negativo que el saneamiento de una institución pudiera tener sobre las demás instituciones del sistema bancario.

Durante 2017 y 2016, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de la Tenedora por concepto de cuotas, ascendieron a \$2,634 y \$2,325, respectivamente.

37 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Tenedora.

c. Nuevas Normas de Información Financiera (NIF)

En relación con las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), conforme al artículo cuarto de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito publicada el 27 de diciembre de 2017, éstas serán aplicables a las Instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2019.

La Tenedora está en espera de que la Comisión publique la versión final del criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares” que actualmente tiene como proyecto en revisión, mismo que pudiera incluir algunas precisiones en la aplicación de las NIF, derivado de las recomendaciones y comentarios que las Instituciones de crédito realizamos a través de la Asociación de Bancos de México a la Comisión, considerando que las Instituciones de crédito realizan operaciones especializadas.

A la fecha nos encontramos en el proceso de análisis de los impactos que dichas NIF puedan tener en los estados financieros, mismos que informaremos en su momento considerando la versión final del proyecto una vez que sea publicado en el DOF y conforme a los requerimientos de la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

Las NIFs emitidas y que serán aplicables a las Instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2019 son:

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”.
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”.
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”.
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”.
- NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*”.
- NIF C-16 “*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”.

- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”.
- NIF C-20 “*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*”.
- NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*”.
- NIF D-2 “*Costos por contratos con clientes*”.

d. Mejoras a las NIF 2018

Mejoras a las NIF 2018 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2018, que podrían generar cambios contables.

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable.

NIF B-10, Efectos de la inflación - en un entorno no inflacionario, se establece revelar los porcentajes de inflación acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como no inflacionario; el acumulado que incluya los dos ejercicios anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros y el del periodo al que se refieren los estados financieros.

NIF C-6, Propiedades planta y equipo - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del componente y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo.

NIF C-8, Activos intangibles - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma prospectiva. El cambio establece que el método de depreciación debe realizarse en un método que refleje el patrón con base en el cual se espera que la entidad consuma los beneficios económicos futuros del activo y no en ingresos, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo. Sin embargo se permitirá utilizar un método basado en ingresos en casos específicos.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros - se indica que el reconocimiento del cambio a esta NIF vigente a partir de enero 2018 se debe hacer en forma retrospectiva para todos los estados financieros que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual. El cambio establece que una entidad debe seguir reconociendo un activo transferido en la medida en que tenga involucramiento continuo, también que el reconocimiento posterior de dicho activo debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, el reconocimiento debe hacerse dependiendo del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad.

Mejoras a las NIF 2018 – Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF B-7, Adquisiciones de negocios - Un pasivo contingente del negocio adquirido debe reconocerse a la fecha de compra como una provisión, si en el proceso de valuación de los activos netos adquiridos, dicha partida representa es una obligación presente para el negocio adquirido que surge de sucesos pasados, y puede determinarse confiablemente su valor razonable, y es probable que exista una salida de recursos en el futuro para liquidar dicha obligación. Antes se indicaba que se reconocieran todos los pasivos contingentes, lo cual se contradice los requerimientos de la NIF C-9.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras - Debido a que la moneda funcional es la base de la economía de una entidad, ésta debe llevar a cabo las valuaciones de sus activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos sobre la información determinada en su moneda funcional. Sobre dichos valores se deberán realizar las pruebas de deterioro que se requieran.

NIF D-5, Arrendamientos – se establece un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor, eliminando la clasificación de arrendamientos como operativos y financieros. Para los arrendadores se mantienen casi sin cambio los requerimientos actuales.

Adicionalmente, en la Resolución publicada el 27 de diciembre de 2017 a que se hace referencia en el inciso a) de esta Nota, se incluyeron modificaciones al criterio B-6 Cartera de crédito, las cuales requieren que los siguientes conceptos se registren disminuyendo el rubro de la "Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios" en lugar de registrarse en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación":

- Excedentes de Reservas Crediticias,
- Recuperaciones de Créditos Castigados

Dichas modificaciones entran en vigor a partir del 1 de enero de 2019, estableciendo la opción de que las Instituciones de Crédito podrán aplicarlas en forma anticipada a partir del día siguiente de su publicación. GFNorte ha decidido adoptarlas en forma anticipada.